



UNIVERSITAT  
POLITÈCNICA  
DE VALÈNCIA

**FORMACIÓN DE LA OPINIÓN Y NUEVOS INFORMES DE  
AUDITORÍA PARA LOS EJERCICIOS FINALIZADOS A  
PARTIR DEL 17 DE JUNIO DE 2016.**

**Alumno: Laura Martínez Cremades**

**Director: Fernando Polo Garrido**

**Julio 2017**

# ÍNDICE

1. ÍNDICE	
2. ÍNDICE DE TABLAS	4
3. ÍNDICE DE GRÁFICOS	5
4. INTRODUCCIÓN	6
4.1 Resumen	6
4.2 Objeto del trabajo fin de carrera y justificación de las asignaturas relacionadas	6
4.3 Objetivos	7
5. ANTECEDENTES. SITUACIÓN ACTUAL.	8
5.1 Análisis del marco normativo aplicable en auditoría	8
5.2 Legislación de auditoría en vigor	9
5.3 NIAS en vigor, aspectos más relevantes	
1. NIA –ES 200. Objetivos globales del auditor independiente y realización de la auditoría de conformidad con las normas internacionales de auditoría	22
2. NIA –ES 210. Acuerdo de los términos del encargo de auditoría	24
3. NIA –ES 220. Control de calidad de la auditoría de estados financieros	26
4. NIA –ES 230. Documentación de auditoría	28
5. NIA –ES 234. Responsabilidad del auditor en la auditoría de estados financieros respecto al fraude	29
6. NIA – ES 250. Consideración de las disposiciones legales y reglamentarias en la auditoría de los estados financieros	32
7. NIA – ES 260. Comunicación con los responsables de gobierno de la entidad	34
8. NIA –ES 265. Comunicación de las deficiencias de control interno a los responsables de gobierno y a la dirección de la entidad	36
9. NIA- ES 300. Planificación de la auditoría de estados financieros	38
10. NIA –ES 315. Identificación y valoración de los riesgos de incorrección material mediante el conocimiento de la entidad y su entorno	39
11. NIA – ES 320. Importancia relativa o materialidad en la planificación y ejecución de la auditoría	41
12. NIA – ES 330. Respuestas del auditor a los riesgos valorados	43
13. NIA – ES 402. Consideraciones de auditoría relativas a una entidad que utiliza una organización de servicios	46
14. NIA – ES 450. Evaluación de las incorrecciones identificadas en la realización de la auditoría	48
15. NIA –ES 500- 501. Evaluación de auditoría y consideraciones específicas para determinadas áreas	49
16. NIA –ES 505. Confirmaciones externas	51
17. NIA –ES 510. Encargos iniciales de auditoría	53
18. NIA –ES 520. Procedimientos analíticos	54
19. NIA –ES 530. Muestreo de auditoría	56
20. NIA – ES 540. Auditoría de estimaciones contables, incluidas las de valor razonable y de la información relacionada a revelar	58
21. NIA –ES 550. Partes vinculadas	60
22. NIA – ES 560. Hechos posteriores	62
23. NIA –ES 570. Empresa en funcionamiento	64
24. NIA –ES 580. Manifestaciones escritas	67
25. NIA –ES 600. Consideraciones especiales – Auditoría de estados financieros de Grupos	69

26.	NIA –ES 610. Utilización del trabajo de los auditores internos	73
27.	NIA –ES 620. Utilización del trabajo de un experto del auditor	74
28.	NIA- ES 700. Formación de la opinión y emisión del informe de auditoría sobre los estados financieros	76
29.	NIA –ES 701. Comunicación de las cuestiones clave de la auditoría en el informe de auditoría emitido por un auditor independiente	80
30.	NIA –ES 705. Opinión modificada en el informe emitido por un auditor independiente	82
31.	NIA –ES 706. Párrafos de énfasis y párrafos sobre otras cuestiones en el informe de auditoría	87
32.	NIA – ES 720. Responsabilidad del auditor con respecto a otra información	89
33.	NIA – ES 805. Auditoría de un solo estado financiero	97
6.	DESARROLLO. EL NUEVO INFORME DE AUDITORÍA.	100
6.1	Formación de la opinión de auditoría	100
6.2	Cuestiones clave de la auditoría/ Aspectos más relevantes de la auditoría	106
6.3	Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios	115
6.4	Independencia y ética	116
6.5	Empresa en funcionamiento	126
6.6	Otra información	129
6.7	Responsabilidad del auditor, la Dirección y los Administradores	146
6.8	La experiencia internacional, el ejemplo de Reino Unido	146
7.	APLICACIÓN PRÁCTICA: PRESENTACIÓN DEL CASO Y PREPARACIÓN DE UN INFORME DE AUDITORÍA DE ACUERDO AL MODELO DE NUEVO INFORME.	161
7.1	Planificación del trabajo de auditoría	161
7.1.1	Aceptación del encargo	161
7.1.2	Análisis de independencia. Prestación de otros servicios adicionales a la auditoría	162
7.1.3	Entendimiento de la entidad y su entorno	163
7.1.4	Cálculo de la materialidad	178
7.1.5	Análisis del control interno	179
7.1.6	Plan de trabajo por áreas y conclusiones de la auditoría	187
7.2	Aspectos más relevantes de la auditoría	198
7.3	Elaboración del informe de auditoría	202
7.3.1.	Elaboración del informe de auditoría. Caso A. Going concern con desglose de información en memoria	208
7.3.2.	Elaboración del informe de auditoría. Caso B. Going concern sin desglose de información en memoria	216
8.	CONCLUSIONES	222
	BIBLIOGRAFÍA	226
	ANEXOS: Cuentas anuales Sociedad ABC correspondientes al ejercicio 2016	228

## 2. ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Diferencias entre las NTA y la NIA – ES 570.	67
Tabla 2. NIA –ES 700. Relación de ejemplos de informes de auditoría incluidos como Anexos en la Guía de aplicación.	80
Tabla 3. NIA –ES 705. Resumen de posibles opiniones modificadas en función de la naturaleza de la cuestión que origina la opinión modificada y la generalización de sus efectos.	83
Tablas 4-6. NIA –ES 705. Comparativa de modelos de informe y párrafos a incluir en función del tipo de opinión a emitir, de acuerdo a los modelos indicados en la Guía de aplicación.	84
Tabla 7. NIA –ES 705. Relación de ejemplos incluidos en la Guía de aplicación de la NIA- ES 705 acerca de opiniones modificadas.	87
Tabla 8. NIA –ES 706. Resumen de párrafos de énfasis a incluir en el ejercicio de primera auditoría.	89
Tablas 9-14. NIA –ES 720. Ejemplos de informes incluidos en la Guía de aplicación referentes al párrafo de “Otra información”.	92
Tabla 15. Ejemplo de Cuestiones clave de la auditoría- Riesgo en relación con el deterioro de valor del fondo de comercio, activos intangibles e inmovilizado material.	113
Tabla 16. Ejemplo de Cuestiones clave de la auditoría- Riesgo en relación con el devengo de royalties.	114
Tabla 17. Ejemplo de Cuestiones clave de la auditoría- Riesgo en relación con el deterioro de valor del inmovilizado material.	114
Tabla 18. Ejemplo de Cuestiones clave de la auditoría- Riesgo en relación con planes de pensiones de prestaciones definidas.	116
Tabla 19. Ejemplo de Contenido del informe de gestión.	131
Tabla 20. Análisis del informe de gestión de CIE Automotive.	131
Tabla 21. Análisis del informe de gestión de Inmoalameda, S.L.U.	143
Tabla 22. Análisis del informe de gestión consolidado de Grupo Empresarial Fuertes, S.L. y sociedades dependientes.	144
Tabla 23. Aspectos más significativos de los informes de entidades cotizadas Reino Unido.	157
Tabla 24. Comparativa de la estructura del informe de Reino Unido vs. España.	160
Tabla 25. Resultados generados por unidad de negocio de ABC, S.L.	165
Tabla 26. Evaluación del control significativo en el ciclo de ventas.	181
Tabla 27. Evaluación de los controles de ABC, S.L.	183
Tabla 28. Resumen del plan de trabajo de auditoría por áreas para la sociedad ABC, S.L.	187
Tabla 29. Evaluación de los aspectos más relevantes de la auditoría de ABC, S.L.	200
Tabla 30. Evaluación del riesgo de going concern como aspecto relevante de la auditoría de ABC, S.L.	202

### 3. ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1: Resultado de las últimas convocatorias de examen de acceso al ROAC.	14
Gráfico 2: Evolución del número de auditores (Totales y “No ejercientes”).	15
Gráfico 3: Evolución del número de auditores “Individuales”, “Socios” y “Por cuenta ajena”.	16
Gráfico 4: Facturación en €/hora de auditores “Individuales” y “Sociedades”.	17
Gráfico 5. Porcentaje de empleados en sociedades de auditoría según tamaño.	17
Gráfico 6. Porcentaje de sociedades de auditoría según facturación.	18
Gráfico 7. Auditorías obligatorias vs. Auditorías voluntarias.	19
Gráfico 8. Nuevas NTA- NIAS –ES.	20
Gráfico 9. Proceso de trabajo según NIAS –ES.	22
Gráfico 10. Frecuencia y media de las presiones percibidas por los auditores.	104
Gráfico 11. Frecuencia y media de la aceptabilidad ética de las distintas prácticas.	105
Gráfico 12. Determinación de las cuestiones clave de la auditoría.	106
Gráfico 13. Principales cuestiones clave de la auditoría.	107
Gráfico 14. Número de cuestiones clave de la auditoría.	108
Gráfico 15: Número de KAM en el informe de auditoría sector retail y bienes de consumo.	109
Gráfico 16: Cuestiones clave sector retail y bienes de consumo por categoría.	109
Gráfico 17. Cuestiones clave de la auditoría sector retail y bienes de consumo por entidad.	110
Gráfico 18. Respuesta a la pregunta de la encuesta del estudio de investigación sobre la independencia del auditor referente a los cambios normativos más importantes en la profesión de auditoría.	121
Gráfico 19. Respuesta a la pregunta de la encuesta del estudio de investigación sobre la independencia del auditor referente a la evolución histórica del tratamiento de la independencia.	122
Gráfico 20. Respuesta a la pregunta de la encuesta del estudio de investigación sobre la independencia del auditor referente a situaciones que favorecen la independencia del auditor.	122
Gráfico 21. Respuesta a la pregunta de la encuesta del estudio de investigación sobre la independencia del auditor en relación a la incorporación al informe de auditoría de una declaración sobre servicios distintos de auditoría y situaciones que afecten a la independencia.	123
Gráfico 22. Respuesta a la pregunta de la encuesta del estudio de investigación sobre la independencia del auditor en relación a qué servicios prestados distintos al de auditoría opina que son incompatibles con el principio de independencia.	124
Gráfico 23. Respuesta a la pregunta de la encuesta del estudio de investigación sobre la independencia del auditor en relación a la extensión de incompatibilidades a los familiares.	125
Gráfico 24. Respuesta a la pregunta de la encuesta del estudio de investigación sobre la independencia del auditor referente a los aspectos relevantes para el futuro de la profesión.	126
Gráfico 25. Resumen de impactos en el informe relacionados con diferentes situaciones que pueden surgir del análisis del principio de empresa en funcionamiento.	128
Gráfico 26. Resumen conclusión sobre “going concern” e impacto en el informe.	128
Gráfico 27. Número de informes emitidos por entidad auditada UK.	157
Gráfico 28. Número de cuestiones clave por informe UK. Media de cuestiones clave.	158
Gráfico 29. Número de sociedades por sector UK.	158
Gráfico 30. Número de KAMS por sector. Media de KAM.	159
Gráfico 31. Organigrama funcional de la sociedad ABC, S.L.	166
Gráfico 32. Organigrama del Grupo ABC y sociedades dependientes.	170

## **4. INTRODUCCIÓN**

### **4.1 RESUMEN.**

A lo largo del presente trabajo se realiza un análisis de la legislación de auditoría en vigor teniendo en cuenta los cambios normativos recientes que se han producido en los últimos años. Se realizará un estudio en detalle de las NIA –ES, dado que constituyen un cambio significativo, al incorporar numerosas guías, ejemplos y procedimientos que pueden constituir una herramienta importante de apoyo al auditor en la realización de su trabajo y en facilitar su aplicación e interpretación.

Se analizará el contenido y estructura del nuevo informe de auditoría, realizando un análisis en detalle de cada una de sus secciones y se desarrollará su aplicación práctica elaborando un informe de auditoría de una entidad española, planteando diversos escenarios que pueden producirse y analizando implicaciones e impactos en el informe de auditoría de cada uno de los mismos.

Se analizará la situación de Reino Unido como país de referencia en el que ha comenzado a aplicarse la nueva tipología de informe para las entidades cotizadas, para comprender y determinar cuáles son los aspectos claves de la auditoría destacados por el auditor en su informe y si existe cierta homogeneidad y estandarización considerando el sector y la firma de auditoría.

En base a lo estudiado en apartados anteriores, se determinará en qué medida los recientes cambios normativos contribuyen a la consecución de los objetivos de transparencia de la información financiera y calidad del trabajo de auditoría.

### **4.2 OBJETO DEL TRABAJO FIN DE CARRERA Y JUSTIFICACIÓN DE LAS ASIGNATURAS RELACIONADAS.**

El objeto del presente trabajo fin de carrera consiste en el análisis del marco normativo aplicable en el campo de la auditoría, ligado a la entrada en vigor de la nueva tipología de informe de auditoría a través del cual se pretende dotar de mayor transparencia a la información financiera.

Considerando los recientes cambios normativos se analizarán los impactos más relevantes y las implicaciones de las Normas Internacionales de Auditoría.

Adicionalmente, ha de considerarse en el entorno económico actual en el que se han producido numerosos escándalos mediáticos relacionados con la quiebra o la falta de viabilidad de determinadas entidades, entre las que se incluyen entidades financieras de cierta visibilidad, se cuestiona el trabajo del auditor y la profundidad de los procedimientos realizados.

El informe de auditoría cambia radicalmente de estructura y de contenido, introduciendo una nueva sección en la que se comunican las cuestiones clave de la auditoría o aspectos más relevantes identificados. De este modo y como culminación de este proceso se pretende conseguir una mayor transparencia, confianza y calidad en la información financiera emitida y en el trabajo del auditor.

Como consecuencia de la profesión que llevo desarrollando durante más de diez años, considero este trabajo como una oportunidad de seguir profundizando en el desarrollo de mi trabajo, la cual tiene un elevado componente técnico.

La adopción de una nueva tipología de informe que cambia sustancialmente desde un punto de vista cuantitativo y cualitativo la naturaleza de la información emitida por parte del auditor, supone un desafío y una oportunidad para los profesionales que ejercemos en este área para dar mayor visibilidad y dotar de un nuevo valor añadido al trabajo desarrollado.

Capítulo del TFC	Capítulo 5. Antecedentes y situación actual.
Asignaturas relacionadas	Contabilidad financiera y Derecho de la empresa.
Breve justificación	<p>La auditoría financiera en última instancia tiene como conclusión la emisión de un informe en el que se emite una opinión acerca de si las cuentas anuales formuladas por los administradores de la compañía reflejan la imagen fiel de acuerdo con el marco normativo que resulta de aplicación, que en nuestro país es: El Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, así como las modificaciones introducidas al mismo mediante el Real Decreto 1159/2010, y el Real Decreto 602/2016, y sus adaptaciones sectoriales, así como las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad.</p> <p>Por tanto, la emisión del informe de auditoría implica tener un profundo conocimiento de la normativa contable aplicable.</p> <p>Dado que la propia Sociedad se encuentra sujeta al cumplimiento de normativa mercantil, en la que se establece la obligación de formulación de cuentas, someter sus cuentas anuales a auditoría, o las responsabilidades de los Administradores con relación a la emisión de información financiera, consideramos que entronca con las materias analizadas en la asignatura de Derecho de la empresa.</p>

Capítulo del TFC	Capítulo 6. Desarrollo. El nuevo informe de auditoría.
Asignaturas relacionadas	Contabilidad general y analítica, Contabilidad de sociedades y Contabilidad financiera.
Breve justificación	<p>Resulta aplicable lo indicado en el apartado anterior en relación a la conexión de lo tratado en el capítulo con la contabilidad financiera.</p> <p>Asimismo, dado que en la emisión del informe se realiza una evaluación del principio de empresa en funcionamiento, comprende adicionalmente el análisis de ratios y magnitudes financieras que pueden ser indicativos de que existan dudas acerca de la continuidad de la Sociedad y cuáles son los planes de la misma, para mitigar estos factores, así como el trabajo de auditoría a realizar para valorar las evidencias obtenidas y la razonabilidad de las proyecciones financieras construidas por la Dirección.</p>

#### 4.3. OBJETIVOS.

- a) Obtener un conocimiento del marco normativo aplicable en la auditoría considerando los recientes cambios producidos, y de las NIAS, que constituyen un desarrollo relevante, en cuanto a indicaciones, guías y procedimientos a aplicar, para desarrollar el trabajo de auditoría. Análisis de diferencias con la legislación anterior.
- b) Conocer las implicaciones de la nueva tipología de informe de auditoría a emitir.
- c) Conocer la experiencia práctica del caso de Reino Unido en el que se aplica la nueva tipología de informe para entidades cotizadas, analizar los aspectos que el auditor determina como aspectos clave de la auditoría y determinar el grado de homogeneidad para empresas del mismo sector.
- d) Desarrollar un caso práctico de preparación de un informe de auditoría adaptado a una entidad española, considerando diversas situaciones, problemáticas y escenarios que pueden producirse.
- e) Concluir si los cambios normativos y los desarrollos legislativos recientes pueden considerarse un medio suficientemente efectivo y suficiente para alcanzar los objetivos perseguidos de incrementar la calidad y transparencia de la información financiera.

## 5. ANTECEDENTES. SITUACIÓN ACTUAL.

### 5.1 ANÁLISIS DEL MARCO NORMATIVO APLICABLE EN AUDITORÍA

La legislación vigente de auditoría en el ejercicio 2017 es la siguiente:

- a) Ley de Auditoría de Cuentas (Ley 22/2015, de 20 de julio).
- b) Ley 12/2010, de 30 de junio, por la que se modifica la Ley 19/1988, de 12 de julio, de Auditoría de Cuentas, la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores y el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas aprobado por el Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, para su adaptación a la normativa comunitaria.
- c) Reglamento (UE) Nº537/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de abril de 2014 sobre los requisitos específicos para la auditoría legal de las entidades de interés público y por el que se deroga la Decisión 2005/909/CE de la Comisión.
- d) Reglamento que desarrolla el Texto Refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas (Real Decreto 1517/2011, de 31 de octubre que ha sido modificado por el Real Decreto 877/2015 el 3 de octubre de 2015).
- e) Nuevas Normas Técnicas de Auditoría aprobadas mediante la Resolución de 15 de octubre de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se publican las nuevas Normas Técnicas de Auditoría, resultado de la adaptación de las Normas Internacionales de Auditoría para su aplicación en España (NIA –ES). A partir del momento en que resulten de aplicación obligatoria las nuevas Normas Técnicas de Auditoría quedarán derogadas todas las Normas Técnicas de Auditoría publicadas hasta ese momento por Resolución del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, excepto las siguientes Normas que quedarán vigentes en la parte que a continuación se establece.
  - Normas Técnicas de Auditoría:
    - i. Resolución de 27 de junio de 2011 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se publica la Norma Técnica de Auditoría sobre “relación entre auditores”. Quedarán vigentes los apartados correspondientes en los epígrafes “Cambio de auditores” y “Auditorías conjuntas”.
  - Normas Técnicas sobre trabajos específicos relacionados con la auditoría de cuentas anuales:
    - i. Resolución de 28 de julio de 1994, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de cuentas por la que se publica la Norma Técnica de elaboración del Informe Especial requerido por la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 30 de septiembre de 1992 por la que se modifica la de 18 de enero de 1991, sobre información pública periódica de las Entidades emisoras de valores admitidos a negociación en Bolsas de Valores.
    - ii. Resolución de 1 de diciembre de 1994, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas por la que se publica la Norma Técnica de elaboración del informe especial y complementario al de auditoría de las cuentas anuales de las entidades de seguro, solicitado por la Dirección General de Seguros.
    - iii. Resolución de 5 de diciembre de 1995, del Instituto de Contabilidad y auditoría de Cuentas por la que se publica la Norma Técnica de elaboración del informe complementario, al de auditoría de las cuentas anuales de las Cooperativas con Sección de Crédito solicitado por determinadas Entidades Supervisoras.
    - iv. Resolución de 25 de junio de 2003, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de cuentas, por la que se publica la Norma Técnica sobre “ el informe especial requerido por el artículo 3.6 del Real Decreto 1251/1999, de 16 de julio, sobre sociedades anónimas deportivas, conforme a la redacción dada por el Real Decreto 1412/2001”.
    - v. Resolución de 26 de junio de 2003, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se publica la Norma Técnica sobre “el informe especial relativo a determinada información semestral de las sociedades anónimas deportivas (artículo 20.5 del Real Decreto 1251/1999).
    - vi. Resolución de 1 de marzo de 2007, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se publica la Norma Técnica de Auditoría de elaboración del Informe Complementario al de auditoría de las cuentas anuales de las Entidades de Crédito.
    - vii. Resolución de 7 de julio de 2010, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se publica la Norma Técnica de Auditoría de elaboración del Informe Complementario al de auditoría de las cuentas anuales de las Empresas de Servicios de Inversión y sus Grupos.

- Normas Técnicas de Auditoría sobre trabajos de auditoría específicos exigidos por la legislación mercantil.
  - i. Resolución de 27 de julio de 1992, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de cuentas por la que se publica la Norma Técnica de elaboración del Informe Especial sobre aumento de capital con cargo a reservas, en el supuesto establecido en el artículo 157 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas (actualmente, artículo 303 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital).
  
- Normas Técnicas sobre trabajos específicos atribuidos por la legislación mercantil a los auditores de cuentas, que no tienen la naturaleza de auditoría de cuentas conforme a la normativa de auditoría de cuentas:
  - i. Resolución de 23 de octubre de 1991, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas por la que se publica la Norma Técnica de elaboración del Informe Especial en el supuesto establecido en el artículo 292 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas (actualmente, artículos 414 y 417 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital- Emisión de obligaciones convertibles).
  - ii. Resolución de 23 de octubre de 1991, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de cuentas por la que se publica la Norma Técnica de elaboración del Informe Especial en los supuestos establecidos en los artículos 64, 147, 149 y 225 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas (actualmente, artículos 124, 125, (Transmisiones mortis causa y transmisiones forzosas) 346, 350, 353, 354, 355, (Separación y exclusión de socios) 461 y 468 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, y artículos 15, 62 y 99 de la Ley 3/2009 de modificaciones estructurales de las sociedades de capital).
  - iii. Resolución de 10 de abril de 1992, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de cuentas por la que se publica la Norma Técnica de elaboración del Informe Especial sobre aumento de capital por compensación de créditos, supuesto previsto en el artículo 156 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas (actualmente artículo 301 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital).
  - iv. Resolución de 16 de junio de 2004, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se publica la Norma Técnica de elaboración del Informe Especial sobre exclusión del derecho de suscripción preferente en el supuesto del artículo 159 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas (actualmente, artículos 308 y 504 a 506 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital).

## 5.2 LEGISLACIÓN DE AUDITORÍA EN VIGOR

El 9 de julio de 2015 fue publicada la nueva Ley de Auditoría de Cuentas. Con la aprobación de esta nueva Ley se pretende recuperar la confianza de los usuarios en la información económica- financiera que se audita y reforzar la calidad de las auditorías realizadas y la independencia de los auditores, tal y como se señala en el objeto de la propia Ley. La Ley transpone la Directiva europea al mismo tiempo que recoge las opciones elegidas por España en relación al Reglamento europeo de auditoría aprobado junto con la Directiva, y que es de aplicación directa en todos los países miembros, facilitando de este modo el proceso de armonización del trabajo y responsabilidades del auditor en todo el territorio de la Unión Europea.

Un concepto importante, considerando sus implicaciones y obligaciones posteriores, es el de Entidad de Interés Público (EIP en adelante). En concreto, el Real Decreto 877/2015 modifica el artículo 15 del Reglamento de la Ley de Auditoría de Cuentas para concretar el concepto de “entidad de interés público”, en el sentido de tener dicha condición las siguientes entidades:

- a) Las entidades de crédito, las entidades aseguradoras, así como las entidades emisoras de valores admitidos a negociación en mercados secundarios oficiales de valores o en el mercado alternativo bursátil pertenecientes al segmento de empresas en expansión.
- b) Las empresas de servicios de inversión y las instituciones de inversión colectiva que, durante dos ejercicios consecutivos, a la fecha de cierre de cada uno de ellos, tengan como mínimo 5.000 clientes, partícipes o accionistas y las sociedades gestoras que administren dichas instituciones.
- c) Los fondos de pensiones que, durante dos ejercicios consecutivos, a la fecha de cierre de cada uno de ellos, tengan como mínimo 10.000 partícipes y las sociedades gestoras que administren dichos fondos.
- d) Las fundaciones bancarias, las entidades de pago y las entidades de dinero electrónico.

- e) Aquellas entidades distintas de las mencionadas en los párrafos anteriores cuyo importe neto de la cifra de negocios y plantilla media durante dos ejercicios consecutivos, a la fecha de cierre de cada uno de ellos, sea superior a 2.000.000.000 de euros y a 4.000 empleados, respectivamente.
- f) Los grupos de sociedades en los que la sociedad dominante sea una de las entidades contempladas en las letras anteriores.

Cuando se trate del primer ejercicio social de constitución de la entidad, transformación o fusión, las sociedades descritas anteriormente tendrán la condición de entidades de interés público, si reúnen, al cierre de dicho ejercicio, los requerimientos estipulados en el apartado anterior. Asimismo, sólo se perderá la condición de EIP cuando los referidos umbrales dejen de cumplirse durante dos ejercicios consecutivos.

La definición de EIP se ha modificado con relación al proyecto de Ley de Auditoría elevándose los límites a considerar. El importe neto de la cifra de negocios ha pasado de 200 millones a 2.000 millones de euros y la plantilla media de 1.000 a 4.000 empleados, siendo además necesario que superen ambos umbrales, cuando anteriormente el superar uno de ellos era motivo suficiente para adquirir la condición de EIP. En un principio, los auditores denunciaron que con la definición anterior de EIP habría entre 9.000 y 10.000 entidades de este tipo, número considerablemente superior al de otros países de la Unión Europea, como Francia o Alemania. Como consecuencia, además del incremento de las tasas, se generaría una gran distorsión en el mercado y se encarecerían los costes de las empresas. En la definición finalmente establecida, el Gobierno delimitó el concepto de EIP en línea con los estándares europeos, lo que supuso una reducción en el número de sociedades de este tipo, del 74%, desde 7.000 hasta 1.800.

La ley afecta a todas las EIP de los 28 estados miembros de la UE, más Noruega, Islandia y Liechtenstein, en función de la transposición de la legislación europea a la normativa nacional en cada Estado miembro.

- a) EIP españolas: Los grupos españoles con presencia exterior tendrán que estudiar qué filiales son EIP y en qué país comunitario se encuentran ubicadas para adaptarse a la normativa del país de ubicación. Si se trata de una entidad española que cotiza en mercados regulados de otros países miembro de la UE, son aplicable las leyes españolas en lo referente a la prohibición de determinados servicios a prestar por el auditor y la rotación obligatoria.
- b) Filiales españolas de empresas fuera de la UE: Las EIP españolas que sean filiales de un grupo extranjero fuera de la UE también se ven afectadas por la Ley.

Entre las principales modificaciones de la nueva Ley de auditoría destacan las siguientes:

- a) Rotación obligatoria de la firma de auditoría cada 10 años. Se establecen diferentes periodos de transición en función de los años (calculados a partir de 16 de junio de 2014) que lleve la firma de auditoría prestando este servicio a la EIP. En caso de auditoría conjunta se permite una prórroga de hasta 4 años. Asimismo, se establece la rotación de los auditores principales responsables del trabajo de auditoría cada 5 años, frente a los 7 actuales y deben observar un “periodo de enfriamiento” de 3 años.
  - Ha de transcurrir un “periodo de enfriamiento” de 4 años para auditar de nuevo.
  - Periodo transitorio: Se establece un periodo transitorio sobre rotación:
    - i. Para las firmas que llevan auditando una EIP más de 20 años en junio de 2014 podrán seguir hasta el ejercicio 2020.
    - ii. Si la sociedad de auditoría llevaba entre 11 y 20 años podrá seguir hasta 2023.
    - iii. No se establece plazo transitorio para las que llevan menos de 11 años a la fecha citada que deberán rotar en el primer ejercicio que se inicie con posterioridad al 17 de junio de 2016 si han alcanzado ya el máximo tiempo de duración del encargo (10 años).
- b) Comisión de auditoría: Se establece la obligación que toda EIP cuente con una Comisión de Auditoría, contribuyendo a reforzar su protagonismo e independencia.
  - Principales funciones de la Comisión de Auditoría, de acuerdo al Artículo 529 quaterdecies de la Ley de Sociedades de Capital:
    - i. Informar a la Junta General de Accionistas sobre el resultado de la auditoría explicando cómo ésta ha contribuido a la integridad de la información financiera y la función que la Comisión ha desempeñado en el proceso.

- ii. Supervisar el control interno, la auditoría interna y los sistemas de control de riesgos.
  - iii. Supervisar los procesos de elaboración y publicación de información financiera.
  - iv. Elevar al Consejo de Administración las propuestas de selección, nombramiento, elección y reelección del auditor o auditores legales (mayor protagonismo en la licitación de auditoría).
  - v. Establecer las oportunas relaciones con el auditor.
  - vi. Emitir anualmente un informe en el que se exprese si la posición de independencia del auditor resulta comprometida.
  - vii. Preaprobar los servicios distintos de auditoría a prestar por el auditor.
  - La Comisión de Auditoría se compone de:
    - i. Miembros del Consejo de Administración, independientes y, al menos uno, contar con experiencia y conocimientos en contabilidad o auditoría.
    - ii. Presidente de la Comisión, designado entre los miembros independientes y con un mandato máximo de 4 años.
    - iii. El número de miembros y el funcionamiento de la Comisión ha de recogerse en los estatutos de la Sociedad.
  - Casos en que no resulta obligatoria la Comisión de Auditoría:
    - i. Las EIP que sean pequeñas y medianas, siempre que sus funciones sean asumidas por el Órgano de administración.
    - ii. Las EIP que sean dependientes de otras Entidades de Interés Público, siempre que concurren los siguientes requisitos: 1) Que las entidades dependientes estén íntegramente participadas por la entidad dominante; 2) Que la administración de las entidades dependientes no se atribuya a un Consejo de Administración; 3) Que la Comisión de Auditoría de la entidad dominante asuma también, en el ámbito de las dependientes, las funciones propias de tal Comisión y cualesquiera otras que pudiesen atribuírsele.
  - El auditor ha de emitir un informe adicional para la Comisión de Auditoría. El artículo 36 de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, establece la obligación para los auditores de EIP de preparar y presentar un informe adicional para la Comisión de Auditoría, de acuerdo a lo establecido en el artículo 11 del Reglamento UE 537/2014. El auditor tiene la obligación de informar a la Comisión de Auditoría, entre otras cuestiones, de debilidades significativas identificadas en los sistemas de control interno, así como incumplimientos legales o de otras disposiciones que afecten a la entidad auditada.
- c) Limitaciones para prestar servicios distintos a la auditoría.
- Con el objetivo de reforzar la independencia, la firma auditora no podrá prestar determinados servicios, desde el inicio del periodo auditado hasta la emisión del informe de auditoría, como:
    - i. Servicios que supongan cualquier tipo de intervención en la gestión o en la toma de decisiones de la compañía.
    - ii. Servicios de contabilidad y preparación de los registros contables y los estados financieros.
    - iii. Servicios de diseño o implementación de procedimientos de control interno o de gestión de riesgos relacionados con la elaboración y/o el control de la información financiera o del diseño o aplicación de los sistemas informáticos de la información financiera. Estos servicios no podrían prestarse desde un año antes del inicio del periodo auditado (es decir, dos años antes del cierre del ejercicio que se audite).
    - iv. Servicios relacionados con las nóminas.
    - v. Determinados servicios jurídicos y servicios relacionados con Recursos Humanos.
    - vi. Servicios relacionados con la auditoría interna.
    - vii. Promoción, negociación o suscripción de acciones.
    - viii. Servicios vinculados a la financiación, la estructura y distribución del capital, y la estrategia de inversión.
    - ix. Servicios fiscales relacionados con el impuesto sobre las rentas de trabajo o los derechos de aduana.
    - x. También se impide la realización de estos servicios a familiares próximos.
  - El auditor sí podrá prestar otros servicios fiscales y servicios de valoración siempre que se cumplan los siguientes requisitos:
    - i. Poca importancia relativa.
    - ii. Documentación del efecto en los estados financieros y explicación al Comité de Auditoría.
    - iii. Se cumplan los principios de independencia establecidos en la Directiva 2006/43/CE.

- La empresa auditora podrá realizar servicios distintos de la auditoría que estén permitidos, siempre que:
    - i. No representen más del 70% de la media de los honorarios de los últimos tres ejercicios consecutivos por la auditoría legal.
    - ii. Cuenten con la preaprobación de la Comisión de Auditoría.
    - iii. Los honorarios del auditor (por la auditoría y los servicios distintos de la auditoría) en los tres últimos ejercicios consecutivos en relación con un solo cliente y considerados individualmente no representen más del 15% de los ingresos anuales del auditor, en caso de EIP (30% en caso de no EIP).
- d) Informe de auditoría: Con el fin de mejorar la transparencia, el informe de auditoría deberá incluir más información y detalle de las cuentas analizadas. Alguna de estas novedades son:
- Deberá informarse de los principales riesgos de incorrecciones materiales más significativos identificados, incluidos los debidos a fraude, cómo han sido cubiertos por el trabajo del auditor y las observaciones esenciales derivadas de los mencionados riesgos.
  - Mayor información sobre las responsabilidades del auditor que ha de incluir una declaración expresa referente a su independencia y que no se han prestado servicios incompatibles con el de auditoría.
  - Lenguaje claro y sin ambigüedades.
  - No se podrá utilizar en el informe el nombre de ningún órgano o institución pública con competencias de inspección, de forma que pueda darse a entender que dicha entidad respalda el informe de auditoría.
  - En el caso de EIPS se establecen requerimientos adicionales, entre los que destacan:
    - i. Fecha de designación y periodo total de contratación ininterrumpida, incluyendo renovaciones.
    - ii. Explicación de en qué medida se ha considerado que la auditoría legal permitía detectar irregularidades, incluidas las de carácter fraudulento.
    - iii. Se debe confirmar la coherencia entre el informe de auditoría y el informe especial preparado para la Comisión de Auditoría.
    - iv. Se debe indicar los servicios adicionales que se hayan prestado a la entidad auditada y a todas aquellas controladas por ésta.

En un informe elaborado por Gema Soligó, socia de auditoría en Grant Thornton, titulado “Los retos de la nueva Ley de Auditoría” señala la siguiente problemática en la emisión del nuevo informe:

- En España, se ha de aplicar a todas las auditorías de los ejercicios iniciados a partir del 17 de junio de 2016, con especiales apartados a incluir en el caso de EIP.
  - La identificación de las cuestiones clave es una cuestión de juicio profesional. Contribuye a la transparencia pero puede dar lugar a una gran heterogeneidad y dificultades en su interpretación.
  - El informe ha de ser consistente y coherente con el desarrollo del trabajo y la documentación de los papeles de trabajo.
  - El nuevo modelo de informe evita las descripciones genéricas y estándar. Se debe adaptar a las circunstancias particulares de cada entidad.
  - Puede existir reticencias de clientes en cuanto a la redacción de las cuestiones clave de la auditoría y al uso de información que puede considerarse especialmente sensible.
- e) Auditoría de cuentas anuales consolidadas. Se incorporan los siguientes aspectos:
- Evaluación y revisión del trabajo de auditoría realizado por otros auditores. El auditor de cuentas que realice la auditoría de las cuentas anuales consolidadas, asume la plena responsabilidad del informe de auditoría emitido, aun cuando la auditoría de las sociedades participadas haya sido realizada por otros auditores. En la ley se establece la obligación para el auditor principal de:
    - i. Documentar en los papeles de trabajo de las cuentas consolidadas, la evaluación y revisión del trabajo realizado por los auditores de las entidades del grupo, incluyendo, naturaleza, calendario y alcance de la revisión efectuada y los procedimientos de revisión.
    - ii. El auditor de las cuentas consolidadas debe conservar documentación suficiente para permitir la revisión y control del trabajo por parte del ICAC de forma adecuada.

- f) Régimen de supervisión, cuya plena responsabilidad corresponde al Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC), al que se incorpora la función de vigilancia de la evolución del mercado de auditoría.
- Se atribuye a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) la competencia supervisora en relación con las funciones atribuidas de las Comisiones de auditoría de cuentas de las EIPS, sin perjuicio de las competencias atribuidas al ICAC, en cuanto única autoridad competente y responsable última del sistema de supervisión pública.
- g) Régimen de infracciones y sanciones. Inclusión de nuevos tipos infractores.
- Se añaden como muy graves los siguientes:
    - i. La no emisión del informe de auditoría de una EIP por causas imputables al auditor.
    - ii. La no emisión o entrega en plazo del informe adicional para la Comisión de Auditoría de las EIPS, o su entrega con un contenido sustancialmente incompleto o incorrecto.
  - Modificaciones en la clasificación de las sanciones. Pasan a considerarse como muy graves las siguientes:
    - i. La realización de trabajos de auditoría de cuentas sin estar inscrito como ejerciente en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas o sin tener prestada fianza suficiente.
    - ii. La firma de un informe de auditoría en nombre de una sociedad de auditoría, por un auditor que no esté expresamente designado por dicha sociedad para su realización.
  - Modificación de las normas de publicidad de las sanciones y de denuncia.
  - Sanciones: A destacar en este punto el incremento hasta de un 20% de la cuantía de las sanciones como consecuencia de un trabajo de auditoría de cuentas prestado a una EIP. Adicionalmente, podrá imponerse a la sociedad de auditoría y a los auditores de cuentas responsables de la infracción, la suspensión para realizar auditorías de EIPS por dos años en el caso de infracciones graves o hasta cinco años en el caso de infracciones muy graves.
- h) Tasas del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.
- Se actualiza el importe de las tasas por el control y supervisión de la actividad de la auditoría de cuentas (art. 87).
  - Se recoge una nueva tasa por la expedición de certificados o documentos a instancia de parte y por las inscripciones y anotaciones en el ROAC (art.88). La cuota tributaria de esta tasa es una cantidad fija de acuerdo con el siguiente detalle:

<b>Actuación</b>	<b>Euros</b>
Inscripción de un auditor en el ROAC	75
Cambio de situación	75
Modificación de los datos de los auditores que constan en el ROAC	75
Inscripción de una sociedad de auditoría en el ROAC	100
+ por consejero/administrador	48
Modificación de los datos de la Sociedad que constan en el ROAC	75
Emisión de certificados de inscripción en el ROAC	24

- i) Disposiciones adicionales, transitorias y finales.
- Modificación del Código de Comercio (que introduce cambios en algunos artículos sobre aspectos contables, entre ellos sobre el tratamiento de los inmovilizados intangibles; en concreto sobre el fondo de comercio que se presumirá tiene una vida útil de 10 años; y obligaciones de consolidación.
  - Modificación del TRLSC: Principalmente se modifican determinados aspectos del contenido de la memoria.
  - Modificación del Impuesto sobre sociedades, sobre deducibilidad del fondo de comercio.

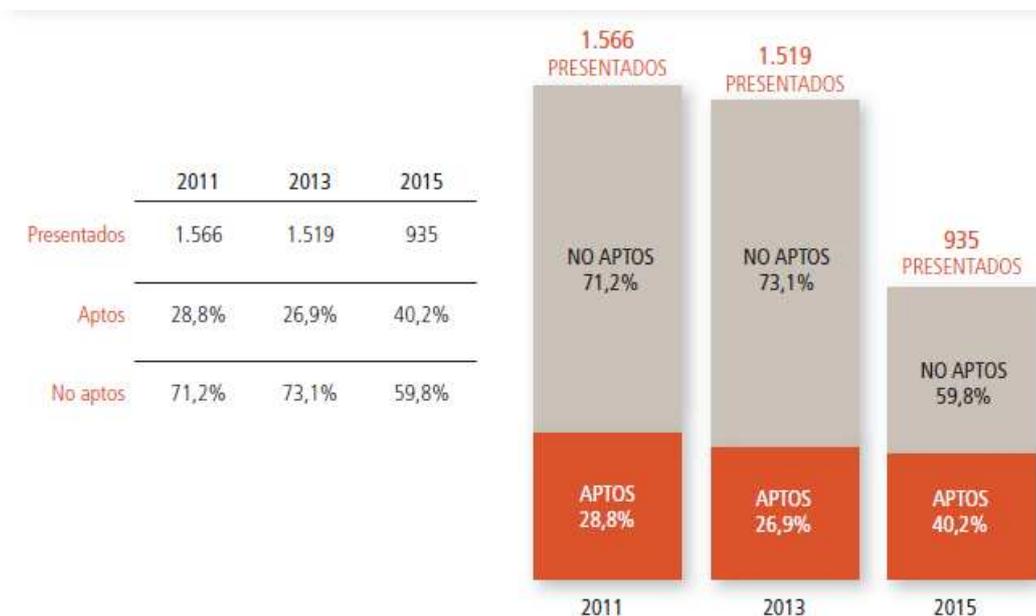
Como colofón de este apartado, nos resulta interesante incidir en algunas de las conclusiones alcanzadas en el estudio elaborado en septiembre de 2016 por el Consejo General de Economistas a través de su órgano especializado REA + REGA Corporación de Auditores, en colaboración con el Grupo de Investigación en Contabilidad y Auditoría de la Universidad de

Cantabria, cuyo responsable es el catedrático de Economía Financiera y Contabilidad, Francisco Javier Martínez García, y en el que han colaborado adicionalmente los profesores de Economía Financiera y Contabilidad Ana Fernández Laviada, Javier Montoya del Corte y Estefanía Palazuelos Cobo. Las conclusiones alcanzadas y propuestas de actuación en el estudio realizado son las siguientes:

- a) Como consecuencia de los escándalos financieros acontecidos en grandes compañías internacionales y la crisis económica general, se ha enfatizado la importancia de la actualización de la regulación legal de la auditoría en España, la cual se ha llevado a cabo a partir de las directrices emanadas de la Unión Europea con el propósito de armonizar el marco legislativo europeo en este ámbito.
- b) Se percibe un incremento de requerimientos legales que deben cumplir los auditores en España. Los profesionales deben invertir una gran cantidad de tiempo y recursos en tareas y procedimientos puramente administrativos y burocráticos. Esto puede suponer una distracción para consumir con calidad y de la manera más adecuada la función que tiene encomendada el auditor, que es velar por la fiabilidad de la información financiera.

Este hecho adicionalmente contrasta con los objetivos de evitar la monopolización del mercado de auditoría en manos de entidades de elevado tamaño, ya que los requerimientos legales impuestos al auditor pueden resultar inasumibles para entidades de menor tamaño o auditores individuales y el hecho de que los honorarios de auditoría tal y como veremos en el gráfico que se muestra a continuación, se encuentren estancados desde hace varios ejercicios y no respondan a las expectativas que los usuarios de la información financiera depositan en el trabajo del auditor de cuentas.

- c) Se observa un preocupante descenso en el acceso al ROAC, que podría ser indicativo de la pérdida de interés que el ejercicio de la auditoría despierta actualmente entre los jóvenes españoles. Esto se produce a pesar de ser un sector que en los dos últimos años ha generado empleo hasta niveles previos a la crisis. A este respecto, cabe destacar que en la última convocatoria de examen de aptitud (2015), el número de aspirantes presentados a la prueba práctica se redujo un 38,4%, respecto a la convocatoria anterior.



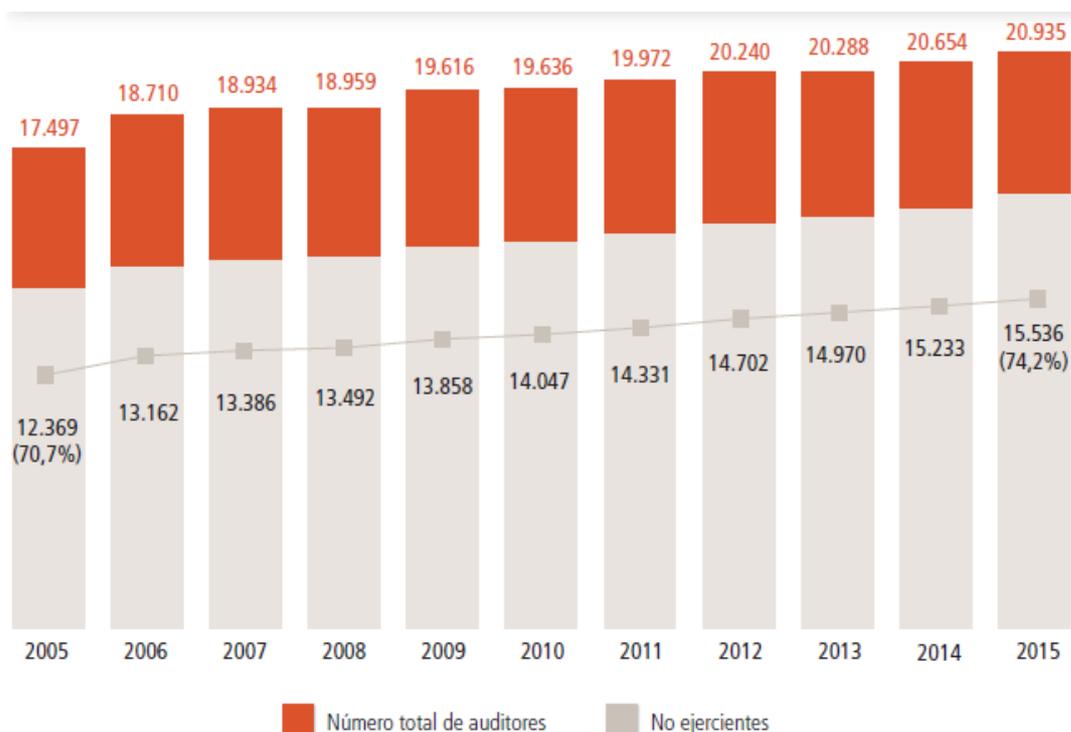
**Gráfico 1: Resultados de las últimas convocatorias de examen de acceso al ROAC. Fuente: "Presente y futuro de la auditoría de cuentas en España. 10 Claves". Estudio elaborado por el REA + REGA- Corporación de auditores.**

En este sentido, los escándalos mediáticos que han denostado la profesión de auditor, las dificultades de acceso y la burocratización del trabajo son factores que pueden haber contribuido a que la profesión de auditor no resulte especialmente atractiva para los nuevos titulados.

Ante esta realidad desde el estudio en el que hacemos mención en el presente apartado se propone:

- Examinar los programas académicos que a nivel de Grado se ofertan en las universidades españolas, en los que la asignatura de “Auditoría de cuentas” prácticamente ha desaparecido como materia obligatoria. Esta circunstancia, produce un alejamiento del primer contacto de los jóvenes universitarios con el conocimiento de la auditoría como actividad profesional, sobre todo en titulaciones tan tradicionales y relevantes como la de Administración y Dirección de Empresas o la de Economía.
- Revisar la normativa reguladora de los programas de enseñanza teórica para la inscripción en el ROAC, que exige que la formación recibida en el Posgrado sea de carácter oficial para poder convalidarla con la realización del examen teórico. Esta circunstancia puede producir una barrera para la continuidad de la carrera hacia el acceso al ROAC entre los egresados universitarios. Por ello, se debe analizar si la actual regulación y los precios de los cursos de acceso al ROAC pueden estar suponiendo un obstáculo para la entrada de los auditores noveles al sector, ya que con ello se produciría una pérdida de calidad y competitividad a futuro.

d) Aunque el número de personas físicas inscritas en el ROAC ha crecido progresivamente en los últimos años, se aprecia un dominio cada vez mayor de los que figuran en situación de “no ejercientes”, que en la actualidad representan casi el 75% de los auditores en España.



**Gráfico 2. Evolución del número de auditores (Totales y “No ejercientes”). Fuente: “Presente y futuro de la auditoría de cuentas en España. 10 Claves”. Estudio elaborado por el REA + REGA- Corporación de auditores.**

e) Se está produciendo un preocupante descenso continuado de los auditores ejercientes “a título individual”, cuyo número ya se sitúa por debajo de los socios de sociedades de auditoría y su permanencia activa en el sector se empieza a poner en seria duda.

Tal y como se ha señalado anteriormente, es una de las consecuencias que puede derivarse de lo mencionado en el apartado b) anterior.



**Gráfico 3: Evolución del número de auditores "Individuales", "Socios" y "Por cuenta ajena". Fuente: "Presente y futuro de la auditoría de cuentas en España. 10 Claves". Estudio elaborado por el REA + REGA- Corporación de auditores.**

- f) La facturación por hora de los trabajos de auditoría en España se ha estancado, de tal manera que permanece en niveles de hace una década y está muy por debajo de otros países del entorno europeo.

En las tarifas aplicadas destaca el hecho de que éstas se encuentran muy por debajo de las correspondientes a la prestación de otro tipo de servicios profesionales, lo cual pone de manifiesto la incoherencia con el incremento de la calidad que se persigue en el trabajo de auditoría y que a pesar del incremento de las obligaciones y responsabilidades del auditor, la creciente complejidad de las organizaciones y que este siga siendo un sector atractivo para atraer a nuevos talentos.

Una de las conclusiones del estudio también incide en esta línea y al hecho de que los honorarios deben ser acordes con la relevancia pública del trabajo encomendado y la realización de auditoría de mayor calidad, partiendo de la base de que la auditoría asume una función de interés público, al cubrir la necesidad social de facilitar una información financiera transparente y fiable que contribuye a la estabilidad y seguridad de los mercados de capitales e inversores. Por ello la importancia de las demandas y responsabilidades al auditor exige poder contar con profesionales cada vez mejor preparados que se adapten a un entorno societario complejo, globalizado y en el que tienen un gran impacto las nuevas tecnologías. A esto se añade el hecho de que los diversos grupos de interés también requieren de las empresas información no financiera, y algunas ya están elaborando lo que se conoce como "Informe integrado", siendo los mismos auditores los agentes más adecuados para la verificación de toda la información emitida por las empresas, evitando la parcelación de la revisión entre distintas firmas con distintos procedimientos. Este incremento de los honorarios por los servicios de auditoría ha de ir ligado a enfatizar la concienciación en la utilidad del servicio de auditoría para las empresas, al aportar mayor fiabilidad a su información financiera y, por tanto, ganar credibilidad frente a terceros, al mejorar sus sistemas de control interno y al ser una herramienta útil para la prevención y detección de fraudes internos.

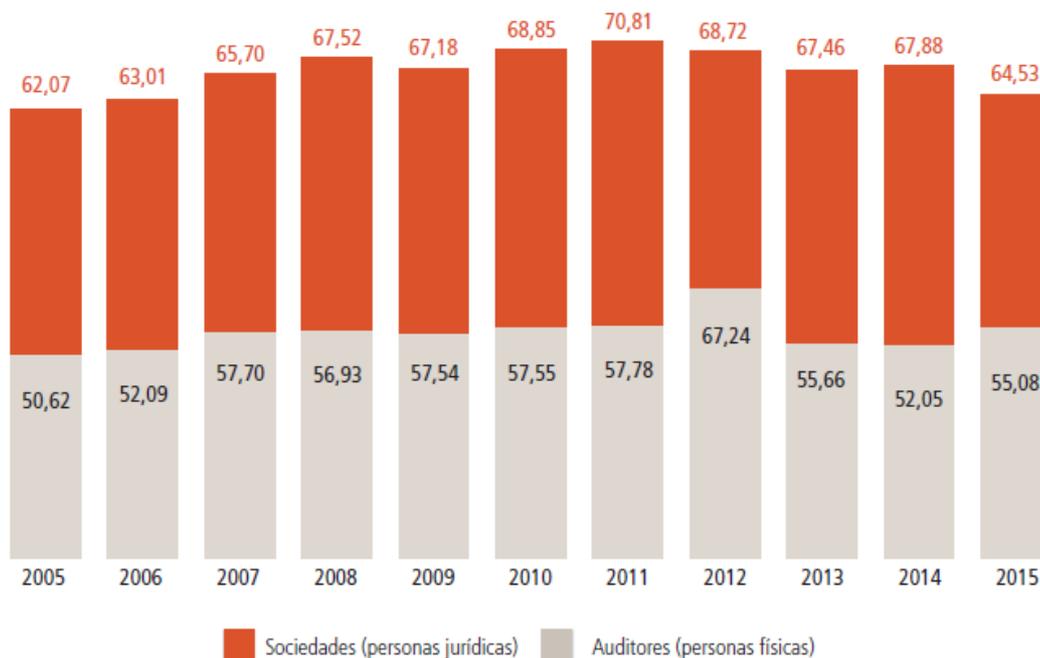
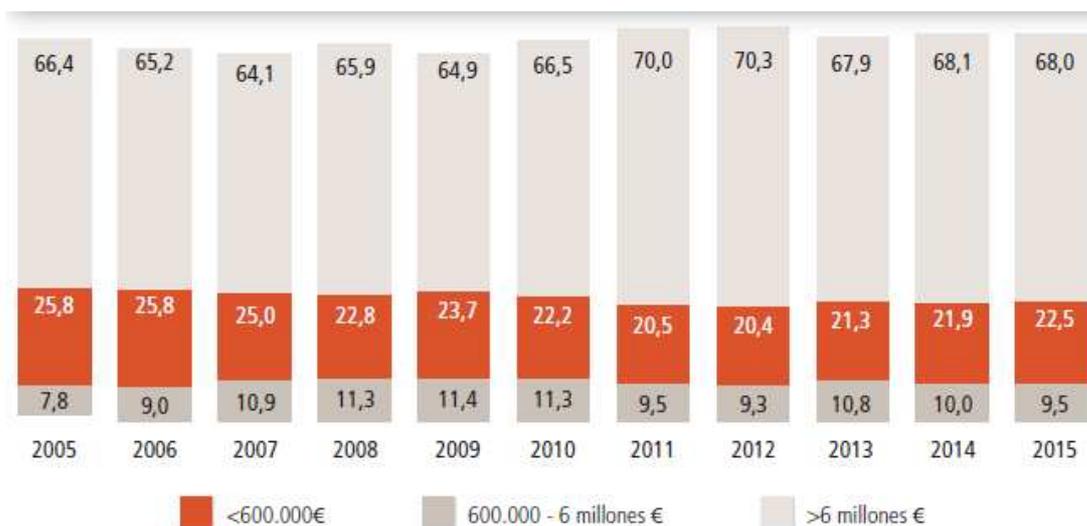


Gráfico 4: Facturación en €/hora de auditores "Individuales" y "Sociedades". Fuente: "Presente y futuro de la auditoría de cuentas en España. 10 Claves". Estudio elaborado por el REA + REGA- Corporación de auditores.

- g) El mercado de la auditoría en España está excesivamente concentrado en las grandes sociedades de auditoría, en especial de las denominadas, Big 4, sobre todo en el sector de las empresas del Ibx35 y del resto de empresas cotizadas. Estas firmas generan también la mayor parte del empleo en el sector.



Gráfico 5: Porcentaje de empleados en sociedades de auditoría según tamaño. Fuente: "Presente y futuro de la auditoría de cuentas en España. 10 Claves". Estudio elaborado por el REA + REGA- Corporación de auditores.

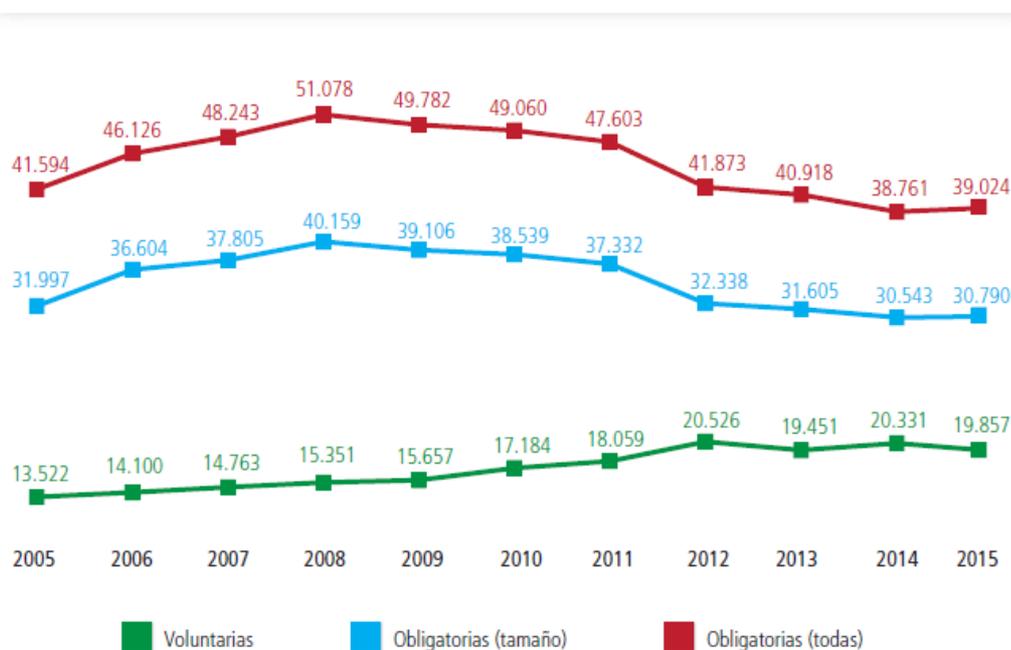


**Gráfico 6: Porcentaje de sociedades de auditoría según facturación. Fuente: "Presente y futuro de la auditoría de cuentas en España. 10 Claves". Estudio elaborado por el REA + REGA- Corporación de auditores.**

Entre las medidas que señala el estudio descrito para paliar el efecto de la concentración destacan:

- Potenciar el interés por realizar auditorías conjuntas o co- auditorías, donde las sociedades de auditoría de pequeña y mediana dimensión podrían jugar un papel sumamente importante, ayudando a las grandes firmas de auditoría a mantener sus clientes hasta cuatro ejercicios económicos adicionales y contribuyendo a reducir la concentración del mercado. Si bien, ante esta medida podrían argumentarse numerosas críticas en cuanto a liderazgo del trabajo por parte de quien ha venido ejerciendo como auditor principal y cuenta con la experiencia, relación con el cliente y medios para poder imponer sus criterios, más si la firma de co-auditoría es una entidad de pequeña o mediana dimensión y se utiliza como una mera herramienta para perpetuar el nombramiento durante cuatro años adicionales sin que suponga a efectos prácticos una auditoría conjunta.
- Se debe impulsar la exigencia de una auditoría externa a determinados entes y organismos del sector público, sobre todo en la Administración Municipal, cuestión fuertemente reivindicada por los profesionales y por la sociedad en general. Con esta medida, se podría incrementar la participación en el mercado de las sociedades de auditoría de pequeña y mediana dimensión, siendo un elemento más en el afán por equilibrar el reparto del mercado.

- h) A lo largo de la última década se ha producido un importante aumento de los trabajos de auditoría contratados de forma voluntaria, en especial tras el inicio de la crisis económica en 2008. A pesar de que el volumen total de auditorías ha caído notablemente por la desaparición y disminución de empresas, es cada vez mayor tanto el número de contratos voluntarios que se generan como la proporción que éstos representan.



**Gráfico 7: Auditorías obligatorias vs. auditorías voluntarias.** Fuente: “Presente y futuro de la auditoría de cuentas en España. 10 Claves”. Estudio elaborado por el REA + REGA- Corporación de auditores

- i) Con las últimas medidas introducidas para simplificar las obligaciones contables de las pequeñas y medianas empresas (pymes), los organismos reguladores parecen percibir la información financieras más como una carga administrativa que como una herramienta útil para la toma de decisiones por parte de agentes tanto internos como externos. Esto está llevando a exigencias cada vez menores para este tipo de empresas, que podrían llegar a repercutir también sobre los profesionales de la auditoría.

### 5.3 NIAS EN VIGOR, ASPECTOS MÁS RELEVANTES

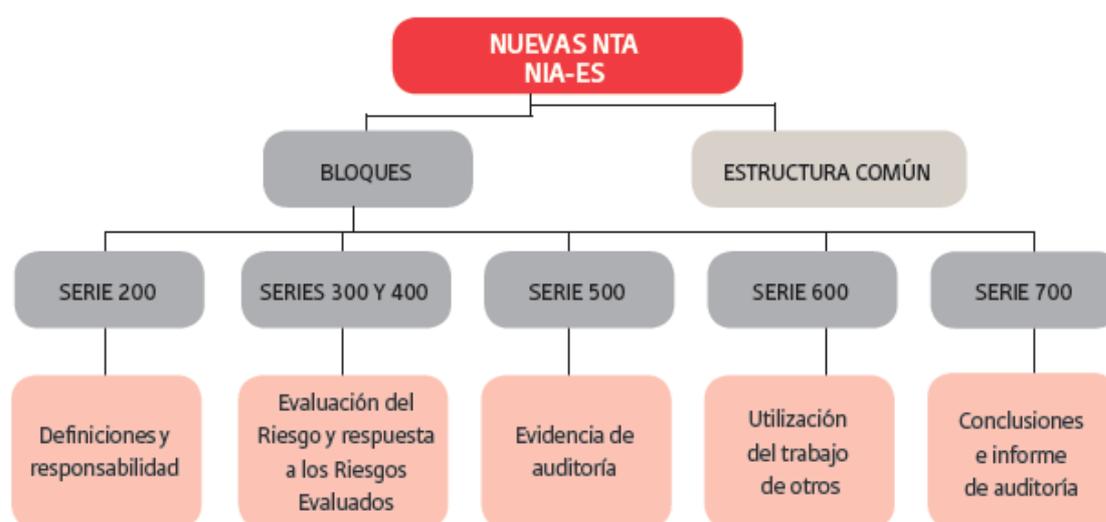
Las NIA –ES son de aplicación obligatoria para los trabajos de auditoría de cuentas referidos a las cuentas anuales o estados financieros correspondientes a ejercicios económicos que se inicien a partir del 1 de enero de 2014, y en todo caso, para informes emitidos a partir de 1 de enero de 2015. Las mismas tienen su origen en la Directiva 2006/43/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de mayo de 2006, relativa a la auditoría legal de cuentas anuales y de las cuentas anuales consolidadas. En opinión, de Enrique Rubio Herrera, subdirector general de Normas Técnicas de auditoría del ICAC, según su artículo “Las Nuevas Normas de Auditoría Aplicables en España: Las Normas Internacionales de Auditoría (NIA-ES) publicado en la revista “Auditores. Revista del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España” en diciembre de 2013, esta Directiva constituyó un importante hito para alcanzar un mayor grado de armonización en el ejercicio de la actividad auditora en el ámbito europeo y en los requisitos exigidos para su ejercicio:

- El artículo 26 obligaba a los Estados miembros a asegurar que las auditorías de cuentas se realizaran de acuerdo con las “Normas Internacionales de Auditoría adoptadas por la Comisión... (NIA), entendiendo por tales las emitidas por el IAASB (International Auditing and Assurance Board), de IFAC (International Federation of Accountants).
- El artículo 28 avanzaba el objetivo de que determinados informes de auditoría se emitieran con arreglo a un modelo de informe común.

Las NIA se integran en un marco normativo más amplio que la auditoría de cuentas regulada en el Texto Refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas (TRLAC), habiéndose adaptado de la parte del marco normativo correspondiente a auditoría las siguientes series (todas excepto la serie 800 referente a áreas de propósito especial o especializadas):

Series:

- 200: Responsabilidades y Principios Generales.
- 300 y 400: Evaluación del Riesgo y Respuesta a los Riesgos Evaluados.
- 500: Evidencia de Auditoría.
- 600: Utilización del Trabajo de Otros.
- 700: Conclusión e Informe de Auditoría.



**Gráfico 8: Nuevas NTA. NIA –ES. Fuente: RUBIO HERRERA, E. Las nuevas normas de auditoría aplicables en España: Las Normas Internacionales de Auditoría (NIA –ES). Auditores. Revista del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España, 2013, 20, 30-48. ISSN: 2340 -101 X.**

Las NIA adaptadas deben aplicarse e interpretarse conjuntamente con los 16 criterios que se exponen en el apartado quinto de la Resolución, entre los que destacan:

- El ámbito de aplicación de las NIA adaptadas se refiere exclusivamente al ejercicio de la actividad de auditoría de cuentas según queda definido en el artículo 1 del TRLAC y su normativa de desarrollo.
- Las menciones, en las NIA adaptadas, a las legislaciones o jurisdicciones nacionales se refieren a la normativa correspondiente del marco jurídico español que resulte aplicable en cada caso.
- Cuando se ha considerado necesario: se han insertado notas aclaratorias que deben observarse para su adecuada aplicación y se han suprimido aquellos apartados, párrafos o frases contrarios a la normativa de auditoría aplicable en España o que no resultan aplicables en nuestra jurisdicción, identificándolos con la mención “suprimido” (por ejemplo, las referencias a la actividad de auditoría en el ámbito del sector público, por estar fuera del alcance del TRLAC y su normativa de desarrollo).

Cada una de las Normas sigue la siguiente estructura:

- Introducción: Proporciona el contexto relevante para una correcta interpretación de la Norma.
- Objetivos: Define los fines que se persiguen al aplicar la Norma.
- Definiciones: Describe el significado atribuido a determinados términos a efectos de la Norma. El Glosario de Términos contiene una relación completa de éstas.
- Requerimientos: Requisitos obligatorios para cumplir los objetivos de cada NIA.

- Guías de aplicación y otras notas explicativas: No impone requerimientos adicionales, pero son relevantes para una adecuada aplicación de éstos. Son parte integrante de la Norma, proporcionando explicaciones sobre los requerimientos, guías e información soporte de los asuntos tratados.
- Anexos: Ejemplos y otros aspectos a considerar.

Las NIA no son una base estable sino que se encuentran sometidas a un proceso de revisión y modificación continua.

En el anterior artículo mencionado al inicio de la sección, Enrique Rubio, destaca el nuevo enfoque en el que se basan las NIA-ES de evaluación de riesgos de incorrección material en los estados financieros a auditar y en dar respuesta a dichas riesgos. Esta es en su opinión una de las principales novedades que las diferencia de las NTA.

- a) Se incorpora un nuevo diseño del trabajo, basado en el conocimiento de la entidad y su entorno, y a partir de procedimientos obtener información útil para identificar los riesgos de incorrección material debido a errores y fraude.
- b) Se han de diseñar e implementar respuestas adecuadas a estos riesgos. Se introducen conceptos como: componentes de control interno o riesgos calificados como significativos, ambos conceptos con influencia determinante en la fijación de procedimientos de auditoría a aplicar.

Se adjunta el siguiente gráfico ilustrativo del proceso de auditoría en sus diferentes fases y las NIA-ES aplicables en cada una de ellas:

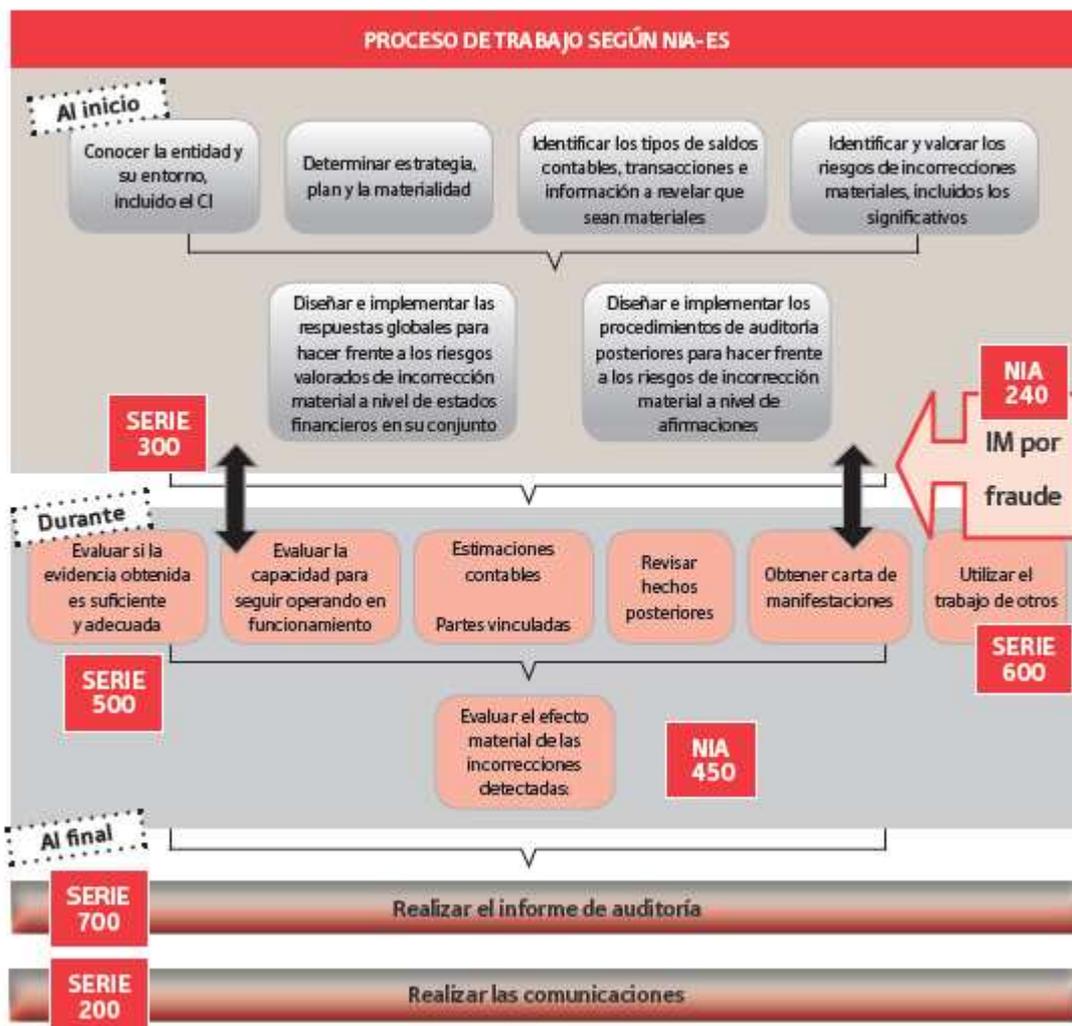


Gráfico 9: Proceso de trabajo según NIA –ES. Fuente: RUBIO HERRERA, E. Las nuevas normas de auditoría aplicables en España: Las Normas Internacionales de Auditoría (NIA –ES). Auditores. Revista del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España, 2013, 20, 30-48. ISSN: 2340 -101 X.

### 5.3.1. NIA - ES 200. OBJETIVOS GLOBALES DEL AUDITOR INDEPENDIENTE Y REALIZACIÓN DE LA AUDITORÍA DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORÍA.

Esta Norma trata de las responsabilidades globales que tiene el auditor y de los requerimientos generales que debe cumplir para realizar una auditoría de acuerdo a las NIA.

#### Objetivos globales del auditor

- La obtención de una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, que permita al auditor expresar una opinión sobre si los estados financieros están preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con un marco de información financiera aplicable; y
- La emisión de un informe sobre los estados financieros y el cumplimiento de los requerimientos de comunicación contenidos en las NIA, a la luz de los hallazgos del auditor.

### **Premisa sobre la que se realiza una auditoría bajo NIA**

Una auditoría de conformidad con las NIA se realiza partiendo de la premisa de que la dirección, cuando proceda, los responsables de gobierno de la entidad, han reconocido y comprenden que son responsables:

- a) De la preparación de los estados financieros de conformidad con el marco de información financiera aplicable;
- b) Del control interno que la dirección de la entidad considere necesario para permitir la preparación de estados financieros que estén libres de incorrección material, debida a fraude o error.
- c) De proporcionar al auditor:
  - Acceso a toda la información de la que tengan conocimiento la dirección de la entidad y que sea relevante para la preparación de los estados financieros.
  - Información adicional que pueda solicitar el auditor a la dirección de la entidad para los fines de la auditoría y
  - Acceso ilimitado a las personas de la entidad de las cuales el auditor considere necesario obtener evidencia de auditoría.

Las NIA no imponen responsabilidades a la entidad, pero parten de esta premisa. Si esta premisa no se cumple no se puede realizar una auditoría bajo NIAS.

En España y en sociedades mercantiles está responsabilidad recae en la figura del órgano de administración.

### **Requerimientos del auditor**

- a) Requerimientos de ética, incluidos los relativos a la independencia. Los requerimientos de ética se encuentran recogidos en el artículo 6.3 del TRLAC (Texto Refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas).
- b) El auditor planificará y ejecutará la auditoría con escepticismo profesional, actitud que incluye una mentalidad inquisitiva, una especial atención a las circunstancias que pueden ser indicativas de posibles incorrecciones debidas a fraudes o errores, y una valoración crítica de la evidencia de auditoría.
- c) Juicio profesional en la planificación y ejecución de la auditoría que debe ser documentado y justificado adecuadamente.
- d) Evidencia de auditoría suficiente y adecuada, con el fin de alcanzar una seguridad razonable, para reducir el riesgo de auditoría a un nivel aceptablemente bajo. La suficiencia es la medida cuantitativa de la evidencia (cantidad) y la adecuación es la medida cualitativa, es decir su relevancia y fiabilidad para fundamentar las conclusiones en que basa su opinión el auditor. Algunas definiciones relacionadas con el riesgo de auditoría son las siguientes:  $\text{Riesgo de auditoría} = \text{Riesgo inherente} \times \text{Riesgo de control} \times \text{Riesgo de detección}$ .
  - Riesgo de auditoría: Riesgo de que el auditor exprese una opinión de auditoría inadecuada cuando los estados financieros contienen incorrecciones materiales.
  - Riesgo de incorrección material: Es el riesgo de que los estados financieros contengan incorrecciones materiales antes de la realización de la auditoría y comprende dos componentes, en las afirmaciones:
    - i. Riesgo inherente: Susceptibilidad de una afirmación sobre una transacción, saldo o desglose, a una incorrección que pudiera ser material, ya sea individualmente o de forma agregada con otras incorrecciones, antes de tener en cuenta los posibles controles correspondientes.
    - ii. Riesgo de control: Riesgo de que una incorrección que pudiera existir en una afirmación y que pudiera ser material ya sea individualmente o de forma agregada con otras incorrecciones, no sea prevenida, o detectada y corregida oportunamente, por el sistema de control interno de la entidad.
    - iii. Riesgo de detección: Riesgo de que los procedimientos aplicados por el auditor para reducir el riesgo de auditoría a un nivel aceptablemente bajo no detecten la existencia de una incorrección que podría ser material, considerada individualmente o de forma agregada con otras incorrecciones.

- e) Realización de la auditoría de conformidad con las NIA
- El auditor cumplirá todas las NIA aplicables a la auditoría. Una NIA es aplicable a la auditoría cuando está en vigor y concurren las circunstancias a las que se refiere la NIA.
  - El auditor conocerá el texto completo de la NIA, incluidas la guía de aplicación y otras anotaciones explicativas, con el fin de comprender sus objetivos y aplicar sus requerimientos adecuadamente.
  - Con el fin de alcanzar los objetivos globales del auditor, éste seguirá los objetivos mencionados en cada NIA aplicable, al planifica y ejecutar la auditoría, teniendo en cuenta las relaciones existentes entre las NIA con la finalidad de: i) determinar si es necesario algún procedimiento de auditoría adicional a los exigidos por las NIA para alcanzar los objetivos establecidos en ellas; y ii) evaluar si ha obtenido evidencia de auditoría suficiente y adecuada.
  - El auditor cumplirá cada uno de los requerimientos de las NIA salvo que en las circunstancias de la auditoría: i) no sea aplicable la totalidad de la NIA, o ii) el requerimiento no sea aplicable porque incluya una condición y ésta no ocurra.

#### Principales conceptos

- a) Las NIA incluyen consideraciones adicionales para su aplicación a las auditorías de entidades de pequeña dimensión, que poseen determinados rasgos comunes tales como: i) concentración de la propiedad y de la dirección en un reducido número de personas, ii) transacciones sencillas, iii) procedimientos contables sencillos, iv) reducidas líneas de negocio y escasos productos, v) reducido número de controles interno, vi) pocos niveles de dirección con responsabilidad sobre un amplio espectro de controles vii) reducido personal.

#### Principales diferencias con las normas técnicas de auditoría

- a) La premisa de las NIA supone que es condición imprescindible para aceptar el propio encargo que la dirección y, cuando proceda, los responsables de gobierno de la entidad, hayan reconocido y comprenden las responsabilidades detalladas anteriormente. Esta premisa no estaba incluida en las Normas Técnicas de Auditoría (NTA en adelante).
- b) Doble objetivo en las NIA frente a las NTA, que establecen como objetivo principal la emisión de un informe.
- c) Además de los objetivos y requerimientos, una NIA contiene orientaciones relacionadas con ellos bajo la forma de una guía de aplicación y otras anotaciones explicativas. La totalidad del texto de una NIA es importante para comprender los objetivos indicados en ella y para su adecuada aplicación.
- d) Las NIA se refieren a incorrecciones materiales por fraude o error, mientras que las NTA se refieren a errores o irregularidades. El error se refiere a una incorrección no intencionada contenida en los estados financieros, incluyendo la omisión de una cantidad o de una información a revelar. El fraude se diferencia por su intencionalidad, se define como un acto intencionado realizado por una o más personas de la dirección, los responsables de gobierno de la entidad, los empleados o terceros, que suponga el uso del engaño para conseguir una ventaja injusta o ilegal.

#### 5.3.2. NIA – ES 210. ACUERDO DE LOS TÉRMINOS DEL ENCARGO DE AUDITORÍA.

El objetivo de esta NIA es acordar los términos del encargo de auditoría con los responsables del órgano de gobierno de la entidad, determinando si ciertas responsabilidades de los mismos son aceptadas por estos con carácter previo a la aceptación del encargo.

#### Objetivos

Aceptar o continuar con un encargo de auditoría sólo si los responsables de gobierno de la entidad a través de la carta de encargo admiten y concurren con la auditoría se realizará bajo la base de que:

- a) Se producen determinadas condiciones previas para la realización de la auditoría.
- b) Existe un entendimiento y comprensión entre el auditor y los administradores acerca de sus obligaciones y responsabilidades.

### **Condiciones previas a la auditoría**

Para determinar si existen las condiciones previas de la auditoría, el auditor debe:

- a) Determinar si el marco de información financiera que se utilizará para la preparación de las cuentas anuales es aceptable.
- b) Obtener la confirmación de que los administradores reconocen y comprenden su responsabilidad en relación con:
  - La formulación de las cuentas anuales y de que éstas expresen la imagen fiel, de conformidad con el marco de información financiera que resulte de aplicación.
  - El control interno que consideren necesario para permitir la preparación de las cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error, y
  - Proporcionar al auditor: i) acceso a toda la información de la que tengan conocimiento y que sea relevante para la preparación de las cuentas anuales, ii) información adicional que pueda solicitarse para la auditoría y iii) acceso ilimitado a las personas de las cuales se considere necesario obtener evidencia de auditoría.
- c) Si los administradores imponen una limitación al alcance que pueda llevar a denegar la opinión sobre las cuentas anuales, o el marco de información financiera que se utilizará para la preparación de las cuentas anuales no es aceptable, el encargo no debería aceptarse.

### **Acordar los términos del encargo de auditoría**

Los términos del encargo de auditoría se harán constar en una carta de encargo u otra forma adecuada de acuerdo escrito, e incluirán:

- a) El objetivo y el alcance de la auditoría de las cuentas anuales.
- b) Responsabilidades del auditor.
- c) Responsabilidades de los administradores.
- d) Identificación del marco de información financiera aplicable para la preparación de las cuentas anuales.
- e) Referencia a la estructura y contenido que se espera de cualquier informe que vayamos a emitir y una declaración de que pueden existir circunstancias en las que el contenido y la estructura del informe difieran de lo esperado.
- f) Otros aspectos.

En las auditorías recurrentes, se ha de valorar si las circunstancias requieren la revisión de los términos del encargo de auditoría y si es necesario recordar a la entidad los términos existentes del encargo de auditoría. Entre los factores que hacen que pueda resultar adecuado revisar los términos del encargo se encuentran: i) indicios de malinterpretaciones en cuanto al objetivo y alcance de la auditoría, ii) términos modificados, iii) cambios en la dirección o en la propiedad, iv) cambios en la naturaleza o actividad de la entidad, iv) cambios en requerimientos legales o reglamentarios o v) cambios en el marco de información financiera.

### **Carta de encargo u otra forma de acuerdo escrito**

El envío por el auditor de una carta de encargo antes del comienzo de la auditoría resulta conveniente para los intereses de la entidad y el auditor.

#### Estructura y contenido de la carta de encargo

- a) La definición del alcance de la auditoría, incluida una referencia a las disposiciones legales o reglamentarias y las NIAS aplicables, así como a las normas de ética y otros pronunciamientos de organizaciones profesionales a los que el auditor se adhiera.
- b) La forma de cualquier otra comunicación de resultados del encargo de auditoría.
- c) El hecho de que, por las limitaciones inherentes a la auditoría y por las limitaciones al control interno, haya un riesgo inevitable de que puedan no detectarse algunas incorrecciones materiales, incluso aunque la auditoría se planifique y se ejecute adecuadamente de conformidad con las NIA.
- d) Los planes relativos a la planificación y ejecución de la auditoría, incluida la composición del equipo de auditoría.
- e) La expectativa de que la dirección proporcione manifestaciones escritas.

- f) El acuerdo de la dirección de poner a disposición del auditor un borrador de los estados financieros y cualquier otra información complementaria con tiempo suficiente para que el auditor pueda terminar la auditoría según el calendario propuesto.
  - g) El acuerdo de la dirección de informar al auditor sobre los hechos que puedan afectar a los estados financieros y que lleguen a conocimiento de la dirección durante el periodo que media entre la fecha del informe de auditoría y la fecha de publicación de los estados financieros.
  - h) Base sobre la que se calculan los honorarios y cualquier posible acuerdo de facturación.
- Solicitud de que la dirección acuse recibo de la carta de encargo y apruebe los términos del encargo que se recogen en ella.

#### **Aceptación de una modificación de los términos del encargo de auditoría**

- a) El auditor no debe aceptar una modificación de los términos del encargo de auditoría si no existe justificación para ello.
  - Puede no considerarse razonable una modificación cuando parezca estar relacionada con información incorrecta, incompleta o insatisfactoria. Por ejemplo, el auditor no consigue evidencia de auditoría suficiente y adecuada con respecto al área de cuentas a cobrar y la entidad solicita que el encargo de auditoría se convierta en un encargo de revisión para evitar una opinión con salvedades o denegada.
- b) Si se solicita al auditor convertir el encargo de auditoría en un encargo que ofrezca un menor grado de seguridad, determinar si existe una justificación razonable para ello (sólo posible en auditorías voluntarias).
- c) Si se cambian los términos del encargo de auditoría, se deben hacer constar los nuevos términos del encargo en una carta de encargo u otra forma adecuada de acuerdo escrito.
- d) Si el auditor no puede aceptar un cambio en los términos del encargo y no se le permite continuar con el encargo, el auditor:
  - Renunciará al encargo si las disposiciones legales o reglamentarias se lo permiten.
  - Determinará si existe alguna obligación de informar de las circunstancias a otras partes, tales como los responsables de gobierno de la entidad, los propietarios o las autoridades reguladoras.

### **5.3.3. NIA – ES 220. CONTROL DE CALIDAD DE LA AUDITORÍA DE ESTADOS FINANCIEROS.**

#### **Alcance y objetivo**

Contempla las responsabilidades específicas que tiene el auditor en relación con los procedimientos de control de calidad de una auditoría de estados financieros, así como de las responsabilidades del control de calidad del encargo.

El objetivo del auditor es implementar procedimientos de control de calidad relativos al encargo que le proporcionen una seguridad razonable de que:

- a) La auditoría cumple las normas profesionales y los requerimientos legales y reglamentarios aplicables y
- b) El informe emitido por el auditor es adecuado en función de las circunstancias.

#### **Sistema de control de calidad y la función de los equipos del encargo**

La NIA-ES 220 es la aplicación práctica al encargo de auditoría de la Norma Internacional de Control de Calidad 1, en este contexto, los equipos del encargo son los responsables de implementar los procedimientos de control de calidad que sean aplicables al encargo de auditoría y de proporcionar a la firma de auditoría la información necesaria para permitir el funcionamiento de aquella parte del sistema de control de calidad de la firma de auditoría que se refiere a la independencia.

#### **Requerimientos**

- a) Responsabilidades de liderazgo en la calidad de las auditorías: El socio del encargo asumirá la responsabilidad de la calidad global de cada encargo de auditoría que le sea asignado.

- b) Requerimientos de ética aplicables:
- El socio del encargo mantendrá una especial atención, mediante la observación y la realización de las indagaciones necesarias, ante situaciones evidentes de incumplimiento por los miembros del equipo del encargo de los requerimientos de ética aplicables.
  - Ante incumplimientos de los requerimientos de ética aplicables por parte de los miembros del equipo del encargo, el socio del encargo previa consulta a otros miembros de la firma de auditoría, determinará las medidas adecuadas.
  - El socio del encargo concluirá sobre el cumplimiento de los requerimientos de independencia que sean aplicables al encargo de auditoría.
- c) Aceptación y continuidad de las relaciones con clientes y de encargos de auditoría. Antes de aceptar un nuevo encargo o para continuar con uno recurrente se ha de obtener información acerca de: i) la integridad de los propietarios, dirección y administradores, ii) si el equipo del encargo de auditoría tiene la capacidad y competencia necesaria incluidos tiempo y recursos, iii) se cumplen los requerimientos de ética y iv) cuestiones significativas surgidas en el trabajo y sus implicaciones para la continuidad de la relación.
- d) Asignación de equipos a los encargos.
- e) Realización del encargo.
- Dirección, supervisión y realización: El socio del encargo asumirá la responsabilidad:
    - iv. De la dirección, supervisión y realización del encargo de auditoría de conformidad con las normas profesionales y los requerimientos legales y reglamentarios aplicables;
    - v. De que el informe de auditoría sea adecuado en función de las circunstancias.
  - Revisiones: Por parte del socio del encargo en el momento oportuno de cuestiones tales como áreas críticas de juicio, riesgos significativos y otras áreas que considere importantes.
    - i. En la fecha del informe de auditoría o con anterioridad a ella, el socio del encargo se satisfará, mediante una revisión de la documentación de auditoría y discusiones con el equipo del encargo, de que se ha obtenido evidencia de auditoría suficiente y adecuada para sustentar las conclusiones alcanzadas y para la emisión del informe de auditoría.
  - Consultas: El socio asume la responsabilidad de que el equipo del encargo realice las consultas necesarias sobre cuestiones significativas o complejas, las conclusiones son acordadas con la parte consultada y han sido implementadas.
  - Revisión del control de calidad del encargo: El revisor del control de calidad del encargo realizará una evaluación objetiva de los juicios significativos realizados por el equipo y las conclusiones alcanzadas a efectos de la emisión del informe de auditoría que conllevará:
    - i. La discusión de las cuestiones significativas con el socio del encargo.
    - ii. Revisión de los estados financieros y del informe de auditoría propuesto.
    - iii. Revisión de documentación de auditoría seleccionada, relacionada con los juicios significativos realizados por el equipo del encargo y las conclusiones alcanzadas.
    - iv. La evaluación de las conclusiones alcanzadas a efectos de la emisión del informe y si el informe de auditoría propuesto es adecuado.
  - En el caso de auditorías de estados financieros de entidades cotizadas al realizar la revisión del control de calidad del encargo también considerará lo siguiente:
    - i. La independencia del auditor en relación con el encargo.
    - ii. Si se han realizado consultas necesarias sobre cuestiones que impliquen diferencias de opinión o sobre cuestiones complejas o controvertidas, así como las conclusiones alcanzadas como resultado de dichas consultas.
    - iii. Si la documentación de auditoría seleccionada para su revisión refleja el trabajo seleccionado en relación con los juicios significativos y sustenta las conclusiones alcanzadas.
  - Seguimiento: El socio del encargo tendrá en cuenta los resultados del proceso de seguimiento de la firma de auditoría, así como si las deficiencias indicadas pueden afectar al encargo de auditoría.

- Documentación: El auditor incluirá en la documentación de auditoría:
  - i. Las cuestiones identificadas en relación con el cumplimiento de los requerimientos de ética aplicables y el modo en que fueron resueltas.
  - ii. Las conclusiones en relación con el cumplimiento de los requerimientos de independencia que sean aplicables al encargo de auditoría, y cualquier discusión relevante con la firma de auditoría que sustente dichas conclusiones.
  - iii. Las conclusiones alcanzadas en relación con la aceptación y continuidad de las relaciones con clientes, y de encargos de auditor.
 

El revisor del control de calidad del encargo presentará, para el encargo de auditoría revisado, pruebas documentales de que:
  - iv. Se han aplicado los procedimientos requeridos por las políticas de la firma de auditoría sobre revisiones de control de calidad del encargo.
  - v. La revisión de control de calidad del encargo se ha terminado en la fecha del informe de auditoría o con anterioridad a ella.
  - vi. El revisor no tiene conocimiento de ninguna cuestión que haya quedado sin resolver que pudiera llevarle a considerar que los juicios significativos realizados por el equipo del encargo y las conclusiones alcanzadas por este no sean adecuadas.

#### **5.3.4. NIA - ES 230. DOCUMENTACIÓN DE AUDITORÍA**

##### **Objetivos**

Preparar documentación de auditoría que:

- a) Proporcione un registro suficiente y adecuado de las bases para el informe de auditoría y
- b) Evidencia de que la auditoría se planificó y ejecutó de conformidad con las NIAS y los requerimientos legales y reglamentarios aplicables.
- c) Otros propósitos adicionales:
  - Facilitar al equipo del encargo la planificación y la ejecución de la auditoría.
  - Facilitar la supervisión y dirección del encargo de auditoría y el cumplimiento de las responsabilidades de revisión.
  - Permitir al equipo del encargo rendir cuentas de su trabajo de auditoría.
  - Mantener un archivo de cuestiones significativas para auditorías futuras.
  - Realizar revisiones de control de calidad e inspecciones tanto internas como externas.

##### **Documentación**

Se refiere a los papeles de trabajo que constituyen un registro de:

- a) Los procedimientos de auditoría aplicados.
- b) La evidencia pertinente obtenida
- c) Las conclusiones alcanzadas.

##### **Requerimientos**

- a) Documentación: Ha de ser suficiente para permitir que un auditor experimentado que no ha tenido contacto previo con la auditoría pueda comprender:
  - Naturaleza, momento de realización y extensión de los procedimientos aplicados. El auditor dejará constancia de:
    - i. Características identificativas de las partidas específicas o cuestiones sobre las que se han realizado pruebas.
    - ii. Persona que realizó el trabajo y la fecha en que se completó dicho trabajo.
    - iii. Persona que revisó el trabajo y la fecha y alcance de dicha revisión.
  - Resultados de los procedimientos aplicados y evidencia de auditoría obtenida.

- Cuestiones significativas que surgieron durante la realización de la auditoría, las conclusiones alcanzadas y los juicios significativos aplicados para alcanzar las mismas.
  - Discusiones sobre cuestiones significativas mantenidas con la dirección, los administradores y con otros, incluida la naturaleza de las cuestiones significativas tratadas, así como la fecha y el interlocutor de dichas conclusiones.
  - Si se identifica información incongruente con la conclusión final de la auditoría con respecto a una cuestión significativa, debe documentarse el modo en que se trató dicha incongruencia.
  - La documentación ha de realizarse durante el proceso de ejecución de los procedimientos de auditoría (no tras la fecha del informe). En circunstancias excepcionales, si se aplican procedimientos nuevos o adicionales o se alcanzan conclusiones nuevas después de la fecha del informe de auditoría (por hechos posteriores significativos han de documentarse:
    - i. Las circunstancias observadas.
    - ii. Los procedimientos nuevos o adicionales aplicados, la evidencia de auditoría obtenida, y las conclusiones alcanzadas, así como sus efectos sobre el informe de auditoría.
    - iii. La fecha y las personas que realizaron y revisaron los cambios en la documentación de auditoría.
- b) **Compilación:** Consiste en reunir la documentación en el archivo de auditoría y completar el proceso administrativo de compilación del archivo final después de la fecha del informe de auditoría. No implica la aplicación de nuevos procedimientos o la obtención de nuevas conclusiones. Si bien pueden hacerse cambios en la documentación de auditoría, durante el proceso de compilación, si éstos son de naturaleza administrativa, tales como: i) eliminación o descarte de documentación reemplazada, ii) clasificación y ordenación de los papeles de trabajo, iii) cierre de los listados de comprobaciones realizados.
- La NICC 1 requiere que las firmas establezcan políticas y procedimientos para completar oportunamente la compilación de los archivos de auditoría. Un plazo adecuado no excede habitualmente de los 60 días siguientes a la fecha del informe de auditoría.
  - Conservación y custodia: No eliminar ni descartar documentación, cualquiera que sea su naturaleza, antes de que finalice su plazo de conservación. El plazo de conservación para encargos de auditoría habitualmente no es inferior a cinco años (artículo 24 del TRLAC y su normativa de desarrollo).
  - Cuando se considere necesario modificar la documentación existente o añadir nueva documentación tras la compilación, por ejemplo, aclarar documentación existente como consecuencia de comentarios recibidos durante las inspecciones técnicas o de terceros, documentar:
    - i. Los motivos específicos para hacerlo.
    - ii. La fecha y las personas que lo realizaron y revisaron.

#### **Principales diferencias con las Normas Técnicas de Auditoría**

- a) Se establece un plazo de compilación del archivo de auditoría que debería ser inferior a 60 días desde la fecha del informe de auditoría y en el que el trabajo del auditor en este periodo debería limitarse a ordenar y reunir la documentación de auditoría. Sólo se pueden realizar cambios de naturaleza administrativa.

#### **5.3.5. NIA - ES 234. RESPONSABILIDADES DEL AUDITOR EN LA AUDITORÍA DE ESTADOS FINANCIEROS RESPECTO AL FRAUDE.**

##### **Alcance**

Esta norma desarrolla el modo de aplicar la NIA-ES 315 (procedimientos de identificación y valoración de riesgos) y NIA-ES 330 (respuestas a los riesgos) en relación con los riesgos de incorrección material debida a fraude.

- a) **Error:** Incorrección no intencionada en los estados financieros.
- b) **Fraude:** Incorrección intencionada en los estados financieros con el objetivo de conseguir una ventaja injusta o ilegal.

Tipos de fraude relevantes para el auditor:

- a) Información financiera fraudulenta: manipular registros; aplicar erróneamente principios contables, ajustar, sesgar estimaciones, omitiendo o no revelando hechos, alterando los registros y las condiciones relativas a transacciones significativas o inusuales, etc.
- b) Apropiación indebida de activos: sustraer activos físicos, malversar ingresos, utilizar de forma personal activos de la entidad.

### Objetivos

- a) Es responsabilidad de los órganos de gobierno de la entidad y de la dirección establecer los mecanismos necesarios para la prevención y detección del fraude, esto puede reducir las oportunidades de que se produzca y la disuasión del mismo debido a la probabilidad de que se detecte y se sancione. Implica el compromiso de crear una cultura de honestidad y comportamiento ético que debe reforzarse con mecanismos de supervisión activa.
- b) El auditor es responsable de la obtención de una seguridad razonable de que los estados financieros considerados en su conjunto están libres de incorrecciones materiales debidas a fraude o error. Las limitaciones inherentes a una auditoría son especialmente significativas en el caso del fraude.

Los objetivos del auditor son:

- a) Identificar y valorar los riesgos de incorrección material en los estados financieros debido a fraude;
- b) Obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada con respecto a los riesgos valorados de incorrección material debida a fraude, mediante el diseño y la implementación de respuestas apropiadas.
- c) Responder adecuadamente al fraude o a los indicios de fraude durante la realización de la auditoría.

### Requerimientos

- a) Aplicar el escepticismo profesional que incluye la investigación de incongruencias.
- b) Discusión entre los miembros del equipo del encargo, poniendo especial énfasis en el modo en que los estados financieros de la entidad pueden estar expuestos a incorrección material y las partidas a las que puede afectar, incluida la forma en que podría producirse el fraude.
- c) Procedimientos de valoración de riesgos y actividades relacionadas. Se aplicarán los siguientes procedimientos mínimos con el fin de obtener información para identificar los riesgos de incorrección material debida a fraude.
  - Indagaciones con la dirección, responsables de gobierno y otras personas de la entidad tales como personal operativo, asesores jurídicos internos, personal responsable de ética o los responsables del tratamiento de las denuncias de fraude dentro de la organización.
  - Identificación de relaciones inusuales o inesperadas.
  - Considerar el uso de otra información tal como la utilizada en el proceso de aceptación y continuidad del cliente o como resultado de la experiencia adquirida en otros encargos realizados para la entidad auditada.
  - Evaluación de los factores de riesgo de fraude. Éstos se clasifican en función de tres condiciones que generalmente se dan cuando existe fraude:
    - i. Existencia de un incentivo o de un elemento de presión.
    - ii. Percepción de una oportunidad para cometer fraude.
    - iii. Capacidad de racionalizar la acción fraudulenta.
- d) Identificación y valoración de los riesgos de incorrección material debida a fraude.
  - El auditor identificará y evaluará los riesgos de incorrección material debida a fraude en los estados financieros y en las afirmaciones relativas a tipos de transacciones, saldos contables o desgloses.
  - El auditor, basándose en la presunción de que existen riesgos de fraude en el reconocimiento de ingresos, evaluará qué tipo de ingresos, de transacciones generadoras de ingresos o de afirmaciones dan lugar a tales riesgos.

- El auditor tratará los riesgos valorados de incorrección material debida a fraude como riesgos significativos y, en consecuencia, obtendrá conocimiento de los controles de la entidad y las actividades de control relevantes para dichos riesgos.
- e) Respuestas a los riesgos valorados de incorrección material debida a fraude.
- Respuestas globales:
    - i. Asignación y supervisión del personal, asignación de personas con cualificación y conocimientos especializados.
    - ii. Evaluación de la selección y aplicación de las políticas contables por parte de la entidad, en especial, las relaciones con mediciones subjetivas y transacciones complejas.
    - iii. Incorporar un elemento de imprevisibilidad en la selección de la naturaleza, el momento de realización y extensión de los procedimientos de auditoría.
  - Procedimientos de auditoría en respuesta a riesgos valorados de incorrección material debida a fraude en las afirmaciones.
  - Procedimientos de auditoría en respuesta a riesgos relacionados con la elusión de los controles por parte de la dirección. Aunque el nivel de riesgo varía de una entidad a otra, su existencia está presente en todas las entidades. Dado el carácter imprevisible del modo en que dicha elusión podría producirse, es un riesgo de incorrección material debida a fraude, y por consiguiente, un riesgo significativo. Con independencia de la valoración del riesgo, el auditor diseñará y aplicará procedimientos de auditoría con el fin de:
    - i. Comprobar la adecuación de los asientos del libro diario registrados en el mayor, así como de otros ajustes realizados en la preparación de los estados financieros.
    - ii. Revisar las estimaciones contables en busca de sesgos, incluyendo la realización de revisiones retrospectivas de los juicios y de las hipótesis de la dirección relacionadas con estimaciones contables significativas.
    - iii. En el caso de transacciones significativas o inusuales, evaluar el fundamento empresarial de las transacciones (o su ausencia).
    - iv. Determinar si son necesarios otros procedimientos de auditoría adicionales.
- f) Evaluación de la evidencia de auditoría. El auditor evaluará si los procedimientos analíticos finales indican un riesgo de incorrección material debido a fraude no reconocido previamente.
- Si se identifica una incorrección se evaluará si es indicativa de fraude y si el auditor tiene razones para considerar que es o puede ser el resultado de un fraude, volverá a considerar la valoración del riesgo de incorrección material debida a fraude y su consiguiente impacto en los procedimientos de auditoría.
  - Si el auditor confirma que los estados financieros contienen incorrecciones materiales debidas a fraude o no puede alcanzar una conclusión al respecto, evaluará las implicaciones que este hecho tiene para la auditoría.
- g) Imposibilidad para el auditor de continuar con el encargo. Se debe atender a lo establecido en los artículos 3.2 y 19 del TRLAC y su normativa de desarrollo. Algunos ejemplos de este tipo de situaciones pueden ser:
- La entidad no adopta las medidas adecuadas con respecto al fraude que el auditor considera adecuadas en función de las circunstancias.
  - Existencia de un riesgo significativo de que el fraude resulte material y generalizado.
  - El auditor tiene reservas significativas acerca de la competencia, integridad de la dirección y de los responsables de gobierno de la entidad.
- h) Manifestaciones escritas. Obtener manifestaciones escritas de los responsables de gobierno de la entidad sobre:
- Su responsabilidad en el diseño, implementación y el mantenimiento del control interno para prevenir y detectar el fraude.
  - Han revelado al auditor los resultados de la valoración realizada del riesgo de fraude.
  - Han revelado al auditor su conocimiento de un fraude o de indicios de fraude.

- Han revelado al auditor su conocimiento de cualquier denuncia de fraude o de indicios de fraude, que afecten a los estados financieros de la entidad.
- i) Comunicación a la dirección y a los responsables de gobierno de la entidad.
- j) Comunicaciones a las autoridades reguladoras y de supervisión (artículo 25 y la Disposición final primera del TRLAC y su normativa de desarrollo.
- k) Documentación
- En la documentación del conocimiento de la entidad y su entorno, el auditor incluirá evidencia de:
    - i. Las decisiones significativas tomadas durante la discusión mantenida entre los miembros del equipo en relación con la probabilidad de incorrección material debida a fraude.
    - ii. Los riesgos identificados y valorados de incorrección material debida a fraude en los estados financieros y en las afirmaciones.
  - En la documentación de auditoría referente a las respuestas a los riesgos valorados de incorrección material que exige la NIA-ES 330:
    - i. Las respuestas globales a los riesgos debida a fraude, y la naturaleza, momento de realización y extensión de los procedimientos de auditoría, y su relación con los riesgos de fraude en las afirmaciones y
    - ii. Los resultados de los procedimientos de auditoría.
  - El auditor incluirá en la documentación las comunicaciones sobre fraude que haya realizado a la dirección, Consejo de Administración de la entidad, autoridades reguladores y a otros.
  - Si el auditor concluye que no es aplicable la presunción de que existe un riesgo de incorrección material debida a fraude relacionado con el reconocimiento de ingresos, incluirá en la documentación de auditoría las razones que sustentan dicha conclusión.

#### Principales diferencias con las Normas Técnicas de Auditoría

- b) La NIA incluye requerimientos obligatorios más extensos para identificar y valorar los riesgos de incorrección material debido a fraude y más detalle y profundidad en las respuestas de auditoría, tanto globales como específicas.
- c) Se establece que el riesgo de elusión de los controles por parte de la dirección está presente en todas las entidades y, en todo caso, se considera un riesgo significativo, que debe abordarse tanto a través de respuestas globales como de procedimientos específicos, incluyendo los procedimientos mínimos a realizar.
- d) Se establece la presunción de que existe riesgo de fraude en el reconocimiento de ingresos.
- e) Establece la obligación de obtener manifestaciones específicas de la dirección y los administradores relativas al fraude en que declaran su responsabilidad en relación con el control interno para detectar y prevenir el fraude, los resultados de la valoraciones efectuadas sobre los riesgos de incorrección material debido a fraude y los casos de fraude o indicios conocidos o denunciados.
- f) Los anexos de la NIA incluyen circunstancias indicativas de posibilidades de indicios de fraude, ejemplos de factores de riesgo de fraude y procedimientos de respuesta los riesgos.

#### 5.3.6. NIA- ES 250. CONSIDERACIÓN DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS EN LA AUDITORÍA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

##### Objetivos del auditor

- a) Obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada del cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias (DLR en adelante) que tienen un efecto directo y material en las cuentas anuales.
- b) Aplicar procedimientos específicos que ayuden a identificar casos de incumplimiento de otras DLR que pueden tener un efecto material sobre las cuentas anuales. El incumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias

puede dar lugar a multas, litigios o tener otras consecuencias para la entidad que pueden tener un efecto material sobre los estados financieros.

- c) Responder adecuadamente al incumplimiento o indicios de un incumplimiento de las DLR identificadas.

### **Responsabilidades**

- a) La dirección bajo la supervisión de los administradores ha de asegurar que las actividades de la entidad se realizan de conformidad con las DLR, incluido el cumplimiento de las que determinan los importes y desgloses de las cuentas anuales. Entre las políticas y procedimientos que puede implantar la entidad para facilitar la prevención y detección de incumplimientos de las DLR pueden identificarse los siguientes:
- Seguimiento de requerimientos legales y verificación de que los procedimientos operativos están diseñados para cumplir con los requerimientos.
  - Establecimiento y utilización de sistemas adecuados de control interno.
  - Desarrollo, promoción y observancia de un código de conducta que es conocido por los empleados y sobre el que éstos han recibido formación, medidas de seguimiento de su cumplimiento entre las que se incluye el desarrollo de acciones disciplinarias para los empleados que no lo cumplan.
  - Contratación de asesores jurídicos para facilitar el seguimiento de los requerimientos legales.
  - En entidades de mayor dimensión puede implicar la creación de un órgano específico que se encargue de velar de este cumplimiento, tales como, la función de auditoría interna, comité de auditoría o un departamento jurídico.
- b) Los requerimientos de esta NIA-ES tienen como finalidad la identificación de incorrecciones materiales en las cuentas anuales debidas a incumplimientos de las DLR. Sin embargo, el auditor no es responsable de prevenir incumplimientos y no puede esperarse que detecte todos los casos de incumplimiento de cualquier DLR.

### **Requerimientos**

- a) El auditor ha de considerar el cumplimiento de las DLR.
- A través del conocimiento de la entidad y de su entorno adquirir un conocimiento general del:
    - i. Marco normativo aplicable a la entidad y al sector.
    - ii. Modo en que la entidad cumple dicho marco.
  - Obtener evidencia de auditoría con respecto al cumplimiento de las DLR que tienen un efecto directo en la determinación de los importes materiales y desgloses de las cuentas anuales.
    - i. El incumplimiento de las DLR que tengan un efecto fundamental en las actividades de la entidad puede ocasionar el cese de sus actividades, o poner en cuestión su continuidad como empresa en funcionamiento (Ejemplo, requerimientos de licencias de actividad u otros tipos de autorización).
  - Aplicar los siguientes procedimientos para identificar casos de incumplimiento de otras DLR que pueden tener un efecto material sobre las cuentas anuales:
    - i. Indagar ante la dirección y cuando proceda, los administradores sobre el cumplimiento de dichas DLR.
    - ii. Inspeccionar las comunicaciones escritas con las autoridades reguladoras.
  - Mantener especial atención a la posibilidad de que otros procedimientos de auditoría aplicados puedan poner de manifiesto incumplimientos o indicios de incumplimientos de las DLR.
  - Solicitar a los administradores manifestaciones escritas de que han informado de todos los casos conocidos de incumplimiento de las DLR, cuyos efectos deben considerarse en la formulación de las cuentas anuales.
  - En la ausencia de incumplimientos o de indicios de incumplimientos no se requiere la aplicación de procedimientos adicionales.
- b) Procedimientos de auditoría cuando se identifica un incumplimiento o indicios de un posible incumplimiento:
- Obtener:
    - i. Conocimiento de la naturaleza del hecho y de las circunstancias en las que se ha producido.
    - ii. Información adicional para evaluar el posible efecto sobre las cuentas anuales.
  - Si el auditor tiene indicios de que puede haber un incumplimiento, discutir con la Dirección y, cuando proceda con los administradores. Si éstos no proporcionan información para concluir sobre el potencial

incumplimiento de las DLR y el respectivo efecto puede ser material para las cuentas anuales, considerar la necesidad de obtener asesoramiento jurídico.

- Si no se puede obtener información suficiente sobre un incumplimiento del que existen indicios se debe evaluar el efecto sobre la opinión de auditoría.
  - Evaluar las implicaciones de un incumplimiento en relación con otros aspectos de la auditoría (valoración del riesgo y fiabilidad de las manifestaciones escritas y/o la integridad de la dirección, etc.).
- c) Comunicar los incumplimientos identificados o la existencia de indicios de un posible incumplimiento (incluido autoridades reguladoras y de supervisión).
- Siempre que las cuestiones relativas a incumplimientos de las DLR no sean claramente intrascendentes, deben ser comunicadas a los administradores.
  - Si el incumplimiento se considera intencionado y material, el auditor ha de comunicarlo a los administradores tan pronto como sea posible.
  - Si hay indicios de que la dirección o los administradores están implicados en el incumplimiento, el auditor debe comunicarlo al nivel siguiente de autoridad dentro de la entidad. Cuando no exista nivel superior de autoridad, considerar la necesidad de obtener asesoramiento jurídico.
  - Si se identifican incumplimientos o existen indicios de un incumplimiento de las DLR, el auditor debe determinar si debe comunicarlo a partes ajenas a la entidad (Supervisores, Banco de España, CNMV, etc). (Artículo 25 del TRLAC).
  - Efectos en el informe de auditoría:
    - i. Si el incumplimiento tiene un efecto material sobre las cuentas anuales y éste no ha sido adecuadamente reflejado, el auditor evaluará si debe emitirse una opinión con salvedades o desfavorable, de conformidad con la NIA –ES 705. Opinión modificada.
    - ii. Si la dirección o los administradores impiden al auditor obtener evidencia de auditoría para evaluar si se ha producido o es probable que se produzca un incumplimiento, que puede ser material para las cuentas anuales, o estas limitaciones han sido impuestas por las circunstancias, el auditor considerará la emisión de una opinión con salvedades o denegada por limitación al alcance, de conformidad con la NIA-ES 705. Opinión modificada.
- d) Documentación.
- El auditor ha de documentar en sus papeles de trabajo incumplimientos identificados o indicios de incumplimiento de las DLR, resultados de las discusiones con la Dirección, con los administradores y cuando proceda con terceros ajenos a la entidad.

#### **Principales diferencias con las Normas Técnicas de Auditoría**

La NIA-ES 250 requiere que se comunique a los administradores todos los incumplimientos que hayan llegado a conocimiento del auditor, salvo los que sean claramente intrascendentes.

#### **5.3.7. NIA – ES 260. COMUNICACIÓN CON LOS RESPONSABLES DE GOBIERNO DE LA ENTIDAD.**

##### **Alcance**

- a) Necesidad de que exista una comunicación recíproca eficaz y fluida con todos los administradores.
- b) Esta norma proporciona un marco general para la comunicación con los administradores e identifica algunos asuntos específicos que deberían ser objeto de comunicación y que se completa con otras cuestiones adicionales que se indican en otras NIAS y que también han de ser objeto de comunicación.

##### **Objetivos**

Esta NIAS- ES trata de la responsabilidad del auditor de comunicarse con todos los miembros del órgano de gobierno y establece los siguientes objetivos:

- a) Comunicar claramente a los administradores sus responsabilidades en relación con la auditoría de las cuentas anuales, así como una descripción general del alcance y de la planificación de la auditoría.
- b) Obtener de los administradores la información necesaria para la realización de la auditoría.
- c) Comunicar en el momento oportuno a los administradores los hechos observados que sean significativos y relevantes en relación con su responsabilidad de supervisión del proceso de información financiera.
- d) Fomentar una comunicación eficaz recíproca con los administradores.
- e) En el caso de entidades de interés público considerar las obligaciones de comunicación contenidas en el artículo 36 de la Ley de auditoría de cuentas (LAC) y en el artículo 11 del Reglamento UE nº537/2014 (Informe adicional para la comisión de auditoría). En entidades de interés público que tengan comisión de auditoría la función de supervisión del proceso de elaboración de la información financiera corresponde a la comisión de auditoría o a los órganos con funciones equivalentes a la misma.

### Requerimientos

- a) El auditor debe determinar a quién comunicar:
  - Qué persona o personas dentro del conjunto de administradores son las adecuadas a efectos de realizar comunicaciones.
  - En caso de comunicación con un subgrupo de administradores, el auditor debe determinar si es necesario la comunicación con el total de administradores y de qué modo ha de efectuarse la comunicación. Para realizar esta evaluación ha de considerarse y documentarse:
    - i. Si la persona o subgrupo de administradores a las que se va a dirigir el auditor tiene autoridad para actuar en relación con la información comunicada y si éste puede proporcionar al auditor información y explicaciones adicionales en relación con los aspectos que se han puesto de manifiesto.
    - ii. Si es eficaz y adecuada la comunicación de la información relevante por parte de este subgrupo al órgano de administración en pleno.
  - En caso de que todos los administradores participen en la dirección no es necesario duplicar las comunicaciones.
  - En caso de entidades de interés público las comunicaciones del auditor han de ir dirigidas a la comisión de auditoría u organismo con funciones equivalentes.
  
- b) Definir las cuestiones a comunicar:
  - Las responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales:
    - i. Formarse y expresar una opinión sobre las cuentas anuales formuladas por los administradores, lo cual no exime a la dirección, ni a los administradores del cumplimiento de sus responsabilidades.
  - Descripción general del alcance, momento de realización de la auditoría y comunicación de los riesgos significativos identificados.
  - Hallazgos significativos de la auditoría.
    - i. Opinión del auditor relativa a los aspectos cualitativos significativos de las prácticas contables de la entidad, incluidas políticas contables, estimaciones contables y la información desglosada en las cuentas anuales.
    - ii. Dificultades significativas encontradas durante la realización de la auditoría.
    - iii. Cuestiones significativas puestas de manifiesto en el transcurso de la auditoría que fueron discutidas con la Dirección y comunicadas por escrito a ésta.
    - iv. Manifestaciones escritas solicitadas.
    - v. Circunstancias que afectan a la estructura y contenido del informe de auditoría.
    - vi. Cualquier otra cuestión, que a juicio del auditor sea relevante para la supervisión del proceso de información financiera.
  - Independencia del auditor. En el caso de entidades de interés público, comunicar:
    - i. Declaración de cumplimiento de los requerimientos éticos aplicables en relación con la independencia.
    - ii. Todas las relaciones y asuntos que puedan afectar a la independencia del auditor, incluyendo los honorarios por los servicios de auditoría y otros servicios distintos de la auditoría, detallados por conceptos para facilitar la evaluación del efecto de los servicios en la independencia del auditor.

- iii. Salvaguardas aplicadas para eliminar las amenazas a la independencia o para reducirlas a un nivel aceptable.
- c) Establecer el proceso de comunicación: Comunicar la forma, momento y el contenido general previsto para las comunicaciones.
- Forma:
    - i. Comunicar por escrito los hallazgos significativos de la auditoría cuando la comunicación verbal a juicio del auditor, no sea adecuada. Las comunicaciones escritas no han de incluir todos los hechos puestos de manifiesto en el transcurso de la auditoría.
    - ii. Comunicar por escrito los asuntos relativos a la independencia del auditor.
  - Momento: Se ha de informar a los administradores oportunamente.
    - i. Planificación: al inicio del trabajo.
    - ii. Dificultades y cuestiones significativas: en cuanto sea posible, si los administradores pueden facilitar la superación de la dificultad o si es probable que la cuestión implique una opinión modificada.
    - iii. Cuestiones sobre independencia: cuando se acepta un encargo para proporcionar servicios distintos a la auditoría y en la discusión de cierre.
    - iv. Hallazgos de la auditoría: en la discusión de cierre.
  - El auditor ha de evaluar si la comunicación recíproca con los administradores ha sido adecuada para el propósito de la auditoría, si no lo ha sido se ha de evaluar el efecto que pueda tener en la valoración de los riesgos de incorrección material y en la capacidad de obtención de auditoría suficiente y adecuada y adoptar las medidas adecuadas.
- d) Documentación.
- Comunicaciones verbales: Han de incluirse en la documentación de auditoría, indicando el momento en que fueron comunicadas, persona o personas a quien se dirigió la comunicación y quien del equipo de trabajo realizó la comunicación y estuvo presente. Se ha de preparar un acta que deberá incluirse en los papeles de trabajo.
  - Comunicaciones escritas: Se ha de conservar una copia de la comunicación como parte de la documentación de auditoría.

#### Principales diferencias con las NTA.

- |                               |
|-------------------------------|
| a) No existe NTA equivalente. |
|-------------------------------|

#### 5.3.8. NIA – ES 265. COMUNICACIÓN DE LAS DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO A LOS RESPONSABLES DEL GOBIERNO Y A LA DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD.

##### Responsabilidades y objetivos del auditor

La NIA-ES trata de la responsabilidad que tiene el auditor de comunicar adecuadamente a los miembros del órgano de gobierno de la entidad auditada y a la dirección, las deficiencias en el control interno identificadas durante la realización de la auditoría y que, según su juicio profesional, tengan la importancia suficiente para merecer la atención de ambos.

##### Definiciones

- a) Deficiencia en el control interno: cuando i) un control está diseñado, se implementa u opera de forma que no sirve para prevenir, o detectar y corregir incorrecciones en las cuentas anuales oportunamente o ii) no existe un control necesario para prevenir, o detectar y corregir, oportunamente, incorrecciones en las cuentas anuales.
- b) Deficiencia significativa en el control interno: deficiencia o conjunto de deficiencias que, según el juicio profesional del auditor, tiene la importancia suficiente para merecer la atención de los administradores.

La significatividad de una deficiencia depende no sólo de si se ha producido alguna incorrección, sino también de la probabilidad de que se pueda producir y de su posible magnitud.

## Requerimientos

- a) Comunicación a los administradores:
- Determinar si se han identificado una o más deficiencias en el control interno: Para ello, el auditor ha de discutir los hechos y circunstancias relevantes relativas a los hallazgos respecto al control interno con el nivel adecuado de la dirección (su conocimiento de las causas, deficiencias ya conocidas por la dirección, respuesta preliminar de la dirección).
  - Determinar si individualmente o de manera agregada, constituyen deficiencias significativas. La significatividad de la deficiencia se ha de evaluar atendiendo a los siguientes factores:
    - i. Probabilidad de que provoque una incorrección material.
    - ii. Subjetividad y complejidad en la determinación de estimaciones.
    - iii. Importancia de los controles en relación con el proceso de información financiera.
    - iv. Causa y frecuencia de las excepciones que provocan deficiencias.  
Ejemplos de indicadores de deficiencias significativas según las guías de aplicación.
      - i. Identificación de fraude de la dirección que no fue evitado por el control interno.
      - ii. Ausencia de identificación por la dirección de riesgos que el auditor sí ha identificado.
      - iii. Respuesta ineficaz, por ejemplo, ausencia de controles ante riesgos significativos.
      - iv. Reformulación de las cuentas anuales por incorrecciones.  
Una deficiencia puede no tener suficiente importancia, por sí sola, para constituir una deficiencia significativa, sin embargo, un conjunto de deficiencias que afecten al mismo saldo contable, desglose, afirmación relevante o componente del control interno puede aumentar los riesgos de incorrección material hasta el punto de dar lugar a una deficiencia significativa.
  - Comunicar por escrito y oportunamente, las deficiencias significativas en el control interno identificadas durante la realización de la auditoría.
    - i. Momento: Para determinar el momento de comunicar, se debe comunicar si la recepción de la comunicación será un factor importante para permitir a los administradores cumplir sus responsabilidades de supervisión y de minimizar los riesgos de incorrección material en los estados financieros. La comunicación escrita siempre ha de realizarse con anterioridad a la finalización del plazo de compilación de papeles de trabajo.
    - ii. Para deficiencias significativas detectadas en auditorías anteriores es necesario repetir la comunicación en caso de que no se hayan adoptado las pertinentes medidas correctoras.
- b) Comunicación a la Dirección. Comunicar oportunamente y al nivel adecuado de responsabilidad de la dirección.
- Comunicar por escrito las deficiencias significativas en el control interno que se haya comunicado o se tenga intención de comunicar a los administradores, salvo que teniendo en cuenta las circunstancias, su comunicación directa a la dirección resulte inadecuada (por ejemplo, si se duda de la integridad de la dirección).
    - i. El nivel adecuado de la dirección es el que tiene la responsabilidad y autoridad necesarias para evaluar las deficiencias en el control interno y adoptar las medidas correctoras necesarias. Así, las deficiencias significativas han de ser comunicadas probablemente a la dirección general y otras deficiencias pueden comunicarse a la dirección operativa que participe de forma más directa en las áreas de control afectadas.
  - Comunicar otras deficiencias de control interno identificadas que no hayan sido comunicadas a la dirección por otras partes y que, según el juicio profesional del auditor, tengan la importancia suficiente para merecer la atención de la dirección.
    - i. La comunicación de otras deficiencias puede ser verbal, pero ha de dejarse evidencia de dicha comunicación en los papeles de auditoría, indicando el momento, persona o personas a las que se dirigió dicha comunicación y quien del equipo de trabajo la realizó.
    - ii. Si en auditorías anteriores se comunicó a la dirección deficiencias no significativas y que no han sido corregidas por razón de no disponibilidad de recursos económicos o de otro tipo, no es necesario repetir la comunicación en la auditoría en curso si no se han producido cambios en la dirección, ni en las circunstancias de la deficiencia y ésta no puede convertirse en una deficiencia significativa.

- c) Contenido de las comunicaciones. Incluir en la comunicación escrita sobre las deficiencias significativas.
- Descripción de las deficiencias y sus posibles efectos.
  - Información suficiente para permitir a los administradores y la dirección comprender la comunicación. Se debe explicar que:
    - i. El propósito de la auditoría es expresar una opinión sobre las cuentas anuales.
    - ii. La auditoría tuvo en cuenta el control interno relevante para la preparación de las cuentas anuales con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría adecuados a las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno.
    - iii. Las cuestiones sobre las que se informa se limitan a las deficiencias que se han identificado durante la realización de la auditoría y sobre las que se ha llegado a la conclusión de que tienen importancia suficiente para ser comunicadas a los administradores. Se debe indicar que si se hubieran realizado procedimientos más extensos con relación al control interno, podrían haberse identificado más deficiencias o podría haberse concluido que en realidad no era necesario informar sobre algunas de las deficiencias comunicadas.
    - iv. Para explicar los posibles efectos de las deficiencias no es necesario cuantificar dichos efectos.
    - v. Las deficiencias pueden agruparse a efectos de presentación cuando resulte oportuno.
    - vi. También se pueden incluir sugerencias sobre las medidas correctoras de las deficiencias, las propuestas de la dirección, así como si el auditor ha verificado la implementación de las medidas para solucionar las deficiencias.
    - vii. La comunicación se proporciona para facilitar a los administradores su labor de administración y puede no ser adecuada para otros fines.
    - viii. Se han de incluir párrafos de restricciones respecto a su divulgación y / o distribución a terceros.

### 5.3.9- NIA – ES 300. PLANIFICACIÓN DE LA AUDITORÍA DE ESTADOS FINANCIEROS.

#### Alcance y objetivo

Esta NIA trata de la responsabilidad que tiene el auditor de planificar la auditoría de cuentas anuales, de manera que ésta sea desarrollada de forma eficaz.

#### Requerimientos

- a) Participación de los miembros clave del equipo de trabajo, entre los que se encuentra el socio del encargo.
- b) Actividades preliminares del encargo.
  - Evaluación de la aceptación y continuidad del cliente y del encargo.
  - Cumplimiento de los requerimientos de ética e independencia.
  - Acuerdo de los términos del encargo y definición de la carta de encargo de la auditoría.
- c) Actividades de planificación.
  - Estrategia global de auditoría en la que se determinará el alcance, momento de realización y dirección de la auditoría y que guíe el desarrollo de la misma. Para ello:
    - i. Se identificarán las características del encargo, que definan el alcance.
    - ii. Se determinarán los objetivos del encargo en base a los informes a emitir y las comunicaciones a realizar.
    - iii. Se considerarán los factores que sean significativos para la dirección de las tareas del equipo.
    - iv. Se considerarán los resultados obtenidos en las actividades preliminares, así como en otros trabajos realizados con anterioridad para la entidad auditada.
    - v. Se determinará la naturaleza, momento y extensión en los que se aplicarán los recursos necesarios.
    - vi. En entidades de pequeña dimensión puede ser suficiente, con actualizar un memo partiendo de las conclusiones de auditoría del ejercicio anterior y manteniendo una discusión con el propietario – gerente acerca de las novedades del ejercicio.

- Desarrollo del plan de auditoría que incluirá:
    - i. Naturaleza, momento de realización y extensión de los procedimientos a llevar a cabo para la valoración del riesgo.
    - ii. Naturaleza, momento de realización y extensión de los procedimientos de auditoría planificados relativos a las afirmaciones de la dirección sobre las cuentas.
    - iii. Otros procedimientos de auditoría necesarios para el cumplimiento de la NIA.
  - Cambios en el transcurso de la auditoría a llevar a cabo por el auditor cuando sea necesario en la estrategia o el plan global de auditoría como consecuencia de hechos inesperados, cambios en la condiciones o de la evidencia de auditoría obtenida de los resultados de los procedimientos de auditoría.
  - Dirección, supervisión y revisión.
- d) Documentación. Se ha de incluir en la documentación de auditoría de forma obligatoria:
- La estrategia global de auditoría.
  - El plan de auditoría.
  - Cualquier cambio significativo en la planificación y los motivos que han ocasionado ese cambio.
- e) Consideraciones adicionales a considerar en los encargos de auditoría iniciales. Se ha de realizar.
- Procedimientos en relación con la aceptación del cliente y del encargo.
  - Comunicaciones con el auditor predecesor.

#### Principales diferencias con las NTA.

- b) Mayor enfoque en la obligatoriedad de actualizar y dejar documentada la actualización de la estrategia y el plan de auditoría.
- c) Necesidad de que determinados procesos queden cerrados antes del inicio del trabajo de auditoría por requerimiento normativo.

#### 5.3.10. NIA –ES 315. IDENTIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE LOS RIESGOS DE INCORRECCIÓN MATERIAL MEDIANTE EL CONOCIMIENTO DE LA ENTIDAD Y SU ENTORNO.

##### Análisis del contenido

El objetivo del auditor es identificar y valorar los riesgos de incorrección material, debidos a fraude o error, en los estados financieros y en las afirmaciones, mediante el conocimiento de la entidad y de su entorno, incluido el control interno, con la finalidad de proporcionar una base para el diseño y la implementación de respuestas a los riesgos de incorrección material.

##### Requerimientos

- a) Procedimientos de valoración del riesgo y actividades relacionadas.
- Incluirán:
    - i. Indagaciones ante la dirección y otros miembros de la entidad.
    - ii. Procedimientos analíticos.
    - iii. Observación e inspección: planes y estrategias de negocio, registros y manuales de control interno, información de gestión, ubicaciones, etc.
  - Si se utilizara información de auditoría de ejercicios anteriores se evaluará si se han producido cambios que puedan afectar a su relevancia para la auditoría actual.
  - Discusiones entre el socio del encargo y los miembros del equipo de auditoría sobre la probabilidad de que en las cuentas anuales existan incorrecciones materiales y la aplicación del marco de información financiera a las circunstancias de la entidad.
- b) Conocimiento requerido de la entidad y su entorno, incluyendo su control interno.
- La entidad y su entorno.

- i. Factores relevantes sectoriales y normativos, factores externos que afecten a la entidad y el marco de información financiera aplicable.
  - ii. Naturaleza de la entidad: operaciones, estructuras de gobierno y propiedad, tipo de inversiones que realiza, modo en que se estructura y se financia.
  - iii. Selección y aplicación de las políticas contables. Cambios en las mismas y motivos que justifican estos cambios.
  - iv. Objetivos y estrategias de la entidad, riesgos de negocio relacionados que puedan dar lugar a incorrecciones materiales en los estados financieros.
  - v. Revisión y medición de la evolución financiera de la entidad.
  - El control interno de la entidad. El auditor ha de tener conocimiento del control interno relevante para la auditoría y evaluará el diseño de los controles relevantes para la auditoría y determinará si se han implementado mediante la aplicación de procedimientos adicionales a la indagación.  
Componentes del control interno:
    - i. Entorno de control: Evaluar si la dirección bajo la supervisión de los responsables de gobierno de la entidad ha establecido una cultura de honestidad y de comportamiento ético que sirve como base adecuada para los demás elementos de control.
    - ii. Proceso de valoración del riesgo por parte de la entidad: Supone conocer el procedimiento que tiene implantado la entidad para identificar los riesgos que pueden afectarle, su significatividad y probabilidad de ocurrencia y la toma de decisiones necesaria para responder a dichos riesgos.
    - iii. Sistemas de información incluidos los procesos de negocio relacionados, relevante para la información financiera y la comunicación: 1) tipos de transacciones que son significativas para los estados financieros; 2) procedimientos llevados a cabo (incluidos los referentes a las tecnologías de la información), mediante los cuales las transacciones se inician, se registran, se procesan, se trasladan al libro mayor y se incluyen en los estados financieros; 3) los registros contables relacionados, la información que sirve de soporte y las cuentas específicas de los estados financieros que son utilizados para iniciar, registrar y procesar transacciones e informar sobre ellas, lo cual incluye la corrección de información incorrecta; 4) modo en el que el sistema de información captura los hechos y condiciones (distintos de las transacciones), significativos para los estados financieros; 5) el proceso de información financiera utilizado para la preparación de los estados financieros incluidas las estimaciones contables y desgloses significativos; 6) controles sobre los asientos del libro diario, incluidos aquellos asientos que no son estándar que se utilizan para registrar transacciones o ajustes no recurrentes o inusuales; 7) modo en que la entidad comunica las funciones y responsabilidades relativas a la información financiera.
    - iv. Actividades de control relevantes para la auditoría, son aquellas que a juicio del auditor, es necesario conocer para valorar los riesgos de incorrección material en las afirmaciones y para diseñar procedimientos de auditoría posteriores que respondan a los riesgos valorados, como mínimo: 1) las relacionadas con riesgos significativos, y 2) las relacionadas con riesgos para los que aplicar únicamente procedimientos sustantivos no proporciona evidencia de auditoría suficiente y adecuada (procesamiento muy automatizado con escasa o ninguna intervención manual).
    - v. Seguimiento de los controles: Conocimiento de las actividades de la entidad para realizar un seguimiento del control interno relativo a la información financiera, incluidas las actividades de control interno relevantes para la auditoría, y el modo en que la entidad inicia medidas correctoras de las deficiencias en sus controles. Si existe la función de auditoría interna si ha de obtener conocimiento de las responsabilidades de la función, el modo en el que se integra en la estructura organizativa y las actividades que le han sido encomendadas a efectos de determinar si es relevante para la auditoría. Supone también el conocimiento de las fuentes de información utilizadas en las actividades de seguimiento realizadas por la entidad y la base de la dirección para considerar que dicha información es suficientemente fiable y adecuada a su finalidad.
- c) Identificación y valoración de los riesgos de incorrección material en los estados financieros y en las afirmaciones sobre tipos de transacciones, saldos contables y desgloses.

- Dentro del proceso de valoración el auditor determinará si alguno de los riesgos identificados puede considerarse como riesgo significativo, para lo cual se tendrá en cuenta lo siguiente:
  - i. Si se trata de un riesgo de fraude.
  - ii. Si el riesgo está relacionado con acontecimientos económicos, contables o de otra naturaleza significativos y recientes.
  - iii. Complejidad de las transacciones afectadas.
  - iv. Grado de subjetividad de la medición de la información financiera relacionada con el riesgo.
  - v. Si afecta a transacciones inusuales significativas y ajenas al curso normal de los negocios.
- La valoración de los riesgos de incorrección material en las afirmaciones puede variar en el transcurso de la auditoría a medida que se obtiene evidencia de auditoría adicional, y en consecuencia, se deberán modificar los procedimientos de auditoría planificados.

#### Principales diferencias con las normas técnicas de auditoría

- a) Introduce un marco de referencia para el control interno basado en los cinco componentes del COSO (Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway)
- b) El conocimiento de los controles relevantes para la auditoría implica la evaluación del diseño y la implementación de los controles, mediante la aplicación de procedimientos adicionales a la indagación.
- c) Determinación de riesgos significativos, aquellos que a juicio del auditor requieren una consideración especial en la auditoría y tiene implicaciones en la naturaleza y alcance del trabajo a realizar.
- d) Riesgos para los que los procedimientos sustantivos por sí mismos no proporcionan evidencia de auditoría suficiente y adecuada: indica que pueden estar relacionados con el registro inexacto o incompleto de transacciones o saldos contables rutinarios y significativos, cuyas características permiten a menudo un procesamiento muy automatizado con escasa o ninguna intervención manual.
- e) Se incluyen consideraciones adicionales para las auditorías de entidades de pequeña dimensión. Destacan: El conocimiento del control interno puede basarse más en la indagación que en la revisión de documentación, pero la necesidad de obtener conocimiento sigue siendo importante. La participación activa del propietario-gerente, puede mitigar algunos riesgos que surgen de la falta de segregación de funciones, pero puede incrementar otros como la elusión de los controles por parte de la dirección.

#### 5.3.11. NIA –ES 320. IMPORTANCIA RELATIVA O MATERIALIDAD EN LA PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA AUDITORÍA.

##### Alcance y objetivo

Esta NIA trata acerca de la responsabilidad que tiene el auditor de aplicar de manera adecuada el concepto de importancia relativa en la planificación y ejecución de una auditoría de estados financieros.

##### Importancia relativa en el contexto de una auditoría.

- a) Importancia relativa o materialidad: incorrecciones, incluidas las omisiones de información, que individualmente o de forma agregada, cabe prever razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios razonables toman basándose en los estados financieros.
  - Viene determinada por el juicio profesional y se ve afectada por la percepción del auditor acerca de las necesidades de información financiera de los usuarios de los estados financieros.
  - Los juicios sobre la importancia relativa se realizan teniendo en cuenta las circunstancias que concurren y se ven afectados por la magnitud o la naturaleza de una incorrección o por una combinación de ambas.

##### Requerimientos

- a) Determinación de la importancia relativa para los estados financieros y para la ejecución del trabajo, al planificar la auditoría.
  - Durante la planificación, al establecer la estrategia global de auditoría, el auditor determinará la importancia relativa (materialidad) para los estados financieros en su conjunto.

- A menudo se aplica un porcentaje a una referencia elegida, como punto de partida para determinar la importancia relativa para los estados financieros en su conjunto. Entre los factores que pueden afectar a la identificación de una referencia adecuada están:
    - i. Los elementos de los estados financieros (por ejemplo, activos, pasivos, patrimonio neto, ingresos, gastos).
    - ii. Si hay partidas en las que tiende a centrarse la atención de los usuarios de los estados financieros de una determinada entidad (por ejemplo, para evaluar los resultados los usuarios pueden tender a centrarse en el beneficio, en los ingresos o en los activos netos).
    - iii. Naturaleza de la entidad, punto de su ciclo vital, entorno sectorial y económico en el que opera.
    - iv. Estructura de la propiedad de la entidad y la forma en la que se financia (por ejemplo si una entidad se financia sólo mediante deuda, en lugar de patrimonio, los usuarios, pueden prestar mayor atención a los activos, y a los derechos sobre estos, que a los beneficios de la entidad).
    - v. Volatilidad de la referencia seleccionada.
  - Si en las circunstancias específicas de la entidad, hubiera determinados tipos de transacciones, saldos contables o desgloses que, en caso de contener incorrecciones por importes inferiores a la importancia relativa podrían influir en las decisiones económicas de los usuarios, el auditor determinará el nivel de importancia relativa a aplicar para los mismos.
  - El auditor determinará la importancia relativa para la ejecución del trabajo con el fin de valorar los riesgos de incorrección material y de determinar la naturaleza, momento de realización y extensión de los procedimientos de auditoría.
    - i. La importancia relativa se fija para reducir a un nivel adecuadamente bajo la probabilidad de que la suma de las incorrecciones no corregidas y no detectadas en los estados financieros supere la importancia relativa determinada para los estados financieros en su conjunto.
    - ii. Su determinación no es un cálculo mecánico y supone la aplicación del juicio profesional, el cual se ve afectado por el conocimiento que el auditor tenga de la entidad, actualizado durante la aplicación de los procedimientos de valoración del riesgo y por la naturaleza y extensión de las incorrecciones identificadas en auditorías anteriores, y en consecuencia por las expectativas del auditor en relación con las incorrecciones en el periodo actual.
- b) Revisión en el transcurso de la auditoría.
- Se revisará durante la realización de la auditoría, la importancia relativa para los estados financieros en su conjunto en caso de que el auditor disponga de información adicional que le pueda llevar a determinar una cifra diferente.
  - Si el auditor concluye que es adecuada una importancia relativa inferior a la determinada inicialmente, determinará si es necesario revisar la importancia relativa determinada para la ejecución del trabajo (materialidad de realización) y si la naturaleza, momento de realización y la extensión de los procedimientos de auditoría inicialmente establecidos siguen siendo adecuados.
- c) Documentación. Se ha de incluir en la documentación de auditoría las siguientes cifras y los factores que se han considerado para su determinación.
- Importancia relativa para los estados financieros en su conjunto.
  - Cuando resulte aplicable, nivel o niveles de importancia relativa para determinados tipos de transacciones, saldos contables o desgloses.
  - Importancia relativa para la ejecución del trabajo, materialidad de realización.
  - Cualquier revisión de los tres conceptos anteriores, a medida que la auditoría avanza y sus consecuencias en los procedimientos de auditoría ya iniciados.

## Principales diferencias con las normas técnicas de auditoría

- |   |
|---|
| <ol style="list-style-type: none"><li>a) La NIA no incluye parámetros orientativos como las tablas contenidas en la NTA (BOICAC 38), tradicionalmente aplicadas casi de manera automática.</li><li>b) Necesidad de aplicación del juicio profesional para determinar la percepción de las necesidades de los usuarios de la información financiera y en consecuencia, de los factores y circunstancias que concurren en el encargo.</li><li>c) Necesidad de determinar, en su caso, niveles de materialidad inferiores para determinados tipos de transacciones, saldos contables o desgloses.</li><li>d) En las guías de aplicación se prevé la posibilidad de utilizar una cifra normalizada en caso de que concurren circunstancias que dan lugar a una reducción o aumento excepcional del parámetro seleccionado para determinar la materialidad.</li><li>e) Esta NIA-ES sólo trata de la materialidad en la planificación y ejecución del trabajo de auditoría. Existe otra norma en relación con la evaluación de las incorrecciones identificadas durante la auditoría.</li></ol> |
|---|

### 5.3.12. NIA –ES 330. RESPUESTAS DEL AUDITOR A LOS RIESGOS VALORADOS.

#### Alcance

Esta NIA trata de la responsabilidad que tiene el auditor de diseñar e implementar respuestas a los riesgos de incorrección material identificados y valorados en la fase de planificación como resultado de la aplicación de la NIA –ES 315.

#### Definiciones

- a) Procedimientos sustantivos: procedimiento de auditoría diseñado para detectar incorrecciones materiales en las afirmaciones. Comprenden: 1) pruebas de detalle y 2) procedimientos analíticos sustantivos.
- b) Pruebas de controles: procedimientos de auditoría diseñados para evaluar la eficacia operativa de los controles en la prevención o en la detección y corrección de incorrecciones materiales en las afirmaciones.

#### Requerimientos

- a) Respuestas globales. Pueden consistir en:
  - Insistir ante el equipo de auditoría en la necesidad de mantener el escepticismo profesional.
  - Asignar empleados con mayor experiencia o cualificaciones o recurrir a expertos.
  - Mayores mecanismos de supervisión.
  - Incorporar elementos adicionales de imprevisibilidad en la selección de los procedimientos de auditoría.
  - Modificar de forma general la naturaleza, momento de realización o la extensión de los procedimientos de auditoría, por ejemplo, aplicando procedimientos sustantivos al cierre del periodo en lugar de realizarlos en una fecha intermedia o modificar la naturaleza de los procedimientos de auditoría para obtener una evidencia más convincente.
- b) Procedimientos de auditoría que respondan a los riesgos valorados de incorrección material en las afirmaciones.
  - Diseñar y aplicar procedimientos cuya naturaleza, momento de realización y extensión se basen en los riesgos valorados y respondan a los mismos, para ello, considerar:
    - i. Probabilidad de que exista una incorrección material debido a las características específicas del saldo, transacción o desglose (riesgo inherente).
    - ii. Si en la valoración del riesgo se ha tenido en cuenta los controles relevantes (riesgo de control) es necesario obtener evidencia de que los controles operan eficazmente.
    - iii. Naturaleza de los procedimientos se refiere a su objeto, es decir, pruebas de controles o procedimiento sustantivo y a su tipo, es decir, inspección, observación, indagación confirmación, recálculo, reejecución o procedimiento analítico.
    - iv. Momento de realización se refiere al momento en el que se aplica o al periodo al que corresponde la evidencia de auditoría.
    - v. Extensión: Se refiere al volumen cuantitativo de lo que ha de realizarse, por ejemplo, el tamaño de la muestra a verificar o el número de observaciones de una actividad de control.

- Se ha de obtener una evidencia de auditoría más convincente (por ejemplo, evidencias de terceros), cuanto mayor sea la valoración del riesgo realizada.
- Se han de realizar pruebas de eficacia operativa de los controles relevantes si:
  - i. Se tiene previsto confiar en los controles.
  - ii. Los procedimientos sustantivos por sí mismos no pueden proporcionar evidencia de auditoría suficiente y adecuada. Se ha de obtener evidencia de auditoría más convincente cuanto más se confíe en la eficacia de un control para mitigar los riesgos de auditoría.
  - iii. Naturaleza y extensión de las pruebas de controles: Indagaciones en combinación con otros procedimientos de auditoría, por ejemplo, inspección, reejecución u observación, para obtener evidencia de la eficacia operativa y de: 1) la manera en que se han aplicado los controles a lo largo del ejercicio sometido a auditoría; 2) la congruencia con que han sido aplicados y 3) las personas que los han aplicado y los medios utilizados.
  - iv. Si los controles que van a ser probados dependen a su vez de otros controles (controles indirectos), determinar si es necesario obtener evidencia de auditoría sobre la eficacia operativa de dichos controles indirectos.
  - v. Momento de realización de las pruebas de controles: Se ha de determinar si se realizan pruebas referentes a los controles en un momento determinado o que cubran la totalidad del periodo objeto de auditoría. Si se tiene previsto confiar en un control a lo largo de un periodo es necesario obtener evidencia de que ha operado eficazmente en momentos relevantes de dicho periodo.
  - vi. Utilización de la evidencia de auditoría obtenida durante un periodo intermedio. Si se obtiene evidencia de auditoría acerca de la eficacia operativa de los controles en un periodo intermedio, se ha de determinar: 1) La evidencia de auditoría adicional que debe obtenerse para el periodo restante en función de los cambios significativos en dichos controles con posterioridad al periodo intermedio.
  - vii. Utilización de la evidencia de auditoría obtenida en auditorías anteriores, para lo cual se ha de considerar con carácter previo los siguientes factores: 1) La eficacia de otros elementos de control interno (entorno de control, seguimiento de controles y proceso de valoración del riesgo); 2) Características del control, si se trata de un control manual o automático; 3) La eficacia de los controles generales del ordenador; 4) La eficacia del control, desviaciones detectadas en auditorías anteriores y cambios en el personal de la entidad que afecten al control; 5) Si la ausencia de cambio en un control concreto supone un riesgo debido a que las circunstancias de la entidad han cambiado; 6) Riesgos que mitiga el control y el grado de confianza en el mismo, se obtendrá evidencia sobre si se han producido cambios significativos en los controles a través de una combinación de indagación y procedimientos de observación o inspección, con el fin de confirmar el conocimiento de dichos controles específicos. Si se han producido cambios que afectan a la continuidad de la relevancia de la evidencia de auditoría se han de realizar pruebas sobre los controles en la auditoría actual. En caso contrario, se han de probar los controles al menos en una de cada tres auditorías, realizando pruebas sobre algunos controles en cada auditoría.
  - viii. Controles sobre riesgos significativos. Si se tiene previsto confiar en los controles para mitigar un riesgo considerado como significativo, se realizarán pruebas sobre dichos controles en el periodo actual.
  - ix. Evaluación de la eficacia operativa de los controles. Se debe evaluar si las incorrecciones que se han detectado mediante los procedimientos sustantivos indican que los controles no están funcionando eficazmente. Si se detectan desviaciones en los controles en los que tenemos previsto confiar, el auditor debe realizar indagaciones específicas para comprender dichas desviaciones y sus consecuencias potenciales y determinar si: 1) las pruebas de controles realizadas proporcionan una base suficiente para confiar en los controles, 2) son necesarias pruebas de controles adicionales, 3) resulta necesario responder a los riesgos con procedimientos sustantivos.
- Aplicación de procedimientos sustantivos: Se han de diseñar procedimientos sustantivos para cada tipo de transacción, saldo contable o desglose que resulten materiales, con independencia de los riesgos valorados de incorrección material.
  - i. Con relación a los procedimientos de cierre: 1) Se ha de comprobar la concordancia o conciliación de los estados financieros auditados con los registros contables de los que se obtienen. 2) Se ha de realizar

- un examen de los asientos del libro diario y de otros ajustes materiales realizados en el proceso de preparación de los estados financieros.
- ii. Se han de realizar procedimientos sustantivos que respondan de forma específica a los riesgos significativos identificados. Cuando la forma de enfocar un riesgo significativo consista únicamente en procedimientos sustantivos, dichos procedimientos incluirán obligatoriamente pruebas de detalle.
  - iii. Momento de realización de los procedimientos sustantivos: Si se realizan en una fecha intermedia, es necesario cubrir el periodo restante a través de una combinación de procedimientos sustantivos combinados con pruebas de controles o si se determina que resulta suficiente, únicamente con procedimientos sustantivos adicionales. Si se detectan incorrecciones en una fecha intermedia se debe evaluar si debe modificarse la valoración del riesgo y el diseño de los procedimientos sustantivos planificados para cubrir el periodo restante.
- c) Adecuación de la presentación y de la información financiera revelada: Se ha de evaluar su conformidad respecto al marco de información financiera aplicable (clasificación y descripción adecuadas y en cuanto a forma, estructura y contenido).
  - d) Evaluación de la suficiencia y adecuación de la evidencia de auditoría.
    - Se ha de evaluar antes de la finalización de la auditoría, si la valoración de los riesgos de incorrección material en las afirmaciones sigue siendo aplicable.
    - Concluir si se ha obtenido evidencia de auditoría suficiente y adecuada.
    - Si no se ha obtenido evidencia suficiente y adecuada sobre una afirmación material de los estados financieros, se ha de tratar de obtener una mayor evidencia de auditoría. Si no puede obtenerse se han de evaluar los efectos en el informe (opinión con salvedades o denegada).
  - e) Documentación. La documentación de auditoría debe incluir:
    - Las respuestas globales frente a los riesgos valorados y la naturaleza, momento de realización y extensión de los procedimientos de auditoría posteriores aplicados.
    - La conexión de los procedimientos con los riesgos valorados en las afirmaciones.
    - Los resultados de los procedimientos de auditoría.
    - Si se utiliza evidencia de auditoría obtenida en auditorías anteriores sobre la eficacia operativa de los controles, las conclusiones alcanzadas sobre la confianza de los controles sobre los que se realizaron pruebas en una auditoría anterior.
    - Evidencia documental de que los estados financieros concuerdan con los registros contables que los sustentan.

#### **Principales diferencias con las normas técnicas de auditoría**

- a) Las normas técnicas definen que el auditor debe diseñar procedimientos de auditoría para alcanzar el objetivo de emitir un informe. La NIA establece la necesidad de que exista una relación clara y adecuadamente documentada entre los riesgos de incorrección material identificados y los procedimientos de auditoría realizados (pruebas de controles y pruebas sustantivas).
- b) Obligatoriedad de diseñar y aplicar procedimientos sustantivos para cada tipo de transacción, saldo contable o desglose material.
- c) Posibilidad de utilizar evidencia de años anteriores en pruebas de controles que mitiguen riesgos no significativos bajo determinadas circunstancias: 1) Que se obtenga evidencia sobre si se han producido cambios significativos en los controles, a través de una combinación de indagación y procedimientos de observación e inspección. 2) Si no se han producido cambios, probar los controles al menos en una de cada tres auditorías, realizando pruebas sobre algunos controles en cada auditoría.
- d) Necesidad de realizar pruebas en detalle cuando la respuesta a los riesgos significativos sea exclusivamente mediante procedimientos sustantivos.
- e) Obligatoriedad de evaluar y dejar evidencia documental de los procedimientos de auditoría realizados sobre el proceso de cierre de los estados financieros y sobre la presentación e información desglosada en cuentas anuales.

Enrique Rubio, en su artículo Las nuevas normas de auditoría aplicables en España: Las Normas Internacionales de Auditoría (NIA –ES). *Audidores. Revista del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España*, 2013, 20, 30-48. ISSN: 2340 -101 X con relación a esta NIA destaca los siguientes aspectos:

- a) Las llamadas *respuestas globales*, que se mencionan en esta NIA, que tienen por objeto responder a los riesgos de incorrección material en los estados financieros en su conjunto. No se trata de procedimientos concretos, sino más bien de un modo de actuar en el transcurso de la auditoría, en la aplicación por ejemplo de una actitud de escepticismo profesional, que se manifiesta por ejemplo en: 1) Asignación de áreas específicas de la auditoría a los miembros más experimentados o contar con la colaboración de expertos; 2) Requerir al equipo que mantenga la actitud de escepticismo profesional; 3) Incrementar la supervisión; 4) Introducir un elemento de imprevisibilidad en los procedimientos de auditoría aplicados o en la selección de muestras sobre las poblaciones a las que se aplican los procedimientos de auditoría.
- b) Se espera que los auditores confíen en los controles internos y que se realicen pruebas de controles (cuyo objeto es verificar si funcionan eficazmente) cuando entiendan que los procedimientos de auditoría posteriores pudieran no proporcionar evidencia suficiente y adecuada, como puede ocurrir con poblaciones de tamaño muy elevado, atomizado y tratado con nula intervención manual, y dónde la información se genera y procesa informáticamente.

### **5.3.13. NIA –ES 402. CONSIDERACIONES DE AUDITORÍA RELATIVAS A UNA ENTIDAD QUE UTILIZA UNA ORGANIZACIÓN DE SERVICIOS.**

#### **Objetivos**

Cuando la entidad auditada utiliza los servicios de una organización de servicios (OS), los objetivos del auditor son:

- a) Obtener conocimiento suficiente de la naturaleza y significatividad de los servicios prestados por la OS y de su efecto en los controles internos de la entidad relevantes para la auditoría, con el fin de identificar los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales.
- b) Diseñar y aplicar procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos.

#### **Definiciones**

- a) Organización de servicios: Organización externa que presta a las entidades usuarias servicios que forman parte de los sistemas de información relevantes para su información financiera.
- b) Informe de diseño e implementación de controles (Informe tipo 1): Informe sobre la descripción y el diseño de los controles de la OS que comprende:
  - La descripción preparada por la dirección de la OS, del sistema de la OS, de los objetivos de control y de otros controles relacionados diseñados e implementados a una fecha determinada.
  - El informe elaborado por el auditor de la OS con su opinión (seguridad razonable) sobre la descripción del sistema de la OS, de los objetivos de control y otros controles relacionados, así como la idoneidad del diseño de los controles.
- c) Informe sobre la descripción, el diseño y la eficacia operativa de los controles de la OS (Informe tipo 2) que comprende:
  - La descripción preparada por la dirección de la OS, del sistema de la OS, de los objetivos de control y de otros controles relacionados diseñados e implementados y, en algunos casos, su eficacia operativa a lo largo de un periodo.
  - El informe elaborado por el auditor de la OS con su opinión (seguridad razonable) sobre la descripción del sistema de la OS, de los objetivos de control y otros controles relacionados así como la idoneidad del diseño y la eficacia operativa de dichos controles, y una descripción de las pruebas de controles realizadas y los resultados obtenidos.

#### **Requerimientos**

- a) Obtención del conocimiento de los servicios prestados por la OS, incluido el control interno. A través de la propia entidad el auditor ha de:

- Obtener conocimiento de los servicios prestados por la OS y el modo en que la entidad auditada los utiliza:
    - i. Naturaleza y significatividad de los servicios prestados, incluyendo su efecto en el control interno. Se puede acudir a diversas fuentes de información, como manuales de procedimientos, flujogramas, contratos, etc. Como ejemplo de servicios relevantes destacan: la llevanza de registros contables, gestión de activos, inicio, registro o procesamientos de transacciones relevantes, nóminas, etc. En estos casos no será posible obtener información sobre los servicios y los controles de la OS, únicamente a través de la propia entidad auditada.
    - ii. Naturaleza y materialidad de las transacciones que son procesadas por la OS.
    - iii. Grado de interacción en las actividades de la OS, medida en que la entidad puede implementar controles sobre los procesamientos de la OS.
    - iv. Naturaleza de la relación entre la entidad y la OS, incluyendo los términos contractuales aplicables, información a intercambiar, responsabilidades de ambas, informes a emitir, etc.
  - Evaluar el diseño y la implementación de los controles relevantes para la entidad, incluyendo los controles que se aplican en las transacciones procesadas por la OS.
  - Determinar si se ha obtenido conocimientos suficiente sobre lo anterior para realizar una adecuada identificación y valoración de riesgos.
  - Si no se puede obtener conocimiento de la OS suficiente, a través de la propia entidad, se ha de aplicar uno de los siguientes procedimientos:
    - i. Obtener un informe tipo 1 ó tipo 2, de acuerdo a lo indicado en el apartado “Definiciones”. En los casos en los que el auditor prevea la utilización de un informe de esta tipología ha de realizar procedimientos adicionales: 1) Debe satisfacerse de la competencia del auditor y de su independencia con respecto de la OS y la adecuación de las normas conforme a las cuales se emitió el informe; 2) Evaluar si la descripción y el diseño de los controles se refieren a una fecha o periodo adecuados; 3) Evaluar si la evidencia proporcionada por el informe es suficiente y adecuada para los propósitos del auditor; 4) Determinar si los controles complementarios realizados por parte de la entidad son relevantes para la auditoría y en caso afirmativo evaluar su diseño e implementación.
    - ii. Contactar con la OS a través de la entidad, para obtener información específica.
    - iii. Visitar la OS y aplicar los procedimientos necesarios para obtener información acerca de los controles aplicados.
    - iv. Recurrir a otro auditor para aplicar procedimientos sobre los controles relevantes de la OS.
- b) Respuestas a los riesgos de incorrección material.
- Determinar si los registros mantenidos por la entidad proporcionan evidencia de auditoría, en caso contrario los procedimientos de auditoría para obtener evidencias han de aplicarse sobre la OS o ha de recurrirse a los servicios de otro auditor.
  - Si el auditor espera confiar en los controles de la OS, se ha obtener evidencia sobre la eficacia operativa de sus controles, aplicando los siguientes procedimientos:
    - i. Obteniendo un informe de tipo 2. En este caso han de realizarse los siguientes procedimientos adicionales: 1) Evaluar si la descripción, diseño y eficacia de los controles se refieren a una fecha o periodo adecuados; 2) Determinar si los controles complementarios a nivel de entidad son relevantes para la auditoría y en caso afirmativo aplicar procedimientos de auditoría que permitan obtener evidencias suficientes para concluir sobre su diseño, implementación y eficacia operativa; 3) Evaluar la adecuación del periodo cubierto por las pruebas de controles y el tiempo transcurrido desde su organización; 4) Evaluar si las pruebas de controles realizadas y los resultados, mitigan los riesgos y proporcionan evidencia de auditoría adecuada y suficiente.
    - ii. Aplicando pruebas de controles adecuadas en la OS.
    - iii. Recurriendo a otro auditor para que realice pruebas de controles en la OS.
  - Si la OS subcontrata a su vez los servicios: Si el auditor prevé utilizar un informe tipo 1 ó 2, se han de aplicar los requerimientos descritos en esta NIA a los servicios subcontratados.

- Fraude, incumplimientos legales o reglamentarios o incorrecciones no corregidas en las actividades de la OS: Se ha de indagar con la dirección de la entidad auditada, si la OS les ha informado, o tiene conocimiento de cualquier fraude, incumplimiento de las disposiciones legales o reglamentarias o incorrecciones no corregidas que afecten a las cuentas anuales y evaluar el modo en que estas cuestiones afectan a la naturaleza, momento de realización y extensión de los procedimientos de auditoría, incluido el efecto en las conclusiones y en el informe.
- c) Informe de auditoría:
- El auditor no puede hacer referencia al trabajo del auditor de la OS.
  - Se ha de emitir una opinión modificada si el auditor no obtiene evidencia con respecto a los servicios prestados por la OS, que sean relevantes para la auditoría.
  - Sólo puede hacerse referencia si es necesario para la comprensión de una salvedad, en cuyo caso es obligatorio indicar que dicha referencia no reduce la responsabilidad del auditor con respecto a la opinión de auditoría.

#### **5.3.14. NIA –ES 450. EVALUACIÓN DE LAS INCORRECCIONES IDENTIFICADAS EN LA REALIZACIÓN DE LA AUDITORÍA.**

##### **Objetivos**

El objetivo de esta NIA es evaluar el efecto en la auditoría de las incorrecciones identificadas y en su caso el efecto en los estados financieros de las incorrecciones no corregidas.

##### **Definiciones**

- a) **Incorrección:** Diferencias en la cantidad, clasificación, presentación o desglose respecto a una partida incluida en los estados financieros y la cantidad, clasificación, presentación o revelación de información requeridas respecto de dicha partida de conformidad con el marco de información financiera aplicable. Las incorrecciones pueden deberse a errores o fraudes. En las guías de aplicación se clasifica a las incorrecciones como:
- De hecho: Son incorrecciones sobre las cuales no existe duda.
  - De juicio: Son diferencias derivadas de los juicios de la dirección en relación con estimaciones contables que el auditor no considera razonables o relativas a la selección o aplicación de políticas contables que el auditor considera inadecuadas.
  - Extrapoladas: Son la mejor estimación del auditor de incorrecciones en las poblaciones, lo cual implica la proyección de incorrecciones identificadas en muestras auditoría al total de las poblaciones de las que se extrajeron las muestras.

##### **Requerimientos**

- a) Acumulación de incorrecciones identificadas, excepto las que sean claramente insignificantes.
- b) Consideración de las incorrecciones identificadas a medida que la auditoría avanza.
- Se ha de determinar si es necesario revisar la estrategia y el plan global de auditoría cuando:
    - i. La naturaleza de las incorrecciones identificadas y las circunstancias en que se produjeron indican que podrían existir otras incorrecciones que sumadas a las identificadas podrían ser materiales.
    - ii. La suma de las incorrecciones identificadas se aproxima a la materialidad.
  - Si la dirección examina en profundidad las transacciones, saldos contables, o desgloses y corrige las incorrecciones detectadas, se han de aplicar procedimientos de auditoría adicionales para determinar si las incorrecciones persisten.
- c) Comunicación y corrección de las incorrecciones.
- Se ha de comunicar oportunamente y al nivel adecuado de la dirección todas las incorrecciones acumuladas de la auditoría, solicitando que se proceda a su corrección. Como incorrecciones deben considerarse omisiones de información o desgloses en los estados financieros.

- Si la dirección se niega a corregir algunas o todas las incorrecciones comunicadas, el auditor ha de entender las razones subyacentes y considerar esta información para evaluar si los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material.
- d) Evaluación del efecto de las incorrecciones no corregidas.
- Antes de evaluar el efecto de las incorrecciones no corregidas, se ha de volver a valorar la materialidad para determinar si sigue siendo adecuada en el contexto de los estados financieros definitivos. Si no es así, el auditor ha de reconsiderar la materialidad de realización y los procedimientos de auditoría aplicados y si éstos siguen siendo adecuados o si deberían ser ampliados o complementados.
  - Determinar si las incorrecciones no corregidas son materiales individualmente o de forma agregada, teniendo en cuenta:
    - i. La magnitud y la naturaleza de las incorrecciones y las circunstancias específicas en las que se han producido.
    - ii. El efecto de las incorrecciones no corregidas relativas a periodos anteriores que afectan al presente ejercicio.
- e) Comunicación con el consejo de administración.
- Se han de comunicar de forma individualizada las incorrecciones no corregidas y el efecto que, individualmente o de forma agregada, pueden tener sobre la opinión de auditoría y solicitar su corrección.
  - Se han de comunicar el efecto de las incorrecciones no corregidas relativas a periodos anteriores.
- f) Manifestaciones escritas.
- Se han de obtener manifestaciones respecto a si el Consejo de administración considera que los efectos de las incorrecciones son inmateriales, individualmente o de forma agregada, para los estados financieros en su conjunto.
- g) Documentar.
- El umbral de las incorrecciones.
  - Todas las incorrecciones acumuladas durante el transcurso de la auditoría y si han sido corregidas o no.
  - La conclusión sobre las incorrecciones no corregidas, son materiales, individualmente o de forma agregada y la base para dicha conclusión.

#### Principales diferencias con las normas técnicas de auditoría

- a) Necesidad de aplicar el juicio profesional para determinar el umbral de las incorrecciones consideradas triviales, ya que desaparece el tramo de referencia que se incluía en el anexo de la norma técnica de auditoría sobre “Importancia relativa” bajo el nombre de alcance de ajustes.
- b) Se ha de incluir en la carta de manifestaciones de la dirección un resumen de las incorrecciones no corregidas y manifestaciones escritas relativas a si el consejo de administración considera que los efectos de las referidas incorrecciones son inmateriales, individualmente o de forma agregada, para los estados financieros.

#### 5.3.15. NIA – ES 500. EVIDENCIA DE AUDITORÍA. NIA – ES 501 CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS PARA DETERMINADAS ÁREAS.

##### Alcance

Esta NIA explica lo que constituye una evidencia de auditoría en el contexto de una auditoría de estados financieros.

##### Requerimientos

- a) Evidencia de auditoría suficiente y adecuada: Se entiende como evidencia de auditoría la información utilizada por el auditor para alcanzar las conclusiones en las que basa su opinión. El auditor ha de diseñar y aplicar

procedimientos de auditoría que sean adecuados, teniendo en cuenta las circunstancias, con el fin de obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada. La evaluación de si la evidencia de auditoría obtenida es suficiente y adecuada es una cuestión de juicio profesional. Se pueden tener en consideración factores como:

- Fuentes de evidencia de auditoría: La obtención de información corroborativa de una fuente independiente de la entidad puede aumentar la seguridad respecto a una evidencia de auditoría que se genera internamente.
- Procedimientos de auditoría aplicados: Inspección, observación, confirmación externa, recálculo, reejecución, procedimientos analíticos, indagación.

b) Información que se utilizará como evidencia de auditoría.

- Considerar la relevancia y fiabilidad de la información que se utilizará como evidencia de auditoría.
  - i. Relevancia: conexión lógica con la finalidad del procedimiento o su pertinencia con la afirmación a comprobar.
  - ii. Fiabilidad: Se ve afectada por su origen y naturaleza, así como por las circunstancias en las que se obtiene, incluido, si son relevantes, los controles sobre su preparación y conservación.
- Si la información a utilizar se ha preparado utilizando el trabajo de un experto en la dirección, interno o externo:
  - i. Evaluar la competencia, capacidad y la objetividad de dicho experto.
  - ii. Obtener el conocimiento del trabajo de dicho experto.
  - iii. Evaluar la adecuación del trabajo de dicho experto como evidencia de auditoría en relación con la afirmación correspondiente.
- Si se utiliza información generada por la entidad, evaluar si es suficientemente fiable:
  - i. Obtener evidencia de su exactitud e integridad; y
  - ii. Evaluarla para determinar si es suficientemente precisa y detallada para los fines del auditor.

c) Selección de los elementos sobre los que se realizarán pruebas para obtener evidencia de auditoría: Determinar los medios de selección de los elementos sobre los que se realizarán pruebas que sean eficaces para conseguir la finalidad del procedimiento de auditoría. Estos pueden ser:

- La selección de todos los elementos, examen del 100%.
- La selección de elementos específicos (elementos clave o de elevado valor, todos los elementos por encima de un determinado importe). No proporciona evidencia de auditoría con respecto al resto de la población.
- El muestreo de auditoría, se trata en la NIA 530.

d) Incongruencia en la evidencia de auditoría o reservas sobre su fiabilidad. Si la evidencia de auditoría obtenida de una fuente es incongruente con la obtenida de otra fuente o tenemos reservas sobre la fiabilidad de la información el auditor ha de determinar los procedimientos de auditoría adicionales necesarios para resolverlo y considerar el efecto sobre otros aspectos de la auditoría. De acuerdo con la NIA-ES 230 se ha de documentar el modo en que se ha tratado esta incongruencia.

#### **Requerimientos NIA – ES 501**

a) Existencias. Si las existencias son materiales para los estados financieros, se ha de obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada con respecto a su realidad y a su estado mediante:

- Presencia en el recuento físico de las existencias con el fin de:
  - i. Evaluar las instrucciones y los procedimientos de la dirección.
  - ii. Observar la aplicación de procedimientos de recuento.
  - iii. Inspeccionar las existencias.
  - iv. Realizar pruebas de recuento.
- Aplicar procedimientos de auditoría a los registros finales de existencias, con el fin de determinar si reflejan con exactitud los resultados reales del recuento de las existencias.

- Si están custodiadas y controladas por un tercero, solicitar confirmación al tercero respecto de las cantidades y el estado de las existencias y/o inspeccionar las existencias o aplicar procedimientos de auditoría adecuados, teniendo en cuenta las circunstancias.
  - Si el recuento físico se realiza en una fecha distinta de los estados financieros se han de aplicar procedimientos de auditoría para obtener evidencia de si se han registrado correctamente las variaciones de las existencias entre la fecha de recuento y la fecha de los estados financieros.
- b) Litigios y reclamaciones: Diseñar y aplicar procedimientos de auditoría con el fin de identificar los litigios y reclamaciones que afecten a la entidad y que puedan originar un riesgo de incorrección material, incluyendo:
- Indagaciones ante la dirección y ante otra personas de la entidad, incluidos los asesores jurídicos internos.
  - Revisión de las actas de reuniones de los administradores y de los socios y de la correspondencia entre la entidad y sus asesores jurídicos externos.
  - Revisión de las cuentas de gastos jurídicos. Si el auditor identifica un riesgo de incorrección material respecto a esta área, se debe solicitar una comunicación directa con los asesores jurídicos externos por medio de una carta de indagación preparada por la dirección y enviada por los auditores, en la que se solicite comunicación directa.
- Se emitirá una opinión de auditoría modificada si:
- La dirección no da permiso al auditor para comunicarse con los asesores jurídicos externos, si éstos rehúsan responder adecuadamente a la carta de abogados o se les prohíbe que lo hagan.
  - No se obtiene evidencia de auditoría suficiente y adecuada mediante la aplicación de procedimientos de auditoría alternativos.
  - Se ha de solicitar a la dirección y cuando procesa, al órgano de administración manifestaciones escritas de que han revelado al auditor y se han contabilizado y desglosado, de conformidad, con el marco de información financiera aplicable, todos los litigios y reclamaciones existentes o posibles conocidos cuyos efectos deben considerarse para la preparación de los estados financieros.
- c) Información por segmentos: Se ha de obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada sobre la presentación y desglose de la información por segmentos mediante:
- Entender los métodos utilizados por la dirección para la determinación de la información por segmentos y evaluar si los mismos pueden generar información acorde con lo requerido por el marco de información financiera aplicable y comprobar la aplicación de dichos métodos.
  - Aplicar procedimientos analíticos u otros adecuados teniendo en cuenta las circunstancias.

### 5.3.16. NIA – ES 505. CONFIRMACIONES EXTERNAS.

#### Introducción

La fiabilidad de la evidencia de auditoría se ve afectada por su origen y su naturaleza, así como por las circunstancias en que se obtiene, aumentando cuando:

- a) Se obtiene de fuentes externas.
- b) Los controles relacionados con la evidencia generada internamente son eficaces.
- c) Se obtiene directamente por el auditor.
- d) Es en forma de documento y no verbal.
- e) Se obtiene de documentos originales y no por fotocopias o faxes, documentos convertidos a formato electrónico.

Se ha de obtener evidencia de auditoría más convincente cuanto mayor sea la valoración del riesgo. Los procedimientos de confirmación externa pueden facilitar la obtención de evidencia de auditoría con alto nivel de fiabilidad para responder a los riesgos significativos de incorrección material.

## Definiciones

- a) Confirmación externa: Evidencia de auditoría obtenida mediante una respuesta directa escrita de un tercero (la parte confirmante) dirigida al auditor, en formato papel, en soporte electrónico u otro medio.

## Requerimientos

- a) Procedimientos de confirmación externa: Mantener el control de las solicitudes de confirmación, lo que implica:
- Determinar la información a confirmar: No sólo confirmación de saldos, facturas o transacciones, sino también de condiciones contractuales, ausencia de acuerdos paralelos y otra información.
  - Seleccionar la parte confirmante (fiabilidad): Se ha de enviar a partes conocedoras de la información. Se alcanza mayor fiabilidad si se obtiene de fuentes externas.
  - Diseño de las solicitudes de confirmación:
    - i. Información a confirmar: En relación con el riesgo que se pretende cubrir y las afirmaciones.
    - ii. Las solicitudes de confirmación “en blanco” dan mayor fiabilidad pero se tiene el riesgo de que se alcancen porcentajes de respuesta más bajos.
    - iii. A quien dirigirla, comprobar la validez de las direcciones de envío.
  - Envío y seguimiento: Envío de solicitudes adicionales o recordatorios.
- b) Negativa de la dirección al envío de solicitudes de confirmación.
- Indagar sobre los motivos y buscar evidencia sobre la validez y razonabilidad de los mismos. Obtener evidencia de que la negativa no es para ocultar un fraude, por ejemplo, existe un contencioso o una negociación en curso, cuya resolución puede verse afectada por la solicitud.
  - Evaluar las implicaciones. Se ha de revisar la valoración de los riesgos y planificación de los procedimientos. Por ejemplo, si la negativa no es razonable puede indicar existencia de un factor de fraude (cliente ficticio).
  - Aplicar procedimientos de auditoría alternativos, que pueden ser similares a los aplicados ante la falta de respuestas.
  - Si se concluye que la negativa no es razonable, o no se puede obtener evidencias mediante procedimientos alternativos:
    - i. Se ha de comunicar a los administradores.
    - ii. Determinar las implicaciones sobre la opinión.
- c) Resultados de los procedimientos de confirmación externa.
- Fiabilidad de las respuestas. Si el auditor identifica factores que originen dudas sobre la fiabilidad de las respuestas obtenidas se ha de obtener evidencia de auditoría adicional.
    - i. Posibles factores de duda: 1) Si se reciben las respuestas de forma indirecta a través de la entidad auditada; 2) Parece no proceder de la parte confirmante seleccionada originariamente; 3) Por medios no previstos: fax, mail, etc.
    - ii. En caso de respuestas obtenidas electrónicamente: 1) Validar la identidad del remitente a través del uso de firmas digitales; 2) Contactar con la parte confirmante y 3) Dependiendo del caso, obtener a posteriori una confirmación de respuesta física.
    - iii. En caso de respuesta verbal, obtener a posteriori la confirmación física, una respuesta verbal, exclusivamente, sin evidencias adicionales, no cumple como soporte de auditoría.
    - iv. Evaluar la necesidad de ejecutar procedimientos alternativos.
    - v. Si la respuesta no es fiable, el auditor ha de evaluar las implicaciones sobre la valoración de riesgos (por ejemplo, riesgo de fraude no evaluado) y sobre la planificación de los procedimientos.
  - Sin contestación, falta de respuesta, respuesta parcial o no válida.
    - i. Se han de realizar procedimientos alternativos: 1) Para cuentas a cobrar, verificación de cobros posteriores, documentación de recepción, análisis de ventas próximas al cierre del periodo, devoluciones posteriores; 2) Para cuentas a pagar: verificación de pagos posteriores, análisis de

albaranes de entrada y de operaciones de compra efectuadas en las fechas cercanas al cierre del ejercicio.

- ii. Se ha de evaluar el impacto en la auditoría.
  - Contestación en disconformidad. Se han de analizar las contestaciones en disconformidad para determinar si son indicativos o no de incorrecciones. En caso afirmativo evaluar si es indicativo de fraude
- i. Contestaciones en disconformidad pueden no reflejar incorrecciones sino errores por desfase temporal, errores de medición o errores administrativos en los procedimientos de confirmación externa.
  - Casos en los que es necesaria una respuesta a una confirmación positiva. Ejemplo, existencia de un riesgo de fraude por posibles ventas ficticias y con indicios de que se han acordado extracontractualmente obligaciones futuras. Si no se obtiene confirmación, el auditor ha de determinar el impacto y las implicaciones sobre la auditoría y la opinión.
  - Confirmaciones negativas, solicitud a la parte confirmante para que responda únicamente en caso de que no esté de acuerdo con la información incluida en la solicitud. Proporcionan evidencia de auditoría menos convincente. No se utilizarán como único procedimiento de auditoría sustantivo para responder a un riesgo de incorrección material a menos que: 1) Se ha valorado el riesgo como bajo y los controles relacionados con la afirmación se encuentran operando eficazmente; 2) La población comprende un gran número de saldos contables o transacciones pequeños y homogéneos; 3) Se prevé un porcentaje pequeño de contestaciones en disconformidad; 4) El auditor no conoce condiciones que puedan ser causa de que los destinatarios desatiendan las solicitudes.
  - Evaluación de la evidencia obtenida y si los resultados de los procedimientos de confirmación externa proporcionan evidencia de auditoría relevante y fiable o si es necesaria evidencia de auditoría adicional.
    - i. Para evaluar los resultados, se pueden clasificar por: 1) respuesta adecuada cuando no tiene excepciones; 2) respuesta considerada no fiable; 3) falta de contestación y 4) contestación en disconformidad.

### **5.3.17. NIA –ES 510. ENCARGOS INICIALES DE AUDITORÍA.**

#### **Objetivo**

El objetivo de la NIA es definir cómo obtener evidencia de auditoría con respecto a los saldos de apertura, sobre si:

- a) Contienen incorrecciones que pueden afectar de forma material a los estados financieros del periodo actual (periodo auditado).
- b) Las políticas contables se han aplicado uniformemente en el periodo actual o si los cambios efectos en las mismas se han registrado, presentado y desglosado en las cuentas anuales adecuadamente de acuerdo con el marco contable aplicable.

#### **Definiciones**

- a) Encargo inicial de auditoría, es un encargo en el que:
  - Los estados financieros correspondientes al periodo anterior no fueron auditados ó
  - Los estados financieros correspondientes al periodo anterior fueron auditados por otro (auditor predecesor).

#### **Requerimientos**

- a) Saldo de apertura:
  - Obtener y leer las cuentas anuales más recientes y, en su caso, el informe de auditoría del auditor predecesor, en busca de información relevante con relación a los saldos de apertura.
  - Obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada sobre si los saldos de apertura contienen incorrecciones que afecten de forma material a los estados financieros actuales auditados. Los procedimientos mínimos a realizar son:

- i. Determinar si los saldos de cierre del periodo anterior han sido correctamente traspasados o cuando proceda, si han sido reexpresados de acuerdo con el marco contable aplicable.
  - ii. Determinar si los saldos de apertura reflejan la aplicación de las políticas contables adecuadas.
  - iii. Realizar los siguientes procedimientos: 1) Revisar los papeles de trabajo del auditor predecesor para obtener evidencia en relación con los saldos de apertura; 2) Evaluar si los procedimientos de auditoría aplicados en el periodo actual proporcionan evidencia sobre los saldos de apertura; 3) Aplicar procedimientos de auditoría específicos para obtener evidencia en relación con los saldos de apertura.
  - iv. Si se obtiene evidencia de que los saldos de apertura contienen incorrecciones que podrían afectar materialmente a los estados financieros del periodo actual, se han de aplicar procedimientos de auditoría adicionales para determinar el efecto en los estados financieros y comunicar las incorrecciones a la dirección y a los administradores.
- Congruencia de las políticas contables aplicadas. El auditor ha de obtener evidencia sobre si las políticas contables se han aplicado de forma congruente y los cambios, se han registrado, presentado y desglosado adecuadamente.
  - Información relevante en el informe de auditoría del auditor predecesor. Si el auditor expresó una opinión modificada se ha de evaluar su efecto en la valoración de los riesgos en los estados financieros en el periodo actual.
  - En el caso de cambio de auditores se ha de considerar adicionalmente la NTA sobre “relación entre auditores” y los requerimientos relativos al expediente de traspaso (Expediente 44 del TRLAC).
- b) Conclusiones e informe de auditoría.
- Saldos de apertura:
    - i. Si no se puede obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada con respecto a los saldos de apertura.
    - ii. Los saldos de apertura contienen una incorrección que afecta de forma material a los estados financieros del periodo auditado y el efecto no se registra, desglosa o presenta adecuadamente.
  - Congruencia en las políticas contables.
    - i. Las políticas contables del periodo actual no se aplican congruentemente con los saldos de apertura.
    - ii. Un cambio en las políticas contables no se registra, presenta o desglosa adecuadamente.
  - En estas circunstancias el auditor evaluará la emisión de una opinión modificada, con salvedades o denegada o desfavorable.

### Guía de aplicación

Se incluye en el anexo de la guía de aplicación un modelo de informe adaptado a la normativa española en los que:

- a) El auditor no presenció el recuento físico de existencias al inicio del periodo actual y no pudo obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada en relación con los saldos de apertura de las existencias.
- b) Los posibles efectos de la imposibilidad de obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada sobre los saldos de apertura de las existencias se consideran materiales pero no generalizados en los resultados y los flujos de efectivo de la entidad.

### 5.3.18. NIA –ES 520. PROCEDIMIENTOS ANALÍTICOS.

#### Objetivos

Esta Norma trata acerca de obtener evidencia de auditoría relevante y fiable mediante la utilización de procedimientos analíticos sustantivos y diseñar y aplicar en una fecha cercana a la finalización de la auditoría, procedimientos analíticos que le ayuden a alcanzar una conclusión global sobre si los estados financieros son congruentes con el conocimiento de la entidad.

## Definición

- a) Procedimientos analíticos: Evaluaciones de información financiera realizadas mediante el análisis de las relaciones plausibles entre datos financieros y no financieros. Los procedimientos analíticos, también incluyen, en la medida necesaria, la investigación de las variaciones o de las relaciones identificadas que sean incongruentes con otra información relevante o que difieran de los valores esperados en un importe significativo.
- Los procedimientos analíticos incluyen la consideración de comparaciones entre la información financiera de la entidad y por ejemplo: 1) La información comparable de periodos anteriores; 2) Los resultados previstos de la entidad tales como presupuestos y pronósticos o expectativas del auditor, tales como una estimación de las amortizaciones; 3) Información sectorial similar.
  - Los procedimientos analíticos también incluyen la consideración de relaciones como por ejemplo: 1) Entre elementos de información financiera de los que, sobre la base de la experiencia de la entidad, se espera que siga una pauta predecible, como por ejemplo, el porcentaje de margen bruto; 2) Entre información financiera e información no financiera relevante como costes salariales y número de empleados.

## Introducción

- a) Planificación: Procedimientos analíticos preliminares.
- Objetivo: Obtener un entendimiento de la entidad y su entorno y un conocimiento general de los estados financieros y las transacciones y hechos significativos ocurridos en el ejercicio así como posibles cambios.
- b) Ejecución del trabajo: Procedimientos analíticos sustantivos.
- Objetivo: Cubrir los riesgos de incorrección material identificados y obtener evidencia de auditoría relevante y fiable.
- c) Procedimientos finales: Procedimientos analíticos finales.
- Objetivo: Alcanzar una conclusión global sobre si los estados financieros son congruentes con nuestro conocimiento de la entidad y la evidencia de auditoría obtenida.

## Requerimientos – Procedimientos analíticos sustantivos

Al diseñar y aplicar procedimientos analíticos sustantivos, tanto por sí solos como en combinación con otras pruebas de detalle el auditor:

- a) Determinará la idoneidad de procedimientos analíticos sustantivos específicos para determinadas afirmaciones, teniendo en cuenta los riesgos valorados y las pruebas de detalle, en su caso, en relación con dichas afirmaciones.
- Utilizar preferentemente en caso de grandes volúmenes de transacciones que tienden a ser previsibles en el tiempo.
  - Depende de la valoración de la eficacia para detectar incorrecciones, considerar la naturaleza de la afirmación y la valoración del riesgo.
  - Ejemplos de cuestiones que afectan la precisión de la expectativa: naturaleza de la cuenta o de la afirmación, tipo de expectativa, fiabilidad de los datos.
- b) Evaluará la fiabilidad de los datos a partir de los cuales se define la expectativa con respecto a las cantidades registradas o ratios, teniendo en cuenta la fuente, la comparabilidad, la naturaleza y la relevancia de la información disponible, así como los controles.
- Ejemplos de factores a considerar: fuente independiente externa, comparabilidad, naturaleza y relevancia, controles aplicados sobre la preparación de la información.
- c) Definirá una expectativa con respecto a las cantidades registradas o ratios y evaluará si la expectativa es lo suficientemente precisa como para identificar una incorrección que, ya sea individualmente o de forma agregada con otras incorrecciones, pueda llevar a que los estados financieros contengan una incorrección material.
- Identificar posibles relaciones con base en nuestro entendimiento del cliente y de la industria y seleccionar la información o datos a usar, que se relacionen de forma previsible.

- Ejemplos de cuestiones a considerar para evaluar la suficiencia de la precisión, exactitud con que pueden preverse los resultados esperados, nivel de desagregación y disponibilidad de la información.
- d) Cuantificará cualquier diferencia entre las cantidades registradas y los valores esperados que se considere aceptable, sin que sea necesaria una investigación más detallada. En el caso de los procedimientos analíticos sustantivos, cuando la diferencia global excede el umbral, la investigación debe considerar la totalidad de la diferencia, no sólo la que exceda el umbral.
- Evaluar si las diferencias identificadas pueden ser indicativas de riesgo de fraude.
  - Evaluar si la coherencia de las explicaciones con nuestro conocimiento de la entidad y su entorno.
  - Evaluar la integridad y exactitud de la información proporcionada por la entidad como soporte de las explicaciones.
  - La necesidad de aplicar procedimientos de auditoría puede surgir cuando la dirección no sea capaz de proporcionar una explicación o cuando la explicación no se considere adecuada.

Si los procedimientos analíticos revelan variaciones o relaciones incongruentes con otra información relevante o que difieran de los valores esperados en un importe significativo, investigar las diferencias mediante:

- a) Indagación ante la dirección y la obtención de auditoría adecuada relativa a las respuestas de ésta.
- b) Aplicación de otros procedimientos, según sea necesario en función de las circunstancias consideradas.

#### **Requerimientos – Procedimientos analíticos finales**

Consisten en diseñar y aplicar en una fecha cercana a la finalización de la auditoría, procedimientos analíticos que faciliten alcanzar al auditor una conclusión global sobre si los estados financieros son congruentes con el conocimiento de la entidad.

### **5.3.19. NIA –ES 530. MUESTREO DE AUDITORÍA.**

#### **Objetivo**

Proporcionar una base razonable a partir de la cual alcanzar conclusiones sobre la totalidad de la población de la que se selecciona la muestra.

#### **Introducción**

Pruebas de detalle. Métodos de selección:

- a) Selección de todos los elementos.
- b) Selección no representativa, cuyos resultados no se pueden extrapolar a la totalidad de la población y se debe evaluar qué procedimientos adicionales deben realizarse para obtener evidencias de auditoría sobre la población restante:
  - Elementos de importe elevado o elementos clave, tales como sujetos a riesgo, inusuales, con indicios de error.
  - Todos los elementos superiores a un determinado importe.
  - Elementos para obtener información por naturaleza de transacción o probar si se está realizando un procedimiento.

#### **Definiciones**

- a) Muestreo: Aplicación de procedimientos de auditoría a un porcentaje inferior al 100% de los elementos de una población, de forma que todas las unidades de muestreo tengan posibilidades de ser seleccionadas, proporcionando una base razonable para alcanzar conclusiones sobre toda la población. Permite seleccionar y probar elementos para inferir conclusiones acerca del potencial error en toda la población, si: i) los elementos individuales que componen la población tienen características similares, ii) se procesan de forma similar y iii) todas las unidades de muestreo tienen una probabilidad de selección.

- b) Riesgo de muestreo: riesgo de que la conclusión del auditor basada en una muestra pueda diferir de la que obtendría aplicando el mismo procedimiento a toda la población. Puede producir dos tipos de conclusiones erróneas:
- Concluir que los controles son más eficaces de lo que realmente son, o en caso de una prueba de detalle concluir que no existen incorrecciones materiales cuando de hecho existen. El auditor se preocupará principalmente por este tipo de conclusión errónea ya que afecta a la eficacia de la auditoría y es más probable que le lleve a expresar una opinión de auditoría inadecuada.
  - Concluir que los controles son menos eficaces de lo que realmente son, o en una prueba en detalle concluir que existen incorrecciones materiales cuando no existen. Este tipo de error afecta a la eficiencia de auditoría pues implica realizar trabajo adicional para determinar que las conclusiones iniciales alcanzadas son inciertas.
- c) Muestreo estadístico, tipo de muestreo que tiene las siguientes características: selección aleatoria de los elementos de la muestra y aplicación de la teoría de la probabilidad para evaluar los resultados de la muestra, incluyendo la medición del riesgo de muestreo.
- d) Estratificación: división de una población en subpoblaciones, cada una de las cuales constituye un grupo de unidades de muestreo con características similares.

### Requerimientos

- a) Diseño, tamaño y selección de la muestra de elementos a comprobar.
- Diseño de la muestra: muestreo estadístico o no.
  - Tamaño de la muestra, ha de ser suficiente, para reducir el riesgo a un nivel aceptablemente bajo.
  - Seleccionar los elementos de manera que todas las unidades de muestreo de la población tengan posibilidades de salir seleccionadas.
- b) Aplicación de procedimientos de auditoría.
- Se han de aplicar a cada elemento seleccionado.
  - Si no es aplicable aplicar procedimientos de auditoría al elemento seleccionado, ha de aplicarse a un elemento de sustitución.
  - Si no se pueden aplicar los procedimientos planificados o alternativos al elemento seleccionado, tratarlo como desviación (en caso de pruebas de controles) o incorrección (en caso de pruebas sustantivas de detalle).
- c) Naturaleza y causa de las desviaciones e incorrecciones.
- Investigar la naturaleza y causa de cualquier desviación e incorrección y evaluar su efecto en el objetivo del procedimiento así como en otras áreas.
  - Si se considera que la desviación o incorrección se debe a una anomalía, y no es extrapolable o representativa de la totalidad de la población, obtener al respecto un alto nivel de certidumbre.
    - i. Observar si las incidencias tienen una característica común y extender los procedimientos adicionales a la población de todos los elementos con esa característica.
    - ii. Analizar su intencionalidad y evaluar la posibilidad de fraude.
    - iii. Evaluar si pone de manifiesto características de la población que supondrían una estratificación que no se ha considerado.
- d) Extrapolación de las incorrecciones encontradas en la muestra a la totalidad de la población.
- La extrapolación puede no ser suficiente para determinar el ajuste a registrar.
  - En el caso de pruebas de controles no se debe realizar una extrapolación explícita de las desviaciones.
  - Si la población se ha estratificado, la extrapolación se realiza considerando cada estrato separadamente.
- e) Evaluación de los resultados del muestreo de auditoría

- Evaluar el resultado del muestreo y si ha proporcionado conclusiones que sirvan de base para la totalidad de la población.
  - i. Si el importe total del error extrapolado + el error aislado (anomalía) es inferior al error tolerable, pero se aproxima, el auditor ha de juzgar los resultados de la muestra en base a otros procedimientos de auditoría y puede considerarse obtener información de auditoría adicional.

#### **Anexos**

- 1) Estratificación y selección ponderada por valor.
- 2) Factores que influyen en el tamaño de la muestra para pruebas de controles: a) Incremento de la medida en que la valoración del riesgo realizada por el auditor tiene en cuenta los controles relevantes; b) Incremento en el porcentaje de desviación tolerable; c) Incremento en el porcentaje de desviación esperado en la población que se ha de comprobar; d) Incremento del grado de seguridad deseado de que el porcentaje de desviación existente en la población no supere el porcentaje de desviación tolerable; e) Incremento en el número de unidades de muestreo de la población.
- 3) Factores que influyen en el tamaño de la muestra para pruebas de detalle: a) Incremento del riesgo de incorrección material valorado por el auditor; b) Incremento en el empleo de otros procedimientos sustantivos dirigidos a la misma afirmación; c) Incremento del grado de seguridad deseado por el auditor de que la incorrección existente en la población no supere la incorrección tolerable; d) Incremento de la incorrección tolerable; e) Incremento del importe de la incorrección que el auditor prevé encontrar en la población; f) Estratificación de la población cuando resulte adecuado; g) Número de unidades de muestreo en la población.
- 4) Métodos de selección de muestras: a) Selección aleatoria; b) Selección sistemática; c) Muestreo por unidad monetaria; d) Selección incidental y e) Selección en bloque.

#### **5.3.20. NIA – ES 540. AUDITORÍA DE ESTIMACIONES CONTABLES, INCLUIDAS LAS DE VALOR RAZONABLE Y DE LA INFORMACIÓN RELACIONADA A REVELAR.**

##### **Objetivo**

El objetivo de esta NIA es definir los procedimientos para obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada de que las estimaciones contables, incluidas las de valor razonable, reconocidas o desglosadas en los estados financieros, son razonables y la información desglosada en los estados financieros es adecuada.

##### **Naturaleza de las estimaciones contables**

- a) Algunas partidas contables no pueden medirse con exactitud dado que se trata de estimaciones.
- b) La naturaleza y fiabilidad de la información disponible relacionada con la estimación es variada y afecta al grado de incertidumbre de la misma.
- c) El grado de incertidumbre afecta al riesgo de incorrección material, incluyendo las alteraciones intencionadas por parte de la dirección de las estimaciones en una determinada dirección (sesgo).
- d) Una diferencia entre el importe de una estimación y su desenlace no constituye necesariamente una incorrección en los estados financieros.

##### **Requerimientos**

##### **Planificación**

- a) Procedimientos de valoración del riesgo y actividades relacionadas.
  - Supone obtener conocimiento de:
    - i. Requerimientos del marco contable relacionados con las estimaciones y desgloses.
    - ii. Modo en que la dirección identifica los hechos o transacciones que pueden dar lugar al registro o desglose de estimaciones en los estados financieros.
    - iii. Manera en que la dirección realiza las estimaciones contables y datos en los que se basan: controles aplicados, uso de expertos, hipótesis, cambios en los métodos aplicados de un ejercicio al siguiente, si ha valorado el efecto de la incertidumbre en la estimación y el modo en que lo ha hecho.

- iv. Si se identifican hechos o condiciones que supongan la necesidad de realizar estimaciones contables y que la dirección de la Sociedad no ha considerado se ha de evaluar el impacto en el control interno de la entidad.
  - Revisar el desenlace de las estimaciones en los estados financieros correspondientes al periodo anterior o su reestimación posterior a efectos del periodo actual. No se trata de poner en duda los juicios realizados en periodos anteriores en base a la información disponible, si no de obtener información para la identificación y valoración de riesgos para medir la eficacia del proceso de estimaciones y la existencia de posibles sesgos.
- b) Identificación y valoración del riesgo de incorrección material.
  - Se ha de evaluar el riesgo de incertidumbre asociado a cada incorrección contable.
  - Determinar si de acuerdo al juicio del auditor, algunas de las estimaciones contables para las que se ha identificado un elevado nivel de incertidumbre da lugar a riesgos significativos, en cuyo caso el auditor debe obtener conocimiento de los controles asociados.
  - Entre los factores que afectan al grado de incertidumbre, se encuentran: el grado de dependencia de juicios de la dirección, la sensibilidad a cambios en las hipótesis, disponibilidad de datos fiables de fuentes externas, amplitud del periodo estimado, etc.

## Ejecución

- c) Respuesta a los riesgos valorados de incorrección material incluidos los riesgos significativos. Sobre la base de la valoración realizada del riesgo de incorrección material, determinar:
  - Si la dirección ha aplicado adecuadamente los requerimientos del marco contable aplicable.
  - Si los métodos aplicados son adecuados y se han aplicado de forma congruente y si los cambios en las estimaciones o en los métodos aplicados son adecuados.
  - Si los hechos posteriores hasta la fecha del informe de auditoría proporcionan evidencia con relación a la estimación contable.
  - Realizar pruebas sobre el modo en que la dirección realizó la estimación contable y los datos en los que se basa, evaluar el método utilizado y si las hipótesis aplicadas resultan razonables.
  - Realizar pruebas sobre la eficacia operativa de los controles y procedimientos de auditoría sustantivos adecuados.
  - Realizar una estimación puntual o un rango para lo cual se han de conocer los métodos e hipótesis considerados por la dirección para tenerlos en cuenta en nuestro recálculo y poder evaluar las diferencias.
  - Considerar si para obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada son necesarias cualificaciones o conocimientos especializados.

Para los riesgos significativos:

  - Evaluar: 1) el modo en que la dirección ha considerado los desenlaces alternativos y motivos por los que han sido rechazados (análisis de sensibilidad); 2) Si las hipótesis significativas son razonables; c) Con relación a la razonabilidad de las hipótesis significativas, el propósito de la dirección de llevar a cabo actuaciones específicas y su capacidad de hacerlo.
  - Si la dirección no ha tratado adecuadamente los efectos de la incertidumbre establecer un rango para evaluar la razonabilidad de la estimación contable.
- d) Evaluar la razonabilidad y determinar incorrecciones.
- e) Desgloses de información.
  - Obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada sobre si los desgloses en los estados financieros son adecuados.
  - En el caso de estimaciones que supongan riesgos significativos evaluar los desgloses sobre la incertidumbre en la estimación.

- f) Indicadores de posibles sesgos de la dirección.
  - Revisar los juicios y decisiones de la dirección en el conjunto de las estimaciones realizadas para identificar si existen indicadores de posible sesgo.
- g) Manifestaciones escritas.
  - El auditor ha de obtener manifestaciones escritas de los administradores sobre si consideran razonables las hipótesis significativas empleadas, así como determinadas intenciones que pueden ser significativas en la estimación.
- h) Documentación.
  - Se ha de incluir en la documentación de auditoría base suficiente para las conclusiones sobre la razonabilidad de las estimaciones relacionadas con riesgos significativos así como de la información desglosada y en su caso, indicadores de la existencia de posible sesgo de la dirección.

### **5.3.21. NIA –ES 550 PARTES VINCULADAS.**

#### **Responsabilidades del auditor**

Identificar y valorar los riesgos de incorrección material asociados a las relaciones y transacciones con partes vinculadas, y el diseño de procedimientos de auditoría que den respuesta a los riesgos valorados.

#### **Definiciones**

- a) Parte vinculada (en adelante PV): Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas o un conjunto que actúa en concierto, ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra. Se considerarán PV:
  - Empresas del grupo, asociadas o multigrupo.
  - Personas físicas con derechos de voto (incluyendo familiares próximos) que puedan ejercer influencia significativa.
  - Personal clave de la compañía o de su dominante, entre las que se incluyen los administradores y los directivos (incluyendo los familiares próximos).
  - Empresas sobre las que cualquiera de las personas mencionadas anteriormente pueda ejercer una influencia significativa.
  - Empresas que comparten algún consejero o directivo, salvo que éste no ejerza una influencia significativa.
  - Familiares próximos del representante del administrador de la empresa, cuando el mismo sea persona jurídica.
  - Planes de pensiones para los empleados de la propia empresa o de alguna otra que sea PV de ésta.

#### **Requerimientos**

- a) Identificación y valoración de los riesgos.
  - Considerar la existencia, naturaleza, tipo e impacto de las transacciones con PV.
    - i. Indagar con la dirección sobre: 1) Identidad de las PV, cambios con respecto al periodo anterior; 2) Naturaleza de las relaciones existentes; 3) Transacciones con dichas PV en el periodo y tipo y objeto de las mismas. Realizar un mapa de entidades vinculadas por lo menos hasta el primer nivel de vinculación.
    - ii. Conocimiento de los controles establecidos para: 1) Identificar, contabilizar y desglosar las relaciones y transacciones con PV; 2) Autorizar y aprobar las transacciones y acuerdos significativos con PV; 3) Autorizar y aprobar las transacciones y acuerdos significativos con PV ajenos al curso normal de los negocios. Cuando estos controles sean ineficaces o inexistentes se han de evaluar los efectos en la

auditoría y concluir si realmente es posible obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada sobre las relaciones y transacciones con PV.

- Discusión entre los miembros del equipo para considerar los factores de riesgo de fraude.
- Estar alerta durante toda la auditoría al revisar registros y/o documentos.
  - i. Mantener especial atención a acuerdos u otra información que pueda indicar la existencia de otras relaciones o transacciones con PV. Inspeccionar: 1) Confirmaciones de bancos y de asesores jurídicos; 2) Actas de juntas de accionistas y de reuniones de administradores y 3) Otros registros o documentos necesarios.
  - ii. Si se identifican transacciones fuera del curso normal del negocio indagar a la dirección sobre su naturaleza y la posibilidad de que hayan participado en ella PV.
- Valorar los riesgos y determinar si alguno es significativo: Las transacciones significativas realizadas con PV y ajenas al curso normal del negocio dan lugar a riesgos significativos.
  - i. Si se han identificado factores de riesgo de fraude, considerarlos en la identificación y valoración de riesgos.
  - ii. La NIA –ES 315 Identificación y valoración de los riesgos de incorrección material establece como factores para determinar si los riesgos son significativos o no: 1) Es un riesgo de fraude; 2) Afecta a transacciones significativas con PV; 3) Afecta a transacciones significativas ajenas al objeto social o inusuales.

b) Respuestas a los riesgos.

- Identificación de PV o de transacciones significativas con PV no identificadas o no informadas por la dirección.
  - i. Determinar si las circunstancias que subyacen confirman su existencia.
  - ii. Comunicarlo a los restantes miembros del equipo.
  - iii. Pedir a la dirección que identifique todas las transacciones realizadas con las nuevas PV y evaluarlas.
  - iv. Si la PV no había sido previamente identificada: 1) Indagar sobre el motivo porqué los controles no permitieron identificarla; 2) Evaluar si la falta de información por parte de la dirección puede ser intencionada (fraude) y evaluar las implicaciones en la auditoría.
  - v. Aplicar procedimientos de auditoría sustantivos adecuados: 1) Indagar sobre la naturaleza de las relaciones; 2) Analizar los registros contables para buscar transacciones realizadas con las nuevas PV; 3) Verificar los términos y condiciones de las transacciones; 4) Evaluar si se han contabilizado y desglosado de forma adecuada.
  - vi. Reconsiderar el riesgo de que pueda existir otras PV.
- Transacciones significativas con PV ajenas al curso normal del negocio.
  - i. Inspeccionar los contratos y acuerdos y evaluar: 1) El fundamento empresarial (fondo sobre forma, razonabilidad económica y para el negocio) y si ésta o su falta podrían ser indicativas de fraude. Se ha de considerar la complejidad de la transacción (participación de múltiples PV), condiciones comerciales inusuales, posible manipulación de las cláusulas contractuales para condicionar su tratamiento contable.
  - ii. Si las condiciones de las transacciones son congruentes con las explicaciones de la dirección. Si hay incongruencias en aplicación del escepticismo profesional, se ha de considerar la fiabilidad de las explicaciones y manifestaciones acerca de otras cuestiones.
  - iii. Si se han contabilizado y desglosado adecuadamente.
  - iv. Se ha de obtener evidencia suficiente y apropiada acerca de su autorización y aprobación.
- Afirmación en las cuentas anuales de que las transacciones con PV se han efectuado a condiciones de mercado. Se ha de obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada sobre esta afirmación.
  - i. Posibles evidencias: Comparación de condiciones con transacciones idénticas o similares con terceros u otras PV, contratación de un experto externo para determinar el valor y que los términos y condiciones aplicados son de mercado.
  - ii. Procedimientos para evaluar la evidencia: verificación de la fuente de datos, pruebas de su exactitud o integridad, evaluación de la razonabilidad de las hipótesis.

- c) **Conclusión y reporte.**
- Documentación y comunicación.
    - i. Incluir en la documentación los nombres de las PV identificadas y la naturaleza de las relaciones con las mismas.
    - ii. Comunicar a los administradores las cuestiones significativas que surjan durante la realización de la auditoría con relación a las PV a la entidad. Ejemplos de cuestiones significativas a comunicar: omisión de información a auditores, omisión de información en cuentas anuales, transacciones significativas con PV no autorizadas o aprobadas, desacuerdos sobre la contabilización o desgloses.
  - Obtención de manifestaciones escritas de la dirección y de los administradores de que:
    - i. Han informado al auditor de la identidad de las PV y de todas las relaciones y transacciones con PV de las que tienen conocimiento.
    - ii. Han contabilizado y desglosado adecuadamente dichas relaciones y transacciones de acuerdo a la normativa vigente.
  - Preparación del informe. Evaluar:
    - i. Si las relaciones y transacciones identificadas con PV se han contabilizado y desglosado adecuadamente.
    - ii. Si los efectos de las relaciones y transacciones con PV impiden que los estados financieros reflejen la imagen fiel.
    - iii. Se ha de considerar la magnitud, naturaleza de la incorrección y las circunstancias concretas en la que se produce, la significatividad de la transacción para los usuarios de las cuentas anuales puede no depender únicamente del informe.
    - iv. Se han de incluir párrafos de énfasis en el informe en caso de operaciones no usuales muy significativas realizadas con PV y concentración de operaciones con PV.

#### **Principales diferencias con las normas técnicas de auditoría**

- a) No existe una norma técnica de auditoría equivalente.
- b) Destaca con mayor intensidad el enfoque de valoración de riesgos y respuestas a esos riesgos contenidos en la NIA-ES 315 Identificación y valoración de los riesgos de incorrección material y NIA –ES 330 Respuestas del auditor a los riesgos valorados, y en relación con las incorrecciones debidas a fraude, NIA – ES 240 Responsabilidad del auditor con respecto al fraude.
- c) Obliga a mantener especial atención y escepticismo profesional a la hora de identificar PV que no se han informado por la dirección, transacciones significativas con PV y transacciones significativas ajenas al objeto social de la entidad realizadas con PV.
- d) Presume que existen riesgos significativos, con las implicaciones que ello tiene, para las transacciones significativas con PV ajenas al objeto social.

#### **5.3.22. NIA –ES 560. HECHOS POSTERIORES.**

##### **Objetivo**

- a) El auditor ha de obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada sobre si los hechos ocurridos entre la fecha de los estados financieros y la fecha del informe y que, en su caso, podrían requerir un ajuste de los estados financieros o su desglose en éstos.
- b) Reaccionar adecuadamente ante los hechos que lleguen a conocimiento después de la fecha del informe de auditoría y que, de haber sido conocidos a dicha fecha, nos podrían haber llevado a rectificar el informe de auditoría.

##### **Introducción. Tipos de hechos posteriores.**

- a) Proporcionan evidencia sobre condiciones que existían en la fecha de los estados financieros. En función de su naturaleza motivan en los estados financieros un ajuste, un desglose o ambos.

- b) Proporcionan evidencia sobre condiciones que surgieron después de la fecha de los estados financieros. No suponen un ajuste en los estados financieros, dependiendo de su relevancia, se deberá incluir un desglose sobre la naturaleza del hecho posterior, conjuntamente con una estimación de su efecto, o en su caso, una manifestación acerca de la imposibilidad de realizar dicha estimación.

#### **Requerimientos.**

##### **Periodo entre la fecha de los estados financieros y la fecha del informe de auditoría.**

- a) Aplicar procedimientos para obtener evidencia de que se han identificado todos los hechos ocurridos entre la fecha de los estados financieros y la del informe que requieran un ajuste de los estados financieros, o su desglose en éstos.
- b) Tener en cuenta la valoración del riesgo al determinar la naturaleza y extensión de los procedimientos a realizar:
- Obtener conocimiento de cualquier procedimiento establecido por la dirección para garantizar que se identifiquen los hechos posteriores al cierre.
  - Indagar ante la dirección y ante los administradores sobre si han ocurrido hechos posteriores relevantes.
  - Lectura de actas de las reuniones de la junta de accionistas, administradores, comités ejecutivos, celebradas con posterioridad a la fecha de los estados financieros.
  - Lectura de los últimos estados financieros intermedios posteriores al cierre.
  - Leer los últimos presupuestos de la entidad, pronósticos de flujos de efectivo y otros informes relacionados de la dirección.
  - Indagar entre los asesores jurídicos de la entidad, ampliar las indagaciones verbales y escritas previas, sobre los litigios o reclamaciones.
  - Indagaciones específicas sobre las siguientes cuestiones: 1) Nuevos compromisos, préstamos o garantías; 2) Planificación de ventas o adquisiciones de activos; 3) Aumentos de capital o emisión de instrumentos de deuda, acuerdos de fusión o liquidación; 4) Incautación de activos o destrucción por catástrofes naturales; 5) Acontecimientos relativos a contingencias; 6) Ajustes contables inusuales; 6) Hechos relevantes para la recuperabilidad de los activos; 7) Hechos que cuestionen la validez de la aplicación del principio de empresa en funcionamiento.
- c) Si se identifican hechos que requieran el ajuste de los estados financieros o desglose, determinar si se han reflejado adecuadamente de acuerdo con el marco contable.
- d) Solicitar a los administradores manifestaciones escritas de que todos los hechos ocurridos con posterioridad a la fecha de los estados financieros y que deban ser objeto de ajuste o desglose, han sido ajustados o desglosados.

##### **Periodo entre la fecha del informe y la fecha de publicación de los estados financieros.**

El auditor no tiene obligación de aplicar procedimientos de auditoría sobre los estados financieros después de la fecha del informe. Sin embargo, si en ese periodo llega a conocimiento del auditor un hecho que, de haber sido conocido en la fecha del informe, pudiera haber llevado al auditor a modificarlo: a) Discutir la cuestión con la dirección y los administradores; b) Determinar si los estados financieros necesitan ser modificados; c) Indagar sobre el modo en que la dirección piensa tratar la cuestión en los estados financieros.

Si se estima necesario modificar los estados financieros:

- a) La Dirección modifica los estados financiero:
- Se han de aplicar procedimientos de auditoría sobre la modificación.
  - Ampliar los procedimientos sobre hechos posteriores hasta la fecha del nuevo informe de auditoría.
  - Emitir un nuevo informe de auditoría sobre los estados financieros reformulados.
- b) La Dirección no modifica los estados financieros:
- Si no se ha entregado el informe de auditoría, expresar una opinión modificada y entregar el informe.

- Si ya se ha entregado el informe de auditoría: notificar a la dirección y a los administradores que no deben divulgar a terceros los estados financieros, hasta que se hayan realizado las modificaciones necesarias. Si no se hacen dichas modificaciones el auditor ha de adoptar las medidas adecuadas para tratar de evitar que se confíe en el informe.

#### **Llegan a conocimiento del auditor hechos posteriores con posterioridad a la publicación de los estados financieros.**

Los procedimientos son similares a los del punto anterior. Si se estima necesario modificar los estados financieros:

- a) La Dirección modifica los estados financieros:
  - Se han de aplicar procedimientos de auditoría sobre la modificación.
  - Revisar las medidas adoptadas por la dirección para garantizar que se informa de la situación a cualquier persona que haya recibido los estados financieros anteriormente publicados junto con el informe de auditoría correspondiente.
  - Ampliar los procedimientos sobre hechos posteriores hasta la fecha del nuevo informe de auditoría.
  - Emitir un nuevo informe de auditoría sobre los estados financieros reformulados.
  - Incluir en el informe de auditoría un párrafo de énfasis o sobre otras cuestiones que remita a la nota de la memoria en la que se describa en detalle la razón por la que los estados financieros han sido reformulados e indicar que nuevo informe de auditoría sustituye al previamente emitido.
- b) La Dirección no modifica los estados financieros: Notificar a la dirección y administradores que trataremos de evitar que a partir de ese momento se confíe en el informe de auditoría. Si a pesar de dicha notificación, la dirección o los administradores no adoptan las medidas necesarias, llevar a cabo las actuaciones adecuadas.

#### **5.3.23. NIA –ES 570. EMPRESA EN FUNCIONAMIENTO.**

##### **Objetivo**

- a) Obtener evidencia de auditoría y concluir si es adecuada la utilización del principio contable de empresa en funcionamiento (en adelante EF) en la formulación de las cuentas anuales.
- b) Concluir si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que pueden generar dudas sobre la capacidad de la entidad para continuar como EF.
- c) Informar en su caso, de las conclusiones alcanzadas.

##### **Marco contable. Principio contable de EF.**

Se considerará, salvo prueba en contrario, que la gestión de la empresa continuará en un futuro previsible, por lo que la aplicación de los principios y criterios contables no tiene el propósito de determinar el valor del patrimonio neto a efectos de su transmisión global o parcial, ni el importe resultante en caso de liquidación.

##### **Requerimientos**

- a) Proceso de identificación y evaluación de riesgos y actividades relacionadas, evaluación de la valoración realizada por la dirección y periodo posterior al de valoración por la dirección.
  - Tener en cuenta hechos o condiciones que puedan generar dudas acerca de la capacidad de la entidad para continuar como EF, determinando si la dirección ha realizado una valoración preliminar.
    - i. Si se ha realizado una valoración por parte de la dirección, poner en común los hechos o condiciones que pueden ser indicativos de duda y averiguar los planes de la dirección para hacer frente a esos hechos o condiciones.
    - ii. Si no se ha realizado la valoración, discutir con la dirección el fundamento de la utilización del principio contable de EF e indagar sobre la existencia de hechos o condiciones que pueden generar dudas significativas.
    - iii. La guía de aplicación muestra ejemplos de hechos o condiciones financieros y operativos que pueden generar dudas significativas sobre la hipótesis de EF.

- Prestar especial atención durante la auditoría de los hechos o condiciones que pueden generar dudas acerca de la aplicación del principio de EF. Evaluar la necesidad de revisar la planificación.
  - El auditor debe cubrir el mismo periodo que el utilizado por la dirección para su valoración, siendo el mínimo de 12 meses desde la fecha de los estados financieros.
  - Indagar acerca de la existencia de hechos o condiciones posteriores al periodo cubierto por la dirección en su valoración que puedan generar dudas significativas sobre la aplicación del principio de EF.
  - La evaluación puede realizarse sin aplicar procedimientos detallados cuando los demás procedimientos de auditoría aplicados son suficientes para concluir que la utilización del principio contable de EF es adecuado.
- b) Procedimientos de auditoría adicionales cuando se identifican hechos o condiciones.
- Obtener evidencia de auditoría para determinar si existe una incertidumbre material sobre la capacidad de la entidad para continuar como EF mediante la aplicación de los siguientes procedimientos:
    - i. Solicitar a la dirección que realice su propia valoración si ésta no la ha realizado.
    - ii. Evaluar los planes de la dirección si mejoraran la situación y si estos planes son factibles.
    - iii. Si la entidad ha preparado una proyección de flujos de efectivo y es un factor significativo para evaluar los planes de la dirección: 1) Evaluar la fiabilidad de los datos subyacentes; 2) Determinar si las hipótesis se encuentran adecuadamente fundamentadas.
    - iv. Considerar cualquier hecho o información adicional desde la fecha en que la dirección hizo su valoración: hechos posteriores, estados financieros intermedios, etc.
    - v. Solicitar manifestaciones escritas a los administradores en relación con sus planes y viabilidad de los mismos.
- c) Conclusiones del auditor.
- Concluir sobre si es adecuada la utilización del principio contable de EF en la formulación de las cuentas anuales.
  - Concluir si existe una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como EF.
  - Si la utilización del principio contable de EF es adecuado, pese a la existencia de una incertidumbre material determinar si los estados financieros:
    - i. Revelan adecuadamente los hechos o condiciones que generan dudas significativas y los planes de la dirección para afrontarlos.
    - ii. Revelan claramente que existe una incertidumbre material relacionada con la capacidad de la entidad para continuar como EF y que aquella no puede ser capaz de realizar los activos y liquidar los pasivos en el curso normal de los negocios.

#### **Informe de auditoría**

- a) Utilización adecuada del principio contable de EF pese a la existencia de una incertidumbre material.
- Se desglosa la información adecuada en los estados financieros. En este caso, el auditor debe incluir obligatoriamente una sección separada con el título “Incertidumbre material relacionada con la empresa en funcionamiento” para:
    - i. Llamar la atención sobre la nota explicativa de los estados financieros en la que se desglosa la información.
    - ii. Manifestar que dichos hechos o condiciones indican la existencia de una incertidumbre material que puede generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como EF y que el auditor no expresa una opinión modificada con respecto a esta cuestión.
  - No se desglosa información adecuada en los estados financieros. Supone expresar una opinión con salvedades o desfavorable, por incumplimiento de principios contables (falta de desglose) e indicar en la sección “Fundamento de la opinión con salvedades” o “Fundamento de la opinión desfavorable” en el informe que existe una incertidumbre material que puede generar dudas significativas sobre la capacidad

de la entidad para continuar como EF y que los estados financieros no revelan adecuadamente esta cuestión.

- En la guía se recogen ejemplos de párrafos a incluir en el informe de auditoría en las circunstancias indicadas.
- b) Utilización inadecuada del principio contable de EF: Supone expresar una opinión desfavorable, con independencia que este hecho se desglose en los estados financieros.
- c) Si existe una situación cercana a no poder aplicar el principio de EF, el auditor ha de comunicarlo en la sección “Cuestiones clave (EIP)/Aspectos más relevantes (no EIP)”.
- d) Si la dirección no está dispuesta a realizar o ampliar el periodo de valoración. El auditor ha de emitir una opinión con salvedades o denegada por limitación al alcance.

#### **Comunicación con el Consejo de Administración.**

Se han de comunicar los hechos o condiciones identificados que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como EF refiriéndose a:

- a) Los hechos o condiciones que constituyen una incertidumbre material.
- b) Si es adecuada la utilización del principio contable de EF.
- c) Si es adecuada la información desglosada en los estados financieros.
- d) Implicaciones para el informe de auditoría de los puntos anteriores.

#### **Principales diferencias con las normas técnicas de auditoría.**

- a) Nueva sección de “Incertidumbre material relacionada con el principio de empresa en funcionamiento” en el informe. Esta sección sustituye el uso del párrafo de énfasis obligatorio que antes se usaba para tratar esta cuestión.
- b) Se requiere indicar en la sección “Cuestiones clave/ Aspectos más relevantes” de la auditoría las situaciones en las que no se da la existencia de una incertidumbre material pero la situación es cercana (close call).

Para incidir con mayor profundidad en las diferencias entre la NTA y la NIA-ES 570 hacemos referencia a la tesis doctoral presentada por Belén Toro Marín en la Universidad Complutense de Madrid y que lleva por título “Problemática de la verificación del principio de empresa en funcionamiento en la auditoría externa”. Según su tesis los principales cambios que pueden encontrarse son los siguientes:

- a) La NIA-ES 570 incluye la exigencia de evaluar la valoración realizada por la dirección sobre la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Se empieza a limitar la responsabilidad de los administradores, dado que la elaboración de las cuentas anuales entra dentro de sus responsabilidades y los estados financieros deben estar basados en los principios contables aceptados por el marco de información financiera de aplicación.
- b) Las normas técnicas anteriores (1993 y 2013) exponían la responsabilidad de los administradores muy vagamente. En la NIA-ES hay tres apartados dedicados a este asunto, resaltando la responsabilidad y ofreciendo una guía para realizar la evaluación de viabilidad de la cual el auditor deberá obtener evidencia posterior.
- c) Otro punto importante que no se contempla en las NTA es la comunicación a los responsables de gobierno de la entidad sobre los hechos o condiciones identificados que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento.
- d) En la NIA –ES 570 se detalla cómo debe proceder el auditor para evaluar el riesgo de la valoración realizada por la dirección; ofreciendo pautas, procedimientos adicionales y guías en la realización de su trabajo.
- e) Se incluye un apartado específico referente a cuando existe un retraso significativo en la aprobación de los estados financieros.

En la tesis mencionada se incluye la siguiente tabla con las diferencias entre las distintas normas haciendo referencia a los distintos puntos o párrafos en los que aparecen detallados los conceptos:

Apartados	NTA 1993	NTA 2013	NIA –ES 570
Definición	1.2	1.2	2
Responsabilidad de los administradores	1.4	Idéntico a NTA 1993	3.4 y 5 mucho más detallada
Mayor grado de fiabilidad, no garantía	1.5	1.5	7
Factores causantes y mitigantes	2,3,4 y Anexos	Idéntico a NTA 1993	A.2 Sólo factores causantes de la duda. Listado más extenso que NTA 2013
Efectos en el informe	5	5. Incluye todas las modificaciones de la NT de informes 2010	17,18,19,20,21 y 22
Falta de disposición de la dirección para justificar la evaluación de los factores	No aplica	5.8. Limitación, salvedades y/o denegada	22 y A27 – Limitación. Opinión modificada y/o denegada.
Responsabilidad del auditor/Auditor no predice/ Informe no es garantía	6	6	6 y 7
Objetivos del auditor	1.3	1.3	9
Valoración del riesgo	-	-	10 y 11
Evaluación de la valoración de la dirección	-	-	12,13,14 y 15
Procedimientos cuando se identifican hechos	-	-	16
Comunicación con los responsables de gobierno de la entidad	-	-	23
Retraso significativo en la aprobación de los EEEF	-	-	24

**Tabla 1.- Diferencias entre las NTA y la NIA-ES 570. Fuente: "Problemática de la verificación del principio de empresa en funcionamiento en la auditoría externa"- Tesis doctoral Belén Toro.**

#### 5.3.24. NIA –ES 580. MANIFESTACIONES ESCRITAS.

##### Objetivos

- a) Obtener manifestaciones escritas de la dirección y administradores relativas a que consideran haber cumplido su responsabilidad en cuanto a la formulación de las cuentas anuales y a la integridad de la información proporcionada.
- b) Fundamentar otra evidencia de auditoría relevante para las cuentas anuales o para afirmaciones concretas contenidas en las mismas mediante manifestaciones escritas, cuando el auditor lo considere necesario o lo requiera otra NIA.
- c) Responder de modo adecuado a las manifestaciones escritas proporcionadas por la dirección y por los administradores o si estos no proporcionan las manifestaciones escritas solicitadas.

##### Requerimientos

- a) El auditor ha de solicitar manifestaciones escritas a los miembros de la dirección que tengan las responsabilidades adecuadas sobre las cuentas anuales y conocimientos de las cuestiones de que se trate.
  - Forma: carta de manifestaciones dirigida al auditor.
  - Periodo o periodos cubiertos: Se referirá a todos los estados financieros o periodos a los que se refiere el informe de auditoría.
  - Manifestaciones sobre las responsabilidades de la dirección y de los administradores:
    - i. Han cumplido con la responsabilidad de formulación de las cuentas anuales de conformidad con el marco de información financiera aplicable, así como que alcanzan el objetivo de expresar la imagen fiel definida en el citado marco.
    - ii. Han proporcionado al auditor toda la información y el acceso pertinente de acuerdo a lo acordado en la carta de encargo de la auditoría.
    - iii. De que todas las transacciones se han registrado y reflejado en las cuentas anuales.
  - Otras manifestaciones:

- i. Requeridas por otras NIAS.
  - ii. El auditor ha de solicitar manifestaciones que determine necesarias para fundamentar evidencias de auditoría relevantes para las cuentas anuales o para una o más afirmaciones concretas.
    - Fecha: Tan próxima como sea posible, pero no posterior a la fecha del informe de auditoría.
    - La carta de manifestaciones debe ser firmada por algún miembro del consejo de administración con competencia para ello, normalmente el Presidente o el Consejero Delegado.
- b) Dudas sobre la fiabilidad de las manifestaciones escritas.
- Si el auditor tiene reservas sobre la competencia, la integridad los valores éticos o la diligencia de la dirección y los administradores o sobre su compromiso con ellos o su cumplimiento ha de determinar el efecto que dichas reservas pueden tener sobre la fiabilidad de las manifestaciones y sobre la evidencia de auditoría en general. Las cuestiones significativas relacionadas con estas reservan han de ser documentadas.
  - Si las manifestaciones escritas son incongruentes con otra evidencia de auditoría, se deberá aplicar procedimientos de auditoría para intentar resolver la cuestión. Si ésta no se resuelve se ha de reconsiderar la valoración de la competencia, integridad, valores éticos o la diligencia de los administradores y revisar la valoración del riesgo, determinar la naturaleza, momento de realización y la extensión de los procedimientos de auditoría para responder a los riesgos valorados.
  - Si el auditor concluye que existen suficientes dudas sobre la integridad de los administradores y que éstas no sean fiables, denegar la opinión de auditoría.
- c) Manifestaciones escritas solicitadas y no proporcionadas.
- Si la dirección y los administradores no facilitan manifestaciones escritas referentes a la preparación de las cuentas anuales, que han facilitado toda la información, así como la integridad de las transacciones registradas, denegar la opinión de auditoría.

**Anexo 1- Lista de las NIAS que contienen requerimientos sobre manifestaciones escritas.**

- a) NIA- ES 240 “Responsabilidades del auditor en la auditoría de estados financieros con respecto al fraude”.
- b) NIA –ES 250 “Consideración de las disposiciones legales y reglamentarias en la auditoría de estados financieros.
- c) NIA – ES 450 “Evaluación de las incorrecciones identificadas durante la realización de la auditoría”.
- d) NIA – ES 501 “Evidencias de auditoría – Consideraciones específicas para determinadas áreas”.
- e) NIA – ES 540 “Auditoría de estimaciones contables, incluidas las de valor razonable, y la información relacionada a revelar”.
- f) NIA – ES 550 “Partes vinculadas”.
- g) NIA – ES 560 “Hechos posteriores al cierre”.
- h) NIA –ES 570 “Empresa en funcionamiento”.
- i) NIA – ES 710. “Información comparativa. Cifras correspondientes de periodos anteriores y estados financieros comparativos”.

**Anexo 2 – Modelo de carta de manifestaciones.**

**Principales diferencias con las normas técnicas de auditoría.**

- a) La NIA-ES 580 es más clara al obligar a denegar la opinión cuando los administradores no realizan determinadas manifestaciones escritas o existen dudas sobre la fiabilidad de sus manifestaciones, aunque en la práctica esta conclusión ya se producía.
- b) Se incorporan nuevos requerimientos de manifestaciones escritas, tales como los exigidos en la NIA-ES 240 (Responsabilidades del auditor con respecto al fraude) y en la NIA-ES 450 (Evaluación de las incorrecciones identificadas). Esta última obliga a incluir en las manifestaciones escritas un resumen de las incorrecciones no corregidas y obtener manifestaciones respecto a si la dirección y los administradores consideran que los efectos de las referidas incorrecciones son inmateriales individualmente o de forma agregada, para las cuentas anuales en su conjunto.

### 5.3.25. NIA –ES 600. CONSIDERACIONES ESPECIALES – AUDITORÍAS DE ESTADOS FINANCIEROS DE GRUPOS.

#### Objetivos

- a) Determinar si es adecuado actuar como auditor de las cuentas anuales del grupo.

Si se actúa como auditor de las cuentas anuales del grupo el auditor:

- b) Ha de comunicarse de forma clara con los auditores de los componentes sobre el alcance y el momento de realización de su trabajo sobre la información financiera relacionada con los componentes, así como sobre sus hallazgos y
- c) Obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada sobre la información financiera de los componentes y el proceso de consolidación, para expresar una opinión sobre si las cuentas anuales del grupo han sido preparadas, en todos los aspectos materiales, de conformidad con el marco de información financiera aplicable.

#### Definiciones

La NIA- ES 600 incluye un conjunto de 13 definiciones específicas que son imprescindibles para la correcta interpretación y aplicación de la norma.

- a) Componente: entidad o unidad de negocio cuya información financiera se prepara la dirección del componente o del grupo para ser incluida en los estados financieros del grupo.
- b) Auditor del componente (AC en adelante): auditor que, a petición del equipo del encargo del grupo, realiza un trabajo para la auditoría del grupo en relación con la información financiera de un componente.
- c) Componente significativo

#### Requerimientos

- a) Realizar las actividades de aceptación y continuidad.
  - Determinar si se puede esperar obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada en relación con el proceso de consolidación y la información financiera de los componentes.
  - Obtener conocimiento del grupo, sus componentes y sus entornos suficientes para el proceso de aceptación.
  - Identificar los componentes que sean significativos y evaluar si se puede participar en el trabajo de sus auditores.
  - Si el auditor concluye que no va a obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada debido a restricciones impuestas por la dirección del grupo y esta imposibilidad diera lugar a una opinión denegada: 1) No se aceptará el encargo; 2) Si es un encargo recurrente realizar la auditoría hasta donde sea posible y denegar la opinión sobre las cuentas anuales ya que la normativa española no permite la renuncia del encargo en estas circunstancias.
- b) Identificar y valorar los riesgos. El auditor debe:
  - Definir la estrategia y el plan global de la auditoría que será revisado por el socio del encargo.
  - Obtener conocimiento del grupo, de sus componentes y de sus entornos. El auditor debe identificar y valorar los riesgos de incorrección material mediante el conocimiento de la entidad y de su entorno.
    - i. Mejorar el conocimiento del grupo, de sus componentes, de sus entornos y de los controles del grupo para definir los componentes significativos y valorar el riesgo de incorrección material por fraude o error.
    - ii. Obtener conocimiento del proceso de consolidación.
  - Obtener conocimiento de los auditores de los componentes.
    - i. Si el AC conoce y cumplirá los requerimientos de ética.
    - ii. La competencia profesional del AC.
    - iii. Si puede participar en el trabajo del AC en la medida necesaria.
    - iv. Si el AC desarrolla su actividad en un entorno regulador en el que se supervisa activamente a los auditores.

- v. Si no se produce algunos de los requisitos anteriores el auditor deberá obtener evidencia de auditoría sin la participación del AC.
  - Determinar la importancia relativa o materialidad.
    - i. Determinar la materialidad para las cuentas del grupo en su conjunto.
    - ii. Establecer determinados niveles de materialidad para determinados tipos de transacciones, saldos contables o desgloses.
    - iii. Definir la materialidad por componentes, que ha de ser inferior a la materialidad de las cuentas anuales del grupo en su conjunto.
    - iv. Si un componente está sometido a auditoría estatutaria y el auditor decide utilizarla como evidencia ha de determinar si la materialidad y la materialidad de realización para las cuentas anuales del componente en su conjunto cumplen los requerimientos de esta NIA.
    - v. Determinar el umbral por encima del cual las incorrecciones no pueden considerarse insignificantes para las cuentas anuales del grupo.
- c) Diseñar e implementar respuestas adecuadas a los riesgos valorados. El auditor deberá:
- Determinar si el componente es significativo desde el punto de vista financiero, considerado de manera individual o es significativo porque es probable que incorpore riesgos significativos de incorrección material a las cuentas anuales del grupo debido a su naturaleza o circunstancias específicas.
  - Tipo de trabajo a realizar:
    - i. Auditoría de la información financiera de dicho componente aplicando la materialidad que se determine específicamente para el componente, que no ha de ser igual a la materialidad individual.
    - ii. Aplicar procedimientos de auditoría específicos en relación con los probables riesgos significativos de incorrección material.
    - iii. No es posible realizar una revisión limitada en caso de componentes significativos.
  - Participación en el trabajo realizado por los AC.
    - i. Valoración del riesgo realizado por el AC para identificar riesgos significativos de incorrección material en las cuentas anuales del grupo. Como mínimo: 1) Discutir con el AC o con la dirección del componente acerca de las actividades empresariales significativas para el grupo; 2) Discutir con el AC sobre la probabilidad de que en la información financiera del componente exista incorrección material, debida a fraude o error; 3) Revisar la documentación del AC relativa a los riesgos significativos identificados de incorrección material en las cuentas anuales del grupo.
    - ii. Evaluar la adecuación de los procedimientos de auditoría posteriores que el AC vaya a aplicar para responder a los riesgos significativos de incorrección material, provenientes de los componentes, identificados en las cuentas anuales del grupo.
    - iii. Determinar en base al conocimiento del AC, si es necesaria la participación del auditor principal en los procedimientos de auditoría posteriores.
  - Componentes no significativos: El equipo del encargo del grupo aplicará procedimientos analíticos a nivel grupo.
- d) Proceso de consolidación. El auditor debe:
- Obtener conocimiento de los controles del grupo y del proceso de consolidación.
  - Realizar pruebas sobre la eficacia operativa de los controles del grupo en el proceso de consolidación.
  - Diseñar y aplicar procedimientos de auditoría en relación con el proceso de consolidación, incluyendo la evaluación de si todos los componentes han sido incluidos en las cuentas anuales del grupo.
  - Evaluar la adecuación, integridad y exactitud de los ajustes y reclasificaciones de consolidación, la existencia de factores de riesgo de fraude o indicadores de sesgo de la dirección.
  - Si la información financiera de un componente no ha sido preparada de conformidad con las mismas políticas contables que el grupo, evaluar si la información financiera del componente ha sido adecuadamente ajustada en el proceso de consolidación.
  - Determinar si la información financiera identificada en la comunicación del AC es la que se ha incorporado las cuentas anuales del grupo.

- Si las cuentas anuales del grupo incluyen las cuentas anuales de un componente con una fecha de cierre distinta de la fecha de cierre del grupo, evaluar si las cuentas del componente han sido adecuadamente ajustadas aplicando el marco de información financiera aplicable.
- e) Revisar los hechos posteriores al cierre.
- Para el auditor principal se han de seguir los requerimientos establecidos en la NIA- ES 560 sobre hechos posteriores.
  - Para los AC que realizan trabajos distintos de una auditoría: El auditor principal ha de solicitarles que le comuniquen si tienen conocimiento de hechos posteriores al cierre que puedan hacer necesario ajustar las cuentas anuales del grupo o desglosar información al respecto en las cuentas anuales.
- f) Evaluar la comunicación del AC.
- Discutir las cuestiones significativas con el AC y si corresponde con la dirección del componente o del grupo.
  - Determinar si es necesario revisar otras partes relevantes de la documentación de auditoría del AC.
    - i. Si el trabajo del AC es insuficiente, determinar los procedimientos adicionales a aplicar y quien debe aplicarlos.
  - Evaluar si se ha obtenido evidencia de auditoría suficiente y adecuada de los procedimientos de auditoría aplicados al proceso de consolidación y del trabajo realizado por el auditor principal y por los AC, en la que basar la opinión de auditoría del grupo.
  - Evaluar el efecto sobre la opinión de auditoría del grupo de cualquier incorrección no corregida y de las situaciones en las que no se haya podido obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada.
- g) Comunicar con la Dirección y los Administradores.
- Dirección:
    - i. Determinar las deficiencias identificadas en el control interno que deban ser comunicadas.
    - ii. Si se detecta fraude o el AC ha comunicado la existencia de fraude, o la información disponible indique que puede existir un fraude se ha de comunicar al nivel apropiado de la dirección del grupo.
    - iii. Si el AC emite una opinión estatutaria, solicitar a la dirección del grupo que informe a la dirección del componente de cualquier cuestión que puede ser significativa para las cuentas anuales del componente. Si la dirección rehúsa hacerlo, comunicarlo a los administradores. Si la cuestión no se resuelve, considerar la posibilidad de recomendar al AC que no emita su informe hasta que la cuestión se resuelva.
  - Administradores:
    - i. Descripción general del trabajo a realizar sobre la información financiera de los componentes.
    - ii. Naturaleza del trabajo a realizar por el auditor principal sobre el trabajo de los auditores de los componentes significativos.
    - iii. Reservas acerca de la calidad del trabajo de un AC.
    - iv. Cualquier limitación en la auditoría del grupo.
    - v. Existencia o indicios de fraude que involucren a la dirección del grupo, a la dirección de un componente, a los empleados que desempeñan una función significativa en los componentes del grupo cuando el fraude haya dado lugar a una incorrección material en las cuentas anuales del grupo.
- h) Comunicación con los AC.
- Especificarle el trabajo a realizar, así como el uso que va a hacer de ese trabajo.
  - Forma y contenido de la comunicación del AC con el auditor principal.
  - Solicitud de colaboración del AC con el auditor principal.
  - Requerimientos de ética e independencia aplicables a la auditoría del grupo.
  - Materialidad del componente y umbral de incorrecciones que se consideran insignificantes.

- Riesgos significativos de incorrección material, debida a fraude o error, identificados en las cuentas anuales del grupo y que sean relevantes para el trabajo del AC. Solicitar que el AC comunique cualquier otro riesgo significativo de incorrección material identificado en el componente.
- Lista de partes vinculadas preparada por la dirección del grupo y cualquier otra parte vinculada de la que el auditor principal tenga conocimiento y solicitud al AC que comunique las partes vinculadas no identificadas previamente.
- Confirmación de que no habrá limitaciones de acceso del regulador a sus papeles.
- Comunicación de las cuestiones relevantes para que se pueda alcanzar una conclusión en relación con la auditoría del grupo.
  - i. Confirmación de si el AC ha cumplido con los requerimientos de ética, independencia y competencia profesional.
  - ii. Confirmación de si el AC ha cumplido con los requerimientos del equipo del encargo del grupo.
  - iii. Identificación de la información financiera del componente sobre la que el AC está informando.
  - iv. Información sobre posibles incumplimientos de las disposiciones legales o reglamentarias que puedan dar lugar a una incorrección material en las cuentas del grupo.
  - v. Lista de las incorrecciones no corregidas, superiores al umbral de incorrecciones, en la información financiera del componente.
  - vi. Indicadores de existencia de sesgos por la dirección.
  - vii. Deficiencias significativas que hayan sido identificadas en el control interno del componente.
  - viii. Cuestiones significativas que el AC haya comunicado o vaya a comunicar a los administradores del componente, incluido el fraude o indicios de fraude.
  - ix. Cualquier cuestión que pueda ser relevante para la auditoría del grupo.
  - x. Hallazgos globales del AC, conclusiones u opinión.
- i) Documentación. La documentación de auditoría ha de incluir:
  - Análisis de los componentes, con indicación de aquéllos significativos y el tipo de trabajo a realizar/realizado.
  - Naturaleza, momento de realización y extensión de la participación del trabajo realizado por el auditor principal en el trabajo realizado por los AC en relación con los componentes significativos.
  - Comunicaciones escritas con los AC sobre los requerimientos del auditor principal y sus conclusiones.

**Anexo 1. Ejemplo de una opinión con salvedades cuando el equipo del encargo del grupo no ha podido obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada en la que basar la opinión de auditoría del grupo.**

**Anexo 2. Ejemplo de cuestiones sobre las que el equipo de auditoría del grupo obtiene conocimiento.**

**Anexo 3. Ejemplo de hechos o cuestiones que pueden indicar la existencia de incorrección material en los estados financieros del grupo.**

**Anexo 4. Ejemplos de confirmaciones del auditor del componente.**

**Anexo 5. Cuestiones obligatorias y adicionales incluidas en la carta de instrucciones del equipo del encargo del grupo.**

**Principales diferencias con las normas técnicas de auditoría.**

- a) No hay grandes diferencias considerando que la NT de relación entre auditores, publicada en junio de 2011 ya recogía la filosofía de la nueva NIA, si bien puede identificarse la necesidad de una mayor involucración y participación del auditor principal en el trabajo de los auditores de los componentes.
- b) Necesidad de identificación de los riesgos de auditoría a nivel del Grupo.

### 5.3.26. NIA –ES 610. UTILIZACIÓN DEL TRABAJO DE LOS AUDITORES INTERNOS.

#### Aplicación

Sólo aplicable si existe función de auditoría interna (AI en adelante) y se va a usar su trabajo. Si no se va a usar el trabajo de AI no sería aplicable, salvo porque se puede utilizar como guía orientativa para entendimiento por parte del auditor externo de la función de AI. En cualquier caso el auditor externo siempre ha de revisar las comunicaciones o informes que pueda haber emitido la función de AI para el Comité de Auditoría o el Consejo de Administración y evaluar los posibles efectos en el trabajo de auditoría.

#### Objetivos del auditor

- a) Evaluar si va a utilizar el trabajo de AI y la extensión de dicha utilización.
- b) Si se utilizan trabajos de AI determinar si son adecuados para los fines de la auditoría.

#### Actividades de la función de AI

Pueden incluir una o más de las siguientes:

- a) Seguimiento del control interno.
- b) Examen de información financiera y operativa.
- c) Revisión de actividades de explotación.
- d) Revisión del cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias.
- e) Gestión del riesgo.
- f) Valorar el proceso del gobierno de la entidad y el entorno de control.

#### Requerimientos

- a) Determinar el trabajo de AI y la extensión de dicha utilización.
  - Evaluar:
    - i. La objetividad de la función de auditoría interna: 1) El estatus de la función de AI dentro de la entidad; 2) Si la función de AI tiene contacto directo con los administradores; 3) Si éstos supervisan las decisiones de contratación relacionadas con la función de AI, 4) Si existen restricciones o limitaciones impuestas a la función de AI; 5) Si la Dirección actúa y toma decisiones basándose en las recomendaciones de la función de AI.
    - ii. La competencia técnica de los auditores internos: 1) Si los auditores internos son miembros de los organismos profesionales pertinentes; 2) Si los auditores internos tienen la formación técnica y competencia adecuadas; 3) Si la organización tiene establecidas políticas de contratación y formación de los auditores internos.
    - iii. La probabilidad de que el trabajo de AI se realice con la debida diligencia profesional: 1) Si las actividades de la función de AI se planifican, supervisan, revisan y documentan adecuadamente; 2) Existencia y adecuación de manuales de auditoría, programas de trabajo y documentación de auditoría interna.
    - iv. Si es posible una comunicación eficaz entre la auditoría interna y externa: 1) Si los auditores internos tienen libertad para comunicarse con los auditores externos; 2) Si se celebran reuniones a intervalos apropiados; 3) Si el auditor externo recibe los informes de auditoría interna; 4) Si el auditor externo informa a la función de auditoría interna de cualquier cuestión significativa que pueda afectarles.
    - v. Esta evaluación forma parte del entendimiento del control interno a alto nivel, del componente del seguimiento de los controles.
  - Si los resultados de la evaluación anterior son favorables, el auditor externo ha de determinar el efecto del trabajo de auditoría interna sobre la naturaleza, momento de realización o extensión de los procedimientos de auditoría externa. En este sentido debe tener en cuenta: la naturaleza y alcance de los trabajos realizados a realizar por auditoría interna, los riesgos de incorrección material a nivel de las afirmaciones determinadas y la posible subjetividad en las evidencias obtenidas. El auditor externo ha de acordar previamente con la función de auditoría interna:

- i. Momento de realización del trabajo.
  - ii. Extensión de la cobertura de auditoría.
  - iii. Materialidad para las cuentas anuales en su conjunto y para la ejecución del trabajo.
  - iv. Métodos de selección de elementos.
  - v. Documentación esperada.
  - vi. Procedimientos de revisión y de información.
- b) Utilización de trabajos específicos de auditoría interna, para lo cual el auditor externo ha de evaluar y aplicar procedimientos de auditoría para determinar si es adecuado para sus fines. En concreto si:
- El trabajo ha sido realizado por auditores internos con formación y competencia técnica adecuadas.
  - El trabajo ha sido adecuadamente supervisado, revisado y documentado.
  - Se ha obtenido evidencia de auditoría adecuada.
  - Las conclusiones alcanzadas son adecuadas a las circunstancias y los informes preparados son congruentes con los resultados del trabajo.
  - Las cuestiones o excepciones inusuales se han resuelto adecuadamente.

Los procedimientos de auditoría para evaluar la evidencia pueden incluir:

- Examen de los elementos examinados por AI (inspección).
  - Examen de otros elementos similares (re ejecución).
  - Observación de procedimientos aplicados por AI (observación).
- c) Documentación. Si el auditor externo utiliza trabajos específicos de auditoría interna ha de incluir en su documentación:
- Las conclusiones alcanzadas con respecto a la evaluación de la adecuación del trabajo de auditoría interna.
  - Los procedimientos de auditoría aplicados a ese trabajo.

### **5.3.27. NIA –ES 620. UTILIZACIÓN DEL TRABAJO DE UN EXPERTO DEL AUDITOR.**

#### **Objetivos**

- a) Determinar si se utiliza el trabajo de un experto.
- b) Si se utiliza el trabajo de un experto determinar si ese trabajo es adecuado para los fines del auditor.

#### **Definiciones**

- a) Experto del auditor: Persona u organización especializada en un campo distinto al de la contabilidad o auditoría cuyo trabajo se utiliza por el auditor, el cual puede ser un experto interno (es decir, un socio o empleado, inclusive temporal de la firma de auditoría o de una firma de la red, que se integra en el equipo o un experto externo. Puede consistir en la especialización en materias tales como: 1) Valoración de instrumentos financieros complejos, terrenos, edificios y otros activos; 2) Cálculo actuarial de pasivos; 3) Estimación de reservas de petróleo y gas; 4) Aspectos fiscales complejos; 5) Valoración de pasivos medioambientales.
- b) Experto de la dirección: Persona u organización especializada en un campo distinto al de contabilidad o auditoría, cuyo trabajo se utiliza por la entidad (por ejemplo, valoradores externos de activos inmobiliarios, recursos naturales, etc) para la preparación de los estados financieros.

#### **Requerimientos**

- a) Determinar la necesidad de un experto, si es necesaria una especialización en un campo distinto al de la contabilidad o auditoría para obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada. Los siguientes factores pueden indicar la necesidad de aplicar procedimientos diferentes o más extensos que en otros casos:
  - El trabajo del experto del auditor está relacionado con una cuestión significativa que implica juicios subjetivos y complejos.

- El auditor no ha utilizado con anterioridad el trabajo del experto y no tiene conocimiento previo de la competencia, capacidad y objetividad del experto.
  - El experto es un experto externo del auditor y no está sujeto a las políticas y procedimientos de control de calidad de la firma de auditoría.
- b) Determinar la naturaleza, momento de realización y extensión de los procedimientos de auditoría, para lo cual se deben tener en cuenta las siguientes cuestiones:
- Naturaleza de la cuestión.
  - Riesgos de incorrección material relacionados.
  - Significatividad del trabajo del experto.
  - Conocimiento y experiencia del auditor en trabajos realizados con anterioridad por el experto.
  - Si el experto está sujeto a políticas y procedimientos de control de calidad de la firma.
- c) Evaluar la competencia, capacidad y objetividad del experto lo cual afectará significativamente al hecho de que su trabajo sea o no adecuado para los fines del auditor.
- La información relativa a la competencia, capacidad y objetividad puede venir de diversas fuentes como: experiencia personal en trabajos anteriores del experto, discusiones con dicho experto o con otros auditores que estén familiarizados con su trabajo, conocimiento de sus cualificaciones, si el trabajo del experto está sujeto a normas técnicas de ejecución o requerimientos profesionales y/o sectoriales y/o políticas y procedimientos de control de calidad de la firma de auditoría.
  - Al evaluar la objetividad del experto externo puede ser relevante:
    - i. Indagar ante la entidad sobre posibles intereses y relaciones conocidos que tengan con el experto y que puedan afectar a su objetividad.
    - ii. Discutir con el experto las posibles salvaguardas aplicables, incluidos requerimientos profesionales, y evaluar si las salvaguardas son adecuadas para reducir las amenazas a un nivel aceptable. Entre los intereses y relaciones que puede ser relevante discutir con el experto se incluyen: 1) Intereses financieros; 2) Relaciones empresariales y personales; 3) Prestación de otros servicios por el externo o la organización a la que éste pertenezca.
- d) Obtener conocimiento del campo de especialización del experto.
- e) Acordar cuestiones con el experto. Acordar por escrito cuando resulte adecuado:
- Naturaleza, alcance y objetivos de su trabajo.
  - Funciones y responsabilidades del auditor y del experto.
  - Naturaleza, momento de realización y extensión de la comunicación con el experto, incluida la forma de cualquier informe que deba proporcionar al auditor principal.
  - Necesidad de que los expertos cumplan los requerimientos de confidencialidad.
  - Los siguientes factores pueden ser indicativos de la necesidad de un acuerdo más detallado o de que éste se realice por escrito:
    - i. Si el experto tendrá acceso a información sensible o confidencial de la entidad.
    - ii. La materia del experto es muy compleja.
    - iii. Se aplican requerimientos legales de varias jurisdicciones.
    - iv. No se tiene experiencia previa del trabajo con el experto.
    - v. Las funciones y responsabilidades del auditor y el experto no siguen el estándar.
    - vi. Cuanto mayor sea la extensión y la significatividad del trabajo del experto en el trabajo de auditoría.
- f) Evaluar la adecuación del trabajo del experto:
- Relevancia y razonabilidad de las conclusiones del experto y su congruencia con otra evidencia de auditoría.
  - Si el trabajo del experto implica la utilización de hipótesis y métodos significativos, su relevancia y razonabilidad.

- Si el trabajo del experto implica la utilización de datos fuente significativos, la relevancia, integridad y exactitud de los mismos.
  - Entre los trabajos específicos que pueden aplicarse:
    - i. Indagaciones ante el experto.
    - ii. Revisión de los papeles del trabajo del experto y los informes emitidos.
    - iii. Procedimientos corroborativos: observación del trabajo del experto, examen de datos publicados, confirmación de cuestiones relevantes con terceros, aplicación de procedimientos analíticos, reejecución de cálculos, discusiones con otros expertos, discusión del informe del experto con la dirección.
  - Si el auditor determina que el trabajo del experto no es adecuado para los fines de la auditoría debe:
    - i. Acordar con el experto la naturaleza y extensión del trabajo adicional a realizar.
    - ii. Aplicar procedimientos de auditoría adicionales.
- g) Impacto en el informe de auditoría.
- El auditor no puede hacer referencia en su informe al trabajo del externo.
  - Sólo está permitido hacer referencia si es necesario para la comprensión de una salvedad, en cuyo caso es obligatorio indicar por parte del auditor que la referencia no reduce su responsabilidad con respecto a la opinión de auditoría.

#### **Diferencias con las normas técnicas de auditoría**

La norma técnica de auditoría hacía referencia al uso del trabajo de un experto independiente contratado por la entidad auditada, por su cuenta o a petición del auditor. Sin embargo, no contemplaba requerimientos sobre el uso de expertos internos.

### **5.3.28. NIA –ES 700. FORMACIÓN DE LA OPINIÓN Y EMISIÓN DEL INFORME DE AUDITORÍA SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS.**

#### **Objetivos**

- a) Formar una opinión sobre las cuentas anuales basada en una evaluación de las conclusiones extraídas de la evidencia de auditoría obtenida.
- b) Expresar dicha opinión con claridad mediante un informe escrito en el que se describa la base en la que se sustenta la opinión.

#### **Requerimientos**

- a) Formación de la opinión sobre estados financieros. El auditor ha de:
  - Concluir si ha obtenido evidencia de auditoría suficiente y adecuada (NIA –ES 330).
  - Concluir sobre si las incorrecciones no corregidas son materiales, individualmente o de forma agregada (NIA –ES 450).
  - Evaluar si:
    - i. Las CCAA han sido preparadas, en todos los aspectos materiales, de conformidad con los requerimientos del marco de información financiera aplicable, para lo cual se han de considerar aspectos cualitativos, tales como la existencia de sesgos en las estimaciones y en la corrección selectiva de incorrecciones.
    - ii. Las CCAA presentan adecuadamente las políticas contables significativas y si éstas son adecuadas y congruentes con el marco de información financiera aplicable.
    - iii. Las estimaciones contables realizadas por la dirección son razonables.
    - iv. La información presentada en las cuentas anuales es relevante, fiable, comparable y comprensible.
    - v. Las cuentas anuales presentan los desgloses adecuados, que permiten a los usuarios entender el efecto de las transacciones y de los hechos materiales.
    - vi. La terminología empleada en las cuentas anuales, incluido el título de cada estado financiero es adecuado.

- vii. Las cuentas anuales expresan la imagen fiel, considerando: i) La presentación, estructura y contenido globales; ii) Si las CCAA, incluidas las notas explicativas, presentan las transacciones y los hechos subyacentes de modo que expresen la imagen fiel.
- viii. Las CCAA describen o hacen referencia adecuadamente al marco de información financiera aplicable (cumplen los requerimientos de dicho marco).

b) Tipos de opinión:

- No modificada o favorable, si se concluye que las cuentas anuales han sido preparadas, en todos los aspectos materiales, de conformidad con el marco de información financiera aplicable.
- Modificada (NIA –ES 705). Si se concluye que sobre la base de la evidencia de auditoría obtenida, las cuentas anuales en su conjunto no están libres de incorrección material:
  - i. Si se concluye que sobre la base de la evidencia de auditoría obtenida, las CCAA en su conjunto no están libres de incorrección material.
  - ii. Si no se puede obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada para concluir que las CCAA en su conjunto están libres de incorrección material.
  - iii. En casos extremadamente raros, si las CCAA a pesar de estar preparadas de conformidad con el marco de información financiera aplicable, no logran el objetivo de expresar la imagen fiel: discutir con la dirección y determinar si es necesario expresar una opinión modificada en el informe de auditoría.

c) Nueva estructura del informe de auditoría (Entidades de Interés público).

- Título: Indicar con claridad que se trata del informe de un auditor independiente. Se modifica el título que pasa a denominarse “Informe de auditoría de cuentas anuales emitido por un auditor independiente”.
- Destinatario: Identificar a las personas a las que vaya dirigido, los accionistas o socios, o a quien hubiese efectuado el nombramiento, si no coincide con el destinatario.
- Opinión: Para expresar una opinión favorable se modifica la redacción en los siguientes términos: “en nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel... de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación, que se identifica en la nota x de la memoria, y en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.
- Fundamento de la opinión: Se ha de incluir una manifestación sobre la independencia del auditor que ponga de manifiesto que no se han prestado servicios distintos a los de la auditoría, ni han concurrido situaciones que afecten a la independencia de forma que ésta se hubiera visto comprometida.
- Cuestiones clave de la auditoría: Se ha de describir cada cuestión clave de la auditoría, de conformidad con la NIA –ES 701, incluyendo:
  - i. Riesgos considerados más significativos, las respuestas del auditor a dichos riesgos, las observaciones esenciales derivadas de dichos riesgos y cuando sea pertinente, se incluirá una referencia clara a las informaciones importantes recogidas en las cuentas anuales.
- Otra información: informe de gestión: El auditor ha de incluir una manifestación acerca de que la opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión sino que la responsabilidad del auditor consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría, sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma y evaluar si el contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.
- Responsabilidad de los administradores y la comisión de auditoría en relación con las cuentas anuales: Se ha de incluir una explicación de que los administradores son responsables de la formulación de las cuentas anuales, de forma que expresen la imagen fiel de conformidad con el marco de información financiera aplicable y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error y que la comisión de auditoría es responsable de la supervisión del proceso de elaboración y presentación de las cuentas anuales.

- Responsabilidad del auditor en relación con las cuentas anuales: Hace constar que los objetivos del auditor son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error y emitir un informe de auditoría que contiene su opinión. Las responsabilidades de los auditores se amplían considerablemente y se permite que la información pueda ir en el cuerpo del informe o en un anexo. Entre las obligaciones que ha de desglosar el auditor en su informe se encuentran las siguientes:
  - i. Identificar y valorar los riesgos de incorrección material debida a fraude o error, diseñar y aplicar procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtener evidencias de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para la opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar una colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
  - ii. Obtener conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
  - iii. Evaluar si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
  - iv. Concluir sobre si es adecuada la utilización por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándose en la evidencia de auditoría obtenida, concluir sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluye que existe una incertidumbre material, se requiere que llame la atención en el informe sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que exprese una opinión modificada. Las conclusiones del auditor se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha del informe. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
  - v. Evaluar la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.
  - vi. (En caso de entidades de interés público a la comisión de auditoría, y en otras entidades a los administradores, responsables de la formulación de las cuentas anuales) Comunicarse con la comisión de auditoría de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que se identifique en el transcurso de la auditoría. También proporcionar a la comisión de auditoría una declaración de que el auditor ha cumplido con los requerimientos de ética aplicables, incluidos los de independencia, y se han comunicado las cuestiones que razonablemente puedan suponer una amenaza para su independencia y de las correspondientes salvaguardas.
- Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios. Deberá incluir al menos los siguientes apartados:
  - i. Informe adicional para la comisión de auditoría: Confirmación de la opinión es coherente con lo manifestado en el citado informe adicional.
  - ii. Periodo de contratación: Indicará la fecha de la designación, el periodo total de contratación interrumpida, incluyendo las renovaciones.
  - iii. Servicios prestados: Distintos de los de auditoría de cuenta prestados a la entidad auditada y a sus vinculadas por relación de control. En el caso de cuentas anuales individuales no será necesario incluir la información relativa a las vinculadas si figura en las cuentas anuales consolidadas publicadas.
- Nombre y nº de ROAC del auditor.
- Firma del auditor
- Fecha del informe de auditoría: La fecha no será anterior a aquella en la que se ha obtenido evidencia de auditoría suficiente y adecuada en la que basar nuestra opinión, incluida la evidencia de la formulación

de las cuentas anuales y manifestación de los administradores de que asumen la responsabilidad sobre las mismas.

d) Nueva estructura del informe de auditoría de cuentas (Resto de entidades/ No EIPS)

- Título: Indicar con claridad que se trata del informe de un auditor independiente. Se modifica el título que pasa a denominarse “Informe de auditoría de cuentas anuales emitido por un auditor independiente”.
- Destinatario: Identificar a las personas a las que vaya dirigido, los accionistas o socios, o a quien hubiese efectuado el nombramiento, si no coincide con el destinatario.
- Opinión: Para expresar una opinión favorable se modifica la redacción en los siguientes términos: “en nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel... de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación, que se identifica en la nota x de la memoria, y en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.
- Fundamento de la opinión: Se ha de incluir una manifestación sobre la independencia del auditor que ponga de manifiesto que no se han prestado servicios distintos a los de la auditoría, ni han concurrido situaciones que afecten a la independencia de forma que ésta se hubiera visto comprometida.
- Aspectos más relevantes de la auditoría: Se ha de describir cada cuestión clave de la auditoría, de conformidad con la NIA –ES 701, incluyendo:
  - i. Riesgos considerados más significativos de que existan incorrecciones materiales, incluidas las debidas a fraude, las respuestas del auditor a dichos riesgos, las observaciones esenciales derivadas de dichos riesgos y cuando sea pertinente, se incluirá una referencia clara a las informaciones importantes recogidas en las cuentas anuales.
- Otra información: informe de gestión: El auditor ha de incluir una manifestación acerca de que la opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión sino que la responsabilidad del auditor consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría, sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma y evaluar si el contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.
- Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales: Se ha de incluir una explicación de que los administradores son responsables de la formulación de las cuentas anuales, de forma que expresen la imagen fiel de conformidad con el marco de información financiera aplicable y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.
- Responsabilidad del auditor en relación con las cuentas anuales: Hace constar que los objetivos del auditor son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error y emitir un informe de auditoría que contiene su opinión. Las responsabilidades de los auditores se amplían considerablemente y se permite que la información pueda ir en el cuerpo del informe o en un anexo.
- Nombre y nº de ROAC del auditor.
- Firma del auditor
- Fecha del informe de auditoría: La fecha no será anterior a aquella en la que se ha obtenido evidencia de auditoría suficiente y adecuada en la que basar nuestra opinión, incluida la evidencia de la formulación de las cuentas anuales y manifestación de los administradores de que asumen la responsabilidad sobre las mismas.

## Anexos

Ejemplos según NIA.	Ejemplos según Normativa reguladora de auditoría de cuentas vigente en España.
Ejemplo 1: Informe de auditoría sobre estados financieros de una entidad cotizada preparados de conformidad con un marco de imagen fiel.	Ejemplo 1: Informe de auditoría sobre cuentas anuales de una entidad de interés público formuladas de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable en España (Informe previsto en el artículo 35 de la LAC).
Ejemplo 2: Informe de auditoría sobre estados financieros consolidados de una entidad cotizada preparados de conformidad con un marco de imagen fiel.	Ejemplo 2: Informe de auditoría sobre cuentas anuales consolidadas de un grupo formado por una entidad de interés público y sus sociedades dependientes, formuladas de conformidad con un marco de información financiera aplicable en España (en este caso, Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (NIIF –UE) (Informe previsto en el artículo 35 de la LAC).
Ejemplo 3: Informe de auditoría sobre estados financieros de una entidad que no es una entidad cotizada preparados de conformidad con un marco de imagen fiel (en el que se hace referencia a material ubicado en la página web de una autoridad competente).	Ejemplo 3: Informe de auditoría sobre cuentas anuales de una entidad que no es de interés público formuladas de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable en España (Informe previsto en el artículo 5 de la LAC en el que a los efectos de la responsabilidad del auditor se hace referencia a un Anexo del informe).
Ejemplo 4: Informe de auditoría sobre estados financieros de una entidad que no es una entidad cotizada preparados de conformidad con un marco de cumplimiento de fines generales.	

**Tabla 2. NIA –ES 700. Relación de ejemplos de informes de auditoría incluidos como Anexos en la Guía de aplicación. Fuente: Elaboración propia.**

### Principales diferencias con las normas técnicas de auditoría

- |   |
|---|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>a) El informe de auditoría tiene una estructura y orden diferentes. Figurarán en primer lugar el párrafo de opinión, a continuación, el párrafo de fundamento de la opinión que incluye una manifestación sobre la independencia del auditor.</li> <li>b) Se incorporan tres secciones nuevas: 1) Cuestiones clave de la auditoría (para entidades de interés público) o Aspectos más relevantes de la auditoría (resto de entidades); 2) Incertidumbre material relacionada con el principio de empresa en funcionamiento; 3) Otra información.</li> <li>c) Se modifica el contenido de las secciones de responsabilidad de administradores y auditores.</li> <li>d) En entidades de interés público figurará una sección específica denominada “Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios” relativos a: 1) Periodo de contratación; 2) Servicios, además de la auditoría legal, prestados a la entidad auditada y a las empresas controladas por ésta; 3) La confirmación de que el informe de auditoría es coherente con el informe adicional emitido para el comité de auditoría.</li> </ul> |
|---|

### 5.3.29. NIA –ES 701. COMUNICACIÓN DE LAS CUESTIONES CLAVE DE LA AUDITORÍA EN EL INFORME DE AUDITORÍA EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE.

#### Alcance

La comunicación de las cuestiones clave de la auditoría (entidades de interés público, EIP)/ aspectos más relevantes de la auditoría (No EIP) en el informe de auditoría se realiza en el contexto de la opinión que se ha formado el auditor sobre los estados financieros en su conjunto:

- a) Mejora el valor comunicativo del informe de auditoría al proporcionar una mayor transparencia acerca de la auditoría que se ha realizado y mejora las comunicaciones entre el auditor y los responsables de gobierno de la entidad sobre dichas cuestiones.
- b) No sustituye la información que debe revelar la dirección en los estados financieros de conformidad con el marco de información financiera aplicable, o aquella otra que sea necesaria para lograr la presentación fiel.
- c) No exime al auditor de expresar una opinión modificada cuando lo requieran las circunstancias de un encargo de auditoría específico de conformidad con la NIA 705.

- d) No exime de informar de conformidad con la NIA 570 cuando exista una incertidumbre material en relación con los hechos o condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento.
- e) No constituye una opinión separada sobre cuestiones particulares.
- f) Debe mantenerse esta sección aun cuando se emita un informe con opinión denegada.

#### **Objetivo**

- a) Determinar las cuestiones y aspectos clave de la auditoría.
- b) Comunicar las cuestiones y aspectos clave de la auditoría.
- c) Comunicarse con los responsables de gobierno de la entidad.
- d) Documentar.

#### **Definición**

- a) Cuestiones clave de la auditoría: aquellas cuestiones que, según el juicio profesional del auditor, han sido de la mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros del periodo actual. Las cuestiones clave de la auditoría se seleccionan entre las cuestiones comunicadas a los responsables de gobierno de la entidad.

#### **Requerimientos**

- a) Determinar las cuestiones clave de la auditoría
  - Entre las cuestiones comunicadas a los responsables del gobierno de la entidad están aquellas que han requerido atención significativa del auditor al realizar la auditoría. Por ejemplo:
    - i. Las áreas de mayor riesgo valorado de incorrección material, o los riesgos significativos identificados de conformidad con la NIA 315.
    - ii. Los juicios significativos del auditor en relación con las áreas de los estados financieros que han requerido juicios significativos de la dirección, incluyendo las estimaciones contables para las que se ha identificado un grado elevado de incertidumbre en la estimación.
    - iii. El efecto en la auditoría de hechos o transacciones significativos que han tenido lugar durante el periodo.
  - Entre las cuestiones identificadas determinar las que han sido de mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros del periodo actual.
- b) Comunicar las cuestiones clave de la auditoría. Describir cada cuestión clave de la auditoría/aspecto más relevante de la auditoría utilizando un subtítulo adecuado en una sección separada del informe de auditoría titulada: "Cuestiones clave de la auditoría" (entidades de interés público)/"Aspectos más relevantes de la auditoría" (resto de entidades).
  - Redactar la introducción de esta sección declarando que son aquellas cuestiones que, según el juicio profesional del auditor, han sido las de mayor significatividad en la auditoría de las CCAA, han sido tratadas en el contexto de la auditoría de las CCAA en su conjunto, y en la formación de la opinión de auditoría sobre éstas, sin expresar una opinión por separado sobre esas cuestiones.
  - Consideraciones que pueden ser relevantes en la determinación de la significatividad relativa de una cuestión comunicada a los responsables de gobierno de la entidad, y de si se trata de una cuestión clave de la auditoría son:
    - i. Importancia que tiene la cuestión para la comprensión de los estados financieros en su conjunto, en especial, su materialidad o su importancia relativa.
    - ii. Naturaleza de la política contable relativa a la cuestión o la complejidad o subjetividad implícitas en la selección por la dirección de una política adecuada en comparación con otras entidades del sector.
    - iii. Naturaleza e importancia relativa, cuantitativa o cualitativa, de las incorrecciones corregidas y de las incorrecciones acumuladas no corregidas debidas a fraude o error relacionadas con la cuestión, en su caso.
    - iv. Naturaleza y extensión del esfuerzo de auditoría necesario para tratar la cuestión incluidos: 1) El grado de habilidades o conocimientos especializados necesarios, en su caso, para aplicar los procedimientos

de auditoría para tratar la cuestión o valorar los resultados de esos procedimientos; 2) Naturaleza de las consultas a personas ajenas al equipo del encargo en relación con la cuestión.

- v. Naturaleza y la gravedad de las dificultades para la aplicación de los procedimientos de auditoría, la evaluación de los resultados de esos procedimientos y la obtención de evidencia pertinente y fiable en la que basar la opinión del auditor, a medida que los juicios del auditor van siendo más subjetivos.
  - vi. La gravedad de cualquier deficiencia de control identificada con la cuestión.
  - vii. Si la cuestión implicó varias cuestiones de auditoría distintas pero relacionadas entre ellas, por ejemplo, contratos a largo plazo pueden requerir atención significativa del auditor con respecto al reconocimiento de ingresos, litigios u otros contingencias y pueden afectar a otras estimaciones contables.
- No suplen la expresión de una opinión modificada. El auditor no ha de comunicar una cuestión en la sección “Cuestiones clave de la auditoría”/ “Aspectos más relevantes de la auditoría” en el informe cuando, como resultado de esta cuestión, procede una opinión modificada de conformidad con la NIA-ES 705, dado que la cuestión se tratará en una sección específica.
  - Se describen de forma individualizada. Se ha de incluir una referencia a la correspondiente información en los estados financieros y tratará:
    - i. El motivo por el cual se ha considerado de significatividad en el contexto de la auditoría.
    - ii. El modo en que se ha tratado la cuestión en los trabajos de auditoría.
  - Circunstancias que no se comunican en el informe al estar prohibidas por una disposición legal o reglamentaria que prohíban revelar públicamente la cuestión o el aspecto.
  - Relaciones con otros elementos del informe de auditoría. Una cuestión que da lugar a una opinión modificada de conformidad con la NIA 705 o una incertidumbre material sobre la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento de conformidad con la NIA 570 son, por su propia naturaleza, cuestiones clave de la auditoría pero no se describen en esta sección.
  - Estructura y contenido de la sección en otras circunstancias: Incluir una afirmación acerca de que no hay cuestiones clave de la auditoría / aspectos más relevantes que se deban comunicar en una sección separada del informe si así se determina (caso altamente improbable).
- c) Comunicarse con los responsables de gobierno de la entidad acerca de:
- Aquellas cuestiones que se han determinado que son cuestiones clave de la auditoría/aspectos más relevantes.
- d) Documentación.
- Las cuestiones que han requerido una atención significativa y el fundamento para determinar si cada una de ellas es o no una cuestión clave de la auditoría / aspecto más relevante de la auditoría.
  - El fundamento en su caso, para determinar que no existen cuestiones clave de la auditoría/aspectos más relevantes de la auditoría (caso altamente improbable).
  - Las disposiciones legales o reglamentarias que impiden la comunicación de una cuestión considerada como cuestión más relevante/ aspecto más relevante no se comuniquen en el informe de auditoría.

### **5.3.30. NIA –ES 705. OPINIÓN MODIFICADA EN EL INFORME EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE.**

#### **Objetivos:**

Expresar con claridad una opinión modificada adecuada sobre las cuentas anuales cuando:

- a) El auditor concluya que sobre la base de la evidencia de auditoría obtenida, las cuentas anuales en su conjunto no están libres de incorrección material.
- b) El auditor no pueda obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada para concluir que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material (limitaciones al alcance).

## Requerimientos

- a) Situaciones en las que se requiere una opinión modificada. Tal y como se define en el objetivo cuando:
- Se concluya sobre la base de la evidencia de auditoría obtenida que las cuentas anuales en su conjunto no están libres de incorrección material.
  - El auditor no puede obtener evidencia de auditoría para concluir que las cuentas anuales están libres de incorrección material.
- b) Determinar el tipo de opinión modificada: Los tipos de opinión modificada que pueden emitirse en función de la naturaleza que origina la opinión modificada y si sus efectos sobre las cuentas anuales son generalizados o no se recogen en el cuadro siguiente:

Naturaleza de la cuestión que origina la opinión modificada	Juicio profesional sobre la generalización de los efectos o posibles efectos sobre las cuentas anuales.	
	Material pero efectos no generalizados	Muy significativo y efectos generalizados
Las CCAA contienen incorrecciones que individualmente, o de forma agregada, son materiales.	Opinión con salvedades.	Opinión desfavorable.
Imposibilidad de obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada – Limitación al alcance	Opinión con salvedades.	Opinión denegada.

*Tabla 3. NIA –ES 705. Resumen de posibles opiniones modificadas en función de la naturaleza de la cuestión que origina la opinión modificada y la generalización de sus efectos. Fuente: Elaboración propia.*

- c) El auditor ha de comunicar al Consejo de Administración las circunstancias que le llevan a prever dicha opinión modificada y la redacción prevista.

MODELOS DE INFORME DE AUDITORÍA ADAPTADOS A LA NORMATIVA ESPAÑOLA				
INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE				
A los accionistas/socios de ABC, S.A. (S.L.) (por encargo de....)				
Informe sobre las cuentas anuales (Sólo en el caso de EIP's)				
Opinión favorable	Opinión con salvedades (por incorrección material)	Opinión con salvedades (por limitación al alcance)	Opinión desfavorable	Opinión denegada
Hemos auditado las cuentas anuales de ABC, S.A. (la Sociedad), que comprenden el balance al 31 de diciembre de 20X1, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha.				
En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 20X1, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota X de la memoria) y en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.	En nuestra opinión, excepto por los efectos de la cuestión descrita en la sección <u>Fundamento de la opinión con salvedades</u> de nuestro informe, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 20X1, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota x de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.	En nuestra opinión, excepto por los posibles efectos de la cuestión descrita en la sección <u>Fundamento de la opinión con salvedades</u> de nuestro informe las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 20X1, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota x de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.	En nuestra opinión, debido al efecto muy significativo de la cuestión descrita en la sección <u>Fundamento de la opinión desfavorable</u> de nuestro informe, las cuentas anuales adjuntas <u>no expresan</u> , en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 20X1, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota x de la memoria) y en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.	Hemos sido nombrados para auditar las cuentas anuales de ABC, S.A. (la Sociedad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 20X1, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha. <u>No expresamos una opinión</u> sobre las cuentas anuales de la Sociedad adjuntas. Debido al efecto muy significativo de las cuestiones descritas en la sección <u>Fundamento de la denegación de opinión</u> de nuestro informe, no hemos podido obtener evidencia de auditoría que proporcione una base suficiente y adecuada para expresar una opinión de auditoría sobre estas cuentas anuales.
<b>Fundamento de la opinión</b> No aplica	<b>Fundamento de la opinión con salvedades</b> Se ha de describir la cuestión que origina la opinión modificada. <u>Incorrección material que afecta a cuentas concretas.</u> Si existe una incorrección material que afecta a cuentas concretas, se ha de incluir una descripción y cuantificación de los efectos financieros de la incorrección, salvo que no sea factible la cuantificación en cuyo caso se indicará en este mismo párrafo. <u>Incorrección material en relación a desgloses o falta de los mismos.</u> Si la información desglosada es incorrecta se ha de incluir una explicación de las razones por qué la información es incorrecta. Si la información no ha sido desglosada, si ha de describir la naturaleza de la información omitida, incluir la información en el informe siempre que sea factible (no será factible si la información no ha sido preparada por la entidad o no está disponible o sería demasiado extensa con relación al informe), se haya obtenido evidencia de auditoría sobre la información a desglosar y no exista una prohibición legal o reglamentaria. <u>Imposibilidad de obtener evidencia de auditoría</u> Incluir los motivos los motivos de la imposibilidad de obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada.			
Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales de nuestro informe. Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.				No aplica.
Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.	Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión con salvedades.	Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión desfavorable.		No aplica.

Tabla 4. NIA –ES 705. Comparativa de modelos de informe y párrafos a incluir en función del tipo de opinión a emitir, de acuerdo a los modelos indicado en la Guía de aplicación. Fuente: Elaboración propia.

<b>MODELOS DE INFORME DE AUDITORÍA ADAPTADOS A LA NORMATIVA ESPAÑOLA (continuación)</b>				
INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE				
A los accionistas/socios de ABC, S.A. (S.L.) (por encargo de....)				
Informe sobre las cuentas anuales (Sólo en el caso de EIP's)				
<b>Opinión favorable</b>	<b>Opinión con salvedades (por incorrección material)</b>	<b>Opinión con salvedades (por limitación al alcance)</b>	<b>Opinión desfavorable</b>	<b>Opinión denegada</b>
<b>Cuestiones clave de la auditoría o en el caso de entidades que no sean de interés público Aspectos más relevantes de la auditoría.</b> Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.				
No aplica	Además de la cuestión descrita en la sección de Fundamento de la opinión con salvedades, hemos determinado que las cuestiones que se describen a continuación son las cuestiones clave de la auditoría que se deben comunicar en nuestro informe.	Además de la cuestión descrita en la sección de Fundamento de la opinión desfavorable, hemos determinado que las cuestiones que se describen a continuación son las cuestiones clave de la auditoría que se deben comunicar en nuestro informe.	Además de la cuestión descrita en la sección de Fundamento de la opinión denegada, hemos determinado que los riesgos que se describen a continuación son los considerados en la auditoría que se deben comunicar en nuestro informe.	
Descripción de cada cuestión clave de la auditoría (riesgo más significativo en el caso de Denegación de opinión) de conformidad con la NIA-ES 701, incluyendo al menos: i) Los riesgos considerados más significativos de que existan incorrecciones materiales, incluidas las debidas a fraude, ii) Un resumen de la respuesta del auditor a dichos riesgos, y iii) En su caso, las observaciones esenciales derivadas de dichos riesgos. Y, cuando sea pertinente, se incluirá una referencia clara a las informaciones importantes recogidas en las cuentas anuales.				
No aplica	No aplica	Excepto por la cuestión descrita en la sección Fundamento de la opinión desfavorable hemos determinado que no existen otras cuestiones clave de la auditoría que se deban comunicar en nuestro informe.	Excepto por la cuestión descrita en la sección Fundamento de la opinión denegada hemos determinado que no existen otros riesgos más significativos considerados en la auditoría que se deban comunicar en nuestro informe.	
<b>Otra información: informe de gestión.</b>				
<b>Responsabilidad de los administradores y de la comisión de auditoría</b> (en caso de entidades de interés público) <b>en relación con las cuentas anuales.</b> Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error. En la preparación de las cuentas anuales, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista. La comisión de auditoría es responsable de la supervisión del proceso de elaboración y presentación de las cuentas anuales.				

**Tabla 5. NIA –ES 705. Comparativa de modelos de informe y párrafos a incluir en función del tipo de opinión a emitir, de acuerdo a los modelos indicado en la Guía de aplicación (continuación). Fuente: Elaboración propia.**

<b>MODELOS DE INFORME DE AUDITORÍA ADAPTADOS A LA NORMATIVA ESPAÑOLA (continuación)</b>				
<b>INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE</b>				
A los accionistas/socios de ABC, S.A. (S.L.) (por encargo de....)				
Informe sobre las cuentas anuales (Sólo en el caso de EIP's)				
<b>Opinión favorable</b>	<b>Opinión con salvedades (por incorrección material)</b>	<b>Opinión con salvedades (por limitación al alcance)</b>	<b>Opinión desfavorable</b>	<b>Opinión denegada</b>
<p>Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.</p> <p>Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.</p> <p>En el anexo x de este informe de auditoría se incluye una descripción más detallada de nuestras responsabilidades en relación con la auditoría de las cuentas anuales. Esta descripción que se encuentra en (indíquese el número de página u otra referencia concreta de la ubicación de la descripción) es parte integrante de nuestro informe de auditoría.</p>			<p>Nuestra responsabilidad es la realización de la auditoría de las cuentas anuales de la Sociedad de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España y la emisión de un informe de auditoría. Sin embargo, debido a la significatividad de las cuestiones descritas en la sección Fundamento de la denegación de opinión de nuestro informe, no hemos podido obtener evidencia de auditoría que proporcione una base suficiente y adecuada para expresar una opinión de auditoría sobre estas cuentas anuales.</p> <p>Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España, según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.</p>	
<p><b>Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios (Sólo en el caso de entidades de interés público).</b></p> <p><b>Informe adicional para la comisión de auditoría</b></p> <p>La opinión expresada en este informe es coherente con lo manifestado en nuestro informe adicional para la comisión de auditoría de fecha xxx.</p> <p><b>Periodo de contratación</b></p> <p>La Junta General de Accionistas / Socios celebrada el xx de xxxx de xxxx nos nombró como auditores por un periodo de xxxx años, contados a partir del ejercicio finalizado el xx de xxx de xxxxx.</p> <p>Con anterioridad, fuimos designados por acuerdo de la Junta General de Accionistas / Socios para el periodo de xx años y hemos venido realizando el trabajo de auditoría de cuentas de forma ininterrumpida desde el ejercicio finalizado el xx de xxx de xxxxx.</p> <p><b>Servicios prestados</b></p> <p>(Incluir sólo en la medida en la que no se hayan informado en el informe de gestión o en las cuentas anuales servicios prestados. En este supuesto no se incluyen los servicios prestados a las entidades vinculadas al figurar dicha información en las cuentas anuales consolidadas). Los servicios, distintos de la auditoría de cuentas y adicionales a los indicados en la memoria de las cuentas anuales y/o en el informe de gestión que han sido prestados han sido:</p> <p>Nombre y nº de ROAC del auditor Firma del auditor Fecha del informe. Dirección y nº de ROAC de la sociedad.</p>				

**Tabla 6. NIA –ES 705. Comparativa de modelos de informe y párrafos a incluir en función del tipo de opinión a emitir, de acuerdo a los modelos indicado en la Guía de aplicación (continuación). Fuente: Elaboración propia.**

## Anexos

Ejemplos según NIA	Ejemplos según Normativa reguladora de auditoría de cuentas en España
Ejemplo 1: Informe de auditoría con una opinión con salvedades debido a una incorrección material en los estados financieros.	Ejemplo 1: Informe de auditoría con una opinión con salvedades debido a una incorrección material en las cuentas anuales.
Ejemplo 2: Informe de auditoría con una opinión desfavorable (adversa) debido a una incorrección material en los estados financieros consolidados.	Ejemplo 2: Informe de auditoría con una opinión desfavorable debido a una incorrección material en las cuentas anuales consolidadas.
Ejemplo 3: Informe de auditoría con una opinión con salvedades debido a que el auditor no ha podido obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada en relación con una asociada extranjera.	Ejemplo 3: Informe de auditoría con una opinión con salvedades debido a que el auditor no ha podido obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada en relación con una asociada extranjera.
Ejemplo 4: Informe de auditoría con denegación de opinión debido a que el auditor no ha podido obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada en relación con un único elemento de los estados financieros consolidados.	Ejemplo 4: Informe de auditoría con denegación de opinión debido a que el auditor no ha podido obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada en relación con un único elemento de las cuentas anuales consolidadas.
Ejemplo 5: Informe de auditoría con denegación de opinión debido a que el auditor no ha podido obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada en relación con múltiples elementos de los estados financieros.	Ejemplo 5: Informe de auditoría con denegación de opinión debido a que el auditor no ha podido obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada en relación con múltiples elementos de las cuentas anuales.

**Tabla 7. NIA –ES 705. Relación de ejemplos incluidos en la Guía de aplicación de la NIA-ES 705 acerca de opiniones modificadas. Fuente: Elaboración propia.**

### 5.3.31. NIA –ES 706. PÁRRAFOS DE ÉNFASIS Y PÁRRAFOS SOBRE OTRAS CUESTIONES EN EL INFORME DE AUDITORÍA.

#### Objetivo

Incluir determinados párrafos adicionales en el informe de auditoría, cuando a juicio del auditor sea necesario llamar la atención sobre:

- a) Una cuestión que, aunque esté adecuadamente presentada o desglosada en las cuentas anuales, sea de tal importancia que resulte fundamental para que los usuarios comprendan las cuentas anuales (párrafo de énfasis); o
- b) Cuando proceda, cualquier otra cuestión que sea relevante para que los usuarios comprendan la auditoría, las responsabilidades o el informe de auditoría (párrafo sobre otras cuestiones).

#### Requerimientos

- a) Párrafos de énfasis:
  - Se referirán sólo a una cuestión que esté presentada o desglosada en las cuentas anuales siempre que:
    - i. Como resultado de la cuestión no se requiera expresar una opinión modificada de conformidad con la NIA-ES 705.
    - ii. Cuando de la aplicación de la NIA-ES 701 no se hubiera determinado que la cuestión es una cuestión clave de la auditoría/aspecto más relevante de la auditoría.
  - Cuando el auditor incluya un párrafo de énfasis en el informe de auditoría:
    - i. Es una sección separada con un título adecuado que incluya el término “énfasis”.
    - ii. Se ha de incluir una clara referencia a la cuestión que se resalta y a la ubicación en las cuentas anuales de la correspondiente información en la que se describe detalladamente dicha cuestión.
    - iii. Se ha de indicar que el auditor no expresa una opinión modificada en relación con la cuestión que se resalta.

- Los párrafos de énfasis no sustituyen la descripción individualizada de las cuestiones clave de la auditoría.
  - La ubicación de un párrafo de énfasis o sobre otras cuestiones en el informe depende de la naturaleza de la información a comunicar y del juicio del auditor sobre la importancia de dicha información en comparación con otros elementos sobre los que se deba informar de conformidad con la NIA –ES 700.
  - Si está relacionado con el marco de información financiera aplicable, puede considerarse necesario situarlo después de la sección “Fundamento de la opinión” para proporcionar el contexto adecuado para la opinión.
  - Si se presenta una sección de “Cuestiones clave de la auditoría” se puede presentar antes o después de dicha sección según el juicio del auditor con respecto a la importancia de la información que se incluye en el párrafo de énfasis.
  - Ejemplos de circunstancias en las que se puede considerar necesario incluir un párrafo de énfasis:
    - i. Incertidumbre relacionada con resultados futuros de litigios.
    - ii. Un hechos posterior al cierre que sea significativo y que ocurre entre la fecha de las CCAA y la fecha del informe de auditoría.
    - iii. Aplicación anticipada (cuando se permita) de una nueva norma contable que tenga un efecto generalizado sobre las cuentas anuales.
    - iv. Catástrofe grave que ha tenido un efecto significativo sobre la situación financiera de la entidad.
- b) Párrafo sobre otras cuestiones.
- Se ha de incluir en las situaciones en que el auditor considere necesario comunicar una cuestión que sea relevante para que los usuarios comprendan la auditoría, las responsabilidades del auditor o el informe de auditoría, siempre que:
    - i. No esté prohibido por disposiciones legales o reglamentarias.
    - ii. Cuando de la aplicación de la NIA-ES 701 no se hubiera determinado que la cuestión es una cuestión clave de la auditoría/aspecto más relevante que se deba comunicar en el informe.
    - iii. Se ha de incluir en una sección separada con el título “Otras cuestiones” u otro título adecuado.
- c) Comunicación con los administradores.
- Si el auditor prevé incluir un párrafo de énfasis o un párrafo sobre otras cuestiones en el informe de auditoría, es obligatorio comunicar a los administradores esta previsión y la redacción propuesta para dicho párrafo.
- d) Otras NIA-ES que requieren la introducción obligatoria de párrafos de énfasis u otras cuestiones.
- NIA –ES 560 Hechos posteriores: Hechos posteriores que llegan a conocimiento del auditor con posterioridad a la fecha de publicación de las cuentas anuales y del informe de auditoría y el Consejo de Administración reformula las cuentas. En este caso, el auditor ha de incluir en el informe de auditoría sustitutivo un “Párrafo de énfasis” o un “Párrafo sobre otras cuestiones” que indique que se está emitiendo un informe sustitutivo y remita a la nota de la memoria en la que se describa más detalladamente la razón por la que las cuentas anuales han sido reformuladas.
  - NIA ES 710. Información comparativa:

Situación	Cifras comparativas	EEFF comparativos
Periodo anterior auditado por un auditor predecesor.	<b>Voluntario:</b> “Párrafo sobre otras cuestiones” señalando que: a) las CCAA del periodo anterior fueron auditados por el auditor predecesor; b) el tipo de opinión y, si es modificada (con salvedades, desfavorable o denegada), las razones que lo motivaron; c) la fecha del informe.	<b>Obligatorio:</b> “Párrafo sobre otras cuestiones” señalando que: a) las CCAA del periodo anterior fueron auditadas por un auditor predecesor; b) el tipo de opinión y, si modificada, las razones que lo motivaron; c) la fecha del informe. Salvo que el informe de auditoría del predecesor se emita de nuevo con las CCAA. <b>Obligatorio:</b> “Párrafo sobre otras cuestiones” señalando además, en el caso de que la opinión sobre las CCAA del periodo anterior difiera de la que, previamente, se expresó los motivos fundamentales de la diferencia en la opinión.
Periodo anterior no auditado.	<b>Obligatorio:</b> “Párrafo sobre otras cuestiones” manifestando que las cifras correspondientes a periodos anteriores no han sido auditadas.	<b>Obligatorio:</b> “Párrafo sobre otras cuestiones” manifestando que las CCAA comparativas no han sido auditadas.

*Tabla 8. NIA –ES 706. Resumen de párrafos de énfasis a incluir en el ejercicio de primera auditoría. Fuente: Elaboración propia.*

**Anexo 1:** Lista de las NIA que contienen requerimientos sobre párrafos de énfasis **Anexo 1: Relación de las NIA que contienen requerimientos sobre párrafos de énfasis.**

**Anexo 2:** Lista de la NIA que contienen requerimientos en relación con el párrafo de otras cuestiones.

**Anexo 3:** Ejemplo de informe de auditoría emitido por un auditor independiente que contiene una sección de cuestiones clave de la auditoría un párrafo de énfasis y un párrafo sobre otras cuestiones.

### 5.3.32. NIA –ES 720. RESPONSABILIDADES DEL AUDITOR CON RESPECTO A OTRA INFORMACIÓN.

#### Alcance exclusivamente en España (LAC)

- Afecta únicamente a “Otra información” que se presenta acompañando a las cuentas anuales objeto de auditoría, siempre que dicha información consista en estados o documentos que sean requeridos por una disposición legal o reglamentaria. En particular en España, el informe de gestión.
- El informe incluirá un párrafo informando sobre la concordancia o no del informe de gestión con las cuentas anuales resultante del conocimiento del auditor de la entidad, así como sobre si el contenido y presentación de dicho informe de gestión es conforme con lo requerido por la normativa que resulte de aplicación. Se indicarán, en su caso, las incorrecciones materiales que se hubiesen detectado al respecto.
- Puede aplicarse de forma voluntaria en situaciones excepcionales en las que exista otra información que acompañe a las cuentas anuales por necesidades de índole mercantil o financiero.
- No aplica a anuncios preliminares de información financiera o documentos de oferta de valores, incluidos los folletos.

#### Responsabilidades del auditor

- Leer y considerar la “Otra información”. La existencia de una incongruencia material entre otra información y los estados financieros o el conocimiento obtenido por el auditor en la auditoría puede indicar que existe una incorrección material en los estados financieros o en la “Otra información”.

- b) La revisión de la “Otra información” no constituye un encargo que proporcione un grado de seguridad sobre la “Otra información”.

### Definiciones

- a) Informe anual de las sociedades de capital no cotizadas se considerará que se compone del conjunto formado por las cuentas anuales y el informe de gestión que las acompaña (art. 253 del TRLSC). De acuerdo al art. 262 del TRLSC el informe de gestión incluirá un contenido mínimo sobre la situación de la Sociedad, los principales riesgos e incertidumbres a los que se enfrenta, etc.
- b) Entidades cotizadas, el informe financiero anual comprenderá las cuentas anuales, el informe de gestión y una declaración de responsabilidad sobre su contenido firmada por los administradores (art. 118 del TRLMV). Las sociedades anónimas cotizadas deberán hacer público con carácter anual un informe de gobierno corporativo de acuerdo al art. 540 del TRLSC. De conformidad, con el art. 49 del Código de Comercio, este informe de gobierno corporativo se incluirá en el informe de gestión consolidado, y por tanto, formará parte del alcance de los trabajos sobre “Otra información”.
- c) Incorrección en la otra información: Existe una incorrección cuando la “Otra información” esté incorrectamente expresada o induce a error de algún otro modo o cuando se omite o se oculta información necesaria para entender adecuadamente una cuestión revelada en la otra información.
- d) Otra información: Información financiera o no financiera incluida en el informe anual de una entidad, por ejemplo, las memorias de actividades en las Fundaciones o Asociaciones, documentos requeridos por sus propias normativas.

### Requerimientos

- a) Procedimientos sobre la otra información.
- Leer la otra información y al hacerlo:
    - i. Considerar si hay una incongruencia material entre la “Otra información” y los estados financieros. Para ello, comparar cantidades u otros elementos seleccionados de la “Otra información” (que pretender ser iguales, resumir o proporcionar mayor detalle acerca de cantidades u otras partidas incluidas en los estados financieros) con esas cantidades u otras partidas incluidas en los estados financieros.
    - ii. Considerar si hay una incongruencia material entre la “Otra información” y el conocimiento obtenido por el auditor en la auditoría, en el contexto de la evidencia de auditoría obtenida y de las conclusiones que se han alcanzado en la misma.
  - Mantenerse atento a la presencia de indicios de que puedan existir incorrecciones materiales en la “Otra información” que no está relacionado con los estados financieros o con el conocimiento obtenido en la auditoría.
  - En lo que respecta a incorrecciones materiales en el informe de gestión, adicionalmente, aplicar los procedimientos que sean precisos, a partir del conocimiento y comprensión de la entidad y su entorno y de la evidencia obtenidos durante la auditoría con el objeto de detectar las posibles incorrecciones materiales en su contenido y presentación, de conformidad con los requerimientos del artículo 5.1.f) de la LAC.
- b) Si se concluye que existe una incorrección material en la “Otra información”.
- Es necesaria la modificación de la “Otra información”.
  - Comunicar dicha cuestión a los responsables de gobierno de la entidad.
  - En caso de no corregirse la sección “Otra información” del informe de auditoría incluirá una declaración que describa la incorrección material no corregida.
- c) Informe.
- Se incluye en el informe una sección titulada “Otra información”. El término adecuado será el de “Otra información: Informe de gestión” cuando consista únicamente en el informe de gestión.
  - Si el informe debe incluir la sección “Otra información” ésta debe contemplar:
    - i. Una declaración de que la dirección es responsable de la otra información.

- ii. La identificación de la “Otra información” (si la descripción no es suficientemente explicativa incluir una descripción del documento de que se trate).
- iii. Una declaración de que la opinión del auditor no cubre la otra información y, en consecuencia, el auditor no expresa ninguna opinión sobre ésta.
- iv. Las responsabilidades del auditor con respecto a la lectura, consideración e información sobre la otra información según se requiere en esta NIA.
- v. Una declaración de que el auditor no tiene nada que informar al respecto; o si se ha concluido que existe una incorrección material en la otra información que no ha sido corregida, una declaración que describa la incorrección material no corregida en la otra información.

d) Documentación

- Se ha de incluir en la documentación de auditoría:
  - i. La documentación de los procedimientos aplicados de conformidad con esta NIA.
  - ii. La versión final de la “Otra información” sobre la que el auditor realizó el trabajo.

**Anexo 1. Ejemplos de cantidades o de otros elementos que pueden figurar en la otra información.**

**Anexo 2. Ejemplos de informes de auditoría en relación con otra información.**

En los ejemplos que se incluyen a continuación nos centramos en aquellos aplicables a la normativa española y en el párrafo referente a “Otra información” de acuerdo a lo contenido en la presente NIA.

**EJEMPLOS SEGÚN NORMATIVA REGULADORA DE AUDITORÍA DE CUENTAS VIGENTE EN ESPAÑA**

<p><b>Ejemplo 1 a):</b> Informe de auditoría de una entidad de <u>interés público</u>, con una opinión <u>favorable</u> cuando el auditor ha obtenido otra información antes de la fecha del informe de auditoría y <u>no</u> ha detectado ninguna <u>incorrección material</u> en la otra información.</p>	<p><i>INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE</i>  <i>A los accionistas de ABC, S.A. (por encargo de ...) (Destinatario correspondiente):</i></p> <p><b>Informe sobre las cuentas anuales</b></p> <p><b>Opinión</b>  <i>Hemos auditado las cuentas anuales de ABC, S.A. (la Sociedad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 20x1, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha. En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 20x1, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota x de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.</i></p> <p><b>Fundamento de la opinión</b></p> <p><b>Cuestiones clave de la auditoría</b></p> <p><b>Otra información</b>  <i>La otra información comprende el informe de gestión del ejercicio 20x1 y (xxx) cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad, y no forma parte integrante de las cuentas anuales.</i>  <i>Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales <b>no cubre la otra información</b>. Nuestra responsabilidad sobre la otra información, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la <b>concordancia</b> de la otra información con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma. Asimismo, nuestra responsabilidad con respecto al informe de gestión consiste en evaluar e informar de si su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.</i>  <i>Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, no tenemos nada que informar respecto a xxx y la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 20x1 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.</i></p> <p><b>Responsabilidad de los administradores y de la comisión de auditoría en relación con las cuentas anuales</b></p> <p><b>Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales</b></p> <p><b>Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios</b></p> <p>----</p>
---	---

Tabla 9 NIA –ES 720. Ejemplos de informes incluidos en la Guía de aplicación referentes al párrafo de “Otra información”. Fuente: Elaboración propia.

**EJEMPLOS SEGÚN NORMATIVA REGULADORA DE AUDITORÍA DE CUENTAS VIGENTE EN ESPAÑA**

<p><b>Ejemplo 1 b):</b> Informe de auditoría de una entidad que <u>no</u> es una entidad de <u>interés público</u> con una <u>opinión favorable</u> cuando el auditor ha obtenido toda la otra información, que consiste exclusivamente en el informe de gestión, antes de la fecha del informe de auditoría y <u>no</u> ha detectado ninguna <u>incorrección material</u> en el informe de gestión.</p>	<p><i>INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE</i>  <i>A los accionistas de ABC, S.A. (por encargo de ...) (Destinatario correspondiente):</i></p> <p><b>Opinión</b>  <i>Hemos auditado las cuentas anuales de ABC, S.A. (la Sociedad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 20x1, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha. En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 20x1, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota x de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.</i></p> <p><b>Fundamento de la opinión</b>  <b>Aspectos más relevantes de la auditoría</b>  <b>Otra información: Informe de gestión</b>  <i>La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 20x1 cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad, y no forma parte integrante de las cuentas anuales.</i>  <i>Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales <b>no cubre el informe de gestión</b>. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la <b>concordancia</b> del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma. Asimismo, nuestra responsabilidad consiste en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.</i>  <i>Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 20x1 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.</i>  <b>Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales</b>  <b>Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales</b>          ----</p>
--	---

**Tabla 10. NIA –ES 720. Ejemplos de informes incluidos en la Guía de aplicación referentes al párrafo de “Otra información” (continuación). Fuente: Elaboración propia.**

**EJEMPLOS SEGÚN NORMATIVA REGULADORA DE AUDITORÍA DE CUENTAS VIGENTE EN ESPAÑA**

<p><b>Ejemplo 5:</b> Informe de auditoría de una entidad que <u>no</u> es de <u>interés público</u>, con una <u>opinión favorable</u> cuando el auditor ha obtenido toda la otra información, que consiste exclusivamente en el informe de gestión, antes de la fecha del informe de auditoría y ha concluido que existe una <u>incorrección material</u> en el informe de gestión.</p>	<p><b>INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE</b>  <i>A los accionistas de ABC, S.A. (por encargo de ...) (Destinatario correspondiente):</i></p> <p><b>Opinión</b>  <i>Hemos auditado las cuentas anuales de ABC, S.A., (la Sociedad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 20x1, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha. En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 20x1, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota x de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.</i></p> <p><b>Fundamento de la opinión</b>  <b>Aspectos más relevantes de la auditoría</b>  <b>Otra información: Informe de gestión</b>  <i>La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 20x1 cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad, y no forma parte integrante de las cuentas anuales.</i>  <i>Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales <b>no cubre el informe de gestión</b>. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la <b>concordancia</b> del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma. Asimismo, nuestra responsabilidad consiste en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.</i>  <i>Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, <b>salvo por la incorrección material indicada en el párrafo siguiente</b>, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 20x1 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.</i></p> <p><b>Descripción de la incorrección material en el informe de gestión.</b>  <b>Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales</b>  <b>Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales</b></p>
---	--

**Tabla 11. NIA –ES 720. Ejemplos de informes incluidos en la Guía de aplicación referentes al párrafo de “Otra información” (continuación). Fuente: Elaboración propia.**

**EJEMPLOS SEGÚN NORMATIVA REGULADORA DE AUDITORÍA DE CUENTAS VIGENTE EN ESPAÑA**

<p><b>Ejemplo 6:</b> Informe de auditoría de un <u>grupo</u> formado por una entidad que <u>no</u> es de <u>interés público</u> y sus sociedades dependientes, con una opinión con salvedades cuando el auditor ha obtenido toda la otra información, que consiste exclusivamente en el informe de gestión consolidado, antes de la fecha del informe de auditoría y existe una <u>limitación</u> al alcance con respecto a un elemento material de las cuentas anuales consolidadas que afecta en igual medida al informe de gestión consolidado.</p>	<p><b>INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE</b>  <i>A los accionistas de ABC, S.A. (por encargo de ...) (Destinatario correspondiente):</i></p> <p><b>Opinión</b>  <i>Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de ABC, S.A. y sus sociedades dependientes, (el Grupo), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 20x1, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria, todos ellos consolidados, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.</i>  <i>En nuestra opinión, excepto por los posibles efectos de la cuestión descrita en la sección de Fundamento de la opinión con salvedades de nuestro informe, las cuentas anuales consolidadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Grupo, a 31 de diciembre de 20x1, así como de sus resultados y flujos de efectivo, todos ellos consolidados, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota x de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.</i></p> <p><b>Fundamento de la opinión con salvedades</b>  <b>Aspectos más relevantes de la auditoría</b>  <b>Otra información: Informe de gestión consolidado</b>  <i>La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión consolidado del ejercicio 20x1 cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad dominante, y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas.</i>  <i>Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales consolidadas <u>no cubre el informe de gestión consolidado</u>. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión consolidado, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la <u>concordancia</u> del informe de gestión consolidado con las cuentas anuales consolidadas, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma. Asimismo, nuestra responsabilidad consiste en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión consolidado son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.</i>  <i>Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, <u>salvo por la limitación descrita en el párrafo siguiente</u>, la información que contiene el informe de gestión consolidado concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 20x1 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.</i>  <i>Como se describe en la sección Fundamento de la opinión con salvedades, no hemos podido obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada sobre el importe registrado de la inversión de ABC en XYZ a 31 de diciembre de 20x1, ni sobre la participación de ABC en el resultado neto de XYZ correspondiente al ejercicio. En consecuencia, no hemos podido alcanzar una conclusión sobre si existe una incorrección material en el informe de gestión consolidado en relación con esta cuestión.</i>  <b>Responsabilidad de los administradores de la sociedad dominante en relación con las cuentas anuales consolidadas</b>  <b>Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales consolidadas</b></p>
--	---

Tabla 12. NIA –ES 720. Ejemplos de informes incluidos en la Guía de aplicación referentes al párrafo de “Otra información” (continuación). Fuente: Elaboración propia.

**EJEMPLOS SEGÚN NORMATIVA REGULADORA DE AUDITORÍA DE CUENTAS VIGENTE EN ESPAÑA**

<p><b>Ejemplo 7:</b> Informe de auditoría de un <u>grupo</u> formado por una entidad que <u>no</u> es de <u>interés público</u> y sus sociedades dependientes, con una opinión <u>desfavorable</u>, cuando el auditor ha obtenido toda la otra información, que consiste exclusivamente en el informe de gestión, antes de la fecha del informe de auditoría y la opinión desfavorable sobre las cuentas anuales consolidadas afecta en la misma medida al informe de gestión.</p>	<p><b>INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE</b>  <i>A los accionistas de ABC, S.A. (por encargo de ...) (Destinatario correspondiente):</i></p> <p><b>Opinión desfavorable</b>  <i>Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de ABC, S.A. y sus sociedades dependientes, (el Grupo), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 20x1, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria, todos ellos consolidados, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.</i>  <i>En nuestra opinión, excepto por los posibles efectos de la cuestión descrita en la sección de Fundamento de la opinión desfavorable de nuestro informe, las cuentas anuales consolidadas adjuntas no expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Grupo, a 31 de diciembre de 20x1, así como de sus resultados y flujos de efectivo, todos ellos consolidados, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota x de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.</i></p> <p><b>Fundamento de la opinión desfavorable</b>  <b>Aspectos más relevantes de la auditoría</b>  <b>Otra información: Informe de gestión consolidado</b>  <i>La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión consolidado del ejercicio 20x1 cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad dominante, y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas.</i>  <i>Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales consolidadas <b>no cubre el informe de gestión consolidado</b>. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión consolidado, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la <b>concordancia</b> del informe de gestión consolidado con las cuentas anuales consolidadas, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma. Asimismo, nuestra responsabilidad consiste en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión consolidado son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.</i>  <i>Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, el informe de gestión consolidado se ve afectado, en cuanto a su concordancia con las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 20x1 y en cuanto a su contenido y presentación de conformidad con la normativa que resulta de aplicación, por las cuestiones que se señalan en el párrafo siguiente que han motivado una opinión desfavorable sobre las cuentas anuales.</i>  <i>Como se describe en la sección Fundamento de la opinión desfavorable el Grupo debería haber consolidado la sociedad XYZ y registrado la adquisición basándose en los importes provisionales. Hemos concluido que dicha circunstancia afecta de igual manera y en la misma medida al informe de gestión consolidado.</i></p> <p><b>Responsabilidad de los administradores de la sociedad dominante en relación con las cuentas anuales consolidadas</b>  <b>Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales consolidadas</b></p>
--	--

**Tabla 13. NIA –ES 720. Ejemplos de informes incluidos en la Guía de aplicación referentes al párrafo de “Otra información” (continuación). Fuente: Elaboración propia.**

### EJEMPLOS SEGÚN NORMATIVA REGULADORA DE AUDITORÍA DE CUENTAS VIGENTE EN ESPAÑA

<p><b>Ejemplo 8:</b> <u>Denegación</u> de opinión sobre las cuentas anuales debido a que el auditor no ha podido obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada en relación con múltiples elementos de las cuentas anuales lo cual afecta igualmente al informe de gestión.</p>	<p><i>INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE A los accionistas de ABC, S.A. (por encargo de ...) (Destinatario correspondiente):</i></p> <p><b>Denegación de opinión</b> <i>Hemos sido nombrados para auditar las cuentas anuales de ABC, S.A. (la Sociedad) que comprenden el balance a 31 de diciembre de 20x1, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.</i></p> <p><b>Fundamento de la denegación de opinión</b> <b>Aspectos más relevantes de la auditoría</b> <b>Otra información: Informe de gestión</b> <i>La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 20x1 cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad, y no forma parte integrante de las cuentas anuales.</i> <i>Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión viene exigida por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.</i> <i>Sin embargo, debido al efecto muy significativo de las cuestiones descritas en la sección Fundamento de la denegación de opinión de nuestro informe, no nos es posible concluir sobre el informe de gestión en los términos previstos en la citada normativa.</i></p> <p><b>Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales</b> <b>Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales</b></p>
---	--

**Tabla 14. NIA –ES 720. Ejemplos de informes incluidos en la Guía de aplicación referentes al párrafo de “Otra información”. Fuente: Elaboración propia (continuación).**

### 5.3.33. NIA –ES 805. AUDITORÍA DE UN SOLO ESTADO FINANCIERO.

#### Alcance

- Las NIA-ES de la serie 100-700 son de aplicación a la auditoría de estados financieros y, cuando se aplican a la auditoría de otra información financiera histórica, se deben adaptar a las circunstancias, según corresponda.
- Esta NIA trata de las consideraciones especiales para la aplicación de dichas NIA-ES a la auditoría de un solo estado financiero.
  - En la práctica esta será la norma a aplicar en una auditoría de balance intermedio requerido por la normativa mercantil (art. 303 del TRLSC Aumento con cargo a Reservas; art. 323 del TRLSC Reducción para compensar pérdidas; etc.).
  - Un solo estado financiero deberá incluir la correspondiente información a revelar (notas explicativas).
  - Esta NIA-ES no es de aplicación al informe que se emite como auditor del componente a otros auditores en respuesta a las instrucciones recibidas a efectos de auditoría de cuentas anuales consolidadas.
  - Esta NIA- ES no invalida los requerimientos de las demás NIA-ES, ni pretende tratar todas las consideraciones especiales que pueden ser relevantes en las circunstancias del encargo.

#### Objetivos del auditor

Tratar adecuadamente las consideraciones especiales que son relevantes con respecto a:

- La aceptación del encargo;
- La planificación y la ejecución de dicho encargo; y
- La formación de una opinión y el informe sobre el estado financiero.

#### Requerimientos

- Consideraciones para la aceptación del encargo.
  - Aplicación de la NIA –ES: La NIA –ES 200 requiere que el auditor cumpla todas las NIA –ES aplicables a la auditoría. En el caso de la auditoría de un solo estado financiero, dicho requerimiento es de aplicación independientemente de si el auditor ha sido contratado para auditar las cuentas anuales de la entidad. Si no ha sido contratado para auditar las cuentas anuales de la entidad el auditor ha de determinar si la auditoría de un solo estado financiero es factible.

- Aceptabilidad del marco de información financiera. La NIA –ES 210 requiere que el auditor determine la aceptabilidad del marco de información financiera aplicado en la preparación de los estados financieros lo que en el caso de la auditoría de un solo estado financiero incluye determinar si la aplicación del marco de información financiera tendrá como resultado una presentación que revele información adecuada que permita, a los usuarios a quienes se destina el informe, entender la información que proporciona el estado financiero, así como determinar el efecto de las transacciones y de los hechos materiales sobre la información que proporciona el estado financiero.
  - Opinión: La NIA 210 requiere que los términos de la carta de encargo de auditoría incluyan la estructura prevista de cualquier informe que haya de emitir el auditor.
- b) Consideraciones para la planificación y realización de la auditoría.
- Las NIA- ES están redactadas en el contexto de una auditoría de estados financieros. Cuando se apliquen a auditorías de balance, se adaptarán en la medida en que lo requieran las circunstancias.
  - En la planificación y en la realización de la auditoría de balance, el auditor adaptará todas las NIA-ES aplicables a la auditoría en la medida en que lo requieran las circunstancias del encargo.
- c) Consideraciones relativas a la formación de la opinión y el informe.
- El auditor aplicará los requerimientos de la NIA – ES 700 (Revisada), asimismo en España obligatoriamente se deberá aplicar la NIA –ES 701, ya que el artículo 5.1c) de la LAC exige que en el informe de auditoría se incluya al menos la descripción de los riesgos considerados más significativos, un resumen de las respuestas del auditor a dichos riesgos y, en su caso, las observaciones esenciales derivadas de los mismos.
  - Informes sobre el conjunto completo de estados financieros de la entidad (CCAA) y sobre un solo estado financiero (balance).
    - i. Se ha de expresar una opinión por separado para cada encargo cuando se acepta un encargo para emitir un informe sobre un solo estado financiero al mismo tiempo que para auditar el conjunto completo de estados financieros de la entidad.
    - ii. Si el estado financiero auditado se hace público a la vez que el conjunto completo de estados financieros auditados de la entidad y la presentación del estado financiero no se distingue suficientemente del conjunto completo de estados financieros, solicitar a la dirección que rectifique la presentación.
    - iii. Diferenciar la opinión sobre un solo estado financiero, de la opinión sobre el conjunto completo de estados financieros. El auditor no emitirá el informe de auditoría que contenga la opinión sobre un estado financiero hasta que no se haya satisfecho la diferenciación.
  - Consideración de las implicaciones de determinadas cuestiones incluidas en el informe de auditoría sobre las cuentas anuales en la auditoría de balance y en el informe de auditoría correspondiente.
    - i. Si el informe de auditoría de las cuentas anuales incluye: 1) Una opinión modificada de conformidad con la NIA –ES 705; 2) Un párrafo de énfasis o un párrafo sobre otras cuestiones de conformidad con la NIA-ES 706; 3) Una incertidumbre material relacionada con la Empresa en funcionamiento de conformidad con la NIA –ES 570; 4) Comunicación de las cuestiones clave o aspectos más relevantes de la auditoría de conformidad con la NIA –ES 701 y 5) Una declaración que describe una incorrección material que permanece sin corregir en la otra información de conformidad con la NIA-ES 720, se han de considerar las implicaciones que en su caso, tienen estas cuestiones en la auditoría de balance y en el correspondiente informe de auditoría.
  - Opinión desfavorable (adversa) o denegación de opinión en el informe de auditoría sobre las cuentas anuales.
    - i. El auditor no expresará una opinión favorable sobre un balance que forme parte de un conjunto completo de estados financieros (CCAA) si ha expresado una opinión desfavorable o denegado la opinión sobre las cuentas anuales (conjunto completo), incluso cuando no se publique el informe de auditoría sobre el balance conjuntamente con el informe de auditoría que contiene la opinión desfavorable o la denegación de opinión.

**Anexo 2. Ejemplos de informe de auditoría emitidos por un auditor independiente sobre un solo estado financiero.**

**EJEMPLOS SEGÚN NORMATIVA REGULADORA DE AUDITORÍA DE CUENTAS VIGENTE EN ESPAÑA**

Ejemplo 1: Informe de auditoría sobre un balance formulado de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable en España previsto en el artículo 3.1 de la LAC y 2.2 del RAC. Entidad que no es de interés público.

**INFORME DE AUDITORÍA DE BALANCE EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE**

A los accionistas de ABC, S.A. (por encargo de ....) (Destinatario correspondiente):

**Opinión**

Hemos auditado el Balance de ABC, S.A. (la Sociedad), a 31 de diciembre de 20x1, así como las notas explicativas del mismo que incluyen un resumen de las políticas contables significativas (denominadas conjuntamente “el Balance”).

En nuestra opinión, el Balance adjunto expresa, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 20x1 de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación a la preparación de un estado financiero de este tipo (que se identifica en la nota x de las notas explicativas adjuntas) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

**Fundamento de la opinión**

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describe más adelante en la sección “Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de balance” de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a nuestra auditoría de balance en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo a lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

**Incertidumbre material relacionada con la Empresa en funcionamiento**

Llamamos la atención sobre la Nota 6 del Balance que indica que la Sociedad ha incurrido en pérdidas netas de ZZZ durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 20x1 y que, a esa fecha, el pasivo corriente de la Sociedad excedía a sus activos totales en YYY. Como se menciona en la Nota 6, estos hechos o condiciones, junto con otras cuestiones expuestas en la Nota 6, indican la existencia de una incertidumbre material que puede generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

**Aspectos más relevantes de la auditoría**

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstos, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Excepto por lo descrito en la sección “Incertidumbre material relacionada con la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento”, hemos determinado que no existen otros riesgos más significativos considerados en la auditoría que se deban comunicar en nuestro informe.

**Responsabilidad de los administradores en relación con el Balance**

Los administradores son responsables de formular el Balance de forma que exprese la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de ABC, S.A., de conformidad con el marco normativo aplicable a la entidad para la preparación de un estado financiero de este tipo en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de un Balance libre de incorrección material, debida a fraude o error. En la preparación del Balance, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

**Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría del Balance**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que el Balance en su conjunto está libre de incorrección material, debida a fraude o error y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a

*fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en el Balance.*

*Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:*

- *Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en el Balance, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.*
- *Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.*
- *Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.*
- *Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en el Balance o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuras pueden ser causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.*
- *Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido del Balance y de sus notas explicativas, y si el Balance representa las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logra expresar la imagen fiel.*

*Nos comunicamos con los administradores de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.*

*Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría del Balance del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.*

*Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.*

*(Nombre y número del ROAC del auditor)*

*(Firma del auditor)*

*(Fecha del informe de auditoría)*

*(Dirección del auditor y, en el caso de la sociedad de auditoría, dirección y número del ROAC de la sociedad).*

## **6. DESARROLLO. EL NUEVO INFORME DE AUDITORÍA.**

### **6.1 FORMACIÓN DE LA OPINIÓN DE AUDITORÍA.**

El proceso de armonización con la Normativa de auditoría comunitaria, la publicación de las NIAS-ES por parte del ICAC y los cambios metodológicos en el trabajo de auditoría, tienen como culminación la emisión del nuevo informe.

Se trata de un proceso que se ha abordado no sólo en el seno de la Unión Europea, sino también a nivel internacional, siendo la mejora de los informes de los auditores, uno de los principales puntos de atención de los reguladores y organismos encargados de la elaboración de normas a escala mundial. Algunas de las principales modificaciones normativas han sido las siguientes:

- a) Reino Unido.

- El Consejo de Información Financiera (FRC) introdujo modificaciones que entraron en vigor para ejercicios iniciados a partir de septiembre de 2013.
  - Junto con las mejoras del informe de auditoría, las modificaciones obligan a la entidad a incluir ciertos desgloses relativos a:
    - i. Los juicios más significativos y estimaciones clave realizadas por la dirección en la elaboración de los estados financieros.
    - ii. El informe del comité de auditoría sobre las cuestiones significativas consideradas en los estados financieros y en las formas en que se han tratado estas cuestiones.
  - Adicionalmente en Reino Unido se establecen requerimientos adicionales frente a los establecidos en las NIA-ES.
    - i. Explicación del concepto de materialidad o importancia relativa utilizado en la planificación y realización de la auditoría.
    - ii. Un resumen del alcance de la auditoría en el caso de auditorías de cuentas consolidadas y cómo ha influido la materialidad en el mismo.
    - iii. Consideraciones por parte del auditor en relación con el apartado del informe anual donde la Comisión de Auditoría describe cuestiones significativas en relación con los estados financieros y la forma en la que fueron abordadas.
- b) EEUU.
- El Consejo de Supervisión Contable de Sociedades Cotizada (PCAOB) publicó el 13 de agosto de 2013 un borrador de norma que proponía un informe de auditoría más divulgativo.
  - En mayo de 2016 se emite un nuevo borrador para el que finalizó el periodo de comentarios en agosto de 2016. Se espera la emisión de una nueva norma con un contenido similar al nuevo informe de auditoría aprobado por el IAASB.

El contenido, estructura y los modelos aplicables han sido abordados en detalle al tratar las NIAS de la serie 700 en el apartado previo a este capítulo.

El nuevo informe trata de responder a una realidad cada vez más compleja de las organizaciones y de la información financiera. El informe de auditoría siendo el producto final del trabajo de auditoría, ha sido hasta ahora un informe estándar con una opinión no modificada o modificada pero con escasa información en caso de ser necesaria esta modificación. El contenido de este informe era homogéneo independientemente del tamaño de la entidad, del sector de actividad o de las complejidades encontradas en el proceso de auditoría.

El nuevo informe de auditoría trata de responder a las demandas de transparencia del proceso de auditoría de los usuarios de la información financiera, incrementando la confianza en la misma y en pro del interés público general.

De acuerdo al Informe elaborado por Deloitte referente al nuevo informe “Claro y transparente. El nuevo informe de auditoría” entre los **beneficios** esperados se encuentran los siguientes:

- a) Transparencia y confianza en la información financiera y en el proceso de auditoría. El informe mencionado de Deloitte, lo señala como uno de los principales objetivos a conseguir y que traerá como consecuencia un incremento de la confianza. La crisis económica de los últimos años ocasionó una reacción de desconfianza en el mundo empresarial. Franqueza e integridad son lo que los usuarios exigen en este momento. Esta necesidad de recuperar la confianza de los usuarios se esgrime en la propia Ley de auditoría de cuentas (Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas) la cual en el propio preámbulo señala como la recesión acaecida en los últimos años llevó a cuestionar la adecuación y suficiencia del marco normativo comunitario, acometiéndose un proceso de debate sobre cómo la actividad de auditoría de cuentas podría contribuir a la estabilidad financiera, reforzar la confianza de los usuarios en la información económico- financiera mediante la mejora de la calidad de las auditoría de cuentas en el ámbito de la Unión Europea. Se menciona también en dicho preámbulo, la importancia de que la auditoría de las entidades de interés público, tengan una calidad elevada contribuyendo a un funcionamiento más eficaz del mercado interior y garantizando un elevado nivel de protección de los consumidores e inversores a escala de la Unión Europea.

- b) Relevancia y credibilidad. Informes adaptados y a medida de las particularidades de cada sociedad. El objetivo es huir de la estandarización y que no haya dos informes iguales, del mismo modo que no hay dos entidades iguales. Un informe con más información proporcionará medios para que el usuario entienda mejor el trabajo del auditor, aumentando así la credibilidad del mismo.
- c) Comparabilidad entre sociedades que operan en el mismo sector o con sociedades europeas. Los comités de auditoría podrán comparar y evaluar la calidad de las auditorías. La comparación de las cuestiones clave de la auditoría en sectores análogos podrá aportar un mayor conocimiento del sector.
- d) Mejora de la comunicación con la dirección, los responsables de gobierno de la entidad, los reguladores e implícitamente con los usuarios y destinatarios de la información financiera. Se prevé que estos nuevos informes sean el desencadenante de un diálogo más sólido entre el auditor y los responsables de gobierno de la entidad, lo que redundará en una mejora de la calidad de la auditoría y de la información financiera, fruto de los beneficios de este diálogo para ambas partes.
- e) Mejora de la calidad de la auditoría y de la información financiera. Se considera que estos cambios propiciarán una mejora del enfoque en las áreas significativas de la auditoría, incluyendo la aplicación del principio de empresa en funcionamiento, con el consiguiente efecto sobre el escepticismo profesional y la calidad del trabajo del auditor. Se espera también una mejora de la calidad de la información financiera, mejorando los desgloses relativos a la aplicación del principio de empresa en funcionamiento y a aquellos a los que se hace referencia en el informe de auditoría.

En este proceso de “customización” y adaptación del informe a las características de la propia entidad se pone de manifiesto la necesidad de adquirir un conocimiento más profundo de la entidad, del marco de control interno, de los ciclos de negocio, de las actividades de control implantados por la entidad en esos ciclos de negocio relacionadas con la información financiera, de las estimaciones contables, de la selección de las políticas contables y en general de los procedimientos implantados por la entidad para la preparación de la información financiera y las cuentas anuales. Dentro de este proceso destaca la importancia que cobra el juicio profesional del auditor. Basta algunos ejemplos para ponerlo de manifiesto:

- a) La determinación de las cuestiones comunicadas a los encargados del gobierno de la entidad.
- b) La selección entre las cuestiones anteriores de aquellas que se consideran cuestiones clave de la auditoría.
- c) La evaluación del principio de empresa en funcionamiento y de aquellas denominadas “situaciones cercanas”.

Consideramos de utilidad recordar los siguientes conceptos, cuyas definiciones son muy similares tanto en la nueva Ley de auditoría como en la NIA –ES 200:

- a) Escepticismo profesional: Actitud que implica mantener siempre una mente inquisitiva y especial alerta ante cualquier circunstancia que pueda indicar una posible incorrección en las cuentas anuales auditadas, debida a error o fraude y examinar de forma crítica las conclusiones de auditoría. Esta actitud supone reconocer la posibilidad de que existan incorrecciones materiales en las cuentas anuales objeto de auditoría, incluyendo fraudes o errores, sea cual fuere la experiencia anterior del auditor de cuentas en relación con la honestidad e integridad de los responsables de la administración y de los directivos de la entidad auditada. En particular, el auditor de cuentas mantendrá una actitud de escepticismo profesional:
  - Cuando revise las estimaciones de la dirección de la entidad relativas al valor razonable, al deterioro de activos y provisiones y a los futuros flujos de tesorería determinantes de la capacidad de la entidad para seguir como empresa en funcionamiento.
  - Cuando realicen la evaluación crítica de la evidencia de auditoría.
- b) Juicio profesional: Es la aplicación competente, adecuada y congruente con las circunstancias que concurren, de la formación práctica, el conocimiento y la experiencia del auditor de cuentas de conformidad con las normas de auditoría, de ética y del marco normativo de información financiera que resulten de aplicación para la toma de decisiones en la realización de un trabajo de auditoría de cuentas. La aplicación del juicio profesional debe documentarse adecuadamente. No se admitirá la mera remisión al juicio profesional como justificación de decisiones que, de otra forma, no estén respaldadas por los hechos o circunstancias concurrentes en el trabajo, por la evidencia de auditoría obtenida o que no sean conformes con lo establecido en la normativa citada en el párrafo anterior.

Se ha mencionado en múltiples apartados de este trabajo la necesidad de incrementar la transparencia y la calidad del trabajo de auditoría, que redundará a su vez en la mejora de la información financiera y contribuirá a que ésta refleje fielmente la realidad de las organizaciones, de modo que pudieran advertirse y anticiparse con el tiempo suficiente los problemas de éstas que pudieran comprometer su habilidad para continuar sus operaciones. En todo este proceso y en la consecución de estos objetivos no puede evitarse el debate y el conflicto existente entre coste- calidad en la auditoría de cuentas. Nos referimos en este punto al estudio “Los auditores españoles ante las presiones derivadas del conflicto coste- calidad en la auditoría de cuentas” elaborado por Marcela Espinosa-Pike e Itsaso Barrainkua de la Facultad de Economía y Empresa (Departamento de Economía Financiera) de la Universidad del País Vasco, en el que se trata de la disyuntiva en la que pueden verse las firmas de auditoría de reducir costes para obtener una alta rentabilidad o aumentar los costes para ofrecer una alta calidad y satisfacer el interés público general. Entre las principales conclusiones del estudio pueden destacarse los siguientes:

- a) Según el marco para la calidad de la auditoría propuesto por el organismo International Auditing and Assurance Standards Board (IAASB 2014), la calidad dependerá del coste destinado a llevar a cabo el encargo, que estará marcado por la experiencia de los auditores asignados, por el tiempo dedicado al mismo y por los valores éticos de los auditores que se pondrán de manifiesto en la detección de incorrecciones y en la revelación de las mismas, una vez detectadas.
  - El conflicto coste- calidad se ha complicado en el entorno actual por el aumento de la presión reguladora y el aumento de los fraudes empresariales que han generado un mayor esfuerzo de auditoría que no se ha visto compensado por un aumento de los honorarios.
  - Hay un mayor poder de los clientes de auditoría, fruto del entorno altamente competitivo, de manera que éstos pueden ejercer una mayor presión sobre las firmas tanto para determinar el precio del encargo como para influir en el juicio de los auditores en relación a determinadas prácticas contables.
  
- b) Para analizar las presiones de los auditores, la investigación llevada a cabo por Espinosa- Pike y Barrainkua muestra las siguientes conclusiones:
  - Metodología:
    - i. Encuesta sobre 126 auditores, la mayoría de los cuales pertenecen a firmas pequeñas (48%) o son auditores individuales (23%), el 61% de la muestra son socios, y en la mayoría de los casos (80%) la experiencia en auditoría supera los 7 años.
    - ii. Uso de una escala de Linkert para responder a las preguntas de la encuesta.
  - Pregunta referente a las presiones que perciben en su actividad tanto de clientes como de la propia firma.

- i. La frecuencia con la que perciben la existencia de presiones no es muy alta y la más frecuente es la que proviene del cliente para que modifique sus conclusiones/opiniones/informe seguida de las presiones para que realice el trabajo en menos horas de las necesarias para realizar un trabajo con la calidad suficiente.

	Nunca	Casi nunca	Algunas veces	Muchas veces	Casi siempre	Media
Presiones de la empresa cliente para que modifique sus conclusiones/opiniones/informe	18%	20%	50%	10%	2%	2,59
Presiones para que realice el trabajo de auditoría en menos horas de las necesarias para llevar a cabo un trabajo con la calidad suficiente	44%	17%	25%	11%	3%	2,12
Presiones para que no informe de las horas realmente trabajadas	64%	20%	8%	4%	4%	1,65
Presiones de su/s superior/es para que modifique sus conclusiones/opiniones	65%	16%	12%	4%	3%	1,62
Presiones para realizar un trabajo de auditoría ante una circunstancia de falta de independencia	72%	18%	7%	2%	1%	1,42
Presiones para que realice un trabajo de auditoría sin tener la competencia necesaria	79%	9%	9%	2%	1%	1,35

Gráfico 10. Frecuencia y media de las presiones percibidas por los auditores. Fuente: "Los auditores españoles ante las presiones derivadas del conflicto coste calidad en la auditoría de cuentas"- Universidad del País Vasco.

- Pregunta referente al grado en que los auditores consideran las prácticas expuestas como éticas o no éticas.
  - i. La práctica que peor consideración merece es la de modificar el informe de auditoría ante presiones del cliente, seguida de la de realizar el trabajo ante una circunstancia de falta de independencia o de competencia técnica.

**Tabla 2. Frecuencia y media de la aceptabilidad ética de las distintas prácticas**

	No ético	Foco ético	Ni ético ni no ético	Algo ético	Ético	Media
Aceptar las presiones de la empresa cliente para modificar tus conclusiones/opiniones/informe	75%	23%	2%	0%	0%	1,26
Realizar un trabajo de auditoría ante una circunstancia de falta de independencia	73%	23%	2%	1%	1%	1,34
Realizar un trabajo de auditoría sin tener la competencia técnica necesaria	68%	28%	4%	0%	0%	1,36
Anteponer el propio interés al interés público en la realización de tu trabajo	60%	34%	4%	1%	1%	1,48
Dejar que las decisiones en el trabajo de auditoría se vean influidas por la familiaridad o confianza con la empresa cliente	56%	41%	3%	0%	0%	1,48
Aceptar las presiones de tu/s superior/es para modificar tus conclusiones	56%	33%	10%	1%	0%	1,55
Realizar un trabajo de auditoría en menos horas de las necesarias para realizarlo con la calidad suficiente	34%	53%	10%	1%	2%	1,83
Dejar que las decisiones se vean influidas, de manera excesiva, por la confianza en el trabajo realizado por otros	24%	53%	22%	1%	0%	1,99
No informar de las horas realmente trabajadas	16%	35%	45%	2%	2%	2,38

**Gráfico 11. Frecuencia y media de la aceptabilidad ética de las distintas prácticas. Fuente: "Los auditores españoles ante las presiones derivadas del conflicto coste calidad en la auditoría de cuentas"- Universidad del País Vasco.**

- Falta de revelación de la totalidad de las horas trabajadas.
  - i. La presión de las firmas de auditoría por reducir los costes del encargo, principalmente la reducción de horas, sin que ello suponga un menoscabo de la cantidad de los procedimientos a realizar y la calidad del trabajo de auditoría, provoca prácticas disfuncionales entre los auditores, como la falta de declaración de la totalidad de las horas trabajadas. Esta práctica puede ser un mecanismo de defensa de los auditores cuando han de decidir entre realizar el encargo sin el tiempo o la competencia necesarios para aumentar la calidad de la auditoría.
  - ii. La incidencia de esta práctica entre los socios y el escaso rechazo desde un punto de vista ético perpetuarán esta práctica en el futuro, a pesar de que puede dar lugar a importantes problemas para el auditor actual y el futuro por el sobre- esfuerzo que implica y las consecuencias para la atracción del talento y el incremento de la rotación. La inexperiencia de los equipos vuelve a incidir en que los presupuestos de horas asignados se encuentren desvirtuados contribuyendo a perpetuar el modelo.

## 6.2 CUESTIONES CLAVE DE LA AUDITORÍA/ASPECTOS MÁS RELEVANTES DE LA AUDITORÍA.

Tal y como se define en la NIA –ES 701- Comunicación de las cuestiones clave de la auditoría en el informe de auditoría emitido por un auditor independiente: Las cuestiones clave de la auditoría son aquellos aspectos que, a juicio profesional del auditor, son los de mayor importancia en la auditoría de los estados financieros. Son seleccionadas a partir de las cuestiones comunicadas a los encargados del gobierno de la entidad.

Al realizar esta selección se debe tener en cuenta lo siguiente:

- Las áreas de mayor riesgo valorado de incorrección material, o de riesgos significativos identificados de conformidad con la NIA 315.
- Juicios significativos del auditor relativos a áreas en los estados financieros que involucran juicios significativos de la dirección, incluyendo estimaciones contables que se han identificado que tienen una alta incertidumbre.
- El efecto en la auditoría sobre eventos o transacciones significativas ocurridas durante el periodo.
- Otras cuestiones que han requerido especial atención, y que pueden o no presentarse en las cuentas anuales, como por ejemplo, la implantación de un nuevo sistema informático.

Los factores que el auditor ha de considerar al determinar las cuestiones o aspectos más relevantes son los siguientes:

- Significatividad de las interacciones entre el auditor, la dirección y el comité de auditoría.
- Importancia de la cuestión a efectos de la comprensión de las cuentas anuales en su conjunto.
- Importancia relativa de la cuestión.
- Las incorrecciones corregidas y no corregidas relativas a la cuestión, así como la naturaleza de éstas.
- Cuestiones complejas relativas a las políticas contables aplicadas, por ejemplo, la subjetividad al seleccionar la política contable o la diferencia de la política frente a las normas sectoriales.
- Naturaleza, amplitud y trabajo de auditoría necesario para tratar la cuestión, por ejemplo, uso de expertos.
- Dificultades encontradas en la realización del trabajo de auditoría y en la obtención de la evidencia de auditoría suficiente.
- Deficiencias graves de control.
- Interrelación con otras cuestiones, por ejemplo, contratos a largo plazo que tienen efecto sobre el reconocimiento de ingresos, el deterioro de valor, etc.



Gráfico 12: Determinación de las cuestiones clave de la auditoría. Fuente: "Claro y transparente. El nuevo informe de auditoría"- Deloitte.

La filosofía de este nuevo punto del informe de auditoría no es que el auditor realice una lista exhaustiva de todos los riesgos significativos de la auditoría. Para que cobre su mayor sentido, ha de reducirse a aquellos aspectos más relevantes y su número ha de encontrarse limitado para captar la atención del lector. Hay que destacar que no sustituye a una opinión modificada o a un párrafo de énfasis.

Sirva como ejemplo, algunas estadísticas de Reino Unido, país en el que ya resulta de aplicación el nuevo informe de auditoría, acerca de las principales cuestiones de la auditoría.

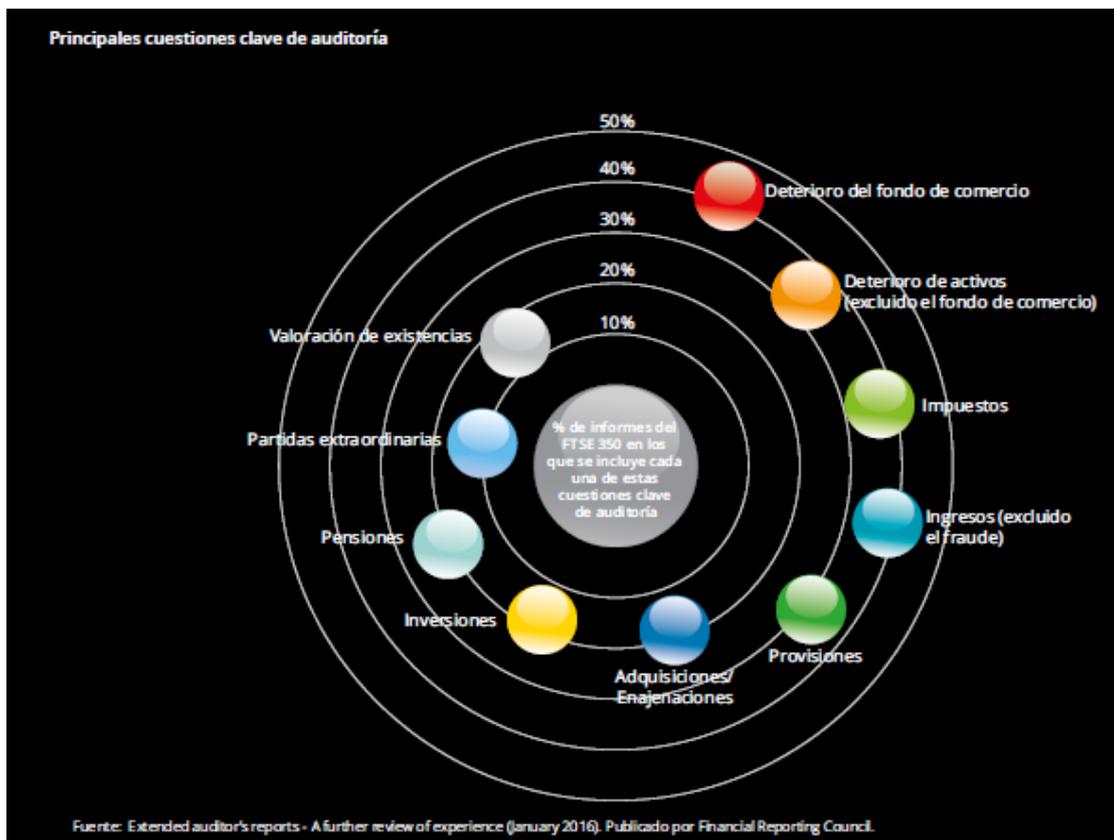


Gráfico 13: Principales cuestiones clave de auditoría. Fuente: "Claro y transparente. El nuevo informe de auditoría"- Deloitte.

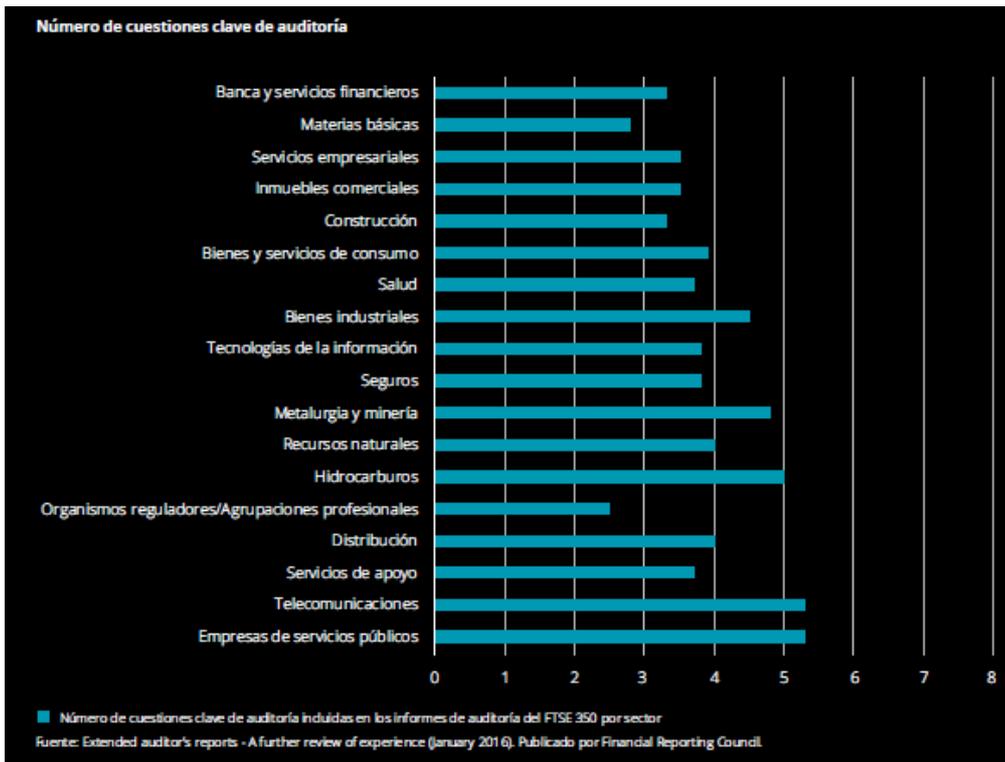
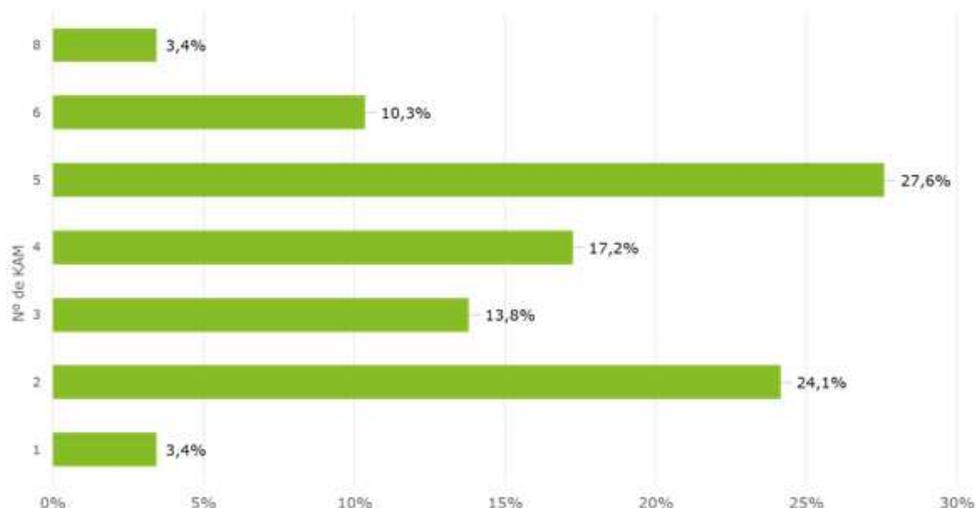


Gráfico 14: Número de cuestiones clave de auditoría. Fuente: "Claro y transparente. El nuevo informe de auditoría"- Deloitte.

## Experiencia UK

Numero de KAM en informe de auditoría sector retail y bienes de consumo (muestra de 30 compañías(\*\*))

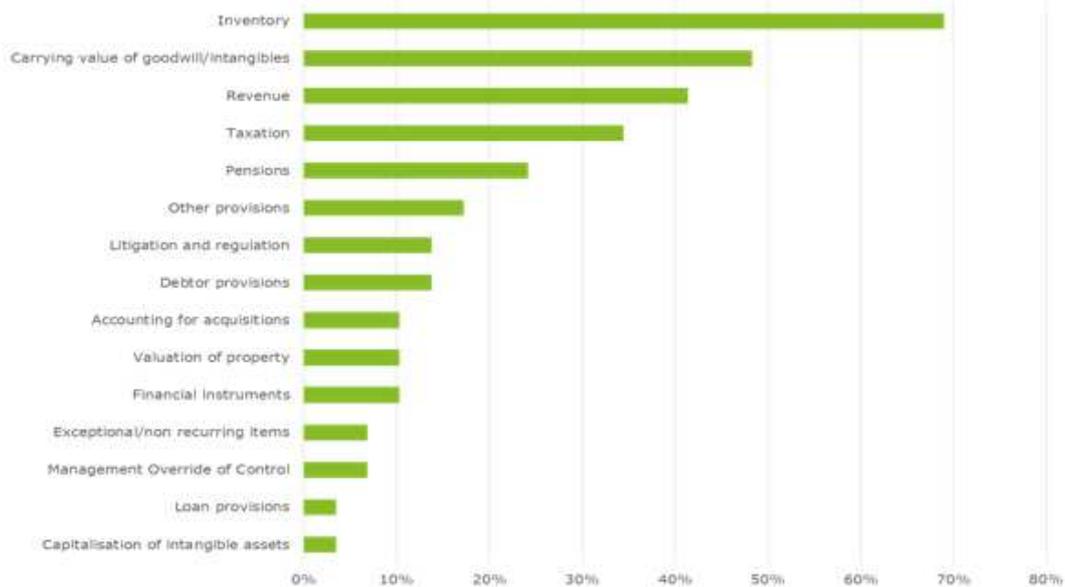


(\*\*) Cuentas anuales 2015 o últimas publicadas

**Gráfico 15: Número de KAM en el informe de auditoría, sector retail y bienes de consumo. Fuente: "Presentación long report"- Deloitte.**

## Experiencia UK

Cuestiones clave sector retail y bienes de consumo por categoría (muestra de 30 compañías(\*\*))



(\*\*) Cuentas anuales 2015 o últimas publicadas

**Gráfico 16: Cuestiones clave sector retail y bienes de consumo por categoría. Fuente: "Presentación long report"- Deloitte.**

## Experiencia UK

KAM	MARKS & SPENCER	next	ASDA	DEBENHAMS	OSOS	Kingfisher	TESCO	Sainsbury's
Inventarios	X	X	X	X	X	X	X	
Intangibles y PPE	PPE e intangibles		PPE / Marca	Goodwill y tiendas	Intangibles	Tiendas / Goodwill	Tiendas	Tiendas y terrenos
Ingresos	Customer Returns / Supplier rebates			Risk of fraud in revenue recognition	Risk of fraud in revenue recognition	Supplier rebates	Supplier Rebates	Supplier rebates / Revenue recognition
Impuestos			X		X	X		
Pensiones	X			X			X	X
Otras Provisiones		X			Loyalty scheme accounting		Tesco Bank	Sainsbury Bank
Non-GAAP measures	X		X					
Management Override		X					X	
Otros Conceptos		Valuation of derivatives	Valuation of derivatives		Share option scheme / Operaciones discontinuadas		Law and regulation / IT environment	IT Environment
TOTAL	6	4	6	4	7	5	8	6

**Gráfico 17: Cuestiones clave de la auditoría sector retail y bienes de consumo por entidad. Fuente: "Presentación long report"- Deloitte.**

El estudio referente al nuevo informe de auditoría emitido por Deloitte, vuelve a incidir en la especial relevancia del proceso de comunicación con la comisión de auditoría, y en general, con los responsables de gobierno de la entidad, en las entidades que no sean de interés público:

- Las cuestiones clave de la auditoría y los aspectos más relevantes se extraen de los temas tratados con los órganos anteriores (comisión de auditoría, responsables de gobierno de la entidad), y por consiguiente, es crucial que todos los aspectos relevantes que afecten a la auditoría sean comunicados de forma oportuna.
- La comisión de auditoría y los responsables de gobierno de la entidad deberán evaluar en tiempo oportuno, la idoneidad de las respuestas del auditor a las cuestiones clave de la auditoría.
- La comisión de auditoría, como parte de sus funciones de supervisar el proceso de elaboración y preparación de información financiera, querrá disponer de un borrador preliminar de cómo sería el nuevo informe de auditoría para entender y anticipar cuáles son las cuestiones clave de la auditoría.
- La comisión de auditoría o los responsables de gobierno de la entidad deberán considerar la información que se presenta en las cuentas anuales o en el informe de gestión en relación con dichas cuestiones clave debiendo determinar si dicha información describe adecuada y fielmente los aspectos que forman parte de las cuestiones clave de la auditoría de conformidad con el marco de información financiera aplicable.
  - Adicionalmente, a lo que exija el marco de información financiera aplicable acerca de los desgloses a facilitar en las cuentas anuales, en algunos casos los miembros de la comisión de auditoría o los responsables de gobierno de la Sociedad, pueden considerar necesario proporcionar mayor información con objeto de que los usuarios de la información financiera comprendan las cuestiones clave de la auditoría identificadas por el auditor. No parece coherente que el auditor incluya en el informe más información sobre un epígrafe que la propia compañía auditada.
  - La comisión de auditoría o los responsables de gobierno de la entidad deben considerar dentro de sus funciones cuál es la respuesta de la dirección a dichas cuestiones clave.

La descripción del auditor de las cuestiones o aspectos más relevantes en el informe de auditoría ha de incluir como mínimo lo siguiente:

- a) Referencia de la información contenida en las cuentas anuales.
- b) Explicación de por qué la cuestión fue considerada de mayor significatividad, de manera concisa y sin emplear un lenguaje excesivamente técnicos.
- c) Detalles y referencias de cómo se trató la cuestión en la auditoría. Procedimientos aplicados y resultado de los mismos.

Dado que la introducción de las cuestiones clave de la auditoría (CCA) es una de las principales novedades del informe de auditoría están surgiendo numerosas cuestiones y dudas de cara a su aplicación práctica. Nos basamos en el estudio elaborado por Deloitte “Nuevo informe de auditor independiente. Norma internacional de auditoría” en el que se tratan las principales dudas e inquietudes que están surgiendo entre auditores, compañías y usuarios de la información financiera:

- a) ¿Está asumiendo el auditor el papel de los administradores al comunicar los CCA?
  - La comunicación de los CCA no reemplaza la perspectiva de los administradores que se encuentra reflejada en los estados financieros y en la información desglosada en memoria. No se persigue completar la información desglosada que se perciba como incompleta o insuficiente para el entendimiento de las cuentas anuales.
  - Normalmente habrá una relación entre los CCA y las áreas más complejas, los hechos significativos del ejercicio o los juicios relevantes debido a la propia naturaleza inherente de las CCA y de la propia auditoría la cual se basa en un enfoque que ha de concentrar la atención y los esfuerzos del trabajo de auditoría en aquellas áreas o aspectos en los que existe un mayor riesgo de que exista un error material.
  - La intención de los CCA es proporcionar mayor transparencia para los usuarios de la información financiera sobre cómo esos asuntos han sido tratados en las cuentas anuales y han sido abordados en la auditoría.
  - Es parte del juicio profesional del auditor determinar que es apropiado y adecuado destacar en las CCA.
- b) ¿Tendrá la comunicación de las CCA un efecto negativo en la relación y comunicación entre el auditor y el Comité de Auditoría/ Consejo de Administración?
  - La experiencia en países que han adoptado la nueva tipología de informe ha demostrado que la introducción de las CCA enriquece la comunicación entre ambos e incrementa la atención de los Administradores y la Comisión de Auditoría sobre los aspectos incluidos en el informe del auditor.
  - Se recomienda que haya existido un proceso de diálogo continuo desde la fase de planificación, se hayan anticipado aquellos aspectos candidatos a convertirse en CCA y que se comparta el objetivo de proveer mayor transparencia sobre la auditoría.
- c) ¿Verán los usuarios o inversores la comunicación de CCA como una evaluación del desempeño de la Administración y lo conservador o agresivo de sus políticas contables?
  - Las NIA-ES establecen la obligación al auditor de comunicar a los responsables de gobierno de la entidad su punto de vista sobre aspectos cualitativos de las prácticas contables y estimaciones.
  - Algunos usuarios han recibido de manera positiva esta transparencia, si bien, otros están preocupados por una posible interpretación errónea de los CCA como opiniones individuales de los temas y que no se interpreten en el contexto de la opinión de auditoría en su conjunto.
- d) ¿Limitarán los auditores el número de CCA o comunicarán más de lo necesario en aras de la transparencia?
  - El número de CCA en el informe de auditoría es resultado de la aplicación del juicio profesional del auditor para determinar aquellos aspectos que considere relevantes.
  - Las normas de auditoría no prescriben o limitan el número de CCA que deben incluirse en el informe. No obstante, una lista muy larga puede ser contraria al objetivo perseguido de querer destacar únicamente lo más significativo.

- Los resultados de la puesta en práctica del nuevo modelo de informe en algunos países muestran un número promedio de 2 a 6 CCA en los informes de auditoría y no hay indicadores de que los auditores se excedan en el número de CCA u omitan aquellas que sí deberían incluirse.
  - No sustituyen:
    - i. Omisiones de información en las cuentas anuales.
    - ii. Cuestiones o aspectos que modifican la opinión.
    - iii. Conclusión del auditor acerca del principio de empresa en funcionamiento ya que existe un párrafo específico para ello.
    - iv. Pueden considerarse CCA: 1) Salvedades que originan una opinión modificada; 2) Las incertidumbres referentes a la aplicación del principio de empresa en funcionamiento. Estas cuestiones ya se describen en los párrafos correspondientes del informe de: “Fundamentos de la opinión con salvedades” e “Incertidumbre material relacionada con el principio de empresa en funcionamiento”, por lo que en la sección “Cuestiones clave de la auditoría/Aspectos más relevantes” se incluirá una referencia a las mencionadas secciones.
- e) ¿El auditor puede considerar que no existe ninguna CCA a comunicar?
- Puede darse en situaciones infrecuentes.
  - La sección correspondiente en el informe ha de mantenerse indicando explícitamente que no se han identificado cuestiones clave de auditoría.
- f) ¿Qué se debe desglosar en las CCA cuando existe una opinión desfavorable o denegada?
- Como indica la propia NIA-ES 701, lo habitual es que no exista una CCA más significativa que aquellas que ocasionan la opinión desfavorable o denegada y que se explican en el párrafo de la opinión de “Fundamento de la opinión desfavorable”.
  - Si se decide informar acerca de otras CCA, su redacción ha de ser muy clara para no confundir a los usuarios y lectores de las cuentas anuales.
- g) ¿Qué ocurre cuando existen CCA y también párrafos de énfasis y otras cuestiones?
- En principio, pueden coexistir perfectamente en el informe de auditoría.
- h) ¿Cómo abordará el auditor aspectos que no hayan sido públicamente revelados por la entidad?
- El objetivo de las CCA es proporcionar a los usuarios mayor transparencia, por tanto, se han de incluir aquellos aspectos que contribuyan a ello y tengan la importancia y relevancia suficiente, a menos que una ley o regulación lo impida.
  - En extremadamente raras circunstancias, el auditor puede determinar que el asunto no debe ser comunicado debido a las consecuencias adversas que puede provocar hacerlo, en comparación con los beneficios de hacerlo en interés público.
- i) ¿La comunicación de los CCA conducirá a un lenguaje repetitivo y a un informe estandarizado en los años siguientes?
- Esta es la mayor preocupación acerca del nuevo informe, que pierda su esencia y filosofía en la consecución de ser más informativo.
  - En los países en los que ya se ha adoptado el auditor ha comprendido que el fin principal es proveer a los inversores de información pertinente y útil.
- j) ¿Existe alguna relación entre el nuevo informe del auditor y la calidad en la auditoría?
- Un nuevo informe que describe más claramente las responsabilidades del auditor, los aspectos de mayor transcendencia en el trabajo de auditoría ha de tener al menos algún efecto positivo sobre la calidad de la auditoría, aunque sea simplemente porque el auditor aporta mayor transparencia, si bien, algunos otros no ven que la revelación de información adicional en el informe del auditor tendrá un efecto cuantificable sobre la calidad de la auditoría.

- Probablemente el auditor no realizará procedimientos diferentes pero al menos se cuestionará si lo que se informa a los usuarios sobre cómo se abordaron los aspectos más relevantes está adecuadamente recogido en su documentación de auditoría y si ésta es consistente con lo indicado en el informe.
- La comunicación entre el auditor y el Comité de Auditoría también es clave para mejorar la calidad de la auditoría. Un informe más detallado puede ayudar a desarrollar las funciones encomendadas al Comité de Auditoría mediante una interacción más estrecha entre auditores, responsables de la alta dirección y el Comité de Auditoría.

Para una mejor comprensión de este apartado se han obtenido determinados ejemplos de cuestiones clave de la auditoría a partir de los informes de auditoría de entidades cotizadas en el Reino Unido, donde ya resultan de aplicación los nuevos requerimientos. Estos ejemplos se han extraído del informe elaborado por KPMG titulado “Nuevo informe de auditoría- Mayor transparencia e información más relevante”.

Fragmento del informe a los accionistas de Stobart Group Limited (sector: transporte, logística e infraestructuras) emitido por KPMG en Reino Unido correspondiente al ejercicio terminado el 28 de febrero de 2015.	
Riesgo en relación con el deterioro de valor del fondo de comercio, activos intangibles e inmovilizado material.	
Riesgo	Respuesta del auditor
<p>En ejercicios anteriores, el Grupo se ha expandido mediante la adquisición de negocios y las inversiones en inmovilizado material. Como consecuencia, los activos netos del grupo incluyen un importe significativo de fondo de comercio, activos intangibles e inmovilizado material, incluyendo 153,1 millones de GBP en relación con London Southend Airport (LSA). Algunos de los nuevos negocios, como LSA, están en una fase temprana de su ciclo comercial y, por tanto, existe el riesgo de que no operen en consonancia con las expectativas y previsiones iniciales, por tanto, el importe en libros del fondo de comercio, los activos intangibles y el inmovilizado material podrían superar su importe recuperable, en cuyo caso, sería necesario contabilizar un deterioro de valor. Además, al cierre del ejercicio la capitalización de mercado del Grupo estaba por debajo del valor neto de los activos.</p> <p>El importe recuperable para cada unidad generadora de efectivo (UGE) ha sido calculado sobre la base del valor en uso. Estos importes recuperables se basan en previsiones de flujo de efectivo futuros descontados que requieren la aplicación de juicios de valor por parte de los Administradores, respecto a determinadas hipótesis clave, como por ejemplo, el incremento de ingresos, tasa de descuento, tasa de crecimiento a largo plazo y tasas de inflación. En general, debido al alto grado de juicio necesario, y la importancia del importe en libros de los activos correspondientes, esta es una de las principales áreas de juicio en la que se concentra nuestra auditoría.</p>	<p>Como parte de nuestros procedimientos de auditoría, llevamos a cabo un análisis detallado de los procesos establecidos para la elaboración de los presupuestos del Grupo (en los que se basan las previsiones) así como pruebas para comprobar las bases y la integridad de los modelos de flujos de efectivo futuros descontados utilizados por el Grupo. Comprobamos la exactitud del cálculo de cada modelo de previsión y evaluamos las hipótesis clave utilizadas en los cálculos, tales como, el crecimiento de los ingresos, la tasa de descuento y las hipótesis sobre el capital circulante, tomando como referencia los modelos de previsión preparados para las divisiones y aprobados por el Consejo de Administración, datos externos al Grupo y nuestras propias opiniones. Recurrimos a nuestros propios especialistas en valoraciones para evaluar la idoneidad de la tasa de descuento utilizada y la tasa de crecimiento a largo plazo. Revisamos el grado de cumplimiento histórico de las previsiones, comparando los resultados reales del ejercicio con las previsiones iniciales.</p> <p>Con respecto a la marca, en nuestra evaluación utilizamos a nuestros propios especialistas en valoración para cuestionar las hipótesis aplicadas en las estimaciones de los flujos de efectivo futuros, las tasas de descuento y royalties considerados así como la evaluación, en su caso, de la idoneidad de la hipótesis de vida indefinida.</p> <p>Consideramos la idoneidad de la información en los estados financieros del Grupo relativa a la comprobación del deterioro del valor, y consideramos si la información sobre la sensibilidad del resultado de la evaluación del deterioro del valor ante cambios en hipótesis clave, reflejaba de manera adecuada los riesgos inherentes en la valoración.</p>

**Tabla 15. Ejemplo de “Cuestiones clave de la auditoría- Riesgo en relación con el deterioro de valor del fondo de comercio, activos intangibles e inmovilizado material.”- Fuente: “Nuevo informe de auditoría. Mayor transparencia e información más relevante”- KPMG.**

**Fragmento del informe a los accionistas de ITV plc (sector: medios de comunicación) emitido por KPMG en Reino Unido correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014.**

**Riesgo en relación con el devengo de royalties.**

Riesgo	Respuesta del auditor
<p>El Grupo paga royalties a los artistas/productores por el uso de contenidos. Los términos contractuales de estos acuerdos son de diversa naturaleza y complejidad.</p> <p>Los sistemas de IT sólo pueden abarcar parte del proceso, siendo necesario un componente manual significativo para calcular los royalties devengados registrados por el Grupo. En general, el proceso es complejo, aunque resulta fundamental para las operaciones del Grupo.</p> <p>El volumen y la variedad de los contratos que se interpretan y contabilizan, junto con la naturaleza manual del proceso aumentan el riesgo de error.</p>	<p>Entre otros procedimientos, comprobamos los controles relativos al registro de los costes y la aprobación de los pagos de royalties.</p> <p>A partir de los cálculos facilitados hicimos el cálculo de nuevo, de una muestra de royalties anuales del Grupo, contrastando los datos clave con los contratos y los datos del sistema.</p> <p>Asimismo, aplicamos procedimientos analíticos comparando los costes de los royalties, con un porcentaje de los ingresos, con los presupuestos y los datos de ejercicios anteriores, teniendo en cuenta los cambios de los que teníamos conocimiento.</p>

**Tabla 16. Ejemplo de “Cuestiones clave de la auditoría- Riesgo en relación con el devengo de royalties.” Fuente: “Nuevo informe de auditoría. Mayor transparencia e información más relevante”- KPMG.**

**Fragmento del informe a los accionistas de Greggs plc (sector: fabricación y comercialización de productos de pastelería y bollería) emitido por KPMG en Reino Unido correspondiente al periodo de 53 semanas terminado el 3 de enero de 2015.**

**Riesgo en relación con el deterioro de valor del inmovilizado material.**

Riesgo	Respuesta del auditor
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los niveles significativos de inmovilizado material mantenido por el Grupo que incluye activos en más de 1.600 establecimientos suponen la existencia de numerosas unidades generadoras de efectivo (es decir, “tiendas”) que, de manera independiente, exponen al Grupo a un riesgo de que el valor en libros del inmovilizado material no se recupere en su totalidad ya sea mediante la actividad futura o mediante el valor obtenido en la enajenación o disposición por otra vía.</li> <li>• Adicionalmente, tras el deterioro de valor de 4 millones de GBP registrado en 2013 y la decisión anunciada en el ejercicio en curso de cerrar las secciones de panadería de los locales, lo que se ha visto contrarrestado por una mejora significativa en los resultados del Grupo en 2014, existe un riesgo mayor de que se produzcan deterioros de valor adicionales en algunas tiendas mientras que, en otras, es posible que se revertan deterioros del valor anteriormente registrados. Esto incluye el riesgo de que los activos obsoletos, por ejemplo, terrenos y edificios que son excedentarios, incluyan hipótesis sobre el importe recuperable que pueden haber cambiado con el tiempo ya que las intenciones cambian y se dispone de más información.</li> <li>• Determinar el nivel del deterioro del valor y cualquier reversión del deterioro del valor implica prever y descontar flujos de efectivo futuros y estimar los importes recuperables que son inherentemente inciertos.</li> </ul>	<p>Nuestros procedimientos de auditoría consistieron, entre otros, en la consideración del riesgo de deterioro de valor asociado a los siguientes tipos distintos de activos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Con respecto a las tiendas que continúan operando, evaluamos y cuestionamos de forma crítica el modelo de deterioro de valor del Grupo. Se consideraron las previsiones de los flujos de efectivo descontados de manera individual para cada tienda y si dichas previsiones respaldaban el valor en libros de los activos correspondientes, así como la necesidad de revertir algún deterioro de valor registrado en ejercicios anteriores. Evaluamos las previsiones de flujos de efectivo comparando los resultados históricos de esas tiendas con los presupuestos del Grupo. Evaluamos la idoneidad de la tasa de descuento y la comparamos con las utilizadas por otras entidades minoristas nacionales. Efectuamos un análisis de sensibilidad de las tasas de descuento y de las previsiones de flujos de efectivo y consideramos el impacto en el deterioro del valor registrado.</li> <li>• Con respecto a deterioros de valor de activos concretos de inmovilizado material, evaluamos de forma crítica la identificación, por parte del Grupo, de los activos obsoletos y evaluamos de forma crítica si esos activos tenían un valor recuperable o un uso futuro en la actividad de la entidad y, para hacerlo, recurrimos a nuestros conocimientos del Grupo y a la experiencia previa adquirida.</li> <li>• Con respecto a los terrenos y edificios en propiedad que han sido identificados como excedentarios y con los que no se negocia, consideramos si el valor en libros de los terrenos y edificios era apropiado tomando como referencia indicadores de mercado como valoraciones de terceros y ofertas de compra recibidas. Se consideró si el valor de los activos se había deteriorado o si deberían revertirse deterioros de valor contabilizados en ejercicios anteriores.</li> <li>• También consideramos la idoneidad de la información revelada por el Grupo sobre el grado de estimación que implica determinar el importe del deterioro del valor y la sensibilidad con respecto a las hipótesis clave.</li> </ul>

**Tabla 17. Ejemplo de “Cuestiones clave de la auditoría- Riesgo en relación con el deterioro de valor del inmovilizado material.” Fuente: “Nuevo informe de auditoría. Mayor transparencia e información más relevante”- KPMG.**

Fragmento del informe a los accionistas de ITV plc (sector: medios de comunicación) emitido por KPMG en Reino Unido correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014.

**Riesgo en relación con planes de pensiones de prestaciones definidas.**

Riesgo	Respuesta del auditor
<p>Se realizan estimaciones significativas al valorar los planes de prestaciones definidas del Grupo posteriores a la jubilación. Las principales hipótesis de valoración se describen en la nota 3.7 del apartado “Hipótesis”. Al estimar estas hipótesis, el Grupo recibe el asesoramiento de actuarios independientes que evalúan su idoneidad. La valoración se considera un riesgo significativo ya que, dada la cuantía de los activos y los pasivos de los planes, pequeños cambios en las hipótesis pueden tener un impacto financiero material en el Grupo.</p>	<p>En esta área, nuestros procedimientos de auditoría consistieron, entre otros, en cuestionar las hipótesis clave aplicadas para determinar el déficit neto del Grupo, tales como la tasa de descuento, la tasa de inflación y la mortalidad/esperanza de vida, con el apoyo de nuestros propios especialistas actuarios. Aquí se incluyó una comparación de esas hipótesis clave con datos extraídos de fuentes externas. Obtuvimos la confirmación de un tercero de los activos de los planes de pensiones a 31 de diciembre de 2014. También consideramos la idoneidad de la información revelada por el Grupo con respecto a la sensibilidad de los déficits en relación con estas hipótesis en la nota 3.7.</p>

**Tabla 18. Ejemplo de “Cuestiones clave de la auditoría- Riesgo en relación con planes de pensiones de prestaciones definidas.” Fuente: “Nuevo informe de auditoría. Mayor transparencia e información más relevante”- KPMG.**

**6.3 INFORMES SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS.**

En esta sección del informe se incluye el siguiente contenido:

- a) Periodo de contratación de los auditores.
- b) Servicios distintos de la auditoría prestados por el auditor de cuentas de la entidad en aquellos casos que no se encuentre desglosado en las cuentas anuales o en el informe de gestión.
- c) Confirmación de la concordancia entre el informe de auditoría con el informe adicional para la comisión de auditoría de la entidad.

Con referencia al informe para la comisión de auditoría de la entidad:

- a) Sólo resulta aplicable a las entidades de interés público.
- b) Se ha de presentar por escrito, firmado por el socio y la fecha ha de ser anterior a la del informe de auditoría.
- c) Contenido mínimo:
  - Declaración de independencia.
  - Identificación de los socios principales del encargo.
  - Confirmación de la independencia de terceros auditores que hayan participado en el encargo.
  - Naturaleza, frecuencia y alcance de las comunicaciones a la comisión de auditoría indicando las fechas de dichas comunicaciones.
  - Calendario de la auditoría.
  - Metodología de auditoría aplicada, indicando qué categorías de balance han sido verificadas directamente y cuáles se han verificado a través de pruebas de los sistemas y pruebas de cumplimiento con una explicación de toda variación en las pruebas de los sistemas y pruebas de cumplimiento con relación al ejercicio anterior, incluso si la auditoría del ejercicio anterior fue realizada por otro auditor.
  - Materialidad.
  - Juicios relativos a hechos o condiciones que cuestionen el principio de empresa en funcionamiento.
  - Deficiencias significativas de control interno, indicándose para cada una de ellas si han sido o no resueltas.
  - Incumplimientos significativos de disposiciones legales o reglamentarias.
  - Métodos de valoración aplicados a las principales partidas de los estados financieros incluyendo posibles efectos derivados de la modificación de dichos métodos.
  - Confirmación de que se ha recibido todas las explicaciones y documentación requerida por parte de la compañía.
  - Para cuentas anuales consolidadas, alcance de la consolidación y si hay involucrados otros auditores identificación de qué parte del trabajo ha sido realizada por ellos.

- Todas aquellas cuestiones significativas que se deriven de la auditoría y que hayan sido comentadas con la dirección.
- Desacuerdos entre auditores en caso de co-auditorías.

#### 6.4 INDEPENDENCIA Y ÉTICA.

El artículo 2 de la nueva Ley de auditoría, establece que la actividad de auditoría de cuentas ha de realizarse con sujeción a dicha Ley, al Reglamento de desarrollo, así como a las normas de auditoría, de ética e independencia y de control de calidad interno de los auditores de cuentas y sociedades de auditoría. Con referencia a las normas de ética éstas han de incluir los principios de competencia profesional, diligencia debida, integridad y objetividad, sin perjuicio de lo establecido en otros apartados de la nueva ley con relación a la independencia.

El desarrollo de las normas de ética se encuentra en el artículo 19 del actual RLAC siendo el siguiente:

- a) **Competencia profesional:** Los auditores de cuentas deben mantener sus conocimientos teóricos y prácticos en el nivel requerido para asegurar que las entidades auditadas y los usuarios de la información financiera reciban con plena confianza un óptimo servicio. Estos conocimientos adquiridos han de ser mantenidos a lo largo del tiempo por lo que los auditores de cuentas deberán realizar actividades de formación continua y de actualización permanente.
- b) **Diligencia debida:** La diligencia debida hace referencia al especial deber de cuidado y atención que deben prestar los auditores de cuentas al conocer y aplicar la normativa reguladora de la actividad de auditoría, de suerte que las conclusiones alcanzadas en la realización del trabajo de auditoría estén debidamente soportadas y justificadas.
- c) **Objetividad:** La objetividad implica, para los auditores de cuentas, actuar con imparcialidad y sin conflictos de intereses que pudieran comprometer su independencia. En ningún caso, los auditores de cuentas podrán comprometer su actuación por influencias indebidas, favoritismos o prejuicios, ni tener intereses ajenos que puedan afectar a la forma de plantear y realizar un trabajo de auditoría, o que puedan afectar a la formación de un juicio imparcial.
- d) **Integridad:** El principio de integridad impone para los auditores de cuentas la obligación de ser honesto en el ejercicio de su actividad. La integridad también implica por parte de los auditores de cuentas actuar con rectitud y compromiso ante cualquier circunstancia que pueda suponer un conflicto de intereses.

Estas definiciones se encuentran alineadas con las contenidas en el código de ética del ICJCE o el del IFAC. En la NIA –ES 200 Objetivos Globales del auditor independiente y realización de la auditoría de conformidad con las NIAs, se establece que el auditor cumplirá los requerimientos de ético, incluidos los relativos a la independencia aplicables a los encargos de auditoría de estados financieros, especificando que para interpretarlos y aplicarlos de forma correcta el auditor deberá atenerse a lo establecido en la Ley.

El artículo 14 de la Ley de Auditoría de Cuentas dictamina como principio general que:

- a) Los auditores de cuentas y las sociedades de auditoría deberán ser independientes, en el ejercicio de su función, debiendo abstenerse de actuar cuando su independencia en relación con la revisión y verificación de las cuentas anuales, los estados financieros u otros documentos contables se vea comprometida y abstenerse de participar de cualquier manera en la gestión o toma de decisiones de la entidad auditada.
  - Se matiza que no se considera participación en la gestión o toma de decisiones las comunicaciones efectuadas durante la realización del trabajo de auditoría que sean necesarias para el cumplimiento de la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas o las derivadas de actuaciones exigidas por otras disposiciones de rango legal.

Asimismo, el artículo 15 establece que los auditores de cuentas y sociedades de auditoría deben establecer los procedimientos necesarios para:

- a) Detectar e identificar las amenazas a la independencia.
  - Las amenazas a la independencia pueden proceder de factores como:

- i. Autorrevisión.
  - ii. Interés propio.
  - iii. Abogacía.
  - iv. Familiaridad o confianza.
  - v. Intimidación
  - vi. Derivados de la existencia de conflictos de intereses o de alguna relación comercial, financiera, laboral, familiar o de otra clase, directa o indirecta.
- b) Evaluarlas.
- c) Cuando sean significativas aplicar las medidas de salvaguarda adecuadas y suficientes para eliminarlas o reducirlas a un nivel aceptablemente bajo que no compromete la independencia.
- d) Los procedimientos de detección e identificación de amenazas y las medidas de salvaguardas han de ser adecuados a la dimensión de la actividad de auditoría, serán objeto de revisión periódica, se aplicarán de manera individualizada para cada trabajo de auditoría y han de encontrarse documentados en los papeles de trabajo de cada auditoría de cuentas.

En los artículos 16 a 20 de la citada Ley de Auditoría de Cuentas se establecen las causas de incompatibilidad:

- a) Derivadas de situaciones personales:
- Miembro del órgano de administración de la entidad auditada:
    - i. Condición de directivo o apoderado que tenga otorgado a su favor un poder general en la entidad auditada o desempeñar puestos de empleo en la entidad auditada.
    - ii. Responsable del área económico financiera de la entidad auditada.
    - iii. Desempeñar funciones de supervisión o control interno en la entidad auditada, cualquiera que sea el vínculo que tengan con dicha entidad.
  - Tener interés significativo directo en la entidad auditada derivado de un contrato o de la propiedad de un bien o la titularidad de un derecho.
    - i. Se entiende que se posee dicho interés cuando se posean instrumentos financieros de la entidad auditada o de una entidad vinculada a ésta cuando, en este último caso, sean significativos para cualquiera de las partes.
    - ii. Se exceptúan los intereses que se posean de forma indirecta a través de instituciones de inversión colectiva diversificada.
  - Realizar cualquier operación relacionada con instrumentos financieros emitidos garantizados o respaldados de cualquier forma por la entidad auditada.
    - i. Aplica la misma excepción que en el caso anterior.
  - Solicitar o aceptar obsequios o favores de la entidad auditada, salvo que su valor sea insignificante.
- b) Derivadas de servicios prestados:
- Prestación de servicios de contabilidad o preparación de los registros contables o estados financieros.
  - Prestación a la entidad auditada de servicios de valoración.
    - i. Salvo que no tengan un efecto directo o tengan un efecto de poca importancia relativa, por separado o de forma agregada, en los estados financieros auditados y que la estimación del efecto esté documentada de forma exhaustiva en los papeles de trabajo de auditoría.
  - Prestación de servicios de auditoría interna.
    - i. Salvo que el órgano de gestión de la entidad auditada sea el responsable del sistema global del control interno, de la determinación del alcance, riesgo y frecuencia de los procedimientos de auditoría interna, de la consideración y ejecución de los resultados y recomendaciones proporcionados por la auditoría interna.
  - Prestación de servicios de abogacía simultáneamente para la entidad auditada.

- i. Salvo que dichos servicios se presten por personas jurídicas distintas y con consejos de administración diferentes, y sin que puedan referirse a la resolución de litigios que puedan tener una incidencia significativa, medida en términos de importancia relativa en los estados financieros correspondientes al ejercicio auditado.
    - Prestación de servicios de diseño y puesta en práctica de procedimientos de control interno o de gestión de riesgos relacionados con la elaboración o control de la información financiera, o del diseño o aplicación de los sistemas informáticos de la información financiera.
    - i. Salvo que la entidad auditada asuma la responsabilidad del diseño, ejecución, evaluación y funcionamiento del sistema.
- c) Adicionalmente a los expuestos en el apartado b) para los auditores de las EIP se establecen los siguientes servicios como prohibidos:
- Servicios fiscales relacionados con: preparación de impresos tributarios, impuesto sobre las rentas del trabajo, derechos de aduana, búsqueda de subvenciones públicas e incentivos fiscales, asistencia relativa a las inspecciones fiscales de las autoridades tributarias, cálculo de impuestos directos e indirectos, pago diferido de impuestos y el asesoramiento fiscal.
  - Servicios relacionados con nóminas.
  - Servicios jurídicos relacionados con la prestación de asesoramiento general, la negociación por cuenta de la entidad auditada.
  - Servicios vinculados a la financiación, estructura y distribución del capital, estrategia de inversión de la entidad auditada, con excepción de la prestación de servicios de verificación en relación con los estados financieros, como la emisión de cartas de conformidad en relación con folletos emitidos por la entidad auditada.
  - Promoción, negociación o suscripción de acciones de la entidad auditada.
  - Servicios de recursos humanos relacionados con cargos directivos que puedan ejercer una influencia significativa en la preparación de los registros contables, si tales servicios incluyen la búsqueda o selección de candidatos para esos cargos o verificación de referencias de los candidatos, la estructuración del diseño organizativo y el control de costes.
  - En relación a las prohibiciones:
    - i. Se autoriza la prestación de servicios fiscales relacionados con la preparación de impresos tributarios, búsqueda de subvenciones públicas e incentivos fiscales y el asesoramiento fiscal, así como los servicios de valoración si éstos tienen un efecto de poca importancia relativa en los estados financieros auditado, está documentado de forma exhaustiva y explicado en el informe adicional para el comité de auditoría.
  - Es necesario evaluar las extensiones referentes a la incompatibilidad:
    - i. Ni el auditor legal de una EIP, ni los miembros de la red, podrán prestar dentro de la UE directa o indirectamente a la entidad auditada, a su empresa matriz o las empresas que controle, los servicios prohibidos ajenos a la auditoría.
    - ii. En la Ley de Auditoría se amplían dichas extensiones a los familiares de los auditores principales responsables.
  - El Reglamento de la UE establece que para que un auditor o uno de los miembros de su red puedan prestar a la entidad auditada, a su matriz o a las empresas que controle, cualquier servicio distinto de los prohibidos debe haber evaluado adecuadamente las amenazas y salvaguardas, estando sujeto a la autorización previa de la Comisión de Auditoría.
- d) Periodo de vigencia de las incompatibilidades:
- Régimen general:
    - i. Incompatibilidades derivadas de la prestación de servicios: Cuando éstos se presten en el periodo comprendido desde el inicio del ejercicio al que correspondan las cuentas anuales auditadas hasta la finalización del trabajo de auditoría. Aplica del mismo modo para las EIP, salvo por los servicios relacionados con la concepción e implantación de procedimientos de control interno o gestión de riesgos relacionados con la elaboración y/o el control de la información financiera o del diseño o

aplicación de los sistemas informáticos de información financiera en los que el límite se establece en el ejercicio inmediatamente anterior.

- ii. Incompatibilidades derivadas de situaciones personales: Cuando éstas se produzcan en el periodo desde el inicio del primer año anterior al ejercicio al que correspondan las cuentas anuales, hasta la finalización del trabajo de auditoría. No se permite con posterioridad a la realización del trabajo de auditoría de cuentas formar parte de los órganos de administración o dirección de la entidad auditada, ni de las entidades con las que ésta tenga una relación de control, ni ocupar puestos de trabajo, ni tener interés financiero directo o indirecto si, en cualquiera de los casos es significativo para cualquiera de las partes. Esta prohibición se extiende al plazo de un año desde la finalización del trabajo de auditoría para el régimen general y al plazo de dos años para el caso de EIP'S. El incumplimiento de dicha prohibición conlleva la incompatibilidad para realizar trabajos de auditoría de la entidad auditada y las de su grupo a partir del momento en que se incumpla la prohibición y en los dos años siguientes.

e) Causas de abstención por honorarios percibidos:

- Régimen general:
  - i. Cuando los honorarios devengados derivados de la prestación de servicios de auditoría y de no auditoría a la entidad auditada, en los tres últimos ejercicios consecutivos, representen más del 30% del total de los ingresos anuales del auditor de cuentas o de la sociedad de auditoría.
  - ii. Cuando los honorarios devengados derivados de la prestación de servicios de auditoría y de no auditoría, en los tres últimos ejercicios consecutivos a la entidad auditada y a sus entidades vinculadas, por parte del auditor de cuentas o de la sociedad de auditoría y de quienes forman parte de la red, representen más del 30% del total de los ingresos anuales del auditor de cuentas o sociedad de auditoría y de la citada red.
- EIP:
  - i. Cuando los honorarios devengados derivados de la prestación de servicios de auditoría y de no auditoría a la entidad auditada, en los tres últimos ejercicios consecutivos, representen más del 15% del total de los ingresos anuales del auditor de cuentas o de la sociedad de auditoría.
  - ii. Cuando los honorarios devengados derivados de la prestación de servicios de auditoría y de no auditoría, en los tres últimos ejercicios consecutivos a la entidad auditada y a sus entidades vinculadas, por parte del auditor de cuentas o de la sociedad de auditoría y de quienes forman parte de la red, representen más del 15% del total de los ingresos anuales del auditor de cuentas o sociedad de auditoría y de la citada red.
  - iii. Cuando el auditor o la sociedad de auditoría presten a la sociedad auditada servicios ajenos a la auditoría, durante un periodo de tres o más ejercicios consecutivos, los honorarios totales percibidos por estos servicios no podrán exceder del 70% de la media de los honorarios satisfechos en los tres últimos ejercicios consecutivos por la auditoría de la entidad, su empresa matriz, las empresas que controle y los estados financieros consolidados del grupo

La sección del informe de “Fundamento de la opinión” incluye según el nuevo modelo una manifestación sobre la independencia del auditor y los requerimientos de ética establecidos en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. Esta declaración debe poner de manifiesto que no se han prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas, ni han ocurrido situaciones que puedan comprometer la independencia del auditor.

El comité de auditoría entre sus funciones, deberá evaluar la independencia del auditor, según las normas de ética e independencia aplicables, mediante las siguientes acciones:

- a) Seguimiento y aprobación previa de todos los servicios distintos de la auditoría prestados por la firma auditora.
- b) Seguimiento de otros servicios distintos de la auditoría prestados por otras firmas por los potenciales efectos que pueden tener en la rotación obligatoria y en la sustitución del auditor actual.
- c) Evaluación de la independencia del auditor, tanto de la firma como del propio socio asignado al encargo.

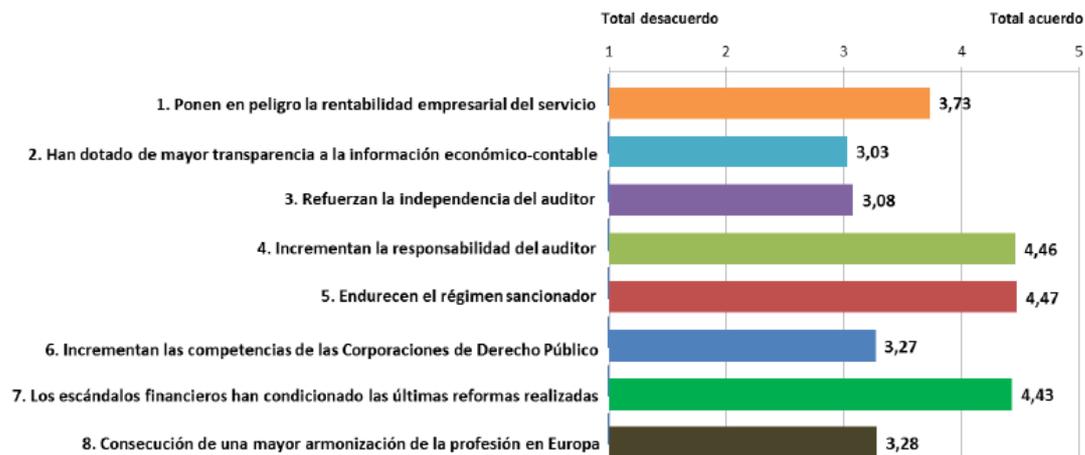
Resulta necesario sacar a colación en este apartado algunas de las conclusiones que pueden encontrarse en el estudio referente a la “Independencia del Auditor” preparado por Begoña Hernández (auditora de Sector 3, S.A.P.), Dr. Antonio

Duréndez Gómez Guillamón (Universidad Politécnica de Cartagena) y el Dr. Alfonso Rojo Ramírez (Universidad de Almería) en colaboración con la Corporación de Auditores REA + REGA.

- a) Dicho estudio ha consistido en una encuesta dirigida a los auditores para obtener su opinión respecto a la regulación de la “Independencia” del auditor, bajo la nueva Ley 22/2015.
- b) El estudio se inicia con un análisis de la evolución de la normativa comunitaria y en los cambios que han supuesto en la regulación de la independencia en España. Si se compara la evolución desde la Ley 19/1988 hasta la Ley 22/2015 se observa que se ha producido:
  - Mayores restricciones establecidas por el marco regulador.
  - Ampliación de la extensión de las incompatibilidades.
  - Regulación específica para las empresas de interés público.
  - Mayor control de calidad de las auditorías.
- c) De la encuesta efectuada se pusieron de manifiesto las siguientes conclusiones:
  - Metodología:
    - i. Población: Auditores españoles inscritos en el ROAC en 2015, 4.158 profesionales dedicados a la auditoría.
    - ii. Muestra: 192 respuestas.
    - iii. Periodo que abarca la encuesta: Abril y mayo de 2016.
    - iv. Método de envío: Correo electrónico mediante formulario: Google Forms.
    - v. Error muestral: 7,5% con una probabilidad error – éxito  $p=q=50\%$  y nivel de confianza del 95%.
    - vi. Escala: 20 preguntas cerradas en una escala tipo Likert y una pregunta abierta.
  - Los auditores consideran que los cambios más importantes introducidos desde la Ley de Auditoría 19/1988 hasta la reciente publicación de la Ley 22/2015, están centrados en cuatro aspectos principales:
    - i. Incremento de la responsabilidad del auditor.
    - ii. Endurecimiento del régimen sancionador.
    - iii. Los escándalos financieros han condicionado las últimas reformas realizadas.
    - iv. Dichos cambios han puesto en peligro la rentabilidad empresarial del servicio.

#### Figura 4-CAMBIOS IMPORTANTES EN LA PROFESIÓN AUDITORA

Desde la Ley 19/1988 de 12 de julio hasta Ley 22/2015 de 20 de julio, se han producido **cambios importantes** en la profesión de auditoría. Al respecto, exprese su grado de acuerdo con los siguientes aspectos:

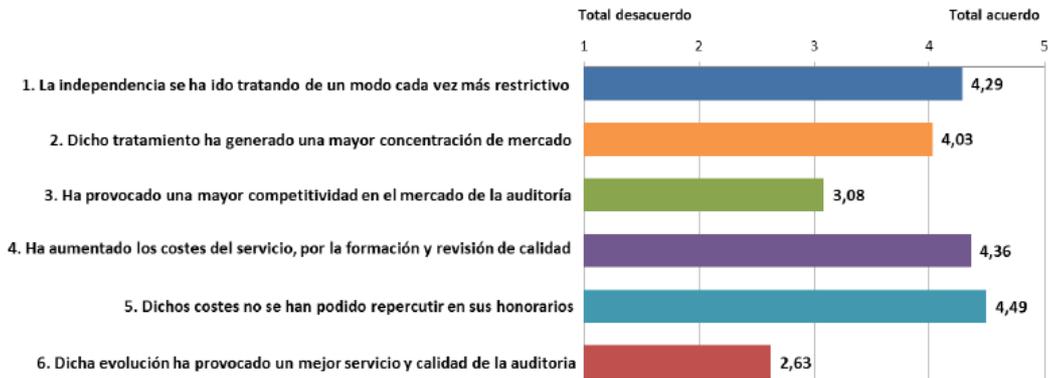


**Gráfico 18. Respuesta a la pregunta de la encuesta del estudio de investigación sobre la independencia del auditor referente a los cambios normativos más importantes en la profesión de auditoría.- Fuente: "Estudio de investigación sobre la independencia del auditor"- Universidad Politécnica de Cartagena.**

- En relación a la evolución histórica del tratamiento de la independencia los auditores contestaron de forma mayoritaria que estaban de acuerdo con los siguientes cinco aspectos:
  - i. La independencia se ha ido tratando de un modo cada vez más restrictivo.
  - ii. Dicho tratamiento ha generado una mayor concentración en el mercado.
  - iii. Han aumentado los costes del servicio por la formación y revisión de calidad.
  - iv. Dichos costes no se han podido repercutir en los honorarios.
  - v. Estos cambios no han provocado un mejor servicio y calidad de la auditoría.

### Figura 5 -EVOLUCIÓN HISTÓRICA TRATAMIENTO INDEPENDENCIA

Valore como ha visto la **evolución histórica** del tratamiento de la independencia en la Legislación española:

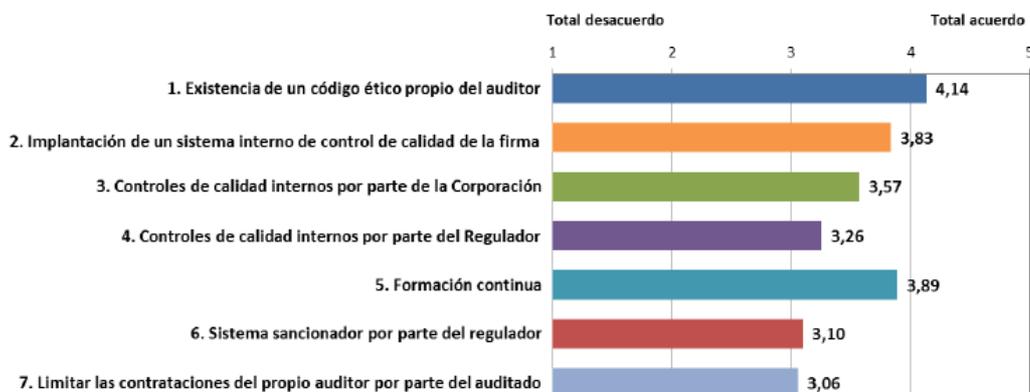


**Gráfico 19.** Respuesta a la pregunta de la encuesta del estudio de investigación sobre la independencia del auditor referente a la evolución histórica del tratamiento de la independencia.- Fuente: "Estudio de investigación sobre la independencia del auditor"- Universidad Politécnica de Cartagena.

- La opinión de los auditores acerca de aquellas situaciones que pueden favorecer una mayor independencia del auditor aboga por las siguientes soluciones:
  - i. Existencia de un código ético propio del auditor.
  - ii. Implantación de un sistema interno de control de calidad de la firma.
  - iii. Mayores controles de calidad por parte de la Corporación.
  - iv. Formación continua.

### Figura 6-SITUACIONES QUE FAVORECEN LA INDEPENDENCIA DEL AUDITOR

Identifique aquellas situaciones que **favorecen la debida independencia** del auditor:



**Gráfico 20.** Respuesta a la pregunta de la encuesta del estudio de investigación sobre la independencia del auditor referente a situaciones que favorecen la independencia del auditor.- Fuente: "Estudio de investigación sobre la independencia del auditor"- Universidad Politécnica de Cartagena.

- Respecto a la actualización del informe de auditoría según la nueva Ley de Auditoría 22/2015, los auditores contestaron de forma mayoritaria que están de acuerdo que el informe de auditoría incorpore la siguiente información:
  - i. El informe debe incorporar una declaración sobre la independencia del auditor.
  - ii. La nueva información debe ser obligatoria sólo para las empresas de interés público.
  - iii. Es suficiente con informar sobre “Otros servicios” en la memoria.
  - iv. Es suficiente que el auditor realice una “Declaración de independencia”.

### Figura 7 -CONTENIDO DEL INFORME DE AUDITORÍA

En relación a la incorporación al **informe de auditoría** de una declaración sobre la prestación de servicios distintos de auditoría y situaciones que afecten a la independencia, exprese su grado de acuerdo con las siguientes afirmaciones:

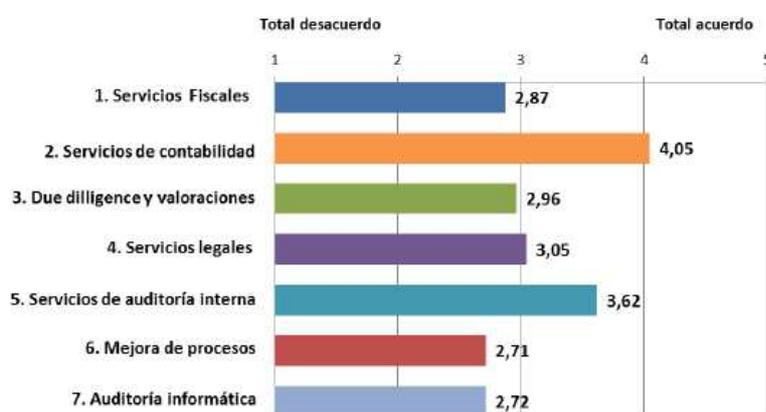


**Gráfico 21. Respuesta a la pregunta de la encuesta del estudio de investigación sobre la independencia del auditor en relación a la incorporación al informe de auditoría de una declaración sobre servicios distintos de auditoría y situaciones que afecten a la independencia.- Fuente: “Estudio de investigación sobre la independencia del auditor”- Universidad Politécnica de Cartagena.**

- La opinión de los auditores acerca de la prestación de servicios distintos de la auditoría resalta tres aspectos:
  - i. El servicio de contabilidad es incompatible con el servicio de auditoría de cuentas.
  - ii. El servicio de auditoría interna es incompatible con el servicio de auditoría de cuentas.
  - iii. La prestación de servicios profesionales destinados a mejorar los procesos y la auditoría informática no entran en conflicto con el desarrollo de la auditoría de cuentas.

### Figura 8-SERVICIOS DISTINTOS AL DE AUDITORÍA DE CUENTAS

Los auditores pueden ser contratados para la prestación de **servicios distintos al de auditoría de cuentas**. Qué servicios prestados opina son incompatibles con el principio de independencia:



*Gráfico 22. Respuesta a la pregunta de la encuesta del estudio de investigación sobre la independencia del auditor en relación a qué servicios prestados distintos al de auditoría opina que son incompatibles con el principio de independencia.- Fuente: "Estudio de investigación sobre la independencia del auditor"- Universidad Politécnica de Cartagena.*

- Respecto al nuevo régimen establecido de extensión de incompatibilidades a los familiares se han destacado los siguientes aspectos.
  - i. Es complicado establecer un control sobre dichas relaciones de parentesco.
  - ii. Existen relaciones de parentesco que no influyen en la independencia.
  - iii. Es suficiente con una declaración de independencia por parte del auditor.
  - iv. Se debe acotar la extensión a los familiares del auditor.

- v. Se debe acotar la extensión a los familiares del auditor.

### Figura 9-EXTENSIÓN DE LAS INCOMPATIBILIDADES A LOS FAMILIARES

Respecto de la **extensión de las incompatibilidades** a los familiares del auditor, exprese su grado de acuerdo con:



**Gráfico 23. Respuesta a la pregunta de la encuesta del estudio de investigación sobre la independencia del auditor en relación a la extensión de incompatibilidades a los familiares.- Fuente: "Estudio de investigación sobre la independencia del auditor"- Universidad Politécnica de Cartagena.**

- A la pregunta abierta de cuáles son los temas más relevantes para el futuro de la profesión, las preocupaciones de los auditores se han centrado en los siguientes aspectos:
  - i. Preocupación en el sector respecto al control de calidad.
  - ii. Deben implantarse unos honorarios fijados por métodos adecuados, debido a que existe una alta competitividad en el mercado, lo que está derivando en unos honorarios cada vez más bajos e inadecuados.
  - iii. Concentración de las grandes firmas y pérdida de las pymes y auditores individuales.
  - iv. Formación continua.

## Figura 10-ASPECTOS RELEVANTES PARA EL FUTURO DE LA PROFESIÓN

Señale un máximo de tres temas que considere los más relevantes para el futuro desarrollo de la profesión:



Gráfico 24. Respuesta a la pregunta de la encuesta del estudio de investigación sobre la independencia del auditor referente a los aspectos relevantes para el futuro de la profesión.- Fuente: "Estudio de investigación sobre la independencia del auditor"- Universidad Politécnica de Cartagena.

### 6.5 EMPRESA EN FUNCIONAMIENTO.

El auditor tiene entre sus funciones obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada para concluir sobre la adecuación del uso por parte de la dirección de las bases contables de empresa en funcionamiento para la elaboración de las cuentas anuales, así como evaluar y concluir si en base a la evidencia obtenida, existe alguna incertidumbre material con respecto a la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento.

Para un mayor entendimiento de este concepto hacemos referencia al Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, en el que se establece como uno de los principios contables el de Empresa en funcionamiento definido en los siguientes términos:

- Empresa en funcionamiento:** Se considerará, salvo prueba en contrario, que la gestión de la empresa continuará en un futuro previsible, por lo que la aplicación de los principios y criterios contables no tiene el propósito de determinar el valor del patrimonio neto a efectos de su transmisión global o parcial, ni el importe resultante en caso de liquidación. En aquellos casos, que no resulte de aplicación este principio, en los términos que se determinen en las normas de desarrollo de este Plan General de Contabilidad, la empresa aplicará las normas de valoración que resulten más adecuadas para reflejar la imagen fiel de las operaciones tendientes a realizar el activo, cancelar las deudas y, en su caso, repartir el patrimonio neto resultante, debiendo suministrar en la memoria de las cuentas anuales toda la información significativa sobre los criterios aplicados.
- En la Norma de Valoración 23 sobre Hechos posteriores se indica que en todo caso, en la formulación de las cuentas anuales deberá tenerse en cuenta toda información que pueda afectar a la aplicación del principio de empresa en funcionamiento. En consecuencia, las cuentas anuales no se formularán sobre la base de dicho principio si los gestores, aunque sea con posterioridad al cierre del ejercicio, determinan que tienen la intención de liquidar la empresa o cesar en su actividad o que no exista una alternativa más realista que hacerlo.
- En la parte de Contenido de la memoria – Bases de presentación de las cuentas anuales, aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre, se indica, cuando la dirección sea consciente de la existencia de incertidumbres importantes, relativas a eventos o condiciones que puedan aportar dudas significativas sobre la posibilidad de que la empresa siga funcionando normalmente, procederá a revelarlas en este apartado. En el caso de que las cuentas anuales no se elaboren bajo el principio de empresa en funcionamiento, tal hecho será objeto

de revelación explícita, junto con las hipótesis alternativas sobre las que hayan sido elaboradas, así como las razones por las que la empresa no puede ser considerada como una empresa en funcionamiento.

De lo anterior se pone de manifiesto, que la responsabilidad de analizar la continuidad de la entidad corresponde en primera instancia a los responsables de gobierno de la empresa. Si identifican factores o indicadores que podrían poner en duda la misma deberían estudiar los planes de actuación a realizar para que la empresa pueda seguir funcionando. Son los responsables del gobierno de la Sociedad los que se encuentran en una situación privilegiada para realizar este análisis ya que son los que tienen más información para determinar la situación y la potestad y las herramientas para trazar el plan de acción y ejecutarlo. Para el auditor constituye un área de especial complejidad puesto que puede que ser produzca la circunstancia de que no lleguen a su conocimiento la totalidad de la información disponible y que podría tener un impacto significativo en este análisis.

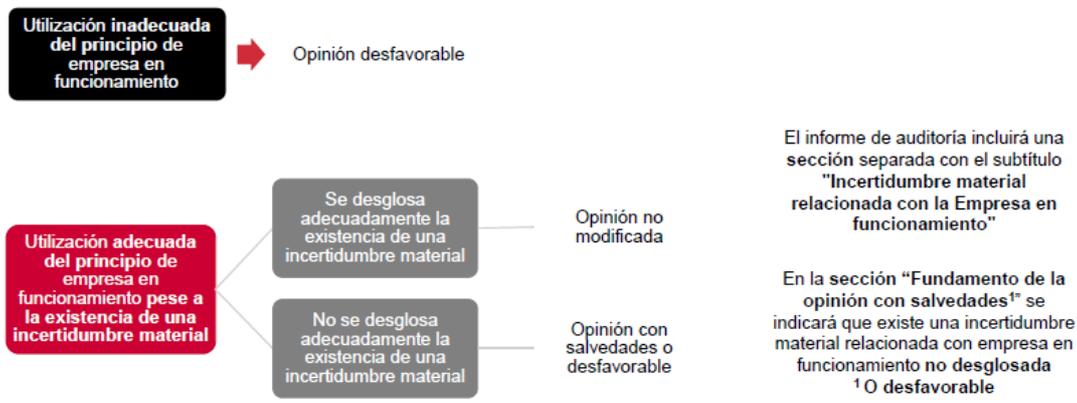
Novedades en el informe de auditoría y otros aspectos a destacar incluidos en la NIA-ES 570:

- a) De acuerdo al modelo de informe anterior, en caso de que existieran dudas acerca de la continuidad de las operaciones de la entidad, se incluía un párrafo de énfasis en el que se alertaba a los usuarios de la información financiera de las incertidumbres existentes.
- b) Siguiendo el nuevo modelo de informe existe una sección específica en el informe de auditoría en el que se alerta a los lectores de las cuentas anuales de esta circunstancia siempre que en las cuentas anuales se informe de ella adecuadamente (en caso de que no se informe adecuadamente supondrá adicionalmente una salvedad en el informe por falta de información).
- c) El nuevo informe de auditoría incluye adicionalmente una descripción precisa de las responsabilidades de la dirección y del auditor en relación con la aplicación del principio de empresa en funcionamiento.
- d) El auditor tiene la obligación de cuestionar la suficiencia de la información que se presente acerca de las “situaciones cercanas”, es decir, se identifican hechos o circunstancias que pueden generar dudas acerca de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento pero se ha concluido que estas incertidumbres no son materiales.
- e) La norma requiere evaluar la valoración realizada por la dirección.
- f) El auditor ha de cubrir el mismo periodo que el utilizado por la dirección que como mínimo ha de ser de doce meses.
- g) El auditor ha de comunicarse con la dirección para identificar el conocimiento de ésta acerca de hechos o condiciones posteriores al periodo utilizado que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la empresa para continuar como empresa en funcionamiento.
- h) Una cuestión que da lugar a una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que pueden generar dudas sobre empresa en funcionamiento es por su propia naturaleza una cuestión clave de auditoría. Sin embargo, se incluirá en la sección específica del informe para ello.

Por su parte, la comisión de auditoría o los responsables de gobierno de la entidad, según corresponda tienen entre sus atribuciones:

- a) Analizar el proceso seguido por la dirección para evaluar la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Estas responsabilidades no son nuevas pero se va a dedicar más atención a la aplicación del principio de empresa en funcionamiento y a los desgloses presentados.
- b) Deberán examinar la suficiencia e integridad de la información presentada en las cuentas anuales en relación con este aspecto, especialmente en las denominadas “situaciones cercanas”, es decir, circunstancias en las que pueden existir factores que pueden llevar a dudar acerca de la idoneidad de la aplicación del principio de empresa en funcionamiento, pero que existen planes de la dirección para mitigar estos efectos, y lleven a concluir que no existen incertidumbres materiales.

Se incluye a continuación los siguientes gráficos que sirven como síntesis del proceso.



**Gráfico 25: Resumen de impactos en el informe relacionados con diferentes situaciones que pueden surgir del análisis del principio de empresa en funcionamiento. Fuente: "Nuevo informe de auditoría. Principales implicaciones"- Silvia López Magallón, asesora de la Comisión Técnica y de Calidad del ICJCE.**

Conclusion on Going Concern basis	Appropriate				NOT Appropriate	No assessment by Management
	No Material uncertainties		Material uncertainties			
	Close Call					
Disclosures	Appropriate	NOT Appropriate	Appropriate	NOT Appropriate		
Basis for accounting					Other than GC	GC basis
Impact on audit report	Description of management and auditor's responsibilities relating to Going Concern					
	Key Audit Matter	Modified Opinion	Special section	Modified Opinion	Emphasis of matter	Modified Opinion

Legend: ■ Impact of revised ISA 570, ■ No change

**Gráfico 26: Resumen conclusión sobre "going concern" e impacto en el informe. Fuente: "Presentación long report"- Deloitte**

En este apartado hacemos referencia a la tesis doctoral presentada por Belén Toro Marín, de la Universidad Complutense de Madrid titulada "Problemática de la verificación del principio de empresa en funcionamiento en la auditoría externa" siendo las principales conclusiones las siguientes:

- a) El principio de puesta en funcionamiento no se encuentra claramente definido en cuanto a su aplicación práctica (elaboración de estados financieros) y su verificación posterior por parte del auditor, si bien, se trata de un concepto fundamental en la auditoría que determina toda la perspectiva y opinión sobre la empresa a auditar, no obstante, presenta dificultades en su tratamiento.

- b) Volvemos a encontrarnos con el gap de expectativas de los usuarios. La responsabilidad del auditor con relación a la evaluación del principio de empresa en funcionamiento está claramente determinada en las normas de auditoría, pero esta delimitación no es igualmente comprendida por los usuarios de los informes de auditoría. La opinión del auditor en relación con la duda de empresa en funcionamiento no es una garantía de seguridad sobre el futuro de la empresa, lo cual dista de la idea que en muchos casos tienen los usuarios. Además, la inclusión en el informe de un párrafo de énfasis de esta tipología, puede provocar, en algunos casos, el aceleramiento del proceso al estar alertando al público de la misma.
- c) La actualización de las distintas normas de auditoría en relación con este principio, mejoran la norma y la acercan a las tendencias internacionales, establecen indicadores, pero el auditor sigue sin disponer de herramientas eficaces con las que poder apoyar el juicio profesional en esta área, dificultando su trabajo.
- d) Existe un gran número de modelos predictivos con alto nivel de acierto que han sido investigados y que podrían utilizarse en esta área. En el caso de la tesis doctoral referida, se ha empleado el modelo de Altman el cual manifiesta un nivel de acierto superior al derivado de las opiniones en los informes de los auditores, por lo que el uso de modelos predictivos puede servir de ayuda al auditor en relación con los juicios a realizar referentes a la duda de empresa en funcionamiento. Dado que la precisión de estos modelos tampoco es absoluta, su combinación con otros procedimientos puede contribuir a incrementar la evidencia que debe sustentar la opinión del auditor.
- e) Se puede disponer de mucha información para realizar el análisis para analizar la continuidad de las operaciones de la entidad, si bien, hay determinada información para el análisis referente a la estrategia y los planes de la dirección para mitigar los riesgos existentes con un elevado componente cualitativo lo que dificulta su tratamiento y su inclusión en los modelos.

## 6.6 OTRA INFORMACIÓN.

Esta sección se refiere habitualmente al informe de gestión. El informe de auditoría debe incluir una opinión acerca de la coherencia y concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales y con el conocimiento adquirido de la entidad a través del trabajo de auditoría. Esta sección ha de contener además una opinión acerca de si el contenido y presentación del informe de gestión es conforme con lo requerido por la normativa que resulte de aplicación. Este segundo punto constituye una novedad respecto a la anterior normativa.

Pasamos a recordar cuál es el contenido mínimo que debe contener el informe de gestión de acuerdo a lo establecido en el Artículo 262 de la Ley de Sociedades de Capital (Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital).

- a) Exposición fiel sobre la evolución de los negocios y la situación de la Sociedad.
  - La exposición consistirá en un análisis equilibrado y exhaustivo de la evolución, los resultados de los negocios y la situación de la Sociedad, teniendo en cuenta la magnitud y complejidad de la misma.
  - Este análisis incluirá tanto indicadores clave financieros como de carácter no financieros que sean pertinentes respecto de la actividad empresarial concreta, incluida información sobre cuestiones relativas al medio ambiente y personal.
  - Incluirá, si procede, referencias y explicaciones complementarias sobre los importes detallados en las cuentas anuales.
- b) Descripción de los principales riesgos e incertidumbres a los que se enfrenta la Sociedad.
- c) Periodo medio de pago a proveedores en caso de que dicho periodo medio sea superior al máximo establecido en la normativa de morosidad y las medidas a aplicar en el siguiente ejercicio para su reducción hasta alcanzar dicho máximo.
- d) Acontecimientos importantes para la Sociedad ocurridos después del cierre del ejercicio.
- e) Actividades en materia de investigación y desarrollo.

- f) Adquisiciones de acciones propias. Con relación a este punto se ha de incluir la siguiente información:
- Los motivos de las adquisiciones y enajenaciones realizadas durante el ejercicio.
  - Número y valor nominal de las participaciones o acciones adquiridas durante el ejercicio y la fracción del capital social que representan.
  - En caso de adquisición o enajenación a título oneroso, la contraprestación por las participaciones o acciones.
  - Número y valor nominal del total de las participaciones o acciones adquiridas y conservadas en cartera por la propia Sociedad o por persona interpuesta y la fracción del capital social que representan.
- g) Con respecto al uso de instrumentos financieros por la Sociedad y cuando resulte relevante para la valoración de sus activos, pasivos, situación financiera y resultados se incluirá:
- Objetivos y políticas de gestión del riesgo financiero de la Sociedad, incluida la política aplicada para cubrir cada tipo significativo de transacción prevista para que se utilice la contabilidad de coberturas.
  - La exposición de la Sociedad al riesgo de precio, riesgo de crédito, riesgo de liquidez y riesgo de flujo de efectivo.
- h) Las sociedades que formulen balance y estado de cambios en el patrimonio neto abreviados no estarán obligadas a elaborar informe de gestión.
- En caso de que hubiera adquirido acciones propias o de la sociedad dominante deberán incluir en la memoria las menciones indicadas en el punto f) anterior.
  - Pueden acogerse a la modalidad de presentación de cuentas anuales abreviadas aquellas entidades, con independencia de cual sea su naturaleza jurídica, que no sean entidades de interés público, siempre que cumplan durante dos ejercicios consecutivos, a la fecha de cierre, dos de los tres límites siguientes:
    - i. Activo inferior a 4 millones de euros.
    - ii. Importe neto de la cifra de negocios inferior a 8 millones de euros.
    - iii. Cifra de empleados inferior a 50.
    - iv. En el primer ejercicio social desde su constitución, transformación o fusión, las sociedades podrán formular estados financieros abreviados si concurren al menos dos de las tres circunstancias arriba detalladas.
- i) La información contenida en el informe de gestión justificará su ausencia en las cuentas anuales cuando esta información deba incluirse en éstas.

La comisión de auditoría o los responsables de gobierno de la entidad tienen entre sus obligaciones:

- a) Determinar qué documentos se encuentran dentro del alcance de la "Otra información" que en general serán el informe de gestión y en el caso de las entidades cotizadas, el informe de gobierno corporativo.
- b) Determinar la coherencia entre el informe de gestión y las cuentas anuales y establecer procedimientos para asegurarse que el contenido de éste sea objetivo, correcto y razonable.

Por la importancia, extensión y detalle del documento citamos la Guía para la elaboración del informe de gestión de las entidades cotizadas, elaborada por la CNMV en el ejercicio 2013. Como aspectos más importantes del citado documento:

- a) Se establecen los objetivos y el propósito del informe de gestión:
  - Suministrar una exposición fiel de la situación de la entidad y la evolución de su actividad. Es un instrumento de comunicación que facilita a los inversores y demás usuarios de la información financiera la toma de decisiones.
  - Poner de manifiesto los riesgos, incertidumbres y oportunidades de la entidad, para transmitir al usuario de la información financiera el grado relativo de seguridad con el que se aborda la actividad desarrollada.
  - Complementar la información contenida en las cuentas anuales.
  - Presentar información relevante, fiable, comprensible, verificable, oportuna y útil para el usuario al que va dirigida.

- b) Se establece una propuesta de índice con contenidos, explicaciones en detalle de cada apartado, recomendaciones en cuanto al uso de ratios y ejemplos, de forma muy detallada.

Sugerencias sobre los puntos a incluir
1. Situación de la entidad. 1.1 Estructura organizativa. 1.2 Funcionamiento.
2. Evolución y resultado de los negocios. 2.1 Indicadores fundamentales de carácter financiero y no financiero. 2.2 Cuestiones relativas al medio ambiente y personal.
3. Liquidez y recursos de capital. 3.1 Liquidez. 3.2 Recursos de capital. 3.3 Análisis de obligaciones contractuales y operaciones fuera de balance.
4. Principales riesgos e incertidumbres. 4.1 Riesgos operativos. 4.2 Riesgos financieros.
5. Circunstancias importantes ocurridas tras el cierre del ejercicio.
6. Información sobre la evolución previsible de la entidad.
7. Actividades de I+D+i.
8. Adquisición y enajenación de acciones propias.
9. Otra información relevante. 9.1 Información bursátil. 9.2 Política de dividendos. 9.3 Gestión de calificación crediticia (rating). 9.4 Otra información. 9.5 Periodo medio de pago a proveedores (Incluimos este punto al establecerse como obligatorio por la legislación mercantil con posterioridad a la Guía).

**Tabla 19. Ejemplo del contenido del informe de gestión. Fuente: Guía para la elaboración del informe de gestión de las entidades cotizadas – CNMV.**

- c) Para concretar el contenido de este apartado, pasamos a analizar el contenido de cada uno de los puntos anteriores incluidos en la Guía de la CNMV a través del análisis del informe de gestión de una compañía cotizada, Cie Automotive, S.A. y sociedades dependientes y de otras dos compañías, Inmoalameda, S.A., matriz de Mercadona, S.A.U. y Grupo Empresarial Fuertes, S.L., matriz de El Pozo Alimentación.

Análisis del informe de gestión- (Obtenemos la información a partir de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2016 de CIE Automotive, S.A. y sociedades dependientes.	
Datos de referencia al 31.12.2016.	Activos: 4.076.737 miles de € Patrimonio Neto: 1.263.306 miles de € INCN: 2.879.142 miles de €. Resultado de explotación: 279.326 miles de € Resultado del ejercicio: 190.203 miles de € Plantilla media: 26.083 personas. Auditada por PWC. Opinión favorable. Fecha informe:27.02.2017
1.- Situación de la entidad. Estructura organizativa y funcionamiento.	<u>1.3 Unidades de negocio</u> <u>Componentes de automoción</u> CIE es un proveedor de servicios integrales, componentes y subconjuntos para el mercado de automoción. Desarrolla toda su línea de productos a través de siete procesos básicos o tecnologías: forja, mecanizado, aluminio, estampación, plástico, fundición de hierro y pintura. Con ellos, se fabrican componentes y subconjuntos para todas las partes de un vehículo, tales como: motor y transmisión, chasis y conjuntos de dirección y exterior e interior del vehículo. Su cartera de clientes se divide en dos grandes categorías: fabricantes de vehículos (OEMs) y proveedores de primer nivel (TIER1). Ambas categorías suponen, a partes iguales, el 50% de sus ventas. Desde su creación, el Grupo ha ido ganando volumen empresarial de forma sostenida gracias a un modelo de negocio único, capaz de sortear ciclos económicos adversos y de aumentar la rentabilidad para sus accionistas cada año. Cinco rasgos diferenciales sustentan el negocio de CIE: <ul style="list-style-type: none"> <li>Multilocalización.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Diversificación.</li> <li>• Multitecnología.</li> <li>• Gestión que crea Valor.</li> <li>• Control de las inversiones.</li> </ul>
<p>2. Evolución y resultado de los negocios. Indicadores fundamentales de carácter financiero y no financiero.</p>	<p><u>2. EVOLUCIÓN DE LOS NEGOCIOS.</u></p> <p><u>2.1 Resumen del año.</u></p> <p><u>Europa:</u></p> <p>Es el principal mercado de CIE Automotive. El grupo cuenta con 42 plantas de producción (dos de ellas multitecnología), en once países: España, Francia, Alemania, Italia, Portugal y Reino Unido en Europa Occidental y República Checa, Lituania, Rumanía, Eslovaquia y Rusia en Europa Central y Oriental. Posee, además una planta en Marruecos.</p> <p>Las plantas de CIE Automotive se caracterizan por la especialización, la automatización de los procesos, la apuesta por la innovación y la constante mejora. Así, en 2016, CIE Legazpi ha continuado y progresado en las automatizaciones de las líneas de forja y LT Forge ha finalizado con éxito el traslado de varios proyectos de cigüeñales. Como novedad se han conseguido pedidos de componentes de inyección de gasolina.</p> <p>Durante el ejercicio, las plantas europeas de forja integradas tras su alianza con el grupo Mahindra, Mahindra Forgings Europe, continuaron desarrollando su Plan de Acción para equiparar la rentabilidad de estos centros a la del resto del grupo. El año 2016 ha sido un año complejo en Mahindra Forgings Europe. El cierre a fin de 2015 de Jeco debido a profundas dificultades económicas y el posterior traslado de las numerosas piezas con bajos volúmenes y alta complejidad a las otras plantas de Alemania provocó una congestión tanto en la construcción de utillajes como en la preparación de homologaciones, acopio de materiales, rutas de producción, etc., lo que llevó a una época de dificultades en Calidad y Entregas llegando a provocar malestar en varios de nuestros clientes. Afortunadamente hacia mediados de año comenzó a mejorar y se acabó 2016 en una situación razonable, normalizando entregas y calidad y eliminando tensión con clientes. Este periodo de dificultad ha supuesto alguna pérdida de negocio específica con algún cliente pero ha sido razonablemente limitado y a comienzos del 2017 vemos que la situación se está estabilizando y ya no hay dificultades en entregas ni calidad.</p> <p><u>NAFTA:</u></p> <p>CIE Automotive posee 12 centros de producción en México (uno de ellos multitecnología) y en EE.UU., que sirven al mercadode vehículos ligeros del área de NAFTA (Estados Unidos, México y Canadá) y, en menor medida, a Brasil, Europa y Asia. La evolución de estas plantas es la más rentable del Grupo y uno de las áreas con mayor potencial, por lo que la compañía prevé seguir invirtiendo para aumentar su capacidad instalada.</p> <p>En México, CIE Automotive ha ampliado sus instalaciones y desarrolla cuatro greenfields en las áreas de mecanizado, forja, estampación y aluminio, que reportarán unas ventas conjuntas de aproximadamente 150 millones de euros en los próximos años. Se espera que la incorporación de la nueva planta procedente de la adquisición de BillForge de sus frutos en 2017.</p> <p>En EEUU, la compra del 35% restante de la estadounidense Century Plastics afianza su producción en el segundo país productor de vehículos a nivel mundial. Tras el crecimiento de los últimos años, 2016 ha sido un año de estabilidad para la compañía. Además, y con posterioridad al cierre del año 2016, cabe resaltar que CIE Automotive anunció en febrero de 2017 la adquisición de la estadounidense Newcor, que cuenta con tres plantas productivas de mecanizado en el país norteamericano.</p> <p><u>Asia:</u></p> <p>CIE Automotive cuenta con 21 plantas en Asia (una de ellas multitecnología), mercado al que accedió a través de su alianza estratégica con el conglomerado indio Mahindra Mahindra y que culminó en la creación del grupo Mahindra CIE.</p> <p>En India, uno de los principales motores de desarrollo de la región, el Grupo fabrica piezas forjadas, de fundición, mecanizado, productos magnéticos, estampación y composites. Las plantas del país están ampliando su rentabilidad y estableciendo relaciones con los principales clientes globales.</p> <p>A este propósito servirá la compra por parte de Mahindra CIE del 100% de las acciones de BillForge Private Limited, que cuenta con plantas dedicadas a la forja de precisión y mecanizado en Bangalore, Coimbatore y Haridward.</p> <p>En China, primer fabricante de coches del mundo, CIE Automotive ha incrementado su producción al ritmo del 44,1% en 2016 y fabrica, fundamentalmente, productos para empresas europeas instaladas en el gigante asiático. CIE cuenta en China con dos plantas, una de ellas multitecnología.</p> <p>En los próximos años, el Grupo continuará su expansión en otros países del sudeste asiático y ganará clientes entre los fabricantes japoneses y coreanos, líderes en este mercado.</p> <p><u>Brasil:</u></p> <p>Las 12 plantas brasileñas de CIE Automotive (tres de ellas multitecnología) se centran en la fabricación de componentes de plástico, estampación, forja, fundición de hierro, inyección de aluminio y mecanizado, siendo especialmente competitivas en tecnología de plástico, pintura body-color y cromado.</p> <p>A lo largo de 2016, los centros de producción continuaron aumentando su eficiencia y sus márgenes peses a las turbulencias políticas y económicas, a través de la especialización en productos de valor añadido.</p> <p>Pese a las dificultades de los últimos años, Brasil es el noveno productor de vehículos del mundo y su ratio de vehículos por persona está todavía muy por debajo de los países desarrollados, por lo que CIE Automotive mantiene su apuesta por el país. Así, CIE Automotive mantiene una alta ocupación en la mayoría de sus plantas, ocupación que se ha visto potenciada por el cierre de multitud de proveedores locales que no han podido sobrevivir a la crisis.</p> <p><u>2.2 Magnitudes Financieras</u></p>

**GRUPO CONSOLIDADO:**

(Miles de euros)

	2016	2015
Cifra de negocios consolidada	2.879.042	2.631.520
Rdo. Bruto de explotación-EBITDA	407.470	365.474
Rdo. neto de explotación-EBIT	279.326	244.306
Rdo. antes de impuestos act.cont. -EBT	251.255	186.670
Rdo. del ejercicio act. Cont.	201.770	146.578
Rdo. actividades interrumpidas	(11.567)	(763)
Rdo. atribuible a participaciones no dominantes	(27.853)	(16.751)
Rdo. atribuido a Sociedad dominante	162.350	129.064

**Evolución de los Negocios**

Una vez más, récord histórico de Ventas, EBITDA y Resultado Neto. Las ventas crecen un 9% con respecto al mismo periodo del año anterior, el EBITDA un 11% y el Resultado Neto alcanza los 162 millones de euros, un 26% más que en 2015.

Existen, a nivel operativo, en el segmento Dominion, impactos no recurrentes negativos y positivos arrojando un neto negativo de 2,1 MM €:

- En el lado negativo: 1,8 de causa trabajista en Brasil; 1,6 de reestructuraciones; y 2,1 de indemnizaciones en la adquisición de Albania.
- En el lado positivo tenemos la sentencia favorable de una reclamación con Abengoa por 2,1 millones y 1,3 por reversión de provisiones vinculadas a cobertura de litigios.

Por el contrario, en la parte no operativa de la cuenta de resultados existe igualmente, elementos no recurrentes tanto positivos como negativos:

- Resultados positivos, por un total de 7 MME, derivados de la valoración de instrumentos financieros a valor razonable, así como de diferencias de cambio positivas.
- Resultados positivos en la línea de impuestos por 4 MME basados en la estimación interna de la fiscalidad recurrente del Grupo.
- Resultados negativos por 11,5MME, neto fiscal, derivados de la re-valoración de la valoración de activos disponibles para la venta, tomando en consideración las últimas operaciones comparables de mercado.

Como resumen, sin los efectos anteriores el Resultado Recurrente del Grupo hubiese sido 2,1 MM superior tanto a nivel de EBIT como de resultado neto.

**2.3 Evolución previsible del Grupo:**

En mayo de 2016, CIE Automotive presentó su Plan Estratégico 2016- 2020 con un ambicioso objetivo: duplicar el beneficio neto de 2015 en cinco años vía crecimiento orgánico, superando los 250 millones de euros en 2020 y permitiendo a lo largo del periodo una retribución a sus accionistas de más de 300 millones de euros.

**Entorno de mercado**

Las ventas de vehículos crecieron un 5% en todo el mundo durante 2016, hasta alcanzar los 92 millones de unidades. Con esta cifra, el sector de la automoción batió un nuevo récord de facturación, aunque no ha recuperado el dinamismo anterior a la crisis.

China ocupa la primera posición en ventas por país con un aumento del 12% gracias a los programas de estímulo, seguida por EE.UU, que se mantiene en el segundo puesto pese a la contención de la demanda en la mayor parte del año y Japón, que registró un incremento del 4,9%. Europa Occidental, al igual que los países de Europa Central, siguió recuperándose y aumentó su mercado al ritmo del 6%. Al mismo tiempo, algunos países emergentes como Brasil y Rusia continúan dando muestras de fragilidad, con descensos del 20%, el 11% respectivamente.

En un año en que los datos globales confirman la fortaleza del sector, la evolución de las ventas dejó entrever algunos puntos débiles. La economía china siguió inmersa en una desaceleración, pese a que su dinamismo continúa siendo envidiable para los países desarrollados. En Europa, el inesperado Brexit plantea algunas incertidumbres sobre la futura evolución del mercado y, en EE.UU, las compras se moderaron durante la convulsa campaña electoral que culminó con la inesperada victoria de Donald Trump.

Con este punto de partida, se espera que el mercado automovilístico siga creciendo con fuerza en los próximos años, aunque a menor ritmo que los anteriores. China seguirá moderando su crecimiento.

Europa Occidental no escapará a las consecuencias de la salida de Reino Unido de la Unión Europea, si bien podrían ser mitigadas por las decisiones del Banco Central Europeo.

La llegada de Donald Trump a la Casa Blanca y su intención de reducir los impuestos y los gastos de infraestructura podría reactivar el gasto de los consumidores y aumentar la demanda de vehículos necesarios para acometer las nuevas infraestructuras previstas, que se harían notar, en todo caso, a finales de 2017.

**Tendencias de la industria automotriz**

En la industria automotriz se observan una serie de tendencias que influirán de forma decisiva en la industria de componentes de automoción:

- Aumento de los márgenes de vehículo.
- Producción de vehículos más ecológicos.
- Avances en la autonomía de los vehículos.

**Dominion en su contexto**

La actividad de Dominion depende fundamentalmente del dinamismo de la economía en los diversos sectores y ámbitos geográficos en los que opera. Dado que se trata de un proveedor global, su evolución está marcada por la evolución de la economía mundial.

Según las estimaciones del Fondo Monetario Internacional (FMI), la economía mundial creció en 2016 un moderado 3,1% frente al 3,2% de 2015, tasa promedio estable que oculta divergencias entre los diferentes grupos de países.

	<p>Entre las economías avanzadas, el vigor de la economía fue mayor de lo previsto, con un crecimiento del 1,6% gracias a la revitalización de la industria manufacturera y la disminución de las existencias. Así, la actividad revivió con fuerza en Estados Unidos en la segunda parte del año, tras la debilidad que caracterizó al primer semestre y la economía está cerca del pleno empleo. En la zona euro, el producto continuó por debajo de su nivel potencial, si bien las cifras preliminares de los últimos meses son más alentadoras de lo previsto en algunas economías como España y Reino Unido, cuya demanda interna ha resistido mejor de lo esperado el voto a favor de la salida de la Unión Europea. Por su parte, la tasa de crecimiento de Japón superó las estimaciones.</p> <p>Los mercados emergentes crecieron a un ritmo del 4,1%, igual a la de 2015. Se observa una desaceleración inesperada en algunas economías, especialmente en algunos países de América Latina que están atravesando una recesión, como Argentina y Brasil, así como en Turquía, China y Rusia superaron ligeramente las expectativas.</p> <p>La evolución de Dominion está condicionada, asimismo, por algunas macro-tendencias que implican oportunidades para la compañía de Smart Innovation:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tendencia outsourcing de las empresas.</li> <li>• Mayores requerimientos regulatorios y búsqueda de eficiencia energética.</li> <li>• Demanda de soluciones y servicios integrales.</li> <li>• Potencial de crecimiento por fragmentación del mercado actual.</li> </ul>
<p>2. Evolución y resultado de los negocios. Cuestiones relativas al medio ambiente y personal.</p>	<p><b>3. CALIDAD Y MEDIO AMBIENTE</b></p> <p>El Grupo CIE Automotive como empresa con visión de futuro, en correspondencia con el principio de desarrollo sostenible, está permanentemente comprometido con el respeto al medio ambiente en todas sus actividades. Este compromiso, claramente explícito en su declaración de misión, visión y valores, está plenamente integrado en su modelo de gestión.</p> <p>El Grupo mantiene su apuesta por mantenerse como líder del ecodiseño de productos para el mercado de la automoción, del mismo modo que Dominion es una apuesta decidida por la sostenibilidad y por promover negocios que procuren una mejora de diferentes aspectos, la reducción de la huella medioambiental y de los consumos de materiales de las empresas para las que desarrolla productos, así como una mayor seguridad laboral y el apoyo al desarrollo social en las zonas en las que tiene presencia.</p> <p>El Grupo trabaja para mantener el equilibrio necesario entre su actividad industrial y su entorno. Con nuestra actitud de revisión sistemática conseguimos prevenir y minimizar el impacto ambiental de nuestras actividades desde el diseño del producto. Así mismo nuestro conocimiento en procesos productivos nos permite decidir sobre en qué aspectos debemos focalizar nuestros esfuerzos para optimizar nuestro consumo de materias primas, energía, agua, etc.</p> <p>CIE Automotive cuenta con un sistema de reciclado de última generación que permite reutilizar internamente, a modo de ejemplo, miles de toneladas de viruta de aluminio procedente de los procesos de mecanizado, para la fundición de nuevas piezas o también la chatarra, materia prima para las torres fusoras.</p> <p>El agua es otro de los recursos con un uso más intensivo en la elaboración de piezas que requieren del procesamiento de materiales a elevadas temperaturas. CIE Automotive dispone de instalaciones propias para su tratamiento y recuperación en sus diferentes calidades para reducir al máximo sus vertidos.</p> <p><b>Productos de última generación con vocación sostenible</b></p> <p>CIE Automotive no apuesta sólo por la sostenibilidad en sus procesos sino que su compromiso está implícito en sus productos en los que se está trabajando para la sustitución de materiales metálicos por sucedáneos del plástico, lo que aligera los pesos y en consecuencia, reduce el consumo de los motores. El Grupo continúa investigando la gestión de los fluidos en el entorno del motor para cumplir con los protocolos de emisión de gases a la atmósfera.</p> <p>En este sentido, existen proyectos en marcha para desarrollar piezas de motor ecoeficientes como la tapa de culata con un sistema de decantación de gases blowby de la combustión.</p> <p><b>La sostenibilidad de los negocios de CIE Automotive</b></p> <p>CIE Automotive contempla el objetivo de convertirse en paradigma de la sostenibilidad en el sector de la automoción. Este mercado se va a enfrentar a serios retos en el futuro como la progresiva incorporación de motores ecológicos como respuesta al encarecimiento del petróleo y el aumento de las exigencias medioambientales en las ciudades. En estos nuevos motores, CIE Automotive tiene mucho que aportar.</p> <p>La organización trabaja constantemente dentro de cada una de sus plantas para mejorar diferentes aspectos como la reducción del impacto en el medio ambiente, el aumento de la seguridad en el trabajo y el apoyo a la acción social en aquellas zonas más desfavorecidas.</p> <p><b>Mejora continua</b></p> <p>Cada año CIE Automotive incorpora nuevas compañías a su perímetro, lo que implica que nuestra capacidad de llevar nuestras mejores prácticas allá donde son necesarias sea cada vez más importante.</p> <p>Nuestra capacidad de mejora continua supera las fronteras de cada compañía y las ingenierías tecnológicas (aluminio, estampación, mecanizado...) se han convertido en elementos clave para la traslación de las mejores prácticas.</p> <p>Los indicadores básicos incluidos en el modelo con clara tendencia positiva reflejan que el proceso sigue muy vivo, en todos los ámbitos de la gestión.</p> <p><b>Certificaciones</b></p> <p>CIE Automotive mantiene todas sus plantas certificadas de acuerdo al estándar ISO/TS de obligado cumplimiento en el mercado de la automoción.</p> <p>Durante 2016 han sido publicadas las revisiones de normas tanto de calidad, ISO 9000, como de medio ambiente, ISO 14000. Además de la norma específica de automoción ISO/TS 16949 que pasa a ser IATF 16949.</p> <p>Con estas nuevas exigencias, además de la responsabilidad social corporativa, hemos procedido a su actualización quedando para el inicio de 2017 su despliegue a toda la organización CIE.</p> <p>Es requisito del mercado de Automoción que toda la cadena de suministro esté certificada por tercera parte, empresa certificadora independiente, de acuerdo a los estándares marcados tanto por ISO/TS 16949 como por ISO 14000.</p> <p>CIE Automotive añade a ello su compromiso de certificar de acuerdo al estándar OSHAS 18000, seguridad y salud de las personas, todas sus plantas, lo que refleja en su permanente compromiso de triple certificación al que se van sumando las nuevas compañías.</p> <p>En el cuadro siguiente, exponemos el estado de certificación de nuestras plantas en sus tres ámbitos:</p>

Certificación	Plantas CIE	Plantas certificadas	%
ISO TS 16949	85	82	96
ISO 14000	85	74	87
OHSA 18000	85	41	48
ISCC (*)	1	1	100

(\*) "International Sustainability and Carbon Certification"

#### 4. RECURSOS HUMANOS

CIE Automotive es consciente de que su capital humano es la base sobre la que construir su estrategia y la clave del éxito empresarial del Grupo.

CIE Automotive lo forma un gran equipo de más de 26.000 personas, con un crecimiento continuado, y el estar siempre afrontando retos nuevos, nos ha convertido en una organización:

- Dinámica, innovadora, orientada al cambio y a la mejora continua.
- Plural, donde tienen cabida personas de todos los niveles académicos y experiencia, desde los recién titulados hasta los más experimentados.
- Formada por personas con pasión por aprender, crear e innovar, buscando siempre una manera mejor de hacer las cosas. Por esto, las personas son nuestro mayor activo. Son ellas las que lideran el cambio, asumiendo su proyecto vital y profesional. En consecuencia, potenciamos el Desarrollo Profesional en nuestra organización con planes de carrera personalizados a todos los niveles.
- Que apuesta por la Formación Continua y adaptada a nuestros programas de desarrollo.

El Grupo CIE Automotive destaca por la importancia que se les otorga a las personas en la compañía. Su crecimiento, desarrollo profesional y personal son claves para nosotros. Consideramos la Formación y el Desarrollo como uno de los Pilares de la Compañía y un proceso básico en la gestión de los Recursos Humanos.

Por eso, contamos con un Programa de Desarrollo Profesional (PDP) en el que la Formación y Evaluación constituyen las herramientas básicas para avanzar hacia nuestra Visión.

A través del Programa de Desarrollo Personal, el Grupo ofrece todas las herramientas y oportunidades posibles de crecimiento profesional a sus empleados, y este es también el eje sobre el que pivota el Modelo de Gestión de Personas, con el que se definen los perfiles competenciales de su plantilla, se evalúa la gestión de los directivos, mandos y técnicos, a la vez que se identifican las áreas de mejora y se diseñan los planes de carrera y formación.

De nuevo en 2016, se han realizado numerosas acciones formativas, hasta un total de más de 494.000 horas de formación en el negocio de Automoción. Estas actividades se han analizado constantemente para mantener un estricto control de calidad y comprobar la eficacia de las mismas. Los conocimientos adquiridos por los participantes no son evaluados durante los cursos, sino posteriormente, en sus puestos de trabajo, cuando se realiza una segunda comprobación para corroborar el aprovechamiento de los conceptos aprendidos.

De este modo, la labor formativa promovida por CIE Automotive siempre tiene la garantía de estar alineada tanto con las necesidades de las personas que la conforman como con los objetivos de la organización.

#### Riesgo cero

Una actividad industrial como la de CIE Automotive requiere observar las normas más exigentes en cuanto a prevención de riesgos laborales. El Grupo manifiesta esta prioridad a través de uno de sus objetivos de calidad, el de cero accidentes.

En 2016, como en años anteriores, el área de Prevención de Riesgos Laborales destacó por su esfuerzo formativo y de prevención en ámbitos como la seguridad y ergonomía, con especial foco en una formación de alto nivel para los mandos intermedios en la que se impartieron numerosas horas de clase organizadas en diversos cursos.

Al mismo tiempo se ha mantenido una estricta auditoría interna de los sistemas de gestión de riesgos laborales en las plantas, observando unos estándares muy por encima de los requisitos legales establecidos por las autoridades. Este mismo nivel de exigencia se ha aplicado a la hora de valorar, coordinar y certificar a las contratadas y empresas auxiliares que tienen acceso a las instalaciones de CIE Automotive, consideradas en este sentido con la misma responsabilidad ante la prevención de riesgos laborales como cualquier otro miembro del Grupo.

Las plantas de CIE Automotive han continuado desarrollando sus propios planes de prevención de riesgos laborales, principal herramienta y de eficacia probada, para observar el cumplimiento de las acciones correctoras, de reducción de la siniestralidad laboral y de optimización de las acciones preventivas.

Toda esta actividad se ha traducido en el aumento de las plantas del Grupo que cuentan con una certificación OSHAS, un total de 41, lo que es prueba de su compromiso y eficacia en la prevención de riesgos laborales.

Como cada año, CIE Automotive sigue participando activamente y es miembro destacado de las principales asociaciones y foros dedicados a la prevención de riesgos laborales como el Foro Guipúzcoa de Prevención de Riesgos Laborales (ADEGI) o el Comité de Prevención de la patronal alavesa SEA.

#### Comunicación interna

Del mismo modo que CIE Automotive mantiene una comunicación transparente con el sector, las autoridades y el Grupo, internamente posee diferentes herramientas que le permiten no sólo transmitir las noticias y hechos relevantes de su actividad entre su propio personal, sino compartir una cultura corporativa común, basada en los mismos valores y objetivos, así como las mejores prácticas.

Desde encuestas de satisfacción personal, herramienta que permite a la Dirección conocer la efectividad de las políticas desarrolladas en diferentes ámbitos, hasta el Portal CIE Automotive, que continúa siendo un pilar clave para la comunicación interna, y la revista interna Noticias, que recoge semestralmente las novedades de la compañía, la empresa ha mantenido su esfuerzo por tener informados a todos sus profesionales sobre sus actividades de formación, nuevas técnicas y tecnologías, así como sobre la trayectoria internacional del Grupo.

#### Cifras de plantilla

La plantilla del Grupo CIE se ha duplicado en los últimos años, siendo la cifra al cierre de cada ejercicio:

2010	12.352
2011	14.335
2012	16.284
2013	18.435
2014	23.528
2015	22.820
2016	26.083

La distribución por sexos de la plantilla, al cierre del ejercicio 2016:

Hombres	85%
Mujeres	15%

3. Liquidez y recursos de capital.  
3.1 Liquidez.  
3.2 Recursos de capital.  
3.3 Análisis de obligaciones contractuales y operaciones fuera de balance.

No hay apartados específicos en el informe de gestión en los que se trate esta información. Sí es tratado ampliamente el riesgo de liquidez en el apartado 4 siguiente.

4. Principales riesgos e incertidumbres.

#### 5. GESTIÓN DEL RIESGO

CIE Automotive dispone de una Política de Control y Gestión de Riesgos, que le permiten identificar, evaluar y dar respuesta a eventuales contingencias en el desarrollo de su actividad que, de materializarse, podrían dificultar la consecución de sus objetivos corporativos.

Esta política, cuya supervisión recae en la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, identifica los distintos tipos de riesgo a los que se enfrenta la sociedad entre ellos, los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance, fija el nivel de riesgo que considera aceptable y establece las medidas oportunas para mitigar su impacto en caso de que llegara a materializarse. Para ponerla en práctica, la compañía cuenta con sistemas de información y control interno.

El procedimiento de gestión global de gestión de riesgos de CIE Automotive está basado en la metodología ISO 31000, un proceso de ciclo continuo en nueve fases: comunicación; establecimiento del contexto; identificación de riesgos; análisis de riesgos; evaluación de riesgo; tratamiento del riesgo; supervisión de riesgos; actualización y actuaciones ante incumplimientos.

Aualmente, se elabora un Mapa de Riesgos Corporativo, que contempla y valora no sólo los riesgos inherentes a los países, mercados y negocios donde opera, sino también al funcionamiento interno de la compañía.

#### Factores de riesgo financiero

Las actividades del Grupo exponen al mismo a diversos riesgos financieros: riesgo de mercado (incluyendo riesgo de tipo de cambio, riesgo por tipo de interés en los flujos de efectivo y riesgo de precio), riesgo de crédito y riesgo de liquidez. El programa de gestión de riesgo global del Grupo se centra en la incertidumbre de los mercados financieros, y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre la rentabilidad financiera del Grupo. El Grupo emplea instrumentos financieros derivados para cubrir determinadas exposiciones al riesgo.

En sentido amplio, la gestión de riesgos financieros tiene por objeto el control de las incidencias generadas por variaciones en los tipos de cambio e interés y precios de materias primas. La gestión, cuya responsabilidad es de la Dirección Financiera del Grupo, se concreta en la contratación de instrumentos financieros que permitan, en la medida de lo posible, que la participación en entornos favorables de movimiento de tipos de cambio e interés sea compatible con la limitación en parte o en su totalidad de los perjuicios debidos a un entorno desfavorable.

#### a) Riesgo de mercado.

##### i) Riesgo de tipo de cambio

La presencia del Grupo en el mercado internacional, impone al Grupo la necesidad de articular una política de gestión del riesgo de tipo de cambio. El objetivo fundamental es reducir el impacto negativo que sobre su actividad en general y sobre su cuenta d resultados en particular tiene la variabilidad de los tipos de cambio, de modo que sea posible protegerse de movimientos adversos y en su caso aprovechar una evolución favorable.

Para articular tal política, el Grupo utiliza el concepto de **Ámbito de Gestión**. Bajo este concepto se engloban todos aquellos flujos a cobrar/pagar en divisa distinta de euro, que se materializarán a lo largo de un determinado periodo de tiempo. El **Ámbito de Gestión**, incorpora los activos y pasivos en moneda extranjera, así como los compromisos en firme o altamente probables por compras o ventas en monedas distintas del euro. Los activos y pasivos en moneda extranjera son objeto de gestión sea cual sea su alcance temporal, mientras que los compromisos en firme por compras o ventas que forman parte del ámbito de gestión serán objeto de la misma si su prevista incorporación al balance tiene lugar en un periodo no superior a 18 meses.

Una vez definido el **Ámbito de Gestión**, el Grupo asume para la gestión de riesgos la utilización de una serie de instrumentos financieros que permitan en algunos casos cierto grado de flexibilidad. Básicamente estos instrumentos serán los siguientes:

- Compra/ venta de divisa a plazos: Se fija con ello un tipo de cambio conocido a una fecha concreta, que puede además ser objeto de ajuste temporal para su adecuación y aplicación a los flujos de efectivo.
- Otros instrumentos: Se podrán también utilizar otros instrumentos derivados de cobertura, que exigirán para su contratación de una aprobación específica por parte del órgano de dirección correspondiente, a quien se habrá

	<p>informado previamente respecto a si cumple o no los requisitos para ser considerado como instrumento de cobertura y por lo tanto ser susceptible de aplicación de la regla de contabilidad de cobertura.</p> <p>La protección frente a la pérdida de valor por tipo de cambio de las inversiones en países con monedas distintas del euro se está orientando siempre que sea posible mediante el endeudamiento en la divisa de los propios países si el mercado tiene profundidad suficiente, o en moneda fuerte como el dólar donde la correlación con la moneda local sea significativamente superior al euro. Correlación, coste estimado y profundidad del mercado para deuda y para derivados determinarán la política en cada país.</p> <p>El Grupo posee varias inversiones en operaciones en el extranjero, cuyos activos netos están denominados en dólares americanos y expuestos al riesgo de conversión de moneda extranjera. El riesgo de tipo de cambio sobre los activos netos de estas operaciones en el extranjero del Grupo se gestiona, principalmente, mediante coberturas realizadas a través de recursos ajenos (préstamos) denominados en la correspondiente moneda extranjera.</p> <p>Este riesgo para el resto de activos en otras monedas extranjeras por operaciones en países fuera del entorno euro, se trata de minorar, básicamente, a través de endeudamiento en las citadas monedas.</p> <p>Durante los ejercicios 2014 y 2013 el Grupo materializó la adquisición de participaciones en empresas en India, de modo la evolución de la Rupia India pasó a ser objeto de seguimiento del mismo modo que lo son otras inversiones internacionales del Grupo en divisa distinta del euro.</p> <p>ii) Riesgo de precio</p> <p>La exposición del Grupo al riesgo de precio de los títulos de capital debido a las inversiones mantenidas por el Grupo y clasificadas en el balance consolidado como disponibles para venta o a valor razonable con cambios en resultados, no resulta significativo debido al escaso peso de estas inversiones sobre el total de activos y los fondos propios del Grupo.</p> <p>iii) Tipos de interés</p> <p>La existencia en el Grupo de endeudamiento bancario referenciado a tipo de interés variable, en una gran parte, da lugar a que el Grupo se vea sometido al riesgo de variación de los tipos de interés, afectando tal variación de forma directa a la cuenta de resultados. El objetivo genérico de la estrategia será reducir el impacto negativo de la subida de los tipos de interés, y aprovechar en la medida de lo posible el impacto positivo de posibles descensos de los tipos de interés.</p> <p>Para cumplir este objetivo, la estrategia de gestión se articula mediante instrumentos financieros que permitan esta flexibilidad. Se contempla expresamente la posibilidad de contratar cobertura por partes identificables y mesurables de los flujos, que permita en su caso el cumplimiento del test de efectividad que demuestre que el instrumento de cobertura reduce el riesgo del elemento cubierto en la parte asignada y no es incompatible con la estrategia y los objetivos establecidos.</p> <p>El Ámbito de Gestión contempla los empréstitos recogidos en el Balance del Grupo o de cualquiera de sus sociedades. En ocasiones, pueden darse circunstancias en que las coberturas contratadas cubran préstamos ya comprometidos en fase final de formalización y cuyo principal debe de ser protegido de un alza de tipos de interés.</p> <p>Para la gestión de este riesgo, el Grupo utilizará instrumentos financieros derivados que puedan ser considerados como instrumentos de cobertura y por lo tanto puedan ser susceptibles de ser aplicadas las reglas de contabilidad restringidas a tales instrumentos .La norma contable correspondiente (NIC 39), no especifica el tipo de derivados que pueden ser considerados o no instrumentos de cobertura a excepción de las opciones emitidas o vendidas. Sí especifica, sin embargo, cuales son las condiciones necesarias para tal consideración. A semejanza de lo referido en la gestión de riesgos de tipo de cambio, cualquier instrumento derivado financiero del que se sospeche que no cumple las condiciones necesarias para ser considerado como instrumento de cobertura habrá de contar para su contratación con la aprobación expresa del órgano de dirección correspondiente. A modo de referencia, los instrumentos de cobertura de utilización básica serán los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Swap de tipo de interés: A través de este derivado, estos segmentos del Grupo convierten la referencia variable de tipo de interés de un préstamo en una referencia fija, bien sea por el total o por un importe parcial del préstamo, afectando a todo o una parte de la vida del mismo.</li> <li>• Otros instrumentos: A semejanza de los comentados en el apartado correspondiente a tipos de cambio, se podrán también utilizar otros derivados de cobertura, que exigirán para su contratación de una aprobación específica por parte del órgano de dirección correspondiente. Se habrá informado previamente respecto a si cumple o no los requisitos precisos para ser considerado como instrumento de cobertura y por lo tanto ser susceptible de aplicación la regla de contabilidad de cobertura.</li> </ul> <p>b) Riesgo de liquidez.</p> <p>El Grupo lleva a cabo una gestión prudente del riesgo de liquidez, manteniendo la flexibilidad necesaria en la financiación mediante la disponibilidad de líneas de crédito comprometidas. Adicionalmente, y en función de las necesidades de liquidez, el Grupo procede a utilizar instrumentos financieros de liquidez (factoring sin recurso y venta de activos financieros representativos de deudas a cobrar por medio de los cuales se traspasan los riesgos y beneficios de las cuentas a cobrar), que como política, no supera aproximadamente un tercio de los saldos de clientes y otras cuentas a cobrar, para mantener los niveles de liquidez y la estructura de fondo de maniobra exigidos en sus planes de actividad.</p> <p>La Dirección realiza un seguimiento de las previsiones de la reserva de liquidez del Grupo, así como la evolución de la Deuda Financiera Neta.</p> <p>El Grupo estima que las acciones en curso permitirán evitar situaciones de falta de liquidez. En este sentido se estima que la generación de tesorería en el ejercicio 2017 permitirá atender los pagos del ejercicio sin requerir aumento de la deuda financiera neta.</p> <p>El Grupo hace un seguimiento de las previsiones de las necesidades de liquidez del Grupo con el fin de asegurar que cuenta con suficiente efectivo para cumplir las necesidades operativas al tiempo que mantiene suficiente disponibilidad de las facilidades de crédito no utilizados en todo momento para que el Grupo no incumpla los límites ni los índices (“covenants”) establecidos en la financiación. Adicionalmente, el Grupo mantiene una política de diversificación de sus mercados financieros y fuentes de financiación, como herramienta de eliminación de riesgos de liquidez y flexibilidad ante la situación de los mercados financieros europeos, lo que ha permitido acceder a los mercados financieros de Brasil, México e India.</p> <p>No existen restricciones sobre el uso del efectivo equivalentes al efectivo.</p> <p>Cabe destacar, la existencia a 31 de diciembre de 2016 de 268 millones de euros en líneas de crédito y préstamos no dispuestos.</p>
--	---

	<p>Si bien la magnitud de fondo de maniobra considerada aisladamente no es un parámetro clave para la comprensión de los estados financieros del Grupo, éste gestiona de manera activa el fondo de maniobra a través del circulante neto operativo y de la deuda financiera neta corriente y no corriente, sobre la base de la solidez, calidad y estabilidad de las relaciones con sus clientes y proveedores, así como una monitorización exhaustiva de su situación con las entidades financieras, con las cuales en muchos casos renueva automáticamente sus créditos en curso.</p> <p>Una de las líneas estratégicas del Grupo es la optimización y máxima saturación de los recursos dedicados al negocio. Por ello el Grupo presta una especial atención al circulante no operativo invertido en el mismo. En esta línea y como en años anteriores, se han venido realizando importantes esfuerzos dirigidos a controlar y reducir los plazos de cobro de clientes y otros deudores, a optimizar las cuentas a pagar, con el apoyo de operativas bancarias de movilización de recursos, así como minimizar las existencias a través de una gestión logística e industrial excelente que permita suministros JIT (just in time) a los clientes del Grupo.</p> <p>La dirección del Grupo controla eficientemente los periodos de pago de los gastos y el periodo de realización de los activos circulante, realizando un seguimiento exhaustivo de las previsiones de tesorería, con el fin de asegurar que cuenta con suficiente efectivo para cumplir la necesidades operativas al tiempo que mantiene suficiente disponibilidad de las facilidades de crédito no utilizados en todo momento para que el Grupo no incumpla los límites ni los índices (“covenants”) establecidos por la financiación. Por lo tanto, se estima que la generación de tesorería en el ejercicio 2017, cubrirá suficientemente las necesidades de hacer frente a los compromisos en el corto plazo, evitando con las acciones en curso cualquier situación de tensión en la posición de tesorería.</p> <p><b>c) Riesgo de crédito</b></p> <p>Los riesgos de crédito se gestionan por grupos de clientes. El riesgo de crédito que surge de efectivo y equivalentes al efectivo, instrumentos financieros derivados y depósitos con bancos e instituciones financieras se considera insignificante por la calidad crediticia de los bancos con los que opera el Grupo. En circunstancias puntuales que determinen riesgos concretos de liquidez en estas instituciones financieras, se dotan si fuera necesario, las oportunas provisiones para cubrir estos riesgos.</p> <p>Adicionalmente, cada segmento mantiene políticas concretas para la gestión de este riesgo de crédito de sus clientes, teniendo en cuenta la posición experiencia, experiencia pasada y otros factores relativos a los mismos.</p> <p>Con relación al límite de crédito de los clientes, se debe señalar que la política del Grupo es no mantener concentración de operaciones superiores al 10% de su volumen de actividad en clientes o plataformas de fabricación individuales.</p> <p>Por otra parte, históricamente se ha considerado que por las características de los clientes del Grupo, que los saldos a cobrar con vencimiento menor de 60 días, para el segmento de Automoción, y de entre 120 y 180 en el segmento de Smart Innovation (Nota 5), no tienen riesgo de crédito. El Grupo sigue considerando buena la calidad crediticia de estos saldos pendientes.</p> <p><b>d) Riesgo de precio de materias primas</b></p> <p>El Grupo no se encuentra expuesto de forma significativa a las variaciones de sus precios de las materias primas. En aquellas sociedades donde este riesgo puede aparecer en situaciones específicas de los mercados (plantas del segmento de Automoción que utilizan materias primas con precios cotizados), el riesgo se gestiona mediante acuerdos de repercusión de la financiación de precios a los clientes.</p>
<p>5. Circunstancias importantes ocurridas tras el cierre del ejercicio.</p>	<p><b>11. CIRCUNSTANCIAS IMPORTANTES OCURRIDAS TRAS EL CIERRE DEL EJERCICIO</b></p> <p>Con fecha 16 de enero de 2017, el Grupo a través de su filial brasileña Autometal, S.A., ha adquirido un 34,9% adicional del capital social de la filial, también brasileña, Durametal, S.A. por un importe de 20 millones de reales (aproximadamente 5,8 millones de euros). Tras esta adquisición, el porcentaje de participación que ostenta el Grupo sobre Durametal, S.A. asciende al 84,9%.</p> <p>Asimismo, con fecha 7 de febrero de 2017, el Grupo ha suscrito un contrato para la adquisición de la totalidad del capital social de la sociedad estadounidense Newcor, Inc. (“Newcor”). La operación, en el momento de materializarse, supondrá una inversión estimada por parte de CIE Automotive de 106 millones de dólares (aproximadamente 100 millones de euros) en el pago del precio de la operación (que se desembolsará al contado). Dicho importe supone un valor equivalente a 5 veces el EBITDA de Newcor para el ejercicio 2016.</p> <p>Newcor es una compañía especializada en el diseño y producción de componentes y subconjuntos mecanizados de alta precisión, powertrain y transmisiones para el sector de automoción y cuenta con tres plantas productivas en el Estado de Michigan (EEUU). Sus ventas anuales ascienden aproximadamente a 150 millones de dólares y entre sus clientes están los principales constructores de vehículos y proveedores de primer nivel (Tier 1), con una importante presencia en los Estados Unidos de América.</p> <p>El cierre de la operación queda condicionado a la obtención de las autorizaciones habituales en este tipo de operaciones, entre las que se encuentra la autorización de las autoridades de defensa de la competencia, y se espera pueda cerrarse durante el primer trimestre del presente ejercicio 2017.</p> <p>Los costes de estas adquisiciones serán inicialmente financiados con los recursos financieros ordinarios del Grupo CIE Automotive.</p>
<p>6. Información sobre la evolución previsible de la entidad.</p>	<p>Información tratada ampliamente en el punto 2.</p>
<p>7. Actividades de I+D+i.</p>	<p><b>7. ACTIVIDADES EN MATERIA DE I+D+i</b></p> <p>Después de un análisis de las tendencias y los retos en los próximos años en el mercado de automoción, durante el año 2016 CIE Automotive ha continuado desarrollando sus actividades de I+D+i principalmente alrededor de los productos y los procesos clave para responder satisfactoriamente a las exigencias de nuestros clientes en estas temáticas de futuro.</p> <p>Por una parte, hemos continuado con las temáticas asociadas a la reducción de peso, principalmente en la parte estructural, así como la reducción de consumo y emisiones de los vehículos, el desarrollo de productos con nuevos materiales, estructuras multimaterial, el desarrollo de nuevas tecnologías de unión y fabricación de prototipos con estos nuevos conceptos.</p> <p>Por otra parte un área importante de trabajo ha estado asociada a analizar como los componentes que fabricamos pueden contribuir a la reducción de los consumos y emisiones en los motores de combustión interna tanto gasolina como diésel y al incremento de su eficiencia eso nos ha llevado a trabajar en los tratamientos de superficie encaminándolos a la necesidad de reducir los rozamientos.</p> <p>Seguimos trabajando en el entorno de la industria 4.0 con el fin de avanzar hacia la “Fábrica inteligente”. Trabajamos principalmente en tres ejes, el aumento de calidad, la flexibilidad de las líneas de producción y la inteligencia de los procesos productivos.</p> <p>Por lo tanto la hibridación del mundo físico y digital sigue siendo un elemento nuclear del trabajo, analizar qué tipo de sensorica y de sistemas inteligentes necesitamos, como detectar las condiciones reales de producción y sistematizar el control y la información, identificar a que grado de automatización queremos llegar y como mejorar la utilización de la robótica colaborativa, han sido temas</p>

	<p>prioritarios durante el 2016, sin olvidarnos de la necesidad de implantar sistemas de tratamiento de datos, comunicación y visualización en la producción en nuestra cadena de valor.</p> <p>Sin ninguna duda continuamos trabajando para conocer de primera mano las áreas de trabajo en I+D+i de los OEM y TIER 1 y mantenemos nuestra presencia en los diferentes foros regionales, nacionales e internacionales.</p> <p>En el 2016 podríamos resaltar las siguientes, CIE Automotive tiene la presidencia del Cluster de automoción de Euskadi ACICAE, somos miembros de la junta directiva de la asociación nacional de fabricantes de componentes SERNAUTO, somos miembros de los grupo de trabajo de tecnología en las asociaciones europeas ERTRAC, CLEPA y EGVIA en las que se trabaja en la definición de las agendas estratégicas que posteriormente se presentarán como recomendaciones a la Comisión con el fin de que se vean reflejadas en los programas de trabajo de las diferentes llamadas del H2020 y presidimos el grupo de pilotaje de industria 4.0 a nivel de Euskadi.</p>																									
<p>8. Adquisición y enajenación de acciones propias.</p>	<p><b>8. OPERACIONES CON ACCIONES PROPIAS.</b></p> <p>Al 31 de diciembre de 2016 y 2015 la Sociedad dominante no dispone de acciones propias en autocartera ni se han producido movimientos.</p> <p>Asimismo, se encuentra vigente hasta el 26 de abril de 2021, inclusive, el mandato conferido por la Junta General de Accionistas celebrada el 26 de abril de 2016, en virtud del Consejo de Administración de la sociedad dominante se encuentra facultado para adquirir, en cualquier momento, y cuantas veces lo estime oportuno, acciones de CIE Automotive, S.A., por cualquiera de los medios admitidos en Derecho, incluso con cargo a beneficios del ejercicio y/o reservas de libre disposición, así como que se puedan enajenar o amortizar posteriormente las mismas, todo ello de conformidad con el artículo 146 y concordantes de la Ley de Sociedades de Capital.</p>																									
<p>9. Otra información relevante. 9.1 Información bursátil. 9.2 Política de dividendos. 9.3 Gestión de calificación crediticia (rating). 9.4 Otra información. 9.5 Periodo medio de pago a proveedores.</p>	<p><b>10. INFORMACIÓN BURSÁTIL</b></p> <p><b>Constante crecimiento junto al negocio</b></p> <p>La acción de CIE Automotive ha sido fiel reflejo de la mejora de los resultados del negocio manteniendo una tendencia alcista durante el año.</p> <p>En un año bursátil marcado por la volatilidad de los principales mercados, los títulos de CIE Automotive se revalorizaron casi un 20%, hasta alcanzar un precio máximo durante el ejercicio de 18,98 euros, cerrando a 31 de diciembre de 2016, a 18,52 euros, suponiendo una capitalización a dicha fecha de 2.388 millones de euros.</p> <p>Dividendo</p> <p>CIE Automotive mantuvo su política de retribuir un tercio del beneficio neto estimado. El Consejo de Administración aprobó en diciembre un dividendo a cuenta de resultados acordando el desembolso de un dividendo a cuenta de los resultados del ejercicio 2016 de 0,20 euros brutos por acción. El desembolso se hizo efectivo el 5 de enero de 2017.</p> <p><b>9. PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES</b></p> <p>La información sobre el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales del ejercicio 2016 y 2015 de acuerdo con las obligaciones establecidas por la Ley 15/2010, de 5 de julio, es la siguiente:</p> <table data-bbox="1098 1106 1458 1384" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th rowspan="2"></th> <th colspan="2" style="text-align: center;">Días</th> </tr> <tr> <th style="text-align: center;">2016</th> <th style="text-align: center;">2015</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Periodo Medio de Pago a Proveedores</td> <td style="text-align: center;">84</td> <td style="text-align: center;">71</td> </tr> <tr> <td>Ratio de operaciones pagadas</td> <td style="text-align: center;">91</td> <td style="text-align: center;">85</td> </tr> <tr> <td>Ratio de operaciones pendiente de pago</td> <td style="text-align: center;">73</td> <td style="text-align: center;">54</td> </tr> </tbody> </table> <table data-bbox="1104 1272 1458 1384" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th rowspan="2"></th> <th colspan="2" style="text-align: center;">Miles de euros</th> </tr> <tr> <th style="text-align: center;">2016</th> <th style="text-align: center;">2015</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Total Pagos realizados</td> <td style="text-align: center;">860.717</td> <td style="text-align: center;">627.295</td> </tr> <tr> <td>Total Pagos pendientes</td> <td style="text-align: center;">570.255</td> <td style="text-align: center;">486.727</td> </tr> </tbody> </table> <p>Si bien algunas compañías han excedido el plazo a proveedores nacionales establecido en la ley 15/2010, desde el año 2016 se han puesto en marcha una serie de medidas focalizadas esencialmente en la identificación de las desviaciones a través del seguimiento y análisis periódico de las cuentas a pagar con proveedores, de la revisión y mejora de los procedimientos internos de gestión de proveedores así como el cumplimiento, y en su caso actualización, de las condiciones definidas en las operaciones comerciales sujetas a la normativa aplicable.</p> <p><b>Otra información incluida</b></p> <p>Se expone en el punto 1.2 Misión, Visión y Valores.</p> <p>Se expone en el punto 2.4 el Plan Estratégico 2016-2020: Premisas, ejes de actuación, plan de sostenibilidad.</p> <p>Se expone en el punto 5 la responsabilidad social corporativa en CIE.</p>		Días		2016	2015	Periodo Medio de Pago a Proveedores	84	71	Ratio de operaciones pagadas	91	85	Ratio de operaciones pendiente de pago	73	54		Miles de euros		2016	2015	Total Pagos realizados	860.717	627.295	Total Pagos pendientes	570.255	486.727
	Días																									
	2016	2015																								
Periodo Medio de Pago a Proveedores	84	71																								
Ratio de operaciones pagadas	91	85																								
Ratio de operaciones pendiente de pago	73	54																								
	Miles de euros																									
	2016	2015																								
Total Pagos realizados	860.717	627.295																								
Total Pagos pendientes	570.255	486.727																								

**Tabla 20. Análisis del informe de gestión de CIE Automotive. Fuente: Elaboración propia a partir de las cuentas anuales del ejercicio 2016 de CIE Automotive.**

**Análisis del informe de gestión- (Obtenemos la información a partir de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2016 de Inmoalameda, S.L.U. y sociedades dependientes, Mercadona, S.A.).**

<p>Datos de referencia al 31.12.2016.</p>	<p>Activos: 8.163.147 miles de €                  Patrimonio Neto: 5.308.513 miles de €                  INCN: 19.804.659 miles de €.                  Resultado de explotación: 782.312 miles de €                  Resultado del ejercicio: 618.759 miles de €                  Plantilla media: 80.505 personas.                  Auditada por Deloitte. Opinión favorable. Fecha informe:03.02.2017</p>																				
<p>1.- Situación de la entidad. Estructura organizativa y funcionamiento.</p>	<p>No se indica información al respecto de forma explícita.</p>																				
<p>2. Evolución y resultado de los negocios. Indicadores fundamentales de carácter financiero y no financiero.</p>	<p><b>1. Evolución de los negocios y de la situación del Grupo</b></p> <p>En un año en el que la situación económica general continua siendo desfavorable y sigue afectando a todos los sectores y por supuesto al consumo, el Grupo ha continuado aplicando el modelo de gestión basado en la Calidad Total. La aplicación de este particular modelo es responsable de la favorable evolución del Grupo desde su fundación, así como un crecimiento sostenido, fruto de la implantación de objetivos y estrategias que aportan valor a los cinco componentes del Grupo y cuyos resultados, sobre todo, se reflejan en el medio y largo plazo.</p> <p>Se ha seguido trabajando en la optimización así como en la correcta medición de los costes de los procesos con el objetivo de tener el carro de compra del mercado con más calidad y más barato. Durante el presente ejercicio el "Carro Menú" ha continuado bajando su precio.</p> <p>A continuación describimos los indicadores clave para el Grupo, tanto financieros como no financieros.</p> <p><b>El Jefe</b></p> <p>La facturación del ejercicio 2016 ascendió a 21.623 millones de euros, siendo su importe neto de 19.805 millones de euros, lo que supone un incremento global del 4% sobre el ejercicio anterior. La evolución de los tres últimos ejercicios ha sido la siguiente (en millones de euros):</p> <div data-bbox="715 1030 1109 1361" data-label="Figure"> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Año</th> <th>Ventas Brutas (millones de euros)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2014</td> <td>20.161</td> </tr> <tr> <td>2015</td> <td>20.831</td> </tr> <tr> <td>2016</td> <td>21.623</td> </tr> </tbody> </table> </div> <p>En este ejercicio se sigue apostando por tiendas con una superficie aproximada de 1.500 metros cuadrados de sala de ventas, capaces de albergar todo el surtido respetando el principio de comodidad de los clientes.</p> <p>Al 31 de diciembre de 2016, el Grupo cuenta con 1.614 supermercados, distribuidos en 50 provincias de 17 Comunidades Autónomas.</p> <div data-bbox="726 1473 1141 1818" data-label="Figure"> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Año</th> <th>Aperturas</th> <th>Total Centros</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2014</td> <td>1.521</td> <td>1.521</td> </tr> <tr> <td>2015</td> <td>1.574</td> <td>1.574</td> </tr> <tr> <td>2016</td> <td>1.614</td> <td>1.614</td> </tr> </tbody> </table> </div> <p>Durante el presente ejercicio se han aperturado 50 supermercados y reformado otros 35 para adecuarlos a los estándares de calidad de la cadena. Asimismo se ha continuado con la construcción del bloque logístico de Abrera y el bloque logístico de Vitoria.</p> <p>El objetivo ha sido diseñar un modelo de supermercado uniforme, con el objetivo de mejorar la satisfacción de las necesidades de nuestros clientes. Esta estrategia implica el cierre de aquellos centros que no tienen las posibilidades de alcanzar la superficie mínima requerida y cuyas características no se ajustan a los parámetros de "Tienda ideal" definidos. Todo ello ha supuesto el cierre de diez tiendas en 2016 (siete y seis en 2015 y 2014 respectivamente).</p>	Año	Ventas Brutas (millones de euros)	2014	20.161	2015	20.831	2016	21.623	Año	Aperturas	Total Centros	2014	1.521	1.521	2015	1.574	1.574	2016	1.614	1.614
Año	Ventas Brutas (millones de euros)																				
2014	20.161																				
2015	20.831																				
2016	21.623																				
Año	Aperturas	Total Centros																			
2014	1.521	1.521																			
2015	1.574	1.574																			
2016	1.614	1.614																			

#### El Proveedor

La búsqueda permanente de la Calidad Total es un objetivo compartido con nuestros proveedores, que se traduce en una mutua colaboración.

Asimismo, se ha potenciado el modelo de relaciones con los interproveedores del Grupo, un modelo basado en relaciones estables y duraderas, que permiten planificar a largo plazo y desarrollar una decidida apuesta por la investigación y la innovación de nuevos productos. Todo ello se traduce en un importante esfuerzo inversor realizado por nuestros 126 interproveedores.

El periodo medio de pago durante el año 2016 ha sido de 45 días (45 días en el ejercicio 2015).

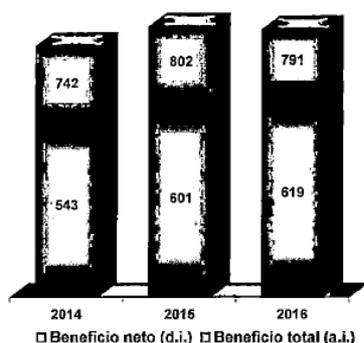
#### La Sociedad

El Grupo entiende que "La Sociedad" es uno de los componentes sobre los que ha de sustentarse cualquier empresa. Por ello, participa activamente en su mejora y crecimiento mediante la creación de puestos de trabajo indefinidos directos y de un elevado número de empleos indirectos.

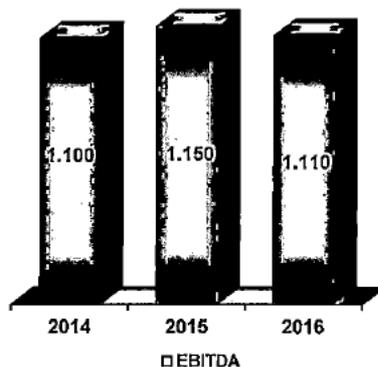
El establecimiento de relaciones fluidas con los vecinos y comunidades de los barrios donde estamos ubicados es otra de las prioridades del Grupo para conocer las necesidades de sus vecinos y contribuir al desarrollo y crecimiento del barrio.

#### El Capital

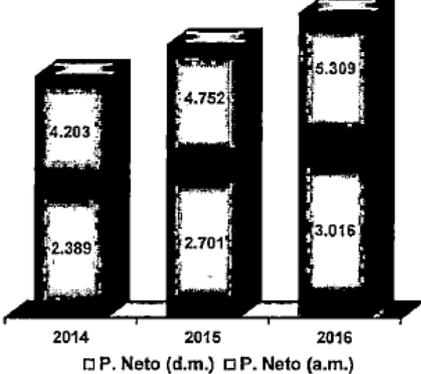
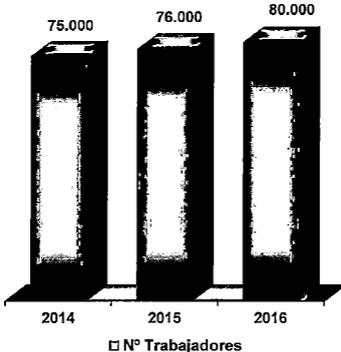
El beneficio consolidado antes de impuestos ha sido de 791 millones de euros, siendo el beneficio consolidado neto después de impuestos de 619 millones de euros. Este buen resultado confirma la consolidación del modelo de Calidad Total. La evolución de los últimos tres años ha sido la siguiente (en millones de euros):



La evolución del EBITDA durante los tres últimos ejercicios ha sido la siguiente (en millones de euros):



La capitalización de práctica totalidad de los beneficios ha supuesto que al cierre del ejercicio 2016 la cifra de patrimonio neto, después de minoritarios, sea de 3.016 millones de euros. La evolución de los tres últimos ejercicios ha sido la siguiente (en millones de euros):

	
<p>2. Evolución y resultado de los negocios. Cuestiones relativas al medio ambiente y personal.</p>	<p><b>El Trabajador</b></p> <p>El Grupo ha seguido durante el presente ejercicio con su política de contratación indefinida, política retributiva por encima de la media del sector y con sus planes de formación y promoción interna. Todo ello por considerar que “El Trabajador” representa el mejor activo de su proyecto y por tanto, intentamos satisfacer sus necesidades con la misma intensidad que sus trabajadores emplean en satisfacer a “El Jefe”. La plantilla al cierre de 2016 era de aproximadamente 80.000 habiéndose mantenido estable durante el ejercicio.</p>  <p>Por otra parte, y fruto de la política salarial del Grupo, todos los trabajadores con más de un año de antigüedad y que han cumplido las metas y objetivos que se fijaron en enero de 2016 cobrarán una prima anual que ha supuesto un gasto para el Grupo de 301 millones de euros (277 millones en 2015).</p> <p><b>La Sociedad</b></p> <p>La preocupación medioambiental ha supuesto durante el presente ejercicio gastos por 27 millones de euros, así como una inversión acumulada cuyo coste al cierre del ejercicio asciende también a 26 millones de euros. Asimismo, el Grupo tiene implantados sistemas de reciclaje de papel, cartón, plástico, madera y residuos orgánicos que permiten minimizar los posibles impactos sobre el medio ambiente.</p>
<p>3. Liquidez y recursos de capital. 3.1 Liquidez. 3.2 Recursos de capital. 3.3 Análisis de obligaciones contractuales y operaciones fuera de balance.</p>	<p>No se indican menciones referente a este apartado.</p>
<p>4. Principales riesgos e incertidumbres.</p>	<p><b>2. Evolución previsible del Grupo.</b></p> <p>No se desglosan otros riesgos e incertidumbres a los que se enfrenta el Grupo por ser inherentes a su actividad, distintos a los desglosados en la memoria anual de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2016.</p>

5. Circunstancias importantes ocurridas tras el cierre del ejercicio.	<b>5. Acontecimientos posteriores al cierre.</b> No se han producido hechos económicos ni financieros relevantes posteriores al cierre.
6. Información sobre la evolución previsible de la entidad.	<b>2. Evolución previsible del Grupo.</b> Como consecuencia de las políticas aplicadas durante el presente ejercicio se espera una evolución positiva del Grupo. No se desglosan otros riesgos e incertidumbres a los que se enfrenta el Grupo por ser inherentes a su actividad, distintos a los desglosados en la memoria anual de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2016.
7. Actividades de I+D+i.	<b>4. Investigación y desarrollo</b> Durante el ejercicio 2016 se ha continuado colaborando con los proveedores del Grupo, potenciando las actividades de investigación y desarrollo que redundan en beneficio del Jefe.
8. Adquisición y enajenación de acciones propias.	<b>3. Participaciones propias</b> Durante el ejercicio 2016, la matriz Inmoalameda, S.L.U. no ha tenido participaciones en autocartera ni en poder de sus sociedades dependientes.
9. Otra información relevante. 9.1 Información bursátil. 9.2 Política de dividendos. 9.3 Gestión de calificación crediticia (rating). 9.4 Otra información. 9.5 Periodo medio de pago a proveedores.	No se indica otra información en el apartado de "Proveedores" se incluye: El periodo medio de pago durante el año 2016 ha sido de 45 días (45 días en el ejercicio 2015).

**Tabla 21. Análisis del informe de gestión de Inmoalameda, S.L.U. Fuente: Elaboración propia a partir de las cuentas anuales del ejercicio 2016 de Inmoalameda, S.L.U.**

**Análisis del informe de gestión- (Obtenemos la información a partir de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2016 de Grupo Empresarial Fuertes, S.L. y sociedades dependientes – El Pozo.).**

<p>Datos de referencia al 31.12.2015.</p>	<p>Activos: 1.711.750 miles de €                  Patrimonio Neto: 1.093.600 miles de €                  INCN: 1.442.466 miles de €.                  Resultado de explotación: 107.261 miles de €                  Resultado del ejercicio: 82.328 miles de €                  Plantilla media: 6.153 personas.                  Auditada por PWC. Opinión favorable. Fecha informe:20.07.2016</p>																																				
<p>1.- Situación de la entidad. Estructura organizativa y funcionamiento.</p>	<p>No se realiza ninguna mención al respecto, a excepción de lo indicado en el apartado 2.</p>																																				
<p>2. Evolución y resultado de los negocios. Indicadores fundamentales de carácter financiero y no financiero.</p>	<p><b>1. EVOLUCIÓN DE LOS NEGOCIOS</b></p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th style="text-align: left;"><u>Cifra de negocios</u></th> <th style="text-align: right;"><u>2015</u></th> <th style="text-align: right;"><u>2014</u></th> <th style="text-align: right;"><u>2013</u></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>. Ventas y prestaciones de serv</td> <td style="text-align: right;">1.440,0</td> <td style="text-align: right;">1.389,0</td> <td style="text-align: right;">1.277,0</td> </tr> <tr> <td>. Dividendos y otros ingresos fin</td> <td style="text-align: right;">2,4</td> <td style="text-align: right;">18,7</td> <td style="text-align: right;">1,7</td> </tr> <tr> <td><b>Total</b></td> <td style="text-align: right;"><b>1.442,4</b></td> <td style="text-align: right;"><b>1.407,7</b></td> <td style="text-align: right;"><b>1.278,7</b></td> </tr> </tbody> </table> <p><b>Área agroalimentaria</b>                  En el área de alimentación el volumen de facturación, tanto en kilos como en euros, ha aumentado con respecto al ejercicio precedente gracias a la consolidación de los productos existentes, al lanzamiento de nuevas gamas de producto y a la introducción de la última tecnología en los procesos productivos. En concreto, en Elpozo Alimentación en 2015 se ha producido un aumento en la cifra de ventas tanto en euros +2,5% (+9,1% en 2014) como en kilos +7,7% (+12,0% en 2014).                  Por lo que respecta a la actividad ganadera, durante el ejercicio económico de 2015 la cifra de negocios ha aumentado en relación a la del año anterior tanto en gamas de cerdo y terneros +6,2% (+1,4% en 2014) como en la de pavo +16,9% (+10,8% en 2014).</p> <p><b>Área inmobiliaria y hotelera</b>                  En 2015 las ventas del área inmobiliaria han experimentado aumento del 44,8% (-22% en 2014) fruto de la realización de diversas operaciones y la diversificación de ingresos, aumentando la proporción de ingresos por arrendamientos.                  En cuanto al área hotelera, ésta ha incrementado su facturación en 2015 en un +31,6% (+13,9% en 2014) fruto de la incorporación de nuevas plazas hoteleras.</p> <p><b>Área de empresas participadas</b>                  El área de participadas ha conseguido incrementar su facturación en 2015 en un 32,5% (+1,1% en 2014).                  La participación en la compañía cotizada Sacyr Vallehermoso, S.A. ha supuesto para el grupo el reconocimiento de pérdidas por deterioro por valor de -29,0 millones de euros (en 2014 -26,2 millones de euros) las cuales se han contabilizado, de acuerdo con la normativa contable, contra patrimonio.</p> <p><b>Grupo consolidado</b>                  Por lo que respecta al grupo en su conjunto, éste ha conseguido un aumento en la facturación del +2,5% (+10,1% en 2014).                  Las inversiones en inmovilizado intangible, material e inversiones inmobiliarias han ascendido en 2015 a 87,4 millones de euros presentando la siguiente evolución:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th></th> <th style="text-align: right;"><u>2015</u></th> <th style="text-align: right;"><u>2014</u></th> <th style="text-align: right;"><u>2013</u></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>. Inmovilizado intangible</td> <td style="text-align: right;">6,0</td> <td style="text-align: right;">6,0</td> <td style="text-align: right;">6,7</td> </tr> <tr> <td>. Inmovilizado material</td> <td style="text-align: right;">81,2</td> <td style="text-align: right;">87,6</td> <td style="text-align: right;">74,8</td> </tr> <tr> <td>. Inversiones inmobiliarias</td> <td style="text-align: right;">0,2</td> <td style="text-align: right;">26,6</td> <td style="text-align: right;">0,3</td> </tr> <tr> <td></td> <td style="text-align: right;"><b>87,4</b></td> <td style="text-align: right;"><b>120,2</b></td> <td style="text-align: right;"><b>81,8</b></td> </tr> </tbody> </table> <p>La cifra media de personal se ha incrementado un 7,2% alcanzando los 6.153 empleados (5.381 empleados en 2014). La situación financiera del grupo es estable y saneada, con un ratio del patrimonio neto sobre el total de activos del 63,9% (62,3% en 2014).</p>	<u>Cifra de negocios</u>	<u>2015</u>	<u>2014</u>	<u>2013</u>	. Ventas y prestaciones de serv	1.440,0	1.389,0	1.277,0	. Dividendos y otros ingresos fin	2,4	18,7	1,7	<b>Total</b>	<b>1.442,4</b>	<b>1.407,7</b>	<b>1.278,7</b>		<u>2015</u>	<u>2014</u>	<u>2013</u>	. Inmovilizado intangible	6,0	6,0	6,7	. Inmovilizado material	81,2	87,6	74,8	. Inversiones inmobiliarias	0,2	26,6	0,3		<b>87,4</b>	<b>120,2</b>	<b>81,8</b>
<u>Cifra de negocios</u>	<u>2015</u>	<u>2014</u>	<u>2013</u>																																		
. Ventas y prestaciones de serv	1.440,0	1.389,0	1.277,0																																		
. Dividendos y otros ingresos fin	2,4	18,7	1,7																																		
<b>Total</b>	<b>1.442,4</b>	<b>1.407,7</b>	<b>1.278,7</b>																																		
	<u>2015</u>	<u>2014</u>	<u>2013</u>																																		
. Inmovilizado intangible	6,0	6,0	6,7																																		
. Inmovilizado material	81,2	87,6	74,8																																		
. Inversiones inmobiliarias	0,2	26,6	0,3																																		
	<b>87,4</b>	<b>120,2</b>	<b>81,8</b>																																		
<p>2. Evolución y resultado de los negocios. Cuestiones relativas al medio ambiente y personal.</p>	<p>Mencionado en el apartado anterior.                  No se indican aspectos referentes al medio ambiente.</p>																																				
<p>3. Liquidez y recursos de capital.                  3.1 Liquidez.                  3.2 Recursos de capital.                  3.3 Análisis de obligaciones contractuales y</p>	<p>No se indican menciones referente a este apartado.</p>																																				

operaciones fuera de balance.	
4. Principales riesgos e incertidumbres.	<b>6. OTRA INFORMACIÓN</b> El consejo de administración no considera que existan riesgos e incertidumbres que puedan afectar a corto o medio plazo a la evolución de las sociedades en la fecha de elaboración de las cuentas anuales consolidadas.
5. Circunstancias importantes ocurridas tras el cierre del ejercicio.	<b>4. ACONTECIMIENTOS POSTERIORES AL CIERRE</b> Desde el cierre del ejercicio al 31-12-2015, hasta el momento de elaboración de estas cuentas anuales, no se ha producido ningún acontecimiento que haga variar las cifras y la información reflejada en las mismas.
6. Información sobre la evolución previsible de la entidad.	<b>2. PREVISIÓN SOBRE LA EVOLUCIÓN DE LOS NEGOCIOS</b> La previsión que se prevé a corto plazo es la de una mayor expansión y consolidación de las actividades desarrolladas por las compañías del grupo.
7. Actividades de I+D+i.	<b>5. INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO</b> Durante el año 2015 se ha continuado a nivel grupo con una incesante labor investigadora y de mejora de la calidad, que han llevado consigo el lanzamiento de nuevos productos y mejora de otros ya existentes. Esta tarea investigadora e innovadora también se ha aplicado a los procesos productivos, lo que ha contribuido a que la elaboración de los productos vaya mejorando día a día en calidad y eficiencia. Para llevar a cabo estas tareas investigadoras se siguen realizando importantes adquisiciones de elementos de inmovilizado e instrumental de laboratorio de la tecnología más avanzada, así como la consolidación e incremento de un equipo humano altamente cualificado.
8. Adquisición y enajenación de acciones propias.	<b>3. ACCIONES PROPIAS</b> Durante el ejercicio 2015 la sociedad dominante no ha realizado operaciones con acciones propias.
9. Otra información relevante. 9.1 Información bursátil. 9.2 Política de dividendos. 9.3 Gestión de calificación crediticia (rating). 9.4 Otra información. 9.5 Periodo medio de pago a proveedores.	<b>7. USO DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS</b> La Sociedad sigue la práctica de formalizar contratos de cobertura de riesgo en la variación del tipo de cambio y del tipo de interés cuando las perspectivas de evolución del mercado así lo aconsejan (Notas 10.4 y 11).

**Tabla 22. Análisis del informe de gestión consolidado de Grupo Empresarial Fuertes, S.L. y sociedades dependientes. Fuente: Elaboración propia a partir de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2016 de Grupo Empresarial Fuertes, S.L.**

Del análisis de los casos anteriores se ponen de manifiesto algunas conclusiones:

- Cierto es que en el caso de Cie Automotive, en su informe de gestión se ofrece numerosa información. En este caso al tratarse de una compañía cotizada, existen unos usuarios claramente identificados de la información financiera, sus inversores actuales y potenciales a los que a través del informe de gestión se les proporciona valiosa información acerca de la compañía.
- Si bien, no hay que olvidar que en los otros dos casos a pesar de que no se trate de compañías cotizadas, las mismas por su volumen de ventas, activos y número de empleados tienen un gran impacto social. Su actividad, y en consecuencia, su información financiera tiene una gran incidencia en el entorno económico. En este caso, puede identificarse como usuarios indirectos de su información financiera, proveedores, clientes, empleados y en su conjunto la propia Sociedad.
- El informe de gestión tal y como se indicaba en la Guía elaborada por CNMV puede ser una excelente herramienta para ofrecer información cualitativa relevante, oportuna y útil acerca de cómo son dirigidas las compañías, qué riesgos les preocupan y cómo plantean enfrentarlos y en base a los mismos cuál prevén que sea la evolución futura. Es una crítica que comúnmente se nos realiza a los auditores cuando a mediados del ejercicio siguiente estamos analizando la información financiera del ejercicio anterior y toda la compañía se encuentra volcada en desarrollar y dar forma a la estrategia próxima. Sin duda alguna constituye información de sumo interés a los usuarios de la información financiera.
- Cabe preguntarse si tiene sentido el hecho de que una entidad se haya considerado como de interés público, y las principales consecuencias para la misma afecten a sus auditores, y no se exijan a la misma unos desgloses más exhaustivos en sus cuentas anuales y en su informe de gestión. En los casos analizados en este apartado ha podido comprobarse como la información incluida en este último es ciertamente exigua y no constituye una excepción al contenido que incluyen habitualmente las compañías en el mismo.

## **6.7 RESPONSABILIDAD DEL AUDITOR, LA DIRECCIÓN Y LOS ADMINISTRADORES.**

En el nuevo informe hay una mejora en la descripción de las responsabilidades del auditor, de la comisión de auditoría y de los administradores, en particular en relación con las responsabilidades que asumen en relación con el principio de empresa en funcionamiento.

Con relación a las responsabilidades del auditor la información se amplía considerablemente y se permite que pueda ir en el cuerpo del informe o en un anexo adjunto.

Las principales manifestaciones referentes a la responsabilidad del auditor se refieren a:

- a) La identificación y valoración de los riesgos de incorrección material por fraude o error.
- b) El conocimiento del control interno.
- c) La evaluación de las políticas contables y la razonabilidad de las estimaciones realizadas.
- d) La adecuada utilización del principio de empresa en funcionamiento.
- e) La evaluación sobre la estructura y la presentación de las cuentas anuales en su conjunto.
- f) La adecuada evidencia sobre la información financiera de las entidades o actividades dentro de un Grupo. El auditor principal es responsable de emitir la opinión acerca de las cuentas anuales consolidadas.

Como principales responsabilidades de los administradores con relación a las cuentas anuales se establece que:

- a) Responsabilidad de los administradores respecto de la formulación de las cuentas anuales. El Capítulo I del Título VII de la Ley de Sociedades de Capital hace referencia a esta obligación de los Administradores:
  - Artículo 253. Formulación.
    - i. Los administradores de la sociedad están obligados a formular, en el plazo máximo de tres meses contados a partir del cierre del ejercicio social, las cuentas anuales, el informe de gestión y la propuesta de aplicación del resultado, así como, en su caso las cuentas y el informe de gestión consolidados.
    - ii. Las cuentas anuales y el informe de gestión deberán ser firmados por todos los administradores. Si faltare la firma de alguno de ellos se señalará en cada uno de los documentos que falte, con expresa indicación de la causa.
  - Artículo 249 bis. Facultades indelegables. El consejo de administración no podrá delegar en ningún caso las siguientes facultades:
    - i. La formulación de las cuentas anuales y su presentación a la junta general.

Se introducen dos novedades referentes a la responsabilidad de los administradores en la nueva ley de auditoría:

- b) Responsabilidad de los administradores respecto de la valoración de la capacidad de la empresa para continuar funcionando.
- c) Responsabilidad de la comisión de auditoría en la supervisión de la elaboración y presentación de las cuentas anuales.

## **6.8 LA EXPERIENCIA INTERNACIONAL, EL EJEMPLO DE REINO UNIDO.**

Para completar este apartado pasamos a analizar los informes emitidos en Reino Unido para compañías cotizadas, para determinar qué aspectos está poniendo de manifiesto el auditor en su informe y qué considera cuestiones clave de la auditoría.

Entidad /Sector	Auditor	Cuestiones clave/ Riesgos de error material	Incluye Salvedades	Incluye párrafos de énfasis /Going Concern
<p>1. 3i Group PLC – Servicios financieros (31.03.2017)  <a href="http://www.3i.com/~media/Files/G/Group-3i/documents/investor-documents/reports/3i-group-ar-2017.pdf">http://www.3i.com/~media/Files/G/Group-3i/documents/investor-documents/reports/3i-group-ar-2017.pdf</a>  Materialidad: 69 MM de € (1% activos)  Materialidad de realización: 50% materialidad.  Scope de ajustes: 5% Materialidad.</p>	EY 17.05.2017	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Valoración incorrecta de inversiones no cotizadas.</li> <li>2. Cálculo incorrecto de los intereses a recibir de las inversiones.</li> <li>3. Reconocimiento incorrecto de los ingresos de la cartera de inversiones y de los beneficios por enajenación de inversiones.</li> <li>4. Tratamiento contable incorrecto del negocio de gestión de deuda y del cálculo del beneficio en la enajenación.</li> </ol>	NO	NO
<p>2. 3i Infrastructure PLC – Servicios financieros (31.03.2017)  <a href="http://www.3i-infrastructure.com/system/files/financialdocs/3i-infrastructure-2017.pdf">http://www.3i-infrastructure.com/system/files/financialdocs/3i-infrastructure-2017.pdf</a>  Materialidad: 20,6 MM de € (1% activos)  Materialidad de realización: 75% materialidad.  Scope de ajustes: 5% Materialidad.</p>	EY 10.05.2017	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Valoración de la cartera de inversiones (2.159 millones de € en 2017).</li> <li>2. Incompleto o incorrecto reconocimiento de ingresos relacionado con las inversiones. (96 millones de € en 2017).</li> <li>3. Cálculo de los honorarios por rendimiento/objetivos (5 millones de € en 2017).</li> </ol>	NO	NO
<p>3. AA PLC – Seguros (31.01.2017)  <a href="http://www.theaapl.com/~media/Files/A/A-A-Plc-V2/results-presentations/2017/aa-ar2017.pdf">http://www.theaapl.com/~media/Files/A/A-A-Plc-V2/results-presentations/2017/aa-ar2017.pdf</a>  Materialidad: 9,2 MM de € (2% del EBITDA)  Materialidad de realización: 75% materialidad.  Scope de ajustes: 5% Materialidad.</p>	EY 27.03.2017	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Reconocimiento de ingresos (1.135 millones de € en 2017).</li> <li>2. Valoración de los pasivos correspondientes a los planes de pensiones conforme a la NIC 19 (R). (477 millones de € en 2017).</li> <li>3. Deterioro del fondo de comercio (1.417 millones de € en 2017).</li> <li>4. Reconocimiento y valoración de provisiones (12 millones de €).</li> </ol>	NO	NO
<p>4. Aberdeen Asset Management PLC – Servicios financieros (30.09.2016)  <a href="http://www.aberdeen-asset.co/static_files/documents/f5f7632e-f751-4eff-8504-c8edab9659d2/1/10270-161216-3121024584_aamplc.pdf">http://www.aberdeen-asset.co/static_files/documents/f5f7632e-f751-4eff-8504-c8edab9659d2/1/10270-161216-3121024584_aamplc.pdf</a>  Materialidad: 14,9 MM de € (5% del resultado recurrente).  Materialidad de realización: No se indica.  Scope de ajustes: 5% Materialidad.</p>	PWC 27.11.2016	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Valoración, deterioro y amortización del fondo de comercio y activos intangibles (fondo de comercio 1.254 millones de €, 102 millones de € de activos intangibles de vida útil indefinida y 499 millones de € de activos intangibles de vida útil definida).</li> <li>2. Contabilización de adquisiciones (97 millones de €).</li> <li>3. Reconocimiento de ingresos (1.263 millones de €).</li> </ol>	NO	NO
<p>5. Aberforth Smaller Companies Trust PLC- Servicios financieros (31.12.2016)  <a href="http://www.aberforth.co.uk/media/1128/ascot1216annual.pdf">http://www.aberforth.co.uk/media/1128/ascot1216annual.pdf</a>  Materialidad: 14,9 MM de € (1% de los activos).  Materialidad de realización: No se indica.  Scope de ajustes: 5% Materialidad.</p>	Deloitte 27.01.2017	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Valoración y propiedad de las inversiones (1.528 millones de €).</li> <li>2. Reconocimiento de ingresos: Integridad del ingreso por dividendos (48 millones de €).</li> </ol>	NO	NO
<p>6. Acacia Mining PLC – Minería oro (31.12.2016)  <a href="http://www.acciamining.com/~media/Files/A/Acacia/reports/2017/2016-acacia-annual-report-accounts.pdf">http://www.acciamining.com/~media/Files/A/Acacia/reports/2017/2016-acacia-annual-report-accounts.pdf</a></p>	PWC 07.03.2017	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Deterioro del fondo de comercio, activos intangibles e inmovilizado material (fondo de comercio de 116 millones de €, activos intangibles de vida útil indefinida por importe de 80 millones de € y activos materiales por 1.312 millones de €).</li> </ol>	NO	NO

Materialidad: 6,7 MM de € (5% del beneficio antes de impuestos ajustado de los últimos tres años). Materialidad de realización: No se indica. Scope de ajustes: 5% Materialidad.		2. Impuestos incluyendo provisiones para cubrir las contingencias fiscales y la recuperabilidad de los impuestos indirectos.		
7. Admiral Group PLC – Seguros (31.12.2016) <a href="https://admiralgroup.co.uk/sites/default/files_public/annual-report/2017/03/2016-full-year-results-annual-report.pdf">https://admiralgroup.co.uk/sites/default/files_public/annual-report/2017/03/2016-full-year-results-annual-report.pdf</a> Materialidad: 17 MM de € (5% del beneficio antes de impuestos). Materialidad de realización: 70% de la materialidad. Scope de ajustes: 5% Materialidad.	Deloitte 07.03.2017	1. Valoración de la provisión por reclamaciones al seguro (2.477 millones de €). 2. Cálculo del beneficio de los ingresos por comisiones (supone una aportación de 66 millones de € a los beneficios del Grupo antes de impuestos).	NO	NO
8. Aggreko PLC – Energía (31.12.2016) <a href="http://www.plc.aggreko.com/~media/Files/A/Aggreko/annual-reports/2016-aggreko-annual-report.pdf">http://www.plc.aggreko.com/~media/Files/A/Aggreko/annual-reports/2016-aggreko-annual-report.pdf</a> Materialidad: 13 MM de € (5% del beneficio ajustado antes de impuestos). Materialidad de realización: No se indica. Scope de ajustes: 5% Materialidad.	KPMG n.d.	1. Valoración de cuentas a cobrar vencidas (318 millones de €). 2. Provisiones fiscales para hacer frente a litigios fiscales en curso (48 millones de €).	NO	NO
9. Aldermore Group PLC – Banca (31.12.2016) <a href="http://www.investors.aldermore.co.uk/system/files/uploads/financialdocs/20557_aldermore_ar16_web.pdf">http://www.investors.aldermore.co.uk/system/files/uploads/financialdocs/20557_aldermore_ar16_web.pdf</a> Materialidad: 6 MM de € (4% del beneficio antes de impuestos). Materialidad de realización: No se indica. Scope de ajustes: 5% Materialidad.	KPMG 01.03.2017	1. Reconocimiento de ingresos: reconocimiento de activos aplicando el método del tipo de interés efectivo (43 millones de €) y pasivo compensatorio (39 millones de €). 2. Riesgo de crédito: deterioro de créditos y anticipos a clientes (20 millones de €).	NO	NO
10. Alliance Trust PLC – Servicios financieros (31.12.2016) <a href="https://www.alliancetrust.co.uk/495fa1/globalassets/plc/literature/report-and-accounts/2016/Report-and-Accounts-2016.pdf">https://www.alliancetrust.co.uk/495fa1/globalassets/plc/literature/report-and-accounts/2016/Report-and-Accounts-2016.pdf</a> Materialidad: 40 MM de € (1% de activos). Materialidad de realización: No se indica. Scope de ajustes: No se indica.	Deloitte 23.03.2017	1. Valoración y titularidad de la inversión en entidades cotizadas (3.972 millones de €). 2. Valoración de inversiones no cotizadas (265 millones de €).	NO	NO
11. Allied Minds PLC – Tecnología, propiedad intelectual (31.12.2016) <a href="http://investors.alliedminds.com/~media/Files/A/Allied-Minds-IR/reports-and-presentations/2016-annual-report-and-accounts.pdf">http://investors.alliedminds.com/~media/Files/A/Allied-Minds-IR/reports-and-presentations/2016-annual-report-and-accounts.pdf</a> Materialidad: 0,9 MM de € (1% de los gastos totales). Materialidad de realización: No se indica. Scope de ajustes: No se indica.	KPMG 27.04.2017	1. Desglose del valor ajustado de las inversiones en sociedades del Grupo (378 millones de €). 2. Instrumentos financieros – Clasificación y valoración de acciones preferentes (128 millones de €).	NO	NO
12. Angloamerican PLC – Minería (31.12.2016) <a href="http://www.angloamerican.com/~media/Files/A/Anglo-American-PLC-V2/documents/annual-reporting-2016/downloads/annual-report-2016-interactive-v2.pdf">http://www.angloamerican.com/~media/Files/A/Anglo-American-PLC-V2/documents/annual-reporting-2016/downloads/annual-report-2016-interactive-v2.pdf</a>	Deloitte 20.02.2017	1. Deterioro de activos. 2. Operaciones de venta de activos entre empresas del Grupo (1.079 millones de €). 3. Fiscalidad. 4. Aspectos especiales y reevaluaciones. (Muy genérico en la definición de los riesgos)	NO	NO

Materialidad: 182 MM de € (combinación de activos y resultado antes de impuestos, 0,8% sobre activos y 6,3% de la media del beneficio normalizado de los últimos tres años). Materialidad de realización: No se indica. Scope de ajustes: 5% sobre la materialidad.				
13. Antofagasta PLC – Minería (31.12.2016) <a href="http://www.antofagasta.co.uk/media/3245/ant001_2016-annual-report_bookmarked.pdf">http://www.antofagasta.co.uk/media/3245/ant001_2016-annual-report_bookmarked.pdf</a> Materialidad: 41 MM de € (5% del beneficio antes de impuestos ajustado de los últimos tres años). Materialidad de realización: No se indica. Scope de ajustes: No se indica.	PWC 13.03.2017.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Deterioro de activos mineros (deterioro registrado de 105 millones de €, neto de efecto fiscal).</li> <li>2. Deterioro de otros activos.</li> <li>3. Contabilización de la operación de adquisición de la compañía Minera Zaldivar SPA.</li> </ol>	NO	NO
14. AO World PLC – Retail, venta de productos electrónicos online. (31.03.2016) <a href="http://ao.com/corporate/wp-content/uploads/2016/06/AO-World-plc-2016-Annual-Report-and-Accounts.pdf">http://ao.com/corporate/wp-content/uploads/2016/06/AO-World-plc-2016-Annual-Report-and-Accounts.pdf</a> Materialidad: 1,3 MM de € (7,5% del beneficio antes de impuestos ajustado de los últimos tres años). Materialidad de realización: No se indica. Scope de ajustes: No se indica.	Deloitte 08.06.2016	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Reconocimiento de ingresos, planes de protección de los productos.</li> <li>2. Valoración y deterioro de inventario (47 millones de €).</li> <li>3. Acuerdos de descuento con proveedores (13 millones de €).</li> </ol>	NO	NO
15. Ascential PLC – Comunicaciones (31.12.2016) <a href="https://www.ascential.com/~/_media/Files/A/Ascential-V2/investor-docs/results-and-presentations/ar-2016.pdf">https://www.ascential.com/~/_media/Files/A/Ascential-V2/investor-docs/results-and-presentations/ar-2016.pdf</a> Materialidad: 2,2 MM de € (4,7% del beneficio antes de impuestos normalizados). Materialidad de realización: No se indica. Scope de ajustes: No se indica.	KPMG 24.02.2017	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Valoración de activos por impuesto diferido generados por pérdidas activadas (39 millones de €).</li> <li>2. Reconocimiento de ingresos (366 millones de €).</li> <li>3. Reconocimiento de pagos diferidos y contingentes por la adquisición de One Click Retail (34 millones de €).</li> </ol>	NO	NO
16. Ashmore Group PLC – Servicios financieros (30.06.2016) <a href="http://www.ashmoregroup.com/sites/default/files/reports/2016AnnualReport_160906_0.pdf">http://www.ashmoregroup.com/sites/default/files/reports/2016AnnualReport_160906_0.pdf</a> Materialidad: 9 MM de € (4% del beneficio antes de impuestos). Materialidad de realización: No se indica. Scope de ajustes: 5% de la materialidad.	KPMG 05.09.2016	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Remuneración de gastos de gestión (54 millones de €).</li> <li>2. Clasificación de las inversiones en capital semilla (319 millones de €).</li> <li>3. Activos intangibles (17 millones de €).</li> <li>4. Pagos basados en acciones (15 millones de €).</li> </ol>	NO	NO
17. Ashtead Group PLC- Alquiler de equipamiento industrial (30.04.2017) <a href="http://www.ashtead-group.com/lib/docs/080035-ashtead-group-ara-2017.pdf">http://www.ashtead-group.com/lib/docs/080035-ashtead-group-ara-2017.pdf</a> Materialidad: 36 MM de € (4,1% del beneficio antes de impuestos). Materialidad de realización: No se indica. Scope de ajustes: 3% de la materialidad.	Deloitte 12.06.2017	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Valor de la flota en alquiler (6.824 millones de €).</li> <li>2. Operaciones de adquisición de sociedades (504 millones de €).</li> <li>3. Reconocimiento de ingresos.</li> </ol>	NO	NO
18. Associated British Foods PLC – Sector alimentario (17.09.2016)	EY 08.11.2016	1. Valoración del fondo de comercio, activos intangibles y el inmovilizado material (8.324 millones de euros).	NO	NO

<a href="https://www.abf.co.uk/documents/pdfs/ar_cr_2016/2016_annual_report.pdf">https://www.abf.co.uk/documents/pdfs/ar_cr_2016/2016_annual_report.pdf</a> Materialidad: 64 MM de € (5% del beneficio antes de impuestos). Materialidad de realización: 50% de la materialidad. Scope de ajustes: 2% de la materialidad.		2. Provisiones fiscales, incluyendo las correspondientes al Impuesto de sociedades (188 millones de euros) 3. Reconocimiento de ingresos, incluyendo el riesgo de elusión de los controles (17.178 millones de euros).		
19. Assura PLC – Inversión inmobiliaria en centros sanitarios (31.03.2017) <a href="https://www.assurapl.com/~media/Files/A/Assura-Plc/documents/reports-and-presentations/Assura%20AR17_Bookmarked.pdf">https://www.assurapl.com/~media/Files/A/Assura-Plc/documents/reports-and-presentations/Assura%20AR17_Bookmarked.pdf</a> Materialidad: 19 MM de € (2% de la cifra de activos). Materialidad de realización: No se indica. Scope de ajustes: 5% de la materialidad.	Deloitte 22.05.2017	1. Valoración de activos excluyendo propiedades en construcción (1.565 millones de €).	NO	NO
20. Astra Zeneca, PLC. – Farmacéutica (31.12.2016) <a href="https://www.astrazeneca.com/content/dam/az/Investor_Relations/Annual-report-2016/AZ_AR2016_Full_Report.pdf">https://www.astrazeneca.com/content/dam/az/Investor_Relations/Annual-report-2016/AZ_AR2016_Full_Report.pdf</a> Materialidad: 133 MM de € (5% del resultado antes de impuestos normalizado). Materialidad de realización: No se indica. Scope de ajustes: 5% de la materialidad.	KPMG 02.02.2017	1. Descuentos a clientes en EEUU (2.556 millones de €). 2. Valor de los activos intangibles (25.078 millones de €). 3. Adquisición de Acerta Pharma (activos intangibles de 6.643 millones de € y pasivos por opciones de 1.728 millones de €). 4. Provisiones fiscales (1.206 millones de €). 5. Litigios y pasivos contingentes (provisiones de 398 millones de €). 6. Planes de retiro (1.987 millones de €).	NO	NO
21. Auto Trader Group PLC- Servicios de publicidad, tecnología, compra – venta de vehículos (31.03.2017) <a href="http://ar2017.autotrader.co.uk/assets/pdf/au-to-trader-annual-report-2017.pdf">http://ar2017.autotrader.co.uk/assets/pdf/au-to-trader-annual-report-2017.pdf</a> Materialidad: 9,5 MM de € (4,1% del resultado antes de impuestos). Materialidad de realización: No se indica. Scope de ajustes: 5% de la materialidad.	KPMG 08.06.2017	1. Reconocimiento de ingresos (370 millones de €).	NO	NO
22. Aveva Group PLC – Software (31.03.2017) <a href="http://www.aveva.com/en/investors/">http://www.aveva.com/en/investors/</a> Materialidad: 3 MM de € (5% del resultado antes de impuestos ajustado). Materialidad de realización: 75% de la materialidad. Scope de ajustes: 5% de la materialidad.	EY 23.05.2017	1. Reconocimiento de ingresos sobre los contratos de software (112 millones de €) y riesgo de corte de ingresos de todas las tipologías (257 millones de €).	NO	NO
23. Aviva PLC – Seguros (31.12.2016) <a href="https://www.aviva.com/investor-relations/reports/">https://www.aviva.com/investor-relations/reports/</a> Materialidad: 171 MM de € (5% del resultado antes de impuestos ajustado por los costes de reestructuración). Materialidad de realización: No se indica. Scope de ajustes: 3,5% de la materialidad.	PWC 08.03.2017	1. Valoración de los pasivos por contratos de seguro de vida (supuestos actuariales para tasas de mortalidad, riesgo de crédito para bonos corporativos y activos hipotecarios, asunciones de gastos). 2. Valoración de inversiones. 3. Valoración de activos intangibles de vida útil definida relacionados con la adquisición de Friends Life Group, Ltd.	NO	NO
24. Babcock International Group PLC – Servicios de ingeniería (31.03.2017) <a href="https://www.babcockinternational.com/">https://www.babcockinternational.com/</a>	PWC 23.05.2017	1. Contabilización de contratos y reconocimiento de ingresos. 2. Fondo de comercio (3.105 millones de €).	NO	NO

<p>Materialidad: 29 MM de € (5% del resultado antes de impuestos ajustado por la amortización de los activos intangibles adquiridos).</p> <p>Materialidad de realización: No se indica.</p> <p>Scope de ajustes: 5% de la materialidad.</p>		<p>3. Pasivos por planes de pensiones definidos (netos por importe de 105 millones de €).</p>		
<p>25. BAE Systems PLC – Defensa, aeroespacial y soluciones de seguridad (31.12.2016)</p> <p><a href="http://investors.baesystems.com/~media/Files/B/Bae-Systems-Investor-Relations-V3/Annual%20Reports/annual-report-2016-28032017.pdf">http://investors.baesystems.com/~media/Files/B/Bae-Systems-Investor-Relations-V3/Annual%20Reports/annual-report-2016-28032017.pdf</a></p> <p>Materialidad: 67 MM de € (4,8% del resultado antes de impuestos de operaciones continuadas).</p> <p>Materialidad de realización: No se indica.</p> <p>Scope de ajustes: 5% de la materialidad.</p>	<p>KPMG</p> <p>22.02.2017</p>	<p>1. Reconocimiento de ingresos y beneficios asociados a contratos de largo plazo (14.218 millones de €).</p> <p>2. Obligaciones por premios de jubilación.</p> <p>3. Fondo de comercio (13.295 millones de €).</p> <p>4. Provisiones fiscales (445 millones de €).</p> <p>5. Activos por impuesto diferido asociados a los premios de jubilación (1.478 millones de €).</p>	<p>NO</p>	<p>NO</p>
<p>26. Balfour Beatty PLC – Infraestructuras y servicios de construcción (31.12.2016)</p> <p><a href="https://www.balfourbeatty.com/media/244504/balfour-beatty-annual-report-2016.pdf">https://www.balfourbeatty.com/media/244504/balfour-beatty-annual-report-2016.pdf</a></p> <p>Materialidad: 12 MM de € (6% del resultado antes de impuestos de operaciones continuadas, sin incluir ajustes por la amortización de activos intangibles adquiridos).</p> <p>Materialidad de realización: No se indica.</p> <p>Scope de ajustes: 5% de la materialidad.</p>	<p>KPMG</p> <p>15.03.2017</p>	<p>1. Contabilización de contratos (7.561 millones de €).</p> <p>2. Deterioro de fondo de comercio (1.143 millones de €).</p>	<p>NO</p>	<p>NO</p>
<p>27. Bankers Investment Trust PLC – Servicios financieros (31.10.2016)</p> <p><a href="https://az768132.vo.msecnd.net/documents/53127_2017_03_02_12_33_43_600.gzip.pdf">https://az768132.vo.msecnd.net/documents/53127_2017_03_02_12_33_43_600.gzip.pdf</a></p> <p>Materialidad: 12 MM de € (1% de los activos netos).</p> <p>Materialidad de realización: 75% de la materialidad.</p> <p>Scope de ajustes: 4,44% de la materialidad.</p>	<p>EY</p> <p>18.01.2017</p>	<p>1. Reconocimiento inadecuado de ingresos por inversiones (31 millones de €).</p> <p>2. Valoración y existencia de la cartera de inversiones (1.216 millones de €).</p>	<p>NO</p>	<p>NO</p>
<p>28. Barclays PLC – Banca – Banca (31.12.2016)</p> <p><a href="https://www.home.barclays/content/dam/barclayspublic/docs/InvestorRelations/AnnualReports/AR2016/Barclays%20PLC%20Annual%20Report%202016.pdf">https://www.home.barclays/content/dam/barclayspublic/docs/InvestorRelations/AnnualReports/AR2016/Barclays%20PLC%20Annual%20Report%202016.pdf</a></p> <p>Materialidad: 24 MM de € (5% del resultado antes de impuestos excluyendo determinados ítems).</p> <p>Materialidad de realización: No se indica.</p> <p>Scope de ajustes: No se indica.</p>	<p>PWC</p> <p>22.02.2017</p>	<p>1. Deterioro de créditos y anticipos de clientes.</p> <p>2. Contabilización y valoración de activos financieros a valor razonable (10.854 millones de €).</p> <p>3. Costes de compensación de los seguros de protección de pagos (2.439 millones de €).</p> <p>4. Litigios y provisiones por temas legales.</p> <p>5. Sistemas de información y controles sobre la preparación de información financiera.</p> <p>6. Provisión por posiciones fiscales</p>	<p>NO</p>	<p>NO</p>
<p>29. Barr (A G) PLC – Producción de bebidas (28.01.2017)</p> <p><a href="http://www.agbarr.co.uk/media/335474/Annual-Report-2017.pdf">http://www.agbarr.co.uk/media/335474/Annual-Report-2017.pdf</a></p> <p>Materialidad: 1,7 MM de € (3% del resultado antes de impuestos normalizado).</p> <p>Materialidad de realización: No se indica.</p> <p>Scope de ajustes: No se indica.</p>	<p>KPMG</p> <p>28.03.2017</p>	<p>1. Descuentos de apoyo a la marca y provisiones de costes (18 millones de €).</p> <p>2. Valoración de inventarios (21 millones de €).</p>	<p>NO</p>	<p>NO</p>

<p>30. Barratt Developments PLC – Infraestructuras y servicios inmobiliarias. (30.06.2016)  <a href="http://www.barrattdevelopments.co.uk/~media/Files/B/Barratt-Developments/repots-presentation/2016/barratt-ar16-web.pdf">http://www.barrattdevelopments.co.uk/~media/Files/B/Barratt-Developments/repots-presentation/2016/barratt-ar16-web.pdf</a>  Materialidad: 45 MM de € (5% del resultado antes de impuestos).  Materialidad de realización: No se indica.  Scope de ajustes: 5% de la materialidad.</p>	<p>Deloitte 06.09.2016</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Valoración de terrenos y edificios en curso (Terrenos: 3.840 millones de €, trabajos en curso 1.848 millones de €).</li> <li>2. Deterioro de fondo de comercio (1.056 millones de €) y activos intangibles (133 millones de €).</li> </ol>	<p>NO</p>	<p>NO</p>
<p>31. BBA Aviation PLC- Aviación (31.12.2016)  <a href="http://www.bbaaviation.com/~media/Files/B/Bba-Aviation/documents/results-reports-and-presentation-files/annual-reports/bba-annualreport-2016.pdf">http://www.bbaaviation.com/~media/Files/B/Bba-Aviation/documents/results-reports-and-presentation-files/annual-reports/bba-annualreport-2016.pdf</a>  Materialidad: 9 MM de € (4% del resultado antes de impuestos).  Materialidad de realización: No se indica.  Scope de ajustes: 5% de la materialidad.</p>	<p>Deloitte 28.02.2017</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Contabilización de la adquisición de Landmark Aviation por 1.890 millones de €.</li> <li>2. Valor del inventario (196 millones de €).</li> <li>3. Reconocimiento de ingresos de los servicios de ingeniería (492 millones de €).</li> <li>4. Presentación de las ganancias.</li> <li>5. Deterioro del fondo de comercio (1.013 millones de €).</li> </ol>	<p>NO</p>	<p>NO</p>
<p>32. Beazley PLC – Seguros (31.12.2016)  <a href="https://reports.beazley.com/2016/assets/resources/beazley-annual-report-2016.pdf">https://reports.beazley.com/2016/assets/resources/beazley-annual-report-2016.pdf</a>  Materialidad: 18 MM de € (1% de las primas brutas del Grupo).  Materialidad de realización: No se indica.  Scope de ajustes: 5% de la materialidad.</p>	<p>KPMG 02.02.2017</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Valoración de los pasivos por cobertura de seguros (3.252 millones de € netos).</li> <li>2. Recuperabilidad de los deudores de seguros (723 millones de €) y activos de reaseguros (984 millones de €).</li> <li>3. Existencia y valoración de inversiones (activos financieros a valor razonable 3.814 millones de €, incluyendo fondos de cobertura por 288 millones de €, activos de crédito ilíquidos por 120 millones de €, fondos vinculados a acciones por 105 millones de €).</li> <li>4. Valoración de las estimaciones de primas (1.996 millones de €).</li> </ol>	<p>NO</p>	<p>NO</p>
<p>33. Bellway PLC – Inmobiliario y construcción (31.07.2016)  <a href="http://www.bellwaycorporate.com/sites/default/files/2017-06/annual-report-nov-2016.pdf">http://www.bellwaycorporate.com/sites/default/files/2017-06/annual-report-nov-2016.pdf</a>  Materialidad: 30 MM de € (4.8% del beneficio antes de impuestos ajustado por la eliminación de ítems excepcionales).  Materialidad de realización: No se indica.  Scope de ajustes: No se indica.</p>	<p>KPMG 17.10.2016</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Reconocimiento de beneficios en los emplazamientos actuales. (757 millones de €).</li> <li>2. Valoración de terrenos mantenidos para futuros desarrollos y proyectos en curso (3.332 millones de €).</li> </ol>	<p>NO</p>	<p>NO</p>
<p>34. Berendsen PLC – Proveedor de servicios de mantenimiento textil. (31.12.2016)  <a href="http://www.berendsen.com/documents/10180/2982756/Annual-report+and+accounts+2016/9e6f465a-3b15-4601-ad03-6d2b5cdf6e58">http://www.berendsen.com/documents/10180/2982756/Annual-report+and+accounts+2016/9e6f465a-3b15-4601-ad03-6d2b5cdf6e58</a>  Materialidad: 7 MM de € (5% del beneficio antes de impuestos).  Materialidad de realización: No se indica.  Scope de ajustes: 5% de la materialidad.</p>	<p>PWC 02.03.2017</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Gastos excepcionales (16 millones de €).</li> <li>2 Pasivos contingentes (investigaciones, pasivos medioambientales y garantías).</li> <li>3. Deterioro de activos (496 millones de €).</li> <li>4. Errores en la valoración de activos fijos textiles (317 millones de €).</li> </ol>	<p>NO</p>	<p>NO</p>
<p>35. Berkeley Group Holdings PLC (The) – Inmobiliario y construcción (30.04.2017)  <a href="https://www.berkeleygroup.co.uk/media/pdf/i/8/Berkeley_Annual_Report_2017.pdf">https://www.berkeleygroup.co.uk/media/pdf/i/8/Berkeley_Annual_Report_2017.pdf</a>  Materialidad: 35 MM de € (3,7% del beneficio normalizado antes de impuestos).  Materialidad de realización: No se indica.  Scope de ajustes: No se indica.</p>	<p>KPMG 21.06.2017</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Valoración de inventarios y reconocimiento de márgenes (Inventarios 4.098 millones de € y utilidad bruta 1.106 millones de €).</li> <li>2. Reconocimiento de ingresos (273 millones de €).</li> <li>3. Provisiones relacionadas con pasivos de la actividad de construcción (118 millones de €).</li> <li>4. Cumplimiento con leyes y reglamento.</li> </ol>	<p>NO</p>	<p>NO</p>

<p>36. BH Macro Ltd – Servicios financieros (31.12.2016)  <a href="http://www.bhmacro.com/uploads/BH_Macro_Limited_2016_.pdf">http://www.bhmacro.com/uploads/BH_Macro_Limited_2016_.pdf</a>  Materialidad: 24 MM de € (3% del valor de los activos).  Materialidad de realización: No se indica.  Scope de ajustes: 5% de la materialidad.</p>	<p>KPMG 23.03.2017</p>	<p>1. Valoración de la inversión en Brevan Howard Master Fund Ltd. (771 millones de €).</p>	<p>NO</p>	<p>NO</p>
<p>37. BHP Billiton PLC – Minería (30.06.2016)  <a href="http://www.bhp.com/-/media/bhp/documents/investors/annual-reports/2016/bhpbillitonannualreport2016_interactive.pdf">http://www.bhp.com/-/media/bhp/documents/investors/annual-reports/2016/bhpbillitonannualreport2016_interactive.pdf</a>  Materialidad: 300 MM de € (2,8% del beneficio antes de impuestos promedio de los tres últimos años normalizado sin aspectos excepcionales).  Materialidad de realización: No se indica.  Scope de ajustes: 4,5% de la materialidad.</p>	<p>KPMG 08.09.2017</p>	<p>1. Valoración de activos (Inmovilizado material, 76.363 millones de €, activos intangibles 3.727 millones de €, deterioro de inmovilizado material 6.727 millones de €).  2. Impuestos (Beneficio por impuesto de sociedades por 1.000 millones de €, activos corrientes por impuestos 545 millones de €, activos por impuesto diferido 5.545 millones de €, pasivos corrientes por impuestos 455 millones de €, pasivos por impuesto diferido 3.909 millones de €, partidas excepcionales 545 millones de €).  3. Samarco. Pérdidas atribuibles a la rotura de la presa 2.273 millones de €, provisiones 1.091 millones de €, desgloses de pasivos contingentes.  4. Provisiones por cierre y rehabilitación (5.909 millones de €).</p>	<p>NO</p>	<p>NO</p>
<p>38. Big Yellow Group PLC – Almacenes e Inmobiliario (31.03.2017)  <a href="http://corporate.bigyellow.co.uk/~media/Files/B/Big-Yellow/documents/reports/annual-report-2017.pdf">http://corporate.bigyellow.co.uk/~media/Files/B/Big-Yellow/documents/reports/annual-report-2017.pdf</a>  Materialidad: 11 MM de € (1% de los activos netos).  Materialidad de realización: No se indica.  Scope de ajustes: No se indica.</p>	<p>Deloitte 22.05.2017</p>	<p>1. Inversiones inmobiliarias e inversiones inmobiliarias en construcción valoradas en 1.418 millones de € ubicadas en Reino Unido. Las inversiones inmobiliarias se valoran a valor razonable suponiendo un beneficio en la cuenta de resultados de 52 millones de €.  2. Inversiones minoritarias en entidades asociadas que cuentan con activos de almacenamiento de 84 millones de €. Las inversiones inmobiliarias se valoran a valor razonable suponiendo un beneficio en la cuenta de resultados de 5 millones de €.</p>	<p>NO</p>	<p>NO</p>
<p>39. Bodycote PLC– Procesos industriales, tramientos térmicos (31.12.2016)  <a href="http://www.bodycote.com/en/~media/Files/B/Bodycote-Plc-V2/Annual%20Reports/pdf/bodycote-annual-report-2016.pdf">http://www.bodycote.com/en/~media/Files/B/Bodycote-Plc-V2/Annual%20Reports/pdf/bodycote-annual-report-2016.pdf</a>  Materialidad: 5,6 MM de € (5% del beneficio antes de impuestos).  Materialidad de realización: No se indica.  Scope de ajustes: 4,3% de la materialidad.</p>	<p>Deloitte 28.02.2017</p>	<p>1. Deterioro de activos fijos (621 millones de €) y activos intangibles incluyendo fondo de comercio (252 millones de €).  2. Integridad y exactitud de las provisiones para cubrir los daños medioambientales (Provisiones dotadas de 17 millones de €).  3. Contabilización de impuestos y adecuación de las provisiones fiscales.  4. Pasivos para cubrir los planes de pensiones de prestación definida (155 millones de €).</p>	<p>NO</p>	<p>NO</p>
<p>40. Booker Group PLC – Distribución alimentaria (24.03.2017)  <a href="http://www.bookergroup.com/~media/Files/B/Booker-Group/pdf/annual-report-2017.pdf">http://www.bookergroup.com/~media/Files/B/Booker-Group/pdf/annual-report-2017.pdf</a>  Materialidad: 10 MM de € (5% del beneficio antes de impuestos).  Materialidad de realización: No se indica.  Scope de ajustes: 4,3% de la materialidad.</p>	<p>KPMG 17.05.2017</p>	<p>1. Valoración de las provisiones por planes de prestación definida (950 millones de €).  2. Provisiones sobre activos (44 millones de €).</p>	<p>NO</p>	<p>NO</p>
<p>41. Bovis Homes Group PLC – Inmobiliaria y construcción (31.12.2016)  <a href="http://www.bovishomesgroup.co.uk/~media/Files/B/Bovis-Homes-">http://www.bovishomesgroup.co.uk/~media/Files/B/Bovis-Homes-</a></p>	<p>PWC 20.02.2017</p>	<p>1. Pronóstico y reconocimiento del margen.  2. Valoración de provisiones por garantía y reclamaciones de clientes.  3. Valoración de inventarios.  4. Valoración de activos mantenidos para la venta.</p>	<p>NO</p>	<p>NO</p>

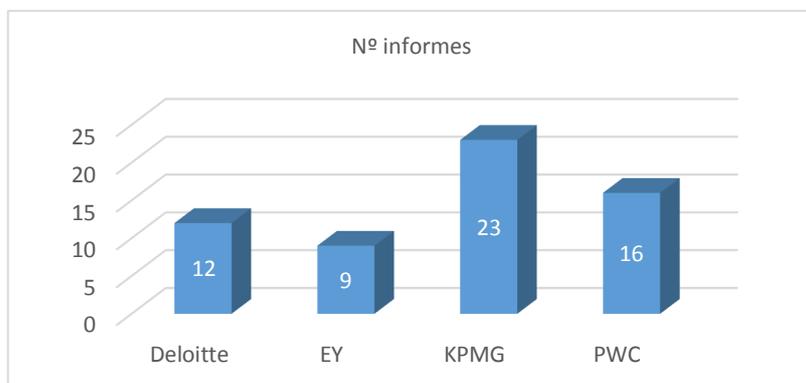
<a href="#">Group/documents/annual-report/bovis-homes-annual-report-2016.pdf</a> Materialidad: 9,4 MM de € (5% del beneficio antes de impuestos). Materialidad de realización: No se indica. Scope de ajustes: 5% de la materialidad.		5. Contabilización de adquisiciones complejas de terrenos.		
42. BP PLC-Petróleo y gas natural (31.12.2016) <a href="http://www.bp.com/content/dam/bp/en/corporate/pdf/investors/bp-annual-report-and-form-20f-2016.pdf">http://www.bp.com/content/dam/bp/en/corporate/pdf/investors/bp-annual-report-and-form-20f-2016.pdf</a> Materialidad: 700 MM de € (calculado sobre el coste de reposición subyacente antes de intereses e impuestos). Materialidad de realización: 75% sobre la materialidad. Scope de ajustes: 5% de la materialidad.	EY 06.04.2017	1. Determinación de los pasivos, contingencias y desgloses de información que se deriven del derrame de petróleo en el Golfo de México. 2. El entorno macroeconómico actual puede afectar potencialmente de forma material a los activos no corrientes del Grupo. 3. La estimación de las reservas y recursos de petróleo y gas tiene un impacto significativo en los estados financieros, especialmente en las pruebas de deterioro y depreciación y en los gastos de agotamiento y amortización. 4. Impactos en los ingresos y beneficios de actividades comerciales no autorizadas.	NO	NO
43. Brewin Dolphin Holdings PLC - Servicios financieros y de inversión (30.09.2016) <a href="http://annualreport2016.brewin.co.uk/documents/full-annual-report-2016.pdf">http://annualreport2016.brewin.co.uk/documents/full-annual-report-2016.pdf</a> Materialidad: 3,2 MM de € (5% del beneficio antes de impuestos de operaciones continuadas). Materialidad de realización: No se indica. Scope de ajustes: 2% de la materialidad.	Deloitte 29.11.2016	1. Reconocimiento de ingresos (363 millones de €) derivado de servicios de gestión de inversiones, comisiones y otros ingresos. 2. Revisión del deterioro de activos intangibles: fondo de comercio y cartera de clientes (92 millones de €). 3. Asunciones subyacentes al cálculo de las provisiones por planes de pensiones	NO	NO
44. British American Tobacco – Tabacalera (31.12.2016) <a href="http://www.bat.com/group/sites/uk_9d9kcy.nsf/vwPagesWebLive/DO9DCL3B/\$FILE/medMDAKAJCS.pdf?openelement">http://www.bat.com/group/sites/uk_9d9kcy.nsf/vwPagesWebLive/DO9DCL3B/\$FILE/medMDAKAJCS.pdf?openelement</a> Materialidad: 299 MM de € (4,6% del beneficio normalizado antes de impuestos). Materialidad de realización: No se indica. Scope de ajustes: No se indica.	KPMG 22.02.2017	1. Provisiones y pasivos contingentes relacionados con litigios. 2. Exposición a la fiscalidad global. 3. Deterioro de fondos de comercio (504 millones de €).	NO	NO
45. British Empire Trust PLC – Servicios financieros (30.09.2016) <a href="http://www.british-empire.co.uk/content/uploads/2016/11/British-Empire-AR-2016.pdf">http://www.british-empire.co.uk/content/uploads/2016/11/British-Empire-AR-2016.pdf</a> Materialidad: 11 MM de € (1% de los activos). Materialidad de realización: 75% de la materialidad. Scope de ajustes: 5% de la materialidad.	EY 10.11.2016	1. Incorrecta valoración de la cartera de inversiones (1.136 millones de €).	NO	NO
46. British Land Co PLC – Inmobiliario (31.03.2017) <a href="http://www.britishland.com/~/_media/Files/B/British-Land-V4/documents/ar-2017/annual-report-and-accounts-2017.pdf">http://www.britishland.com/~/_media/Files/B/British-Land-V4/documents/ar-2017/annual-report-and-accounts-2017.pdf</a> Materialidad: 161 MM de € (1% de los activos). Materialidad de realización: No se indica. Scope de ajustes: No se indica.	PWC 16.05.2017	1. Valoración de inversiones y propiedades en desarrollo (10.801 millones de €). 2. Reconocimiento de ingresos. 3. Contabilización de transacciones. 4. Impuestos.	NO	NO
47. Britvic PLC – Producción de bebidas refrescantes. (02.10.2016)	EY 29.11.2016	1. Reconocimiento de ingresos. 2. Elusión de los controles internos por parte de la dirección relacionados con descuentos.	NO	NO

<p><a href="http://www.britvic.com/~media/Files/B/Britvic-V3/documents/pdf/presentation/2016/Britvic_AR_2016.pdf">http://www.britvic.com/~media/Files/B/Britvic-V3/documents/pdf/presentation/2016/Britvic_AR_2016.pdf</a></p> <p>Materialidad: 10MM de € (5% del beneficio antes de impuestos ajustado por los costes excepcionales asociados a una adquisición). Materialidad de realización: 75% de la materialidad. Scope de ajustes: 5% de la materialidad.</p>		<p>3. Elusión de los controles internos por parte de la dirección relacionados con reclamaciones de clientes y otros aspectos financieros.</p>		
<p>48. BTG PLC – Farmacéutica y biotecnológica. (31.03.2017) <a href="https://www.btgplc.com/media/2074/btg-annual-report-and-accounts-2017.pdf">https://www.btgplc.com/media/2074/btg-annual-report-and-accounts-2017.pdf</a> Materialidad: 5,6 MM de € (0,82% de la cifra de ingresos). Materialidad de realización: No se indica. Scope de ajustes: 4% de la materialidad.</p>	<p>KPMG 15.05.2017</p>	<p>1. Recuperabilidad de los activos intangibles (808 millones de €). 2. Reconocimiento de activos por impuesto diferido.</p>	<p>NO</p>	<p>NO</p>
<p>49. BT Group PLC – Telecomunicaciones (31.03.2017) <a href="https://www.btplc.com/Sharesandperformance/Annualreportandreview/pdf/2017_BT_Annual_Report.pdf">https://www.btplc.com/Sharesandperformance/Annualreportandreview/pdf/2017_BT_Annual_Report.pdf</a> Materialidad: 155 MM de € (4% del beneficio antes de impuestos). Materialidad de realización: No se indica. Scope de ajustes: No se indica.</p>	<p>PWC 11.05.2017</p>	<p>1. Valoración del fondo de comercio y activos intangibles en EE (7.738 millones de €). 2. Valoración del fondo de comercio en Global Services (680 millones de €). 3. Principales contratos (Gastos diferidos en contratos por importe de 194 millones de €). 4. Exactitud de los ingresos derivados de los sistemas de facturación complejos. 5. Obligaciones por planes de pensiones e inversiones en entidades no cotizadas (obligaciones por importe de 69.762 millones de € y activos no cotizados por 25.952 millones de €). 6. Litigios y provisiones regulatorias (927 millones de €). 7. Registro y medición de los potenciales riesgos fiscales y activos por impuesto diferido (205 millones de €). 8. Capitalización y vida útil de activos fijos y activos intangibles, software. 9. Prácticas contables irregulares en Italia (173 millones de €).</p>	<p>NO</p>	<p>NO</p>
<p>50. Bunzl PLC – Distribución y servicios de outsourcing (31.12.2016) <a href="http://www.bunzl.com/~media/Files/B/Bunzl-PLC/reports-and-presentations/ar-2016.pdf">http://www.bunzl.com/~media/Files/B/Bunzl-PLC/reports-and-presentations/ar-2016.pdf</a> Materialidad: 20 MM de € (5% del beneficio antes de impuestos). Materialidad de realización: No se indica. Scope de ajustes: No se indica.</p>	<p>PWC 27.02.2017</p>	<p>1. Deterioro del fondo de comercio (1.454 millones de €) y de los activos intangibles de relaciones con clientes (900 millones de €). 2. Combinaciones de negocios. 3. Planes de pensiones de prestación definida (déficit neto de 100 millones de €). 4. Exposiciones al impuesto de sociedades. 5. Contabilización de descuentos con proveedores, descuentos basados en los volúmenes de compra.</p>	<p>NO</p>	<p>NO</p>
<p>51. Burberry Group PLC – Moda y accesorios (31.03.2017) <a href="https://www.burberryplc.com/content/dam/burberry/corporate/Investors/Results_Reports/2017/AnnualReport/Burberry_AR_2016-17.pdf">https://www.burberryplc.com/content/dam/burberry/corporate/Investors/Results_Reports/2017/AnnualReport/Burberry_AR_2016-17.pdf</a> Materialidad: 23 MM de € (5% del beneficio antes de impuestos). Materialidad de realización: No se indica. Scope de ajustes: No se indica.</p>	<p>PWC 17.05.2017</p>	<p>1. Provisiones de inventario, siendo las cifras de inventario de 601 millones de €. 2. Deterioro de activos y provisiones por contratos de arrendamiento onerosos. 3. Integridad y valoración de las provisiones para soportar riesgos fiscales. 4. Deterioro de la fragancia y del activo intangible por licencias de belleza (gasto por deterioro de activos de 23 millones de € registrado en la cuentas de pérdidas y ganancias). 5. Presentación de resultados.</p>	<p>NO</p>	<p>NO</p>

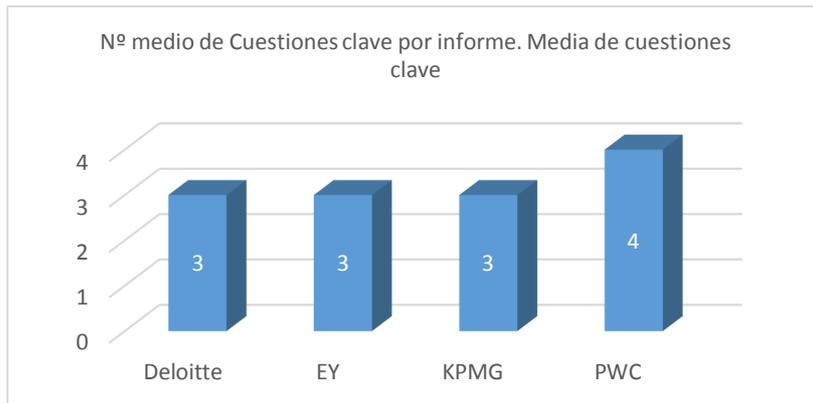
<p>52. Cairn Energy PLC – Petróleo y gas. (31.12.2016)  <a href="https://www.cairnenergy.com/media/1139/annual_report_2016_web_spreads.pdf">https://www.cairnenergy.com/media/1139/annual_report_2016_web_spreads.pdf</a>  Materialidad: 23 MM de € (1% de los activos).  Materialidad de realización: No se indica.  Scope de ajustes: No se indica.</p>	<p>PWC 07.03.2017</p>	<p>1. Riesgo de deterioro de activos de exploración (428 millones de €), activos de desarrollo (875 millones de €) y fondo de comercio (142 millones de €).  2. Potencial impacto de las provisiones fiscales para cubrir los riesgos de la inspección fiscal en relación con Cairn India Ltd. (3.909 millones de €).  3. Continuidad de operaciones.</p>	<p>NO</p>	<p>Sí</p>
<p>53. Caledonia Investments PLC – Inversiones financieras (31.03.2017)  <a href="https://www.caledonia.com/files/file/view/id/1045">https://www.caledonia.com/files/file/view/id/1045</a>  Materialidad: 21 MM de € (1% de los activos).  Materialidad de realización: No se indica.  Scope de ajustes: No se indica.</p>	<p>KPMG 25.05.2017</p>	<p>1. Valoración de inversiones no cotizadas (1.157 millones de €).</p>	<p>NO</p>	<p>NO</p>
<p>54. Capita PLC – Servicios de IT (31.12.2016)  <a href="http://investors.capita.com/~media/Files/C/Capita-IR-V2/documents/capita-annual-report-2016.pdf">http://investors.capita.com/~media/Files/C/Capita-IR-V2/documents/capita-annual-report-2016.pdf</a>  Materialidad: 15 MM de € (4% del beneficio normalizado antes de impuestos).  Materialidad de realización: No se indica.  Scope de ajustes: No se indica.</p>	<p>KPMG 01.03.2017</p>	<p>1. Continuidad de operaciones.  2. Reconocimiento de ingresos y beneficios, incluidos los contratos onerosos y la recuperabilidad de los activos capitalizados con respecto a las actividades de contratación (5.987 millones de € de INCN y beneficio antes de impuestos (91 millones de €).  3. Valoración de activos intangibles y fondo de comercio asociado a las combinaciones de negocio (3.159 millones de €).  4. Desglose de partidas identificadas como no subyacentes.  5. Provisiones y contingencias (196 millones de €).  6. Contabilización de adquisiciones (124 millones de €).  7. Pensiones (1.774 millones de €).</p>	<p>NO</p>	<p>Sí</p>
<p>55. Capital &amp; Counties Properties PLC – Inmobiliario y construcción. (31.12.2016)  <a href="https://www.capitalandcounties.com/sites/default/files/Capco_Annual_Report_2016.pdf">https://www.capitalandcounties.com/sites/default/files/Capco_Annual_Report_2016.pdf</a>  Materialidad: 50 MM de € (1% de los activos).  Materialidad de realización: No se indica.  Scope de ajustes: No se indica.</p>	<p>PWC 21.02.2017</p>	<p>1. La valoración de inversiones inmobiliarias y proyectos en curso. Resultado de revalorización en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio por 287 millones de €.  2. Impuestos.</p>	<p>NO</p>	<p>NO</p>
<p>56. Card Factory PLC – Venta de vehículos. (31.01.2016)  <a href="http://www.annualreports.com/HostedData/AnnualReports/PDF/LSE_CARD_2016.pdf">http://www.annualreports.com/HostedData/AnnualReports/PDF/LSE_CARD_2016.pdf</a>  Materialidad: 5 MM de € (5% del beneficio antes de impuestos sin considerar gastos no recurrentes).  Materialidad de realización: No se indica.  Scope de ajustes: 1,25% de la materialidad.</p>	<p>KPMG 04.04.2016</p>	<p>1. Inventario por 61 millones de €.  2. Cobertura de tipos de cambio.</p>	<p>NO</p>	<p>NO</p>
<p>57. Carillion PLC – Servicios de infraestructura e inmobiliario (31.12.2016)  <a href="http://annualreport2016.carillionplc.com/downloads/Carillion_Annual_Report_2016.pdf">http://annualreport2016.carillionplc.com/downloads/Carillion_Annual_Report_2016.pdf</a>  Materialidad: 10 MM de € (5,4% del beneficio antes de impuestos normalizado sin considerar gastos de adquisición).  Materialidad de realización: No se indica.  Scope de ajustes: No se indica.</p>	<p>KPMG 01.03.2017</p>	<p>1. Reconocimiento de los ingresos del contrato, margen y cuentas por cobrar y pasivos.  2. Valoración del fondo de comercio (1.916 millones de €).</p>	<p>NO</p>	<p>NO</p>
	<p>PWC</p>		<p>NO</p>	<p>NO</p>

<p>58. Centamin PLC - Minería de oro (31.12.2016)  <a href="http://www.centamin.com/~media/Files/C/Centamin/documents/reports/2017/Smart_Centamin_AR16_Book_v05.pdf">http://www.centamin.com/~media/Files/C/Centamin/documents/reports/2017/Smart_Centamin_AR16_Book_v05.pdf</a>  Materialidad: 6 MM de € (5% del beneficio antes de impuestos promedio de los últimos tres años sin considerar gastos excepcionales).  Materialidad de realización: No se indica.  Scope de ajustes: No se indica.</p>	01.02.2017	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. La apelación ante el Tribunal Supremo Administrativo de Egipto referente a la validez del acuerdo de concesión de Sukari. Hay riesgo de deterioro de activos que ascienden a 789 millones de €.</li> <li>2. La reclamación ante el Tribunal Administrativo referente a disputas por diésel. Podría suponer un ingreso al Grupo de 210 millones de € o un gasto adicional de 27 millones de €.</li> </ol>		
<p>59. Centrica PLC – Energía (31.12.2016)  <a href="https://www.centrica.com/sites/default/files/aras/centrica_annual_report_and_accounts_2016.pdf">https://www.centrica.com/sites/default/files/aras/centrica_annual_report_and_accounts_2016.pdf</a>  Materialidad: 72 MM de € (5% del beneficio antes de impuestos promedio de los últimos tres años sin considerar gastos excepcionales).  Materialidad de realización: No se indica.  Scope de ajustes: No se indica.</p>	PWC 23.02.2017	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Deterioro de activos. El Grupo tiene inmovilizado material por 6.463 millones de €, activos intangibles por 2.169 millones de € y fondos de comercio por 3.171 millones de €.</li> <li>2. Valoración de transacciones con derivados en el mercado de "commodities".</li> <li>3. Presentación de resultados excepcionales (13 millones de €) y reexpresiones (1.256 millones de €).</li> <li>4. Provisiones por contratos onerosos (128 millones de €).</li> <li>5. Flujo del reconocimiento de ingresos.</li> <li>6. Pensiones, déficit de 1.387 millones de €.</li> </ol>	NO	NO
<p>60. Cineworld Group PLC – Cines (31.12.2016)  <a href="http://www.cineworldplc.com/~media/Files/C/Cineworld-PLC/reports-and-presentations/cineworld-ar16.pdf">http://www.cineworldplc.com/~media/Files/C/Cineworld-PLC/reports-and-presentations/cineworld-ar16.pdf</a>  Materialidad: 5 MM de € (4,6% del beneficio antes de impuestos).  Materialidad de realización: No se indica.  Scope de ajustes: No se indica.</p>	KPMG 09.03.2017	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Adquisición de 5 cines por 116 millones de €.</li> <li>2. Valoración del inmovilizado material de 543 millones de €.</li> <li>3. Provisiones por arrendamientos onerosos (3 millones de €).</li> </ol>	NO	NO

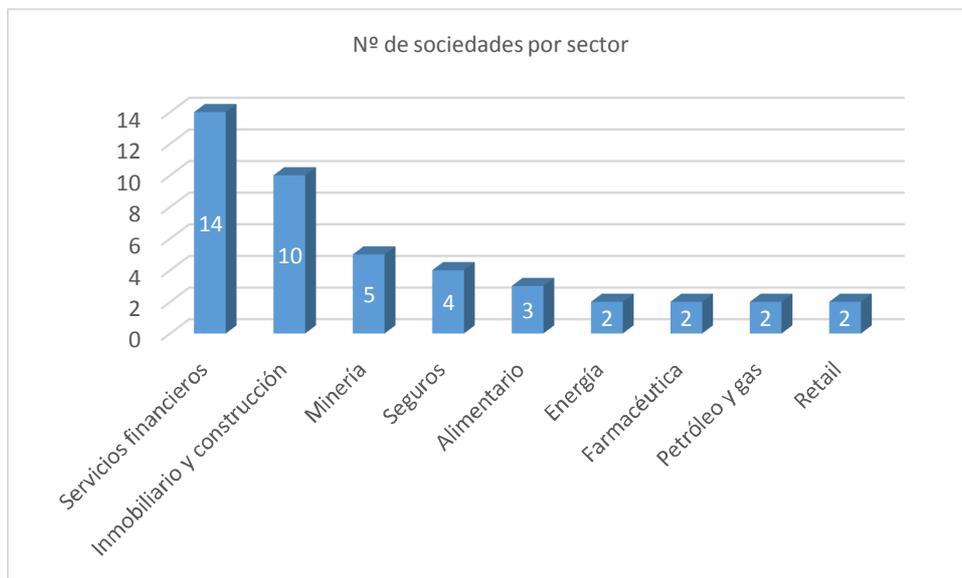
**Tabla 23. Aspectos más significativos de los informes de entidades cotizadas UK. Fuente: Elaboración propia.**



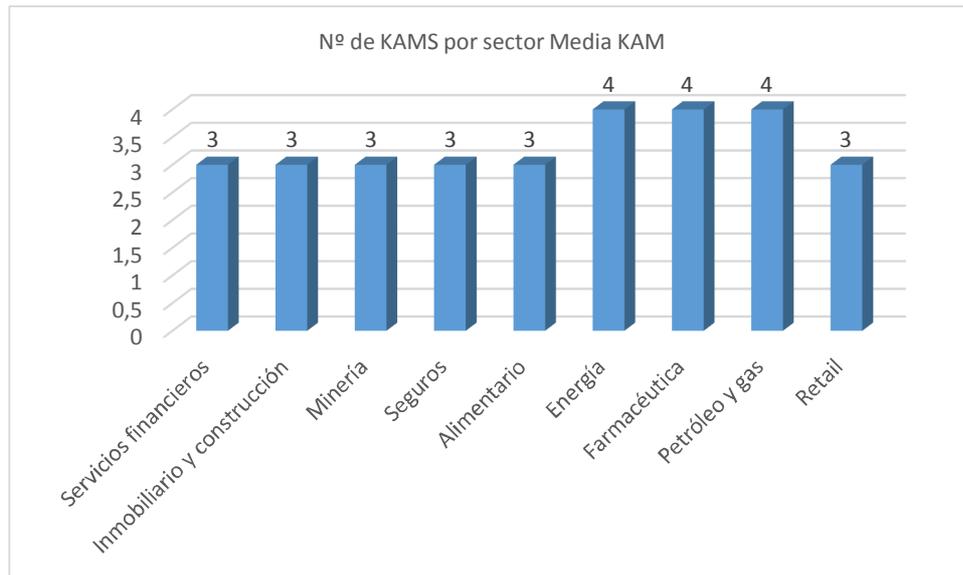
**Gráfico 27. Número de informes emitidos por entidad auditora UK. Fuente: Elaboración propia.**



**Gráfico 28. Número de cuestiones clave por informe UK. Media de cuestiones clave. Fuente: Elaboración propia.**



**Gráfico 29. Número de sociedades por sector UK. Fuente: Elaboración propia.**



**Gráfico 30. Número de KAMS por sector. Media KAM. Fuente: Elaboración propia.**

Algunas de las conclusiones que pueden extraerse del análisis de la información anterior son las siguientes:

- a) En los informes analizados, la totalidad de ellos son emitidos por entidades del grupo de las Big Four. KPMG es la responsable del 38% de los informes, seguido de PWC con el 26%.
- b) El número de KAMS es bastante estable y la media por informe se sitúa en torno a tres. El número de KAM no parece que se encuentre condicionado por el emisor del informe.
- c) De las sociedades analizadas predominan las de servicios financieros que suponen el 23% del total y las del sector inmobiliario y construcción, que son aproximadamente el 17% de la muestra.
- d) En cuanto a las KAM también se mantienen estables por sectores y en torno a las tres KAMS por informe.
- e) El número de KAM y su temática parece ser que se encuentra condicionado por la propia complejidad y características de la Compañía. En este sentido, sí podemos apreciar un trabajo de adaptación y “customización” del informe realizado por los auditores del mercado británico. En algunos de los casos analizados, es el segundo ejercicio de emisión del informe de auditoría bajo el nuevo formato. El auditor en lugar de replicar las conclusiones y las cuestiones clave de la auditoría del ejercicio anterior, realiza una comparativa en la evaluación de los riesgos analizados y su situación con relación al ejercicio precedente. Se trata de un ejercicio didáctico que favorece la interpretación del contenido del informe y el entendimiento de la situación financiera de la compañía.
- f) En cuanto a los temas estrella recurrentes, como se ha anticipado en otras secciones del informe, se han de destacar independientemente del sector de actividad: la valoración de activos en su más amplio sentido, desde inversiones financieras, inmobiliarias, activos intangibles y fondos de comercio, seguido de los temas fiscales y la valoración de las provisiones creadas al efecto para su cobertura y las provisiones para planes de pensiones.
- g) Otro aspecto a destacar del análisis, de la lectura de la información financiera y del correspondiente informe de auditoría, es la importancia de concretar tanto los riesgos destacados como los procedimientos realizados. Enriquece muchísimo el análisis, facilita el entendimiento e interpretación de la información financiera para un usuario externo y contribuye a destacar la profundidad del trabajo del auditor, si tanto los riesgos como los procedimientos se encuentran adecuadamente definidos y concretados. No es igual mencionar en el informe que

existe un riesgo genérico de valoración del inmovilizado material, que indicar que existe un riesgo de valoración del inmovilizado material asociado a determinada ubicación geográfica o línea de negocio.

- h) Del mismo modo, consideramos que la explicación de los procedimientos llevados a cabo por el auditor debería ser más prolija para no caer de nuevo en la estandarización y en la homogeneización de los procedimientos. En los informes analizados, sí hemos podido apreciar que éstos efectivamente se encuentran bastante estandarizados y son considerablemente similares. Si atendemos a la filosofía y a los propósitos de la nueva tipología de informe, sería conveniente que el auditor incluyera un mayor detalle y explicación de los juicios aplicados, por ejemplo, información acerca de la cobertura alcanzada en las pruebas de auditoría, tasas de descuento y de crecimiento empleadas en los análisis de sensibilidad, así como otras hipótesis consideradas en los escenarios alternativos, detalle de las fuentes externas consultadas.
- i) Analizamos a continuación la estructura del informe en Reino Unido con el correspondiente en España para analizar las diferencias. Entre las divergencias más relevantes se encuentra que:
- En el informe británico se incluye en todos los casos, el párrafo correspondiente a la evaluación por parte del auditor acerca del análisis de la continuidad de operaciones realizado por la compañía. Este punto es relevante, y consideramos que sería positivo incluirlo para el caso español, al menos para que tanto la Sociedad como el auditor compartieran sus reflexiones en este aspecto y fuera un punto en la agenda de las comunicaciones mantenidas.
  - Como hemos señalado en otros apartados de este trabajo, en el caso de Reino Unido la nueva tipología de informe sólo aplica para las empresas cotizadas, mientras que en el caso español su aplicación es genérica. Nos encontramos ante dos escenarios de partida de la información financiera radicalmente opuestos, mientras que al auditor se le está pidiendo el mismo resultado en su trabajo en el caso de auditar una empresa del IBEX 35 que a una pequeña empresa que supere los límites de auditoría. El regulador debería haber considerado la implantación progresiva de la nueva tipología de informe para el caso español.
  - De la información financiera analizada de las sociedades cotizadas británicas se pone de manifiesto un propósito para las compañías: transparencia y vocación de compartir su información con los actuales y potenciales inversores. Esto se manifiesta en la accesibilidad de la información, en todos los casos, puede consultarse fácilmente por Internet en la propia página de la compañía y en la cantidad y calidad de la información suministrada. Al respecto hay que destacar que en este punto las sociedades analizadas se encuentran en una fase de madurez de la calidad de la información financiera, de sus sistemas de reporting, de la importancia concedida al control interno, que en ningún caso puede suponerse que sea el escenario normalizado para el caso español, ni tan siquiera para las entidades de interés público.

<b>Estructura del informe en UK</b>	<b>Estructura del informe en España (EIP)</b>
Opinión y conclusiones de la auditoría	Opinión
Evaluación de los riesgos de error material – Respuesta del auditor	Fundamento de la opinión
Revisión global del enfoque de auditoría. Alcance y cobertura.	Cuestiones clave de la auditoría – Modo en el que se han tratado las cuestiones
Materialidad	Otra información: Informe de gestión
Continuidad de operaciones.	Responsabilidad de los administradores y de la comisión de auditoría
Otros requerimientos: Consistencia de la otra información y requerimientos legales: Evaluación de la Dirección de las expectativas de la Sociedad y de los riesgos que podrían amenazar la solvencia o liquidez del Grupo, adecuación de la información y explicaciones recibidas, memoria de gobierno corporativo, opinión sobre desgloses adicionales, opinión sobre otros aspectos	Responsabilidades del auditor
Alcance y responsabilidades de la Dirección y auditores	Informe sobre otros requisitos legales y reglamentarios: Informe adicional para la comisión de auditoría, periodo de contratación, servicios prestados

**Tabla 24. Comparativa de la estructura del informe de Reino Unido vs. España. Fuente: Elaboración propia.**

## **7. APLICACIÓN PRÁCTICA. PRESENTACIÓN DEL CASO Y PREPARACIÓN DE UN INFORME DE AUDITORÍA DE ACUERDO AL MODELO DE NUEVO INFORME.**

Como parte del trabajo fin de carrera vamos a profundizar en el estudio de una empresa, ABC, S.A., para preparar su informe de auditoría usando el nuevo modelo de informe, el cual vamos a adaptar adicionalmente a diferentes situaciones o escenarios.

Los datos de la Sociedad ABC, S.A. se han obtenido adaptándolos de varios casos reales los cuales han sido modificados. En el Anexo se encuentran las cuentas anuales del ejercicio 2016 de ABC, S.L. formuladas por los administradores de la Sociedad. El objeto del presente trabajo no es el estudio de las distintas fases del trabajo de auditoría, si bien, para la preparación del informe en cuestión, necesitamos contextualizar tanto las circunstancias particulares de la Sociedad como el trabajo de auditoría realizado y las conclusiones obtenidas en el mismo.

### **7.1 PLANIFICACIÓN DEL TRABAJO DE AUDITORÍA**

#### **7.1.1 Aceptación del encargo**

Con anterioridad a la aceptación del nombramiento como auditores realizamos un análisis del cliente en el que entre otras cuestiones:

- a) Asignamos el equipo de trabajo al encargo (gerente y socio) y determinamos que no se ha producido ninguna circunstancia que suponga la incompatibilidad de ninguno de ellos para el encargo. En particular la rotación del socio firmante que deberá rotar cuando haya firmado siete años los informes de auditoría de una entidad.
- b) Establecemos el perfil del trabajo de auditoría y los resultados del mismo.
  - Si como consecuencia de nuestro trabajo emitiremos un: informe de auditoría de cuentas, un informe sobre controles internos en relación con una auditoría integrada, un informe de auditoría de estados financieros intermedios de una entidad cotizada, un informe sobre estados financieros a efectos de consolidación, un informe sobre ratios ligados a contratos de adquisición y financiación (covenants), un informe de revisión de cuentas justificativas de subvenciones, un informe sobre la declaración anual de envases a ECOEMBES, un informe sobre la declaración de reserva de productos petrolíferos a CORES, un informe sobre la declaración de ventas a la Dirección de Política Energética y de Minas, un informe sobre la declaración de residuos electrónicos a ECOTIC u otros informes. En nuestro caso emitiremos un informe de auditoría de cuentas y adicionalmente un informe sobre ratios ligados a contratos de financiación (covenants) y un informe sobre la declaración anual de envases a ECOEMBES.
  - Adicionalmente se analiza las circunstancias del informe del ejercicio anterior, si el informe de auditoría incluyó un párrafo de énfasis por empresa en funcionamiento o si el informe de auditoría del ejercicio anterior incluye salvedades, limitaciones al alcance, incumplimientos de los principios y criterios contables u omisiones de información.
  - Si se han producido cambios sustanciales en los principales inversores, miembros del consejo o altos directivos.
- c) Determinamos el riesgo de competencia profesional y los recursos asignados.
  - Analizamos si el socio y gerente asignados cuentan con experiencia suficiente en el sector del cliente y si el resto del equipo de trabajo tiene experiencia en relación con los requerimientos normativos o de información aplicables, o la capacidad de adquirir la aptitud y conocimiento necesario de manera eficaz.
  - Analizamos si el equipo de trabajo asignado es suficiente y cuenta con la competencia y la capacidad necesarias, si se dispone de personas que cumplen los criterios y los requisitos de elegibilidad para realizar la revisión del control de calidad del encargo y si el equipo de trabajo será capaz de terminar el encargo en la fecha límite en la que se requiere el informe. Revisamos todos estos requerimientos, incluyendo las asignaciones en planning y hemos concluido que se cumplen.
  - Asignamos al responsable principal del control de calidad.
  - Determinamos el grado de complejidad del sistema informático, si es alto o medio. En nuestro caso concluimos favorablemente y contamos con la involucración de expertos en sistemas de información.

- Evaluamos si el cliente tiene derivados significativos y/o complejos o fondos de comercio/activos intangibles relevantes para determinar si es necesaria la participación de personal especializado en gestión de riesgos financieros o personal especializado en valoraciones en la ejecución del trabajo. No resulta aplicable en el caso analizado.
  - Analizamos las prácticas contables del cliente si éstas son inusuales o agresivas, si existen riesgos relacionados con contabilización de adquisiciones, combinaciones de negocios, gastos de reestructuración o uso de derivados. No resulta aplicable en nuestro caso.
- d) Analizamos que no se han producido situaciones de independencia o conflicto de interés, estableciendo las medidas de salvaguarda que permitan detectar las amenazas a la citada independencia, evaluarlas, reducirlas y cuando proceda, eliminarlas. En nuestro caso concluimos favorablemente no se ha producido ninguna circunstancia que suponga una amenaza a la independencia para la aceptación del encargo.
- e) Estudiamos el perfil del cliente.
- Estructura de la propiedad y financiación de la entidad que se está auditando.
  - Si el trabajo incluye un informe sobre estados financieros que hayan sido preparados o reconciliados a GAAP distintos a los principios y criterios contables contenidos en el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación en España.
  - Si el cliente es una sociedad registrada en la SEC.
  - Si existen operaciones planificadas para el próximo ejercicio en las que puedan utilizarse los resultados de nuestra auditoría.
  - Si una parte significativa del trabajo va a ser realizada por otros auditores, incluyendo auditorías conjuntas.
  - Evaluamos la solvencia del cliente.
  - Evaluamos la capacidad de la Dirección para dirigir el negocio con éxito y gestionar sus riesgos.
  - Analizamos el riesgo de irregularidad. Este factor de riesgo representa la oportunidad que puede existir de que la dirección o los empleados cometan alguna irregularidad y que no sea detectada debido a la existencia de debilidades en los controles implantados ya que podría incrementar el riesgo de errores no intencionados.
  - Analizamos el riesgo de presión sobre la dirección y la integridad y comportamiento de la dirección. Este factor de riesgo representa la oportunidad que pueda existir que la dirección o los empleados cometan alguna irregularidad y que no sea detectada debido a la existencia de debilidades en los controles implantados. Estas debilidades también incrementan el riesgo de errores no intencionados.
  - Evaluamos el riesgo de error en las cuentas anuales debido a actos no deliberados teniendo en cuenta los riesgos asociados con las prácticas contables y de información financiera de la entidad y la naturaleza de sus operaciones y cuentas.
  - Evaluamos el riesgo de blanqueo de capitales.

En base a lo analizado anteriormente concluimos favorablemente acerca de la aceptación del cliente y el encargo, formalizamos la correspondiente aceptación y la carta de encargo con el cliente.

### **7.1.2. Análisis de independencia. Prestación de otros servicios adicionales a la auditoría.**

Durante el ejercicio se van a prestar a la Sociedad otros servicios adicionales a la auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2016:

- Un informe sobre ratios ligados a contratos de adquisición y financiación (covenants).
- Un informe sobre la declaración anual de envases a ECOEMBES.
- Adicionalmente, se van a prestar a la Sociedad por una entidad vinculada al auditor un servicio de consultoría estratégica relacionado con la redefinición de determinados procesos industriales del ciclo de producción.

Para determinar si podemos prestar los servicios indicados:

- a) Identificamos si existen amenazas a nuestra independencia como auditores. Recordamos que estas amenazas pueden ser de: autorrevisión, interés propio, familiaridad, abogacía e intimidación. Determinamos que la amenaza más significativa la puede constituir el riesgo de autorrevisión para el caso de los servicios de consultoría. En los otros casos, completamos el mismo proceso, si bien se trata de servicios permitidos por la Ley de Auditoría de Cuentas y que habitualmente realiza el auditor.
- b) Establecemos las salvaguardas necesarias para eliminar las amenazas significativas o reducirlas a un nivel aceptablemente bajo. En este caso establecemos como salvaguardas las siguientes:
- El servicio es supervisado por el cliente.
  - La Dirección asume la responsabilidad sobre los resultados del servicio.
  - La Dirección tiene una involucración sustancial y significativa en el servicio.
  - El departamento de independencia ha revisado los términos contractuales de la propuesta.
  - El equipo del encargo y el de auditoría.
  - Se prestan servicios de asesoramiento y la totalidad de las decisiones son tomadas por la Dirección.
  - No se realizan en la prestación del servicio funciones propias de la Dirección.
  - La Dirección es responsable de establecer y mantener un sistema global de control interno.
  - El servicio no tiene honorarios contingentes que pudiera dar lugar a un tercero bien informado y razonable a pensar que existe un conflicto financiero o de otro tipo.

Todas estas circunstancias han sido adecuadamente evaluadas y documentadas en nuestros papeles de trabajo de auditoría y en la carta de encargo de los servicios de consultoría se delimitan claramente el alcance y las responsabilidades de la Dirección. Archivamos una copia de la mencionada carta de encargo en nuestros papeles de trabajo de auditoría. En base a lo anterior, concluimos favorablemente acerca de la prestación de los servicios anteriores.

### **7.1.3. Entendimiento de la entidad y su entorno.**

#### **7.1.3.1. Constitución, objeto social y actividad.**

La Sociedad ABC, S.L. es una sociedad constituida en España en 1979. Se trata de una sociedad con un marcado carácter familiar, encontrándose en la transición entre la segunda y tercera generación. Fue fundada por D. Fermín Trujillo que contaba con experiencia en el sector de la alimentación y distribución.

El negocio tradicional de la Sociedad ha sido la fabricación de galletas, rosquilletas, snacks salados y otros productos de alimentación. La Sociedad tiene ubicada su sede y sus principales instalaciones productivas en el municipio valenciano de Catarroja (Valencia). En los años 80 se inició la producción y la Sociedad vivió una rápida expansión en el territorio nacional, al tiempo que incrementaba y diversificaba su cartera de productos. Su producto estrella son las denominadas tradicionalmente “galletas María” y las galletas con base de mantequilla. Por la calidad de las materias primas y el cuidado proceso de producción, la Sociedad cuenta con una marca “Galletas Trujillo” reconocida y valorada por los consumidores. Progresivamente ha ido incrementando su cartera de productos a galletas rellenas, galletas de chocolate, galletas y snacks salados, así como su cartera de clientes. La Sociedad cuenta con cuatro fábricas adicionales a la ubicada en Catarroja en las localidades de Parla (Madrid), Utrera (Sevilla), Miranda de Ebro (Burgos) y en la localidad portuguesa de Tomar. Asimismo la Sociedad también cuenta con varios almacenes logísticos diseminados en el territorio nacional y una amplia red de distribución.

Es preciso destacar importantes hitos vividos en la historia de la Sociedad y que contribuyen a explicar su situación actual:

- a) En el ejercicio 2007, la Sociedad inició dos nuevas actividades relacionadas con el sector inmobiliario y hotelero.
- Se incorporaron a la gestión de la Sociedad los miembros de la tercera generación, Francisco y Javier Trujillo Pastor, los cuales se pusieron al frente de cada uno de estos dos negocios.
  - Por simplificar la carga administrativa y facilitar el proceso de obtención de financiación, estas actividades se realizan desde la propia Sociedad ya que los sistemas informáticos permiten obtener fácilmente la cuenta de resultados correspondiente a estas actividades.

- Con relación a la actividad inmobiliaria se han adquirido diversos inmuebles en diversos puntos de la Comunidad Valenciana, fundamentalmente, y se espera generar rentabilidad mediante el arrendamiento de los mismos o la obtención de plusvalías con su venta. Anteriormente la Sociedad contaba con participaciones en el capital de diversas sociedades dedicadas al negocio inmobiliario y de construcción.
  - La actividad hotelera se desarrolla mediante la explotación de dos establecimientos hoteleros de cuatro y cinco estrellas respectivamente, ubicados en las localidades de Cullera y Jávea.
  - Estas dos actividades cuentan con financiación específica. Se formalizan operaciones ad hoc para la compra de inmuebles y la adquisición del hotel de cinco estrellas en la localidad de Jávea se realizó con un contrato de préstamo hipotecario específico.
- b) En el ejercicio 2008, la Sociedad adquirió a uno de sus competidores, Galletas Súper Sanas, S.L., que se encontraba especializado en la producción de alimentos destinados a un público preocupado por las tendencias saludables, productos ecológicos, productos de adelgazamiento o productos con un componente de innovación, etc.
- Esta adquisición supuso un importante desembolso para la Sociedad de aproximadamente 40 millones de euros, que se realizó a través de financiación bancaria.
  - Tras la compra, la Sociedad se vio abocada a realizar un fuerte proceso de reorganización y reestructuración societaria: cierre de plantas productivas, modernización de las instalaciones existentes, reducciones de plantilla y pago de las indemnizaciones correspondientes, que supusieron un importante desembolso extra para la Sociedad cuantificado en aproximadamente 12 millones de euros.
- c) En el ejercicio 2009, se vivió un importante descenso de las ventas y de la actividad productiva. Los productos de la Sociedad se caracterizaban por una cuidada imagen de marca y una alta calidad, pero en el escenario de recesión que vivía el país, la demanda se caracterizaba por ser muy elástica al precio y la Sociedad vio como las marcas blancas iban adquiriendo a pasos agigantados su cuota de mercado. Este escenario se vio agravado por la reciente adquisición, dado que la gama de productos adquiridos estaban destinados a un público muy específico y tenían un precio más elevado que el de la competencia y el de los productos tradicionales. En esta situación la Sociedad vio reducir significativamente su cifra de resultados.
- d) Tras unos años constantes de reducción de ventas, cuota de mercado y beneficios, en los que además la Sociedad se vio condicionada por las consecuencias de la reciente adquisición de su competidor y la crisis especialmente dramática en los sectores inmobiliario y hotelero, en los que la Sociedad había diversificado su negocio, en 2014 se volvió a la senda de crecimiento. Durante estos años la Sociedad se adaptó a las exigencias del mercado preocupado especialmente por el precio, volviendo a enfatizar e incrementar la producción de sus galletas tradicionales. Asimismo, se inició el proceso de internacionalización y la Sociedad empezó a vender sus productos en países de Europa, Francia, Portugal, norte de África y Oriente Medio. Si bien las ventas en el exterior no son significativas actualmente en relación al mercado nacional es una tendencia al alza.
- e) Destaca por su relevancia el hecho de que en el ejercicio 2015, se produjo un proceso de reordenación de la deuda de la Sociedad que se encontraba instrumentada en numerosos contratos de préstamo, pólizas, líneas de descuento, etc. formalizándose un contrato de préstamo sindicado por importe de 60 millones de euros, con vencimiento a ocho años, en el que se estableció como prenda las acciones de la Sociedad y en el que se establece la obligación de cumplimiento de una serie de ratios financieros relacionados con la Deuda Financiera Neta y el EBITDA.
- f) Se adjuntan a continuación los resultados generados por cada unidad de negocio en los últimos ejercicios.

Miles de euros										
	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
<b>Actividad producción y comercialización de productos de alimentación</b>										
INCN	103.450	102.128	93.958	91.139	86.582	81.387	83.829	85.673	87.764	91.442
Resultado de explotación	8.754	7.985	6.541	2.320	(4.590)	(5.220)	(1.920)	785	4.234	5.231
Resultado del ejercicio	6.539	5.660	4.577	91	(7.890)	(9.670)	(3.420)	(654)	1.920	2.350
<b>Actividad hotelera</b>										
INCN	11.300	11.459	10.970	10.980	11.230	11.560	11.980	13.120	13.569	13.998
Resultado de explotación	(445)	(560)	(789)	(800)	(322)	(121)	96	324	650	730
Resultado del ejercicio	(1.945)	(1.650)	(1.983)	(1.870)	(1.325)	(976)	(765)	(320)	93	220
<b>Actividad inmobiliaria</b>										
INCN	120	346	567	622	670	890	934	1.120	1.215	1.222
Resultado de explotación	(31)	(68)	(120)	(20)	76	40	32	93	124	390
Resultado del ejercicio	(43)	(91)	(133)	(88)	(22)	(3)	14	(450)	(46)	90

**Tabla 25: Resultados generados por unidad de negocio de ABC, S.L. Fuente: Elaboración propia.**

### 7.1.3.2 Accionariado, propiedad y estructura de la dirección. Órgano de administración.

El capital se encuentra distribuido entre los miembros de la familia Trujillo Pastor. D. Fernando Trujillo Pacheco tiene el 33% de las acciones de la Sociedad, su esposa D<sup>a</sup>. Encarnación Pastor Figueroa ostenta otro 33%. Los hijos del matrimonio, Francisco y Javier tienen cada uno de ellos una participación del 16,5%.

La familia tiene una participación directa en la gestión de la Sociedad y desempeñan las tareas de Alta Dirección con la distribución por líneas de negocio que se ha indicado en el apartado anterior. Asimismo el Órgano de administración se encuentra instrumentado en tres administradores solidarios correspondiendo esta labor a D. Fernando y sus hijos.

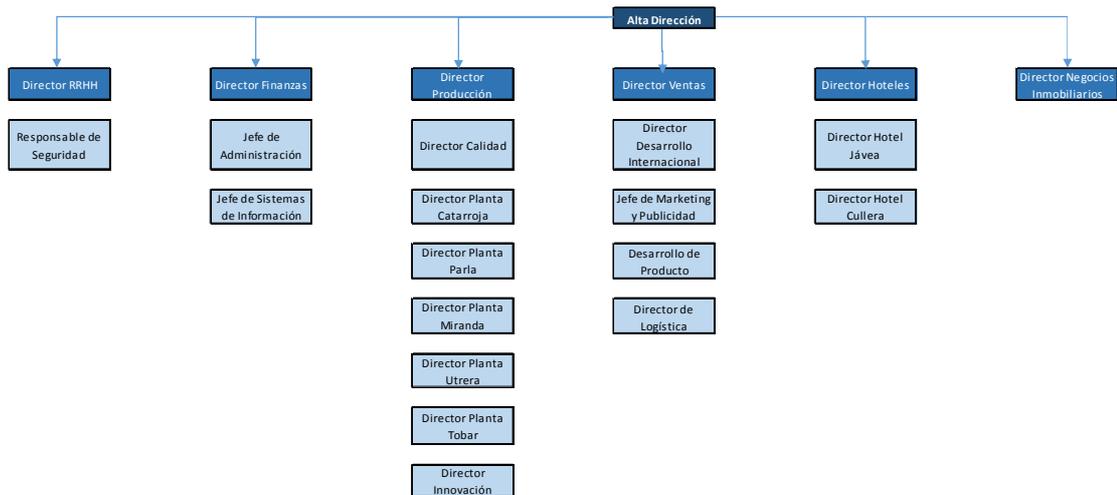
La Sociedad cuenta con Comités de Dirección que se reúnen mensualmente para tratar los temas más importantes de los negocios, en los que participan los Directores de área según el organigrama adjunto, y a los que en función de la temática tratada son invitados expertos en la materia o asesores.

- a) Evolución de las ventas, márgenes y de la cuenta de resultados.
- b) Seguimiento del plan estratégico.
- c) Evaluación de riesgos del negocio.
- d) Análisis de inversiones y adquisiciones.
- e) Tendencias del sector y estudio de la competencia.

El capital se encuentra distribuido entre los miembros de la familia Trujillo Pastor. D. Fernando Trujillo Pacheco tiene el 33% de las acciones de la Sociedad, su esposa D<sup>a</sup>. Encarnación Pastor Figueroa ostenta otro 33%. Los hijos del matrimonio, Francisco y Javier tienen cada uno de ellos una participación del 16,5%.

### 7.1.3.3 Estructura organizativa de la Sociedad.

Se adjunta a continuación el organigrama de la Sociedad vigente en el ejercicio 2016 durante nuestra auditoría.



**Gráfico 31. Organigrama funcional de la sociedad ABC, S.L. Fuente: Elaboración propia.**

#### 7.1.3.4 Tesorería y fuentes de financiación.

Al 31 de diciembre de 2016 la Sociedad cuenta con unos niveles de endeudamiento relevantes, siendo la deuda con entidades financieras superior a los 100 millones de euros. El detalle de la deuda financiera es el siguiente:

	Euros			
	Límite	Corriente	No corriente	Total
Pólizas de crédito	10.000.000	7.090.564	-	7.090.564
Préstamos	-	3.439.473	92.131.769	95.571.242
Deudas por intereses	-	48.263	-	48.263
<b>Total</b>	<b>10.000.000</b>	<b>10.578.300</b>	<b>92.131.769</b>	<b>102.710.069</b>

- a) Las unidades de negocio cuentan con financiación específica.
- La actividad hotelera cuenta con financiación hipotecaria asociada por aproximadamente 20 millones de euros. El contrato vinculado al hotel de cinco estrellas fue novado con fecha 3 de octubre de 2016 por la cual se modificó el tipo de interés aplicable pasando a ser del 2,15% al 1,75%. En el ejercicio anterior también se produjo una modificación que supuso la interrupción del periodo de carencia del principal. En el contrato se establece la obligación de realizar amortizaciones anticipadas del nominal del préstamo en base a la tesorería excedentaria generada. Los gastos financieros asociados a estos contratos han ascendido a 405 miles de euros.
  - Para cada una de las operaciones de compra de inmuebles también se formalizan operaciones hipotecarias en la que en determinados casos también se establecen como garantía adicional la renta percibida de los contratos de arrendamiento. Esta financiación asciende aproximadamente a 20 millones y tiene un gastos financiero establecido entre el 2%-2,5%.
  - Tal y como se ha mencionado anteriormente derivado de la compra de un competidor se incrementaron considerablemente los niveles de endeudamiento de la Sociedad. En el ejercicio 2015 se produjo un proceso de reestructuración y reordenación de la deuda financiera que culminó con la formalización de un contrato de préstamo sindicado por un importe total de 60 millones de euros que tiene las siguientes características:
    - i. La deuda se divide en un subtramo senior por importe de 60.000 miles de euros y un subtramo contingente por importe de 10.000 miles de euros adicionales.
    - ii. Se establece un tramo adicional denominado “tramo circulante” el cual se instrumentará mediante la concesión de instrumentos de financiación bilateral, tales como operaciones de descuento, factoring, anticipos de facturas por un límite conjunto de 6.000 miles de euros.

- iii. Se constituye prenda de las participaciones de la Sociedad a favor de los acreedores financieros.
  - iv. Se establecen como fechas de vencimiento los ejercicios 2027 y 2032 con periodos de carencia del principal hasta los ejercicios 2022 y 2027, para los subtramos senior y contingente, respectivamente.
  - v. El tipo de interés establecido asciende a Euribor más un margen del 1,20% revisable anualmente.
  - vi. Se establecen valores de obligado cumplimiento del ratio Deuda financiera neta / Ebitda, el cual ha de mantenerse durante la vigencia de la operación, a partir del ejercicio 2016, en valores inferiores a 6, suponiendo en caso contrario el vencimiento anticipado de la operación.
  - vii. Dado que la Sociedad preveía un incumplimiento del ratio al 31 de diciembre de 2016, se obtuvo un waiver de las entidades financieras con anterioridad al cierre del ejercicio. La Sociedad, por tanto, ha mantenido la deuda clasificada en el pasivo no corriente.
  - viii. Se establecen determinadas obligaciones de proporcionar información a la entidad financiera y determinados cumplimientos habituales en este tipo de contratos.
  - ix. Asimismo, la Sociedad se encuentra obligada a destinar a la cancelación de deuda el importe de la tesorería el importe que al final de cada periodo exceda de la tesorería mínima operativa.
- b) Al 31 de diciembre de 2016, la Sociedad tiene concedida por una entidad financiera un contrato de confirming sin recurso para la realización de pagos a proveedores, de los que se han anticipado 622 miles de euros en el ejercicio 2016, siendo el límite 2.154 miles de euros (no se dispuso de ningún importe en el ejercicio 2015, siendo el límite de 1.520 miles de euros).
  - c) Asimismo la Sociedad tiene concedidas diversas líneas de “confirming sin recurso” para el pago a proveedores de las cuales se encuentra un importe anticipado de 1.375 miles de euros al cierre del ejercicio 2016.
  - d) Al 31 de diciembre de 2016, la Sociedad tiene concedida por una entidad financiera una línea de avales con un límite de 150 miles de euros de los que se han dispuesto 20 miles de euros. La Sociedad es avalada por entidades financieras ante terceros por importe de 24 miles de euros por las actuaciones realizadas en el sector C del municipio de Villanueva de Castellón por su actuación como agente urbanizador.
  - e) Al cierre del ejercicio 2016, la Sociedad tiene concedidas líneas de riesgo para la realización de operaciones de comercio exterior con un límite de 2 millones de euros de los que no se ha dispuesto importe alguno.

#### 7.1.3.5 Clientes y proveedores

El negocio de fabricación y comercialización, que es el más significativo cuenta con varias tipologías de clientes:

- a) Grandes cadenas de distribución: Suponen el 40% de las ventas y se encuentra distribuido en aproximadamente 30 -35 clientes. Las relaciones comerciales con esta tipología de clientes suele ser compleja ya que la Sociedad debe realizarle a los mismos descuentos, rappels, y abonos en función del volumen de ventas producidas. Asimismo, determinadas cadenas de supermercados facturan a la Sociedad un porcentaje de las ventas en concepto de servicios de publicidad, promoción o de colocación del producto en los lineales de las tiendas. En conjunto, el gasto por esta distinta casuística de abonos supuso a la Sociedad un gasto de 6.789 miles de euros en el ejercicio 2016 (7.128 miles de euros en el ejercicio 2015). El plazo medio de cobro oscila entre los 30 y los 120 días dependiendo de la cadena de distribución. No se suele establecer contratos a largo plazo con clientes, sino que se negocian los precios y las condiciones de cada operación. Referente a los rappels, abonos y servicios repercutidos por el cliente se suele establecer un contrato marco con las condiciones generales.
- b) Comercio minorista: La Sociedad cuenta con una amplia red de distribución propia de su producto y de otras mercaderías, al comercio minorista (tiendas de barrio, colmados, quioscos, tiendas de ultramarinos, panaderías, etc.). Esta tipología de clientes suele pagar al contado en el momento de la entrega del producto, no obstante, se encuentra muy atomizada y existe mucha capilaridad.

De acuerdo a las relaciones establecidas con clientes el devengo de la venta suele producirse en el momento de la entrega del producto al cliente en sus instalaciones. No obstante, hay un número reducido de clientes (grandes cadenas de distribución) que gestionan ellas mismas su transporte, devengándose la venta en este caso, en el momento en el que el cliente recoge la mercancía en el centro logístico convenido con la Sociedad.

El porcentaje de devoluciones de producto por incidencias de calidad o errores en los pedidos suele ser muy reducido, inferior al 0,1%.

Por lo que se refiere a los proveedores, los principales proveedores suelen ser los de materias primas: harinas, mantequilla, azúcar, huevos, cacao, envases, etc. La Sociedad suele contar con entre tres y cinco proveedores para cada una de las materias primas de referencia. De este modo evita que haya problemas en el abastecimiento en el stock y puede mantener precios competitivos para sus materias primas. El plazo de pago a proveedores se encuentra en torno a los 60 días. No se formalizan contratos a largo plazo con proveedores, lo habitual es establecer con ellos contratos de suministro por un periodo de aproximadamente tres meses, en los que la Sociedad en base a sus pedidos de clientes, planifica su producción y anticipa a sus proveedores sus necesidades de producto en el plazo convenido. Asimismo, se establece un abanico de precios para el suministro del producto en ese lapso de tiempo. Los proveedores suelen ser nacionales y recurrentes. El índice de devoluciones es bajo dado que la Sociedad en la mayor parte de los casos cuenta con una dilatada trayectoria de relación comercial con el proveedor. Las condiciones de compra establecen que la mercancía es propiedad de la Sociedad en el momento en que ésta es entregada por el proveedor en uno de los cinco centros productivos. A partir de la entrega, la Sociedad cuenta con 24 horas para realizar las pruebas de calidad pertinentes en sus laboratorios y aceptar o rechazar el producto. En caso de que no se produzca ningún tipo de comunicación por parte de la Sociedad ambas partes entienden que el producto ha sido aceptado y que por tanto la compra se ha producido.

#### **7.1.3.6 Abogados y situación fiscal.**

La Sociedad trabaja con un número reducido de abogados. Asimismo, no existen litigios significativos en contra de la Sociedad. Los abogados que se ocupan de los asuntos legales de la Sociedad son los siguientes:

- a) Despacho Abogados Humanos, S.L.U.: Encargado de temas laborales. Varios ex trabajadores de la Sociedad presentaron demandas a la Sociedad por despido improcedente reclamando indemnizaciones que ascienden a un importe conjunto de 110.000 euros.
- b) Despacho Contra Morosos, S.A.: Al que se le encomienda la reclamación de determinadas cuentas a cobrar con elevada antigüedad. La Sociedad no suele tener problemas significativos con relación a la morosidad de las cuentas a cobrar. Actualmente estos abogados están reclamando un importe total de cuentas a cobrar que ascienden a 93.000 euros, encontrándose dotadas la totalidad de las mismas.
- c) Despacho Súper Fiscalistas, S.L.: Se encargan de asesorar a la Sociedad en temas fiscales. Mantienen una estrecha colaboración con el Director del área Financiera, a quien informan de las novedades más relevantes que pueden afectar a la Sociedad y colaboran estrechamente en la presentación de los modelos obligatorios frente a Administraciones Públicas (IVA, IRPF, Seguridad Social, Impuesto de Sociedades, etc).
- d) Despacho Súper Mercantil, S.L.: Es el abogado de cabecera de la Sociedad que se encarga del asesoramiento en temas mercantiles. Actúa como secretario de las reuniones de la Junta y del Consejo. Asesora en la redacción de contratos con clientes, proveedores, entidades financieras, etc.

Con referencia a los asuntos fiscales, la Sociedad sigue planteamientos fiscales poco agresivos. No hay actas fiscales abiertas en contra de la Sociedad, ni ésta se encuentra en procesos de inspección en curso. En el ejercicio 2007, se abrió inspección del periodo 2003 a 2007 de IVA e Impuesto de Sociedades, firmándose finalmente actas en conformidad y abonando la Sociedad un importe conjunto de sanción y regularización fiscales por importe de 145 miles de euros. Los principales aspectos detectados estuvieron relacionados con la deducibilidad de determinados gastos de publicidad, y relaciones con clientes, así como con gastos de reparaciones que en opinión de la inspección resultaban activables.

#### **7.1.3.7 Políticas contables y revisión del cierre contable.**

La Sociedad tradicionalmente no sigue políticas contables agresivas, siendo éstas adecuadas a la situación de la Sociedad y a su sector de actividad. En cuanto a las políticas contables más relevantes:

- a) Cuentas a cobrar: La Sociedad tiene la política de dotar las cuentas a cobrar que tienen una antigüedad superior a 6 meses o con anterioridad si se conoce la insolvencia del deudor por haberse declarado en situación concursal.
- b) Existencias: Considerando la elevada rotación de las materias primas y que los precios de compra suelen ser considerablemente estables la Sociedad valora las materias primas y mercaderías al precio de la compra. Debido a los factores anteriores, no hay diferencias significativas entre valorar las existencias de la Sociedad empleando

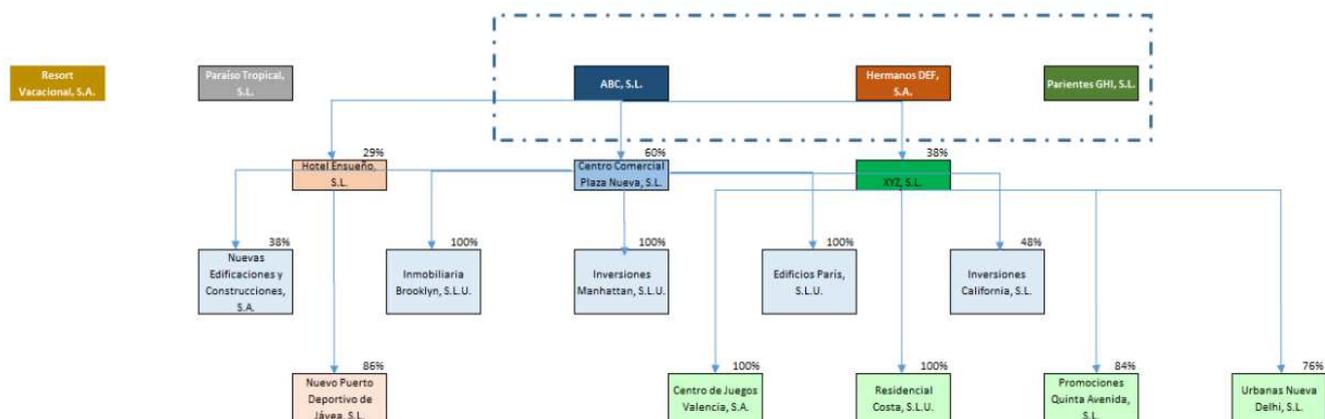
otros métodos como el precio medio ponderado o el método FIFO. Los productos terminados y en curso se valoran al coste medio real de fabricación que incluye el coste de los materiales incorporados, la mano de obra y los gastos directos e indirectos de fabricación imputables al producto del que se trata durante el período de fabricación. La Sociedad cuenta con un sistema de inventario permanente y adicionalmente se realizan inventarios semanales de una serie de referencias de forma aleatoria de forma que al finalizar el ejercicio se ha contado la totalidad del stock de la Sociedad.

- c) **Inmovilizado material:** La Sociedad sigue la política de activar el inmovilizado y comenzar la amortización del mismo cuando éste se encuentra en condiciones de puesta en funcionamiento una vez realizadas con éxito las pruebas pertinentes de uso. Teniendo en cuenta la complejidad de las líneas técnicas para su puesta en marcha, la Dirección Financiera necesita la aprobación del Director de Producción formalizada en un acta de entrada en funcionamiento, para el inicio de la amortización del inmovilizado en cuestión. Las vidas útiles asignadas son razonables considerando la naturaleza y uso previsto para el inmovilizado. Parte de los elementos del inmovilizado material de la Sociedad son amortizados de forma degresiva. Se realiza un inventario de la totalidad de los elementos de inmovilizado en un plazo de tres años para dar de baja en los sistemas contables los elementos que se encuentren fuera de uso, deteriorados u obsoletos.

Por lo que respecta al proceso de revisión del cierre contable se sigue un proceso de cierre estándar. Destacamos dos subprocesos:

- a) Elaboración de presupuestos:
- Las distintas áreas funcionales de la Sociedad trabajan de forma coordinada en el último trimestre del ejercicio para la preparación del presupuesto anual del ejercicio siguiente.
  - El Comité de Dirección revisa el presupuesto.
  - El presupuesto es aprobado por el Consejo de Administración con anterioridad al 31 de diciembre.
  - Mensualmente el área financiera realiza un informe mensual de ventas, costes y márgenes.
  - Se comparan los resultados reales con los presupuestados.
  - Si existen variaciones significativas se obtienen las explicaciones pertinentes por parte del Dpto. correspondiente.
  - Se evalúan en base a las desviaciones existentes si es necesario modificar el presupuesto.
  - El informe financiero mensual, las desviaciones y sus causas son analizadas en el Comité de Dirección en vistas a proponer medidas correctoras.
  - Si las desviaciones son relevantes se inicia el proceso elaborando un nuevo presupuesto.
- b) Elaboración del cierre mensual.
- El área de Administración cuenta con un “check list” de cierre contable para la preparación del cierre mensual.
  - Cada uno de los miembros del departamento conoce perfectamente las tareas asignadas para la preparación del cierre.
  - El staff de contabilidad prepara y registra los asientos manuales relacionados con el cierre mensual.
  - El Jefe de Administración prepara los asientos relacionados con estimaciones, contabilización de impuestos, clasificación de la deuda financiera, periodificación de gastos, operaciones inusuales, etc.
  - Antes de su registro el Director Financiero revisa con la documentación soporte justificativa los asientos propuestos por el Jefe de Administración.
  - Los asientos una vez aprobados por el Director Financiero son registrados por el staff de contabilidad.
  - Para el cierre anual se efectúan procedimientos específicos relacionados con:
    - i. Valoración de la participación en sociedades del Grupo. Se recopilan y analizan los cierres de las sociedades dependientes para determinar si es necesario registrar un deterioro.
    - ii. Valoración de las inversiones financieras en base a la información recibida de las entidades financieras depositarias.
    - iii. Valoración de las inversiones inmobiliarias.
    - iv. Elaboración del borrador de cuentas anuales con el apoyo de los asesores fiscales.
    - v. Con anterioridad a la formulación de las cuentas anuales se analiza si existen hechos posteriores relevantes a desglosar en memoria o que afecten a la continuidad de operaciones.

### 7.1.3.8 Estructura societaria del Grupo.



**Gráfico 32. Organigrama del Grupo ABC y sociedades dependientes. Fuente: Elaboración propia.**

La estructura societaria del Grupo es la que se muestra en el organigrama anterior. A excepción de Centro de Juegos Valencia, S.A. que se dedica a la explotación de un centro de juegos infantil, y Hotel Ensueño, S.L. que explota un establecimiento hotelero en la localidad de Jávea, el resto de sociedades desempeñan fundamentalmente una actividad de construcción y hotelera por lo que se han visto gravemente afectadas por la crisis inmobiliaria en los últimos años.

El detalle de los saldos y transacciones con entidades vinculadas en el ejercicio 2016 es el siguiente:

Transacciones	Euros			
	Ingresos financieros	Ingresos por arrendamientos	Servicios prestados	Servicios recibidos
Entidades dependientes	6.635	55.728	64.342	(435.000)
Entidades vinculadas	-	-	-	(963.137)
<b>Total</b>	<b>6.635</b>	<b>55.728</b>	<b>64.342</b>	<b>(1.398.137)</b>

Saldos	Euros				
	Créditos a largo plazo	Créditos a corto plazo	Otras deudas a corto plazo	Otras deudas a largo plazo	Total
Entidades dependientes	4.087.598	825.905	(23.320)	(12.288)	4.877.895
Otras partes vinculadas (socios)	-	-	-	(8.356.516)	(8.356.516)
<b>Total</b>	<b>4.087.598</b>	<b>825.905</b>	<b>(23.320)</b>	<b>(8.368.804)</b>	<b>(3.478.621)</b>

- Transacciones:** El importe registrado en concepto de "Servicios recibidos" de entidades vinculadas corresponde fundamentalmente a gastos por arrendamiento de la marca "Galletas Trujillo" y el pago de cánones realizados con sociedades vinculadas a los administradores solidarios y socios de la Sociedad, en este caso a Hermanos DEF, S.A. A su vez, el importe registrado en concepto de servicios recibidos de entidades dependientes se corresponde fundamentalmente con servicios de llevanza de la administración, dirección, gestión y asesoramiento prestados por la entidad participada XYZ, S.L.
- Saldos:** Durante el ejercicio, los socios de la Sociedad han concedido a ésta préstamos con vencimiento en un plazo de diez años. El gasto financiero devengado en el ejercicio por esta financiación no resulta significativo, dado que la operación se formalizó a finales del ejercicio.

- c) No es frecuente la realización de operaciones con sociedades del Grupo y se limitan a lo descrito anteriormente. En caso de que éstas se produjeran, las mismas han de ser aprobadas en el Comité de Dirección y en el Consejo de Administración, de acuerdo a los protocolos establecidos. Se ha establecido adicionalmente la obligatoriedad de obtener tasaciones, informes de valoración de terceros independientes para determinar el precio de las transacciones con entidades del Grupo y/o vinculadas en caso de que ésta se produjeran.
- d) El Director Financiero y el responsable de Administración cuentan con el nivel de experiencia en el cargo, así como el conocimiento del organigrama del Grupo para poder identificar cualquier saldo y transacción con estas entidades para que sea correctamente desglosado en cuentas anuales.

### 7.1.3.9 Estimaciones contables

Las estimaciones contables realizadas se encuentran fundamentalmente en las siguientes áreas:

- a) Valoración de inversiones financieras en empresas del Grupo. Al 31 de diciembre de 2016, la Sociedad cuenta con las siguientes inversiones en empresas del Grupo, las cuales no se encuentran auditadas:
- En los casos de Centro Comercial Plaza Nueva, S.L. y Hotel Ensueño, S.L. son sociedades que en el desarrollo de su actividad han generado tradicionalmente beneficios. Revisamos sus balances y no presentan riesgos de continuidad de operaciones. Sus activos se encuentran correctamente valorados y no identificamos indicios de deterioro.

Miles de euros							
Sociedad	Coste	Deterioro	VNC	Patrimonio Neto	% de Participación	Valor	Diferencia
Centro Comercial Plaza Nueva, S.L.	2.003	-	2.003	7.552	60%	4.531	(2.528)
ZXY, S.L.	29.129	(24.140)	4.989	11.610	38%	4.412	577
Hotel Ensueño, S.L.	282	-	282	2.293	29%	665	(383)

- ZXY, S.L., es una sociedad que desarrolla fundamentalmente una actividad holding y se dedica a la prestación de servicios de asesoramiento, gestión y llevanza de la contabilidad de otras sociedades. En este caso además el VNC registrado en la contabilidad de ABC, S.L. es superior al patrimonio neto de esta entidad aplicando el % de participación mantenido. Para analizar el potencial deterioro hemos de analizar a su vez los balances de sus entidades participadas de acuerdo al organigrama anterior. La gestión de estas entidades, no auditadas, no es realizada de forma directa por la Sociedad lo que dificulta los procesos de obtención de la información para su análisis. Asimismo, ha de destacarse que estas entidades desarrollan su actividad en el sector inmobiliario y muchas de ellas se encuentran en las fases iniciales de sus proyectos por lo que las valoraciones se basan en el cumplimiento de las proyecciones efectuadas.
- b) Valoración del inmovilizado material. La composición del inmovilizado material por líneas de negocio es la siguiente:

	2016 Miles de €
Inmovilizado asociado a producción	54.517
Inmovilizado actividad hotelera	32.865
<b>Total:</b>	<b>87.382</b>

- El negocio de fabricación y comercialización de galletas y productos de alimentación generalmente ha generado resultados de explotación positivos, de forma que el valor en uso de este inmovilizado es superior a su valor contable. El inmovilizado asociado a producción no nos ha generado dudas acerca de que su valoración fuera correcta. En los años que la Sociedad obtuvo resultados de explotación negativos, éstos se debieron a que se asumieron las consecuencias del proceso de adquisición de Galletas Súper Sanas y la Sociedad sufrió un proceso de reestructuración para absorber esta nueva actividad. Si bien estos resultados negativos pueden considerarse no recurrentes.

- El negocio de explotación de activos hoteleros se inició en torno al año 2000 con la adquisición de un establecimiento hotelero de cinco estrellas en la localidad de Jávea. Posteriormente en el ejercicio 2002 se compró un nuevo centro de cuatro estrellas en el municipio de Cullera. La Sociedad no contaba con experiencia en el negocio turístico. No fue hasta el ejercicio 2011 cuando esta actividad comenzó a generar beneficios de explotación. Debido al elevado coste de estos inmuebles, tradicionalmente la valoración de estos activos se consideraba como un área de riesgo significativo, dado que el valor en uso era negativo y se apreciaban síntomas de agotamiento en el mercado que podrían ser indicativos de la existencia de deterioros del valor de mercado. La Sociedad ha acometido diversas medidas para mejorar la rentabilidad de estas unidades de negocio, se han incrementado los niveles de ocupación, se ha aumentado las tarifas medias aprovechando la bonanza del sector turístico y se han llevado a cabo acciones para reducir la estacionalidad que afecta a los hoteles vacacionales.
- c) Valoración de las inversiones inmobiliarias. La composición de las inversiones inmobiliarias al 31 de diciembre de 2016 es la siguiente:

	2016 Miles de €
Locales + Terrenos en arrendamiento	20.227
Terrenos urbanos sin uso	5.565
Terrenos rústicos sin uso	3.135
<b>Total:</b>	<b>28.927</b>

- Locales + Terrenos en arrendamiento: La mayor parte de terrenos y construcciones clasificados como Inversiones inmobiliarias se han adquirido en los dos últimos años. Éstos se encuentran arrendados, subrogándose la Sociedad en su adquisición en la posición como arrendador en los contratos formalizados. Estas inversiones generan ingresos y niveles de rentabilidad suficientes para no cuestionar que puedan existir problemas en su valoración.
- Terrenos rústicos sin uso. Se trata de terrenos ubicados en la localidad de Catarroja en las inmediaciones donde encuentran las instalaciones productivas de la Sociedad. Fueron adquiridos en ejercicios anteriores en un periodo de bonanza del sector inmobiliario. Por transacciones y evolución de los precios medios de terrenos con características similares en las zonas de referencia, estos activos presentan indicios de deterioro por aproximadamente el 70% de su valor, no habiéndose registrado por la Sociedad en sus cuentas anuales del ejercicio 2016. Este deterioro ha podido constatarse dado que se ha producido la venta de una pequeña parcela de estos terrenos a un promotor de la zona. Constituye una referencia válida dado que la totalidad de estos terrenos se encuentran ubicados en la misma área. La Sociedad no ha considerado su deterioro ya que en base a las conversaciones con diversos miembros de la corporación local la aprobación del plan parcial y la consideración de estos terrenos como urbanos se considera inminente.
- Terrenos urbanos sin uso: Con relación a estos terrenos la Sociedad selecciona una muestra y solicita tasaciones de los mismos con regularidad, de manera que la totalidad de estos terrenos sean valorados por expertos independientes en un periodo de tiempo razonable. Dada la importancia de las valoraciones en esta área contamos con la colaboración para el trabajo con nuestros expertos del Departamento de Real State que analizan la corrección de la metodología de la tasación, la razonabilidad de los flujos de caja y las hipótesis subyacentes o la conveniencia e idoneidad de los comparables empleados. Con relación a estos activos la Sociedad ha registrado un deterioro en el ejercicio por importe de 1.650 miles de euros.

#### 7.1.3.10. Riesgo medioambiental.

Teniendo en cuenta la actividad de la Sociedad, consideramos que debe incluirse en la categoría de riesgo bajo. La Sociedad no cuenta con pozos acuíferos, vertidos tóxicos o procesos productivos especialmente contaminantes. Durante el proceso de auditoría revisamos y analizamos si durante nuestro trabajo hemos identificado alguna característica adicional por la que debiéramos modificar la clasificación inicial realizada (litigios en contra de la Sociedad, sanciones, etc).

Dado que no se han identificado factores adicionales, consideramos que efectivamente cumple las condiciones para tratarse de una Sociedad de riesgo bajo ya que su actividad tiene un impacto reducido para el medioambiente.

#### **7.1.3.11. Involucración de otros expertos.**

En el transcurso del trabajo de auditoría consideramos la involucración de los siguientes departamentos:

- a) Especialistas de sistemas de la información: Para verificar los controles generales en los sistemas de información, los controles automáticos implantados por la Sociedad en el ciclo de ventas y la trazabilidad de las transacciones de ventas. El proceso de ventas se encuentra altamente automatizado, los pedidos se captan de los clientes de forma automática a través de un sistema EDI, el albarán no puede generarse sin la existencia de un pedido previo del cliente, la emisión del albarán de salida, desencadena la emisión de la factura y la contabilización de la venta en los sistemas de la Sociedad.
- b) Especialistas en la valoración de inversiones inmobiliarias. Tal y como hemos descrito en el apartado anterior, hemos identificado determinados terrenos de la Sociedad que se encuentran sin uso por lo que su valoración se basa en las tasaciones realizadas por expertos independientes.

No consideramos la involucración de otros expertos:

- a) Especialistas del área fiscal: Como hemos señalado anteriormente la Sociedad no adopta planteamientos fiscales complejos y/o agresivos. Adicionalmente cuenta con el apoyo de asesores fiscales de reconocido prestigio. Se trata de un cliente recurrente sin problemas históricos en el área. No se han producido en el ejercicio operaciones fiscales complejas. La Sociedad cuenta con controles para asegurar la corrección de las liquidaciones, que básicamente consisten en la revisión del Director Financiero y del asesor fiscal de las declaraciones. No hay riesgos fiscales de carácter sectorial, ni cambios normativos relevantes que afecten a la Sociedad. De las actas fiscales abiertas de ejercicios anteriores no se identificaron aspectos significativos, ni las sanciones impuestas fueron relevantes.
- b) Especialistas del área legal: No existen en contra de la Sociedad procesos legales significativos. Los términos de los contratos son sencillos, por lo que no consideramos necesaria la involucración de expertos del departamento legal.
- c) Especialistas del área de valoración de derivados financieros: La Sociedad no contrata derivados de tipo de interés o tipos de cambio, por lo que no se considera la participación de estos expertos.

#### **7.1.3.12. Análisis del sector.**

Nos basamos en el estudio de mercado elaborado por la revista Aral en enero de 2017 acerca del mercado de galletas en el ejercicio 2016:

- a) El mercado de galletas, cereales, pan y bollería industrial supera los 2.348 millones de euros y su volumen global se sitúa por encima de los 780 millones de kilos.
- b) El desarrollo de productos más saludables, así como la incorporación de nuevos ingredientes, es lo que está marcando la evolución de un sector que también tiene que atender a la creciente tendencia “on the go”.
  - Los operadores que trabajan las diferentes categorías de estos mercados, de acuerdo a los lanzamientos que han llevado a cabo en el último año, apuestan por satisfacer las demandas del consumidor por productos que permitan mantener una vida más saludable: con bajo contenido en azúcar, sin gluten, con alto contenido en fibra, incorporando nuevos cereales que aportan beneficios para la salud.
  - No en vano, más de la mitad de la población, por encima de cualquier otro objetivo, elige desayunar de forma saludable, opción que en los últimos cinco años se ha incrementado en un 20%.
  - Tampoco hay que dejar de lado otros objetivos como la rapidez y facilidad de preparación.
  - Al margen de cada categoría, el consumidor demanda innovación, productos de mayor valor añadido, una oferta más amplia y completa, la incorporación de nuevos ingredientes y formulaciones (vuelta a procesos más naturales), así como la posibilidad de optar por nuevos formatos.
  - También afectan los nuevos perfiles poblacionales. El factor salud es transversal a todos ellos.
  - El perfil de los seniors demanda productos en donde el sabor, proporción de azúcar, se deja a un lado en favor de otros componentes más beneficiosos.

- En el caso de consumidores jóvenes el sabor ocupa una posición preferente.
  - Se buscan también nuevos formatos con gramajes inferiores que permitan consumir estos productos on-the-go o faciliten momentos de snacking.
- c) Las galletas se mantienen en primer lugar con unas ventas de 940 millones de euros. Son las únicas que consiguen crecer en valor.
- Desde 2012, y pese al descenso en 2015, el incremento en volumen se sitúa por encima del 2,5%, mientras que el aumento en valor casi alcanzan el 7%. Los datos a octubre de 2016 apuntan a una estabilidad en su volumen de ventas (con un ligero retroceso del 0,2%) y una ganancia en valor de 2,2%.
  - En el periodo TAM octubre 2016, se vendieron un total de 257 millones de kilos de galletas.
  - La mejoría económica ha favorecido a parte de las categorías que integran en este mercado:
    - i. En el caso de Especialidades, con un volumen de ventas de 54,7 millones de kilos y un valor de 308,1 millones de euros, consiguió unos incrementos del 9,3 y del 7,5%, respectivamente.
    - ii. Para lograr ese crecimiento, la categoría se apoyó en el buen momento por el que atraviesa el segmento de Integrales y Dietéticas que subió sus ventas en volumen un 14,5% (hasta los 13,7 millones de kilos) en el periodo analizado aumentando su valor en un 10,2% (pasando de 72,7 a 80,1 millones de euros).
    - iii. Asimismo, también obtuvieron buenos registros en el periodo analizando las categorías de rellenas y barquillos. La primera avanzó un 4,4% en volumen (hasta los 34,8 millones de kilos) y un 6% en valor (135,6 millones de euros), mientras que la segunda lo hizo en un 3,8% en volumen y un 5,8% en valor.
    - iv. Por el contrario, esa mejoría en el presupuesto del consumidor no se vio reflejada en la evolución de la categoría de galletas para el desayuno, ya que recortaron su volumen de ventas en un -4,6% con una pérdida de valor del -2,9%. Pese a ello, continuó siendo la categoría con mayor peso en el conjunto del mercado de galletas al agrupar el 55,6% del volumen de ventas y el 32,7% del valor.
    - v. Si sumamos el volumen de ventas de la categoría de mayor peso, galletas para el desayuno, con el de las ventas de la categoría protagonista del periodo, especialidades, tenemos que el ranking de los cinco primeros fabricantes en volumen está comandado por el conjunto de las MDD, que consiguieron una cuota del 52,1% (103,1 millones de kilos) en el TAM octubre de 2016, nueve décimas menos que en el mismo periodo del año anterior cuando obtuvieron el 53%. El segundo lugar en la lista de los cinco principales fabricantes lo ocupa Adam Foods con el 22,1% del volumen de ventas de ambas categorías (43,7 millones de kilos), seguido por Kraft Foods (ahora bajo el nombre de Mondelez) con el 10%, Galletas Gullón (8,6%) y Arluy (1,1%). Otros fabricantes se reparten los 11,9 millones de kilos restantes, el 6% del total.

#### **7.1.3.13. Regulación relevante que afecta a la Sociedad y a su entorno.**

La Sociedad se encuentra afectada por la siguiente legislación:

- a) Código de Comercio.
- b) Ley de Sociedades de Capital.
- c) Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, que regula los procesos de reestructuración societaria en la práctica mercantil actual, incluyendo transformación, fusión, escisión o cesión global de activo y pasivo, así como el traslado internacional del domicilio social.
- d) Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- e) El Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, junto con las modificaciones introducidas mediante el RD 1159/2010.
- f) Ley 28/2015, de defensa de la calidad alimentaria.
- g) Legislación fiscal aplicable.
- h) Legislación en materia de recursos humanos y contratación aplicable.

#### 7.1.3.14 Descripción del ciclo de ventas

El ciclo de ventas se ve afectado por el canal de distribución.

- a) En el caso de ventas a minoristas:
- Diariamente se organizan las rutas de reparto en el que se indica al transportista el trayecto a seguir.
  - Se emite un albarán de salida por la mercancía expedida que el transportista carga en el vehículo.
  - Las ventas a minoristas se cobran al contado.
  - Al finalizar la jornada se realiza la conciliación entre el efectivo recaudado, la mercancía cargada al inicio de la jornada y la mercancía al finalizar el día. Esta conciliación la realiza el personal administrativo del departamento de logística. El responsable del departamento revisa semanalmente la totalidad de las conciliaciones.
- b) En el caso de ventas a cadenas de distribución y grandes clientes, podemos distinguir varias fases en el ciclo:
- Emisión de pedidos de venta:
    - i. Los pedidos se reciben de los clientes vía EDI en su mayoría o a través de la página web de la entidad.
    - ii. El Departamento de ventas es el responsable de aprobar/aceptar los pedidos si el cliente cuenta con límites de riesgo suficientes.
    - iii. En base a las condiciones de venta pactadas se completa previamente el maestro de clientes: precio, límites de riesgo, plazos de entrega, plazos de cobro, descuentos, etc. El acceso a las fichas de clientes se limita a dos usuarios del Dpto. de Ventas. Las modificaciones y altas de nuevos clientes han de ser aprobadas por el Director de Ventas.
    - iv. Los pedidos de venta se reciben por el Dpto. de Producción quien organiza los mismos para que las tareas de producción sean eficientes.
  - Envío y Facturación:
    - i. El responsable de almacén recibe diariamente el listado de pedidos a expedir/ enviar.
    - ii. El personal de almacén verifica productos y cantidades y prepara los pedidos que han de ser transportados a través de los medios de la Sociedad o del cliente.
    - iii. En el momento de la carga de la mercancía en el vehículo se genera el albarán de salida y se da de baja la mercancía en el sistema de forma automática.
    - iv. Automáticamente se genera la factura de venta y se contabiliza la operación de venta.
    - v. La Dirección Financiera revisa mensualmente ventas, cuentas a cobrar, márgenes y volúmenes de existencias en los almacenes.
    - vi. El departamento de almacén realiza recuentos diarios de una muestra de referencias aleatorias determinadas por el sistema. Anualmente, se ha realizado un recuento de la totalidad del stock del almacén, siguiendo el procedimiento indicado y para verificar la bondad del inventario permanente.
  - Proceso de cobro:
    - i. Diariamente desde el Dpto. de Administración se revisan los extractos bancarios de las cuentas con las que trabaja la Sociedad y se introducen en el sistema los cobros identificados en los extractos bancarios.
    - ii. Mensualmente los comerciales encargados de los principales clientes, concilian con el cliente la situación de cuentas a cobrar. Los datos captados por los comerciales son contrastados con la información contable y se analizan, regularizan las diferencias.
    - iii. Trimestralmente se extrae del sistema el aging de clientes para conocer la antigüedad de las cuentas a cobrar.
    - iv. Se llevan a cabo los cálculos necesarios para obtener el posible deterioro a registrar en el sistema.
    - v. El Director Financiero revisa los cálculos del deterioro y si está conforme, se aprueban y registran en el sistema el deterioro.
  - Proceso de registro de abonos, rappels con clientes, servicios prestados.
    - i. Dada la amplia casuística, existen dos miembros del personal de administración del departamento de ventas dedicadas a ello.
    - ii. Las condiciones globales establecidas con el cliente se introducen en la ficha del cliente.

- iii. De forma automática y en base a los parámetros establecidos en la ficha del maestro de clientes se realiza un cálculo de la provisión automática por rappel.
- iv. Se mantienen reuniones con el personal del Dpto. Comercial asignado a cada cliente para determinar la corrección del cálculo, ocurrencia e integridad de la provisión registrada.
- v. A comienzos del ejercicio siguiente y en el primer trimestre del ejercicio se concilian las posiciones con los clientes más significativos para determinar si las diferencias corresponden a abonos pendientes de registro.
- vi. De nuestro trabajo en esta área se han detectado ajustes en ejercicios anteriores considerando que el proceso es considerablemente manual.

Al margen de los diversos controles de acceso y autorización establecidos en el sistema referentes al módulo de ventas y considerando que la mayor parte del ciclo se encuentra altamente automatizado se identifican las siguientes actividades de control en el ciclo de ventas, como actividades de control relevantes que van a contribuir a mitigar el riesgo significativo detectado para esta área:

- Revisión de los arqueos de caja semanales por parte del Director del área de Logística. (AC1)
- La Dirección Financiera revisa mensualmente ventas, detalle de cuentas a cobrar, márgenes por producto y detalle de existencias en los almacenes.
- El responsable de almacén revisa mensualmente los resultados de los recuentos diarios de stock realizados y los ajustes efectuados en el inventario. En caso de que los ajustes identificados superen un importe de 1.000 euros se han de analizar y justificar la causa de las desviaciones producidas. Los responsables de almacén, logística, ventas y finanzas revisan los resultados del conteo anual. Como evidencia de esta revisión se firma la correspondiente acta de inventario. Se adjunta documentación soporte justificativa de las explicaciones de las desviaciones producidas que superen un importe de 1.000 euros.
- La provisión por deterioro registrada mensualmente es revisada por el Director Financiero y el Director de Ventas en base al cálculo parametrizado que realiza el sistema y su conocimiento de la situación existente de la relación comercial con cada cliente.
- El Director de Ventas y el Director Financiero realizan una reunión de cierre anual en el que revisan la provisión existente para hacer frente a rappels, descuentos y abonos a clientes derivada del cálculo automatizado que realiza el sistema y de su conocimiento de la situación comercial con cada cliente. Se analiza por parte de los mismos las desviaciones existentes entre el importe de cuentas a cobrar declarado por el cliente y el que figura en los registros contables de la Sociedad y si estas diferencias son causadas por discrepancias en el importe de los abonos registrados.

Analizamos para una de estas actividades de control el procedimiento de auditoría llevado a cabo que sería homólogo para el resto:

<b>Riesgo identificado</b>	La cifra de ventas realizadas a minoristas se encuentra infravalorada y no recoge la totalidad de las transacciones de venta efectuadas en el ejercicio y/o por los importes correctos. La cifra de ventas realizadas a minoristas se encuentra sobrevalorada. Se han producido transacciones en las que no se dan las condiciones necesarias para el devengo de la venta.
<b>Actividad de control (AC1)</b>	Ver descripción del procedimiento de ventas a minoristas. Al finalizar la jornada se realiza la conciliación entre el efectivo recaudado, la mercancía cargada al inicio de la jornada y la mercancía al finalizar el día. Esta conciliación la realiza el personal administrativo del departamento de logística. La documentación justificativa de la conciliación es firmada por el transportista correspondiente y el personal de administrativo del departamento de logística e incluye: extracto del efectivo recaudado, albarán de mercancía cargada y conteo de la mercancía existente al finalizar la jornada. El responsable del departamento revisa semanalmente la totalidad de las conciliaciones y analiza las incidencias con los responsables correspondientes. Mensualmente se emite un informe resumen de las principales incidencias, aspectos identificados y aspectos de mejora que se reporta al Director de Ventas / Finanzas.
<b>Atributos del control</b>	
<b>Persona que realiza el control.</b>	Luis Márquez (Responsable del Departamento de Logística).

¿Automático o Manual?	Manual.
Frecuencia	Semanal.
Última vez que fue probado	Auditoría 2015.
Periodo cubierto	Ejercicio 2016.
<b>Riesgos asociados con el control</b>	
¿El control supone un alto grado de juicio y/o complejidad?	No.
¿Ha habido cambios en el volumen y/o naturaleza de las transacciones?	No.
¿Hay un histórico de errores?	No.
¿La persona que realiza el control tiene un alto nivel de competencia?	Sí. Es un mando intermedio, responsable del Departamento de Logística.
Conclusión global.	Consideramos un control relevante, dado que las ventas a minoristas, representan un porcentaje significativo del importe neto de la cifra de negocios en torno a un 40%-50% y la mayor parte de las mismas se cobran al contado, por lo que vamos a proceder a evaluar su diseño, implementación y que se encuentra operando eficazmente.
<b>Evaluación del diseño del control</b>	
La evaluación del diseño de un control implica la consideración de si el control, de manera individual o en combinación con otros controles, es capaz de prevenir de modo eficaz, o de detectar y corregir, incorrecciones materiales.	
Propósito del control. Adecuación de la finalidad de la actividad del control y su correlación con el riesgo afirmación, que cubre	Consideramos que el control es adecuado y cubre adecuadamente el riesgo cubierto. Dado que la mayor parte de las ventas a minoristas se realiza en efectivo, el cobro de la operación constituye una evidencia válida de que la transacción se ha producido y que los términos de la misma han sido aceptados por las partes intervinientes. Adicionalmente, teniendo en cuenta la tipología de producto, la naturaleza de las transacciones y la recurrencia de los clientes el efectivo entregado no corresponde en ningún caso a anticipos por la entrega del producto.
Correlación entre los riesgos de error identificados y la actividad de control.	Consideramos que el control se encuentra adecuadamente correlacionado con los riesgos identificados. Un exceso/defecto de efectivo recaudado o de producto pondría de manifiesto la existencia de errores.
Nivel de agregación y previsibilidad de las expectativas. ¿El nivel de agregación (un control que se realiza a un nivel más detallado, generalmente es más preciso que una que se realiza a un nivel más alto) y la previsibilidad (cuanto más previsible sea el resultado mayor será el nivel de precisión para identificar errores potenciales materiales) son adecuados? ¿El control es tan agregado que no llega a identificar riesgos? ¿Es suficientemente fácil realizar previsiones	El control se realiza con suficiente detalle para identificar cualquier incidencia u error significativo. Los resultados se pueden prever con suficiente fiabilidad, de forma que el control puede ejecutarse con suficiente precisión para identificar errores materiales. La frecuencia del control es semanal y cada uno de los transportistas responsable de una ruta de reparto está obligado a realizar la conciliación diariamente y adjuntar la documentación justificativa de la misma. La conciliación es realizada por el transportista y personal de administración del departamento de logística que se va alternando, para evitar cualquier tipo de connivencia o acuerdo entre los mismos.

fiabiles como para que el control sirva?	
¿La frecuencia y la consistencia con la que se realiza la actividad de control es suficiente? Un control que se lleva a cabo de forma rutinaria y sistemática es generalmente más preciso que una que se realiza esporádicamente.	La operación de revisión se realiza semanalmente. Consideramos que la frecuencia y consistencia del mismo son suficientes y realizadas de forma precisa.
<b>Criterio para investigar.</b> ¿Hay un scope para investigar diferencias/excepciones? ¿Es adecuado o es tan elevado que no mitiga el riesgo?	Se investigan todas las incidencias superiores a un importe de 1.000 euros. Considerando el volumen de ventas de la Sociedad (cerca a los 100 MM de euros), el scope es suficiente y adecuado. No es frecuente la obtención de desviaciones lo que permite realizar un análisis exhaustivo de cada una de ellas con el suficiente detalle.
¿Depende de otros controles? ¿Están probados para que podamos confiar en el control?	No depende de otros controles. En general depende del funcionamiento adecuado de los sistemas de información y de los controles generales del ordenador.
<b>Implementación</b>	
La implementación de un control significa que el control existe y que la entidad lo está utilizando.	
<b>Trabajo realizado</b>	Seleccionamos una semana aleatoriamente del ejercicio (2º semana de mayo) y solicitamos al responsable del Dpto. Logística la documentación justificativa del control realizado.
<b>Eficacia</b>	
<b>Trabajo realizado.</b>	Seleccionamos 5 semanas aleatoriamente del ejercicio (2º semana de abril, 4º semana de diciembre, 3º semana de marzo, 1º semana de junio y 4º semana de agosto) y solicitamos al responsable del Dpto. Logística la documentación justificativa del control realizado que consiste básicamente para cada caso en la totalidad de los arqueos de cada semana visados por el responsable de logística (los cuales a su vez se componen de justificación del efectivo entregado firmado por el transportista y el administrativo de logística, albarán de carga en el vehículo firmado por el almacenistas asignado y el transportista e inventario de final del día firmado por el transportista y almacenista). En el caso de identificar alguna desviación se adjunta informe correspondiente firmado por el responsable de logística.
<b>Conclusión</b>	<b>Concluimos favorablemente acerca del diseño, implementación y eficacia operativa del control.</b>

*Tabla 26. Evaluación de control significativo en el ciclo de ventas. Fuente: Elaboración propia.*

#### 7.1.4 Cálculo de la materialidad.

Seguimos la NIA –ES 320 sobre importancia relativa o materialidad de planificación y ejecución de la auditoría.

- a) La materialidad o importancia relativa se refiere a las incorrecciones, incluidas omisiones, que, individualmente o de forma agregada, cabe prever razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios (entendidos como usuarios razonables y considerando las necesidades comunes de todos en su conjunto, no de individuos específicos) toman basándose en los estados financieros.
- b) La determinación de la materialidad, por tanto, no es un ejercicio numérico aritmético, sino que debe basarse en la aplicación del juicio profesional y se ve afectada por la percepción del auditor sobre las necesidades comunes de los usuarios de los estados financieros. Este hecho se ve potenciado en la nueva norma sobre determinación de la materialidad en la planificación y ejecución de la auditoría (NIA –ES 320).
- c) Los juicios sobre la importancia relativa se realizan teniendo en cuenta las circunstancias que concurren y se ven afectados por la magnitud o la naturaleza de una incorrección, o por una combinación de ambas. Los aspectos cuantitativos son, por tanto, un punto de partida, pero para la determinación de la misma y la evaluación del efecto de las incorrecciones (NIA- ES 450) es necesario considerar, también aspectos cualitativos.

Para determinar la materialidad:

- a) Previamente debemos determinar:
  - Situación de la Sociedad.
  - Parámetro base de cálculo.
  - El porcentaje aplicable a dicho parámetro.
  - Errores esperados.
- b) Elección del parámetro:
  - Importe neto de la cifra de negocios: Según nuestro juicio, la Sociedad se encuentra en una situación de rentabilidad baja o inestable a lo largo de los últimos ejercicios.
  - i. Consideramos que es el parámetro más representativo para los usuarios de la información financiera, refleja el core business, el tamaño y crecimiento de la Sociedad, y es la variable clave que hace evolucionar al alza o a la baja la mayor parte de los epígrafes de la cuenta de pérdidas y ganancias y del activo y pasivo corriente del balance.
- c) Determinación del porcentaje aplicable. Aplicamos un porcentaje del 1,3% sobre el Importe neto de la cifra de negocios, de manera que la materialidad obtenida se sitúa en una cifra de aproximadamente 1.400 miles de euros.
- d) Evaluamos los factores cualitativos que influyen en el cálculo de la materialidad y en la elección del porcentaje a aplicar sobre el parámetro elegido, que podría situarse entre el 1% y el 1,5%:
  - Estructura del capital: Se trata de una entidad familiar, no cotizada, con un número reducido de accionistas permanentes. No es frecuente que se produzcan cambios en el accionariado. Este factor incrementa el ratio aplicable.
  - La financiación bancaria supone un % relevante del pasivo de la Sociedad. Este hecho unido a la obligatoriedad del cumplimiento de covenants basado en la Deuda financiera neta /Ebitda nos lleva a incrementar el ratio aplicable.
  - Los usuarios de la información financiera son fundamentalmente las entidades financieras acreedoras, clientes, proveedores y sociedades de la competencia.
- e) Determinamos el % de errores esperados y el cálculo de la materialidad de realización.
  - Establecemos un porcentaje del 30% de errores sobre la materialidad determinada. Esta asunción la realizamos basándonos en que:
    - i. Nos encontramos ante un encargo de riesgo normal.
    - ii. Hemos realizado la auditoría de ejercicios anteriores, siendo los informes de auditoría de ejercicios anteriores favorables.
    - iii. Nos encontramos ante un entorno confiable.
    - iv. La respuesta de la Dirección ante la detección de incorrecciones es positiva y siempre se corrigen los errores detectados.
    - v. Para las áreas en las que identificamos un riesgo significativo adoptaremos una materialidad de realización más baja, dado que se incrementa la probabilidad de detección de errores.
    - vi. En base a lo indicado anteriormente, se establece una materialidad de realización para el trabajo de 980 miles de euros.

#### **7.1.5 Análisis del control interno.**

El control interno comprende el plan de la organización y el conjunto de métodos y procedimiento que persiguen que:

- a) Los activos están debidamente protegidos.
- b) La información financiera es fidedigna.
- c) Las operaciones de la entidad se desarrollan eficazmente.
- d) La entidad cumple con la legislación aplicable.

El entendimiento del control interno nos facilita:

- a) La identificación de errores potenciales y de factores que afectan a los riesgos de errores materiales.
- b) El diseño de la naturaleza, momento de realización y extensión de los procedimientos de auditoría posteriores.

Se establece la división del control interno en los siguientes cinco componentes, como marco orientativo (según establece el COSO, marco aceptado globalmente) para determinar cómo los diferentes aspectos del control interno de la entidad pueden afectar a nuestra auditoría (Anexo I NIA-ES 315):

- 1) El entorno de control: Se establece el entorno de control de toda la compañía. El Consejo y la Dirección establecen su compromiso con la integridad y los valores éticos y supervisan su cumplimiento. Establecen las responsabilidades, velan por la excelencia y establecen responsabilidades.
- 2) El proceso de valoración del riesgo por la entidad: Se establecen los objetivos de la compañía y se identifican los riesgos para su consecución. Se evalúa el riesgo de fraude además de preparar a la compañía para posibles cambios en el entorno.
- 3) El sistema de información, incluidos los procesos de negocio relacionados, relevantes para la información financiera y la comunicación: Se identifica la información relevante y se comunica interna y externamente.
- 4) Actividades de control: Se seleccionan las actividades de control para mitigar los riesgos identificados. Se identifican las aplicaciones relevantes y se fijan las políticas y procedimientos.
- 5) Seguimiento de los controles: Se establece un plan de supervisión y se mitigan las deficiencias.

A efectos de nuestra auditoría nuestro análisis del entendimiento del control interno de la Entidad se ha realizado de acuerdo a los cinco componentes indicados anteriormente. La forma y extensión de la documentación y la evidencia de auditoría dependen de la naturaleza, dimensión y complejidad de la entidad. Nuestro entendimiento se basará:

- a) Las actitudes, compromisos y actuaciones de la Dirección.
- b) Indagaciones a la Dirección sobre los riesgos identificados y su respuesta.
- c) Entendimiento del seguimiento del control realizado por la Dirección y las medidas correctoras establecidas.

**1. ENTENDIMIENTO DEL CONTROL DE LA ENTIDAD.**

El entendimiento de control incluye las funciones de gobierno y de dirección, así como las actitudes, grado de percepción y acciones de los responsables de gobierno de la entidad y de la dirección en relación con el control interno de la entidad y su importancia para ella. El entorno de control establece el tono de una organización, influyendo en la conciencia de control de sus miembros.

A continuación, se muestran los elementos de control que hemos analizado como parte de nuestro entendimiento del entorno de control de la entidad, así como de los resultados de nuestro análisis.

Cada uno de los elementos de control es un control indirecto que ayuda al funcionamiento del sistema de control interno. Verificamos el diseño e implementación de todos ellos.

**CI1.- Comunicación y vigilancia de la integridad y de los valores éticos.**

Descripción:	Revisión anual de los mecanismos de gobierno corporativo adecuados para favorecer una cultura y valores éticos, así como actitudes, compromisos y actuaciones de la dirección que generan un adecuado ambiente de control. La Sociedad dispone de diversos mecanismos de gobierno corporativo que favorecen una cultura y valores éticos apropiados, así como actitudes, compromisos y actuaciones de la dirección que generan un adecuado ambiente de control. Dichos mecanismos se van actualizando y comunicando a los empleados regularmente.
Realizado por:	Órgano de Administración.
Automático/Manual:	Manual.
Información proporcionada por la entidad:	No.
Frecuencia:	Anual.
Eficacia Operativa:	Se considera realizar pruebas para verificar el diseño e implementación del control y no su eficacia operativa.
Última vez en que se ha testeado:	2015.
Verificación del diseño:	La evaluación del diseño de un control implica la consideración de si el control, de manera individual o en combinación con otros controles, es capaz de prevenir de modo eficaz, o de detectar y corregir incorrecciones / favorecer los correspondientes aspectos de gobierno corporativo.
Cómo el diseño del control contribuye a la consecución del objetivo:	Los mecanismos de los que dispone la Entidad tal y como están diseñados favorecen la integridad y valores éticos.

Consistencia de su realización (incluyendo frecuencia) y nivel de precisión establecido:	La frecuencia de revisión, generalmente anual, es adecuada dado el tamaño de la organización.
Competencia y autoridad de la persona que realiza el control:	Los mecanismos de gobierno corporativos implementados son responsabilidad y gestionados directamente por la dirección-gerencia con competencia, experiencia y conocimiento organizacional suficiente.
Otros factores en la evaluación del diseño:	Los mecanismo de gobierno corporativo son suficientemente detallados para la consecución del fin que buscan.
Dependencia en otros controles:	La efectividad de los controles indirectos se logra con la aplicación global simultánea de todos los controles incluidos en el presente apartado.
Verificación de la implementación:	Se ha verificado para comprobar la implementación del control y adjuntado en nuestros papeles de trabajo, documentación correspondiente a:
	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Adjuntamos código ético y manual de conducta actualizado de la Sociedad. Verificamos que está disponible para todos los empleados.</li> <li>2. Verificamos que existe un canal de denuncias, manual de uso y que está disponible para todos los empleados.</li> <li>3. Verificamos que la entidad cuenta con una misión, visión y valores que propugna valores éticos adecuados, disponible en la página web/tablon de la empresa.</li> <li>4. La Entidad cuenta con un Plan Estratégico para los próximos años, vigente y que monitoriza regularmente.</li> <li>5. La Entidad cuenta con un Manual de bienvenida que se entrega a cada empleado a su ingreso. En el mismo se propugnan valores éticos y conductas adecuadas que favorecen el entorno de control.</li> <li>6. Adjuntamos última Memoria de Responsabilidad Social Corporativa (RSC) preparada por la Sociedad que propugna valores y que está disponible en la página web y accesible a todos los empleados.</li> <li>7. Adjuntamos Manual de prevención de delitos penales (Corporate Defense) de la entidad. Dicho manual cuenta con la identificación de riesgos penales y los controles asociados a los mismos. Dicho manual ha sido entregado a todos los empleados y se han realizado cursos de formación a los mismos para su total conocimiento y fomentar los valores y comportamientos adecuados que eviten la comisión de delitos.</li> <li>8. Durante el transcurso del trabajo de campo, verificamos la participación en el día a día de la gerencia/dirección. Existe una comunicación verbal muy directa con todos los empleados y desde la Dirección existe una gran concienciación es mostrarse como ejemplo de conducta a todos los empleados, quienes nos muestran muy claramente que deben comportarse tal y cómo exige y muestra la propiedad-gerencia.</li> </ol>
<b>CI2. Mecanismos de participación de los responsables de gobierno de la entidad.</b>	
Descripción:	La Sociedad dispone de los órganos de administración y gobierno, así como los comités necesarios, con las funciones y periodicidad adecuada, para conseguir una adecuada gestión y supervisión que favorezca el entorno de control.
Realizado por:	Órgano de Administración.
Automático/Manual:	Manual.
Información proporcionada por la entidad:	No.
Frecuencia:	Trimestral.
Eficacia Operativa:	Se considera realizar pruebas para verificar el diseño e implementación del control y no su eficacia operativa.
Última vez en que se ha testeado:	2015.
Verificación del diseño:	La evaluación del diseño de un control implica la consideración de si el control, de manera individual o en combinación con otros controles, es capaz de prevenir de modo eficaz, o de detectar y corregir incorrecciones / favorecer los correspondientes aspectos de gobierno corporativo.
Cómo el diseño del control contribuye a la consecución del objetivo:	Los mecanismos de los que dispone la Entidad tal y como están diseñados favorecen el mantenimiento del control interno adecuado.
Consistencia de su realización (incluyendo frecuencia) y nivel de precisión establecido:	Los comités se reúnen con una frecuencia adecuada dado el tamaño de la organización.
Competencia y autoridad de la persona que realiza el control:	En los órganos de gobierno participa directamente la dirección-gerencia y en los distintos comités la Alta Dirección. Se trata de empleados con la máxima competencia, experiencia y conocimiento organizacional suficiente.
Otros factores en la evaluación del diseño:	Los comités tratan temas muy en detalle, siendo suficientemente desagregados para la consecución del fin del control indirecto.
Dependencia en otros controles:	La efectividad de los controles indirectos se logra con la aplicación global simultánea de todos los controles incluidos en el presente memorándum.
Verificación de la implementación:	Se ha verificado para comprobar la implementación del control y adjuntado en nuestros papeles de trabajo, documentación correspondiente a:
	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Realizamos lectura de actas de la Junta de Socios, constatando la participación de la propiedad en las decisiones de la Sociedad.</li> <li>2. Realizamos lectura de actas de las reuniones de los Administradores Solidarios, constatando la participación de los responsables de gobierno en las decisiones de la Sociedad.</li> <li>3. Al realizar el trabajo de campo, y de las reuniones mantenidas con la Dirección y con los Administradores Solidarios, constatamos la participación de los mismos en las decisiones del día a día de la Sociedad.</li> </ol>

	<ol style="list-style-type: none"> <li>4. Al realizar el trabajo de campo, observamos cómo se reúne el correspondiente Comité de Dirección mensual. Verificamos con el Director Financiero la preparación y guardado en red de la documentación financiera e indicadores a revisar en dicho comité.</li> <li>5. Al realizar el trabajo de campo, observamos cómo se reúne el correspondiente Comité de Calidad mensual. Realizamos lectura de actas de las reuniones mantenidas.</li> <li>6. Adjuntamos plan de formación periódica recibida por los Administradores.</li> <li>7. Por nuestro conocimiento histórico y revisando los papeles de trabajo de ejercicios anteriores, verificamos que las políticas contables son conservadoras, las estimaciones se realizan de forma razonable y homogénea.</li> <li>8. Por nuestro conocimiento histórico y revisando los papeles de trabajo de ejercicios anteriores, verificamos que la Dirección de la Sociedad siempre se apoya en sus asesores y nos consulta a los auditores ante cualquier cambio legislativo, actualización o criterio nuevo a aplicar.</li> </ol>
<b>C13. Estructura organizativa, autoridad, responsabilidad y prácticas de recursos humanos.</b>	
Descripción:	La Sociedad dispone de diversos mecanismos implementados por la función de Recursos Humanos, revisados al menos anualmente, que generan que los empleados estén organizados con una adecuada estructura organizativa, un adecuado nivel autoridad y responsabilidad, segregación de funciones, competencias adecuadas para cada puesto de trabajo, formación y evaluación del desempeño, todo ello acorde con el tamaño y la naturaleza de las actividades de la entidad.
Realizado por:	Dirección de Recursos Humanos.
Automático/Manual:	Manual.
Información proporcionada por la entidad:	No.
Frecuencia:	Anual.
Eficacia Operativa:	Se considera realizar pruebas para verificar el diseño e implementación del control y no su eficacia operativa.
Última vez en que se ha testeado:	2015.
Verificación del diseño:	La evaluación del diseño de un control implica la consideración de si el control, de manera individual o en combinación con otros controles, es capaz de prevenir de modo eficaz, o de detectar y corregir incorrecciones / favorecer los correspondientes aspectos de gobierno corporativo.
Cómo el diseño del control contribuye a la consecución del objetivo:	Los mecanismos de los que dispone la Entidad tal y como están diseñados favorecen que las personas estén organizadas de forma que puedan cumplirse con los controles establecidos
Consistencia de su realización (incluyendo frecuencia) y nivel de precisión establecido:	La frecuencia de revisión es adecuada dado el tamaño de la organización.
Competencia y autoridad de la persona que realiza el control:	Los mecanismos de estructura organizativa son liderados por el Director de RRHH, con competencia, experiencia y conocimiento organizacional suficiente.
Otros factores en la evaluación del diseño:	Los mecanismo de organización de RRHH son suficientemente detallados para la consecución del fin que buscan.
Dependencia en otros controles:	La efectividad de los controles indirectos se logra con la aplicación global simultánea de todos los controles incluidos en el presente memorándum.
Verificación de la implementación:	Se ha verificado para comprobar la implementación del control y adjuntado en nuestros papeles de trabajo, documentación correspondiente a:
	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Adjuntamos organigrama de la Entidad. Verificamos que cuenta con una razonable distribución de áreas, recursos adecuados, y nivel de jerarquización y autoridad.</li> <li>2. Adjuntamos manual de definición de puestos y funciones de la Entidad, verificando que incluye todos los puestos relevantes de la misma, con roles y funciones razonables.</li> <li>3. Adjuntamos matriz de segregación de funciones revisada. Se ha vigilado la adecuada segregación de las funciones clave y las incidencias están gestionadas o en proceso.</li> <li>4. Durante el transcurso del trabajo de campo, verificamos que el ERP y los accesos a red están limitado con identificación de usuario y contraseña + roles y distintos niveles de accesos según el usuario y puesto de trabajo</li> <li>5. La Sociedad dispone de una política de delegación de autoridad formal.</li> <li>6. La entidad cuenta con una política formal de aprobación de inversiones y gastos.</li> <li>7. La Sociedad cuenta con un sistema de objetivos y evaluación anual. Adjuntamos ejemplo para un empleado.</li> <li>8. Se dispone de un plan de formación continuada que verificamos está actualizado, razonable y adaptado a cada puesto de trabajo, y hay evidencia de la real aplicación del mismo.</li> <li>9. Por nuestras conversaciones con la Dirección de RRHH, verificamos que en los procesos de recruiting se establecen competencias mínimas en relación con la selección de personal.</li> </ol>

## 2. ENTENDIMIENTO DEL PROCESO DE VALORACIÓN DEL RIESGO POR PARTE DE LA ENTIDAD

El proceso de valoración del riesgo por la entidad incluye el modo en que la dirección o los órganos de gobierno: 1. Identifican los riesgos de negocio relevantes para la preparación de los estados financieros de conformidad con el marco de información financiera aplicable a la entidad; 2. Estimar la significatividad de los riesgos identificados; 3. Valorar la probabilidad de los riesgos identificados; 4. Tomar decisiones con respecto a las actuaciones necesarias para dar respuesta y gestionar los riesgos identificados.

A continuación, se muestran los elementos de control que hemos analizado como parte de nuestro entendimiento del entorno de control de la entidad, así como de los resultados de nuestro análisis.

Cada uno de los elementos de control es un control indirecto que ayuda al funcionamiento del sistema de control interno. Verificamos el diseño e implementación de todos ellos.

### C14.- Gestión de riesgos.

Descripción:	Proceso de valoración de riesgos seguido por la Entidad adecuado a su tamaño. Sistema seguido para identificación, monitorización y respuesta a los riesgos de negocio.
Realizado por:	Órgano de Administración.
Automático/Manual:	Manual.
Información proporcionada por la entidad:	No.
Frecuencia:	Trimestralmente.
Eficacia Operativa:	Se considera realizar pruebas para verificar el diseño e implementación del control y no su eficacia operativa.
Última vez en que se ha testeado:	2015.
Verificación del diseño:	La evaluación del diseño de un control implica la consideración de si el control, de manera individual o en combinación con otros controles, es capaz de prevenir de modo eficaz, o de detectar y corregir incorrecciones / favorecer los correspondientes aspectos de gobierno corporativo.
Cómo el diseño del control contribuye a la consecución del objetivo:	Los mecanismos de los que dispone la Entidad tal y como están diseñados favorecen la gestión y supervisión de riesgos.
Consistencia de su realización (incluyendo frecuencia) y nivel de precisión establecido:	La frecuencia de revisión, generalmente anual, es adecuada dado el tamaño de la organización.
Competencia y autoridad de la persona que realiza el control:	La gestión de riesgos es liderada fundamentalmente por el Comité de Dirección, formado por la Alta Dirección. Se trata de empleados con la máxima competencia, experiencia y conocimiento organizacional suficiente.
Otros factores en la evaluación del diseño:	El Comité de Dirección trata temas muy en detalle, siendo suficientemente desagregados para la consecución del fin de gestión de riesgos.
Dependencia en otros controles:	La efectividad de los controles indirectos se logra con la aplicación global simultánea de todos los controles incluidos en el presente memorándum.
Verificación de la implementación:	Se ha verificado para comprobar la implementación del control y adjuntado en nuestros papeles de trabajo, documentación correspondiente a:
	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Al realizar el trabajo de campo, y de las reuniones mantenidas con la Dirección, observamos en todo momento la participación personal directa en el negocio de la gerencia-administración.</li><li>2. La Sociedad cuenta con un Mapa de riesgos para identificar los riesgos del negocio, valorando su impacto y vulnerabilidad y emprendiendo planes de acción para mitigar los mismos.</li><li>3. Verificamos que se realiza seguimiento por parte del Comité de Dirección de riesgos e indicadores clave.</li><li>4. Adjuntamos aprobación de certificado ISO 9001 de implantación de sistema de calidad. Aporta un marco básico de gestión y supervisión para identificación riesgos.</li><li>5. Adjuntamos aprobación de certificado ISO 14001 de implantación de gestión medioambiental. Aporta un marco básico de gestión y supervisión para identificación riesgos.</li><li>6. Adjuntamos Manual de calidad, medioambiente y seguridad laboral usado por la Sociedad. Aporta un marco básico de gestión y supervisión para identificación riesgos.</li></ol>

**Tabla 27. Evaluación de los controles de la sociedad ABC, S.L. Fuente: Elaboración propia.**

Adicionalmente, realizamos un entendimiento de los sistemas de información, incluidos los procesos de negocio relevantes para la información financiera y la comunicación. El entendimiento del sistema de información, incluidos los procesos de negocio relacionados, relevantes para la preparación de la información financiera, y el proceso de comunicación abarca los siguientes procesos:

1. Entendimiento de los procesos de negocio relevantes para la auditoría. Realizamos una descripción detallada de todos los procesos de negocio relevantes, identificando los riesgos y controles relevantes asociados a los mismos. Se han determinado como ciclos relevantes:
  - a) Inmovilizado e inversiones inmobiliarias.
  - b) Inversiones financieras en empresas del Grupo.
  - c) Ventas y cuentas a cobrar.

- d) Gastos y cuentas a pagar.
  - e) Personal.
2. Entendimiento del proceso de información financiera utilizado para la preparación de los estados financieros de la entidad, incluidas las estimaciones contables y la información a revelar significativas, y del proceso de comunicación.
- a) Las entidades tienen que obtener, analizar, consolidar la información de diversas fuentes, realizar conciliaciones, realizar pruebas y/o revisiones, y hacer ajustes con el fin de preparar estados financieros que estén libres de errores materiales. Se ha analizado el proceso de cierre contable sin obtener incidencias.
3. Entendimiento del entorno informático relevante para la auditoría. Sobre la base de los procesos de negocio que hemos considerado relevantes para la auditoría, se han identificado los correspondientes entornos informáticos relacionados con los mismos para comprender el efecto que los sistemas de información pueden tener en la auditoría e identificar en su caso los riesgos asociados a los mismos.

#### 4. ENTENDIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE CONTROL RELEVANTES.

Las actividades de control son aquellas políticas y procedimientos que ayudan a asegurar que se siguen las directrices establecidas por la Dirección y/o órganos de gobierno de la entidad.

Los controles que se deben conocer y entender a efectos de la auditoría son aquellos que ayuden al auditor a la identificación de errores, así como en el diseño, alcance, y momento de realización de los procedimientos de auditoría. Asimismo:

- Mitigan riesgos a los que no puede responderse sólo con procedimientos sustantivos.
- Mitigan riesgos significativos.
- Se prevé seguir una estrategia de confianza en controles.

Además se debe considerar:

- El enfoque Top down que puede resultar útil a efectos de identificar controles individuales que pueden mitigar dichos riesgos.
- Controles Generales del ordenador relevantes de la auditoría.

#### C15. Procesos para la medición y revisión de la evolución financiera.

Descripción:	Procesos para la medición y revisión de la evolución financiera, basado en la cercana participación de la Dirección, la elaboración de presupuestos y el seguimiento por parte del Comité de Dirección de algunos indicadores clave para evaluar la evolución financiera y adoptar medidas adecuadas., lo que reduce el riesgo de que haya incorrecciones no sean detectadas y corregidas.
Realizado por:	Alta Dirección.
Automático/Manual:	Manual.
Información proporcionada por la entidad:	No.
Frecuencia:	Mensual.
Eficacia Operativa:	Se considera realizar pruebas para verificar el diseño e implementación del control y no su eficacia operativa.
Última vez en que se ha testeado:	2015.
Verificación del diseño:	La evaluación del diseño de un control implica la consideración de si el control, de manera individual o en combinación con otros controles, es capaz de prevenir de modo eficaz, o de detectar y corregir incorrecciones / favorecer los correspondientes aspectos de gobierno corporativo.
Cómo el diseño del control contribuye a la consecución del objetivo:	Los procesos descritos son adecuados para reducir a niveles bajos los riesgos de incorrección material.
Consistencia de su realización (incluyendo frecuencia) y nivel de precisión establecido:	La frecuencia de revisión es adecuada dado el tamaño de la organización: participación diaria en la gestión por parte de la gerencia, Comité de Dirección mensual, presupuestos anuales con seguimiento mensual.
Competencia y autoridad de la persona que realiza el control:	El Comité de Dirección y la elaboración de presupuestos están lideradas por la Alta Dirección. Se trata de empleados con la máxima competencia, experiencia y conocimiento organizacional suficiente.
Otros factores en la evaluación del diseño:	Los presupuestos y los temas tratados en el Comité de Dirección son suficientemente detallados para la consecución del fin que buscan.
Dependencia en otros controles:	La efectividad de los controles indirectos se logra con la aplicación global simultánea de todos los controles incluidos en el presente memorándum.
Verificación de la implementación:	Se ha verificado para comprobar la implementación del control y adjuntado en nuestros papeles de trabajo, documentación correspondiente a:
	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Adjuntamos presupuesto aprobado para este ejercicio por personal con suficiente autoridad.</li> <li>2. Verificamos que se celebra mensualmente un Comité de Dirección.</li> </ol>

	<ol style="list-style-type: none"> <li>3. Verificamos que el Director Financiero cuenta con informes mensuales financieros preparados para ser revisados por el Comité de Dirección.</li> <li>4. Verificamos que se realiza seguimiento mensual del presupuesto en el Comité de Dirección.</li> <li>5. Verificamos que se realiza seguimiento mensual de los EEFF en el Comité de Dirección.</li> </ol>
<b>Cl6. Preparación del check list de cierre contable.</b>	
Descripción:	Para la preparación de los estados financieros, la Compañía utiliza un checklist semiformalizado de áreas importantes a controlar en sus cierres. El Director Financiero revisa cada cierre con dicho Checklist, verificando el grado de cumplimiento de las tareas y procesos de cierre que los empleados del departamento de administración/financiero deben ejecutar.
Realizado por:	Director Financiero
Automático/Manual:	Manual.
Información proporcionada por la entidad:	No.
Frecuencia:	Mensual.
Eficacia Operativa:	Se considera realizar pruebas para verificar el diseño e implementación del control y no su eficacia operativa.
Última vez en que se ha testeado:	2015.
Verificación del diseño:	La evaluación del diseño de un control implica la consideración de si el control, de manera individual o en combinación con otros controles, es capaz de prevenir de modo eficaz, o de detectar y corregir incorrecciones / favorecer los correspondientes aspectos de gobierno corporativo.
Cómo el diseño del control contribuye a la consecución del objetivo:	Los procesos descritos son adecuados para reducir a niveles bajos los riesgos de incorrección material.
Consistencia de su realización (incluyendo frecuencia) y nivel de precisión establecido:	La frecuencia de revisión es adecuada dado el tamaño de la organización: checklist de cierre mensual.
Competencia y autoridad de la persona que realiza el control:	Supervisión por parte del Director Financiero, quien cuenta con la máxima competencia, experiencia y conocimiento organizacional suficiente.
Otros factores en la evaluación del diseño:	Los aspectos incluidos en el Checklist de cierre contable son suficientemente detallados para la consecución del fin que buscan.
Dependencia en otros controles:	La efectividad de los controles indirectos se logra con la aplicación global simultánea de todos los controles incluidos en el presente memorándum.
Verificación de la implementación:	Se ha verificado para comprobar la implementación del control y adjuntado en nuestros papeles de trabajo, documentación correspondiente a:
	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Verificamos la existencia de un check list de cierre contable.</li> <li>2. Todas las tareas del check list son ejecutadas.</li> <li>3. Las tareas del check list son supervisadas por el Director Financiero.</li> </ol>

**Tabla 27. Evaluación de los controles de ABC, S.L. (cont.). Fuente: Elaboración propia.**

Por último realizamos un entendimiento del seguimiento de los controles por parte de la entidad.

- a) El seguimiento de los controles es un proceso para valorar la eficacia del funcionamiento de los distintos componentes del control interno.
- b) Conlleva la valoración oportuna de la eficacia de los controles y la adopción de las medidas correctoras necesarias.
- c) La Sociedad no dispone de un departamento de auditoría interna, ni un sistema formal de seguimiento de los controles.
- d) Los controles se desarrollan en muchos casos de manera informal y la Sociedad no tiene la política de guardar y archivar las evidencias.
- e) La Dirección realiza un seguimiento de los controles mediante supervisión, controles directos y análisis agregados de resultados.
- f) Gracias a la supervisión activa, comunicación verbal directa y ejemplo por parte de los responsables del gobierno de la entidad es más fácil reforzar el compromiso de cultura de honestidad y comportamiento ético. Por otro lado, la propiedad-gerencia puede tener más posibilidades de eludir los controles porque el sistema de control interno está menos estructurado. Dicho aspecto se ha tenido en cuenta en la identificación de los riesgos de incorrección material debida a fraude.
- g) La supervisión se basa en el seguimiento de algunos indicadores clave para evaluar la evolución financiera y adoptar medidas adecuadas, y estrechando la participación de la propiedad – gerencia en las operaciones. Esta gran

implicación, cercanía y experiencia hace que se puedan identificar las desviaciones significativas con respecto a las expectativas e inexactitudes en datos financieros, conducentes a medidas correctoras sobre el control.

En base al análisis realizado y las evidencias obtenidas concluimos favorablemente acerca del control interno de la Sociedad.

### 7.1.6. Plan de trabajo por áreas y conclusiones de la auditoría.

Área	Riesgo detectado	Procedimientos de auditoría	Conclusiones
<p>Riesgo de elusión de los controles por parte de la Alta Dirección.</p>	<p>Riesgo de que la Alta Dirección que ostenta una posición privilegiada en la Sociedad pueda eludir los controles y manipular la información financiera. <b>(Riesgo significativo)</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El equipo de auditoría al completo, que ha sido seleccionado considerando su nivel de experiencia y sus capacidades técnicas, mantiene el nivel de escepticismo profesional que exige la profesión, haciendo uso de la propia capacidad técnica, la capacidad corporativa que proporciona la firma y la experiencia en el propio cliente.</li> <li>2. Para los procesos de negocio que requieren una mayor especialización se ha evaluado la necesidad de que colaboren otros departamentos de la firma, expertos de otros procesos, no habiendo sido necesarios.</li> <li>3. El socio del encargo ha evaluado y gestionado el riesgo del mismo, ha supervisado la evaluación del riesgo de fraude del encargo, ha revisado la ejecución de las pruebas de auditoría, en especial aquellas dirigidas a mitigar los riesgos significativos, asegurando una calidad alta de la auditoría y ha participado en la fase de cierre y conclusiones.</li> <li>4. No se han recibido presiones de la dirección para reducir los deadlines y Key dates, se han establecido de forma razonable con la Dirección de la Sociedad, especificándose en el memorándum de planificación y habiéndose aprobado por todos los miembros del equipo como razonables.</li> <li>5. En el caso de muestreos bajo criterio del auditor, se ha incorporado siempre un elemento de aleatoriedad y se ha centrado la selección no sólo en partidas de mayor importe, sino en aquellas partidas con mayor riesgo desde el punto de vista cualitativo.</li> <li>6. Se ha realizado un análisis de las áreas críticas sujetas a estimaciones contables por parte de la dirección.</li> <li>7. Evaluación del diseño y la implementación de los controles de alto nivel implementados por la compañía.</li> <li>8. Descripción y análisis del ciclo contable y de las actividades de control implementadas en el mismo.</li> <li>9. Análisis de la razonabilidad económica de las transacciones inusuales.</li> <li>10. Evaluación de la significatividad de los Journal Entries en la Sociedad y prueba en detalles sobre aquellas en las que se ha identificado característica de riesgo de que sean potencialmente fraudulentas, analizando la correspondiente documentación soporte justificativa y que éstos asientos han sido revisados y supervisados a nivel adecuado dentro de la organización.</li> </ol>	<p style="color: green; text-align: center;"><b>Ok favorable.</b></p>

Área	Riesgo detectado	Procedimientos de auditoría	Conclusiones
Inmovilizado intangible	<p>No hay adiciones de inmovilizado intangible relevantes en el ejercicio. El gasto de amortización del inmovilizado intangible resulta razonable. El riesgo detectado en el área se encuentra fundamentalmente en la valoración de los proyectos de desarrollo activados en ejercicios anteriores que ascienden aproximadamente a 2 MM de euros.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Obtención del detalle de proyectos de desarrollo.</li> <li>2. Análisis de los flujos de caja generados por los mismos en el ejercicio, histórico y previsiones de futuro.</li> </ol>	Ok favorable.
Inmovilizado material	<p>Las altas y bajas registradas en cuentas del inmovilizado material durante el ejercicio no se corresponden con variaciones reales de elementos de inmovilizado por el importe correcto y/o no incluyen todos los conceptos activables incurridos durante el mismo. El gasto por amortización registrado en el ejercicio no refleja la depreciación efectiva del inmovilizado material en función de las vidas útiles reales y las fechas de alta de los elementos. El gasto de amortización no es correcto dado que no se ha considerado la fecha efectiva de entrada en funcionamiento de los elementos que se encontraban en curso. Los flujos de efectivo de caja esperados del inmovilizado evidencian la no recuperabilidad de la inversión realizada y/o la sociedad no registra los deterioros oportunos que se deriven. La Sociedad no tiene pólizas de seguros adecuadas y suficientes para cubrir los elementos del inmovilizado material.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se ha obtenido el movimiento de inmovilizado material del ejercicio y se ata a contabilidad.</li> <li>2. Se obtiene el detalle de altas y bajas de inmovilizado material del ejercicio que son atadas al movimiento de inmovilizado obtenido en el punto 1. Se realiza una revisión analítica del detalle de altas realizando un entendimiento de las principales inversiones del ejercicio y que conceptualmente corresponden a conceptos activables.</li> <li>3. Se selecciona una muestra de altas y se verifica la exactitud de los importes y que cumplen los requisitos establecidos en el PGC para su activación.</li> <li>4. Se selecciona una muestra de las bajas y se verifica mediante el cotejo de la documentación justificativa correspondiente, la exactitud de los importes y se verifica que el beneficio o pérdida de la operación se ha registrado de forma correcta.</li> <li>5. Se realiza inspección física de los elementos del inmovilizado material.</li> <li>6. Se realiza recálculo del gasto de amortización del ejercicio considerando la razonabilidad de las vidas útiles asignadas a los diferentes elementos y la fecha de altas y bajas más significativas durante el ejercicio.</li> <li>7. Se analiza la fecha de los traspasos del ejercicio y que los elementos traspasados cumplen los requisitos para su activación. Se verifica la fecha del traspaso al acta de puesta en funcionamiento emitida por el Director de Producción. Como evidencia de auditoría obtenemos partes de producción de alimentos en los que han intervenido los elementos activados.</li> <li>8. Se analizan los flujos de caja de las principales unidades generadoras de efectivo, se estudian los flujos de caja obtenidos en el ejercicio y se analiza la razonabilidad de los flujos de caja proyectados con el histórico. Si estudia si los flujos de caja generados son superiores.</li> <li>9. Se obtienen las pólizas de seguro que cubren los elementos del inmovilizado material para analizar si la cobertura contratada es suficiente.</li> </ol>	Ok favorable.

Área	Riesgo detectado	Procedimientos de auditoría	Conclusiones
Inversiones inmobiliarias	<p>Las altas y bajas registradas en cuentas de inversiones inmobiliarias durante el ejercicio no se corresponden con variaciones reales de elementos de activo por el importe correcto y/o no incluyen todos los conceptos activables incurridos durante el mismo.</p> <p>El gasto por amortización registrado en el ejercicio no refleja la depreciación efectiva de las inversiones inmobiliarias en función de las vidas útiles reales y las fechas de alta de los elementos. El gasto de amortización no es correcto dado que no se ha considerado la fecha efectiva de entrada en funcionamiento de los elementos que se encontraban en curso.</p> <p>Los flujos de efectivo de caja esperados del inmovilizado o los valores de mercado evidencian la no recuperabilidad de la inversión realizada y/o la Sociedad no registra los deterioros oportunos que se deriven. <b>(Riesgo Significativo)</b></p> <p>La Sociedad no tiene pólizas de seguros adecuadas y suficientes para cubrir los elementos que se incluyen en el epígrafe de inversiones inmobiliarias.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se ha obtenido el movimiento de inversiones inmobiliarias del ejercicio y se ata a contabilidad.</li> <li>2. Se obtiene el detalle de altas y bajas de inmovilizado material del ejercicio que son atadas al movimiento de inversiones inmobiliarias obtenido en el punto 1. Se realiza una revisión analítica del detalle de altas realizando un entendimiento de las principales inversiones del ejercicio y que conceptualmente corresponden a conceptos activables.</li> <li>3. Se selecciona una muestra de altas y se verifica mediante el cotejo de la documentación soporte justificativa correspondiente, la exactitud de los importes y que cumplen los requisitos establecidos en el PGC para su activación.</li> <li>4. Se selecciona una muestra de las bajas y se verifica la exactitud de los importes y se verifica que el beneficio o pérdida de la operación se ha registrado de forma correcta.</li> <li>5. Se realiza inspección física de los elementos incluidos en el epígrafe.</li> <li>6. Se realiza recálculo del gasto de amortización del ejercicio considerando la razonabilidad de las vidas útiles asignadas a los diferentes elementos y la fecha de altas y bajas más significativas durante el ejercicio.</li> <li>7. Se analiza la fecha de los traspasos del ejercicio y que los elementos traspasados cumplen los requisitos para su activación. Se verifica la fecha del traspaso al certificado final de obra o la escritura de adquisición.</li> <li>8. Se analizan los flujos de caja de las principales unidades generadoras de efectivo, se estudian los flujos de caja obtenidos en el ejercicio y se analiza la razonabilidad de los flujos de caja proyectados con el histórico. Si estudia si los flujos de caja generados son superiores.</li> <li>9. Para los elementos que se encuentran fuera de uso, se obtiene tasaciones de una muestra de los terrenos. Las tasaciones son analizadas por nuestros expertos de Real State que verifican la razonabilidad de los flujos, rentabilidades, tasas de crecimiento, tasas de descuento y plazos de obtención de los flujos.</li> <li>10. Se analiza el cálculo del deterioro extrapolando las conclusiones de las valoraciones a los terrenos que se ubican en las zonas de referencia.</li> <li>11. Se obtiene confirmación por escrito de los tasadores de su capacidad técnica e independencia para la realización del trabajo encomendado.</li> <li>12. Se obtienen las pólizas de seguro que cubren los elementos del inmovilizado material para analizar si la cobertura contratada es suficiente.</li> </ol>	<p><b>Error detectado de 2MM en la valoración de los terrenos rústicos.</b></p>

Área	Riesgo detectado	Procedimientos de auditoría	Conclusiones
<p>Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo y corto plazo</p>	<p>Las adiciones y retiros registrados en las cuentas de inversiones financieras en cartera o en créditos con Grupo, no reflejan transacciones reales y/o del periodo correcto.</p> <p>Las participaciones en empresas del Grupo, asociadas o multigrupo, y/o los créditos concedidos a las mismas no se encuentran correctamente valorados teniendo en cuenta el valor razonable de las participaciones y/o el riesgo de recuperabilidad de los créditos. <b>(Riesgo significativo)</b></p> <p>Las participaciones en empresas del Grupo, multigrupo o asociadas, y/o los créditos concedidos a las mismas no se encuentran correctamente clasificados en el activo corriente y no corriente de acuerdo con los plazos previstos de recuperación y/o con los vencimientos establecidos, así como no se encuentran registrados en el epígrafe correspondiente de Grupo/ Terceros.</p> <p>La totalidad de los saldos y transacciones mantenidos con empresas del grupo no se encuentran registrados o no se corresponden con operaciones reales realizadas en el ejercicio y a precios razonables equivalentes a aquellos aplicados en transacciones con terceros.</p> <p>La Sociedad no presenta adecuadamente clasificados la totalidad de los saldos y transacciones con empresas del grupo, asociadas, multigrupo y vinculadas diferenciándolos de los saldos y transacciones mantenidos con terceros.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se obtiene el movimiento del epígrafe de Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo y corto plazo.</li> <li>2. Se selecciona una muestra de altas y bajas y se verifica mediante el cotejo de la documentación soporte justificativa correspondiente la exactitud y existencia de los importes registrados.</li> <li>3. Se analiza la valoración de las inversiones incluidas en el epígrafe. Para las participaciones en empresas del Grupo y asociadas se obtienen las cuentas anuales de las entidades dependientes y se compara el valor neto contable con el patrimonio de la entidad participada considerando los porcentajes de participación.</li> <li>4. En el caso de ZXY, S.L. se analizan sus activos que consisten a su vez en participaciones en otras entidades del Grupo y asociadas. Para soportar las plusvalías generadas por los activos nos facilitan las previsiones de flujos de caja a generar por las entidades que se encuentran en las fases iniciales de sus proyectos. Comprobamos la exactitud del cálculo de cada modelo de previsión y evaluamos las hipótesis clave utilizadas en los cálculos, tales como el crecimiento de los ingresos, la tasa de descuento, y las hipótesis sobre el capital circulante tomando como referencia los modelos de previsión aprobados por los Administradores y datos externos a la Sociedad. Recurrimos a nuestros propios especialistas en valoraciones para evaluar la idoneidad de la tasa de descuento y la tasa de crecimiento a largo plazo. Revisamos el grado de cumplimiento histórico de las previsiones, comparando los resultados reales del ejercicio con las previsiones iniciales. Realizamos un test de sensibilidad para comprobar la robustez de los modelos confeccionados y el posible impacto de la valoración.</li> <li>5. Analizamos las tasaciones que soportan las plusvalías de los activos inmobiliarios. Utilizamos a nuestros propios especialistas en valoración para cuestionar las hipótesis aplicadas en las estimaciones de los flujos de efectivo futuros, tasas de descuento y de crecimiento consideradas, así como si el calendario y plazos de generación de flujos de caja y si éstos resultan razonables.</li> <li>6. Analizamos en base a las cláusulas establecidas en los contratos referentes al vencimiento de los créditos y la situación de liquidez de las entidades deudoras, si la clasificación de los créditos entre el activo corriente y no corriente es correcta.</li> <li>7. Obtenemos el organigrama del Grupo para determinar si la clasificación entre Grupo/Terceros es correcta.</li> <li>8. Los créditos mantenidos con empresas del Grupo son confirmados por la entidad correspondiente a través del proceso de circularización. Las diferencias obtenidas son conciliadas y en caso de errores regularizadas.</li> <li>9. Los tipos de interés aplicados en los contratos de crédito son de mercado y razonables y considerando el nivel de riesgo de la entidad acreedora.</li> </ol>	<p style="text-align: center; color: green;"><b>Ok favorable</b></p>

Área	Riesgo detectado	Procedimientos de auditoría	Conclusiones
<p>Inversiones financieras a largo y corto plazo.</p>	<p>Las adiciones y retiros registrados en las cuentas de inversiones financieras no reflejan transacciones reales por el importe adecuado y/o del periodo correcto.</p> <p>Las inversiones financieras con terceros no se encuentran correctamente valorados teniendo en cuenta el valor razonable de las participaciones y/o el riesgo de recuperabilidad de los créditos concedidos.</p> <p>Las participaciones en terceros, y/o los créditos concedidos no se encuentran correctamente clasificados en el activo corriente y no corriente de acuerdo con los plazos previstos de recuperación y/o con los vencimientos establecidos, así como no se encuentran registrados en el epígrafe correspondiente de Grupo/ Terceros.</p> <p>Los estados financieros no incluyen la totalidad o el importe correcto de los ingresos financieros devengados en el ejercicio correctamente periodificados, tanto en concepto de dividendos procedentes de las participaciones como intereses de los créditos mantenidos con terceros.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Obtenemos movimiento de inversiones financieras a largo y corto plazo en el ejercicio 2016.</li> <li>2. Se selecciona una muestra de altas y bajas y se verifica mediante el cotejo de la documentación soporte justificativa correspondiente la exactitud y existencia de los importes registrados.</li> <li>3. Se confirma la existencia y valoración de las inversiones financieras mediante la confirmación de posiciones con las entidades financieras depositarias.</li> <li>4. Se analiza si la clasificación de las diversas inversiones considerando la categoría de valoración es correcta, en base al propósito e intención de la Sociedad con las mismas.</li> <li>5. Se analiza si la clasificación de las inversiones entre el activo corriente/ no corriente es correcta considerando las fechas de vencimiento de las inversiones.</li> <li>6. Se realiza recálculo de los ingresos financieros devengados en el ejercicio y se compara con el importe registrado por la Sociedad.</li> </ol>	<p style="color: green; text-align: center;">Ok favorable</p>
<p>Activos y pasivos por impuesto diferido</p>	<p>La Sociedad no ha evaluado correctamente la valoración de los impuestos diferidos activos en función de la recuperabilidad de los mismos basada en las previsiones de generación de bases imponibles positivas en futuros ejercicios.</p> <p>La liquidación del impuesto sobre sociedades realizada por la Sociedad en el ejercicio no es razonable de acuerdo con la normativa en vigor y/o la liquidación presentada durante el ejercicio, correspondiente al ejercicio anterior, presenta desviaciones significativas con respecto a la registrada en su momento.</p> <p>Los pasivos por impuestos diferidos registrados no corresponden a diferencias temporales reales del impuesto o bien hay diferencias fiscales que no han sido reflejadas en las cuentas.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Obtenemos liquidación del Impuesto de Sociedades del ejercicio preparada por la Sociedad en colaboración con los asesores fiscales y analizamos la misma comprobando las diferencias permanentes y temporarias y ate a contabilidad de los conceptos más significativas.</li> <li>2. Obtenemos un detalle de los impuestos diferidos mantenidos por la Sociedad al cierre del ejercicio, así como el movimiento experimentado, atamos el movimiento a las diferencias temporarias analizadas en la liquidación revisada en el punto 1.</li> <li>3. Analizamos la normativa fiscal aplicable para determinar si los pasivos por impuesto diferido registrados son íntegros.</li> </ol>	<p style="color: green; text-align: center;">Ok favorable</p>

Área	Riesgo detectado	Procedimientos de auditoría	Conclusiones
Existencias	<p>El saldo de existencias registrado en los estados financieros no considera la totalidad de las existencias físicas propiedad de la Sociedad al cierre del ejercicio y/o considera existencias que no son propiedad de la Sociedad.</p> <p>Las existencias no se encuentran valoradas correctamente dado que su coste unitario no incluye la totalidad de los conceptos capitalizables, o bien, por haberse capitalizado ciertos costes incorrectamente.</p> <p>Las existencias no se encuentran valoradas correctamente por no haber sido considerados los deterioros con respecto al valor de coste en función del valor realizable de las existencias o existe deterioro registrado en exceso.</p> <p>Las existencias registradas en los estados financieros al cierre del ejercicio no incluyen la totalidad de las existencias propiedad de la sociedad, o bien incluyen existencias que debieran haberse dado de baja debido a errores en el corte de operaciones.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Realizamos inventario de las existencias de la Sociedad en las principales ubicaciones al 31 de diciembre de 2016. Durante el inventario verificamos que no existe mercancía en las instalaciones de la Sociedad que pertenezca a clientes y/o proveedores o productos que se encuentren defectuosos, dañados o en circunstancias que impidan su comercialización o procesamiento.</li> <li>2. Obtenemos el listado de existencias que atamos a contabilidad y realizamos compilación del inventario para comprobar que las existencias incluidas en los listados coinciden con las verificadas en los conteos.</li> <li>3. Realizamos revisión analítica del listado de inventario atado a contabilidad, verificando la no existencia de conceptos y saldos anómalos. Analizamos el coste medio unitario por referencia y comparamos su razonabilidad con el histórico y con otras referencias de similares características. Las incidencias identificadas son analizadas.</li> <li>4. Seleccionamos una muestra de referencias de mercaderías y materias primas y comprobamos la exactitud de la valoración verificando las últimas facturas de compra de las referencias seleccionadas.</li> <li>5. Con relación al producto terminado, seleccionamos una muestra para la cual obtenemos los escandallos de producción y verificamos la corrección de los cálculos y la razonabilidad de los costes de producción imputados.</li> <li>6. Calculamos el periodo de rotación del inventario y analizamos las desviaciones con relación al histórico. Analizamos la rotación por referencia de producto terminado para identificar aquellas que pudieran tener problemas de lento movimiento u obsolescencia.</li> <li>7. Comparamos para cada referencia el precio medio de venta del ejercicio 2016 y 2017 con el precio medio al que se encuentra valorada en el inventario. Calculamos los costes de comercialización. Identificamos aquellas referencias con problemas de valoración e indicios de deterioro.</li> <li>8. Analizamos el devengo de las últimas operaciones de compra y venta efectuadas en el ejercicio 2016 y las primeras del 2017 en base al incoterm aplicado en las operaciones. Contrastamos en los registros de la Sociedad cuando han sido contabilizadas.</li> </ol>	Ok favorable

Área	Riesgo detectado	Procedimientos de auditoría	Conclusiones
<p>Clientes por ventas y prestaciones de servicios.</p>	<p>Las cuentas a cobrar registradas por la Sociedad en sus estados financieros al cierre del ejercicio no reflejan los derechos reales de cobro que tiene la Sociedad frente a terceros como resultado de sus operaciones comerciales.</p> <p>Las cuentas a cobrar al cierre del ejercicio no se encuentran adecuadamente valoradas en cuanto al riesgo de recuperabilidad, no habiendo registrado los correspondientes deterioros por insolvencias.</p> <p>Las cuentas a cobrar no se encuentran correctamente clasificadas entre Grupo/Terceros.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Obtenemos el detalle de cuentas a cobrar que atamos a contabilidad.</li> <li>2. Realizamos revisión analítica del listado para identificar: partidas anómalas, cuentas genéricas, cuentas con Grupo incorrectamente clasificadas.</li> <li>3. Calculamos el PMC a clientes y comparamos con el histórico. Obtenemos la clasificación de las cuentas a cobrar considerando su antigüedad. Verificamos la corrección e integridad del detalle facilitado. Identificamos las partidas con antigüedad superior a 6 meses y comprobamos si han sido deterioradas por la Sociedad. Verificamos si existen en el listado clientes que se encuentren en situación concursal y por tanto existen evidencias de su deterioro.</li> <li>4. Seleccionamos una muestra de clientes a circularizar (aquellos que concentran los saldos y volúmenes de operaciones más significativos). Seleccionamos parte de la muestra de forma aleatoria. Comparamos los datos contables con los obtenidos en las respuestas de circularización, conciliamos las diferencias obtenidas y analizamos el devengo de las partidas conciliatorias.</li> </ol>	<p>Ok favorable</p>
<p>Saldos (Activo/Pasivo) con Administraciones Públicas</p>	<p>Los saldos registrados a cierre del ejercicio correspondientes a liquidaciones de impuestos ordinarios no reflejan la totalidad de obligaciones y derechos de la Sociedad con Administraciones Públicas por estos conceptos.</p> <p>La Sociedad no ha liquidado los correspondientes modelos de IVA e IRPF incluyendo la totalidad de las transacciones sujetas a estos impuestos y, en el caso del IVA, aplicando el tipo impositivo correcto. Existen transacciones significativas con empresas del Grupo, sin que esté soportada la documentación referente a precios de mercado (política sobre precios de transferencia).</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Obtenemos los modelos presentados en el ejercicio frente a AAPP correspondientes a IVA, IRPF, Seguridad Social e Impuesto de Sociedades. Atamos los saldos deudores/acreedores registrados en contabilidad con los presentados en los modelos correspondientes. Para los modelos presentados comprobamos la corrección de los cálculos, que éstos han sido presentados en los plazos establecidos en la legislación vigente y el ate de bases declaradas en los modelos presentados a los datos contables.</li> <li>2. Comprobamos el ate y coherencia de los modelos mensuales con el modelo anual.</li> <li>3. Obtenemos el master file de precios de transferencia para las transacciones efectuadas con sociedades del Grupo. Analizamos si la documentación facilitada cumple con la legislación fiscal vigente.</li> <li>4. Circularizamos a los abogados encargados de los asuntos fiscales para que nos informen acerca de los riesgos existentes, su probabilidad de ocurrencia y concluimos acerca de la suficiencia de las provisiones dotadas.</li> </ol>	<p>Ok favorable</p>
<p>Tesorería</p>	<p>Los saldos de tesorería registrados por la Sociedad en sus estados financieros, no incluyen la totalidad de la tesorería en bancos, o bien incluyen saldos que no responden a partidas reales de la entidad. Los registros contables de efectivo, incluyendo el dinero en caja y la conciliación de elementos, no reflejan las operaciones reales del negocio porque:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- se han registrado registros de efectivo inexistentes.</li> <li>- no se han registrado salidas de efectivo</li> <li>- no han registrado cantidades inadecuadas</li> </ul> <p>El dinero en caja ha sido malversado o existen personas autorizadas en las cuentas corrientes que no deberían tener tal autorización.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Circularizamos a las entidades financieras para verificar las posiciones de tesorería activas. Comparamos los importes registrados por la Sociedad con los confirmados por las entidades bancarias. Conciliamos las diferencias y analizamos el devengo de las partidas conciliatorias.</li> <li>2. Verificamos las personas con firmas autorizadas para operar en las cuentas bancarias y que estas tienen un nivel de autoridad y responsabilidad suficiente dentro de la organización y que existe un adecuado control interno en esta área.</li> </ol>	<p>Ok favorable</p>

Área	Riesgo detectado	Procedimientos de auditoría	Conclusiones
Fondos propios	<p>Inadecuado registro del movimiento de fondos propios del ejercicio en función de los acuerdos societarios adoptados.</p> <p>Existen acuerdos de Junta General no registrados en contabilidad y por tanto no reflejados en los estados financieros.</p>	<p>1. Obtenemos el movimiento de fondos propios del ejercicio. Cotejamos los movimientos a la documentación justificativa correspondiente (escrituras, acuerdos de socios, etc.).</p> <p>2. A través de la información obtenida en el resumen de actas, comprobamos si los acuerdos que afectan al patrimonio neto han sido considerados y registrados en las rúbricas correspondientes (especialmente distribución del resultado, compraventa de acciones propias, modificaciones en el capital social, etc.).</p>	Ok favorable
Provisiones y contingencias a largo y corto plazo	<p>Las provisiones y pasivos contingentes registrados contablemente, no reflejan las operaciones reales de la empresa debido a que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Las provisiones y pasivos contingentes no existen, y/o</li> <li>- Las provisiones y los pasivos contingentes no son una obligación para la entidad.</li> </ul> <p>Los saldos por provisiones y pasivos contingentes no están incluidos en los estados financieros correctamente debido a que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- No todas las provisiones y los pasivos contingentes que debieran haberse registrado se han registrado.</li> <li>- Provisiones y pasivos contingentes han sido registradas en cantidades inadecuadas.</li> <li>- Correcciones de valor a provisiones y los pasivos contingentes se han registrado inadecuadamente.</li> <li>- La clasificación de las provisiones y los pasivos contingentes se han registrado inadecuadamente.</li> </ul>	<p>1. Obtenemos un detalle de provisiones registradas.</p> <p>2. Comprobamos la no existencia de provisiones genéricas.</p> <p>3. Determinamos si algunas de las partidas consideradas como provisiones debiera considerarse como pasivos contingentes.</p> <p>4. En el caso de provisiones seleccionadas basadas principalmente en datos conocidos que no son estimaciones contables, examinamos los documentos que respaldan los importes provisionados (por ejemplo, contratos de servicios o facturas, registros posteriores de nómina, declaraciones, de impuestos, de inmuebles, etc.).</p> <p>5. En el caso de provisiones seleccionadas con saldos significativos en el año anterior que ya no existen o que tienen saldos inferiores en el año corriente evaluamos si las circunstancias que exigieron las provisiones en el año anterior ya no existen o si necesitan reducciones en los importes provisionados.</p> <p>6. Circularizamos a los abogados con los que ha trabajado la Sociedad en el ejercicio. Analizamos las respuestas obtenidas y si son coherentes con la evaluación de riesgos efectuada por la Sociedad y los registros contables.</p>	Ok favorable

Área	Riesgo detectado	Procedimientos de auditoría	Conclusiones
Deuda financiera	<p>La totalidad de las obligaciones financieras, derivadas de los contratos formalizados por la Sociedad, no se encuentran registrados como deuda financiera en el balance al cierre del ejercicio.</p> <p>La deuda financiera se encuentra incorrectamente clasificada en el pasivo corriente y no corriente en función de los vencimientos pactados en los correspondientes contratos.</p> <p>La Sociedad no ha tenido en cuenta en la clasificación y desglose de información relativa a su endeudamiento financiero, la totalidad de los compromisos pactados, especialmente los relativos a cumplimiento de ratios, covenants y similares.</p> <p>La totalidad del gasto financiero devengado en el ejercicio no se encuentra registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias. El gasto financiero devengado y no liquidado no se encuentra correctamente periodificado en el balance.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Obtenemos un detalle de la deuda financiera de la Sociedad, distinguiendo entre pólizas, préstamos y otra financiación, indicando para cada operación: fecha de inicio, vencimiento, límite, garantía, dispuesto, saldo a corto y a largo plazo, tipo de interés, liquidaciones periódicas, condiciones especiales.</li> <li>2. Comprobamos la integridad y exactitud de la deuda, comparando los importes registrados contablemente con los confirmados por las entidades financieras en su respuesta, así como con los importes declarados en CIRBE. Conciliamos las diferencias obtenidas y analizamos el devengo de las partidas conciliatorias.</li> <li>3. Para los préstamos y demás financiación, obtenemos cuadros de amortización actualizados, verificando el importe pendiente al cierre según los mismos y que la clasificación entre el pasivo corriente/no corriente en base a los calendarios de amortización es correcta.</li> <li>5. Revisamos las condiciones detalladas en los contratos de los préstamos contratados y el cumplimiento de todas aquellas cláusulas de vencimiento anticipado o convenants.</li> <li>6. Realizamos un recálculo de los intereses devengados durante el ejercicio por deudas con terceros y de los intereses devengados y no vencidos y comparamos el resultado de nuestro cálculo con el gasto financiero registrado por la Sociedad.</li> </ol>	Ok favorable
Deudas con empresas del grupo	<p>La totalidad de los saldos y transacciones mantenidos con empresas del grupo no se encuentran registrados o no se corresponden con operaciones reales realizadas en el ejercicio y a precios razonables equivalentes a aquellos aplicados en transacciones con terceros. No se ha registrado la totalidad de la deuda concedida por entidades del Grupo.</p> <p>La Sociedad no presenta adecuadamente clasificados la totalidad de los saldos y transacciones con empresas del grupo, asociadas, multigrupo y vinculadas diferenciándolos de los saldos y transacciones mantenidos con terceros, ni se encuentran adecuadamente clasificados entre el pasivo corriente/no corriente.</p> <p>Las transacciones efectuadas con empresas del Grupo no tienen sustancia económica y no se realizan a precios de mercado.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Circularización a las entidades del Grupo acreedoras. Comparamos el importe registrado por la Sociedad con los saldos contables, conciliamos las diferencias obtenidas y comprobamos el devengo de las partidas conciliatorias.</li> <li>2. Evaluamos si la clasificación de la deuda con empresas del Grupo entre el pasivo corriente/no corriente es correcta considerando los vencimientos formalizados en los contratos de deuda. Comprobamos que la clasificación Grupo/no Grupo es correcta.</li> <li>3. Entendimiento de la naturaleza y sustancia económica de las transacciones y saldos mantenidos con sociedades del Grupo. Análisis de los precios aplicados en las transacciones y que éstos son de mercado.</li> <li>4. Realizamos un recálculo de los intereses devengados durante el ejercicio por deudas con Grupo y de los intereses devengados y no vencidos y comparamos el resultado de nuestro cálculo con el gasto financiero registrado por la Sociedad.</li> </ol>	Ok favorable

Área	Riesgo detectado	Procedimientos de auditoría	Conclusiones
Proveedores y acreedores	<p>Las cuentas a pagar a acreedores registradas en los estados financieros no reflejan pasivos reales con acreedores resultantes de transacciones comerciales y/o la totalidad de los pasivos por operaciones comerciales no se encuentran correctamente registrados al cierre del ejercicio. La Sociedad no ha periodificado correctamente aquellos gastos por compras o servicios que se han devengado al cierre del ejercicio y cuyas facturas están pendientes de recibir.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Obtenemos el detalle de proveedores y acreedores (saldo y volumen de operaciones) correspondiente al ejercicio 2016 que atamos a contabilidad.</li> <li>2. Realizamos revisión analítica del listado de proveedores para identificar: partidas anómalas, genéricas, saldos con Grupo/Terceros incorrectamente clasificados, partidas sin movimiento en el ejercicio, etc.</li> <li>3. Analizamos la razonabilidad del PMP y comparamos con el histórico.</li> <li>4. Seleccionamos una muestra de proveedores/acreedores a circularizar (aquellos con los que la Sociedad ha concentrado el volumen de operaciones en el ejercicio) e incluimos en la selección a proveedores/acreedores seleccionados de forma aleatoria.</li> <li>5. Comparamos los datos contables con los confirmados por los proveedores en su respuesta. Conciliamos las diferencias y analizamos el devengo de las partidas conciliatorias.</li> <li>6. Analizamos la composición de la partida de facturas pendientes de recibir y analizamos el procedimiento seguido por la Sociedad para registrar las provisiones.</li> </ol>	Ok favorable
Importe neto de la cifra de negocios	<p>Existe un riesgo que afecta al reconocimiento de ingresos por motivo de fraude como consecuencia de la manipulación, por parte de la dirección de la Sociedad, de los ingresos de modo que se reconocen en los estados financieros, ventas ficticias que dieran lugar al registro de cuentas a cobrar e ingresos no correspondientes a cuentas reales.</p> <p>La totalidad de las transacciones realizadas por ventas del ejercicio no se encuentran registradas en los libros contables, y/o no están registradas por los importes correctos.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se realizan pruebas sobre los controles generales del ordenador y los controles automáticos implantados en el ciclo de ventas.</li> <li>2. Se considera la involucración de nuestros expertos del Dpto. de Sistemas de la información para verificar el correcto volcado y la trazabilidad del ciclo de ventas (pedidos, albaranes, factura, asiento contable). Las incidencias son analizadas.</li> <li>3. Circularización de los clientes más significativos de la Sociedad en el ejercicio y una muestra seleccionada de forma aleatoria que confirman el volumen de operaciones efectuado. Se concilian las diferencias existentes entre los registros contables y los importes confirmados por los clientes en su respuesta. Se analiza el devengo de las partidas conciliatorias.</li> <li>4. Se analiza la razonabilidad de la cifra de ventas considerando la cifra de aprovisionamientos y empleando modelos estadísticos. Las desviaciones son analizadas.</li> <li>5. Se realiza una revisión analítica de ventas por meses, clientes y productos, así como los márgenes. Se mantiene una reunión con el Director del área de ventas para analizar las tendencias y obtener la correspondiente documentación justificativa y evidencias de auditoría que sustente las argumentaciones facilitadas.</li> </ol>	Ok favorable

Área	Riesgo detectado	Procedimientos de auditoría	Conclusiones
Rappels y abonos de ventas	La Sociedad no ha registrado correctamente el gasto devengado en el ejercicio en concepto de rappels, abonos, devoluciones y similares, de forma que no mantiene registradas al cierre del ejercicio las provisiones por estos conceptos de acuerdo con el criterio del devengo. El gasto registrado por este concepto no es íntegro. <b>(Riesgo significativo)</b> .	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Analizamos las actividades de control implementadas en esta área que básicamente consisten en la revisión del importe registrado de gasto en concepto de abonos por parte del Director de Ventas y Director Financiero y su razonabilidad con la cifra de ventas.</li> <li>2. Analizamos la razonabilidad del importe del gasto registrado con la cifra de ventas por cliente.</li> <li>3. Realizamos un recálculo del rappel por cliente considerando el volumen de ventas efectuado y los porcentajes aplicados cotejando los correspondientes contratos con el cliente.</li> <li>4. Circularizamos a los clientes a los que se conceden los abonos más significativos y aquellos que concentran un volumen de operaciones más relevante con la Sociedad a los que preguntamos específicamente por este aspecto. Analizamos y conciliamos las diferencias obtenidas entre los registros contables de la Sociedad y las respuestas de los clientes.</li> <li>5. Obtenemos el detalle de los abonos a clientes registrados en el ejercicio 2017 y analizamos del devengo de los mismos y que éstos no correspondan a operaciones del ejercicio 2016.</li> </ol>	<b>Detectado ajuste negativo por 0,5 MM de euros, registrado por la Sociedad en sus cuentas anuales.</b>
Aprovisionamientos/Servicios exteriores	Hay transacciones registradas que no responden a operaciones reales o se han registrado transacciones no autorizadas, o han sido registradas por importes incorrectos. Transacciones reales realizadas por la entidad no son registradas en las cuentas por falta de integridad en los aprovisionamientos.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Revisión analítica de la cifra de aprovisionamientos y OGE para determinar su razonabilidad con relación a la cifra de ventas. Análisis de márgenes.</li> <li>2. Para los gastos de naturaleza recurrente (arrendamientos, suministros) realizamos recálculo en función del gasto mensual, el cual ha sido validado verificando la correspondiente documentación soporte justificativa emitida por el proveedor/acreador.</li> <li>3. Seleccionamos una muestra de proveedores/acreadores a circularizar (aquellos con los que la Sociedad ha concentrado el volumen de operaciones en el ejercicio) e incluimos en la selección a proveedores/acreadores seleccionados de forma aleatoria.</li> <li>4. Comparamos los datos contables con los confirmados por los proveedores en su respuesta. Conciliamos las diferencias y analizamos el devengo de las partidas conciliatorias.</li> <li>5. Realizamos pruebas sustantivas para concluir acerca del corte de operaciones. Obtenemos el libro de IVA soportado del ejercicio 2017 y los extractos bancarios del ejercicio siguiente para seleccionar salidas de efectivo. Seleccionamos partidas superiores al scope de ajustes, analizamos para las operaciones seleccionadas el devengo de la operación y verificamos cuando éstas han sido contabilizadas por la Sociedad.</li> </ol>	<b>Ok favorable</b>

Área	Riesgo detectado	Procedimientos de auditoría	Conclusiones
Gastos de personal	<p>El gasto de personal registrado en los estados financieros no refleja la totalidad del gasto en Sueldos y Salarios ni del gasto en Seguridad Social devengado en el ejercicio.</p> <p>La Sociedad no ha reflejado en sus estados financieros la totalidad de las obligaciones con sus empleados relativas a compromisos por bonus, incentivos o similares, no habiendo periodificado correctamente al cierre los importes devengados y no liquidados, según lo recogido en acuerdos y convenio colectivo.</p> <p>Los estados financieros no reflejan la totalidad del gasto y/o el importe correcto de las obligaciones pendientes de pago al cierre del ejercicio, en concepto de indemnizaciones, planes de reestructuración, expedientes de regulación de empleo y similares, teniendo en cuenta la normativa contable aplicable.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Realizamos cálculo overall del gasto personal, analizando la razonabilidad del gasto registrado, considerando los incrementos salariales aplicados y la evolución de la plantilla media.</li> <li>2. Obtenemos y analizamos los Convenios Colectivos para identificar las obligaciones de la Sociedad con sus empleados.</li> <li>3. Realizamos prueba en detalle de nóminas verificando para una muestra de empleados que la Sociedad cumple los requisitos establecidos en la legislación laboral y fiscal vigente.</li> <li>4. Analizamos el devengo y la integridad de la provisión registrada por bonus a empleados. Verificamos el pago posterior y la suficiencia de la provisión dotada.</li> <li>5. Analizamos el gasto por indemnizaciones. Solicitamos la documentación soporte justificativa (finiquito, acta de conciliación).</li> <li>6. Circularizamos a los abogados encargados de los asuntos laborales para que nos informen acerca de los riesgos existentes, su probabilidad de ocurrencia y concluimos acerca de la suficiencia de las provisiones dotadas.</li> </ol>	Ok favorable
Desgloses	<p>Inadecuado ate de los desgloses incluidos en cuentas anuales por la Sociedad con sus registros contables.</p> <p>Desgloses obligatorios según legislación vigente no incluidos en cuentas anuales</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Verificación del correcto ate de los desgloses incluidos en CCAA por la Sociedad con el trabajo de campo realizado durante el transcurso de la auditoría.</li> <li>2. Revisión de los desgloses incluidos en CCAA junto con la legislación vigente para verificar que no existe ningún desglose obligatorio que no se haya incluido adecuadamente en las citadas cuentas.</li> </ol>	Ok favorable

Tabla 28. Resumen del trabajo de auditoría por áreas para la sociedad ABC, S.L. Fuente: Elaboración propia.

## 7.2 ASPECTOS MÁS RELEVANTES DE LA AUDITORÍA.

Con anterioridad a la preparación del informe de auditoría de la entidad ABC, S.L. pasamos a identificar en base a lo descrito anteriormente cuáles han sido los aspectos más relevantes de la auditoría. Para ello, analizamos si los aspectos identificados cumplen con los criterios y factores establecidos en el apartado 6.2 Cuestiones clave de la auditoría/Aspectos más relevantes de la auditoría.

Aspectos más relevantes de la auditoría.			
Aspecto a considerar	<p><b>AR1- Abonos a clientes.</b></p> <p>A los clientes correspondientes a grandes cadenas de distribución se les efectúa facturas de abono en concepto de rappels, descuentos, etc. por el volumen de productos adquiridos y adicionalmente estas cadenas emiten a la Sociedad facturas de abono correspondientes a servicios prestados relacionados con la promoción del producto en los establecimientos. Se establece un cálculo de rappel de forma</p>	<p><b>AR2- Valoración de participaciones en empresas del Grupo.</b></p> <p>En relación con la valoración mantenida por la Sociedad en ZXY, S.L. se pone de manifiesto que el patrimonio de esta entidad es inferior al valor contable de la participación registrado en las cuentas anuales de la Sociedad. Esta entidad dependiente, desarrolla a su vez, una actividad holding de manera que la valoración y la cuantificación de las plusvalías</p>	<p><b>AR3 – Valoración de las inversiones inmobiliarias.</b></p> <p>En el epígrafe de inversiones inmobiliarias se incluyen determinados rústicos y urbanos sin uso, en los cuales podrían existir deterioros de valor.</p> <p>Con relación a los terrenos urbanos la Sociedad efectúa tasaciones de los mismos regularmente y en base a dichas valoraciones efectuadas por expertos independientes se ha registrado un deterioro de valor en</p>

	automática pero dada la complejidad y diferente casuística de estos abonos implica un alto grado de revisión y controles manuales por parte de los responsables del área comercial.	existentes en la misma se ha de realizar en base a la valoración de sus inversiones en otras compañías del grupo, las cuales operan a su vez en el sector inmobiliario o se encuentran en las fases iniciales de desarrollo de sus proyectos por lo que la recuperabilidad de las inversiones se basa en las previsiones de flujos de caja a generar por las mismas en los próximos ejercicios.	el ejercicio por importe de 1.650 miles de euros. Con relación a los terrenos rústicos, no se han efectuado tasaciones, ni se ha analizado por la Sociedad su posible deterioro. La Sociedad considera que la calificación de estos terrenos rústicos como urbanos y la aprobación del plan parcial correspondiente son inminentes, circunstancias que condicionarían significativamente la valoración de los mismos al alza.
<b>Si es un asunto que implica comunicación entre el auditor y la Dirección y/o órganos de gobierno</b>	Los asuntos anteriores al ser áreas con un componente elevado de estimación por parte de la Dirección de la entidad han sido comentadas con la Dirección y los órganos de gobierno de la entidad: - En las reuniones de planificación mantenidas al inicio del trabajo. - En el transcurso del trabajo de auditoría y en las diferentes reuniones de grado de avance celebradas con la Dirección financiera de la entidad. - En la reunión de conclusiones mantenida con los administradores solidarios de la Sociedad. Por tanto, se trata de asuntos que han implicado un alto grado de comunicación entre el auditor y los órganos de gobierno de la entidad. Puede verificarse que se ha incluido este aspecto en las agendas de comunicación de reuniones mantenidas con la Dirección que se adjuntan en nuestros papeles de trabajo.		
	✓	✓	✓
<b>Importancia del asunto para el entendimiento de los estados financieros</b>	El área significativa está relacionada con la cifra de ventas del ejercicio que hemos determinado que se trata de una variable clave para los usuarios de la información financiera para medir el performance alcanzado. Por tanto, se trata de un área clave para el entendimiento de los estados financieros.	En el ejercicio 2015, la Sociedad registró deterioros muy relevantes por las inversiones mantenidas en instrumentos de patrimonio de empresas del Grupo. Estos deterioros ascendieron a 10,6 millones de euros y fueron la consecuencia de la obtención de un resultado negativo en el ejercicio 2015. Por tanto, si consideramos que esta área es importante para el entendimiento de los estados financieros, por el impacto de los deterioros o reversiones en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.	
	✓	✓	✗
<b>Si es un asunto material (cuantitativa o cualitativamente).</b> Recordamos que la cifra de materialidad establecida para el trabajo de auditoría es de 1,4 MM de euros, y la materialidad de realización de 980 miles de euros.	El importe de los abonos realizados a clientes (cadenas de distribución) asciende a una media en torno a los 7 MM de euros, en los últimos cinco años. Adicionalmente, dado que este importe influye en la determinación de la cifra de ventas del ejercicio, tiene gran importancia para medir el performance de la compañía y si ésta ha vuelto a la senda de crecimiento.	El valor neto contable de la inversión en ZXY, S.L. asciende aproximadamente a 5 MM de euros. El coste inicial de la inversión es de 29 MM de euros. Por tanto, el gasto por deterioro o el ingreso por reversiones resultan materiales para el entendimiento de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.	El importe de terrenos rústicos y urbanos sin uso asciende a un total de 8.700 miles de euros. En el caso de terrenos rústicos en base a indicadores de mercado podrían existir deterioros de valor relevantes.
	✓	✓	✓
<b>Si está relacionado con prácticas contables complejas.</b>	No está relacionado con prácticas contables complejas. Si bien, en los tres casos indicado anteriormente la valoración y la exactitud de los importes registrados en los epígrafes correspondientes implica un alto grado de estimación por parte de la Dirección.		
	✓	✓	✓
<b>Las incorrecciones corregidas y no corregidas relativas a la cuestión, así como la naturaleza de éstas.</b>	Por nuestro trabajo de auditoría de ejercicios anteriores, es frecuente la detección de errores en esta área. A través del proceso de circularización a clientes se ponen de manifiesto facturas de abono adicionales si consideradas por el cliente, pero no por la Sociedad. En los últimos	No se han detectado errores históricamente en esta área.	Se consideran que existen indicios de deterioro en los terrenos rústicos de la Sociedad, en base a los indicadores de mercado disponibles para la zona de referencia. Este deterioro podría situarse en torno a un porcentaje del 70% sobre el valor de los terrenos. De manera que el

	ejercicios hemos identificados ajustes negativos (gastos) por importe aproximado de 0,7 – 1 MM de euros, los cuales son corregidos por la Sociedad en sus cuentas anuales.		ajuste detectado en esta área se situaría en una cifra en torno a los 2,2 MM de euros que resultaría superior a la cifra de materialidad establecida.
	✓	✗	✓
<b>Deficiencias graves de control interno.</b>	No se han detectado deficiencias graves de control interno. Los errores detectados en el área se deben a que a la fecha de preparación del cierre contable el personal del área de ventas no ha cerrado la totalidad de los acuerdos. Hay un componente relacional y de negociación elevado que influye en la determinación del importe definitivo.	No se han detectado deficiencias graves de control interno.	No se han detectado deficiencias graves de control interno. La Sociedad al cierre de cada ejercicio analiza el deterioro de la totalidad de los activos incluido en el epígrafe de inversiones inmobiliarias. Con referencia a los terrenos rústicos, existen diferencias de criterio entre nuestro planteamiento como auditores y el de la Sociedad, ya que considera que en base a las conversaciones mantenidas con los responsables de las corporaciones locales la aprobación del Plan Parcial y la calificación de los terrenos como urbanos son inminentes. Si bien durante la realización de nuestro trabajo de auditoría, la entidad no ha podido proporcionarnos evidencias documentales que ratifiquen sus afirmaciones.
	✗	✗	✗
<b>El esfuerzo que supone para el auditor en la extensión o naturaleza de las pruebas de auditoría (ej. uso de expertos) y Las dificultades en la realización de procedimientos de auditoría y la obtención de evidencia suficiente.</b>	Considerando la importancia del área y la detección histórica de errores, nos lleva a extender el alcance de nuestros procedimientos de auditoría en esta área. Para los 35 clientes más significativos que representan el 98% de los abonos analizamos el cálculo del rappel manual, nos entrevistamos con el comercial correspondiente asignado al cliente y el responsable de ventas. Circularizamos a la totalidad de estos clientes y conciliamos en colaboración con el personal de la Sociedad las diferencias obtenidas.	Como se ha indicado en apartados anteriores este análisis conlleva a su vez la evaluación de las inversiones de la entidad dependiente en otras entidades que no son gestionadas de forma directa por la Sociedad lo que dificulta la obtención de información y de las explicaciones pertinentes. A su vez la valoración de estas entidades se basa en informes de valoración de activos inmobiliarios efectuados por expertos independientes o en las previsiones de flujos de caja a generar por las mismas considerando que se trata de proyectos que se encuentran en sus fases iniciales.	Contamos con el apoyo nuestros expertos en "Real State" para analizar las tasaciones efectuadas en el ejercicio, la razonabilidad de las hipótesis, tasas de descuento o la idoneidad e integridad de los comparables de mercado seleccionados.
	✓	✓	✓

**Tabla 29. Evaluación de los aspectos más relevantes de la auditoría de ABC, S.L. Fuente: Elaboración propia.**

En base a los factores analizados anteriormente, consideramos que los aspectos identificados cumplen los requisitos para ser identificados como aspectos relevantes de la auditoría y por tanto serán incluidos en nuestro informe del ejercicio 2016.

Dado que se desarrollará extensamente en otros aspectos de esta sección, pasamos a explicar individualmente por qué los niveles de endeudamiento financiero, el incumplimiento del "covenant" y la obtención del "waiver" por parte de las entidades financieras se ha considerado un aspecto relevante de la auditoría en este primer escenario analizado. Para ello analizamos si se cumplen los requisitos establecidos en la normativa para considerarlo como un aspecto relevante.

<b>Análisis de los niveles de endeudamiento financiero, el incumplimiento del covenant y la obtención del waiver se trata de un aspecto relevante.</b>	
<b>Aspecto a considerar</b>	<p><b>Endeudamiento financiero</b></p> <p>Los niveles de endeudamiento de la Sociedad tal y como muestra su balance al 31 de diciembre de 2016 son considerablemente elevados. La Sociedad mantiene un contrato de préstamo sindicado con un principal de 60 MM de euros que exige el cumplimiento del ratio Deuda financiera neta/Ebitda &lt; 6, durante toda la vigencia de la operación. El ratio al 31 de diciembre de 2016 asciende a 6,41. La Sociedad en base al seguimiento del presupuesto que realiza mensualmente identificó desviaciones en dos áreas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La actividad hotelera en el primer trimestre del año fue inferior a la presupuestada. Las medidas adoptadas para desestacionalizar el negocio no dieron los resultados previstos y las ventas resultaron inferiores a las presupuestadas en un 12% para este primer trimestre.</li> <li>- Las ventas del mercado internacional europeo para el negocio de fabricación y distribución de productos de alimentación fueron un 7% inferiores a lo esperado para el primer semestre del ejercicio por retrasos en cerrar los acuerdos comerciales con determinados clientes.</li> </ul> <p>En base a lo anterior la Sociedad anticipó dificultades para el cumplimiento del ratio de forma que gestionó la obtención de un waiver con las entidades financieras, el cual fue obtenido con anterioridad al cierre del ejercicio.</p>
<b>Si es un asunto que implica comunicación entre el auditor y la Dirección y/o órganos de gobierno</b>	<p>Se trata de un asunto que ha centrado las preocupaciones del Departamento Financiero y de la Dirección de la entidad durante el ejercicio. En base a los cierres intermedios facilitados anticipamos el no cumplimiento del ratio y compartimos nuestros cálculos con la Sociedad. El asunto fue comentado en las diversas reuniones mantenidas en el ejercicio y se ha realizado un seguimiento del mismo como auditores compartiendo con la Sociedad las posibles implicaciones contables en caso de la no consecución del ratio.</p> <p style="text-align: center;">✓</p>
<b>Importancia del asunto para el entendimiento de los estados financieros</b>	<p>Teniendo en cuenta los niveles de endeudamiento consideramos que se trata de un asunto de importancia para el entendimiento de los estados financieros más siendo determinante por las implicaciones para la liquidez de la Sociedad y la continuidad de sus operaciones.</p> <p style="text-align: center;">✓</p>
<b>Si es un asunto material (cuantitativa o cualitativamente).</b> Recordamos que la cifra de materialidad establecida para el trabajo de auditoría es de 1,4 MM de euros, y la materialidad de realización de 980 miles de euros.	<p>Aplica lo indicado en el apartado anterior y adicionalmente hay que considerar el “efecto dominó” que se generaría para la Sociedad. El incumplimiento del ratio, sin la obtención del waiver correspondiente supondría el vencimiento anticipado de la deuda, su clasificación en el pasivo corriente y la posibilidad a las entidades financieras de reclamar de forma inmediata el importe adeudado. Las restantes líneas de negocio (inmobiliaria y hotelera) cuentan con financiación independiente, si bien, es habitual la inclusión en los contratos de deuda financiera de una cláusula “de arrastre” que conllevaría también el vencimiento anticipado de la deuda.</p> <p style="text-align: center;">✓</p>
<b>Si está relacionado con prácticas contables complejas.</b>	<p>No está relacionado con prácticas contables complejas. Si bien, la obtención del waiver después del cierre del ejercicio pero con anterioridad a la formulación de las cuentas anuales tiene implicaciones contables para la Sociedad, de acuerdo a la Consulta 6 del Boicac 81.</p> <p style="text-align: center;">✓</p>
<b>Las incorrecciones corregidas y no corregidas relativas a la cuestión, así como la naturaleza de éstas.</b>	<p>No hay antecedentes históricos de incorrección en esta área, ni en cuanto a la integridad y exactitud de la deuda registrada, ni en cuenta a la clasificación de la misma en el pasivo corriente/no corriente. Asimismo, el Departamento Financiero es conocedor de las cláusulas de los contratos de deuda y analiza el cumplimiento de la totalidad de las mismas con anterioridad al cierre del ejercicio.</p> <p style="text-align: center;">✗</p>
<b>Deficiencias graves de control interno.</b>	<p>No se han detectado deficiencias graves de control interno. En base a lo indicado en el apartado anterior no se han detectado errores históricos en esta área ni deficiencias de control interno. Desde el Dpto. Financiero se han diseñado, implementado y actúan eficazmente las actividades de control realizadas para mitigar los riesgos de integridad, exactitud y clasificación identificados para esta área. Estas actividades de control se basan en la obtención de la CIRBE al cierre del ejercicio para verificar la integridad y exactitud de la deuda financiera, así como en los calendarios de amortización actualizados facilitados por las entidades financieras al cierre del ejercicio en base a las amortizaciones de capital efectuadas y al análisis del cumplimiento de las obligaciones establecidas en los contratos de deuda semestralmente de cara a anticipar problemas en el cierre del ejercicio.</p>

	
El esfuerzo que supone para el auditor en la extensión o naturaleza de las pruebas de auditoría (ej. uso de expertos) y Las dificultades en la realización de procedimientos de auditoría y la obtención de evidencia suficiente.	Considerando la importancia para la continuidad de operaciones y los niveles de endeudamiento, nos lleva a extender el alcance de nuestros procedimientos de auditoría en esta área y a realizar una lectura en detalle de las cláusulas contractuales y de las obligaciones establecidas para la Sociedad para identificar posibles incumplimientos.
	

Tabla 30. Evaluación del riesgo de going concern como aspecto relevante de la auditoría de ABC, S.L. Fuente: Elaboración propia.

### 7.3 ELABORACIÓN DEL INFORME DE AUDITORÍA.

En base a la descripción del caso preparada anteriormente y descrita en el presente apartado 7, preparamos el informe de auditoría de la entidad ABC, S.L. correspondiente al ejercicio 2016, pero considerando la nueva estructura y contenido del informe.

#### INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los socios de ABC, S.L.:

#### **Informe sobre las cuentas anuales**

##### *Opinión con salvedades*

Hemos auditado las cuentas anuales adjuntas de ABC, S.L. (la Sociedad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2016, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, excepto por los efectos de la cuestión descrita en la sección *Fundamento de la opinión con salvedades* de nuestro informe, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2016, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 – a de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

##### *Fundamento de la opinión con salvedades*

Tal y como se indica en la Nota 6 de la memoria adjunta, la Sociedad mantiene en el epígrafe de inversiones inmobiliarias terrenos de naturaleza rústica cuyo valor neto contable al 31 de diciembre de 2016 asciende a 3.135 miles de euros. En base a las referencias de mercado disponibles referentes a la valoración de estos terrenos y a las transacciones de venta efectuadas por la Sociedad en el ejercicio, existen deterioros correspondientes a los mismos por importe de 2.200 miles de euros, los cuales no han sido registrados por la Sociedad en sus cuentas anuales del ejercicio 2016. En consecuencia, el epígrafe de inversiones inmobiliarias del activo no corriente del balance, el resultado de explotación, el resultado del ejercicio y el patrimonio neto al 31 de diciembre de 2016, se encuentran sobrevalorado en este importe. Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales del ejercicio 2015 contenía una salvedad no cuantificada al respecto, al no haber dispuesto de tasaciones para la totalidad de los referidos terrenos al cierre de dicho ejercicio.

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión con salvedades.

*Cuestiones clave de la auditoría*

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Además de la cuestión descrita en la sección Fundamento de la opinión con salvedades, hemos determinado que las cuestiones que se describen a continuación son las cuestiones clave de la auditoría que se deben comunicar en nuestro informe.

### **Endeudamiento financiero, cumplimiento del ratio y obtención de autorización de las entidades financieras acreedoras**

Como ha sido descrito en la nota 9 de la memoria adjunta, la Sociedad tiene un contrato de préstamo por importe de 60.000 miles de euros que exige el cumplimiento del ratio Deuda financiera neta/Ebitda. Dado que la Sociedad preveía un incumplimiento del ratio al 31 de diciembre de 2016 se obtuvo autorización de las entidades financieras acreedoras, motivo por el cual la deuda se ha registrado en el pasivo no corriente del balance.

#### **La cuestión clave de auditoría**

Considerando los niveles de endeudamiento sobre las cifras de patrimonio, la no autorización del incumplimiento del ratio financiero supondría el vencimiento anticipado de la deuda y su clasificación en el pasivo corriente del balance con las implicaciones correspondientes en el fondo de maniobra, el riesgo de liquidez y la continuidad de operaciones de la entidad.

Adicionalmente hay que tener en cuenta que las entidades financieras acreedoras de la referida financiación disponen como garantía de la prenda de las acciones de la propia Sociedad.

#### **Cómo se abordó la cuestión en nuestra auditoría**

Se ha obtenido y examinado evidencia de la documentación soporte justificativa correspondiente a la autorización de las entidades financieras acreedoras para el incumplimiento del ratio financiero mencionado en el ejercicio 2016, siendo la fecha de la autorización anterior al cierre del ejercicio.

Con relación a la deuda financiera se han efectuado adicionalmente los siguientes procedimientos:

\* Se ha circularizado a las entidades financieras acreedoras sin que de la información procedente de sus respuestas o de la declarada a la Central de Riesgos del Banco de España, puede inferirse un incumplimiento de las condiciones contractuales que suponga el vencimiento anticipado de la deuda y su clasificación en el pasivo corriente del balance.

\* Se ha realizado una lectura y análisis en detalle de las obligaciones para la Sociedad establecidas en los contratos de endeudamiento financiero más relevantes, no habiéndose identificado ningún tipo de incumplimiento.

### **Integridad de la cifra de abonos concedida a cadenas de distribución**

Como ha sido descrito en la nota 13 de la memoria adjunta, minorando el importe neto de la cifra de negocios se ha registrado un importe de 6.789 miles de euros correspondiente a abonos en concepto de rappels y descuentos realizados a los clientes de la Sociedad, en base a los acuerdos comerciales alcanzados con los mismos.

#### **La cuestión clave de auditoría**

La Sociedad concede abonos de diversa naturaleza a las cadenas de distribución que venden sus productos al consumidor final. Los términos contractuales de estos acuerdos comerciales son de diversa naturaleza y complejidad y determinados aspectos de la negociación son pactados verbalmente.

Los sistemas de tecnologías de la información sólo pueden abarcar parte del proceso, siendo necesario un componente manual significativo para la estimación del importe a provisionar correspondiente a cada cliente. En general, el proceso es complejo, no obstante, se trata de un aspecto fundamental a gestionar en la relación comercial con el cliente.

El volumen, la variedad y la diferente tipología de los abonos a realizar, junto con el componente manual del proceso y la necesidad de realizar estimaciones en el mismo aumentan el riesgo de error.

#### **Cómo se abordó la cuestión en nuestra auditoría**

Nuestros procedimientos de auditoría para abordar dicha cuestión han consistido en la comprensión de los procesos seguidos por la Sociedad para el registro de los abonos y la elaboración de estimaciones, así como el entendimiento del diseño y la verificación de la implementación de las actividades de control existentes para cubrir el riesgo identificado en esta área.

Asimismo, han sido realizados los siguientes procedimientos:

- i. Procedimientos analíticos consistentes en: el recálculo del rappel aplicable a cada cliente en base a la cifra de negocio alcanzada, contrastando el porcentaje de descuento aplicable a los contratos formalizados, análisis de la razonabilidad del importe de los abonos sobre la cifra de ventas, comparativa de la cifra actual con el histórico y el presupuesto, teniendo en cuenta los cambios en la entidad de los que teníamos constancia y analizando las desviaciones.
- ii. Procedimientos sustantivos basados en la circularización a la práctica totalidad de los clientes que disfrutaban de esta tipología de abonos y solicitándoles explícitamente información acerca del importe de los mismos en base a sus registros contables.

## Valoración de las inversiones en empresas del Grupo

Como ha sido descrito en la nota 9 de la memoria, la Sociedad mantiene inversiones en instrumentos de patrimonio en empresas del Grupo siendo su valor neto contable al 31 de diciembre de 2016 de 7.274 miles de euros. Con relación a la inversión mantenida en la entidad dependiente, ZXY, S.L. se han registrado deterioros de valor relevantes en la cuenta de pérdidas y ganancias de ejercicios anteriores.

### La cuestión clave de auditoría

La valoración de la inversión mantenida por la Sociedad en ZXY, S.L. implica la consideración de plusvalías tácitas existentes en los activos de esta entidad, que corresponden fundamentalmente en inversiones en otras entidades del Grupo o asociadas, cuyo patrimonio se sustenta a su vez, en activos inmobiliarios o se trata de sociedades que se encuentran en las fases iniciales de sus proyectos de negocio. En ambos casos la recuperabilidad y valoración de estas inversiones se basan en previsiones de flujo de efectivo futuros descontados que requieren la aplicación de juicios de valor por parte de sus Administradores, respecto a determinadas hipótesis clave, como por ejemplo, el incremento de ingresos, tasa de descuento, tasa de crecimiento a largo plazo y tasas de inflación.

En general, debido al alto grado de juicio necesario, y la importancia del importe en libros de los activos correspondientes, esta es un de las principales áreas de juicio en la que se concentra nuestra auditoría.

### Cómo se abordó la cuestión en nuestra auditoría

Como parte de nuestros procedimientos de auditoría, llevamos a cabo un análisis detallado de los procesos establecidos por la Sociedad para la valoración de sus inversiones en empresas del Grupo y asociadas, así como pruebas para comprobar la corrección y la integridad de los modelos de flujos de efectivo futuro descontados utilizados.

Comprobamos la exactitud del cálculo de cada modelo de previsión y evaluamos las hipótesis clave utilizadas en los cálculos, tales como, el crecimiento de los ingresos, la tasa de descuento y las hipótesis sobre el capital circulante, tomando como referencia los modelos de previsión aprobados por el Consejo de Administración, datos externos a la Sociedad y nuestras propias opiniones. Recurrimos a nuestros propios especialistas en valoraciones para evaluar la idoneidad de la tasa de descuento utilizada y la tasa de crecimiento a largo plazo. Revisamos el grado de cumplimiento histórico de las previsiones, comparando los resultados reales del ejercicio con las previsiones iniciales. Realizamos un test de sensibilidad para comprobar la robustez de los modelos confeccionados y el posible impacto en la valoración.

Con relación a las tasaciones facilitadas para soportar las plusvalías de los activos inmobiliarios, utilizamos a nuestros propios especialistas en valoración para cuestionar las hipótesis aplicadas en las estimaciones de los flujos de efectivo futuros, las tasas de descuento y crecimiento consideradas, así como si el calendario y los plazos de generación de flujos resultan razonables considerando la situación actual del sector en base a los datos contrastados con fuentes externas de reconocido prestigio.

## Valoración de terrenos sin uso urbanos

Tal y como ha sido descrito en la nota 6 de la memoria adjunta al 31 de diciembre de 2016 la Sociedad mantiene registrado en el epígrafe de inversiones inmobiliarias del activo no corriente del balance, terrenos sin uso de naturaleza urbana por valor neto contable de 5.565 miles de euros, sobre los que se han registrado en el ejercicio deterioros por importe de 1.650 miles de euros.

### La cuestión clave de auditoría

La valoración y el deterioro de los terrenos sin uso de naturaleza urbana se han basado en las tasaciones efectuadas por expertos independientes sobre una muestra de los mismos ubicados en las zonas de referencia. A su vez, estas tasaciones se basan en comparables de mercado o previsiones de flujo de efectivo descontados, de manera que los cambios en las hipótesis subyacentes empleadas para la preparación de los mencionados flujos, las tasas de descuento o los plazos en que se obtendrán los mismos tienen impacto en la valoración, más si cabe considerando que la elaboración de las previsiones se basa en la adopción de juicios y estimaciones.

### Cómo se abordó la cuestión en nuestra auditoría

Se ha involucrado a nuestros propios especialistas en valoración de activos inmobiliarios para analizar la razonabilidad de las hipótesis aplicadas: tasas de descuento, tasas de crecimiento, rentabilidades esperadas y plazos de generación de flujos.

Asimismo se ha comprobado la idoneidad de los comparables de mercado seleccionados en las tasaciones y su similitud con los activos de la Sociedad valorados.

Se han contrastado fuentes externas de reconocido prestigio para determinar la exactitud y corrección de las valoraciones obtenidas.

### *Otra Información: Informe de gestión*

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2016 cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma. Asimismo, nuestra responsabilidad consiste en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si basándonos en el trabajo que hemos realizado concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2016 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

### *Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales*

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

### *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales*

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

AUDITORES ASOCIADOS, S.L.  
Inscrita en el R.O.A.C nº XXXXX

Laura Martínez Cremades  
Inscrita en el R.O.A.C nº ZZZZZ

\_\_ de abril de \_\_

### **7.3.1 ELABORACIÓN DEL INFORME DE AUDITORÍA. CASO A: GOING CONCERN CON DESGLOSE DE INFORMACIÓN EN MEMORIA.**

Preparamos el informe de auditoría de la entidad ABC, S.L. pero considerando que se han producido las siguientes circunstancias:

- a) La Sociedad no ha obtenido autorización de las entidades financieras acreedoras para el incumplimiento del ratio en el ejercicio 2016, en consecuencia se ha producido un incumplimiento del contrato y la totalidad de la deuda financiera se ha registrado en el pasivo corriente.

- b) No se ha alcanzado un acuerdo con las entidades financieras a la fecha de formulación de las cuentas anuales (31 de marzo de 2017) ni a la fecha de emisión del informe de auditoría, en abril de 2016. Las entidades financieras exigen a la Sociedad la obtención de garantías adicionales por parte de los socios o elevar el diferencial de tipos de interés aplicados sobre el Euribor. A fecha de formulación de las cuentas anuales el proceso de negociación sigue en curso. El escenario más probable que considera la Sociedad es que se incremente el diferencial considerado en un 0,5% y que las entidades financieras no consideren el vencimiento anticipado del contrato, ni ejecuten la prenda de las acciones, no obstante, no dispone de ninguna evidencia documental que pueda facilitarnos que justifique que la negociación se cerrará finalmente en esos términos.
- c) La clasificación de la deuda financiera en el pasivo corriente ha ocasionado que el balance al 31 de diciembre de 2016 muestre un fondo de maniobra negativo muy relevante por importe de 70 millones de euros.
- d) La Sociedad ha incluido la siguiente información en la nota 2 de la memoria.

### **Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre**

Al 31 de diciembre de 2016, siguiendo un criterio de prudencia y ante el incumplimiento del ratio Deuda financiera neta/ Ebitda en valores inferiores a 6, la Sociedad ha clasificado la totalidad del endeudamiento con entidades de crédito en el pasivo corriente. Este hecho ha originado que el balance al 31 de diciembre de 2016 muestre un fondo de maniobra negativo por importe relevante.

Si bien hay determinadas circunstancias que en opinión de los Administradores de la Sociedad contribuyen a mitigar los riesgos existentes acerca de la continuidad de las operaciones de la entidad:

- A fecha de cierre del ejercicio las negociaciones con las entidades financieras acreedoras del préstamo sindicado se encuentran en curso, confiando que en los próximos meses se alcanzará un acuerdo favorable a los intereses de ambas partes y que supondrán el no vencimiento anticipado de los contratos de deuda y la amortización del capital de acuerdo a los plazos inicialmente establecidos.
- La principal actividad de la Sociedad de fabricación y comercialización de productos de alimentación continúa en la senda de crecimiento iniciada en ejercicios anteriores. Las medidas adoptadas para mejorar la rentabilidad de las operaciones entre ellas: la introducción de medidas para incrementar la eficiencia de los procesos productivos, la apuesta por los productos innovadores y saludables de alto valor añadido para el consumidor y la apertura de nuevos mercados a través de la internacionalización están dando sus frutos ya en el primer trimestre del ejercicio 2017.
- En cuanto a la actividad hotelera aunque los valores de ocupación han sido inferiores a lo presupuestado en el primer trimestre del ejercicio, se ha incrementado el nivel de reservas para la temporada estival y se prevé un incremento de aproximadamente el 10% de la tarifa media propiciado por el incremento de la demanda fruto de la bonanza económica del sector turístico.
- En base a la información financiera intermedia disponible a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales se prevé el cumplimiento del ratio financiero al cierre del ejercicio 2017.

Asimismo la nota 24 de la memoria referente a la gestión de riesgos y en particular el riesgo de liquidez, la nota 9 y el informe de gestión han sido modificados consecuentemente.

Durante la realización de nuestro trabajo de auditoría y como parte de nuestros procedimientos efectuados para evaluar la continuidad de operaciones de la entidad:

- a) La Sociedad nos proporciona evidencias de las conversaciones mantenidas con entidades financieras. Por el momento se trata de correos electrónicos en los que la Sociedad adjunta información financiera del ejercicio 2016, el cálculo del ratio y los presupuestos para el próximo ejercicio intercambiados con los responsables de la negociación asignados por cada entidad financiera.
- b) Analizamos los presupuestos para el ejercicio 2017 para lo cual nos entrevistamos con los Directores de las principales áreas de negocio para entender la razonabilidad de las hipótesis que subyacen a los mismos. Tras el proceso concluimos favorablemente.

- c) Realizamos el cálculo del ratio en base al balance y la cuenta de pérdidas y ganancias presupuestadas para el ejercicio 2017, verificando su cumplimiento.
- d) Obtenemos la información financiera disponible a la fecha de emisión de nuestro informe abril 2017 y verificamos la mejora en la rentabilidad y en el resultado del ejercicio. Analizamos la coherencia de la información real del primer trimestre del ejercicio con el presupuesto anual, concluyendo favorablemente y que éste se ha construido bajo un escenario de prudencia.
- e) Otros procedimientos: De la actualización de respuestas de abogados, lectura de actas de los órganos de gobierno, pruebas efectuadas para comprobar el corte de los gastos, etc. no se ponen de manifiesto otros aspectos adicionales con impacto en la continuidad de operaciones de la entidad.

En base al escenario construido nuestro informe de auditoría del ejercicio 2016 sería el siguiente:

## INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los socios de ABC, S.L.:

### **Informe sobre las cuentas anuales**

#### *Opinión con salvedades*

Hemos auditado las cuentas anuales adjuntas de ABC, S.L. (la Sociedad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2016, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, excepto por los efectos de la cuestión descrita en la sección *Fundamento de la opinión con salvedades* de nuestro informe, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2016, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 – a de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

#### *Fundamento de la opinión con salvedades*

Tal y como se indica en la Nota 6 de la memoria adjunta, la Sociedad mantiene en el epígrafe de inversiones inmobiliarias terrenos de naturaleza rústica cuyo valor neto contable al 31 de diciembre de 2016 asciende a 3.135 miles de euros. En base a las referencias de mercado disponibles referentes a la valoración de estos terrenos y a las transacciones de venta efectuadas por la Sociedad en el ejercicio, existen deterioros correspondientes a los mismos por importe de 2.200 miles de euros, los cuales no han sido registrados por la Sociedad en sus cuentas anuales del ejercicio 2016. En consecuencia, el epígrafe de inversiones inmobiliarias del activo no corriente del balance, el resultado de explotación, el resultado del ejercicio y el patrimonio neto al 31 de diciembre de 2016, se encuentran sobrevalorado en este importe. Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales del ejercicio 2015 contenía una salvedad no cuantificada al respeto, al no haber dispuesto de tasaciones para la totalidad de los referidos terrenos al cierre de dicho ejercicio.

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión con salvedades.

#### *Incertidumbre material relacionada con la Empresa en funcionamiento*

Llamamos la atención sobre las notas 2 y 9 de las cuentas anuales que indican que se ha producido un incumplimiento del ratio Deuda financiera neta/Ebitda de acuerdo a lo establecido en los contratos de financiación formalizados, lo cual supone el vencimiento anticipado del principal contrato de deuda de la Sociedad. Este hecho ha ocasionado que la totalidad de la financiación con entidades de crédito se haya clasificado en el pasivo corriente dando lugar a un fondo de maniobra negativo por importe relevante. Las negociaciones entre la Sociedad y las entidades financieras acreedoras continúan en curso, sin que por el momento la aceptación de las entidades financieras acreedoras al incumplimiento del ratio anterior se encuentre formalizada. Estas circunstancias, indican la existencia de una incertidumbre material que puede generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

### Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Además de las cuestiones descritas en la sección *Fundamento de la opinión con salvedades* y en la sección *Incertidumbre material relacionada con la Empresa en funcionamiento*, hemos determinado que las cuestiones que se describen a continuación son las cuestiones clave de la auditoría que se deben comunicar en nuestro informe.

#### **Integridad de la cifra de abonos concedida a cadenas de distribución**

Como ha sido descrito en la nota 13 de la memoria adjunta, minorando el importe neto de la cifra de negocios se ha registrado un importe de 6.789 miles de euros correspondiente a abonos en concepto de rappels y descuentos realizados a los clientes de la Sociedad, en base a los acuerdos comerciales alcanzados con los mismos.

#### **La cuestión clave de auditoría**

La Sociedad concede abonos de diversa naturaleza a las cadenas de distribución que venden sus productos al consumidor final. Los términos contractuales de estos acuerdos comerciales son de diversa naturaleza y complejidad y determinados aspectos de la negociación son pactados verbalmente.

Los sistemas de tecnologías de la información sólo pueden abarcar parte del proceso, siendo necesario un componente manual significativo para la estimación del importe a provisionar correspondiente a cada cliente. En general, el proceso es complejo, no obstante, se trata de un aspecto fundamental a gestionar en la relación comercial con el cliente.

El volumen, la variedad y la diferente tipología de los abonos a realizar, junto con el componente manual del proceso y la necesidad de realizar estimaciones en el mismo aumentan el riesgo de error.

#### **Cómo se abordó la cuestión en nuestra auditoría**

Nuestros procedimientos de auditoría para abordar dicha cuestión han consistido en la comprensión de los procesos seguidos por la Sociedad para el registro de los abonos y la elaboración de estimaciones, así como el entendimiento del diseño y la verificación de la implementación de las actividades de control existentes para cubrir el riesgo identificado en esta área.

Asimismo, han sido realizados los siguientes procedimientos:

- Procedimientos analíticos consistentes en: el recálculo del rappel aplicable a cada cliente en base a la cifra de negocio alcanzada, contrastando el porcentaje de descuento aplicable a los contratos formalizados, análisis de la razonabilidad del importe de los abonos sobre la cifra de ventas, comparativa de la cifra actual con el histórico y el presupuesto, teniendo en cuenta los cambios en la entidad de los que teníamos constancia y analizando las desviaciones.
- Procedimientos sustantivos basados en la circularización a la práctica totalidad de los clientes que disfrutaban de esta tipología de abonos y solicitándoles explícitamente información acerca del importe de los mismos en base a sus registros contables

## Valoración de las inversiones en empresas del Grupo

Como ha sido descrito en la nota 9 de la memoria, la Sociedad mantiene inversiones en instrumentos de patrimonio en empresas del Grupo siendo su valor neto contable al 31 de diciembre de 2016 de 7.274 miles de euros. Con relación a la inversión mantenida en la entidad dependiente, ZXY, S.L. se han registrado deterioros de valor relevantes en la cuenta de pérdidas y ganancias de ejercicios anteriores.

### La cuestión clave de auditoría

La valoración de la inversión mantenida por la Sociedad en ZXY, S.L. implica la consideración de plusvalías tácitas existentes en los activos de esta entidad, que corresponden fundamentalmente en inversiones en otras entidades del Grupo o asociadas, cuyo patrimonio se sustenta a su vez, en activos inmobiliarios o se trata de sociedades que se encuentran en las fases iniciales de sus proyectos de negocio. En ambos casos la recuperabilidad y valoración de estas inversiones se basan en previsiones de flujo de efectivo futuros descontados que requieren la aplicación de juicios de valor por parte de sus Administradores, respecto a determinadas hipótesis clave, como por ejemplo, el incremento de ingresos, tasa de descuento, tasa de crecimiento a largo plazo y tasas de inflación.

En general, debido al alto grado de juicio necesario, y la importancia del importe en libros de los activos correspondientes, esta es un de las principales áreas de juicio en la que se concentra nuestra auditoría.

### Cómo se abordó la cuestión en nuestra auditoría

Como parte de nuestros procedimientos de auditoría, llevamos a cabo un análisis detallado de los procesos establecidos por la Sociedad para la valoración de sus inversiones en empresas del Grupo y asociadas, así como pruebas para comprobar la corrección y la integridad de los modelos de flujos de efectivo futuro descontados utilizados.

Comprobamos la exactitud del cálculo de cada modelo de previsión y evaluamos las hipótesis clave utilizadas en los cálculos, tales como, el crecimiento de los ingresos, la tasa de descuento y las hipótesis sobre el capital circulante, tomando como referencia los modelos de previsión aprobados por el Consejo de Administración, datos externos a la Sociedad y nuestras propias opiniones. Recurrimos a nuestros propios especialistas en valoraciones para evaluar la idoneidad de la tasa de descuento utilizada y la tasa de crecimiento a largo plazo. Revisamos el grado de cumplimiento histórico de las previsiones, comparando los resultados reales del ejercicio con las previsiones iniciales. Realizamos un test de sensibilidad para comprobar la robustez de los modelos confeccionados y el posible impacto en la valoración.

Con relación a las tasaciones facilitadas para soportar las plusvalías de los activos inmobiliarios, utilizamos a nuestros propios especialistas en valoración para cuestionar las hipótesis aplicadas en las estimaciones de los flujos de efectivo futuros, las tasas de descuento y crecimiento consideradas, así como si el calendario y los plazos de generación de flujos resultan razonables considerando la situación actual del sector en base a los datos contrastados con fuentes externas de reconocido prestigio.

## Valoración de terrenos sin uso urbanos

Tal y como ha sido descrito en la nota 6 de la memoria adjunta al 31 de diciembre de 2016 la Sociedad mantiene registrado en el epígrafe de inversiones inmobiliarias del activo no corriente del balance, terrenos sin uso de naturaleza urbana por valor neto contable de 5.565 miles de euros, sobre los que se han registrado en el ejercicio deterioros por importe de 1.650 miles de euros.

### La cuestión clave de auditoría

La valoración y el deterioro de los terrenos sin uso de naturaleza urbana se han basado en las tasaciones efectuadas por expertos independientes sobre una muestra de los mismos ubicados en las zonas de referencia. A su vez, estas tasaciones se basan en comparables de mercado o previsiones de flujo de efectivo descontados, de manera que los cambios en las hipótesis subyacentes empleadas para la preparación de los mencionados flujos, las tasas de descuento o los plazos en que se obtendrán los mismos tienen impacto en la valoración, más si cabe considerando que la elaboración de las previsiones se basa en la adopción de juicios y estimaciones.

### Cómo se abordó la cuestión en nuestra auditoría

Se ha involucrado a nuestros propios especialistas en valoración de activos inmobiliarios para analizar la razonabilidad de las hipótesis aplicadas: tasas de descuento, tasas de crecimiento, rentabilidades esperadas y plazos de generación de flujos.

Asimismo se ha comprobado la idoneidad de los comparables de mercado seleccionados en las tasaciones y su similitud con los activos de la Sociedad valorados.

Se han contrastado fuentes externas de reconocido prestigio para determinar la exactitud y corrección de las valoraciones obtenidas.

### *Otra Información: Informe de gestión*

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2016 cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma. Asimismo, nuestra responsabilidad consiste en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si basándonos en el trabajo que hemos realizado concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2016 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

### *Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales*

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

### *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales*

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

AUDITORES ASOCIADOS, S.L.  
Inscrita en el R.O.A.C nº XXXXX

Laura Martínez Cremades  
Inscrita en el R.O.A.C nº ZZZZZ

\_\_ de abril de \_\_

### **7.3.2 ELABORACIÓN DEL INFORME DE AUDITORÍA. CASO B: GOING CONCERN SIN DESGLOSE DE INFORMACIÓN EN MEMORIA.**

Nos encontramos en el mismo caso A con las circunstancias expuestas anteriormente, pero con la diferencia:

- a) La Sociedad no ha clasificado la deuda financiera al pasivo corriente confiando en una resolución favorable de la negociación y que de este modo los estados financieros reflejan más fielmente la situación de la entidad.
  - b) Este aspecto no se desglosa en memoria, ni se incluye ninguna evaluación acerca de los administradores de la Sociedad de este riesgo. Únicamente se ha indicado esta mención en la nota 9 de la memoria.
- Se establecen valores de obligado cumplimiento del ratio Deuda financiera neta/Ebitda, el cual ha de mantenerse durante la vigencia de la operación en valores inferiores a 6, suponiendo en caso contrario el vencimiento anticipado de la operación. A pesar del incumplimiento del ratio al cierre del ejercicio, los Administradores de la Sociedad confían en que las negociaciones en curso con las entidades financieras para la obtención de la autorización correspondiente, se resolverán favorablemente para la Sociedad.

En base a este nuevo escenario construido nuestro informe de auditoría del ejercicio 2016 sería el siguiente:

## INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los socios de ABC, S.L.:

### **Informe sobre las cuentas anuales**

#### *Opinión con salvedades*

Hemos auditado las cuentas anuales adjuntas de ABC, S.L. (la Sociedad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2016, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, excepto por los efectos de la cuestión descrita en la sección *Fundamento de la opinión con salvedades* de nuestro informe, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2016, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 – a de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

#### *Fundamento de la opinión con salvedades*

Como se indica en la Nota 9 de la memoria adjunta, se ha producido un incumplimiento de las cláusulas del contrato de financiación sindicada referente al mantenimiento del ratio Deuda Financiera Neta/Ebitda por debajo de un determinado valor durante el periodo de vigencia del contrato. De acuerdo a la normativa contable aplicable, y dado que a la fecha de cierre del ejercicio no se obtuvo la pertinente autorización de las entidades financieras acreedoras para su incumplimiento, este hecho supone el vencimiento anticipado de la totalidad de la deuda registrada en el epígrafe “Deudas a largo plazo - Deudas con entidades de crédito” del pasivo no corriente del balance por importe de 92.132 miles de euros y su clasificación al pasivo corriente. Esta situación y su impacto en el fondo de maniobra de la Sociedad y en el riesgo de liquidez indican que existe una incertidumbre material que puede generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Las cuentas anuales no informan adecuadamente sobre esta cuestión.

Asimismo, tal y como se indica en la Nota 6 de la memoria adjunta, la Sociedad mantiene en el epígrafe de inversiones inmobiliarias terrenos de naturaleza rústica cuyo valor neto contable al 31 de diciembre de 2016 asciende a 3.135 miles de euros. En base a las referencias de mercado disponibles referentes a la valoración de estos terrenos y a las transacciones de venta efectuadas por la Sociedad en el ejercicio, existen deterioros correspondientes a los mismos por importe de 2.200 miles de euros, los cuales no han sido registrados por la Sociedad en sus cuentas anuales del ejercicio 2016. En consecuencia, el epígrafe de inversiones inmobiliarias del activo no corriente del balance, el resultado de explotación, el resultado del ejercicio y el patrimonio neto al 31 de diciembre de 2016, se encuentran sobrevalorado en este importe. Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales del ejercicio 2015 contenía una salvedad no cuantificada al respeto, al no haber dispuesto de tasaciones para la totalidad de los referidos terrenos al cierre de dicho ejercicio.

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión con salvedades.

#### *Cuestiones clave de la auditoría*

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el

contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Además de la cuestión descrita en la sección *Fundamento de la opinión con salvedades*, hemos determinado que las cuestiones que se describen a continuación son las cuestiones clave de la auditoría que se deben comunicar en nuestro informe.

#### **Integridad de la cifra de abonos concedida a cadenas de distribución**

Como ha sido descrito en la nota 13 de la memoria adjunta, minorando el importe neto de la cifra de negocios se ha registrado un importe de 6.789 miles de euros correspondiente a abonos en concepto de rappels y descuentos realizados a los clientes de la Sociedad, en base a los acuerdos comerciales alcanzados con los mismos.

#### **La cuestión clave de auditoría**

La Sociedad concede abonos de diversa naturaleza a las cadenas de distribución que venden sus productos al consumidor final. Los términos contractuales de estos acuerdos comerciales son de diversa naturaleza y complejidad y determinados aspectos de la negociación son pactados verbalmente.

Los sistemas de tecnologías de la información sólo pueden abarcar parte del proceso, siendo necesario un componente manual significativo para la estimación del importe a provisionar correspondiente a cada cliente. En general, el proceso es complejo, no obstante, se trata de un aspecto fundamental a gestionar en la relación comercial con el cliente.

El volumen, la variedad y la diferente tipología de los abonos a realizar, junto con el componente manual del proceso y la necesidad de realizar estimaciones en el mismo aumentan el riesgo de error.

#### **Cómo se abordó la cuestión en nuestra auditoría**

Nuestros procedimientos de auditoría para abordar dicha cuestión han consistido en la comprensión de los procesos seguidos por la Sociedad para el registro de los abonos y la elaboración de estimaciones, así como el entendimiento del diseño y la verificación de la implementación de las actividades de control existentes para cubrir el riesgo identificado en esta área.

Asimismo, han sido realizados los siguientes procedimientos:

- Procedimientos analíticos consistentes en: el recálculo del rappel aplicable a cada cliente en base a la cifra de negocio alcanzada, contrastando el porcentaje de descuento aplicable a los contratos formalizados, análisis de la razonabilidad del importe de los abonos sobre la cifra de ventas, comparativa de la cifra actual con el histórico y el presupuesto, teniendo en cuenta los cambios en la entidad de los que teníamos constancia y analizando las desviaciones.
- Procedimientos sustantivos basados en la circularización a la práctica totalidad de los clientes que disfrutaban de esta tipología de abonos y solicitándoles explícitamente información acerca del importe de los mismos en base a sus registros contables.

## Valoración de las inversiones en empresas del Grupo

Como ha sido descrito en la nota 9 de la memoria, la Sociedad mantiene inversiones en instrumentos de patrimonio en empresas del Grupo siendo su valor neto contable al 31 de diciembre de 2016 de 7.274 miles de euros. Con relación a la inversión mantenida en la entidad dependiente, ZXY, S.L. se han registrado deterioros de valor relevantes en la cuenta de pérdidas y ganancias de ejercicios anteriores.

### La cuestión clave de auditoría

La valoración de la inversión mantenida por la Sociedad en ZXY, S.L. implica la consideración de plusvalías tácitas existentes en los activos de esta entidad, que corresponden fundamentalmente en inversiones en otras entidades del Grupo o asociadas, cuyo patrimonio se sustenta a su vez, en activos inmobiliarios o se trata de sociedades que se encuentran en las fases iniciales de sus proyectos de negocio. En ambos casos la recuperabilidad y valoración de estas inversiones se basan en previsiones de flujo de efectivo futuros descontados que requieren la aplicación de juicios de valor por parte de sus Administradores, respecto a determinadas hipótesis clave, como por ejemplo, el incremento de ingresos, tasa de descuento, tasa de crecimiento a largo plazo y tasas de inflación.

En general, debido al alto grado de juicio necesario, y la importancia del importe en libros de los activos correspondientes, esta es un de las principales áreas de juicio en la que se concentra nuestra auditoría.

### Cómo se abordó la cuestión en nuestra auditoría

Como parte de nuestros procedimientos de auditoría, llevamos a cabo un análisis detallado de los procesos establecidos por la Sociedad para la valoración de sus inversiones en empresas del Grupo y asociadas, así como pruebas para comprobar la corrección y la integridad de los modelos de flujos de efectivo futuro descontados utilizados.

Comprobamos la exactitud del cálculo de cada modelo de previsión y evaluamos las hipótesis clave utilizadas en los cálculos, tales como, el crecimiento de los ingresos, la tasa de descuento y las hipótesis sobre el capital circulante, tomando como referencia los modelos de previsión aprobados por el Consejo de Administración, datos externos a la Sociedad y nuestras propias opiniones. Recurrimos a nuestros propios especialistas en valoraciones para evaluar la idoneidad de la tasa de descuento utilizada y la tasa de crecimiento a largo plazo. Revisamos el grado de cumplimiento histórico de las previsiones, comparando los resultados reales del ejercicio con las previsiones iniciales. Realizamos un test de sensibilidad para comprobar la robustez de los modelos confeccionados y el posible impacto en la valoración.

Con relación a las tasaciones facilitadas para soportar las plusvalías de los activos inmobiliarios, utilizamos a nuestros propios especialistas en valoración para cuestionar las hipótesis aplicadas en las estimaciones de los flujos de efectivo futuros, las tasas de descuento y crecimiento consideradas, así como si el calendario y los plazos de generación de flujos resultan razonables considerando la situación actual del sector en base a los datos contrastados con fuentes externas de reconocido prestigio.

## Valoración de terrenos sin uso urbanos

Tal y como ha sido descrito en la nota 6 de la memoria adjunta al 31 de diciembre de 2016 la Sociedad mantiene registrado en el epígrafe de inversiones inmobiliarias del activo no corriente del balance, terrenos sin uso de naturaleza urbana por valor neto contable de 5.565 miles de euros, sobre los que se han registrado en el ejercicio deterioros por importe de 1.650 miles de euros.

### La cuestión clave de auditoría

La valoración y el deterioro de los terrenos sin uso de naturaleza urbana se han basado en las tasaciones efectuadas por expertos independientes sobre una muestra de los mismos ubicados en las zonas de referencia. A su vez, estas tasaciones se basan en comparables de mercado o previsiones de flujo de efectivo descontados, de manera que los cambios en las hipótesis subyacentes empleadas para la preparación de los mencionados flujos, las tasas de descuento o los plazos en que se obtendrán los mismos tienen impacto en la valoración, más si cabe considerando que la elaboración de las previsiones se basa en la adopción de juicios y estimaciones.

### Cómo se abordó la cuestión en nuestra auditoría

Se ha involucrado a nuestros propios especialistas en valoración de activos inmobiliarios para analizar la razonabilidad de las hipótesis aplicadas: tasas de descuento, tasas de crecimiento, rentabilidades esperadas y plazos de generación de flujos.

Asimismo se ha comprobado la idoneidad de los comparables de mercado seleccionados en las tasaciones y su similitud con los activos de la Sociedad valorados.

Se han contrastado fuentes externas de reconocido prestigio para determinar la exactitud y corrección de las valoraciones obtenidas.

### Otra Información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2016 cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma. Asimismo, nuestra responsabilidad consiste en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si basándonos en el trabajo que hemos realizado concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2016 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

### Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

### *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales*

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

AUDITORES ASOCIADOS, S.L.  
Inscrita en el R.O.A.C nº XXXXX

Laura Martínez Cremades  
Inscrita en el R.O.A.C nº ZZZZZ

\_\_ de abril de \_\_

## 8. CONCLUSIONES

La publicación de las NIAS –ES que tienen como culminación el nuevo modelo de informe de auditoría supone por parte del regulador un intento de mejora de la transparencia y calidad de los informes de auditoría, y en consecuencia de la información financiera auditada, tratando de dar respuesta a las demandas de los usuarios de la información financiera. Determinados escándalos mediáticos en los que se ha puesto en entredicho la viabilidad de algunas entidades de gran relevancia en el panorama nacional (Pescanova, Gowex, Martinsa Fadesa o entidades financieras, CAM, Banco Valencia, Bankia) han contribuido a la proliferación de estas demandas y a poner el foco en el auditor como el responsable de verificar la fiabilidad de la información financiera.

No puede obviarse que el nuevo informe de auditoría y este ejercicio de transparencia y adaptación del informe de auditoría a las circunstancias particulares del cliente, supone un incremento del trabajo, de las responsabilidades del auditor y de la aplicación del juicio profesional. Puede argumentarse que las responsabilidades del mismo no han variado sustancialmente y que únicamente se va a poner de relieve en el propio informe determinado trabajo que el auditor ya venía haciendo y que se “quedaba entre bambalinas”. Si bien, el hecho de que se haga pública la información acerca de las “Cuestiones clave de la auditoría” y cómo el auditor ha abordado este trabajo va a requerir por parte del auditor un ejercicio de concisión, claridad, sencillez y aplicación del juicio profesional por las posibles consecuencias en la comparabilidad de la información de la compañía con otras de su sector, con el trabajo de otros auditores y todo ello considerando la sensibilidad de la información desglosada y cómo va a recibir y entender la propia compañía el nuevo informe de auditoría.

Para las firmas de auditoría supone una oportunidad de diferenciación, de poner en valor todo el trabajo realizado y que actualmente con el informe de auditoría aplicable hasta el presente ejercicio sólo se plasmaba en un texto estandarizado, de escaso valor para los receptores.

Por tanto, y como punto de partida, el nuevo informe de auditoría supone un ejercicio positivo y una propuesta de cambio cuanto menos loable. Si bien, en un futuro cercano cabe realizarse las siguientes preguntas y reflexiones:

- a) ¿Se tenderá a la estandarización de nuevo? ¿Se realizará un ejercicio de adaptación para cada compañía y para cada ejercicio? A este respecto, hay que destacar que a diferencia de otros países del entorno, la aplicación de la nueva tipología de informe se va a realizar para la totalidad de compañías sometidas a auditoría. Puede considerarse que hay una cierta disfunción entre lo exigido a las compañías y lo exigido a los auditores. Sirvan como reflexión los siguientes datos:
- b) A través del Real Decreto 602/2016, se reducen los límites para poder formular cuentas anuales abreviadas siendo éstos:
  - i. Activo inferior a 4 millones.
  - ii. Cifra de negocio inferior a 8 millones.
  - iii. Plantilla media inferior a 50 empleados.
  - iv. La Sociedad podrá formular cuentas anuales abreviadas, siempre que cumpla durante dos ejercicios consecutivos, a la fecha de cierre, dos de los tres límites anteriores.
- c) Asimismo se han aligerado parte de las obligaciones en el caso de que se formulen cuentas anuales abreviadas:
  - i. Se ha eliminado la obligatoriedad del estado de cambios en el patrimonio neto.
  - ii. Se eliminan los apartados de la memoria abreviada: aplicación de resultados, ingresos y gastos, subvenciones, donaciones y legados y el pago a proveedores.
- d) No obstante, deberán someterse a auditoría obligatoria las entidades que durante dos ejercicios consecutivos, a la fecha de cierre, cumplan dos de los tres límites siguientes:
  - i. Activo inferior a 2,85 millones.
  - ii. Cifra de negocio inferior a 5,7 millones.
  - iii. Plantilla media inferior a 50 empleados.

- e) De manera que para estas sociedades que pueden formular cuentas anuales abreviadas, están viendo reducir notablemente sus obligaciones de suministrar información financiera, no obstante, el auditor ha de incluir en su informe un apartado de “Riesgos significativos de la auditoría” con un contenido similar al de una empresa de un tamaño y complejidad considerablemente superiores. Entre los límites para la formulación de cuentas anuales abreviadas y los aplicables para considerar a una entidad como de interés público se nos antoja una brecha infinita, si bien, todas entidades van a compartir una misma tipología de informe de auditoría.
- f) ¿Cómo valoran y reciben las compañías la nueva tipología de informe? El regulador pone el foco de los cambios en el auditor y lo considera el principal reactivo. No podemos obviar la realidad de la economía española y la estructura de la misma. Los administradores de las sociedades no asumen, ni interiorizan sus responsabilidades acerca de la elaboración de la información financiera, ésta se delega en departamentos financieros y de administración. No valoran su utilidad para la toma de decisiones, la consideran una carga burocrática, son reacios a dar información acerca de sus compañías y lo consideran como una desventaja por la posible revelación de información a la competencia. El ejercicio de armonización con otras empresas del entorno comunitario es importante si bien, no puede obviarse que tenemos dos realidades muy diferentes de compañías en nuestro entorno económico y la aplicación del nuevo informe de auditoría, es aplicable, con matices para las EIPS, a todo tipo de organizaciones independientemente de su tamaño. Es de vital importancia que los usuarios del nuevo informe no confundan las cuestiones clave de la auditoría, con salvedades sobre las cuentas anuales y que deben originar la emisión de una opinión modificada y para ello debería incrementarse en su más amplio sentido la cultura financiera. Cabe preguntarse si el auditor es de nuevo el responsable de realizar esta labor pedagógica.
- g) En general en la Sociedad, hay un desconocimiento del trabajo y de las responsabilidades del auditor. No se entiende el alcance de sus funciones. Se les considera en ocasiones como responsables de preparación de la información financiera, en otros casos como una especie de inspectores fiscales o como responsables de detectar los fraudes que hayan podido cometerse en la compañía de todo tipo importe. Este desconocimiento ocasiona que en muchas ocasiones se haga al auditor responsable de los problemas de viabilidad o de continuidad de las compañías, lo cual también se ha encontrado propiciado por la escasa información de rigor facilitada por los medios de comunicación y contribuye a acrecentar la brecha de lo que se ha venido a llamar el “gap” de expectativas entre lo que el público general espera del auditor y lo que éste efectivamente aporta.
- h) Estas mejoras por incrementar la transparencia y calidad del trabajo del auditor llevan consigo como se ha mencionado anteriormente un incremento del trabajo del mismo, no obstante, cabe preguntarse, si este trabajo será adecuadamente valorado por los usuarios y receptores de la información financiera. Como se ha destacado en capítulos anteriores de este trabajo los honorarios de auditoría se encuentran estancados desde hace varios ejercicios, los ratios de €/hora, se encuentran muy alejados de los correspondientes a otras profesiones como abogados y consultores, lo que pone de manifiesto el valor que otorgan las entidades a estos servicios. A esta circunstancia han contribuido las propias firmas de auditoría, por incrementar su cuota de mercado y ampliar su base de clientes. Dado que la auditoría constituye una actividad de interés público ha de encontrarse adecuadamente valorada y se han de establecer los adecuados ratios horarios que garanticen la realización del trabajo siguiendo unos estándares de calidad adecuados y la atracción del talento.
- i) ¿Los cambios en la normativa de auditoría realmente contribuyen a evitar la concentración del mercado? Se trata de un proceso inevitable. Del mismo modo que las entidades aumentan su tamaño, se internacionalizan y hay una tendencia a la concentración en cualquier sector, por consecución de sinergias y de eficiencia de costes, el sector de la auditoría no puede ser diferente. Para atender las necesidades de las organizaciones actuales, su complejidad, los procesos de concentración empresarial que están viviendo, los requerimientos cada vez mayores en cuanto a las necesidades de información financiera, es necesario que las entidades auditoras cuenten con recursos suficientes y especializados. En este sentido, las auditoras de menor tamaño o los auditores individuales deberán desarrollar potentes redes de colaboración sólidas, ágiles y eficaces que les permitan competir de tú a tú con las denominadas Big 4. En un entorno caracterizado por un exceso de regulación y de exigencias para el auditor, sin olvidar la realidad del entorno económico y la tendencia a la concentración de operaciones, este no parece ser el mejor escenario para las firmas pequeñas y medianas, y la nueva ley no ha contribuido a propiciarlo.

Entre las medidas a considerar que contribuirían a paliar los efectos anteriores:

- a) Huir en el futuro de la estandarización. Ciertamente es que empresas que operen en el mismo sector tendrán problemas similares, si bien, las circunstancias de cada una y el modo y soluciones adoptadas para solucionar los problemas han de ser completamente diferentes. La adaptación del informe a la situación particular de cada entidad pone de manifiesto el conocimiento adquirido por parte del auditor de la misma. La estandarización nos llevará de nuevo a informes vacíos de contenido que no aportan información de calidad de los usuarios y no revelan absolutamente nada acerca de la profundidad de los procedimientos de auditoría aplicados y del conocimiento adquirido. No obstante, a paliar este problema que se anticipa para el futuro no ha contribuido la actual legislación que ha introducido la nueva tipología de informe (con matices para las EIP) para cualquier compañía sometida a auditoría obligatoria o voluntaria.
- b) El auditor no puede ser el reactivo para incrementar la importancia y calidad de la información financiera de la entidad. Se ha de legislar más en este sentido, haciendo protagonistas a los administradores como responsables de este proceso. La preparación de información financiera no fiable, errónea o fraudulenta ha de tener consecuencias, incluso en los casos en que esta circunstancia se produzca porque la Sociedad en cuestión no está aportando los medios materiales y humanos para la consecución de este fin. Se ha de convertir en un elemento de importancia capital para las empresas. En este sentido, auditores y compañías han de realizar un esfuerzo constante por incrementar los mecanismos y momentos de comunicación entre ambos, para estar alineados, determinar las responsabilidades de unos y otros, conocer de primera mano los aspectos que les preocupan y propiciar un feedback enriquecedor. Como consecuencia de este proceso de delegación de las tareas relacionadas con la información financiera son menos deseables las ocasiones en que el auditor puede sentirse a compartir sus inquietudes con los responsables de gobierno de la entidad.
- c) Constituye otro debate de gran profundidad, extensión e intensidad, pero la formación educativa en materias de economía, finanzas, etc. de la población española muestra enormes carencias. Es la razón endémica de muchos problemas actuales, pero en el caso que nos ocupa, ocasiona un desconocimiento en la interpretación de la información financiera y de entendimiento del trabajo del auditor. Las asignaturas relacionadas con la economía han de incorporarse en los planes de estudio y no únicamente para aquellos alumnos que vayan a realizar estudios relacionados con las ciencias sociales. Se trata de introducir a los estudiantes en conceptos básicos para el entendimiento del entorno económico actual y que propiciarán un conocimiento de mayor calidad y profundidad en otras materias (Matemáticas, Historia, Ciencias Sociales, Geografía, etc). Asimismo, los planes de estudio de las universidades españolas, en especial de determinados grados, como Económicas, Administración y Dirección de Empresas, etc, han de incluir asignaturas relacionadas con la auditoría, si el objetivo es seguir captando talento a una profesión que es de gran importancia para el sistema económico y que sigue siendo una gran desconocida.
- d) Se ha de modernizar el trabajo del auditor, se han de aplicar de forma intensiva las nuevas tecnologías, se han de descentralizar y dedicar menos recursos de valor a aquellos procedimientos más sencillos y rutinarios de trabajo del auditor. Este ahorro de recursos ha de destinarse a incrementar la calidad en aquellas tareas más complejas, de riesgo, que requieren de juicio profesional y que van a aportar valor al cliente. Se ha de realizar un uso más eficiente de los recursos (horas) en el transcurso del trabajo de auditoría. Estas medidas contribuirán a hacer de la profesión de auditor un trabajo más atractivo de cara a las nuevas generaciones y servirá para la captación de nuevos talentos. Sirva como dato el estudio realizado por los profesores C.Frey y M.Osborne de la Universidad de Oxford (The Future of Employment: How susceptible are Jobs to computerisation?) en el que predecían que un 47% de los trabajos actuales sufrirán pérdidas a lo largo de las dos próximas décadas. Liderando este ranking, en segunda posición en probabilidad estimada de que se produzcan estas pérdidas están las profesiones de contable y auditor. Es innegable que alguna de las funciones que realicemos serán pasto de la automatización.
- e) Se ha de incrementar los mecanismos de supervisión de los organismos reguladores a las firmas de auditoría para determinar la profundidad de los procedimientos aplicados, la calidad de las evidencias obtenidas y la aplicación del juicio profesional en la emisión del informe de auditoría. Dado que la información acerca de los honorarios de

auditoría es pública, resulta cuanto menos llamativo, analizar determinados ratios por ejemplo, la relación de los honorarios de auditoría con la cifra de activos o con el importe neto de la cifra de negocios, para comprobar que estos se sitúan en valores muy bajos. Los cambios recientes en las normas de auditoría y en el informe que demandan una mayor profundidad y calidad en los procedimientos aplicados nos hacen cuestionar hasta cuándo los ratios €/hora actuales serán sostenibles.

- f) Se han de masificar el uso de indicadores de calidad consensuados con los clientes y estandarizados a nivel internacional que permitan la comparabilidad entre firmas de auditoría. Uno de los objetivos primordiales de la nueva Ley de Auditoría es la mejora de la calidad de la misma, evitar la “commoditización”. Usando la famosa frase del matemático británico William Thomson Kelvin “Lo que no se define no se puede medir. Lo que no se mide, no se puede mejorar. Lo que no se mejora, se degrada siempre”. Por tanto, se establece como una necesidad el establecimiento de estos indicadores con el reto de definir aquellos que constituyan una relación más directa con la calidad percibida. Algunos ejemplos podrían ser: horas de formación, años de experiencia de los diferentes niveles de profesionales, número de especialistas, porcentaje de horas realizadas por gerente y socio, carga de trabajo medida en horas de socios y gerentes, experiencia sectorial, niveles de rotación, encuesta sobre clima laboral, ratio de €/hora, niveles retributivos. En esta línea se ha de trabajar y potenciar en España las actuaciones iniciadas por el IFAC y el IAASB.

## BIBLIOGRAFÍA

### Leyes y Normativas:

- Ley de Auditoría de Cuentas (Ley 22/2015, de 20 de julio).
- Ley 12/2010, de 30 de junio, por la que se modifica la Ley 19/1988, de 12 de julio, de Auditoría de Cuentas, la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores y el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas aprobado por el Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, para su adaptación a la normativa comunitaria.
- Reglamento (UE) Nº537/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de abril de 2014 sobre los requisitos específicos para la auditoría legal de las entidades de interés público y por el que se deroga la Decisión 2005/909/CE de la Comisión.
- Reglamento que desarrolla el Texto Refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas (Real Decreto 1517/2011, de 31 de octubre que ha sido modificado por el Real Decreto 877/2015 el 3 de octubre de 2015).
- Nuevas Normas Técnicas de Auditoría aprobadas mediante la Resolución de 15 de octubre de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se publican las nuevas Normas Técnicas de Auditoría, resultado de la adaptación de las Normas Internacionales de Auditoría para su aplicación en España (NIA –ES).
- Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad.
- Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

### Bibliografía:

- TRIGUEROS PINA, J.A. *Auditoría*. Madrid: Francis Lefebvre, 2014. ISBN 9788415911449.
- TRIGUEROS PINA, J.A. *Auditoría: adaptado a la nueva LAC 2015*. Madrid: Francis Lefebvre, 2015. ISBN 9788416268672.
- PALLEROLA COMAMALA, J. *Auditoría*. Paracuellos del Jarama, Madrid: Starbook, 2012. ISBN 9788415457121.
- PEÑA GUTIERREZ, A. *Auditoría: un enfoque práctico*. Madrid, Paraninfo, 2011. ISBN 9788497326674.

### Artículos:

- RUBIO HERRERA, E. Las nuevas normas de auditoría aplicables en España: Las Normas Internacionales de Auditoría (NIA –ES). *Audidores. Revista del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España*, 2013, 20, 30-48. ISBN: 2340 -101 X.
- BORRÁS PÁMIAS, F. Indicadores de calidad en la auditoría. *Audidores. Revista del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España*, 2016, 23, 44-45. ISBN: 2340 -101 X.

### Estudios en línea:

- BORRÁS PÁMIAS, F. *El reto de mejorar la calidad en auditoría*. Barcelona: Ediciones Gráficas Rey, S.L. (Consulta: 09/08/2017). ISBN: 978-84-608-9688-3. Disponible en: <http://raed.academy/wp-content/uploads/2017/02/El-reto-de-mejorar-la-calidad-de-la-auditor%C3%ADa.pdf>

### Tesis doctorales:

- TORO MARÍN, B. Problemática de la verificación del principio de empresa en funcionamiento en la auditoría externa (en línea). Tesis doctoral. Universidad Complutense de Madrid. Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. Madrid, 2017. Disponible en web: <http://eprints.ucm.es/40734/1/T38207.pdf>

## Documentos en línea consultados:

- Los Retos de la Nueva Ley de Auditoría, en línea, disponible en: [https://www.auditorsensors.com/uploads/20160711/02\\_Gemma\\_Soligni\\_Los\\_Retos\\_de\\_la\\_Nueva\\_LAC\\_Forum\\_2016\\_Def\\_GS.pdf](https://www.auditorsensors.com/uploads/20160711/02_Gemma_Soligni_Los_Retos_de_la_Nueva_LAC_Forum_2016_Def_GS.pdf). Fecha de consulta: 16/07/2017.
- Hoy entra en vigor la nueva ley de Auditoría, que fomenta la rotación y endurece incompatibilidades, en línea, disponible en: <http://www.economista.es/economia/noticias/7643246/06/16/Hoy-entra-en-vigor-la-nueva-ley-de-Auditoria-que-fomenta-la-rotacion-y-endurece-incompatibilidades.html> Fecha de consulta: 16/07/2017.
- Nueva Ley de Auditoría de Cuentas, en línea, disponible en: <http://www.mazars.es/Pagina-inicial/Noticias/Ultimas-Noticias/Nueva-Ley-de-Auditoria-de-Cuentas>. Fecha de consulta: 16/07/2017.
- Las claves sobre la nueva Ley de Auditoría, en línea, disponible en: [https://cincodias.elpais.com/cincodias/2016/06/15/empresas/1466006803\\_129117.html](https://cincodias.elpais.com/cincodias/2016/06/15/empresas/1466006803_129117.html) Fecha de consulta: 16/07/2017.
- Claves de la nueva auditoría, en línea, disponible, en: <https://home.kpmg.com/es/es/home/tendencias/2015/09/claves-nueva-ley-auditoria.html> Fecha de consulta: 16/07/2017.
- Principales Impactos en la entidad auditada. Nueva Ley de Auditoría de Cuentas Ley 22/2015, en línea, disponible en: <https://www.economistas.es/Contenido/REA/ComunicacionDepartamentoTecnico/ComunicacionN65.pdf> Fecha de consulta: 16/07/2017.
- La Reforma de la Ley de Auditoría de Cuentas: Algunos aspectos claves, en línea, disponible en: <http://www2.uned.es/ca-gijon/web/actividades/publica/entemu02/a10.pdf> Fecha: 16/07/2017.
- Las 10 claves de la Ley de Auditoría de cuentas, en línea, disponible en: <http://pdfs.wke.es/4/3/6/9/pd0000104369.pdf> Fecha: 07/08/2017.
- Así es la nueva Ley que busca evitar escándalos como Gowex y Pescanova, en línea, disponible en: [http://www.elespanol.com/economia/20160613/132237298\\_0.html](http://www.elespanol.com/economia/20160613/132237298_0.html) Fecha: 07/08/2017.
- Presente y futuro de la auditoría de cuentas en España (REA +REGA), en línea, disponible en: <https://www.economistas.es/Contenido/Consejo/Estudios%20y%20trabajos/REA+REGA-Estudio10Claves.pdf> Fecha 07/08/2017.
- Las 7 claves del nuevo informe de auditoría, en línea, disponible en: <https://www2.deloitte.com/es/es/pages/audit/articles/claves-nuevo-informe-auditoria.html>. Fecha: 08/08/2017.
- Nuevo informe de auditoría. Mayor transparencia e información más relevante, en línea, disponible en: <https://assets.kpmg.com/content/dam/kpmg/pdf/2016/03/nuevo-informe-auditoria.pdf> Fecha: 08/08/2017.
- Resultados del estudio de investigación sobre la independencia del auditor, en línea, disponible en: <https://rearega.economistas.es/Contenido/REA/Servicios/ARTI%CC%81CULO%20INDEPENDENCIAREA+REGA2017.pdf> Fecha: 08/08/2017.
- Los auditores españoles ante las presiones derivadas del conflicto coste calidad en la auditoría de cuentas, en línea, disponible en: <http://www.icjce.es/adjuntos/auditores-presiones.pdf>. Fecha: 08/08/2017.
- Cuaderno técnico ICJCE: 36 preguntas sobre la Ley de auditoría, en línea, disponible en: [https://www.icjce.es/adjuntos/ct\\_24.pdf](https://www.icjce.es/adjuntos/ct_24.pdf) Fecha: 09/08/2017.
- CNMV: Guía para la elaboración del informe de gestión de las entidades cotizadas, en línea, disponible en: [http://www.cnmv.es/DocPortal/Publicaciones/Grupo/Guia\\_Gral.pdf](http://www.cnmv.es/DocPortal/Publicaciones/Grupo/Guia_Gral.pdf) Fecha: 10/08/2017.
- Cuentas anuales consolidadas CIE Automotive, S.A. y sociedades dependientes, en línea disponible en: <http://www.cieautomotive.com/web/investors-website/informe-de-auditoria-cuentas-anuales-auditadas-informe-de-gestion-y-memoria-anual> Fecha: 10/08/2017.
- Nuevo informe de auditoría, en línea, disponible en: <http://www.icjce-madrid.org/depot/documentos/Silvia%20Lopez%20DA%202016.pdf> Fecha: 11/08/2017.
- El mercado de galletas, cereales, pan y bollería industrial supera los 2.348 millones de euros, en línea, disponible en: <http://www.revistaaral.com/es/notices/2016/12/el-mercado-de-galletas-cereales-pan-y-bolleria-industrial-supera-los-2.348-millones-de-euros-77856.php#.WZNNRrsOPIV> Fecha: 15/08/2017.

## ANEXOS – CUENTAS ANUALES SOCIEDAD ABC, S.L. CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2016

ABC, S.L.

### BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 (Euros)

ACTIVO	Notas de la memoria	31/12/2016	31/12/2015	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas de la memoria	31/12/2016	31/12/2015
<b>ACTIVO NO CORRIENTE:</b>		<b>133.516.899</b>	<b>123.984.498</b>	<b>PATRIMONIO NETO:</b>		<b>52.259.044</b>	<b>49.769.363</b>
<b>Inmovilizado intangible</b>	4-b y 7	<b>3.144.484</b>	<b>3.562.698</b>	<b>Fondos propios-</b>	9	<b>52.033.383</b>	<b>49.798.403</b>
<b>Inmovilizado material-</b>	4-c y 5	<b>87.381.516</b>	<b>84.200.242</b>	<b>Capital escriturado</b>		<b>38.464.202</b>	<b>38.464.202</b>
Terrenos y construcciones		62.029.251	62.627.798	<b>Reservas-</b>		<b>9.936.201</b>	<b>21.848.225</b>
Instalaciones técnicas, y otro inmovilizado material		19.382.804	14.515.465	Legal y estatutarias		7.692.840	7.692.840
Inmovilizado en curso y anticipos		5.969.461	7.056.979	Otras reservas		2.243.361	14.155.385
<b>Inversiones inmobiliarias</b>	4-d y 6	<b>28.927.276</b>	<b>24.079.864</b>	<b>Resultado del ejercicio</b>		<b>3.632.980</b>	<b>(10.514.024)</b>
<b>Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo-</b>	9	<b>11.364.332</b>	<b>7.380.525</b>	<b>Ajustes por cambio de valor-</b>		<b>(644.723)</b>	<b>(772.757)</b>
Instrumentos de patrimonio		7.273.694	6.905.344	Activos financieros disponibles para la venta		(644.723)	(772.757)
Créditos a empresas	23	4.087.598	472.324	<b>Subvenciones, donaciones y legados recibidos</b>	4-k y 18	<b>870.384</b>	<b>743.717</b>
Otros activos financieros		3.040	2.857				
<b>Inversiones financieras a largo plazo</b>	9	<b>824.634</b>	<b>2.455.002</b>	<b>PASIVO NO CORRIENTE:</b>		<b>103.030.639</b>	<b>103.941.006</b>
<b>Activos por impuesto diferido</b>	12	<b>1.874.657</b>	<b>2.306.168</b>	<b>Provisiones a largo plazo</b>		<b>-</b>	<b>202.506</b>
				<b>Deudas a largo plazo-</b>		<b>93.524.355</b>	<b>102.521.801</b>
				Deudas con entidades de crédito	9	92.131.769	101.340.557
				Acreedores por arrendamiento financiero		172.956	210.795
				Otros pasivos financieros		1.219.630	970.448
				<b>Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo</b>	23	<b>8.368.804</b>	<b>17.559</b>
				<b>Pasivos por impuesto diferido</b>	12	<b>1.137.480</b>	<b>1.199.140</b>
<b>ACTIVO CORRIENTE:</b>		<b>50.491.349</b>	<b>50.040.376</b>	<b>PASIVO CORRIENTE:</b>		<b>28.718.564</b>	<b>20.314.505</b>
<b>Existencias</b>	4-i y 10	<b>6.318.228</b>	<b>5.787.524</b>	<b>Provisiones a corto plazo-</b>		<b>45.733</b>	<b>41.255</b>
<b>Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar-</b>		<b>19.395.616</b>	<b>18.331.859</b>	<b>Deudas a corto plazo-</b>		<b>11.560.797</b>	<b>3.355.637</b>
Clientes por ventas y prestaciones de servicios		16.506.789	16.341.415	Deudas con entidades de crédito	9	10.578.300	2.973.435
Deudores varios		183.912	151.092	Acreedores por arrendamiento financiero		41.933	43.467
Personal		21.146	5.064	Otros pasivos financieros	5	940.563	338.735
Activos por impuesto corriente		218.045	473.230	<b>Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo</b>	23	<b>23.320</b>	<b>34.301</b>
Otros créditos con las Administraciones Públicas	12	2.465.724	1.361.058	<b>Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar-</b>		<b>17.043.990</b>	<b>16.883.312</b>
<b>Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo</b>	9 y 23	<b>825.905</b>	<b>735.150</b>	Proveedores		11.122.179	10.484.767
<b>Inversiones financieras a corto plazo-</b>	9	<b>12.214.132</b>	<b>10.496.311</b>	Acreedores varios		3.634.506	4.303.742
Instrumentos de patrimonio		7.743.956	5.023.656	Personal		1.031.275	1.057.584
Créditos a empresas		5.743	8.919	Otras deudas con las Administraciones Públicas	12	1.171.479	1.004.529
Valores representativos de deuda		3.177.895	3.491.126	Anticipos de clientes		84.551	32.690
Otros activos financieros		1.286.537	1.972.611	<b>Periodificaciones a corto plazo</b>		<b>44.725</b>	<b>-</b>
<b>Periodificaciones a corto plazo</b>		<b>184.611</b>	<b>163.439</b>				
<b>Tesorería</b>		<b>11.552.858</b>	<b>14.526.094</b>				
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>184.008.248</b>	<b>174.024.875</b>	<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>		<b>184.008.248</b>	<b>174.024.875</b>

Las notas 1 a 26 descritas en la memoria adjunta forman parte integrante del balance al 31 de diciembre de 2016.

**ABC, S.L.**

**CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DEL EJERCICIO 2016**

(Euros)

	Notas de la memoria	Ejercicio 2016	Ejercicio 2015
<b>OPERACIONES CONTINUADAS:</b>			
<b>Importe neto de la cifra de negocios</b>	<b>13</b>	<b>106.663.026</b>	<b>102.546.561</b>
<b>Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación</b>		<b>(21.762)</b>	<b>(35.935)</b>
<b>Trabajos realizados por la empresa para su activo</b>		<b>253.313</b>	<b>368.401</b>
<b>Aprovisionamientos</b>	<b>13</b>	<b>(46.994.040)</b>	<b>(42.610.455)</b>
<b>Otros ingresos de explotación</b>		<b>1.114.655</b>	<b>848.205</b>
<b>Gastos de personal-</b>	<b>13</b>	<b>(21.357.595)</b>	<b>(21.018.397)</b>
Sueldos, salarios y asimilados		(16.186.273)	(15.937.445)
Cargas sociales		(5.179.339)	(5.080.952)
Provisiones		8.017	-
<b>Otros gastos de explotación</b>	<b>13</b>	<b>(25.449.148)</b>	<b>(25.469.066)</b>
<b>Amortización del inmovilizado</b>		<b>(7.823.956)</b>	<b>(8.035.296)</b>
<b>Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras</b>	<b>4-k y 18</b>	<b>136.246</b>	<b>104.373</b>
<b>Excesos de provisiones</b>		<b>224.387</b>	<b>683.270</b>
<b>Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado-</b>		<b>(604.731)</b>	<b>(2.259.157)</b>
Deterioros y pérdidas		100.489	(2.121.671)
Resultados por enajenaciones y otras		(705.220)	(137.486)
<b>Otros resultados</b>		<b>118.041</b>	<b>(25.844)</b>
<b>RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b>		<b>6.258.436</b>	<b>5.096.659</b>
<b>Ingresos financieros</b>		<b>321.516</b>	<b>482.283</b>
<b>Gastos financieros</b>		<b>(2.196.032)</b>	<b>(2.591.350)</b>
<b>Variación de valor razonable en instrumentos financieros</b>	<b>9</b>	<b>(109.307)</b>	<b>92.925</b>
<b>Diferencias de cambio</b>		<b>7.732</b>	<b>(75.099)</b>
<b>Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros</b>		<b>382.590</b>	<b>(10.647.084)</b>
<b>RESULTADO FINANCIERO</b>		<b>(1.593.501)</b>	<b>(12.738.324)</b>
<b>RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>		<b>4.664.935</b>	<b>(7.641.665)</b>
<b>Impuestos sobre beneficios</b>	<b>12</b>	<b>(1.031.955)</b>	<b>(2.872.359)</b>
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>		<b>3.632.980</b>	<b>(10.514.024)</b>

Las notas 1 a 26 descritas en la memoria adjunta forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 2016.

**ABC, S.L.**

**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE  
AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016**

**A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS**

(Euros)

	2016	2015
<b>Resultado del ejercicio</b>	<b>3.632.980</b>	<b>(10.514.024)</b>
<b>Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto -</b>	<b>355.906</b>	<b>(728.859)</b>
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	303.829	60.969
Efecto impositivo	(75.957)	(17.071)
Activos financieros disponibles para la venta	170.712	(1.030.342)
Efecto impositivo	(42.678)	257.585
<b>Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias -</b>	<b>(101.205)</b>	<b>(75.910)</b>
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	(136.246)	(104.373)
Efecto impositivo	35.042	28.787
Activos financieros disponibles para la venta	-	(456)
Efecto impositivo	-	133
<b>Total de ingresos y gastos reconocidos</b>	<b>3.887.681</b>	<b>(11.318.793)</b>

**B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO**

(Euros)

	Capital escriturado	Reservas		Resultados de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Ajustes por cambios de valor	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	Total
		Reserva legal	Otras reservas					
<b>Saldo final, al 31 de diciembre de 2014</b>	<b>38.464.202</b>	<b>7.692.840</b>	<b>8.482.832</b>	-	<b>6.852.453</b>	<b>323</b>	<b>775.406</b>	<b>62.268.056</b>
<b>Total de ingresos y gastos reconocidos del ejercicio 2015</b>	-	-	-	-	<b>(10.514.024)</b>	<b>(773.080)</b>	<b>(31.689)</b>	<b>(11.318.793)</b>
<b>Otras variaciones del patrimonio neto -</b>	-	-	<b>5.672.553</b>	-	<b>(6.852.453)</b>	-	-	<b>(1.179.900)</b>
Distribución de dividendos	-	-	(1.179.900)	-	-	-	-	(1.179.900)
Traspaso del resultado del ejercicio 2014	-	-	-	6.852.453	(6.852.453)	-	-	-
Aplicación del resultado del ejercicio 2014	-	-	6.852.453	(6.852.453)	-	-	-	-
	<b>38.464.202</b>	<b>7.692.840</b>	<b>14.155.385</b>	-	<b>(10.514.024)</b>	<b>(772.757)</b>	<b>743.717</b>	<b>49.769.363</b>
<b>Total de ingresos y gastos reconocidos del ejercicio 2016</b>	-	-	-	-	<b>3.632.980</b>	<b>128.034</b>	<b>126.667</b>	<b>3.887.681</b>
<b>Otras variaciones del patrimonio neto -</b>	-	-	<b>(11.912.024)</b>	-	<b>10.514.024</b>	-	-	<b>(1.398.000)</b>
Distribución de dividendos (véase nota 9)	-	-	(1.398.000)	-	-	-	-	(1.398.000)
Traspaso del resultado del ejercicio 2015	-	-	-	(10.514.024)	10.514.024	-	-	-
Aplicación del resultado del ejercicio 2015	-	-	(10.514.024)	10.514.024	-	-	-	-
<b>Saldo final, al 31 de diciembre de 2016</b>	<b>38.464.202</b>	<b>7.692.840</b>	<b>2.243.361</b>	-	<b>3.632.980</b>	<b>(644.723)</b>	<b>870.384</b>	<b>52.259.045</b>

Las notas 1 a 26 descritas en la memoria adjunta forman parte integrante del estado de cambios en el patrimonio neto al 31 de diciembre de 2016.

ABC, S.L.

**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE  
AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016**

(Euros)

	Notas de la memoria	Ejercicio 2016	Ejercicio 2015
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (I)</b>		<b>11.240.797</b>	<b>10.053.698</b>
<b>Resultado del ejercicio antes de impuestos</b>		<b>4.664.935</b>	<b>(7.641.665)</b>
<b>Ajustes al resultado-</b>		<b>10.929.369</b>	<b>22.022.223</b>
Amortización del inmovilizado	5, 6 y 7	7.823.956	8.035.296
Trabajos realizados por la empresa para su inmovilizado		(253.313)	(368.401)
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		79.405	130.420
Variación de provisiones		(219.909)	(681.566)
Imputación de subvenciones	4-k y 18	(136.246)	(104.373)
Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado		2.040.712	2.259.157
Deterioro y resultados por enajenaciones de instrumentos financieros		(382.590)	10.647.084
Ingresos financieros		(321.516)	(482.283)
Gastos financieros		2.196.032	2.591.350
Diferencias de cambio		(7.732)	75.099
Variación del valor razonable de instrumentos financieros	9	109.307	(92.925)
Otros ingresos y gastos		1.264	13.365
<b>Cambios en el capital corriente-</b>		<b>(1.765.299)</b>	<b>(324.403)</b>
Existencias		(559.776)	(188.642)
Deudores y otras cuentas a cobrar		(1.359.460)	1.313.860
Otros activos y pasivos corrientes		23.553	(12.418)
Acreedores y otras cuentas a pagar		130.384	(1.437.203)
<b>Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación-</b>		<b>(2.588.208)</b>	<b>(4.002.457)</b>
Pagos de intereses		(2.224.385)	(2.591.350)
Cobros de intereses		328.761	482.283
Pagos por impuesto sobre beneficios	12	(692.583)	(1.893.390)
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (II)</b>		<b>(20.489.474)</b>	<b>(11.444.510)</b>
<b>Pagos por inversiones-</b>		<b>(21.849.182)</b>	<b>(26.237.544)</b>
Empresas del grupo y asociadas		(3.833.274)	(169.044)
Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias	5, 6 y 7	(17.522.939)	(25.047.103)
Otros activos financieros		(492.970)	(1.021.398)
<b>Cobros por desinversiones-</b>		<b>1.359.709</b>	<b>14.793.035</b>
Empresas del grupo y asociadas		120.000	185.121
Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias	5, 6 y 7	744.457	10.104.467
Otros activos financieros		495.252	4.503.446
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (III)</b>		<b>6.267.708</b>	<b>2.989.328</b>
<b>Cobro y pagos por instrumentos de patrimonio-</b>		<b>303.829</b>	<b>60.969</b>
Subvenciones, donaciones y legados recibidos		303.829	60.969
<b>Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero-</b>		<b>7.361.879</b>	<b>4.108.258</b>
Emisión de deudas con entidades de crédito		9.054.246	10.024.944
Emisión de deudas con empresas del grupo y asociadas		8.356.516	1.556.244
Emisión de otros pasivos financieros		490.558	137.452
Devolución de deudas con entidades de crédito		(10.438.309)	(7.108.929)
Devolución de otros pasivos financieros		(101.133)	(501.453)
<b>Operaciones con socios y propietarios-</b>		<b>(1.398.000)</b>	<b>(1.179.900)</b>
Distribución de dividendos	9	(1.398.000)	(1.179.900)
<b>EFFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO (IV)</b>		<b>7.732</b>	<b>(75.099)</b>
<b>AUMENTO / DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (I+II+III+IV)</b>		<b>(2.973.237)</b>	<b>1.523.417</b>
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		14.526.094	13.002.677
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio		11.552.857	14.526.094

Las notas 1 a 26 descritas en la memoria adjunta forman parte integrante del estado de flujos de efectivo al 31 de diciembre de 2016.

## **ABC, S.L.**

Memoria del  
ejercicio anual terminado el  
31 de diciembre de 2016

### **1. Actividad de la Sociedad**

ABC, S.L. (en adelante, la Sociedad), que es una sociedad constituida en España de conformidad con la Ley de Sociedades de Capital. La Sociedad fue constituida el 22 de abril de 1979, con domicilio social en la localidad de Catarroja, Camí de la Ermita nº 30, la cual se rige por sus estatutos y, supletoriamente, por la Ley de Sociedades de Capital y demás disposiciones legales vigentes que le sean de aplicación y deposita sus cuentas anuales en el Registro Mercantil de Valencia.

El objeto social y actividad de la Sociedad consisten en:

- La gestión y administración de valores representativos de los fondos propios de entidades residentes y no residentes en territorio español, mediante la correspondiente organización de medios materiales y personales.
- La prestación de servicios de apoyo a la gestión en las siguientes áreas: contabilidad, facturación, administración, finanzas, distribución, compras, logística, marketing, desarrollo y mantenimientos de programas informáticos, y recursos humanos, producción, ventas, investigación y desarrollo, innovación tecnológica, gestión de la calidad, medio ambiente, proyectos de inversión, planificación y organización industrial, mantenimiento y control de gestión.
- El arrendamiento no financiero de bienes inmuebles, tanto de fincas rústicas como urbanas.
- Actividades relacionadas con la fabricación y comercialización de pastelería, panadería y bollería industrial.
- Explotación de aparcamientos, tanto propios como en régimen de concesión administrativa.
- Servicio de hospedaje en hoteles.

Dadas las actividades que desarrolla la Sociedad, la misma no tiene responsabilidades, gastos, activos, provisiones ni contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con su patrimonio, su situación financiera y sus resultados. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales respecto a información de cuestiones medioambientales.

La Sociedad es cabecera de grupo, pero no ha formulado cuentas anuales consolidadas por estar dispensada de esta obligación, de acuerdo con la normativa vigente, en razón a la escasa significatividad de las sociedades dependientes con relación a la Sociedad.

#### **Procesos de escisión y fusión de ejercicios anteriores**

Con fecha 10 de agosto de 2005, se elevó a público el acuerdo de la junta general de socios y accionistas de las sociedades ABC, S.L. y Calcificaciones Pelca, S.A., respectivamente, en las que ambas adoptaron por unanimidad el acuerdo de escisión de la rama de actividad de Calcificaciones Pelca, S.A. mediante la segregación de una parte de su patrimonio y su traspaso en bloque a la sociedad ABC, S.L. La operación se realizó acogida al régimen fiscal previsto en el Capítulo VIII Título VII del Real Decreto Legislativo 4/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades. La información necesaria según la legislación vigente relativa a la operación anteriormente descrita se encuentra detallada en las cuentas anuales de la Sociedad del ejercicio 2005.

Con fecha 12 de septiembre de 2011 se elevó a público el acuerdo de fusión de la sociedad participada Paraíso Resort, S.L.U. (sociedad absorbida) por parte de la Sociedad, como absorbente, con la consiguiente disolución y extinción sin liquidación de Paraíso Resort, S.L.U. y la atribución de la totalidad de su patrimonio a título universal a la Sociedad. La citada operación se acogió al régimen fiscal previsto en el Capítulo VIII Título VII del Real Decreto Legislativo 4/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades. La información necesaria según la legislación vigente relativa a la operación anteriormente descrita se encuentra detallada en las cuentas anuales de la Sociedad del ejercicio 2011.

## **2. Bases de presentación de las cuentas anuales**

### **a) Marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad**

Las presentes cuentas anuales han sido formuladas por los administradores solidarios de la Sociedad de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad, que es el establecido en:

- El Código de Comercio y la restante legislación mercantil.
- El Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007 y sus adaptaciones sectoriales, así como las modificaciones introducidas al mismo mediante el Real Decreto 1159/2010 y 602/2016.
- Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- El resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.

### **b) Imagen fiel**

Las presentes cuentas anuales del ejercicio 2016 han sido obtenidas de los registros contables de la Sociedad, y se presentan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que le resulta de aplicación y en particular, los principios y criterios contables en él contenidos, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de la Sociedad y de los flujos de efectivo habidos durante el correspondiente ejercicio. En particular, en la elaboración de las cuentas anuales se ha aplicado el principio de empresa en funcionamiento, ya que, en opinión de los administradores solidarios de la Sociedad no existen dudas significativas sobre la continuidad de la actividad al menos durante los próximos doce meses. Asimismo, los administradores solidarios no han tomado, ni tienen en proyecto decisión alguna que pudiera alterar de forma significativa el valor contabilizado de los elementos de activo y pasivo, o el plazo en el que se realizarán los activos o se liquidarán los pasivos.

Estas cuentas anuales, que han sido formuladas por los administradores solidarios de la Sociedad, se someterán a la aprobación de la junta general universal de socios, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna. Por su parte, las cuentas anuales del ejercicio 2015, fueron aprobadas por la junta general de socios de ABC, S.L., celebrada el 30 de junio de 2016 y se encuentran depositadas en el Registro Mercantil de Valencia.

La información contenida en estas cuentas anuales es responsabilidad de los administradores solidarios de la Sociedad.

### **c) Principios contables no obligatorios aplicados**

No se han aplicado principios contables no obligatorios. Adicionalmente, las presentes cuentas anuales han sido elaboradas teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en las mismas. No existe ningún principio contable que siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

### **d) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre**

En la elaboración de las presentes cuentas anuales se han utilizado estimaciones realizadas por los administradores solidarios de la Sociedad para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente estas estimaciones se refieren a:

- La vida útil y el cálculo del deterioro de valor de los activos materiales, intangibles y de las inversiones inmobiliarias (véanse notas 4-d, e y f).
- La evaluación del posible deterioro de valor de las existencias (véase nota 4-j).
- El valor de mercado de determinados instrumentos financieros (véase nota 4-i).
- El cálculo de provisiones y pasivos contingentes (véase nota 4-p).
- El cálculo de abonos a efectuar a determinados clientes (véase nota 13).

A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2016, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva, reconociéndose los efectos del cambio de estimaciones en las correspondientes cuentas de pérdidas y ganancias futuras.

#### **e) Comparación de la información**

La información contenida en esta memoria referente al ejercicio 2015, se presenta a efectos comparativos con la información del ejercicio 2016.

##### Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre

En diciembre de 2016 se aprobó el Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre, por el que se modifica el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre. Dicho Real Decreto 602/2016 es de aplicación a los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2016.

Las principales modificaciones introducidas por el Real Decreto 602/2016 que afectan a la Sociedad se refieren a:

- i. la cantidad de las primas satisfechas del seguro de responsabilidad civil de los administradores;
- ii. la cifra de empleados con discapacidad mayor o igual al 33%;
- iii. la conclusión, modificación o extinción anticipada de cualquier contrato entre una sociedad mercantil y cualquiera de sus socios o administradores o persona que actúe por cuenta de ellos, cuando se trate de una operación ajena al tráfico ordinario de la Sociedad o que no se realice en condiciones normales de mercado.

En relación con las nuevas exigencias de información a incluir en la memoria y según permite la disposición adicional segunda del Real Decreto mencionado, la Sociedad ha optado por no desglosar información comparativa.

#### **f) Agrupación de partidas**

Determinadas partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas de la presente memoria.

#### **g) Cambios de criterios contables y corrección de errores**

Durante el ejercicio 2016 no se han producido cambios de criterios contables ni errores significativos respecto a los criterios aplicados en el ejercicio 2015.

### **3. Aplicación del resultado**

La propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2016 de la Sociedad formulada por sus administradores solidarios y pendiente de aprobación por la junta general de socios es la siguiente:

	Euros
A reservas voluntarias	3.632.980
<b>Total</b>	<b>3.632.980</b>

Asimismo y de acuerdo al Artículo 25 de la Ley 27/2014, se propone la dotación de una "Reserva de capitalización" de 346 miles de euros con cargo a reservas voluntarias para la aplicación del incentivo fiscal descrito en la nota 12, la cual será indisponible durante un plazo de cinco años.

El detalle de los dividendos distribuidos por la Sociedad en los últimos cinco ejercicios es el siguiente (en euros):

	2016	2015	2014	2013	2012
Dividendos distribuidos	1.398.000	1.179.900	750.000	-	-

#### **4. Normas de registro y valoración**

Las principales normas de registro y valoración utilizadas por la Sociedad en la elaboración de sus cuentas anuales del ejercicio 2016, de acuerdo con las establecidas por el Plan General de Contabilidad, han sido las siguientes:

##### ***a) Fondo de comercio y combinaciones de negocio***

La adquisición por parte de la Sociedad del control de otra sociedad constituye una combinación de negocios a la que se aplicará el método de adquisición.

Las combinaciones de negocios se contabilizan aplicando el método de adquisición para lo cual se determina la fecha de adquisición y se calcula el coste de la combinación, registrándose los activos identificables adquiridos y los pasivos asumidos a su valor razonable referido a dicha fecha.

El fondo de comercio o la diferencia negativa de la combinación se determina por diferencia entre los valores razonables de los activos adquiridos y pasivos asumidos registrados y el coste de la combinación, todo ello referido a la fecha de adquisición.

El coste de la combinación se determina por la agregación de:

- Los valores razonables en la fecha de adquisición de los activos cedidos, los pasivos incurridos o asumidos y los instrumentos de patrimonio emitidos.
- El valor razonable de cualquier contraprestación contingente que depende de eventos futuros o del cumplimiento de condiciones predeterminadas.

No forman parte del coste de la combinación los gastos relacionados con la emisión de los instrumentos de patrimonio o de los pasivos financieros entregados a cambio de los elementos adquiridos. Asimismo, tampoco forman parte del coste de la combinación los honorarios abonados a asesores legales u otros profesionales que hayan intervenido en la combinación ni por supuesto los gastos generados internamente por estos conceptos. Dichos importes se imputan directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Si la combinación de negocios se realiza por etapas, de modo que con anterioridad a la fecha de adquisición (fecha de toma de control), existía una inversión previa, el fondo de comercio o diferencia negativa se obtiene por la diferencia entre:

- El coste de la combinación de negocios, más el valor razonable en la fecha de adquisición de cualquier participación previa de la empresa adquirente en la adquirida, y,
- El valor de los activos identificables adquiridos menos el de los pasivos asumidos, determinado de acuerdo a lo indicado anteriormente.

Cualquier beneficio o pérdida que surja como consecuencia de la valoración a valor razonable en la fecha en que se obtiene el control de la participación previa existente en la adquirida, se reconocerá en la cuenta de pérdidas y ganancias. Si con anterioridad la inversión en esta participada se hubiera valorado por su valor razonable, los ajustes por valoración pendientes de ser imputados al resultado del ejercicio se transferirán a la cuenta de pérdidas y ganancias. De otra parte, se presume que el coste de la combinación de negocios es el mejor referente para estimar el valor razonable en la fecha de adquisición de cualquier participación previa.

Los fondos de comercio surgidos en la adquisición de sociedades con moneda funcional distinta del euro se valoran en la moneda funcional de la sociedad adquirida, realizándose la conversión a euros al tipo de cambio vigente a la fecha del balance.

Los fondos de comercio se amortizan y se valoran posteriormente por su coste menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro reconocidas. Desde el 1 de enero de 2016, de acuerdo con la normativa aplicable, la vida útil del fondo de comercio se ha establecido en 10 años y su recuperación es lineal.

Además, al menos anualmente, se analiza si existen indicios de deterioro de valor de dichas unidades generadoras de efectivo, y, en caso de que los haya, se someten a un test de deterioro conforme a la metodología indicada más adelante, procediéndose, en su caso, a registrar la correspondiente corrección valorativa.

Las correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el fondo de comercio no son objeto de reversión en ejercicios posteriores.

En el supuesto excepcional de que surja una diferencia negativa en la combinación ésta se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias como un ingreso.

Si en la fecha de cierre del ejercicio en que se produce la combinación no pueden concluirse los procesos de valoración necesarios para aplicar el método de adquisición descrito anteriormente, esta contabilización se considera provisional, pudiéndose ajustar dichos valores provisionales en el período necesario para obtener la información requerida que en ningún caso será superior a un año. Los efectos de los ajustes realizados en este período se contabilizan retroactivamente modificando la información comparativa si fuera necesario.

Los cambios posteriores en el valor razonable de la contraprestación contingente se ajustan contra resultados, salvo que dicha contraprestación haya sido clasificada como patrimonio en cuyo caso los cambios posteriores en su valor razonable no se reconocen.

## **b) Inmovilizado intangible**

Como norma general, el inmovilizado intangible, se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción. Posteriormente, se valora a su coste minorado por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que haya experimentado conforme al criterio mencionado en el apartado e) de esta nota. Dichos activos se amortizan en función de su vida útil. Cuando la vida útil de estos activos no puede estimarse de manera fiable se amortizan en un plazo de diez años. El saldo del epígrafe corresponde fundamentalmente a:

**Gastos de investigación y desarrollo:** La Sociedad sigue el criterio de activar los gastos de investigación y desarrollo en los que incurre cuando se cumplen las siguientes condiciones: están específicamente individualizados por proyectos y su coste puede ser claramente establecido, y existen motivos fundados para confiar en el éxito técnico y en la rentabilidad económico-comercial del proyecto. Los activos así generados se amortizan linealmente a lo largo de su vida útil en un periodo máximo de cinco años. Si existen dudas sobre el éxito técnico o la rentabilidad económica del proyecto, entonces los importes registrados en el activo se imputan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. El importe de este capítulo al 31 de diciembre de 2016 asciende a 1.780 miles de euros (2.149 miles de euros al 31 de diciembre de 2015).

**Propiedad industrial:** en esta cuenta se registran los importes satisfechos para la adquisición de la propiedad o el derecho de uso de las diferentes manifestaciones de la misma, o por los gastos incurridos con motivo del registro de la desarrollada por la empresa, y se amortiza linealmente a razón del 3% anual, en función del contrato.

**Aplicaciones informáticas:** La Sociedad registra en esta cuenta los costes incurridos en la adquisición y desarrollo de programas de ordenador, incluidos los costes de desarrollo de las páginas web. Los costes de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren. La amortización de las aplicaciones informáticas se realiza aplicando el método lineal durante un periodo de tres años.

**Concesiones:** Esta cuenta se carga por los importes satisfechos para la adquisición de la propiedad o el derecho de uso de las diferentes manifestaciones de la misma, o por los gastos incurridos con motivo del registro de las desarrolladas por la empresa, y se amortiza linealmente a razón del 3% anual, en función del contrato de concesión. El saldo correspondiente a este capítulo al 31 de diciembre de 2016 asciende a 1.225 miles de euros (1.266 miles de euros al 31 de diciembre de 2015).

**c) Inmovilizado material**

El inmovilizado material se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción, actualizado al amparo de lo dispuesto en diversas leyes (entre ellas, la Ley 16/2012, de 27 de diciembre) y posteriormente se minorará por la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro, si las hubiera, conforme al criterio mencionado en el apartado e) de esta nota.

Los gastos de conservación y mantenimiento de los diferentes elementos que componen el inmovilizado material se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren. Por el contrario, los importes invertidos en mejoras que contribuyen a aumentar la capacidad o eficiencia o a alargar la vida útil de dichos bienes se registran como mayor coste de los mismos.

Para aquellos inmovilizados que necesitan un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, los costes capitalizados incluyen los gastos financieros que se hayan devengado antes de la puesta en condiciones de funcionamiento del bien y que hayan sido girados por el proveedor o correspondan a préstamos u otro tipo de financiación ajena, específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición o fabricación del mismo. Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, la Sociedad mantiene gastos financieros capitalizados en ejercicios anteriores por este concepto, en la cuenta "Construcciones" por importe de 400 miles de euros, aproximadamente.

Los trabajos que la Sociedad realiza para su propio inmovilizado son reflejados al coste acumulado resultante de añadir a los costes externos los internos, determinados estos últimos en función de los consumos propios de materiales de almacén y de los costes de mano de obra propia empleada en dichos trabajos.

La Sociedad amortiza el inmovilizado material siguiendo el método lineal, aplicando porcentajes de amortización anual calculados en función de los años de vida útil estimada de los respectivos bienes, según el siguiente detalle:

	Años de vida útil estimada
Mejoras en terrenos	33
Construcciones	33
Instalaciones técnicas y maquinaria	8,33
Otras instalaciones, mobiliario y utillaje	4-10
Otro inmovilizado material	4-12,5

No obstante, la Sociedad amortiza de forma degresiva parte de las instalaciones técnicas, maquinaria y el utillaje adquiridos a partir del 1 de enero de 1999, afectos a su proceso productivo, aplicando un porcentaje fijo al valor neto pendiente de amortizar, por entender que ello refleja la depreciación efectiva de dichos elementos, tal y como se recoge en las recomendaciones formuladas por un estudio técnico-económico. Los porcentajes utilizados han sido los siguientes:

	Porcentajes
Instalaciones técnicas y maquinaria	30%
Otro inmovilizado	30-37,5%

El beneficio o pérdida resultante de la enajenación o el retiro de un activo se calcula como la diferencia entre el precio de la venta y el importe en libros del activo, y se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los elementos del inmovilizado material de la Sociedad ubicados en instalaciones arrendadas, se amortizan teniendo en cuenta el plazo inferior entre la vida útil de los mismos indicada en el cuadro anterior y el periodo de arrendamiento.

#### **d) Inversiones inmobiliarias**

El epígrafe inversiones inmobiliarias del balance recoge los valores de terrenos, edificios y otras construcciones que se mantienen, bien para explotarlos en régimen de alquiler, bien para obtener una plusvalía en su venta como consecuencia de los incrementos que se produzcan en el futuro en sus respectivos precios de mercado. Estos activos se valoran de acuerdo con los criterios indicados en el apartado c) de esta nota, relativos al inmovilizado material.

#### **e) Deterioro de valor de activos intangibles, materiales e inversiones inmobiliarias**

Siempre que existan indicios de pérdida de valor de activos intangibles, materiales e inversiones inmobiliarias, la Sociedad procede a estimar mediante el denominado test de deterioro la posible existencia de pérdidas de valor que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros. El importe recuperable se determina como el mayor importe entre el valor razonable menos los costes de venta y el valor en uso.

Para estimar el valor en uso, la Sociedad prepara las previsiones de flujos de caja futuros antes de impuestos a partir de los presupuestos más recientes aprobados por los administradores solidarios. Estas previsiones cubren los próximos cinco años, estimándose los flujos para los años futuros aplicando tasas de crecimiento razonables que, en ningún caso, son crecientes ni superan las tasas de crecimiento de los años anteriores. Al evaluar el valor en uso, los futuros flujos de efectivo estimados se descuentan a su valor actual utilizando un tipo de interés de mercado más una prima de riesgo, ajustada por los riesgos específicos del activo que no se han tenido en cuenta al estimar los futuros flujos de efectivo.

Cuando una pérdida por deterioro de valor revierte posteriormente, el importe en libros del activo o de la unidad generadora de efectivo se incrementa en la estimación revisada de su importe recuperable, pero de tal modo que el importe en libros incrementado no supere el importe en libros que se habría determinado de no haberse reconocido ninguna pérdida por deterioro en ejercicios anteriores. Dicha reversión de una pérdida por deterioro de valor se reconoce como ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias.

#### **f) Actualización de balances**

La Sociedad en virtud de lo establecido en el Capítulo III "Actualización de balances" de la Ley 16/2012, de 27 de diciembre, por la que se adoptan diversas medidas tributarias dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y al impulso de la actividad económica, actualizó en el ejercicio 2013 el valor de determinados elementos de inmovilizado e inversiones inmobiliarias.

Los criterios empleados para la citada actualización de valor fueron los siguientes:

- La actualización se realizó sobre los valores en libros de los elementos de inmovilizado material e inversiones inmobiliarias al 31 de diciembre de 2012.
- La actualización fue practicada en régimen individual del impuesto sobre sociedades.
- No se incluyeron en la actualización aquellos elementos de inmovilizado que se encontraban totalmente amortizados al 31 de diciembre de 2012.
- Los elementos de inmovilizado que fueron objeto de la actualización correspondiente a la Ley 7/1996 no se actualizaron en base a la Ley 16/2012.
- El cálculo del importe de la actualización fue realizado según lo dispuesto en la Ley 16/2012.

- Se cotejó que el valor actualizado de los elementos de inmovilizado no superase su valor de mercado acudiendo, en su caso, a la comparación con registros administrativos públicos.

El incremento neto de valor resultante de la operación de actualización, realizada al amparo de la Ley 16/2012, se ha amortizado a partir del 1 de enero de 2015 durante aquellos años que restan para completar la vida útil del elemento patrimonial, en los mismos términos que las renovaciones, ampliaciones o mejoras.

## **g) Arrendamientos**

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

### **Arrendamiento financiero**

En las operaciones de arrendamiento financiero en las que la Sociedad actúa como arrendataria, se presenta el coste de los activos arrendados en el balance según la naturaleza del bien objeto del contrato y, simultáneamente, un pasivo por el mismo importe. Dicho importe será el menor entre el valor razonable del bien arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de las cantidades mínimas acordadas, incluida la opción de compra, cuando no existan dudas razonables sobre su ejercicio. No se incluirán en el cálculo las cuotas de carácter contingente, el coste de los servicios y los impuestos repercutibles por el arrendador. La carga financiera total del contrato se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se devenga, aplicando el método del tipo de interés efectivo. Las cuotas de carácter contingente se reconocen como gasto del ejercicio en que se incurren.

Los activos registrados por este tipo de operaciones se amortizan con criterios similares a los aplicados al conjunto de los activos materiales, atendiendo a su naturaleza.

### **Arrendamiento operativo**

Se consideran arrendamientos operativos aquellos acuerdos mediante los cuales el arrendador conviene con el arrendatario, el derecho a usar un activo durante un período de tiempo determinado a cambio de percibir un importe único o una serie de pagos o cuotas sin que se trate de un arrendamiento de carácter financiero.

Los ingresos y gastos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se devengan. Las cuotas derivadas de arrendamientos operativos se reconocen como gasto de forma lineal durante el plazo del arrendamiento.

Asimismo, el coste de adquisición del bien arrendado, en caso en el que la Sociedad actúa como arrendadora, se presenta en el balance conforme a su naturaleza, incrementado por el importe de los costes del contrato directamente imputables, los cuales se reconocen como gasto en el plazo del contrato, aplicando el mismo criterio utilizado para el reconocimiento de los ingresos del arrendamiento.

Cualquier cobro o pago que pudiera realizarse al contratar un arrendamiento operativo se tratará como un cobro o pago anticipado que se imputará a resultados a lo largo del periodo del arrendamiento, a medida que se cedan o reciban los beneficios del activo arrendado.

## **h) Instrumentos financieros**

### Activos financieros

Los activos financieros que posee la Sociedad se clasifican en las siguientes categorías:

**Préstamos y partidas a cobrar:** activos financieros originados en la venta de bienes o en la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o los que no teniendo un origen comercial, no son instrumentos de patrimonio ni derivados y cuyos cobros son de cuantía fija o determinable y no se negocian en un mercado activo.

**Inversiones en el patrimonio de empresas del Grupo y asociadas:** se consideran empresas del grupo aquellas vinculadas con la Sociedad por una relación de control, y empresas asociadas aquellas sobre las que la Sociedad ejerce una influencia significativa.

**Inversiones mantenidas hasta el vencimiento:** valores representativos de deuda, con fecha de vencimiento fijada y cobros de cuantía determinable, que se negocian en un mercado activo y sobre los que la Sociedad manifiesta su intención y capacidad para conservarlos en su poder hasta la fecha de su vencimiento.

**Activos financieros mantenidos para negociar:** son aquellos adquiridos con el objetivo de enajenarlos en el corto plazo o aquellos que forman parte de una cartera de la que existen evidencias de actuaciones recientes con dicho objetivo.

**Activos financieros disponibles para la venta:** se incluyen los valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio de otras empresas que no hayan sido clasificados en ninguna de las categorías anteriores.

#### *Valoración inicial*

Los activos financieros se registran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles.

En el caso de inversiones en el patrimonio de empresas del grupo que otorgan control sobre la sociedad dependiente, los honorarios abonados a asesores legales u otros profesionales relacionados con la adquisición de la inversión se imputan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias.

#### *Valoración posterior*

Los préstamos, partidas a cobrar e inversiones mantenidas hasta el vencimiento se valoran por su coste amortizado.

Los activos financieros mantenidos para negociar se valoran a su valor razonable, registrándose en la cuenta de pérdidas y ganancias el resultado de las variaciones en dicho valor razonable.

Las inversiones en empresas del grupo y asociadas se valoran por su coste, minorado, en su caso, por el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro. Dichas correcciones se calculan como la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se toma en consideración el patrimonio neto de la entidad participada, corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración (incluyendo el fondo de comercio, si lo hubiera).

Por su parte, los activos financieros disponibles para la venta se valoran a su valor razonable, registrándose en el patrimonio neto el resultado de las variaciones en dicho valor razonable, hasta que el activo se enajena o haya sufrido un deterioro de valor (de carácter estable o permanente), momento en el cual dichos resultados acumulados reconocidos previamente en el patrimonio neto pasan a registrarse en la cuenta de pérdidas y ganancias. En este sentido, existe la presunción de que existe deterioro (carácter permanente) si se ha producido una caída de más del 40% del valor de cotización del activo o si se ha producido un descenso del mismo de forma prolongada durante un periodo de un año y medio sin que se recupere el valor.

Al menos al cierre del ejercicio la Sociedad realiza un test de deterioro para los activos financieros que no están registrados a valor razonable. Se considera que existe evidencia objetiva de deterioro si el valor recuperable del activo financiero es inferior a su valor en libros. Cuando se produce, este deterioro se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias.

En particular, y respecto a las correcciones valorativas relativas a los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar, el criterio utilizado por la Sociedad para calcular las correspondientes correcciones valorativas, si las hubiera, es provisionar aquellas partidas que presentan una insolvencia manifiesta.

La Sociedad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos

y beneficios inherentes a su propiedad, tales como en ventas en firme de activos, cesiones de créditos comerciales en operaciones de "factoring sin recurso" en las que la empresa no retiene ningún riesgo de crédito ni de interés, las ventas de activos financieros con pacto de recompra por su valor razonable o las titulaciones de activos financieros en las que la empresa cedente no retiene financiaciones subordinadas ni concede ningún tipo de garantía o asume algún otro tipo de riesgo.

Por el contrario, la Sociedad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retengan sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, tales como el descuento de efectos, el "factoring con recurso", las ventas de activos financieros con pactos de recompra a un precio fijo o al precio de venta más un interés y las titulaciones de activos financieros en las que la empresa cedente retiene financiaciones subordinadas u otro tipo de garantías que absorben sustancialmente todas las pérdidas esperadas.

#### Pasivos financieros

Son pasivos financieros aquellos débitos y partidas a pagar que tiene la Sociedad y que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o también aquellos que sin tener un origen comercial, no pueden ser considerados como instrumentos financieros derivados. La Sociedad clasifica todos sus pasivos financieros a corto plazo como débitos y partidas a pagar.

Los débitos y partidas a pagar se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles. Con posterioridad, dichos pasivos se valoran de acuerdo con su coste amortizado.

La Sociedad da de baja los pasivos financieros cuando se extinguen las obligaciones que los han generado.

#### Instrumentos de patrimonio

Un instrumento de patrimonio representa una participación residual en el activo de una sociedad, una vez deducidos todos sus pasivos.

Los instrumentos de capital emitidos por la Sociedad se registran en el patrimonio neto por el importe recibido, neto de los gastos de emisión.

### **i) Existencias**

Las materias primas y otros aprovisionamientos se valoran al precio de la última factura, que no difiere sensiblemente de la valoración obtenida si se aplicara el criterio de primera entrada - primera salida, o mercado, el menor.

Los productos terminados y en curso se valoran al coste medio real de fabricación que incluye el coste de los materiales incorporados, la mano de obra y los gastos directos e indirectos de fabricación imputables al producto del que se trata durante el período de fabricación.

El valor neto realizable representa la estimación del precio de venta menos todos los costes que serán incurridos en los procesos de comercialización y venta.

La valoración de los productos obsoletos, defectuosos o de lento movimiento se ha reducido a su posible valor de realización. La Sociedad efectúa las oportunas correcciones valorativas, reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando el valor neto realizable de las existencias es inferior a su precio de adquisición.

### **j) Clasificación de saldos entre corrientes y no corrientes**

Se consideran activos corrientes aquellos vinculados al ciclo normal de explotación que con carácter general se considera de un año, también aquellos otros activos cuyo vencimiento, enajenación o realización se espera que se produzca en el corto plazo desde la fecha de cierre del ejercicio, los activos financieros mantenidos para negociar y el efectivo y otros activos líquidos equivalentes. Los activos que no cumplen estos requisitos se califican como no corrientes.

Del mismo modo, son pasivos corrientes los vinculados al ciclo normal de explotación, los pasivos financieros mantenidos para negociar y en general todas las obligaciones cuyo vencimiento o extinción se producirá en el corto plazo. En caso contrario, se clasifican como no corrientes.

#### ***k) Subvenciones, donaciones y legados***

Las subvenciones, donaciones y legados de capital no reintegrables se registran por el valor razonable del importe o el bien concedido, en función de si son de carácter monetario o no, y se imputan a resultados en proporción a la dotación a la amortización efectuada en el periodo para los elementos subvencionados o, en su caso, cuando se produzca su enajenación o corrección valorativa por deterioro, con excepción de las recibidas de socios que se registran directamente en los fondos propios y no constituyen ingreso alguno.

Las subvenciones de carácter reintegrable percibidas por la Sociedad se registran como pasivos.

Las subvenciones de explotación percibidas por la Sociedad se abonan a resultados en el momento en que se conceden excepto si se destinan a financiar déficit de explotación de ejercicios futuros, en cuyo caso se imputarán en dichos ejercicios. Si se conceden para financiar gastos específicos, la imputación se realizará a medida que se devenguen los gastos financiados.

#### ***l) Impuesto sobre beneficios***

El gasto o ingreso por impuesto sobre beneficios comprende la parte relativa al gasto o ingreso por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto o ingreso por impuesto diferido.

El impuesto corriente es la cantidad que la Sociedad satisface como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre el beneficio relativas a un ejercicio. Las deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto, excluidas las retenciones y pagos a cuenta, así como las pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y aplicadas efectivamente en éste, dan lugar a un menor importe del impuesto corriente.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los activos y pasivos por impuesto diferido. Éstos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables derivados de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Se reconocen pasivos por impuesto diferido para todas las diferencias temporarias imponibles, excepto aquellas derivadas del reconocimiento inicial en su caso de fondos de comercio o de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable y no es una combinación de negocios.

Por su parte, los activos por impuesto diferido sólo se reconocen en la medida en que se considere probable que la Sociedad vaya a disponer de ganancias fiscales futuras contra las que poder hacerlos efectivos.

Los activos y pasivos por impuesto diferido, originados por operaciones con cargos o abonos directos en cuentas de patrimonio, se contabilizan también con contrapartida en patrimonio neto.

En cada cierre contable se reconsideran los activos por impuesto diferido registrados, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos en la medida en que existan dudas sobre su recuperación futura. Asimismo, en cada cierre se evalúan los activos por impuesto diferido no registrados en balance y éstos son objeto de reconocimiento en la medida en que pase a ser probable su recuperación con beneficios fiscales futuros.

#### ***m) Transacciones en moneda extranjera***

La moneda funcional utilizada por la Sociedad es el euro. Consecuentemente, las operaciones en otras divisas distintas del euro se consideran denominadas en moneda extranjera y se registran según los tipos de cambio vigentes en las fechas de las operaciones.

Al cierre del ejercicio, los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se convierten aplicando el tipo de cambio en la fecha del balance. Los beneficios o pérdidas puestos de manifiesto se imputan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se producen.

#### **n) Ingresos y gastos**

Los ingresos y gastos se reconocen e imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios y se han transferido los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del bien vendido, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Dichos ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos descuentos e impuestos.

El reconocimiento de los ingresos por ventas se produce en el momento en que se han transferido al comprador los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del bien vendido, no manteniendo la gestión corriente sobre dicho bien, ni reteniendo el control efectivo sobre el mismo.

En cuanto a los ingresos por prestación de servicios, éstos se reconocen considerando el grado de realización de la prestación a la fecha de balance, siempre y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad.

Los intereses recibidos de activos financieros se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos, cuando se declara el derecho del socio a recibirlos. En cualquier caso, los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias.

#### **o) Provisiones y pasivos contingentes**

Los administradores solidarios de la Sociedad en la formulación de las cuentas anuales diferencian entre:

**Provisiones:** saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/o momento de cancelación.

**Pasivos contingentes:** obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad.

Las presentes cuentas anuales recogen todas las provisiones con respecto a las cuales se estima que es probable que se tenga que atender la obligación. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales, sino que se informa sobre los mismos en las notas de la memoria, en la medida en que no sean considerados como remotos.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias, y registrándose los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se va devengando.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, siempre que no existan dudas de que dicho re-embolso será percibido, se registra como un activo, excepto en el caso de que exista un vínculo legal por el que se haya exteriorizado parte del riesgo, y en virtud del cual la Sociedad no esté obligado a responder; en esta situación, la compensación se tendrá en cuenta para estimar el importe por el que, en su caso, figura la correspondiente provisión.

Asimismo, los administradores de la Sociedad consideran que no existen motivos para el registro de provisiones o desgloses adicionales en la memoria sobre pasivos contingentes.

Durante el ejercicio 2016 se ha registrado un ingreso de 222 miles de euros por la reversión de provisiones derivadas de remuneraciones adicionales a los directivos por el cumplimiento de objetivos

(ingreso de 681 miles de euros en 2015 derivado fundamentalmente de la cancelación de determinadas provisiones constituidas para el pago del impuesto de bienes inmuebles).

**p) Indemnizaciones por despido**

De acuerdo con la legislación vigente, la Sociedad está obligada al pago de indemnizaciones a aquellos empleados con los que, bajo determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales. Por tanto, las indemnizaciones por despido susceptibles de cuantificación razonable se registran como gasto en el ejercicio en el que se adopta y comunica la decisión del despido. En las presentes cuentas anuales no se ha registrado provisión alguna por este concepto al no estar previstas situaciones de esta naturaleza.

**q) Aspectos medioambientales**

Se consideran activos de naturaleza medioambiental los bienes que son utilizados de forma duradera en la actividad de la Sociedad, cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medioambiente, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura. La actividad de la Sociedad, por su naturaleza, no tiene un impacto medioambiental relevante.

El inmovilizado material afecto a temas medioambientales se halla valorado a precio de coste corregido por la amortización acumulada.

Los costes de ampliación, modernización o mejoras que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia, o un alargamiento de la vida útil de los bienes, se capitalizan como mayor coste de los correspondientes bienes.

Los gastos en materia medioambiental se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

La Sociedad sigue el criterio de contabilizar los posibles compromisos relacionados con aspectos medioambientales en el momento de tener conocimiento de ellos.

**r) Transacciones con empresas vinculadas**

La Sociedad realiza todas sus operaciones con partes vinculadas a valores de mercado. Adicionalmente, los precios de transferencia se encuentran adecuadamente soportados por lo que los administradores solidarios de la Sociedad consideran que no existen riesgos significativos por este aspecto de los que puedan derivarse pasivos de consideración en el futuro.

**5. Inmovilizado material**

El movimiento habido durante los ejercicios 2016 y 2015 en este epígrafe ha sido el siguiente:

	Euros				
	Saldo inicial	Adiciones o dotaciones	Retiros	Traspasos	Saldo final
<b>Coste:</b>					
Terrenos	14.875.192	1.195.553	-	-	16.070.745
Construcciones	63.190.194	80.872	(369.266)	53.945	62.955.745
Instalaciones técnicas y maquinaria	68.375.738	399.514	-	8.704.044	77.479.296
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	7.876.273	225.876	(118.689)	27.398	8.010.858
Otro inmovilizado material	7.946.677	455.584	(367.655)	345.940	8.380.546
Anticipos e inmovilizaciones en curso	7.122.046	8.488.445	(17.376)	(9.558.587)	6.034.528
<b>Total coste</b>	<b>169.386.120</b>	<b>10.845.844</b>	<b>(872.986)</b>	<b>(427.260)</b>	<b>178.931.718</b>
<b>Amortización acumulada:</b>					
Construcciones	(14.621.580)	(1.543.084)	-	-	(16.164.664)
Instalaciones técnicas y maquinaria	(57.417.188)	(4.447.474)	-	-	(61.864.662)
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	(7.571.192)	(135.117)	118.689	-	(7.587.620)
Otro inmovilizado material	(4.694.843)	(704.075)	363.304	-	(5.035.614)
<b>Total amortización acumulada</b>	<b>(84.304.803)</b>	<b>(6.829.750)</b>	<b>481.993</b>	<b>-</b>	<b>(90.652.560)</b>
<b>Deterioro de valor:</b>					
Terrenos	(816.008)	(16.567)	-	-	(832.575)

Inmovilizado en curso	(65.067)	-	-	-	(65.067)
<b>Total deterioro de valor</b>	<b>(881.075)</b>	<b>(16.567)</b>	-	-	<b>(897.642)</b>

**Ejercicio 2016**

## Ejercicio 2015

	Euros				
	Saldo inicial	Adiciones o dotaciones	Retiros	Trasposos	Saldo final
<b>Coste:</b>					
Terrenos	22.567.738	607.709	(8.300.255)	-	14.875.192
Construcciones	70.778.715	1.466.687	(9.055.208)	-	63.190.194
Instalaciones técnicas y maquinaria	64.593.103	460.721	(867.423)	4.189.337	68.375.738
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	9.925.756	24.168	(2.111.022)	37.371	7.876.273
Otro inmovilizado material	8.729.835	259.291	(1.362.298)	319.849	7.946.677
Anticipos e inmovilizaciones en curso	5.347.452	6.899.132	(504.273)	(4.620.265)	7.122.046
<b>Total coste</b>	<b>181.942.599</b>	<b>9.717.708</b>	<b>(22.200.479)</b>	<b>(73.708)</b>	<b>169.386.120</b>
<b>Amortización acumulada:</b>					
Construcciones	(18.339.074)	(2.208.357)	5.925.851	-	(14.621.580)
Instalaciones técnicas y maquinaria	(53.963.808)	(4.285.343)	831.963	-	(57.417.188)
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	(9.262.401)	(330.198)	2.021.407	-	(7.571.192)
Otro inmovilizado material	(5.346.316)	(461.758)	1.113.231	-	(4.694.843)
<b>Total amortización acumulada</b>	<b>(86.911.599)</b>	<b>(7.285.656)</b>	<b>9.892.452</b>	-	<b>(84.304.803)</b>
<b>Deterioro de valor:</b>					
Terrenos	(816.008)	-	-	-	(816.008)
Inmovilizado en curso	-	(65.067)	-	-	(65.067)
<b>Total deterioro de valor</b>	<b>(816.008)</b>	<b>(65.067)</b>	-	-	<b>(881.075)</b>

El valor neto contable de los elementos de inmovilizado material al cierre de los ejercicios 2016 y 2015, es el siguiente:

	Euros	
	31/12/2016	31/12/2015
Terrenos	15.238.170	14.059.184
Construcciones	46.791.081	48.568.614
Instalaciones técnicas y maquinaria	15.614.634	10.958.550
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	423.238	305.081
Otro inmovilizado material	3.344.932	3.251.834
Anticipos e inmovilizado en curso	5.969.461	7.056.979
<b>Total neto</b>	<b>87.381.516</b>	<b>84.200.242</b>

Las adiciones registradas durante el ejercicio corresponden fundamentalmente a la modernización y ampliaciones de instalaciones técnicas y maquinaria productiva destinadas a una nueva gama de productos de alimentación. Al 31 de diciembre de 2016, la Sociedad mantiene deudas con proveedores de inmovilizado por dichas adquisiciones por valor de 400 miles de euros registradas en el epígrafe "Deudas a corto plazo - Otros pasivos financieros" del balance adjunto (246 miles de euros al 31 de diciembre de 2015).

El saldo de la cuenta "Anticipos e inmovilizado en curso" corresponde fundamentalmente a las diversas inversiones realizadas en nueva maquinaria e instalaciones técnicas para la ampliación de líneas de producción de determinados productos. Al 31 de diciembre de 2016, el importe de los compromisos firmes de compra de inmovilizado material para terminar la construcción de los proyectos en curso asciende a 1.965 miles de euros (953 miles de euros al 31 de diciembre de 2015), su finalización está prevista para el ejercicio 2017 y la misma será financiada con fondos propios de la Sociedad.

La práctica totalidad de las bajas del ejercicio 2015 se correspondieron con la enajenación de cierto inmovilizado material destinado al hospedaje de hoteles cuyo valor neto contable ascendía a 11,6 millones de euros. La Sociedad registró una pérdida de 2.122 miles de euros en el epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2015 adjunta. Asimismo, como consecuencia de la operación se cancelaron deudas financieras preexistentes por importe de 5,6 millones de euros.

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, la Sociedad ha mantenido en uso elementos de inmovilizado material totalmente amortizados cuyo coste y amortización acumulada, se detallan a continuación:

	Miles de euros	
	2016	2015
Construcciones	34	34
Instalaciones técnicas y maquinaria	42.153	40.622
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	3.285	3.352
Otro inmovilizado material	1.856	1.648
<b>Total neto</b>	<b>47.329</b>	<b>45.656</b>

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, la Sociedad tenía las siguientes inversiones en inmovilizado material ubicadas en el extranjero:

#### **Ejercicio 2016**

	Euros		
	Valor bruto	Amortización acumulada	Valor neto
Terrenos	209.009	-	209.009
Construcciones	1.871.426	(258.180)	1.613.246
Instalaciones técnicas y maquinaria	1.980.887	(418.446)	1.562.441
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	12.055	(8.486)	3.569
Otro inmovilizado material	66.141	(39.845)	26.296
<b>Total neto</b>	<b>4.139.518</b>	<b>(724.957)</b>	<b>3.414.561</b>

#### **Ejercicio 2015**

	Euros		
	Valor bruto	Amortización acumulada	Valor neto
Terrenos	208.834	-	208.834
Construcciones	1.812.249	(172.090)	1.640.159
Instalaciones técnicas y maquinaria	1.916.482	(225.087)	1.691.395
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	10.545	(10.545)	-
Otro inmovilizado material	62.089	(19.769)	42.320
<b>Total neto</b>	<b>4.010.199</b>	<b>(427.491)</b>	<b>3.582.708</b>

Al 31 de diciembre de 2016, la Sociedad mantiene activos, terrenos y construcciones, destinado al hospedaje en hoteles cuyo valor neto contable alcanza los 36 millones de euros (mismo importe al 31 de diciembre de 2015) como garantía de préstamos mantenidos con entidades financieras (véase nota 9).

Al 31 de diciembre de 2016 la Sociedad mantiene registradas subvenciones por importe de 420 miles de euros (481 miles de euros al 31 de diciembre de 2015) que fueron concedidas para acometer determinados proyectos de eficiencia energética relacionados con sus establecimientos hoteleros.

Al 31 de diciembre de 2016, la Sociedad mantiene registrados determinados deterioros sobre terrenos adquiridos en ejercicios anteriores destinados a una futura ampliación de las instalaciones productivas, en base a tasaciones realizadas en ejercicios anteriores sobre dichos terrenos, las cuales han sido actualizadas por la dirección de la Sociedad en el ejercicio en base a las transacciones realizadas en la zona de referencia, registrándose un deterioro adicional por importe de 17 miles de euros con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

Adicionalmente se mantiene registrado una minusvalía por importe de 65 miles de euros sobre el inmovilizado en curso, considerando las previsiones de no continuidad de uno de los proyectos activado en ejercicios anteriores.

La política de la Sociedad consiste en formalizar pólizas de seguro para cubrir los posibles riesgos a los que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material. Al 31 de diciembre de 2016, los administradores solidarios de la Sociedad consideran que la cobertura de seguros, para los elementos registrados en este epígrafe y para sus inversiones inmobiliarias es suficiente (véase nota 7).

De acuerdo con la Ley 16/2012, de 27 de diciembre, la Sociedad actualizó determinados elementos patrimoniales del inmovilizado material en el ejercicio 2013, de acuerdo con el siguiente detalle:

	Importe actualización (euros)
Elemento 1, Valencia	4.503
Elemento 2, Algemesí	1.934
Elemento 3, Massanassa	2.484
Elemento 4, Madrid	8.364
Elemento 5, Valencia	1.262
Elemento 6, Beniparrell	2.305
Elemento 7, Picanya	3.432
Elemento 8, Algemesí	82.962
Elemento 9, Villanueva de Castellón	567.247
Elemento 10, Gandía	586.923
Elemento 11, Beniparrell	5.940
Elemento 12, Llíria	943
Elemento 13, Villanueva de Castellón	5.747
Elemento 14, Villanueva de Castellón	14.498
Elemento 15, Catarroja	1.861
Elemento 16, Algemesí	233
Elemento 17, Valencia	8.319
Elemento 18, Algemesí	6.399
Elemento 19, Oliva	6.453
Elemento 20, Beniparrell	2.999
Elemento 21, Villanueva de Castellón	1.220
Elemento 22, Picanya	937
Elemento 23, Massamagrell	3.203
Elemento 24, Beniparrell	1.758
Elemento 25, Algemesí	1.902
Elemento 26, Algemesí	4.541
Elemento 27, Picanya	11.922
Elemento 28, Valencia	1.250
Elemento 29, Catarroja	250
Elemento 30, Catarroja	3.979
Elemento 31, Villanueva de Castellón	79.285
Elemento 32, Villanueva de Castellón	165.523
Elemento 33, Gandía	375.413
Elemento 34, Villanueva de Castellón	1.571
Elemento 35, Villanueva de Castellón	1.032
Elemento 36, Beniparrell	18.384
Elemento 37, Algemesí	32.611
Elemento 38, Valencia	28.703
Elemento 39, Algemesí	1.245
Elemento 40, Villanueva de Castellón	52.543
Elemento 41, Algemesí	1.237
<b>Total</b>	<b>2.103.317</b>

	Euros		
	Valor inicial	Actualización Ley 16/2012 (*)	Valor actualizado
<b>Coste:</b>			
Terrenos	7.403.604	811.433	8.215.037
Construcciones	13.057.105	1.291.884	14.348.989
<b>Total</b>	<b>20.460.709</b>	<b>2.103.317</b>	<b>22.564.026</b>

(\*) No incluye efecto fiscal

## 6. Inversiones inmobiliarias

El movimiento habido durante los ejercicios 2016 y 2015 en este epígrafe ha sido el siguiente:

### Ejercicio 2016

	Euros			
	Saldo inicial	Adiciones o dotaciones	Bajas o retiros	Saldo final
<b>Coste:</b>				
Terrenos	14.023.579	3.582.570	(182.590)	17.423.559
Construcciones	10.655.068	3.581.988	-	14.237.056
<b>Total coste</b>	<b>24.678.647</b>	<b>7.164.558</b>	<b>(182.590)</b>	<b>31.660.615</b>
<b>Amortización acumulada:</b>				
Construcciones	(598.783)	(484.268)	-	(1.083.051)
<b>Total amortización acumulada</b>	<b>(598.783)</b>	<b>(484.268)</b>	<b>-</b>	<b>(1.083.051)</b>
<b>Deterioro de valor:</b>				
Terrenos	-	(1.650.288)	-	(1.650.288)
<b>Total deterioro de valor</b>	<b>-</b>	<b>(1.650.288)</b>	<b>-</b>	<b>(1.650.288)</b>

### Ejercicio 2015

	Euros		
	Saldo inicial	Adiciones o dotaciones	Saldo final
<b>Coste:</b>			
Terrenos	6.544.774	7.478.805	14.023.579
Construcciones	1.447.103	9.207.965	10.655.068
<b>Total coste</b>	<b>7.991.877</b>	<b>16.686.770</b>	<b>24.678.647</b>
<b>Amortización acumulada:</b>			
Construcciones	(331.297)	(267.486)	(598.783)
<b>Total amortización acumulada</b>	<b>(331.297)</b>	<b>(267.486)</b>	<b>(598.783)</b>

	Euros	
	31/12/2016	31/12/2015
Terrenos	14.690.220	14.023.579
Construcciones	14.237.056	10.056.285
<b>Total neto</b>	<b>28.927.276</b>	<b>24.079.864</b>

La mayor parte del saldo de este epígrafe, se corresponde con locales comerciales, ubicados fundamentalmente en municipios de la Comunidad Valenciana, parte de los cuales se encuentran arrendados a terceros (véase nota 8). El valor neto contable de los locales arrendados al 31 de diciembre de 2016 asciende a 20.227 miles de euros (18.081 miles de euros al 31 de diciembre de 2015) y han generado unos ingresos y gastos en el ejercicio de 1.222 y 131 miles de euros aproximadamente (1.213 y 116 miles de euros, respectivamente, en el ejercicio 2015). El importe restante corresponde a terrenos de naturaleza urbana por importe de 5.565 miles de euros y terrenos de naturaleza rústica por valor de 3.135 miles de euros.

La Sociedad evalúa el potencial deterioro de dichos activos en base a valoraciones realizadas por expertos independientes, o en base a proyecciones de los flujos de caja a obtener como consecuencia de los contratos de arrendamiento que mantiene sobre dichos inmuebles y que espera mantener en el futuro.

Como resultado de dicho análisis, los administradores solidarios de la Sociedad han considerado necesario el registro de correcciones valorativas en el valor de los terrenos urbanos al 31 de diciembre de 2016 por importe de 1.650 miles de euros (no se consideró necesario registrar correcciones valorativas al 31 de diciembre de 2015) contabilizadas en el epígrafe "Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta (no habiendo registrado importe alguno en el ejercicio 2015 por este concepto). El deterioro registrado en el ejercicio corresponde a terrenos situados en determinadas ubicaciones geográficas cuyos precios de mercado han experimentado un descenso durante el ejercicio. En este sentido, la Sociedad ha solicitado tasaciones a expertos independientes sobre estos activos durante el ejercicio, en las cuales se ha considerado un método residual estático.

Al 31 de diciembre de 2016, la Sociedad mantenía activos por importe de 16,7 millones de euros (4,6 millones de euros al 31 de diciembre de 2015), como garantía de préstamos mantenidos con entidades financieras (véase nota 9).

La Sociedad mantiene pólizas de seguro para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de sus inversiones inmobiliarias. Al 31 de diciembre de 2016 y 2015 dichas pólizas cubren la totalidad del valor neto contable de los citados elementos.

## **7. Inmovilizado intangible**

Del importe total registrado en este epígrafe, 1,8 millones de euros de valor neto contable (2,1 millones de euros al 31 de diciembre de 2015) corresponden a gastos de investigación y desarrollo. Asimismo, al 31 de diciembre de 2016, la Sociedad mantiene elementos en uso y totalmente amortizados incluidos en el inmovilizado intangible, cuyos valores de activo y correspondiente amortización acumulada ascienden a 1,5 millones de euros (1,4 millones de euros al 31 de diciembre de 2015). Al 31 de diciembre de 2016 el importe del fondo de comercio incluido en este epígrafe asciende a 19 miles de euros (mismo importe al 31 de diciembre de 2015).

## **8. Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar**

### **Arrendamientos financieros**

Al 31 de diciembre de 2016 y de 2015, el valor neto contable de los activos registrados por estas operaciones no es significativo y corresponden fundamentalmente a elementos de transporte.

### **Arrendamientos operativos - arrendatario**

Durante el ejercicio 2016, la Sociedad ha incurrido en gastos por importe de 757 miles de euros (771 millones de euros en el ejercicio 2015), por el alquiler de determinadas marcas comerciales a una empresa vinculada (véase nota 23). Este contrato de arrendamiento mantiene su vencimiento en enero de 2017, tras la renovación por 5 años adicionales acordada por las partes en enero del ejercicio 2012, fecha de su vencimiento inicial. Las cuotas a pagar se calculan como un porcentaje de los productos comercializados o fabricados con las citadas marcas.

### **Arrendamientos operativos - arrendador**

Durante el ejercicio 2016 y en su posición de arrendador, la Sociedad ha percibido ingresos por importe de 1.222 miles de euros (1.213 miles de euros durante el ejercicio 2015) en concepto de alquiler de determinados locales comerciales, registrados en el epígrafe "Inversiones inmobiliarias".

Al cierre de los ejercicios 2016 y 2015, la Sociedad mantiene contratadas con los arrendatarios las siguientes cuotas de arrendamiento mínimas, de acuerdo con los actuales contratos en vigor, sin tener en cuenta repercusión de gastos comunes, incrementos futuros por IPC, ni actualizaciones futuras de rentas pactadas contractualmente:

	Miles de euros	
	Valor nominal	
	2016	2015
Menos de un año	1.160	1.112
Entre uno y cinco años	5.894	5.769
Más de cinco años	7.165	7.635
<b>Total</b>	<b>14.219</b>	<b>14.516</b>

Al 31 de diciembre de 2016 la Sociedad tiene pignoradas cuotas de arrendamiento futuras en garantía del cumplimiento de ciertos préstamos existentes al cierre del ejercicio con vencimiento último a largo plazo por importe de 11 millones de euros aproximadamente.

Los contratos de arrendamiento operativo más significativos que mantiene la Sociedad al cierre de los ejercicios 2016 y 2015, corresponden al arrendamiento de locales comerciales adquiridos en propiedad, al arrendamiento de parte de las plazas de garaje de los aparcamientos explotados en régimen de concesión y el arrendamiento de parte de uno de los locales de su propiedad.

## **9. Instrumentos financieros**

### **Activos financieros**

El desglose de las cuentas de los epígrafes "Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo", "Inversiones financieras a largo plazo", "Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo" e "Inversiones financieras a corto plazo" al cierre de los ejercicios 2016 y 2015 es el siguiente:

	Euros	
	31/12/2016	31/12/2015
<b><i>Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo-</i></b>	<b>11.364.332</b>	<b>7.380.525</b>
Instrumentos de patrimonio	31.413.903	31.399.609
Créditos a empresas	4.087.598	472.324
Otros activos financieros	3.040	2.857
Deterioro de valor de instrumentos de patrimonio	(24.140.209)	(24.494.265)
<b><i>Inversiones financieras a largo plazo-</i></b>	<b>824.634</b>	<b>2.455.002</b>
Instrumentos del patrimonio	277.732	1.991.103
Créditos a empresas	157.543	131.905
Valores representativos de deuda	1.646	1.821
Otros activos financieros	387.713	330.173
<b><i>Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo-</i></b>	<b>825.905</b>	<b>735.150</b>
Créditos a empresas	825.905	735.150
<b><i>Inversiones financieras a corto plazo-</i></b>	<b>12.214.132</b>	<b>10.496.311</b>
Instrumentos de patrimonio	7.743.956	5.023.655
Créditos a empresas	5.743	8.919
Valores representativos de deuda	3.177.895	3.491.126
Otros activos financieros	1.286.537	1.972.611

### **Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo**

Al cierre del ejercicio 2016, la Sociedad ha evaluado la necesidad de registrar correcciones valorativas por deterioro de sus participaciones, determinadas como la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable. Dicho importe recuperable, ha sido calculado para la entidad dependiente XYZ, S.L. en base al patrimonio neto de la misma, corregido por las plusvalías o minusvalías existentes en la fecha de la valoración y que se encuentran asociadas fundamentalmente a activos inmobiliarios y, para Centro Comercial Plaza Nueva, S.L. y Hotel Ensueño, S.L. en base a los flujos de efectivo futuros previstos a generar por dichas sociedades participadas actualizados a una tasa de descuento adecuada a la tipología y riesgo asociado a la actividad de las mismas. En base a dicho análisis, la Sociedad ha registrado una

reversión del deterioro de valor de la participación en XYZ, S.L. por importe de 354 miles de euros en el epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros - Deterioros y pérdidas" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2016 adjunta (10.643 miles de euros de deterioro durante el ejercicio 2015).

La información más significativa obtenida de las cuentas anuales no auditadas de las empresas participadas al cierre de los ejercicios 2016 y 2015, es la siguiente:

### Ejercicio 2016

	Euros		
	Centro Comercial Plaza Nueva, S.L. (Valencia)	ZXY, S.L. (Valencia)	Hotel Ensueño, S.L. (Jávea - Alicante)
Coste según libros	2.002.612	29.129.153	282.138
Deterioro de valor	-	(24.140.209)	-
Capital	2.974.950	10.781.556	972.889
Resto del patrimonio	4.448.004	(189.677)	832.754
Beneficio o (pérdida) del ejercicio	129.004	1.018.504	487.577
Resultado de explotación	201.405	185.043	875.982
<b>Total patrimonio neto</b>	<b>7.551.958</b>	<b>11.610.383</b>	<b>2.293.220</b>
Porcentaje de participación	60%	38%	29%

### Ejercicio 2015

	Euros		
	Centro Comercial Plaza Nueva, S.L. (Valencia)	ZXY, S.L. (Valencia)	Hotel Ensueño, S.L. (Jávea - Alicante)
Coste según libros	2.002.612	29.129.153	267.844
Deterioro de valor	-	(24.494.265)	-
Capital	2.974.950	10.781.556	923.599
Resto del patrimonio	4.356.584	27.549.232	364.713
Beneficio o (pérdida) del ejercicio	91.420	(27.738.909)	468.041
Resultado de explotación	167.106	(27.680.937)	750.221
<b>Total patrimonio neto</b>	<b>7.422.954</b>	<b>10.591.879</b>	<b>1.756.353</b>
Porcentaje de participación	60%	38%	29%

Ninguna de las sociedades participadas ha incurrido durante los ejercicios 2016 y 2015 en resultados de actividades interrumpidas que sean relevantes.

La actividad de Centro Comercial Plaza Nueva, S.L. es el arrendamiento de inmuebles y la de XYZ, S.L. es la prestación de servicios de asesoramiento y de dirección empresarial y la tenencia y gestión de sus sociedades participadas, a través de la correspondiente organización de medios materiales y personales. Asimismo, Hotel Ensueño, S.L. se dedica a la explotación de un establecimiento hotelero.

A través de su inversión en sociedades participadas, la Sociedad mantiene a su vez un porcentaje de participación indirecta en la siguientes sociedades dependientes y asociadas:

### Ejercicio 2016

	Euros					Participación indirecta
	Capital	Resultado del ejercicio				
		Explotación	Neto	Resto del patrimonio	Total del patrimonio	
Inmobiliaria Brooklyn, S.L.U.	3.000	(4)	(4)	-	2.996	60%
Inversiones Manhattan, S.L.U.	3.000	(191)	(3.341)	-	(341)	60%
Edificios París, S.L.U.	3.000	6.534	7.623	-	10.623	60%
Centro de Juegos Valencia, S.A.	60.600	600.222	162.022	262.633	485.255	38%
Residencial Costa, S.L.U.	10.000	(575)	(704)	11.765	21.061	38%
Promociones Quinta Avenida, S.L.	12.000	6.635	(50.969)	242.939	203.970	32%
Inversiones California, S.L.	30.000	(9.294)	(6.963)	(397)	22.640	29%
Urbanas Nueva Delhi, S.L.	2.000.000	(4.187.761)	(9.924.789)	8.187.167	262.378	29%
Nuevo Puerto Deportivo de Jávea, S.L.	400.000	331	331	(319.833)	80.498	25%
Nuevas Edificaciones y Construcciones, S.A.	268.000	(375.166)	(798.371)	11.909.875	11.379.504	23%
	<b>2.789.600</b>	<b>(3.959.269)</b>	<b>(10.615.165)</b>	<b>20.294.149</b>	<b>12.468.584</b>	

### Ejercicio 2015

	Euros					Participación indirecta
	Capital	Resultado del ejercicio				
		Explotación	Neto	Resto del patrimonio	Total del patrimonio	
Centro de Juegos Valencia, S.A.	60.600	53.516	82.666	179.967	323.233	38%
Residencial Costa, S.L.U.	10.000	(802)	(802)	(7.433)	1.765	38%
Promociones Quinta Avenida, S.L.	12.000	(95.723)	(19.723)	262.662	254.939	32%
Nuevas Edificaciones y Construcciones, S.A.	268.000	(8.830.575)	6.307.734	5.602.141	12.177.875	23%
	<b>350.600</b>	<b>(8.873.584)</b>	<b>6.369.875</b>	<b>6.037.337</b>	<b>12.757.812</b>	

Adicionalmente, la Sociedad mantiene una participación indirecta en determinadas sociedades con un porcentaje inferior al 20% cuya información no se desglosa por entender los administradores solidarios que no es relevante para las presentes cuentas anuales.

Todas las sociedades participadas descritas en el cuadro anterior, no auditadas, mantienen su domicilio social en Valencia, a excepción de Nuevo Puerto Deportivo de Jávea, S.L. que tiene su domicilio social en Jávea, Alicante. Asimismo, su actividad es la promoción inmobiliaria, a excepción de Centro de Juegos Valencia, S.A. cuya actividad es la de prestación de servicios deportivos y recreativos, Nuevo Puerto Deportivo de Jávea, S.L. cuya actividad es la explotación de puertos marítimos deportivos, Inversiones California, S.L. cuya actividad es la tenencia de participaciones. Ninguna de las sociedades anteriores cotiza en Bolsa.

La Sociedad, como cabecera de un grupo de entidades dependientes, no formula cuentas anuales consolidadas por estar dispensada de la obligación de formularlas por razón de tamaño, de acuerdo con la legislación mercantil vigente. El efecto de la consolidación, calculado sobre la base de los registros contables de las sociedades en las que participa la Sociedad, en comparación con las presentes cuentas anuales, es el siguiente:

	Miles de euros	
	2016	2015
Activos	26.811	26.410
Patrimonio neto	12.607	12.001
Resultado del ejercicio	(2.667)	(9.064)
Importe neto de la cifra de negocios	5.878	5.811

## **Inversiones financieras a largo y corto plazo**

### **Instrumentos de patrimonio**

El saldo incluido en la partida "Instrumentos de patrimonio" del epígrafe "Inversiones financieras a largo plazo" del activo no corriente al cierre del ejercicio 2015, correspondían fundamentalmente (1.988 miles de euros) a acciones de entidades cotizadas que se encuentran pignoradas en garantía de determinadas contratos de deuda financiera (véase nota 9) con vencimiento en el ejercicio 2017, por lo que al cierre del ejercicio 2016 se ha procedido a traspasar dichas acciones al activo corriente.

Durante el ejercicio 2016 la Sociedad ha registrado reversiones de deterioros de valor en las anteriores inversiones financieras a largo plazo por importe total de 171 miles de euros, con abono neto del importe fiscal al epígrafe "Ajustes por cambio de valor - Activos financieros disponibles para la venta" del patrimonio neto del balance del ejercicio 2016 adjunto (deterioros por importe de 1.030 miles de euros en el ejercicio 2015).

El saldo registrado en la rúbrica "Instrumentos de patrimonio" del epígrafe "Inversiones financieras a corto plazo" del activo corriente del balance corresponde fundamentalmente a la cartera de fondos de inversión que la Sociedad mantiene, clasificada como activos financieros mantenidos para negociar por los administradores solidarios de la Sociedad. La variación del valor razonable de dichos instrumentos financieros durante el ejercicio ha supuesto un gasto de 109 miles de euros (ingreso de 93 miles de euros durante el ejercicio 2015) registrados en el epígrafe "Variación de valor razonable en instrumentos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

### **Valores representativos de deuda**

El saldo registrado en la rúbrica "Valores representativos de deuda" del epígrafe "Inversiones financieras a corto plazo" del activo corriente del balance corresponde fundamentalmente a deuda pública, así como a pagarés y bonos con vencimiento a corto plazo, emitidos por entidades financieras de reconocida solvencia y que devengan un tipo de interés de mercado, los cuales son abonados al vencimiento de los mismos. La Sociedad clasifica los mismos en el activo corriente por tener intención de enajenarlos en el corto plazo.

### **Otros activos financieros**

El saldo registrado en la rúbrica "Otros activos financieros" del activo corriente del mismo epígrafe corresponde fundamentalmente a imposiciones a plazo, con vencimiento a corto plazo, que devengan un tipo de interés de mercado. La Sociedad clasifica estas inversiones entre el activo corriente y no corriente en función del vencimiento de dichos instrumentos financieros. La parte que vence a largo plazo tiene su vencimiento establecido fundamentalmente en el ejercicio 2018.

## **Pasivos financieros**

### **Deudas con entidades de crédito**

La composición de los saldos mantenidos con entidades de crédito al 31 de diciembre de 2016 y de 2015 es la siguiente:

### Ejercicio 2016

	Euros			
	Límite	Corriente	No corriente	Total
Pólizas de crédito	10.000.000	7.090.564	-	7.090.564
Préstamos	-	3.439.473	92.131.769	95.571.242
Deudas por intereses	-	48.263	-	48.263
<b>Total</b>	<b>10.000.000</b>	<b>10.578.300</b>	<b>92.131.769</b>	<b>102.710.069</b>

### Ejercicio 2015

	Euros			
	Límite	Corriente	No corriente	Total
Pólizas de crédito	10.000.000	911.855	-	911.855
Préstamos	-	1.984.964	101.340.557	103.325.521
Deudas por intereses	-	76.616	-	76.616
<b>Total</b>	<b>10.000.000</b>	<b>2.973.435</b>	<b>101.340.557</b>	<b>104.313.992</b>

Del total de deuda financiera, un importe de 40.620 miles de euros mantiene garantía hipotecaria, 2.525 miles de euros mantienen una garantía asociada a la pignoración de una concesión administrativa y 5.000 miles de euros mantienen garantía de prenda sobre determinados instrumentos financieros de la Sociedad (37.338, 2.703 y 5.000 miles de euros, respectivamente, al 31 de diciembre de 2015). En relación a los contratos de póliza de crédito formalizados en el ejercicio 2015 existían garantías adicionales recibidas por importe de 1.219 miles de euros.

El tipo de interés medio de la deuda financiera ha sido del 1,6% aproximadamente en el ejercicio 2016 (1,7% en el ejercicio 2015).

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, el detalle por vencimientos de las partidas que forman parte del epígrafe "Deudas a largo plazo", es el siguiente:

### Ejercicio 2016

	Euros					
	2018	2019	2020	2021	2022 y siguientes	Total
Préstamos	3.293.073	3.028.863	3.042.089	2.934.900	79.832.844	92.131.769

### Ejercicio 2015

	Euros					
	2017	2018	2019	2020	2021 y siguientes	Total
Préstamos	13.598.926	2.455.781	3.397.606	2.507.115	79.381.129	101.340.557

La Sociedad firmó con fecha 27 de noviembre de 2015, dentro del proceso de reestructuración de su deuda financiera, el denominado "Contrato marco de reestructuración de la deuda financiera" con un sindicato de entidades bancarias. Las principales características del contrato formalizado se resumen a continuación:

- Se considera como deuda financiera asumida por la Sociedad un importe de 60.000 miles de euros, que se divide en un "subtramo senior" cuyo riesgo global asciende a 40.000 miles de euros y un "subtramo contingente" del importe restante. Se establece un tramo adicional denominado "tramo

circulante" el cual se instrumentará mediante la concesión de instrumentos de financiación bilateral, el cual se caracteriza por ser operaciones de descuento, factoring con recurso y anticipo de facturas con condiciones comunes para todas las operaciones, cuyo límite conjunto asciende a 6.000 miles de euros.

- Se constituye prenda de las participaciones de la Sociedad a favor de los acreedores financieros.
- Se establecen como fechas de vencimiento los ejercicios 2027 y 2032 con periodos de carencia del principal hasta los ejercicios 2022 y 2027, para los subtramos senior y contingente, respectivamente.
- El tipo de interés establecido asciende a Euribor más un margen del 1,20%, revisable anualmente.
- Se establecen valores de obligado cumplimiento del ratio Deuda financiera neta/Ebitda, el cual ha de mantenerse durante la vigencia de la operación en valores inferiores a 6, suponiendo en caso contrario el vencimiento anticipado de la operación. Dado que la Sociedad preveía un incumplimiento del ratio al 31 de diciembre de 2016, se obtuvo "waiver" de las entidades financieras con anterioridad al cierre del ejercicio, motivo por el cual la deuda correspondiente al mencionado contrato se ha mantenido registrada en el pasivo no corriente.
- Se establecen determinados supuestos de amortización anticipada obligatoria. Asimismo, la Sociedad se encuentra obligado a destinar a la cancelación de deuda el importe de la tesorería que al final de cada periodo exceda de la tesorería mínima operativa. Adicionalmente se establecen otras obligaciones de información a las entidades financieras y determinados cumplimientos, habituales en este tipo de contratos financieros.

#### **Garantías comprometidas con terceros**

Al 31 de diciembre de 2016, la Sociedad tiene concedida por una entidad financiera un contrato de confirming sin recurso para la realización de pagos a proveedores, de los que se han anticipado 622 miles de euros en el ejercicio 2016, siendo el límite 2.154 miles de euros (no se dispuso de ningún importe en el ejercicio 2015, siendo el límite de 1.520 miles de euros). Asimismo la Sociedad tiene concedidas diversas líneas de "confirming sin recurso" para el pago a proveedores de las cuales se encuentra un importe anticipado de 1.375 miles de euros al cierre del ejercicio 2016.

Al 31 de diciembre de 2016, la Sociedad tiene concedida por una entidad financiera una línea de avales con un límite de 150 miles de euros de los que se han dispuesto 20 miles de euros. La Sociedad es avalada por entidades financieras ante terceros por importe de 24 miles de euros por las actuaciones realizadas en el sector C del municipio de Villanueva de Castellón por su actuación como agente urbanizador.

Al cierre del ejercicio 2016, la Sociedad tiene concedidas líneas de riesgo para la realización de operaciones de comercio exterior con un límite de 2 millones de euros de los que no se ha dispuesto importe alguno.

#### **Patrimonio neto**

##### **Capital social**

El capital social de la Sociedad al 31 de diciembre de 2016 y 2015 está representado por 640.003 participaciones sociales de 60,10 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas y que gozan de los mismos derechos y obligaciones. Al 31 de diciembre de 2016 la totalidad de los socios de la Sociedad eran personas físicas.

##### **Reserva legal**

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades del Capital, debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal, hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. Al 31 de diciembre de 2016 la reserva legal se encontraba totalmente constituida. La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado.

Salvo para la finalidad mencionada anteriormente y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

### Otras reservas no disponibles

Hasta que la partida de gastos de investigación y desarrollo no haya sido totalmente amortizada está prohibida toda distribución de beneficios, a menos que el importe de las reservas disponibles sea, como mínimo, igual al importe de los saldos no amortizados. En este sentido, al 31 de diciembre de 2016 y 2015 la Sociedad mantiene reservas indisponibles por este concepto por importe de 1.780 y 2.149 miles de euros, respectivamente.

Adicionalmente, la Sociedad mantiene registrado en sus balances al 31 de diciembre de 2016 reservas de capitalización por importe total de 575 miles de euros, constituidas para la aplicación del incentivo fiscal descrito en la nota 12 de la presenta memoria, las cuales resultan indisponibles en un plazo de cinco años.

### Reservas de revalorización

De acuerdo con la Ley 16/2012, de 27 de diciembre, por la que se adoptan diversas medidas tributarias dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y al impulso de la actividad económica, la Sociedad optó por acogerse a la actualización de balances del Capítulo III de la citada Ley en el ejercicio 2013. En este sentido, el epígrafe "Otras reservas" del balance al 31 de diciembre de 2016 adjunto recoge la dotación realizada en el ejercicio 2013 por importe de 1.998 miles de euros.

El importe de la reserva de revalorización dotada es indisponible durante el plazo de 3 años o hasta que sea comprobado y aceptado por la administración tributaria. Una vez efectuada la comprobación o transcurrido el plazo para la misma, el saldo podrá destinarse a la eliminación de resultados contables negativos, a la ampliación de capital social o, a partir del 31 de diciembre de 2023, a reservas de libre disposición, una vez transcurridos diez años contados a partir de la fecha de cierre del balance en el que se reflejaron las operaciones de actualización.

No obstante, el referido saldo sólo podrá ser objeto de distribución, directa o indirectamente, cuando los elementos patrimoniales actualizados estén totalmente amortizados, hayan sido transmitidos o dados de baja en el balance.

### Distribución de dividendos

Con fecha 30 de junio de 2016, la Sociedad ha repartido dividendos a sus socios por importe de 1.398 miles de euros con cargo a reservas voluntarias.

## **10. Existencias**

La composición del saldo de este epígrafe de los ejercicios 2016 y 2015 es la siguiente:

	Euros	
	2016	2015
Mercaderías	1.553.189	1.335.383
Materias primas y otros aprovisionamientos	3.908.764	3.568.652
Productos semiterminados	238.512	314.723
Productos terminados	617.310	562.861
Anticipos de proveedores	453	5.905
<b>Total</b>	<b>6.318.228</b>	<b>5.787.524</b>

La política de la Sociedad consiste en formalizar pólizas de seguro para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los elementos de sus existencias. Al 31 de diciembre de 2016, dichas pólizas cubren el valor neto contable de las mismas.

## **11. Moneda extranjera**

Sin información relevante que destacar.

## 12. Situación fiscal

El saldo mantenido en el epígrafe "Activos por impuesto corriente" del activo corriente del balance corresponde fundamentalmente a cuentas por cobrar por el impuesto de sociedades. Por su parte, el saldo mantenido en el epígrafe "Otras deudas con las administraciones públicas" del pasivo corriente corresponde fundamentalmente a las cuotas a pagar por el impuesto sobre la renta de las personas físicas y a organismos de la seguridad social.

El impuesto sobre sociedades se calcula sobre la base del resultado económico o contable, obtenido por la aplicación de principios de contabilidad generalmente aceptados, que no necesariamente ha de coincidir con el resultado fiscal, entendido éste como la base imponible del impuesto.

La conciliación del resultado contable de los ejercicios 2016 y 2015 con la base imponible del Impuesto sobre Sociedades y con la deuda por impuesto corriente, es la siguiente:

### Ejercicio 2016

	Euros		
	Aumento	Disminución	Importe
Resultado contable del ejercicio (después de impuestos)			3.632.980
Impuesto sobre sociedades			1.031.955
Diferencias permanentes	394.853	(397.548)	(2.695)
Diferencias temporarias	585.550	(786.903)	(201.353)
Reserva de capitalización	-	(346.191)	(346.191)
<b>Base imponible</b>			<b>4.114.696</b>
Cuota			<b>1.028.674</b>
Deducciones fiscales			(47.057)
Retenciones y pagos a cuenta			(1.199.662)
<b>Hacienda Pública deudora por impuesto corriente</b>			<b>218.045</b>

### Ejercicio 2015

	Euros		
	Aumento	Disminución	Importe
Resultado contable del ejercicio (después de impuestos)			(10.514.024)
Impuesto sobre Sociedades			2.872.359
Diferencias permanentes	11.232.397	(133.555)	11.098.842
Diferencias temporarias	1.202.822	(1.645.477)	(442.655)
<b>Base imponible</b>			<b>3.014.522</b>
Cuota			<b>844.066</b>
Regularización de deducciones fiscales			2.028.293
Retenciones y pagos a cuenta			(3.345.589)
<b>Hacienda Pública deudora por impuesto corriente</b>			<b>473.230</b>

Las diferencias permanentes reconocidas en los ejercicios 2016 y 2015 se corresponden fundamentalmente con el ajuste negativo y positivo, respectivamente, derivado de la reversión y la no deducibilidad de las pérdidas por deterioro de participaciones en el capital de entidades de grupo y asociadas.

Las diferencias temporarias positivas se corresponden fundamentalmente con los beneficios fiscales de la libertad de amortización por determinadas inversiones de I+D realizadas por la Sociedad, al cumplir con todos los requisitos establecidos por la normativa vigente para acogerse a este régimen de amortización fiscal.

Por aplicación de la Ley 16/2012, de 27 de diciembre de 2012, se practicaron diferencias temporarias positivas en los ejercicios 2014 y 2013 por considerarse fiscalmente no deducible el 30% del gasto de

amortización de los citados ejercicios. La amortización contable que no ha resultado fiscalmente deducible en virtud de lo anterior se deduce de forma lineal durante un plazo de 10 años u opcionalmente durante la vida útil del elemento patrimonial, a partir del primer período impositivo que se inicie dentro del año 2015. En este sentido, la Sociedad ha registrado al cierre del ejercicio 2016 una diferencia temporaria negativa por este concepto de 430 miles de euros (642 miles de euros al 31 de diciembre de 2015).

La Sociedad se ha acogido durante el ejercicio 2016 a deducciones fiscales, fundamentalmente por I+D. En el ejercicio 2015 se dieron de baja determinadas deducciones a las que se acogió la Sociedad en ejercicios anteriores al no considerarse previsible su recuperabilidad.

La conciliación entre la cuota líquida y el gasto por impuesto sobre sociedades de los ejercicios 2016 y 2015 es la siguiente:

	Euros	
	2016	2015
<b>Resultado contable (antes de impuestos)</b>	<b>4.664.935</b>	<b>(7.641.665)</b>
Diferencias permanentes	(2.695)	11.098.842
Reserva de capitalización	(346.191)	-
<b>Resultado contable ajustado</b>	<b>4.316.049</b>	<b>3.457.177</b>
Cuota	1.079.012	968.010
Deducciones fiscales	(47.057)	2.028.293
Otros conceptos	-	(123.944)
<b>Gasto por impuesto sobre sociedades</b>	<b>1.031.955</b>	<b>2.872.359</b>

El artículo 25 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del impuesto sobre sociedades introdujo un incentivo fiscal que permite, a las sociedades que cumplan con los requisitos en él fijados, reducir su base imponible hasta un 10% del incremento de sus fondos propios si dotan una reserva indisponible por el importe de la minoración. Esta reserva se denomina reserva de capitalización y es indisponible por el plazo de cinco años a partir de su aplicación tratándose su efecto como menor impuesto corriente. La Sociedad ha hecho uso de este incentivo fiscal al cierre del ejercicio 2016 y ha minorado su base imponible en 346 miles de euros proponiendo la dotación de la correspondiente reserva indisponible con cargo al resultado del ejercicio 2016.

Como consecuencia de la aprobación de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, fue modificada parcialmente la Ley del impuesto sobre sociedades, estableciendo que el tipo general de gravamen será el 28% para los periodos impositivos iniciados a partir del 1 de enero de 2015 y el 25% para los periodos impositivos iniciados a partir del 1 de enero de 2016. La Sociedad reestimó el efecto de dicho cambio normativo, actualizando los activos y pasivos por impuesto diferido y registrando dicho efecto neto por importe de 124 miles de euros con cargo al epígrafe "Impuestos sobre beneficios" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2015.

### **Ejercicios pendientes de comprobación y actuaciones inspectoras**

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Al cierre del ejercicio 2016 la Sociedad tiene pendientes de inspección fiscal los cinco últimos ejercicios del impuesto sobre sociedades, estando pendientes de inspección, tal y como se ha indicado previamente, los cuatro últimos ejercicios para todos los demás impuestos que le son de aplicación.

Los administradores solidarios de la Sociedad consideran que se han practicado adecuadamente las liquidaciones de los mencionados impuestos, por lo que, aun en caso de que surgieran discrepancias en la interpretación normativa vigente por el tratamiento fiscal otorgado a las operaciones, los eventuales pasivos resultantes, en caso de materializarse, no afectarían de manera significativa a las presentes cuentas anuales.

### **13. Ingresos y gastos**

#### **Importe neto de la cifra de negocios**

La composición del saldo de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias, es la siguiente:

	Euros	
	2016	2015
Venta de productos de alimentación	91.442.360	87.763.529
Servicios hoteleros	13.998.321	13.569.465
Arrendamiento de inmuebles	1.222.345	1.213.567
<b>Total</b>	<b>106.663.026</b>	<b>102.546.561</b>

El subepígrafe de "Venta de productos de alimentación" incluye un saldo deudor por importe de 6.789 miles de euros (7.128 miles de euros en el ejercicio 2015) correspondiente a abonos a efectuar a clientes en concepto de rappels y descuentos, en virtud de los acuerdos alcanzados con los mismos por los volúmenes de producto adquiridos y la prestación de servicios de promoción para la Sociedad.

La composición del importe neto de la cifra de negocios, por mercados geográficos (facturado en euros) es la siguiente:

	Euros	
	2016	2015
España	91.314.558	89.743.814
Unión Europea	9.235.779	8.364.384
África	5.681.336	4.304.258
América	431.353	134.105
<b>Total</b>	<b>106.663.026</b>	<b>102.546.561</b>

Asimismo, cabe destacar que por razones estratégicas, la cartera de clientes de la Sociedad se está diversificando, por lo que no existe una concentración relevante de ventas en un número reducido de clientes.

#### **Aprovisionamientos**

La composición del saldo de este epígrafe de los ejercicios 2016 y 2015 es la siguiente:

	Euros	
	2016	2015
Compras de materias primas y otros aprovisionamientos	47.108.970	42.581.544
Compras de mercaderías	378.937	229.363
Variación de existencias	(557.918)	(213.853)
Trabajos realizados por otras empresas	64.051	13.401
<b>Total</b>	<b>46.994.040</b>	<b>42.610.455</b>

Durante el ejercicio 2016, la Sociedad ha realizado compras de materias primas y otros aprovisionamientos al extranjero, por un importe global aproximado de 5.124 miles de euros (3.298 miles de euros en el ejercicio 2015). Asimismo, durante el ejercicio 2016, la Sociedad ha realizado compras de mercaderías en el extranjero, fundamentalmente en Italia, por un importe global de 2.790 miles de euros (1.739 miles de euros durante el ejercicio 2015), aproximadamente. El resto de aprovisionamientos son de carácter nacional.

#### **Otros gastos de explotación**

La composición del saldo de este epígrafe de los ejercicios 2016 y 2015 es la siguiente:

	Euros	
	2016	2015
Otros servicios	10.330.060	10.014.452
Transportes	5.858.728	5.949.336
Reparaciones y conservación	2.846.033	2.761.255
Suministros	2.251.490	2.468.450
Servicios de profesionales independientes	2.009.046	2.086.233
Arrendamientos y cánones	1.392.701	1.430.332
Tributos	761.090	759.008
<b>Total</b>	<b>25.449.148</b>	<b>25.469.066</b>

### Gastos de personal

El número medio de personas empleadas durante los ejercicios 2016 y 2015 distribuido por categorías y el número de personas empleadas por la Sociedad al cierre de cada ejercicio por categoría y sexo presenta el siguiente detalle:

#### Ejercicio 2016

	Número de empleados			
	Medio del ejercicio	Mujeres	Hombres	Total
Alta Dirección	3	-	3	3
Dirección, ingenieros y licenciados	15	3	13	16
Ingenieros técnicos y diplomados	10	1	8	9
Jefes de sección y encargados	77	32	54	86
Oficiales de primera y segunda	252	67	196	263
Ayudantes y subalternos	389	243	150	393
<b>Total</b>	<b>746</b>	<b>346</b>	<b>424</b>	<b>770</b>

#### Ejercicio 2015

	Número de empleados			
	Medio del ejercicio	Mujeres	Hombres	Total
Alta Dirección	3	-	3	3
Dirección, ingenieros y licenciados	15	4	13	17
Ingenieros técnicos y diplomados	9	1	9	10
Jefes de sección y encargados	78	30	50	80
Oficiales de primera y segunda	235	64	173	237
Ayudantes y subalternos	383	268	160	428
<b>Total</b>	<b>723</b>	<b>367</b>	<b>409</b>	<b>776</b>

El número medio de personas empleadas por la Sociedad durante los ejercicios 2016 y 2015, con discapacidad mayor o igual del 33%, desglosado por categorías, es el siguiente:

Categorías	Número de empleados	
	2016	2015
Oficiales de primera y segunda	3	3
Ayudantes	2	6
<b>Total</b>	<b>5</b>	<b>9</b>

### 14. Provisiones y contingencias

Sin información relevante que destacar.

### **15. Información sobre medio ambiente**

Durante el ejercicio 2016, la Sociedad no ha desarrollado actividades ni ha realizado inversiones significativas relacionadas con el medioambiente, ni mantiene provisiones ni pasivos contingentes de carácter medioambiental que pudieran afectar a la imagen fiel del patrimonio, la situación financiera o los resultados de la misma. No obstante, la Sociedad ha incurrido en gastos de gestión de residuos y medioambiente registrados en el epígrafe "Otros gastos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias por importe de 322 miles de euros (278 miles de euros en el ejercicio 2015). Asimismo, los administradores solidarios de la Sociedad consideran que ésta no tiene responsabilidades, provisiones, ni contingencias por posibles riesgos medioambientales.

### **16. Retribuciones a largo plazo al personal**

Sin información relevante que destacar.

### **17. Transacciones con pagos basados en instrumentos de patrimonio**

Sin información relevante que destacar.

### **18. Subvenciones, donaciones y legados**

Sin información relevante que destacar.

### **19. Combinaciones de negocio**

Sin información relevante que destacar.

### **20. Negocios conjuntos**

Sin información relevante que destacar.

### **21. Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones interrumpidas**

Sin información relevante que destacar.

### **22. Hechos posteriores**

Sin información relevante que destacar.

### **23. Operaciones con partes vinculadas**

#### **Saldos y transacciones con empresas asociadas y vinculadas**

Las transacciones efectuadas por la Sociedad durante los ejercicios 2016 y 2015 con empresas asociadas y vinculadas, han sido las siguientes:

#### ***Ejercicio 2016***

	Euros			
	Ingresos financieros	Ingresos por arrendamientos	Servicios prestados	Servicios recibidos
Entidades dependientes	6.635	55.728	64.342	(435.000)
Entidades vinculadas	-	-	-	(963.137)
<b>Total</b>	<b>6.635</b>	<b>55.728</b>	<b>64.342</b>	<b>(1.398.137)</b>

#### ***Ejercicio 2015***

	Euros

	Ingresos financieros	Ingresos por arrendamientos	Servicios prestados	Servicios recibidos
Entidades dependientes	25.918	55.728	64.020	(430.000)
Entidades vinculadas	-	-	-	(1.016.666)
<b>Total</b>	<b>25.918</b>	<b>55.728</b>	<b>64.020</b>	<b>(1.446.666)</b>

El importe registrado en concepto de "Servicios recibidos" de entidades vinculadas corresponde fundamentalmente a gastos por arrendamiento realizados con sociedades vinculadas a los administradores solidarios y socios de la Sociedad (véase nota 8). A su vez, el importe registrado en concepto de servicios recibidos de entidades dependientes se corresponde fundamentalmente con servicios de llevanza de la administración, dirección, gestión y asesoramiento prestados por una entidad participada.

El importe de los saldos en balance con partes vinculadas al 31 de diciembre de 2016 y 2015, es el siguiente:

#### **Ejercicio 2016**

	Euros				Total
	Créditos a largo plazo	Créditos a corto plazo	Otras deudas a corto plazo	Otras deudas a largo plazo	
Entidades dependientes	4.087.598	825.905	(23.320)	(12.288)	4.877.895
Otras partes vinculadas (socios)	-	-	-	(8.356.516)	(8.356.516)
<b>Total</b>	<b>4.087.598</b>	<b>825.905</b>	<b>(23.320)</b>	<b>(8.368.804)</b>	<b>(3.478.621)</b>

#### **Ejercicio 2015**

	Euros				Total
	Créditos a largo plazo	Créditos a corto plazo	Otras deudas corto plazo	Otras deudas a largo plazo	
Entidades dependientes	472.324	735.150	(34.301)	-	1.173.173
Otras partes vinculadas (socios)	-	-	-	(17.559)	(17.559)
<b>Total</b>	<b>472.324</b>	<b>735.150</b>	<b>(34.301)</b>	<b>(17.559)</b>	<b>1.155.614</b>

Los saldos descritos en el cuadro anterior corresponden fundamentalmente a transacciones financieras formalizadas mediante contratos de vencimientos establecidos y que devengan un tipo de interés de mercado.

Durante el ejercicio, los socios de la Sociedad han concedido a ésta préstamos con vencimiento en un plazo de diez años. El gasto financiero devengado en el ejercicio por esta financiación no resulta significativo.

## **24. Otra información relevante**

### **Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores**

A continuación se detalla la información requerida por la Disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio (modificada a través de la Disposición final segunda de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre) preparada conforme a la Resolución del ICAC de 29 de enero de 2016, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales.

	Días	
	2016	2015
Periodo medio de pago a proveedores	57	60
Ratio de operaciones pagadas	60	63
Ratio de operaciones pendientes de pago	38	36
	Miles de euros	
Total pagos realizados	82.326	77.429
Total pagos pendientes	14.757	14.789

Conforme a la Resolución del ICAC, para el cálculo del período medio de pago a proveedores se han tenido en cuenta las operaciones comerciales correspondientes a la entrega de bienes o prestaciones de servicios devengadas desde la fecha de entrada en vigor de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre.

Se consideran proveedores, a los exclusivos efectos de dar la información prevista en esta Resolución, a los acreedores comerciales por deudas con suministradores de bienes o servicios, incluidos en las partidas "Proveedores" y "Acreedores varios" del pasivo corriente del balance.

Se entiende por "Periodo medio de pago a proveedores" el plazo que transcurre desde la entrega de los bienes o la prestación de los servicios a cargo del proveedor hasta el pago material de la operación.

El plazo máximo legal de pago aplicable a la Sociedad en los ejercicios 2016 y 2015 según la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, es de 60 días y 30 días para productos de alimentación frescos y perecederos a partir de la fecha de entrega de las mercancías. Dicha ley ha sido modificada por la Ley 11/2013 de 26 de julio que establece desde su fecha de aplicación, un plazo máximo legal de 30 días excepto que exista un acuerdo entre las partes con un plazo máximo de 60 días.

#### **Honorarios de auditoría**

Durante los ejercicios 2016 y 2015, los honorarios relativos a los servicios de auditoría de las cuentas anuales y otros servicios prestados por el auditor de las cuentas anuales, Auditores Asociados, S.L., o por una empresa del mismo grupo o vinculada con el auditor por control, propiedad común o gestión, han sido los siguientes:

	Euros	
	2016	2015
Auditoría	61.617	58.625
Otros servicios de verificación (ecoembes)	1.973	1.409
Otros servicios	11.788	23.627
<b>Total servicios de auditoría y otros</b>	<b>75.378</b>	<b>83.651</b>

#### **Retribución y otras prestaciones a los administradores solidarios y la alta dirección de la Sociedad**

Durante el ejercicio 2016 se han satisfecho y devengado remuneraciones a los administradores solidarios (tres hombres) por importe de 100 miles de euros (65 miles de euros durante el ejercicio 2015). La totalidad de dicho importe corresponde a retribuciones salariales. Los administradores solidarios de la Sociedad son quienes realizan las labores de alta dirección. Adicionalmente, se han mantenido con los administradores solidarios y con partes vinculadas a los mismos las transacciones detalladas en la nota 23.

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, no existen cuentas corrientes concedidas por parte de los administradores solidarios o por personas vinculadas a los mismos. Asimismo, al 31 de diciembre de 2016 y 2015, no existen anticipos, créditos ni avales concedidos a los administradores solidarios, ni obligaciones en materia de pensiones ni seguros de vida con los citados miembros.

El importe satisfecho durante el ejercicio 2016 por la prima de seguro de responsabilidad civil de los administradores solidarios ha sido satisfecho por una entidad vinculada a la Sociedad, no repercutiéndose ningún importe por dicho concepto, de forma explícita.

Durante el ejercicio 2016 no se ha concluido, modificado o extinguido anticipadamente ningún contrato entre la Sociedad y sus socios o administradores solidarios, por operaciones ajenas al tráfico ordinario de la Sociedad o que no se haya realizado en condiciones normales de mercado.

### **Información relacionada con situaciones de conflicto de interés por parte de los administradores solidarios de la Sociedad**

En cumplimiento de lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, los administradores solidarios de la Sociedad no han incurrido en situación alguna de conflicto, directo o indirecto, que a través de ellos o de personas vinculadas a ellos pudieran tener con el interés de la Sociedad.

### **Unidad de decisión**

Al 31 de diciembre de 2016, y de acuerdo con el contenido del artículo 42 del Código de Comercio, el Grupo encabezado por ABC, S.L. forma parte de un combinado de sociedades domiciliadas en España, no obligadas a consolidar, en el que ésta es la Sociedad de mayor activo. Este grupo de sociedades, en el que se incluyen Familia ABC, S.L., Hermanos DEF, S.A. y Parientes GHI, S.L., se encuentran bajo una misma unidad de decisión (mismos socios personas físicas).

Los importes agregados de activos, patrimonio neto, cifra de negocios y resultado de la unidad de decisión son los siguientes:

	Miles de euros	
	2016	2015
Activos	381.668	366.240
Patrimonio	299.553	271.187
Resultado del ejercicio	14.197	13.345
Cifra de negocios	324.745	310.935

### **Gestión del riesgo**

La gestión de los riesgos financieros de la Sociedad está centralizada en los administradores solidarios de la misma, los cuales tienen establecidos los mecanismos necesarios para controlar la exposición a las variaciones en los tipos de interés y en los riesgos de crédito y liquidez. A continuación se indican los principales riesgos financieros que impactan a la Sociedad:

**Riesgo de crédito:** La Sociedad mantiene su tesorería y activos líquidos equivalentes en entidades financieras de elevado nivel crediticio. Adicionalmente, una parte significativa de las ventas con terceros que realiza la Sociedad son con un número reducido de clientes sin incidencias crediticias y en el resto de la cartera de clientes no se han identificado problemas de morosidad.

**Riesgo de liquidez:** Los administradores solidarios de la Sociedad consideran que la posición financiera y la situación de solvencia que mantiene al 31 de diciembre de 2016, le permitirán garantizar el desarrollo de su actividad habitual durante los próximos ejercicios y el cumplimiento de sus previsiones y presupuestos. Asimismo, los acuerdos alcanzados con las entidades financieras y las mejoras en la cifra de ventas, márgenes obtenidos, así como la consolidación de las actividades hoteleras e inmobiliarias le permitirán afrontar los compromisos con los acreedores bancarios en los próximos ejercicios.

**Riesgo de mercado:** La práctica totalidad de las operaciones comerciales de la Sociedad se realizan en euros, y aunque se efectúen determinadas transacciones en moneda extranjera, el riesgo de cambio sobre los resultados de la Sociedad es muy poco relevante. En cuanto al riesgo de tipo de interés, éste es reducido debido a que el coste de financiación de la Sociedad es reducido y se generan resultados de explotación suficientes para absorber la carga financiera. Asimismo la exposición a dicho riesgo está mitigada por la cobertura natural que supone que el rendimiento de los activos crezca al aumentar los tipos de interés, ya que los sistemas de revisión tarifaria suelen incorporar explícita o implícitamente la evolución de los mismos. Con relación al riesgo de demanda, éste se encuentra ligado a la evolución de las ventas de los principales clientes de la Sociedad que operan en el sector de retail. Los administradores solidarios consideran que las políticas de innovación y desarrollo de productos contribuirán a incrementar los márgenes por consecución de eficiencias en costes y que la diversificación de productos y mercados mitigará los posibles riesgos derivados de la atonía en el mercado nacional.

## **25. Información segmentada**

Los administradores solidarios de la Sociedad han considerado, por un lado, la naturaleza de los productos y, por otro, los segmentos de clientes a los que van dirigidos, estableciendo que la Sociedad presenta como principal línea de negocio la actividad de fabricación y comercialización de productos de alimentación. Las actividades de prestación de servicios hoteleros y arrendamiento de inmuebles, se prevé que continúen la tendencia creciente observada, consolidándose en los próximos años. Los administradores de la Sociedad entienden que no es necesario desglosar información adicional a la indicada en la nota 13 de la presente memoria.

## **26.- Información sobre derechos de emisión de gases de efecto invernadero**

Dada la actividad a la que se dedica la Sociedad, la misma no mantiene gastos ni activos relacionados con derechos de emisión. Asimismo, los administradores solidarios de la Sociedad consideran que la Sociedad no tiene responsabilidades, provisiones ni contingencias por déficits de los mencionados derechos.

Catarroja (Valencia), a 31 de marzo de 2017.

## **ABC, S.L.**

### Informe de Gestión del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016

#### **Situación de los negocios de la Sociedad**

La Sociedad ha continuado durante el ejercicio 2016 realizando su actividad de venta de pastelería, panadería y bollería industrial y productos de alimentación aumentando su cifra de ventas en un 4% aproximadamente, respecto al ejercicio anterior.

Desde el punto de vista financiero, la Sociedad atiende puntualmente sus obligaciones ante proveedores, y afronta con recursos propios la financiación de su capital circulante. En materia de inversiones, durante el ejercicio 2016, la Sociedad ha continuado realizando inversiones en maquinaria y en sus instalaciones de Catarroja y Villanueva de Castellón (Valencia), así como en la fábrica en Portugal que se puso en funcionamiento a finales del ejercicio 2014.

#### **Política de gestión de riesgos**

La gestión de los riesgos financieros de la Sociedad está centralizada en los administradores solidarios de la misma, los cuales tienen establecidos los mecanismos necesarios para controlar la exposición a las variaciones en los tipos de interés y en los riesgos de crédito y liquidez. A continuación se indican los principales riesgos financieros que impactan a la Sociedad:

**Riesgo de crédito:** La Sociedad mantiene su tesorería y activos líquidos equivalentes en entidades financieras de elevado nivel crediticio. Adicionalmente, una parte significativa de las ventas con terceros que realiza la Sociedad son con un número reducido de clientes sin incidencias crediticias y en el resto de la cartera de clientes no se han identificado problemas de morosidad.

**Riesgo de liquidez:** Los administradores solidarios de la Sociedad consideran que la posición financiera y la situación de solvencia que mantiene al 31 de diciembre de 2016, le permitirán garantizar el desarrollo de su actividad habitual durante los próximos ejercicios y el cumplimiento de sus previsiones y presupuestos. Asimismo, los acuerdos alcanzados con las entidades financieras y las mejoras en la cifra de ventas, márgenes obtenidos, así como la consolidación de las actividades hoteleras e inmobiliarias le permitirán afrontar los compromisos con los acreedores bancarios en los próximos ejercicios.

**Riesgo de mercado:** La práctica totalidad de las operaciones comerciales de la Sociedad se realizan en euros, y aunque se efectúen determinadas transacciones en moneda extranjera, el riesgo de cambio sobre los resultados de la Sociedad es muy poco relevante. En cuanto al riesgo de tipo de interés, éste es reducido debido a que el coste de financiación de la Sociedad es reducido y se generan resultados de explotación suficientes para absorber la carga financiera. Asimismo la exposición a dicho riesgo está mitigada por la cobertura natural que supone que el rendimiento de los activos crezca al aumentar los tipos de interés, ya que los sistemas de revisión tarifaria suelen incorporar explícita o implícitamente la evolución de los mismos. Con relación al riesgo de demanda, éste se encuentra ligado a la evolución de las ventas de los principales clientes de la Sociedad que operan en el sector de retail. Los administradores solidarios consideran que las políticas de innovación y desarrollo de productos contribuirán a incrementar los márgenes por consecución de eficiencias en costes y que la diversificación de productos y mercados mitigará los posibles riesgos derivados de la atonía en el mercado nacional.

#### **Uso de instrumentos financieros**

No se ha producido el uso de instrumentos financieros por parte de la Sociedad que resulte relevante para la valoración de sus activos, pasivos, situación financiera y resultados.

#### **Evolución previsible de la Sociedad**

Es intención de la dirección de la Sociedad la continuidad en la progresiva implantación en el mercado nacional e internacional para posibilitar un adecuado crecimiento de la cifra de negocios y de los beneficios.

Asimismo, tras sucesivos ejercicios de recesión económica, los administradores solidarios de la Sociedad mantienen buenas expectativas de crecimiento futuros basados fundamentalmente en los resultados obtenidos durante el presente ejercicio.

#### **Actividades en materia de investigación y desarrollo**

La Sociedad posee un departamento de aseguramiento de la calidad, desde el cual continúa potenciando el nivel de calidad de los productos que ofrece al mercado, ampliando la gama de artículos en función de las exigencias del mismo y aplicando al sistema productivo las técnicas más modernas, eficientes y respetuosas con el medio ambiente. Dicho departamento mantiene un sistema de gestión de I+D+i y de un sistema de gestión medioambiental –de acuerdo con las normas ISO 166002 e ISO 14001, respectivamente–, los cuales se integran con el sistema de gestión de la calidad y con el sistema de gestión de recursos humanos –Certificados según las normas ISO 9001 y GRH 27001 EX: 2003, respectivamente– para lograr la correcta consecución de sus objetivos. Además, posee un departamento de I+D+i, donde se incorporan los últimos adelantos técnicos tanto para mejorar la calidad de sus productos, como para automatizar determinados procesos, dentro del ámbito productivo e industrial. En la actualidad existen tres proyectos en marcha, relacionados fundamentalmente con la mejora en la conservación y refrigeración de determinados productos, así como con la búsqueda en la mejora de la eficiencia de los procesos productivos.

#### **Adquisición de participaciones propias**

La Sociedad no posee instrumentos del patrimonio propio.

#### **Información sobre personal**

Durante ejercicio 2016, se ha realizado un incremento de la plantilla de la Sociedad acorde a unos niveles mayores de actividad.

#### **Información sobre medio ambiente**

La Sociedad viene realizando las inversiones necesarias para minimizar el impacto medioambiental de la actividad que desarrolla y asegurar la protección y mejora del medio ambiente.

#### **Periodo medio de pago**

El periodo medio de pago a proveedores en el ejercicio de 2016 ha sido de 57 días.

#### **Acontecimientos posteriores al cierre**

Después del cierre del ejercicio no se ha producido ningún acontecimiento significativo.

Catarroja (Valencia), a 31 de marzo de 2017.

### **Formulación de cuentas anuales e informe de gestión**

En cumplimiento de la legislación vigente, los administradores solidarios formulan las cuentas anuales y el informe de gestión de **ABC, S.L.** correspondientes al ejercicio 2016, todo ello extendido e identificado en la forma que seguidamente se indica:

- El conjunto de los citados documentos se imprimen en el presente documento firmado digitalmente, en las 41 páginas que anteceden a la presente, numeradas en orden ascendente, del 1 al 41.
- El balance al 31 de diciembre de 2016 figura transcrito en el folio número 1.
- La cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2016 figura transcrita en el folio número 2.
- El estado de cambios en el patrimonio neto del ejercicio 2016 figura transcrito en el folio número 3.
- El estado de flujos de efectivo del ejercicio 2016 figura transcrito en el folio número 4
- La memoria figura transcrita correlativamente en los folios números 5 al 38.
- El informe de gestión figura transcrito en los folios número 39 y 40.

Asimismo, los administradores solidarios de **ABC S.L.**, declaran su conformidad con todos y cada uno de los documentos citados, estampando su firma digital en el presente folio.

Catarroja (Valencia), a 31 de marzo de 2017

D. Fernando Trujillo Pacheco  
Administrador solidario

D. Francisco Trujillo Pastor  
Administrador solidario

D. Javier Trujillo Pastor  
Administrador solidario

